Francesc Cambó

ESCRITOS ECONÓMICOS

Estudio introductorio
José María Serrano Sanz

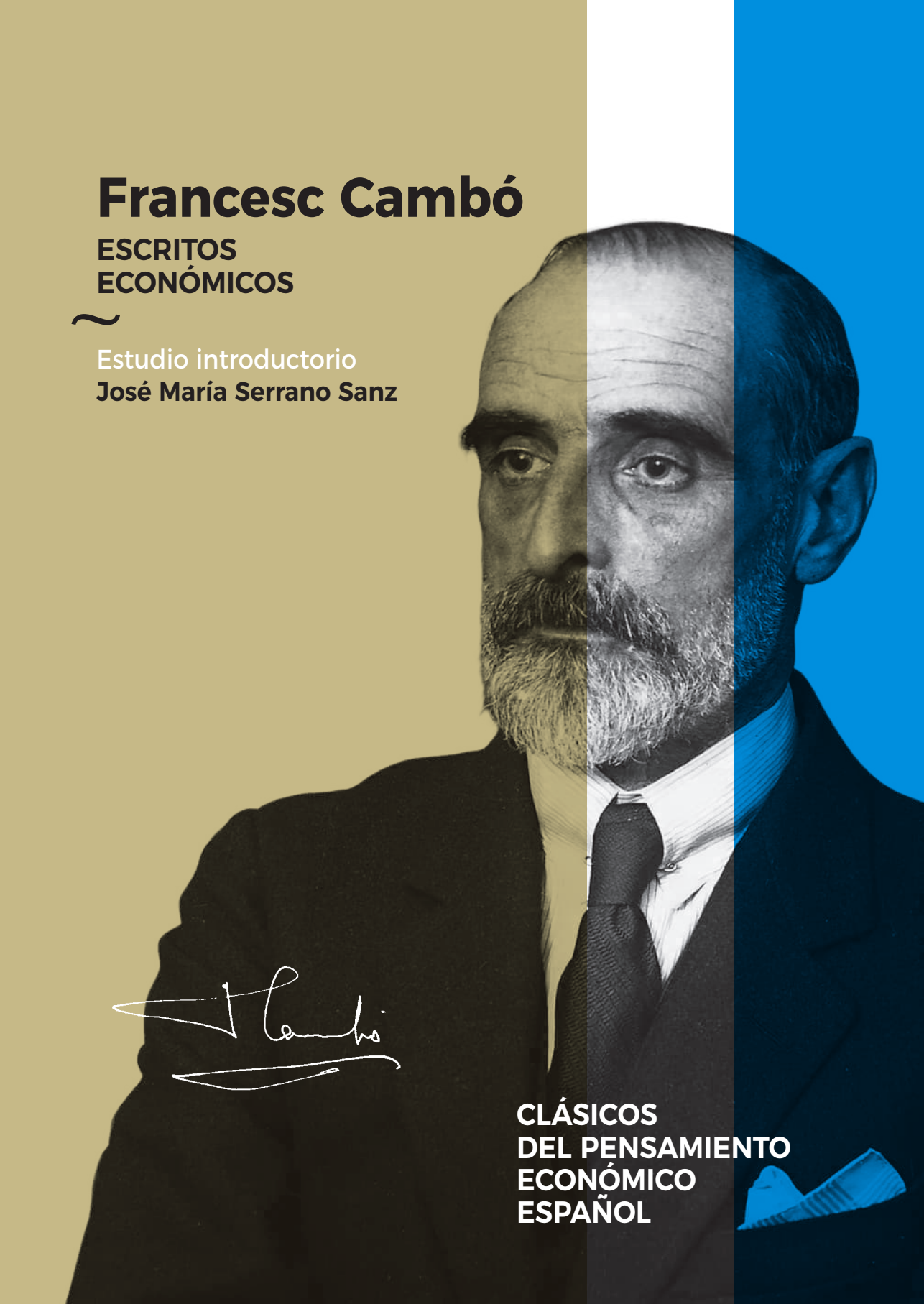

CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL

ESCRITOS ECONÓMICOS

CONSEJO ASESOR DE LA COLECCIÓN
CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL

Pedro Schwartz Girón y Alfonso Sánchez Hormigo, directores.

Salvador Almenar Palau, Manuel Martín Rodríguez, Luis Perdices de Blas y José María Serrano Sanz, vocales.

Forman parte igualmente de él en representación de las instituciones que participan en la edición de esta obra:

Fernando Salazar Palma, director de la Fundación ICO.

Manuel Tuero Secades, director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

En su tercera época, bajo la dirección del profesor Enrique Fuentes Quintana (2000-2007), también formaron parte del Consejo asesor los profesores Ernest Lluch i Martín †, Juan Velarde Fuertes †, Pedro Tedde de Lorca †, Francisco Comín y Vicent Llombart Rosa †. Igualmente participó como asesor editorial, Fernando González Olivares.

CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL

QUINTA ÉPOCA

BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS PROFESORES PEDRO SCHWARTZ
Y ALFONSO SÁNCHEZ HORMIGO

FRANCESC CAMBÓ

ESCRITOS ECONÓMICOS

ESTUDIO INTRODUCTORIO
JOSÉ MARÍA SERRANO SANZ

41

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
CON LA COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN ICO

MADRID, 2025

Primera edición: febrero de 2025.

La AEBOE no se solidariza con las opiniones sostenidas por los autores de los originales publicados.

© Del estudio introductorio, el autor
© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para esta edición. Con la colaboración de la Fundación ICO
© De la traducción del estudio introductorio, al inglés, Muriel Feiner
© Transcripción y corrección de los textos de Francesc Cambó, Luis Blanco Domingo
© Procedencia de las imágenes de retrato y firma aparecidas en portada: Fundació Institut Cambó

Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons-Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional-CC BY-NC-ND 4.0

https://cpage.mpr.gob.es

NIPO: 144-25-003-5 (edición en papel)
144-25-004-0 (edición en línea, PDF)
ISBN: 978-84-340-3020-6
Depósito legal: M-1255-2025

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

ÍNDICE

	Páginas
ESTUDIO INTRODUCTORIO	XI
INTRODUCTORY STUDY	XCI
TEXTOS DE FRANCESC CAMBÓ	
1. La banca catalana (1915)	3
2. La política económica de España (1918)	63
3. El problema de las monedas extranjeras (1920)	81
4. El problema ferroviario en España (1921)	107
5. Presentación de la Ley de Ordenación bancaria (1921)	153
6. Exposición de motivos del R.D. de aranceles y discusión en el Congreso de los diputados de la reforma arancelaria (1922)	191
7. La crisis económico-financiera y la Conferencia de Génova (1922) ...	229
8. La valoración de la peseta (1929)	255
9. Algunos trazos característicos de la economía española (1931)	393
10. Crisis económica e intervencionismo del Estado (1935)	403

ESTUDIO INTRODUCTORIO

JOSÉ MARÍA SERRANO SANZ
Universidad de Zaragoza
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

A la memoria de mi amigo
Josep Piqué

Francesc Cambó no fue un economista en sentido estricto, pero sí un político y hombre de negocios que desempeñó un papel importante en la economía española del primer tercio del siglo XX por un triple motivo. Fue ministro de Fomento y de Hacienda y en ambas carteras dejó cierta impronta de político eficaz, a pesar de la brevedad de sus mandatos; en el caso de Hacienda, por ejemplo, su ley de Ordenación Bancaria de 1921 estuvo vigente más allá de la guerra civil y lo mismo ocurrió con su Arancel. Además, a partir de la constitución de la CHADE en 1920 y su incorporación a múltiples Consejos de administración internacionales, se convirtió en un empresario destacado. Por último, fue un activísimo hombre público, cuyos análisis sobre la situación política, pero también económica, expresados en multitud de conferencias, artículos, declaraciones en prensa y algunos libros, ejercieron notable influencia en la formación de la opinión pública española. Eran análisis informados y solventes, que le proyectaron más allá de los límites de su propia condición de político o de hombre de negocios.

Es más, su interés por la economía fue creciente a lo largo de su vida hasta el punto de que el 29 de noviembre de 1943 anotó en su Dietario, tras un reconocimiento que le había hecho en Buenos Aires el doctor Jiménez Díaz, que su salud era suficientemente buena para acabar las tres obras que tenía

emprendidas: «mis Memorias, *la Historia de la Economía Española* y la revisión de mis Obras Completas» (la cursiva es nuestra). De ahí el interés que tiene recuperar algunos de sus escritos en esta edición.

El Estudio Introductorio se divide en cinco partes: primero, una breve síntesis biográfica; segundo, un repaso de su actuación en ambos ministerios; tercero, un análisis de los temas que Cambó abordó en sus escritos; cuarto, a modo de síntesis, la evolución de la filosofía económica de Cambó y quinto, una breve presentación de los textos seleccionados.

1. BREVE SÍNTESIS BIOGRÁFICA

Situar al lector en contacto con el personaje protagonista del libro exige trazar en unas pocas páginas un resumen de su vida, puesto que en esta colección no se trata de hacer propiamente una biografía. En ocasiones esto ha resultado sumamente difícil por ausencia de información, pero no es el caso con Cambó. La dificultad aquí es, precisamente, la contraria, pues estriba en sintetizar en breve espacio una vida tan rica como la suya, sobre la que, además, tanto se ha escrito.

Desde los tempranos libros de Rafael Marquina (1925) y Josep Pla (1928-1930, reeditado en 1981), a la monumental obra de Jesús Pabón (1952, 1969), pasando por Maximiano García Venero (1952), o la más reciente de Borja de Riquer (2022), entre otras muchas, han sido abundantes y notables las biografías íntegramente dedicadas al personaje. Por supuesto, es preciso contar también con los escritos autobiográficos del propio Cambó: las elaboradas *Memories* (1981), redactadas al final de su vida, y las más espontáneas, variadas –e interesantes, desde mi punto de vista– *Meditacions. Dietari* (1982, I y II), que escribió asiduamente desde 1936 hasta 1946 sobre acontecimientos del día, aunque a menudo reflexionaba en ellas sobre su vida pasada con más libertad que en la Memorias, puesto que no tenía claro que fueran a ver la luz, aunque al final lo autorizó. Su relación con la economía ha sido tratada en Bausili (1974), Serrano Sanz (1986, 2000) y Almendros (2000), así como la recopilación de muchos de sus escritos sobre el tema puede verse en Francesc Cambó (1999). Además, hay que recordar los libros de colaboradores cercanos, como el de Nadal (1957), entre otros, los artículos sobre aspectos puntuales de su biografía y las múltiples referencias en tratados y libros generales de historia

contemporánea de España. En conjunto, la información disponible sobre la vida del personaje es abundantísima, aunque, por supuesto, nunca resulta suficiente para acabar de conocer a alguien tan singular y especial. En cualquier caso, resumirla dándole un sentido en pocas páginas es tarea compleja, pero obligada, y ese es el objeto de las que siguen.

Francesc d'Assís Cambó i Batlle nació el 2 de septiembre de 1876 en Verges, un pueblo ampurdanés, aunque la familia vivía en Besalú, otro pueblo de Gerona más al interior donde transcurrió su infancia. Nació, en consecuencia, con la Restauración y ése fue el paisaje político de su vida, pues, si bien sobrevivió al régimen, la República, la guerra civil y la posguerra hasta su muerte en Argentina el 30 de abril de 1947, no fueron sino el epílogo de sus mejores años [1]. El escenario de su etapa formativa y sus primeras armas políticas fueron los años del canovismo, los tiempos de Alfonso XII y la Regencia de María Cristina, aunque su vida plena en la alta política está asociada al reinado de Alfonso XIII, un tiempo de crisis casi continua que tuvo en Cambó a uno de sus principales intérpretes.

La familia de Cambó era de «propietarios y comerciantes», explicó él mismo en sus Memorias*,* sobre todo comerciantes, había aclarado Pla, quien señalaba además que eran los arrendatarios del monopolio de la sal en el distrito de Olot. Con antecedentes carlistas en la familia, muy comunes en la zona, el padre había evolucionado, sin embargo, hacia el liberalismo de Cánovas; «en aquel tiempo y en aquel ambiente ser canovista era ser ultraliberal (¡quizá con mucha razón!)», decía Cambó [2]. De manera que la política estuvo desde el principio en su horizonte vital, y en el primer año de estudiante de Derecho en Barcelona se afilió –para contentar al padre– a la Juventud Conservadora. Pero ya durante el bachillerato se había producido su «conversión» a un catalanismo todavía más romántico que político, a través del discurso de Angel Guimerá en los *Jocs Florals* y la campaña contra la unificación del Código Civil por Alonso Martínez, según su propia explicación.

En los últimos años de su vida la figura de Cánovas fue ganando terreno en su consideración e incluso aceptó como signo de sabiduría el escepticismo de don Antonio, que tanto le había molestado antes y después compartiría. En las Memorias*,* afirmaría a modo de confesión, refiriéndose a la conjunción de

[1] Cambó (1981), p. 7: «En los buenos años de mi vida (del 1895 al 1930)».
[2] Cambó (1981), pp. 23-24.

catalanismo y conservadurismo político que conformaba su ideología: «Puede decirse que entonces se creó en mí este complejo ideológico que después ha sido siempre una característica y quizá un estorbo de mi actuación política: sentimentalmente yo era un catalanista apasionado y fervoroso; cerebralmente, la ideología conservadora de Cánovas con su sentido de autoridad y jerarquía, me parecía la forma única del buen gobierno. Conservador y romántico, gubernamental y revolucionario. Se producía ya en mí aquella antinomia con que muchos años después tenía que apostrofarme Alcalá Zamora» [3]. Se refiere Cambó a una frase de don Niceto justamente célebre, pronunciada en el curso de un debate en el Congreso de los Diputados en 1918: «No se puede ser a la vez Bolívar de Cataluña y Bismarck de España» [4]. De ella dijo Cambó: «en el fondo expresaba una gran verdad» [5].

A comienzos de los noventa, se acaba de decir, llegó a Barcelona para iniciar los estudios universitarios y hasta 1907 en que traslada a Madrid el centro de su protagonismo político, vivirá una época plena de aprendizaje y activismo. Son los años de transición de un catalanismo predominantemente cultural, con proyección política escasa y difusa, a otro que acaba siendo pieza clave del mapa político del Principado tras la fundación de la *Lliga*, con numerosos diputados, senadores y concejales, y, por supuesto, un partido importante de la entera política española. «Durante veinticinco años el problema catalán constituyó la nota más viva de la política española», escribió en *Por la concordia* [6].

Cambó fue catalizador de esa transformación y, a pesar de su juventud, devino pronto una figura decisiva del movimiento, junto con Enric Prat de la Riba. Probablemente, porque aunaba la capacidad organizativa propia del buen político con una oratoria eficaz y notables dotes de agitador. Esto último alumbraría hechos tan significados en la historia barcelonesa de aquellos años como la famosa pitada a Eduardo Dato en 1900, el discurso del concejal Cambó en 1904 ante Alfonso XIII en el Ayuntamiento de Barcelona pidiendo la autonomía o la mucho más decisiva –para el catalanismo político y la historia del personaje– creación de *Solidaritat Catalana*, en respuesta al episodio del *Cu-Cut* y la ley de Jurisdicciones.

---

[3] Cambó (1981), p. 28.
[4] Cita en Pabón (1969), vol. II, parte primera, p. 47.
[5] Cambó (1981), p. 303.
[6] Cambó (1927), p. 15.

Solidaritat, una coalición electoral que agrupaba desde carlistas a republicanos, aunque con un tono catalanista dominante, triunfó ampliamente en las elecciones de 1907 y Cambó fue elegido diputado en el Congreso. No pudo incorporarse, sin embargo, hasta unos meses más tarde, a consecuencia de las heridas que le había producido un atentado en Hostafranch dos días antes de las votaciones. Cuando en octubre de 1907 juró su cargo de diputado, comenzó una nueva etapa en la vida de Cambó.

Desde ese momento hasta 1936, en el poder o en sus aledaños, en la oposición e incluso en un ostracismo ocasional más o menos severo, Cambó no dejará de ser una primera figura en el escenario político nacional. En parte, por el prestigio que se ganó en sus dos actuaciones como ministro. En parte también, por una imaginación desbordante hasta comienzos de los veinte, con actos singulares en esta nueva etapa, como la Asamblea de Parlamentarios de 1917, la campaña por la autonomía y la respuesta enérgica a la huelga de la Canadiense en 1919, o la necesidad de los gobiernos de concentración, que fue el primero en defender, para buscar un sitio al catalanismo en la política española. Revolucionario hasta finales de los diez y abiertamente conservador desde entonces, como él mismo decía.

A su llegada a Madrid en 1907 el escenario político estaba dominado por el Gobierno largo de Maura, el primero de los dos intentos serios de renovación de la vida política española a comienzos de siglo. Tras las muertes de Cánovas y Sagasta se había abierto una crisis en los partidos dinásticos y en el turno, agudizada por las primeras consecuencias del sufragio universal y la conmoción del Desastre. Los viejos líderes de la etapa anterior, como Silvela o Moret, no habían sido capaces de encauzar la nueva situación, pero la regeneración desde arriba propugnada por Maura parecía un camino por el cual podrían introducirse en el sistema los retoques imprescindibles para darle más autenticidad y eficacia, devolviéndole aquella capacidad integradora que había tenido en tiempos de Cánovas y Sagasta.

Las consecuencias económicas de la guerra antillana y el Desastre fueron brillantemente resueltas por Raimundo Fernández Villaverde, quien sentó las bases para una larga serie de superávit de la Hacienda pública, contribuyendo a estabilizar la peseta. Sin embargo, estaba pendiente el reajuste político que incluía –aparte de la cuestión mencionada de los líderes, los partidos y las elecciones– aspectos tan diversos como el problema regional, en particular, el catalán, el papel internacional de España una vez perdidas las colonias, la in-

tegración del sindicalismo y la izquierda no dinástica o los nuevos brotes de militarismo tras la etapa del civilismo canovista.

El año 1909 no marcó sólo el fin del Gobierno largo sino el fracaso definitivo del proyecto maurista; cuando volvió a la presidencia del Consejo de ministros en 1918, 1919 y 1921 lo hizo por pocos meses y con entusiasmo progresivamente limitado, como una sombra del Maura anterior. Todavía se mostraría más desesperanzado en la consulta que le hizo el rey a la que respondió en el verano de 1923, citada por Pabón [7]. Pero el Maura del principio, el del Gobierno largo había sido una oportunidad que quizá Cambó desaprovechó, como reconoció, lamentándolo, en sus reflexiones finales en Argentina: «Si en aquel periodo yo me hubiese juntado con Maura, el cual sin ninguna duda me hubiese proclamado su segundo… con derecho a futura sucesión, se habría producido en España una inmensa satisfacción… y probablemente habría cambiado el curso de la historia de España y se habrían evitado muchos desastres que después hemos tenido que lamentar» [8].

En la historiografía se suele considerar que los dos momentos en los cuales Cambó pudo haber cambiado su destino y hasta el curso de la Historia de España fueron la propuesta del rey en 1922 y el final de la Dictadura en 1930, pero el texto de Cambó es meridianamente claro respecto a la importancia de aquel otro, aunque más melancólico que autocrítico. Quien sí vio que aquélla había sido «la encrucijada decisiva» para Cambó fue Gaziel, que se mostró muy crítico respecto a su respuesta en su breve pero interesante semblanza: «Maura hizo todo lo posible para atraerle, seguramente ansioso en secreto por convertirle en su brazo derecho y en el posible heredero de su tentativa renovadora; pero Cambó, que entendió perfectamente las intenciones del ilustre mallorquín (en las que latía a buen seguro, una secreta afinidad de raza), no tuvo coraje –él mismo me lo dijo mucho más tarde– para lanzarse a una actuación plenamente nacional» [9].

El fracaso del Gobierno largo de Maura abrió la puerta al otro intento de renovación de la vida política española, el protagonizado entre 1910 y 1912 por José Canalejas, que, a la postre, tampoco fructificó por la muerte de su protago-

[7] Pabón (1969), vol II, parte primera, pp. 444 ss.

[8] Cambó (1982, I), p. 757. En otro párrafo, sin embargo, se justificaba con la no comparecencia de 1909: «si no hubiese venido la crisis fatal de 1909 es seguro que nos hubiésemos fusionado… y que habría sido otro el curso de la Historia de España», p. 297.

[9] Gaziel (2005), pp. 66-7.

nista [10]. Abordó Canalejas prácticamente todos los problemas mencionados, con inteligencia, habilidad y energía excepcionales, pero, sin que pudiera culminar su obra, fue ésta anegada por el asesinato del 11 de noviembre de 1912.

En los poco más de diez años que median entre el magnicidio de la Puerta del Sol y el golpe de Primo de Rivera, se sucederían múltiples gobiernos que vivían al día, sin encarar cuestiones de fondo ni plantear estrategias de largo plazo, imposibilitados por divisiones más personales que de ideas. Nada menos que diecinueve presidentes del Gobierno sucesivos hubo en apenas once años. Ciertamente, la crisis de los partidos se había agravado con la –a juicio del maurismo– ruptura del Pacto de El Pardo por Moret en 1909 y la aceptación por Dato de su designación en 1913, así como, en general, por la muy intervencionista actitud del rey Alfonso XIII, deseoso de utilizar la discrecionalidad contenida en la cosoberanía que le brindaba la Constitución de 1876, con una beligerancia impulsada por urgencias regeneracionistas [11]. Esa crisis política se vio agravada por los problemas africanos que afectaron a España, incapaz de solucionar satisfactoriamente la apuesta de conseguir su colonia en el norte del continente vecino. Por último, no puede olvidarse que fueron también tiempos de graves tribulaciones en la escena internacional, con la Gran guerra y las múltiples crisis posbélicas que sacudieron Europa. Ese fue el escenario en que actuó Cambó en el cénit de su vida.

La historia de Cambó en tales años es también el relato de una frustración. Su objetivo emblemático, la autonomía de Cataluña, quedó limitado a una Mancomunidad que no dejó de saberle a poco; la autonomía sólo llegó con la República, aunque de la mano de otras personas y nuevas fuerzas políticas. Su ambición de algunos momentos, reconducir el destino de España, no tuvo siquiera ocasión de intentarla sino marginalmente, en aquel continuo vaivén de gobiernos, proyectos y situaciones. Fue dos veces ministro brevemente, pero ser un ministro competente resultó un magro balance en tiempos de tantas mudanzas para un político apasionado por el gobierno y la gestión. Por otra parte, el haber aprendido a gobernar, había disminuido sus «aptitudes revolucionarias», según confesión propia [12].

---

[10] Cambó consideraba a Maura y Canalejas los estadistas españoles de su tiempo «de mayor valía», en realidad, eran los únicos que consideraba. CAMBÓ (1982, I), p. 68.

[11] SECO SERRANO (1992). Véase también la interesante interpretación de Madariaga (1950).

[12] CAMBÓ (1982, I), p. 30.

Sin duda, tanto en Fomento como en Hacienda fijó impronta de ministro capaz, bien diferente de tantos cuantos en aquellos años saltaban de una a otra poltrona sin apenas dejar huella. Entre realizaciones, estudios y proyectos, demostró Cambó que no era sólo hombre de partido, agitación, intriga o parlamento como la mayoría, sino político capacitado y dispuesto para ensanchar el protagonismo del Ejecutivo, el reto en una sociedad cada vez más proclive al intervencionismo. En el balance final los logros quedaron muy por debajo de las expectativas levantadas en amplios y significados círculos. «Su espíritu estaba hecho, al menos en teoría, para mucho más que para ser un gran ministro», escribió Marañón [13].

Hacía algún tiempo, en todo caso, que la vida de Cambó había cambiado intensamente, reconoció él mismo: «Mi vida puede dividirse en dos partes: en la primera lo que más me atraía era la acción; en la segunda, lo que me atrae es la meditación y el estudio», escribía en 1937 y situaba en 1919, tras el fracaso de la campaña por la autonomía, la frontera entre la una y la otra: «De entonces acá mi acción política y de propaganda no ha nacido de un impulso espontáneo, sino del sentimiento del deber y de la imposición de la voluntad» [14].

El protagonismo de Cambó quizá pudo haber cambiado porque tuvo otro «momento decisivo», en palabras de Seco Serrano [15], en noviembre de 1922 cuando Alfonso XIII le ofreció la presidencia del Consejo, a condición de que moderase su catalanismo, pero Cambó lo rechazó ofendido. Sin embargo, es más probable que aquella oferta nunca fuera una verdadera oportunidad, porque llegaba cuando Cambó estaba ya profundamente decepcionado, a causa, en sus palabras, del «envilecimiento a que había llegado en los últimos años la vida política española, así en el Gobierno como en el Parlamento». Y empezaba a convencerse de que la política que venía defendiendo se enfrentaba a una «doble intransigencia que la hacía ineficaz: el asimilismo castellano y el separatismo catalán» [16]. Los meses siguientes, hasta el verano de 1923, le fueron ratificando en su pesimismo y se vio a sí mismo en trance de abandonar la política.

En enero de 1923 pronunció una conferencia en la Asociación Catalanista de la Barceloneta, que «revistió caracteres de testamento político», porque

---

[13] Marañón, Prólogo a M. García Venero (1957), p. XIII.
[14] Cambó (1982, I), p. 211.
[15] Seco Serrano (1992), pp. 167-171. Véase el relato del episodio por el político catalán en Cambó (1981), p. 364.
[16] Cambó (1927), pp. 10-11.

había tomado la decisión de apartarse de la política por un tiempo que incluso «podía durar lo que durase mi vida», escribió en 1927 en el Prefacio de *Por la Concordia* [17]. En junio de 1923 la *Lliga* perdió las elecciones provinciales en Barcelona, siendo vencida por la más radical *Acció Catalana* y Cambó lo tomó como una censura personal casi definitiva del electorado a su política de moderación y de promover la unidad de acción de los catalanistas. Fue el momento oportuno para dimitir como diputado y dejar la Comisión de Acción Política de la *Lliga.* Sin embargo, el mundo político español entró pocos meses después en una nueva etapa, porque el 13 de septiembre se proclamó la Dictadura de Primo de Rivera.

A partir de los veinte, por otro lado, no era solo una figura del escenario político, porque se había creado y difundido la leyenda de un hombre que había sabido hacerse extraordinariamente rico en una aventura internacional, la constitución de la CHADE al término de la Gran guerra, y ejercía con desparpajo su nuevo papel de mecenas y coleccionista. Que tenía una curiosa combinación de catalanista convencido, españolista convincente en ocasiones y cosmopolita vocacional. Un personaje complejo, en suma, con recursos y registros múltiples, extraordinariamente atractivo para unos, aunque también fuera objeto de una desconfianza absoluta para otros. «Cambó como hombre fue, creo yo, más interesante aún que como político, con haber sido una de las más altas figuras de la vida pública de la España de su tiempo», dejó escrito Gregorio Marañón, que lo trató asiduamente en la época de la guerra civil y por quien Cambó mostró siempre abierta simpatía [18].

Un factor decisivo para emprender su nueva vida fue la creación de la CHADE, algo que se acordó el 20 de febrero de 1920, «día señalado en mi vida», escribió en sus Memorias [19]. Es bien conocido que aquel fue el origen de su importante fortuna [20]. Hasta entonces había vivido de su despacho de abogado, de la participación en algunos Consejos de administración y de los rendimientos de inversiones menores, de acuerdo con la reconstrucción de sus finanzas hecha por Borja de Riquer (2022). Pero también había adquirido relaciones con empresarios y financieros, no solo españoles sino internacionales, que le fueron muy útiles al término de la Gran guerra para participar como protagonista en aquella audaz operación.

---

[17] Cambó (1927), p. 9.
[18] Prólogo al libro de García Venero (1952), p. IX.
[19] Cambó (1981), p. 328.
[20] Véase, a título de ejemplo, Pabón (1969), vol. II, parte primera, pp. 217 ss.

Consistió en constituir en España una empresa, la CHADE (Compañía Hispano Americana de Electricidad), con una parte de capital español y la incorporación de otra, la DUEG, en alemán, o CADE, en español, (Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad), propiedad de un consorcio alemán liderado por AEG, con participación de la sociedad belga-alemana SOFINA, que aportaría sus activos americanos. Se trataba nada menos que de la empresa que suministraba energía a Buenos Aires y era una de las eléctricas más importantes del mundo, pero corría el riesgo de ser confiscada por los aliados en el marco de las reparaciones de guerra. El mismo Keynes había llamado la atención en su famoso libro de 1919 sobre la empresa y las amplias posibilidades que el Tratado de Versalles ofrecía a los aliados para incautarse de ella: «pueden escoger –como es de presumir que lo hagan en cuanto se organicen– la magnífica y poderosa empresa alemana de Sudamérica», la DUEG [21]. El tiempo era importante, porque los vencedores podrían empezar a actuar, de acuerdo con el propio Tratado, a partir de mayo de 1921 y para entonces, si estaba domiciliada como española, desaparecía el peligro y los anteriores propietarios alemanes podían conservar una parte del capital, que siempre sería mayoritaria, a pesar de las apariencias iniciales.

Ellos, los antiguos propietarios, habían sido los ideólogos del plan, habían elegido España como domicilio para la nueva empresa y a Cambó como hombre de confianza para gestionar la operación. En la elección de España pesó, además de la neutralidad en el conflicto, la cercanía cultural con Argentina y la fortaleza y estabilidad de la peseta en aquellos momentos. En la elección de Cambó contaron su importante posición como hombre público y sus buenas relaciones con Dannie Heineman, el hombre fuerte de SOFINA, y con Walter Rathenau, el dueño de AEG. Cambó diseñó en poco tiempo un consorcio con los principales bancos españoles que aportaron el capital para la operación y en junio de 1920 se constituyó formalmente en Madrid la CHADE, mucho antes de que la amenaza de expropiación se pudiera hacer realidad. En el Consejo original solo había españoles y Cambó era el hombre fuerte desde el principio, aunque quedó como vicepresidente primero para ceder la presidencia al marqués de Comillas hasta la muerte de este en 1926; entonces la asumió hasta el final de sus días. En el Consejo inicial primaban los financieros españoles, aunque se hizo acompañar por dos hombres de confianza de la *Lliga*, Ventosa y Vidal y Guardiola. En 1921, con la sociedad consolidada, entraron en el Consejo los extranjeros, que representaban la parte mayoritaria

[21] KEYNES [1919], (1987), p. 53.

del capital, encabezados por Heineman, quien sería siempre el que tomaría las principales decisiones [22].

La importancia de la empresa y su extraordinaria rentabilidad por largos años convirtieron a Cambó en un hombre verdaderamente rico, le permitieron cerrar su despacho de abogado y, sobre todo, ejercer sus aficiones de viajero cosmopolita, coleccionista de arte y mecenas. Pero, además, lo transformaron en un hombre de negocios con reputación internacional, que en pocos años pasó a ser miembro de otros importantes Consejos, como el de SOFINA, y a tratar asiduamente a los grandes financieros europeos. Al morir en 1943 el presidente del Midland Bank y antiguo ministro de Hacienda británico, sir Reginald Mc Kenna, Cambó recordaba en su Dietario que siempre se sentaban juntos en un Consejo al que pertenecían ambos y cuánto les gustaba conversar. Cuando la Sociedad de Naciones convocó la Conferencia Económica Internacional de Ginebra de 1927, para examinar la situación económica del mundo de posguerra, invitó a intervenir a Cambó como uno de los principales expertos y hombres de negocios del momento. Entre los grandes políticos, empresarios y financieros del continente estaba el Cambó cosmopolita, aunque en sus Memorias, junto a la enorme satisfacción por el nombramiento, expresa su pesar porque la salud no le había permitido brillar en aquella cita.

Mientras tanto, en la política española había comenzado una nueva etapa en septiembre de 1923 con el pronunciamiento del general Primo de Rivera en Barcelona. No se sabía entonces, naturalmente, pero el mundo de la Restauración había concluido; sólo quedaba el patético epílogo de 1930-31. La República, que vino poco después, era ya otra historia. En este sentido, irónicamente, Primo de Rivera consiguió su proclamado objetivo de acabar «con la vieja política», aunque esto incluyó a la propia monarquía. En el fragor de la lucha en aquellos años se llegó a atribuir a Cambó un papel orientador decisivo en la Dictadura; «el Gentile de Besalú», lo denominó Maurín, aunque, como dice Pabón, siempre prudente, parece una tesis «desmesurada» [23].

En realidad, la Dictadura, al privar a Cambó de un protagonismo político directo en el día a día, le permitió dedicar mucho tiempo a sus aficiones de mecenas, coleccionista, viajero y hombre de estudio, además de contribuir a

[22] Sobre CHADE hay numerosos trabajos entre los que pueden verse Alcalde (2006), Dalla-Corte (2006) y Riquer (2022).

[23] Pabón (1969), vol. II, parte primera, p. 459.

acercarlo más al mundo financiero internacional. Son los años de la creación y puesta en marcha de la *Fundació Bernat Metge* y de la *Fundació Biblica Catalana*. Es tiempo también de viajar en el yate *Catalonia*, que había comprado en 1921. Y entonces adquiere la mayor parte de su espléndida colección de pintura, que donará casi en su totalidad al Museo del Prado y al Museo de Barcelona; solo en la subasta de la colección Spiridon en 1929 en Berlín compró veintisiete cuadros, incluidos los tres Botticelli que donó en 1941 al Prado [24]. Publicó asimismo varios de sus libros de ensayo. En resumen, le hizo adquirir una imagen crecientemente alejada de político del viejo régimen y, en cambio, pareció cada vez más un «gran señor», acaso su vocación soñada, en palabras de Marañón. Incluso cuando Cambó escribía en los años veinte sobre el cambio de la peseta no lo hacía el antiguo ministro de Hacienda, sino el gran financiero europeo.

El pronunciamiento de Primo de Rivera en 1923 no había sido mal recibido por los hombres de la *Lliga* y Cambó –ausente de España– fue de los más prudentes: «En Madrid, hombres de gran perspicacia creyeron que el golpe de Estado era cosa concertada entre el general Primo de Rivera y la *Lliga*, y aun muchos, de buena fe, mezclábanme en ello a mí, ausente de España desde hacía cuatro meses, totalmente apartado de la política» [25]. Pero esto no resultaba una excepción, sino comportamiento generalizado en el otoño del 23, reflejo del daño hecho en la conciencia colectiva por el antiliberalismo de las urgencias regeneracionistas, el desprestigio acumulado en las instituciones por la despreocupada inconsciencia y el ensimismamiento de la clase política y también por la mesura de las primeras actuaciones del general.

Acaso sea más fácil de explicar en los hombres del catalanismo moderado por el encono de las luchas sociales y el auge del anarcosindicalismo en Barcelona y habida cuenta de las simpatías que Primo había manifestado previamente hacia el regionalismo catalán. Al cabo de poco tiempo esas relaciones se enfriaron considerablemente por el rumbo centralista del dictador, pero todavía en octubre de 1925 mantuvieron Cambó y él un intercambio epistolar en la prensa, donde Primo de Rivera le elogiaba por contraste con los demás políticos de la etapa anterior. Esto, junto a la negativa de Cambó a conspirar, e incluso alinearse con aquéllos, más su libro de 1929, *Les dictadures,* donde

[24] Sánchez Cantón (1955).
[25] Cambó (1927), p. 17.

hacía una disección desapasionada del fenómeno, alimentaron la leyenda sobre lo equívoco de su posición.

Sin embargo, lo verdaderamente determinante de su actitud era la preocupación por el final de la Dictadura, como se demuestra en el libro mencionado. En ese trance percibía una doble dimensión: el riesgo asociado a la ley del péndulo que opera en política y el ensanchamiento del margen de maniobra para quien alcanzase el poder, verdadera oportunidad de hacer transformaciones institucionales imposibles en tiempos ordinarios, desde un mayor papel del Ejecutivo hasta la autonomía catalana o unos nuevos partidos [26]. Cambó se preparó y trató de acondicionar el terreno para que esa ocasión fuera suya y, según parece, estuvo bien cerca de conseguirlo, aunque, de acuerdo con su propia explicación, una grave enfermedad –un cáncer en la garganta descubierto precisamente en enero de 1930– le impidió asumir el protagonismo que tenía a su alcance. Pabón lo resumía concisa y dramáticamente: «Aquella fue su hora» [27].

Alejado del primer plano por las operaciones quirúrgicas y el tratamiento correspondiente –con éxito al cabo– siguió los acontecimientos todo lo cerca que pudo y trató de influir en ellos. Pero no era suficiente y por eso, al cabo de los años, sentenció sobre ese preciso momento: «Fue aquel año uno de los más funestos de la historia de España» [28]. Para él lo ocurrido después, incluida la guerra civil, tenía sus raíces en los errores cometidos entonces y en su propia impotencia para cambiar el curso de las cosas. En 1930 se entrevistó varias veces con el rey Alfonso XIII y se mantuvo en contacto cercano con él, se reconcilió con Santiago Alba, en otro tiempo su gran rival, y trató de conseguir que asumiera la presidencia del Consejo e intentó organizar un grupo de liberales, regionalistas y demócratas que dieran una salida constitucional pero monárquica al fin de la Dictadura, para evitar una ruptura que condujese a un terreno desconocido. En los primeros meses de 1931 se negó a firmar el manifiesto de Ortega en pro de la República, apoyó al Gobierno del almirante Aznar situando al fiel Ventosa en Hacienda y creando un nuevo partido de ámbito español, el Centro Constitucional, que debía liderar la renovación de la monarquía y conseguir la autonomía para Cataluña.

---

[26] En su inimitable lenguaje cuenta Pla que, según Cambó, a la caída de la Dictadura «*si no es feien les coses amb seny i bé venia sobre Espanya una tamborinada metereológico-politica de descripció impossible*». Pla (1981), p. 591.

[27] Pabón (1969), vol. II, parte primera, pp. 595-596.

[28] Cambó (1982, I), p. 682.

El fracaso final de estos intentos, materializado en las elecciones municipales del 12 de abril, lo percibió Cambó como propio, al punto de asumir un voluntario exilio el mismo 14 de abril de 1931. Había vivido las elecciones en Barcelona, marchó al día siguiente a Madrid para seguir de cerca los acontecimientos y salió desde Madrid en el expreso de la noche del 14 con destino a París [29]. No había sido un monárquico de fe, sino más bien un conservador que temía la inestabilidad asociada a un cambio de régimen, especialmente a partir de los años veinte, cuando su posición se había hecho cada vez más cautelosa y menos proclive a las aventuras. Era un político lúcido y al llegar la República percibió el derrumbamiento de su mundo, el riesgo de los primeros momentos y su falta de sitio en la nueva situación.

Por segunda vez Gaziel discrepa de esta perspectiva, que no solo es la propia de Cambó, sino de la historiografía, que la acepta en general. Para Gaziel, aquélla fue otra oportunidad, la última, que se le presentó a Cambó para lograr «la transfiguración de España» y no compareció, a pesar de que «un político excepcional y de raza –el mismo Cambó quizá de sus primeros tiempos– podría haber cazado al vuelo una oportunidad como aquélla» [30]. Concluye Gaziel que el espíritu conservador se había impuesto definitivamente en Cambó. No parece, sin embargo, que en este caso tuviera el margen de maniobra que le supone Gaziel.

Estuvo en Francia hasta octubre de 1932, cuando regresó a España, de donde salió de nuevo a principios de julio de 1936 para tomar unas vacaciones, pocos días antes del inicio de la guerra civil. En esos casi cuatro años republicanos de Cambó, su protagonismo atravesó diversas etapas, las del propio régimen, aunque fue claramente menor que en la monarquía. A su llegada se encontró con una *Lliga* a contracorriente, cuya anterior hegemonía era ahora discutida por nuevas fuerzas políticas en Cataluña y Cambó trató de insuflarle otra vez dinamismo. De inmediato, a comienzos de 1933, se cambió el nombre de *Lliga Regionalista* por el de *Lliga Catalana* y se reivindicó el legado de la primera como creadora del catalanismo político, con el libro *Historia d'una política. Actuacions i Documents de la Lliga Regionalista, 1901-1933.*

[29] Cuenta su secretario NADAL (1957, p. 93) que en la propia mañana del día 14 de abril, al llegar a Madrid y percibir el ambiente, sumado al que habían dejado en Barcelona, le encargó reservar billetes a París para ese día y el siguiente.

[30] GAZIEL (2005), p. 69.

También encontró Cambó a viejos conocidos a quienes no había considerado mucho en otro tiempo y eran ahora árbitros de la situación, como Maciá, Companys o Alcalá Zamora. Además, se había aprobado el Estatuto de Autonomía de Cataluña, gran aspiración desde su entrada en política, pero precisamente en su ausencia y gracias, en buena medida, a un hombre nuevo en la política española, Manuel Azaña, a quién Cambó reconoce en este punto, en las Memorias, una «clara y honda visión de estadista» [31], aun siendo el prohombre republicano alguien con quien no simpatizaba en absoluto. Bien claro lo dejó en sus Meditaciones, menos políticamente correctas, al comentar *La velada de Benicarló* que acababa de leer: «Azaña es un hombre que solo merece menosprecio» [32]. Le acusa de adoptar en el libro la perspectiva que habría tenido un observador extranjero, como si él no hubiese tenido ninguna responsabilidad en la catástrofe.

Cierto protagonismo recuperó Cambó entre noviembre de 1933 y febrero de 1936 cuando de nuevo fue elegido diputado en las Cortes españolas. Buscó entonces un entendimiento con los principales partidos de la derecha republicana, el Radical y la Ceda, aunque apenas llegó a conseguirlo. Según las *Memorias* de Alcalá Zamora, intentó incluso la destitución del presidente de la República para elevar a Lerroux a esa magistratura y abrir el camino del gobierno a Gil Robles; con ese motivo lo tilda don Niceto de «el hombre de más atravesada intención de toda España» [33]. El fracaso en la integración de las derechas fue, a la postre, funesto para el propio régimen republicano. Ante los acontecimientos de octubre de 1934 apoyó al Gobierno contra el levantamiento de la *Generalitat*, se felicitó de que los catalanes no se hubieran sumado a los dirigentes de *Esquerra* y pidió por ello –y consiguió, gracias sobre todo a Lerroux, según su testimonio– que no se suprimiese la autonomía, castigando a todos por el error de unos pocos. Algunos miembros de la *Lliga* colaboraron en la gestión de la intervenida *Generalitat* y en 1935 participó Pedro Rahola, en representación de la *Lliga*, como ministro de Marina en el Gobierno Chapaprieta.

Ante las elecciones de febrero de 1936 Cambó estaba preocupado, como en ocasiones anteriores, por el hecho de que el sistema electoral republicano, que premiaba mucho a las mayorías favoreciese a los partidos de izquierda que se presentaban agrupados en el Frente Popular. Por eso aceptó que la *Lliga* se

[31] Cambó (1981), p. 371.
[32] Cambó (1982, I), p. 673.
[33] Alcalá Zamora (1998), p. 314.

uniese con el resto de los partidos de derechas en un *Front Català d'Ordre*, algo que no pudo evitar su derrota. Incluso él personalmente no fue elegido, una circunstancia fortuita que atribuyó a «su buena estrella», porque consideraba que le había salvado la vida, pues en otro caso hubiese permanecido en España durante el mes de julio y su destino hubiese sido incierto en tiempos del «Mori en Cambó», que escuchó desde su cama la noche de las elecciones [34].

Durante la guerra civil vivió en París, Italia y Suiza. Desde el primer momento las noticias de que en Cataluña y en todo el campo republicano dominaban abiertamente los extremistas (los rojos, en la terminología del *Dietari*), que habían iniciado una revolución, le llevó a apoyar, como mal menor, la causa de los sublevados (a los que denominaba allí los blancos). Ayudó financieramente a los sublevados, firmó un manifiesto de apoyo, empleó recursos en ayudar a salir de Cataluña a colaboradores y amigos, financió publicaciones que mejoraban en la opinión pública la imagen de los blancos y daban a conocer los asesinatos y persecuciones en la zona republicana y escribió algún artículo en la prensa internacional defendiendo la sublevación [35]. Incluso animó a Ventosa a colaborar con las autoridades de Burgos, con la esperanza de que pudiera influir en el diseño futuro del régimen.

Al mismo tiempo, se mostraba escéptico en sus anotaciones diarias respecto a ese futuro. Desconfiaba de las nuevas autoridades, incluido el propio Franco, y de su capacidad para organizar la economía y la política de un modo apropiado para España. En enero de 1937 ya sostenía: «que en España, al final de la guerra civil, tendremos una dictadura no ofrece ninguna duda… Hasta está el dictador» [36]. Su esperanza la cifraba en una restauración monárquica en la persona de don Alfonso XIII o de su hijo don Juan, con los que reanudó relaciones entonces, pero era algo que fue viendo cada vez más difícil. En el ámbito colectivo, le preocupaba también durante la guerra el porvenir de Cataluña.

El comienzo de la Segunda guerra mundial lo sumió en un completo pesimismo: «El día de hoy figurará como uno de los más tristes –¡el más triste sin duda!– de la historia de la humanidad» escribió el 3 de septiembre de 1939, cuando se había consumado la declaración de guerra entre los principales contendientes europeos [37]. Por primera vez pensaba que la guerra –aquella guerra

[34] «A mi derrota debo la vida» Cambó (1982, I), p. 21 y p. 51.
[35] Riquer (1996).
[36] Cambó (1982, I), p, 28.
[37] Cambó (1982, I), p. 614.

con armas de tan elevada capacidad de destrucción– haría más daño incluso que una revolución. Empezó, además, a sentirse prisionero en Suiza y más cuando la guerra se extendió hacia occidente, acabó con la derrota de Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Noruega y Francia, e Italia entró en ella. Decidió entonces alejarse marchando a América.

El 7 de junio de 1940 volvió a Barcelona por primera vez desde julio de 1936. Después viajó a Madrid y Estoril, donde se estableció hasta final de julio con viajes esporádicos a Madrid y Barcelona. Se entrevistó en Madrid con Serrano Suñer y en Estoril con Gabriel Maura y Gil Robles. El 1 de agosto embarcó en el *Excalibur,* rumbo a Nueva York, el mismo barco en que viajaban los duques de Windsor. Ya nunca regresó a Europa. Permaneció en Estados Unidos hasta marzo de 1941 y entonces se dirigió a la Argentina, donde se estableció hasta su muerte el 30 de abril de 1947, cuando preparaba el viaje de regreso a España.

Los primeros tiempos en Argentina debieron ser duros, porque la guerra en Europa parecía inacabable, la distancia con su vida anterior, insalvable, y sus reflexiones tenían un tono abiertamente pesimista. «Ah!, Si yo tuviera cerca los útiles necesarios para trabajar (papeles, libros, personal auxiliar) y pudiese establecer a menudo el contacto con personas inteligentes y cultas que provoca estímulos y despierta ideas, yo sería menos desgraciado de lo que soy, porque pensaría menos en mí, en cavilaciones, en problemas y en mis desengaños» [38], anotó la víspera del inicio de la guerra en el Pacífico. Y en una de sus entradas más dramáticas, el 4 de septiembre de 1941, titulada «Por qué yo soy desgraciado» escribió: «Desde hace años, muchos años, que yo soy un desgraciado. Lo soy desde 1931, cuando se proclamó la República en España, con un paréntesis que va del otoño de 1933 a febrero de 1936, cuando las elecciones dieron la victoria al Frente Popular. Mi desgracia, mi íntimo desconsuelo lo produce el hecho de verme privado del ejercicio de mi vocación…En breve: yo soy un político y un político nato. Lo era de pequeño y lo he sido siempre» [39]. La política era para él un destino inevitable, aunque ya imposible; atrás quedaban aquellos pensamientos más olímpicos de 1937 cuando hablaba de que en la segunda etapa de su vida, tras 1919, lo que le interesaba de verdad era la meditación y el estudio.

[38] Cambó (1982, II), p. 1017.
[39] Cambó (1982, II), p. 969.

En adelante encontró un punto de equilibrio, al tomar conciencia de que el tiempo de los grandes protagonismos había pasado también para él y en 1943 anotó en su Dietario: «hoy, mi acción política no puede ser otra que la del consejo…» [40], resignado pero dispuesto a ejercerla. Dos cuestiones concretas le preocupaban entonces en relación con la política, al margen de su inquietud por la guerra mundial y el futuro de Europa; eran la evolución del régimen político español y la situación de Cataluña, en particular.

En cuanto al régimen franquista. Cambó se debate en aquellos años entre varias dudas surgidas de una situación que no conoce bien, porque los protagonistas son nuevos para él y las reglas del juego no son conocidas, porque están en manos del dictador en mayor medida de lo que él había supuesto al principio. La propia figura de Franco ha ido cambiando en su apreciación; lo considera muy torpe como gobernante durante la guerra, porque piensa que habla demasiado de lo que desconoce y así no puede durar, pero acabará cambiando de opinión. Todavía en 1941, con cierto aire de suficiencia, piensa que sabe mandar, pero no gobernar, que es algo más complejo [41]. En cambio, en agosto de 1945, después de la Conferencia de Postdam, en la que los aliados abominaron del régimen español, escribió: «Que es desagradable para Franco que los representantes de las tres mayores potencias del mundo le hagan demostración pública de su desagrado y su repulsa, es evidente. Que eso signifique su caída, inmediata o próxima, no es exacto. Con su tenacidad, una energía y decisión de las cuales no se puede dudar, y una refinada habilidad… dará mucho que hacer a sus enemigos de fuera… y de dentro de España» [42]. Este cambio de opinión sobre la posibilidad de que Franco resista más de lo que opinan sus opositores de toda índole, más el fracaso de Joan Ventosa, entre otros, como hombres del rey y el temor a una revancha tras la caída de la dictadura, lo mantendrán entre el deseo, la prudencia y el escepticismo en relación al cambio de régimen en sus años finales.

Sobre sus preocupaciones y proyectos para Cataluña quizá lo más interesante y clarificador es la carta de Cambó a Lluis Durán i Ventosa del 22 de febrero de 1947, que reprodujo Borja de Riquer y, como hace él, se puede considerar por la fecha una especie de testamento político [43]. Estaba, por otra parte, a solo dos meses de volver a Barcelona. Se manifiesta partidario allí de

[40] CAMBÓ (1982, II), p. 1248.
[41] CAMBÓ (1982, II), p. 984.
[42] CAMBÓ (1982, II), p. 1646.
[43] RIQUER (1996), pp. 341-6.

que se reconstruya de inmediato la *Lliga,* como partido de cuadros de momento y expresión del catalanismo político, pero debe dejarse en manos de los jóvenes –en particular, señala a Narcís de Carreras– mientras los mayores solo han de aconsejar sin entrometerse, como era su conclusión de unos años antes. Rechaza el independentismo, como hizo siempre, señala que se ha de aceptar por igual un régimen monárquico o uno republicano y sostiene que la *Lliga* ha de intervenir en la política española. Para ello propone aceptar una propuesta de Gil Robles, quien había ofrecido por entonces construir en España tras el franquismo un partido de derechas, que dejase Cataluña por completo en manos de la *Lliga*.

La política no lo era todo, sin embargo, en aquellos años de Argentina, porque los problemas de la CHADE fueron una constante, aunque en sus Meditaciones apenas aparezcan referencias. En noviembre de 1936, en plena guerra civil española, para evitar problemas de inseguridad jurídica, se había creado una Compañía Argentina de Electricidad (CADE), propiedad de CHADE, pero, a su vez, titular de la concesión y el patrimonio en Argentina [44]. En 1943 CADE fue investigada por el Gobierno por denuncias de corrupción continuada, con un foco especial en la renovación de la concesión en 1936, y sus principales directivos (Vehils, Bausili y Brosens) fueron detenidos temporalmente; los dos primeros eran hombres de Cambó y el tercero de SOFINA. En todo momento durante el conflicto tuvo el apoyo de la embajada española y su Dietario muestra una gran familiaridad con los sucesivos embajadores y los principales diplomáticos. Los vaivenes políticos de aquellos años, que llevaron a Perón al poder en 1946, hicieron que éste enterrase el informe y abandonase la persecución, pero el destino de CADE estaba marcado y unos años después de perder el poder Perón, acabó por ser nacionalizada.

Al mismo tiempo, en España Juan March inició su intento de controlar *Barcelona Traction*, propiedad asimismo de SOFINA, con el apoyo del ministro de Industria Suanzes, quien cargó también contra CHADE, convertida en «arma arrojadiza» en el conflicto [45]. En diciembre de 1946 Suanzes arremetió contra SOFINA, CHADE y *Barcelona Traction* en las Cortes y algunos de los consejeros españoles de CHADE, encabezados por Ventosa, protestaron, pero no lo hizo Cambó [46]. Quienes han estudiado aquel conflicto tampoco han en-

[44] Sobre los problemas de Cambó y la CHADE en aquellos años, Alcalde (2006) y Riquer (2016 y 2022).

[45] Alcalde (2008), p. 88.

[46] Riquer (2016), p. 438.

contrado rastro de intervenciones de Cambó. Muerto ya éste, en el verano de 1947 la pugna entre el Gobierno español y SOFINA por CHADE se enconó y ésta fue vaciada por SOFINA en favor de una empresa creada en Luxemburgo. En 1948 el Gobierno la declaró disuelta «fiscalmente» y al año siguiente la disolvió SOFINA. La historia de CHADE había concluido, aunque Cambó no llegó a verlo.

En la complicada situación empresarial vivida por la empresa en esos años finales, tanto en Argentina como en España, la postura de Cambó había sido contraria a la muy belicosa que triunfó dentro de la compañía, impuesta por Heineman, quien tuvo el apoyo de Joan Ventosa para decepción de Cambó, que, además, se sentía marginado. En realidad, Cambó llevaba tiempo opinando que SOFINA se aprovechaba en exceso de su posición de control de CHADE con unas cláusulas abusivas que le proporcionaban beneficios desmesurados y ello por iniciativa de Heineman, a quien responsabilizaba directamente de todos los problemas sobrevenidos, por su codicia en favor de la financiera y sus formas broncas. Por eso se fue desentendiendo cada vez más del curso de los acontecimientos e incluso ordenó vender con discreción la mayor parte de sus acciones [47].

Tampoco aparecen apenas en sus Meditaciones referencias a su vida personal, aunque en septiembre de 1941 dice misteriosamente: «la vida afectiva, tan intensa en mí… contra lo que muchos creen» [48] y en algunos momentos cita a su hija Helena. Lo cierto es que fue a la Argentina con su hija y con la madre de ésta, Mercedes Mallol, quien se convirtió en su esposa en marzo de 1946. En noviembre de ese mismo año redactó su último testamento en el que designaba como su heredera principal a su hija Helena [49].

El viaje previsto a España lo fijó Cambó inicialmente para el 13 de abril en avión, lo que obligaba a realizar una escala en África y esto hacía necesarias las vacunas de ciertas enfermedades. Al parecer fue la vacuna de la fiebre amarilla la que le provocó una reacción que los médicos no estuvieron en condiciones de controlar y, finalmente, el 30 de abril falleció. Su hija relató la enfermedad y sus últimos días en la entrevista que sirve de colofón a la biografía de Pabón [50].

---

[47] Riquer (2022).
[48] Cambó (1982, II), p. 969.
[49] Riquer (2022), pp. 706 ss.
[50] Pabón (1969), vol. II, parte segunda, pp. 495 ss.

2. MINISTRO DE FOMENTO Y MINISTRO DE HACIENDA

Dos veces fue ministro del Gobierno de España Francesc Cambó y en ambas ocasiones concurrieron ciertos rasgos comunes: se trató de sendos Gobiernos de concentración en momentos críticos para el régimen de la Restauración, 1918 y 1921; los dos Gobiernos estuvieron presididos por don Antonio Maura y duraron escaso tiempo –ocho meses el primero y siete el segundo–, por último, en ambos ocupó Cambó carteras del ámbito de la economía, Fomento en el primero y Hacienda en el segundo.

El juicio que merecieron en su momento las dos gestiones ministeriales de Cambó fue, en general, muy favorable. Una y otra lograron el temprano y unánime reconocimiento de que Cambó era un hombre de hechos, caso infrecuente a aquellas alturas de la Restauración, algo que le dio un halo de político eficaz que no sólo vendía proyectos o palabras, sino que estaba preparado para gobernar con eficacia. La historiografía ha mantenido, con pocas discrepancias, este criterio.

El éxito del Cambó ministro se debió, por supuesto, a su destacada personalidad, que reunía preparación, inteligencia y determinación, pero también a su método de trabajo organizado, que le llevaba a valorar la información necesaria para enfrentarse a cada problema y a rodearse de colaboradores eficientes. Cuando Jesús Pabón, para concluir su biografía, le preguntó a Helena Cambó por los rasgos que, según ella, definían a su padre, la primera respuesta fue: «Era un hombre ordenado» [51]. Ciertamente, sus actuaciones ministeriales producen la impresión de alguien que tiene claro lo que quiere hacer, lo planifica y después trata de llevarlo a la práctica, aunque esto ya no dependía solo de él en aquel ambiente de los finales de la Restauración. Y no se trató de que fuese algo excepcional por la entidad del cargo de ministro, sino que era su forma habitual de trabajo, muy diferente de la practicada por la mayoría de sus colegas en la política de la época, que habla de su sentido moderno de enfocar el trabajo.

El relato que hace quien fuera su secretario político, Joaquín M.ª de Nadal, en sus Memorias de cómo funcionaba el despacho de Cambó en vía Layetana, a principios de los años treinta ilustra a la perfección su forma de traba-

[51] Pabón (1969), vol II, parte segunda, p. 524.

jar [52]. Da la impresión de una colmena perfectamente organizada en la que nada que interesase a Cambó se dejaba al azar: preparación de informes por expertos, atención diaria a la prensa nacional y extranjera, archivo, gestión de la correspondencia y visitas… una verdadera «factoría Cambó». Con personas jóvenes y relevantes, como muestra el caso de los economistas, pues para él trabajaron, entre otros, Román Perpiñá Grau en los años veinte, recién vuelto de estudiar en Alemania, Lucas Beltrán a partir de los treinta, tras especializarse en economía en la *London School of Economics*, o Salvador Millet i Bel en los cuarenta. Su despacho fue creciendo a medida que lo hacían sus posibilidades económicas, lo reconstruyó tras la guerra civil y siguió funcionando hasta su muerte, preparándole papeles mientras vivió en Argentina.

También cuando fue ministro procuró rodearse de expertos de primer nivel en una época en que no existían con tanta abundancia en la Administración. Así, en Fomento contó con la colaboración de José M.ª Zumalacárregui, a la sazón catedrático en Valencia, quien le hizo en 1918 el monumental informe sobre los ferrocarriles españoles, que fue una de las herencias que dejó. En Hacienda llamó a Francisco Bernis, que era catedrático en Salamanca, para que le preparase antecedentes y le asesorase en la confección de la Ley de Ordenación Bancaria.

Más intensa, pero también compleja fue la relación con Antonio Flores de Lemus, quien, aparte de catedrático, era alto funcionario en el ministerio de Hacienda. Según explicó en sus Memorias Cambó, siendo ministro de Hacienda en 1921, tuvo un serio incidente con Maura relacionado con Flores, pues el presidente le pidió el borrador de la Ley de Ordenación Bancaria y se lo pasó a Flores para que le diese su opinión, con gran indignación del ministro, cuando se enteró. Después, siendo todavía ministro, Flores colaboró con él en la preparación de la nonata reforma tributaria de 1922. Y más adelante, a finales de los veinte, les debió acercar un criterio parecido en relación con la estabilización de la peseta y el patrón oro sobre el que ambos escribieron, así que en 1930 Flores («por quien Cambó sentía gran admiración») era un asiduo visitante de Cambó cuando éste iba a Madrid [53].

La comparación entre una y otra gestión ministerial en la historiografía ha favorecido a menudo el paso por Fomento. Sin embargo, esto acaso sea

[52] Nadal (1957), pp. 33 ss.
[53] Nadal (1957), p. 26.

fruto de la proyección política del Gobierno Nacional, porque, en punto a realizaciones, es, sin duda, más interesante y trascendental la etapa de Hacienda, desde nuestra perspectiva. Un agudo observador como Pla así lo vió de forma temprana, siendo consciente de que iba a contracorriente: «El paso de Cambó por el Ministerio de Hacienda fue extremadamente interesante. Cuando se habla de las intervenciones de Cambó en la política general es ya un tópico anteponer su gestión en Fomento a su gestión en Hacienda. Es indudable: una y otra no se pueden comparar ni pesar con una balanza. A mí me parece, sin embargo –y ésta es una opinión puramente personal– que la gestión de Cambó en Hacienda constituye un trabajo que produce una impresión más considerable que la gestión en Fomento» [54].

En Fomento hubo más planes que realizaciones efectivas, como se desprende claramente de su propio libro, que parece publicado, precisamente, para explicar todo lo que hubiera querido y podido hacer y no consiguió llevar a efecto [55]. Acaso la razón de que se prefiriera por muchos al Cambó de Fomento estaba en la mejor consideración del Gobierno Nacional respecto a la que tuvo el Gobierno consecuencia del desastre de Annual. O, quizá, porque algunos considerasen, pensando en la quiebra del Banco de Barcelona y el Arancel, que el Cambó de 1921 trabajaba para sus propios intereses o los de Cataluña, mientras el de 1918 les parecía más claramente defensor del interés general.

2.1 En Fomento

En marzo de 1918 se constituyó el llamado Gobierno Nacional, como respuesta diferida a la crisis de 1917 (Juntas, Asamblea de Parlamentarios y huelga general de agosto) y salida a la parálisis en que había entrado la vida política por las crecientes dificultades del turno, debidas principalmente al fraccionamiento de los partidos y a la consiguiente obstrucción continuada en las Cortes. El presidente del Consejo era Antonio Maura, que aceptaba así volver a la primera línea tras la defenestración de 1909, evidenciando la gravedad de la situación. Se rodeó de los principales líderes de facción de los dos partidos y de la *Lliga*: Dato en Estado, Romanones en Gracia y Justicia, González-Besada en Hacienda, Alba en Instrucción Pública y Cambó en Fomento,

[54] Pla (1981), p. 576.
[55] Cambó (1918).

aparte del general Marina en Guerra y el capitán general de la Armada, Pidal, como ministro de Marina. En septiembre se incorporó Juan Ventosa, como ministro de Abastecimientos.

El Gobierno Nacional tenía un programa concreto y limitado: desbloquear la situación política con una reforma de los reglamentos del Congreso y del Senado que hiciese menos fácil la obstrucción y aprobar un presupuesto, pues continuaba vigente el de 1914 a través de prórrogas de dudosa legalidad; pretendía, además, cerrar las heridas de 1917, con una reforma militar y una amnistía.

Todo se alcanzó, menos un nuevo presupuesto, y el Gobierno cayó en octubre de 1918 por inevitables disensiones internas en aquel contexto, puestas de relieve con la dimisión de Santiago Alba y la posterior retirada de Eduardo Dato [56]. El Gobierno Nacional fue, acaso, la última oportunidad del régimen para acabar con el juego no cooperativo en que se había convertido la política española desde la regencia y su crisis representó, en palabras de Seco Serrano, «la liquidación del futuro» [57].

Resulta evidente que ninguno de los grandes objetivos del Gobierno Nacional alcanzaba en forma directa a Cambó como ministro de Fomento, aunque él había sido uno de los inspiradores de la fórmula y fue su gran animador. El conde de Romanones, compañero de aquel Gabinete, diría después: «Cambó no solamente se ocupaba de los menesteres de su cartera, sino que intentaba convertirse en el espíritu dirigente de todo el Gobierno» [58].

Además de política, hizo Cambó gestión, quizá porque le apasionaban las realizaciones concretas a diferencia de otros políticos de su tiempo y acaso también para mostrar la compatibilidad entre regionalismo y visión de Estado. El entusiasmo de Cambó por la gestión económica nacía también de lo que él percibía como un cambio de tendencia en el papel de los poderes públicos que, aun originado tiempo atrás, se había afirmado en el curso de la Gran Guerra: la

[56] Las relaciones entre Alba y Cambó fueron tortuosas y en más de un sentido cabe decir que se anularon mutuamente. Véase Cambó (1981), Pabón (1952 y 1969), Madariaga (1950) y también el biógrafo de ambos, García Venero (1952 y 1963).

[57] Seco Serrano (1995), p. 456. Para el contexto político del Gobierno Nacional pueden verse, además, Pabón (1952), pp. 600 ss., Fernández Almagro (1986), pp. 37 v ss. El conde de Romanones llegó a decir del Gobierno Nacional: «Se pudo con él atajar los males que se sucedieron y hasta evitar la caída de la Monarquía. Pero sólo fue un paréntesis». Romanones (1947), pp. 152-153.

[58] Romanones (1947), p. 153.

consagración del intervencionismo: «Soy partidario de una creciente intervención del Estado y de un intenso nacionalismo económico; considero indispensable la realización de esta política, si se quiere que, acabada la guerra, España no sea un país económicamente invadido y financieramente despojado» [59].

Un ministerio como Fomento era, además, perfecto para llevar a cabo una política de signo intervencionista, señalaba Cambó: «El habérseme confiado el Ministerio de Fomento, que tiene a su cargo casi todas las manifestaciones de la vida económica (obras públicas, transportes, agricultura, industria, comercio, minería y aguas), que en otros países están repartidas entre cuatro o cinco ministerios, me invitaba a emprender, desde el Gobierno, la intensísima acción de Estado que yo venía reclamando, años ha, desde la oposición» [60]. Lo hizo aprovechando un acuerdo de Consejo que autorizaba a los ministros a presentar proyectos de ley en Cortes, más allá del programa mínimo del Gobierno, siempre que hubiera unanimidad en el Gabinete.

Confiaba Cambó en que «la especial constitución del Gobierno de que formaba parte, era garantía de que sus iniciativas encontrarían en el Parlamento excepcionales facilidades» [61]. Pero se engañaba, porque no había sabido valorar la intensa crisis política en la que vivía la Restauración en aquellos días y el enfrentamiento no cooperativo como norma de actuación de los políticos del régimen, a pesar «del crédito de confianza que el país había abierto al Gobierno nacional», según Cambó.

En el libro en que relata su gestión ya queda claro que fueron muchos más los proyectos que las realizaciones, y es para evitar la imagen de una obra «inconexa y poco articulada» [62] por lo que incluye en la publicación los proyectos no consumados. El plan de actuación, decía, «lo puedo articular de la siguiente forma:

A. Fomentar por todos los medios la intensificación y perfeccionamiento de nuestra producción agrícola, primer factor de la producción española y base primordial de nuestra exportación.

---

[59] Declaraciones de Cambó a *L'Europe Nouvelle*, citadas por PLA (1981), pp. 515-6.
[60] CAMBÓ (1919), p. IX.
[61] CAMBÓ (1919), p. IX.
[62] CAMBÓ (1919), p. VII.

B. Fomentar la explotación de nuestras riquezas mineras, procurando reservarlas para el capital español o para el capital extranjero que se domiciliare en España y se sometiere a las leyes substantivas del sistema tributario español.

C. Estimular la valorización de nuestros saltos de agua, dando facilidades y garantías a los concesionarios de buena fe, pero salvaguardando, a la vez, el interés colectivo y procurando que fuesen sociedades españolas o sometidas a las leyes de España las que tuviesen en sus manos el arma formidable de dominación económica que significará, dentro de algunos años, la energía hidro-eléctrica.

D. Desarrollar y activar, hasta donde la potencia constructiva y la capacidad financiera del país lo permitiesen, la construcción de obras públicas, y de una manera especial, las carreteras, los puertos y las obras de irrigación…

E. Intensificar y mejorar nuestro sistema de transportes y, especialmente, el ferroviario, condición esencial y preferente al desarrollo de nuestra producción agrícola, industrial y minera y medio el más adecuado para estimular el desenvolvimiento de grandes industrias siderúrgicas y metalúrgicas; y

F. Estimular todas las iniciativas privadas procurando que encontrasen en el ministerio de Fomento concurso cariñoso y decisivo».

El planteamiento de Cambó era ambicioso y solo se podía imaginar pensando en el largo plazo, como fácilmente puede deducirse, de modo que no se trataba del programa de un Gobierno de duración incierta. Es también digno de resaltar que apenas se refiere a la industria o al sistema financiero, mientras convierte en protagonista de su programa a la agricultura y la minería, los sectores tradicionales. Está en la época de la «*Espanya gran*» y no hay incompatibilidad entre distintos sectores. Por último, es un intervencionista y nacionalista económico, muy en la línea del Gobierno largo de Maura.

La manifestación más clara de la nueva filosofía en la obra de Cambó en Fomento fue su proyecto de nacionalización de los ferrocarriles, como vía de solución de la crisis continua de las compañías ferroviarias y su incapacidad para dar solución a las crecientes necesidades del tráfico. Además de la cuestión de los ferrocarriles, planteó Cambó un ambicioso plan de carreteras y otras obras públicas, una reordenación de las bases de la minería, facilitar los aprovechamientos hidroeléctricos y crear un banco de crédito agrícola, aunque

solo los proyectos menos ambiciosos superaron el trámite legislativo. A pesar de las escasas realizaciones efectivas, dejó una extendida impresión de que en él había en potencia un gestor eficaz y, consideradas sus intervenciones desde el banco azul, un hombre de Estado, señala Pla [63].

2.2 En Hacienda

El contexto político de su llegada al Ministerio de Hacienda fue más dramático, y sobre todo sombrío, que el de 1918. El Gobierno Nacional en sus inicios parecía tener capacidad para enderezar el rumbo de la política española; era una apuesta imaginativa con nuevas formas, de ahí el entusiasmo con que fue generalizadamente acogido [64]. El Gobierno de concentración amplia de 1921 era una pura respuesta defensiva para limitar los daños políticos del desastre de Annual y no contenía un proyecto de largo plazo encaminado a frenar el deterioro creciente de la vida política.

Tampoco los componentes del Gobierno tenían la misma entidad política. En el de 1918 estaban los más significados dirigentes de las distintas facciones, no así en el de 1921, con la excepción del presidente, de Cambó en Hacienda y en Guerra de la Cierva. Los demás eran políticamente segundones, como González-Hontoria en Estado, Francos Rodríguez en Gracia y Justicia, el marqués de Cortina en Marina, Coello en Gobernación, Silió en Instrucción Pública, Maestre en Fomento y Matos en Trabajo.

El presidente Maura era aún más escéptico que en 1918, aunque no resultaba ya ser el único, pues probablemente le acompañaban en semejante actitud los ministros –incluido Cambó–, la opinión y el propio monarca. A cambio, la conmoción del desastre ensanchaba la comprensión hacia el Gobierno hasta traspasar en un primer momento los límites de las fuerzas dinásticas y alcanzar en la cuestión africana a republicanos *y* socialistas, convencidos de la necesidad de una respuesta militar a la crisis; el tema de las responsabilidades aparecería después [65].

---

[63] Pla (1981), p. 527.

[64] Las alusiones a ese entusiasmo colectivo son generales en la historiografía sobre el período. A título de ejemplo véase Pabón (1952), pp. 600 ss.

[65] Seco Serrano (1995), p. 606. Otras referencias para contextualizar el Gobierno Maura de 1921 son González Hernández (1990), Tusell (1994) y Gómez Ochoa (1988).

Cuando Cambó fue requerido por Maura, a comienzos de agosto, se encontraba de vacaciones en Escandinavia, pero aceptó la cartera de Hacienda de inmediato y emprendió el regreso [66]. La oferta de Hacienda era una prueba del fortalecimiento de su posición ante Maura desde 1918, pues la cartera era mucho más importante que Fomento. En realidad, Cambó se convirtió en una de las personalidades fuertes del Gabinete.

El Gobierno Maura cayó en los primeros días de marzo de 1922 por la creciente incomodidad de los liberales con la ausencia de «responsabilidades» tras Annual, la negativa de Maura a reponer las garantías constitucionales en Barcelona, suspendidas desde 1919, y ciertas discrepancias en el Gabinete respecto a la continuación de la campaña marroquí, tempranamente manifestadas por el propio Cambó [67]. Con ello terminó no sólo la gestión de Cambó en Hacienda, sino la vida ministerial del político catalán, que ya nunca más tendría ocasión de asumir responsabilidades ejecutivas. Tenía tan sólo cuarenta y cinco años. Mientras ejerció como ministro de Hacienda lo hizo con el entusiasmo y la profesionalidad que había demostrado ya en Fomento, ajeno de nuevo al carácter efímero de los Gobiernos en aquella etapa de la Restauración.

Tres grandes temas tenía Cambó ante sí cuando tomó posesión del Ministerio: el vencimiento a finales de año del privilegio de emisión del Banco de España y su posible renovación, el establecimiento de un arancel «definitivo», para sustituir al provisional de Argüelles, y la aprobación de un presupuesto con el aditamento de una reforma tributaria, asignatura cada vez más difícil para los ministros de Hacienda. Los dos primeros los resolvió y el tercero quedó pendiente una vez más, aunque Cambó presentó un plan que no salió adelante [68].

Otra cuestión importante en aquellos momentos en manos de Cambó era la financiación de la nueva campaña en Marruecos. Sobre dicho tema no hubo dificultades con el ministro de la Guerra, según reconoció el propio Cierva en sus *Memorias,* a pesar de la poca simpatía que su colega le inspiraba: «El ministro de Hacienda Cambó me dio toda clase de facilidades» [69]. Había además un tema menor, aunque simbólico, las Juntas de personal, que también se habían formado en Hacienda. Cambó las disolvió de inmediato y de ello se muestra muy satisfecho en sus Memorias, aunque Juan de la Cierva se ocupó en las

[66] Cambó (1981), pp. 335-336.
[67] Pabón (1969), vol. II, parte primera, pp. 328 ss. Seco Serrano (1995), pp. 638 ss.
[68] Una explicación más completa de la gestión de Cambó en Hacienda en Serrano Sanz (2000).
[69] Cierva (1955), p. 249.

suyas de señalar con humor las diferencias que existían con las Juntas militares, comparando a las de Hacienda con «pajaritas de papel» [70].

El primer gran tema al que debía enfrentarse el ministro Cambó, y a plazo fijo, era la terminación el 31 de diciembre de 1921 del período en el cual el Banco de España era monopolista de la emisión de billetes. No había demasiadas dudas respecto a la conveniencia de prorrogar el privilegio, pero estaba abierta la forma de materializarlo y las contrapartidas para el Estado, pues mucho habían cambiado las cosas en los ámbitos monetario y bancario desde 1891, fecha de la regulación que caducaba.

En lo monetario, la estabilidad que presidía las relaciones internacionales a fines del XIX con el patrón oro se había truncado en la Gran Guerra, y en 1921 dominaba una inestabilidad extrema, con alteraciones bruscas y erráticas de los cambios y especulación desestabilizadora. España no pertenecía en 1891 al patrón oro, pero siempre lo había tenido en el horizonte, como una referencia fija de la que ahora se carecía. El tema de la estabilización de la moneda había pasado a un primer plano y era difícil eludirlo en la nueva ley. Por otra parte, el sistema bancario se había hecho más denso y sus relaciones con el resto de la economía, más intensas y estrechas; es decir, la economía se había bancarizado. Había, por último, algunos puntos relativos al propio Banco de España objeto de controversia en la opinión especializada –como el nivel elevado de sus beneficios o su cómoda especialización de financiero de la Hacienda pública en detrimento de la actividad productiva–, a los cuales había necesariamente que responder. En suma, había que diseñar una nueva política de regulación monetaria y cambiaria, definir el nuevo estatus del Banco de España y dar una estructura institucional a la banca privada.

El proyecto de ley sobre ordenación bancaria había sido diseñado en sus grandes trazos por Cambó y Lluis Sedó, gobernador del Banco de España

[70] «También quiero registrar la petición que Maura y Cambó me hicieron en el primer Consejo de que disolviera las Juntas de defensa; y a este fin nos leyó el ministro de Hacienda la orden terminante que había dado para disolver una Junta de esa clase que se formó en Hacienda. Yo dije que necesitaba estudiar el asunto, para ver de resolverlo como deseaban mis compañeros [...] Recuerdo que a Cambó le dije: «Usted, mientras escucha los discursos en el Congreso le veo muchas veces hacer pajaritas de papel, y eso me parece a mí la Junta de Hacienda que ha disuelto, una pajarita de papel, en comparación con las otras Juntas que usted y el Presidente desean con razón que se disuelvan»». CIERVA (1955), p. 243. Cambó habla del problema de la «indisciplina del personal» que consideraba prioritario resolver y dice que todos los ministros le felicitaron con excepción de Cierva. CAMBÓ (1981), pp. 337-339.

nombrado por el nuevo ministro [71]. Tenía una peculiar estructura, con sólo dos artículos, al objeto de limitar las discusiones parlamentarias en aquellos tiempos de la obstrucción y conseguir –como sucedió– la aprobación antes de finalizar el año. En el primero, «Régimen del banco de emisión», se regulaba la organización y actuación del Banco de España y se establecían los principios por los que se habían de regir las políticas monetaria y cambiaria. El segundo contenía, de acuerdo con su título, el «Régimen de la banca privada».

En cuanto al régimen del Banco de España, la ley adoptaba disposiciones en tres órdenes: la relación del banco emisor con la banca privada, la gestión de la cantidad y el precio del dinero y la intervención en el cambio. En el primer aspecto, la ley convertía al Banco de España en banquero de los bancos o prestamista en última instancia para aquellos bancos que se sometiesen a la disciplina de un organismo de nueva creación, el Consejo Superior Bancario y a la inspección del Banco de España. Este cambio ha sido considerado un avance histórico por la historiografía financiera española [72]. La gestión de la cantidad y el precio del dinero y el cambio han sido, en general, peor consideradas por la literatura, pero de ellas nos ocuparemos más adelante.

El nuevo régimen de la banca privada, a que se refería el artículo segundo, tenía como objeto principal reducir para la economía en conjunto los riesgos de la indisciplina bancaria, aumentando las garantías y limitando la competencia. Esto se conseguía mediante la integración voluntaria en el Consejo Superior Bancario, que implicaba un conjunto de obligaciones y derechos, como la representación en el Consejo del Banco de España. El resultado fue una reducción de las crisis bancarias y la configuración de un mercado oligopolístico.

La cuestión de las crisis bancarias remite a un tema controvertido en la gestión ministerial de Cambó, su relación con la quiebra del Banco de Barcelona y la utilización de influencias políticas en el largo proceso de liquidación. El Banco de Barcelona, principal entidad catalana del momento, había declarado suspensión de pagos en la Navidad de 1920 y a lo largo de los primeros meses de 1921 se sucedieron las propuestas y gestiones para solucionar el problema; en ellas participó como abogado Cambó, autor incluso de uno de los

[71] Cambó (1981), p. 342.
[72] Tortella (1970), p. 303 y Martín Aceña (1984), p. 19.

primeros planes que incluía la reconstitución del capital del banco [73]. El empeño de Cambó, que involucró también a la *Lliga*, dio lugar a unas controversias, agudizadas cuando aceptó el Ministerio de Hacienda y comenzó la reforma bancaria. Diversos rivales políticos, desde los miembros de la Unión Monárquica Nacional a socialistas como Prieto o los albistas, insistieron en la mixtificación de intereses privados y responsabilidades públicas que se producía en Cambó. Y en opinión de algún autor, los ataques habrían contribuido a erosionar a la *Lliga*, que en poco tiempo sufrió la escisión de *Acció Catalana* y la derrota electoral de 1923, determinante de un apartamiento temporal de Cambó de la actividad política [74].

Una acusación precisa sería formulada solemnemente por su antiguo compañero de gabinete Juan de la Cierva en el Congreso de los Diputados a finales de 1922, al afirmar que Cambó había amenazado con dimitir como ministro si no se solucionaba satisfactoriamente la crisis del Banco de Barcelona. En sus *Memorias,* al dar cuenta del asunto, lo explica más detalladamente: Cambó reclamaba una modificación por decreto de los trámites para las suspensiones de pagos, y Cierva opinaba que debía hacerse por medio de una ley, de tramitación más prolija. El temor al retraso habría determinado la amenaza de Cambó, quien «tenía mucho interés en el asunto, aunque no por codicia, ni para beneficio alguno personal; así, al menos, lo he creído siempre, pero sus relaciones profesionales con el Banco de Barcelona podían despertar la suspicacia ajena» [75]. A petición de Cambó, Maura desmintió públicamente la versión de Cierva [76].

Lo cierto es que se tramitó una nueva ley de Suspensiones de Pagos, aprobada en julio de 1922, a la que se acogió el Banco de Barcelona y que era benévola con las responsabilidades de los administradores. [77] Se hizo con el

[73] La quiebra del Banco de Barcelona y el papel de Cambó en el proceso han sido estudiados a fondo en Muñoz (1988). En cambio, apenas son objeto de la atención de los principales biógrafos del político catalán. Tampoco aparece el tema con relieve en las *Memorias* de Cambó, quien se explaya, por contra, en su intervención en la crisis del Banco de Terrassa en noviembre de 1920, «uno de los momentos más gloriosos de mi vida profesional». Cambó (1981), p. 332.

[74] Pla (1981), pp. 577-8.

[75] Cierva (1955), p. 256.

[76] «Una nueva debilidad de mi inolvidable amigo don Antonio, ganado cada día más por Gabriel, Cambó y Ossorio contra mí» Cierva (1955), p. 289.

[77] Fernández Almagro (1986), p. 93. En sus *Memorias* Cambó presenta la designación de Bertrán como «uno de los mayores errores de mi carrera política», Cambó (1981), p. 355, una expresión desmesurada y difícil de entender, pues no parece aludir a la colaboración de la *Lliga* en el Gobierno, al sostener que hubiera sido mejor Durán y Ventura, y considerando que Bertrán permaneció tan escasos días en el cargo que Cambó apenas pudo sentirse maniatado sin poder combatir a su sucesor en Hacienda, Bergamín,

nuevo Gobierno Sánchez Guerra, en el cual Cambó había situado, en principio, a su antiguo subsecretario en Hacienda, correligionario y amigo, Bertrán y Musitu, como ministro de Gracia y Justicia, responsable, por tanto, del proyecto de ley. Sin embargo, Bertrán permaneció pocos días en el cargo, pues dimitió el 30 de marzo, a consecuencia de su discrepancia con el restablecimiento de garantías constitucionales en Barcelona (en unión de Silió) y, según Fernández Almagro, también porque le había dejado «en situación difícil un reciente debate en el Congreso a propósito de la quiebra del Banco de Barcelona y reforma del Código de Comercio» [78].

El segundo gran tema de Cambó en el ministerio fue la reforma arancelaria. La tarea pendiente tenía también una fecha límite precisa y consistía en sustituir el arancel provisional, entonces vigente, por uno definitivo antes de mayo de 2022. La necesidad provenía de que se habían desajustado las protecciones respecto a los precios, a consecuencia de las perturbaciones ocasionadas por la guerra mundial y se habían ido haciendo modificaciones parciales para remediarlo, pero sin un criterio común. Al aumentar los precios disminuía el porcentaje de protección, porque el arancel se establecía como una cantidad por unidad de peso, medida o cuenta y las importaciones aumentaban más de lo previsto.

La tramitación de la medida era sencilla, pues bastaba con un real decreto que no había de pasar por las Cortes, pues se hacía dentro de la ley arancelaria vigente de 1906. Sin embargo, la elaboración de un arancel desataba siempre toda clase de presiones por parte de los grupos de interés, algunos de los cuales estaban, además, presentes en la Junta de Aranceles y Valoraciones, el organismo que había de aprobar las nuevas tarifas. El relato del proceso hecho por Cambó en las *Memorias* es tan delicioso como clarificador y en él admite, sin reconocerlo, algunas de las críticas hechas en la época. Por ejemplo, que se había asegurado la mayoría en la Junta por medio de funcionarios disciplinados para imponer su criterio en todas las partidas y que había examinado éstas una por una con personal de confianza, aunque en las discusiones

cuya actuación, dice, «iba encaminada a destruir toda mi obra», Cambó (1981), p. 359. El pobre Bertrán apenas había sido ministro veinte días. Cierva alude de nuevo a la conexión con el tema del Banco de Barcelona al referir las razones del nombramiento de Bertrán: «El de éste [Cambó] en Gracia y Justicia, tal vez porque había de discutirse la ley sobre suspensión de pagos de que anteriormente he hablado», Cierva (1955), pp. 275-276.

[78] Fernández Almagro (1986), p. 93. Cambó en sus Memorias habla del nombramiento de Bertrán como «uno de los mayores errores de mi carrera política», p. 355, una expresión que parece un tanto desmesurada o misteriosa.

de entonces reducía su papel, alegando que la mayor parte del trabajo lo encontró hecho. «Los catalanes hemos sido siempre muy hábiles en manejar los aranceles y saber defender nuestros intereses. A veces hasta las defensas han sido exageradas y, por tanto, perjudiciales e injustas. La superioridad de los catalanes sobre los políticos españoles y hasta sobre los funcionarios era tan grande que, en la lucha arancelaria, la victoria de los primeros era siempre prácticamente segura», dice a modo de confesión [79].

El 12 de febrero de 1922 se aprobó el Arancel, conocido como Arancel Cambó, que tuvo oficialmente una vida muy dilatada, ya que estuvo en vigor hasta 1960. En la mayor parte de ese periodo, sin embargo, serán otros los mecanismos que regularán las relaciones con el exterior. En 1931 se implantaron los primeros contingentes y tras la guerra civil se creó un complejo sistema autárquico, con multitud de regulaciones administrativas. La supresión de las mismas en 1959 coincidió prácticamente con la sustitución del Arancel de 1922 en 1960, por lo que la vigencia real de éste fue escasa. Probablemente eso explique su larga vida.

El Arancel Cambó tenía dos objetivos que cubrir: consolidar el proteccionismo del anterior Arancel Argüelles de 1921 y servir de base para negociar la firma de nuevos tratados de comercio [80]. La consolidación del proteccionismo se hizo precisando las partidas, cuyo número se dobló con respecto a 1906, al pasar de 718 a 1540. La mayoría de los desgloses se hicieron en las secciones de productos industriales, reflejando así la mayor complejidad técnica de la industria desde el comienzo del siglo. Al multiplicar las partidas se seguía también una práctica común en las revisiones arancelarias de otros países europeos. Por lo demás, el Arancel Cambó ni siquiera necesitó ir más allá del provisional de Argüelles, en el incremento de la protección [81]. Las cotas alcanzadas por el anterior se consideraban suficientes, de modo que, en gran número de partidas, se mantuvieron los derechos del Arancel anterior en la segunda

[79] Cambó (1981), p. 346.

[80] Sobre el Arancel Cambó puede verse Serrano Sanz (1986). Las presiones alrededor de su elaboración y las polémicas posteriores, en Muñoz, Roldán y Serrano (1978).

[81] El nexo entre el Arancel Argiielles y el Arancel Cambó quedó perfectamente establecido, además, por un testigo cercano de ambos, Juan de la Cierva, ministro en los dos gabinetes, quien afirma: «En la confección del Arancel de Aduanas coincidimos mucho. Yo había influido bastante en el provisional, cuando estaba en Fomento, en sentido proteccionista, y claro es, en casi todo estábamos de acuerdo», Cierva (1955), p. 258. Respecto a las intervenciones de Juan de la Cierva, Cambó es más cáustico: «La Cierva iba al grano. Pasaban centenares de partidas sin que dijese nada, pero cuando llegaba una que afectaba a un cliente o un amigo suyo, teníamos que sostener una larga discusión v su tozudez era tan grande que hasta yo le había hecho alguna ligerísima concesión». Cambó (1981), p. 347.

columna, pero en bastantes de ellas incluso se rebajaron. Lo cual no implicaba en realidad disminuciones importantes de la protección, porque para entonces los precios habían flexionado levemente a la baja, como se indicó. Cierto que en la primera columna del Arancel se aumentan los derechos muy considerablemente, pero esto no está relacionado con el régimen de importaciones sino con la negociación de acuerdos comerciales.

La relación del arancel con las negociaciones comerciales la explica Cambó al anunciar en el preámbulo la presentación inmediata a las Cortes de una denominada ley de Autorizaciones, cuyo objeto era permitir incluso la rebaja de la segunda columna en eventuales negociaciones [82]. La ley de Autorizaciones fue aprobada finalmente el 22 de abril de 1922, aunque Cambó ya había dejado de ser ministro de Hacienda y le había sustituido Bergamín. Las rebajas a negociar habían de hacerse partida a partida, y no mediante reducciones genéricas, siendo imposible extenderlas a otros países por la cláusula de Nación Más Favorecida (NMF), y no podían ser «de ordinario» superiores al veinte por ciento. Se fijaba además un plazo de un año para poder utilizar las autorizaciones, aunque después se amplió en etapas sucesivas y la ley estuvo vigente hasta 1927, firmados ya todos los acuerdos. Estas medidas de política arancelaria tienen, como se ve, un norte, que es preparar la negociación de nuevos acuerdos comerciales.

En política arancelaria, como se acaba de ver, no resultó Cambó especialmente innovador, sino que continuó la estrategia tradicional de la Restauración: proteccionismo para la industria y el cereal, más convenios comerciales para facilitar la exportación de ciertos productos agrícolas. Aun así, sus medidas fueron objeto de fuertes controversias, como era habitual en la política comercial de la época, demostrando en su defensa la eficacia y energía que le caracterizaban y, al cabo, le diferenciaban de otros políticos de su tiempo.

«A todo ministro de Hacienda que se precie le hace ilusión confeccionar un presupuesto», dice Cambó en sus *Memorias,* y agrega que también a él le ocurría, aunque no pensaba en un presupuesto cualquiera, sino en uno que

[82] Una estrecha relación hecha explícita de nuevo por Cambó en el Congreso de los Diputados, algunas semanas después de promulgado el Arancel: «Y he de advertir a la Cámara que el proyecto de Autorizaciones que estamos discutiendo forma parte integrante del Arancel. Al discutir las partidas, elaboramos este proyecto. Tanto es así, que en el preámbulo del decreto en que se promulgó el Arancel consta el anuncio del provecto de Autorizaciones, que formaba parte integrante del pensamiento que tenía aquel gobierno en materia arancelaria». MUÑOZ, ROLDAN y SERRANO (1978), p. 425.

contuviese una reforma tributaria y asegurase el equilibrio de las cuentas públicas para un período prolongado de tiempo [83]. La cosa era más extraordinaria de cuanto se deduce del citado texto, pues entre los rasgos definidores de la situación política española de finales de los diez y comienzo de los veinte estaba la incapacidad de los sucesivos gobiernos para conseguir la aprobación del presupuesto y la existencia de un sinnúmero de proyectos de reforma tributaria que apenas salían adelante. Entre 1914 y 1923 sólo se aprobó un presupuesto nuevo, el de Bugallal en 1920, el cual contenía también la gran innovación tributaria del período, la conversión de la Tarifa III de la Contribución de Utilidades en un Impuesto sobre la Renta de las Sociedades.

Casi todos los ministros de Hacienda presentaron sus proyectos de presupuestos y reforma tributaria sin conseguir su aprobación, como le ocurrió a Cambó. Mientras tanto los presupuestos se iban prorrogando, en decisiones de dudosa legalidad, incluso por doceavas partes en el momento más crítico, 1919. La fragmentación del parlamento, el juego no cooperativo de las fuerzas políticas y las presiones de unos grupos de interés, crecidos ante tamaño desbarajuste, bloquearon casi todas las iniciativas y retrasaron la necesaria modernización de la Hacienda española. El fracaso de Cambó a la hora de sacar adelante su presupuesto y su reforma fue uno más de los que jalonaron aquella etapa de irresponsabilidad colectiva en la vida pública. En su caso fue la caída del Gobierno Maura el obstáculo inmediato para cumplir los planes, pues a comienzos de marzo «el presupuesto estaba listo; un libro conteniendo mi reforma tributaria, impreso», dice. No obstante, hubiese debido superar la tramitación parlamentaria y esto no era tan sencillo, como parece deducirse de la lectura de sus *Memorias,* pues se había pasado ya el efecto sedante de Annual y habían comenzado las maniobras parlamentarias y las presiones en la calle.

Como él mismo reconoce, de haberse aprobado presupuesto y reforma tributaria, hubiesen sido éstos «la coronación» de su obra [84]. Pero el tiempo político no lo permitió y Cambó ha pasado a la historia de la Hacienda por la reforma bancaria y el nuevo Arancel. Mucho para un ministro en aquellos años, poco para lo que él ambicionó.

---

[83] Cambó (1981), p. 348.
[84] Cambó (1981), p. 349.

3. LOS TEMAS DE LOS ESCRITOS ECONÓMICOS DE CAMBÓ

Sin duda, el tema económico sobre el que Cambó escribió más páginas a lo largo de su vida fue el que hemos denominado *Crédito, moneda y cambios* (como queda bien reflejado, por otra parte, en la selección realizada para esta obra), por eso merece un tratamiento específico. Incluye cuestiones financieras y bancarias, problemas del crédito empresarial, el papel del sistema monetario en la economía y todo lo relacionado con el tipo de cambio, no solo de la peseta, sino de las monedas europeas en los años veinte e incluso después. Empezó a escribir sobre ello ya en los diez, pero fue en los veinte cuando lo convirtió en su gran tema y no lo abandonó hasta el final de sus días, pues estuvo atento a lo que representaba Bretton Woods en el mundo de la segunda posguerra. Se puede decir que, desde el punto de vista de las ideas económicas, Francesc Cambó fue, esencialmente, un especialista en el mundo financiero.

Ahora bien, nunca dejó de interesarse por el sector real de la economía española y de escribir sobre ello. Motivo por el cual, antes de entrar en el mundo financiero, parece oportuno examinar su *Visión del sector real de la economía española,* que en alguna ocasión dio lugar a publicaciones breves pero interesantes y en otras aparecía entremezclada con temas específicos. Siempre procuró enmarcar sus análisis de cuestiones concretas en una consideración más amplia de los rasgos que definían la economía española. De ahí extrajo las prioridades y estrategias que proponía en cada momento y este análisis lo fue modificando a lo largo del tiempo, al compás de los cambios que sufrió su pensamiento y la propia realidad.

Visión del sector real de la economía española

El único texto en el cual Cambó se planteó, explícita y formalmente, hacer un análisis de conjunto de la economía española es su trabajo de finales de 1931 publicado en una revista belga y recogido más adelante con el título *Algunos trazos característicos de la economía española*. A pesar de su brevedad es una buena síntesis de la visión de Cambó y por ello un punto de partida oportuno para vertebrar este apartado, ya que contiene todos los rasgos que señala por separado en otros de sus trabajos.

Tres rasgos definen para Cambó a la economía española en 1931, según nuestro punto de vista. Primero, se trata de una economía «modesta», en el sentido de que su capacidad de consumo –traducción de su renta– es escasa. El calificativo lo había utilizado en otras circunstancias, como en el debate sobre el arancel de 1922, cuando explica que el determinismo geográfico es la raíz de esa economía modesta. «España no es la Arcadia que algunos pintan; porque España no es un país indotado, pero es un país de riqueza muy mediana y muy modesta. España es un país en que necesaria, inevitablemente, porque *contra la geografía y la topografía no se lucha*, tenemos y tendremos siempre el carbón caro; tenemos y tendremos siempre el cereal caro; tenemos y tendremos siempre la carne cara; tenemos y tendremos siempre los transportes caros. Y en un país en que esto ocurra, la producción ha de ser cara, y no hay más remedio que sea cara, y *país que por factores geográficos tiene una producción cara*, necesita la protección para defenderla de la invasión de economías más afortunadas» (el subrayado es nuestro) (208). Su planteamiento en este punto es muy similar al que unos decenios atrás defendió Antonio Cánovas del Castillo cuando patrocinó el viraje proteccionista en la Restauración [85]. El problema de fondo eran las deficientes condiciones naturales de la economía española de la época, menos favorables de lo que presumían ciertas leyendas, empezando por la agricultura, la ganadería, la orografía o el carbón. Eso limitaba también el crecimiento de la industria y el conjunto solo podía sostenerse recurriendo a la protección arancelaria [86].

Modesta no significa pobre, dice en 1931, sino una economía que se halla en una posición intermedia en Europa, ni muy rica ni muy pobre, en una «media bastante confortable» (397). Una media que esconde la existencia de dos Españas, añade, pues la capacidad de consumo es mucho menor en el centro, el sur y el oeste, especialmente en las zonas severamente dependientes del cereal. Modesta tampoco significa estancada, porque en varios momentos a lo largo de su experiencia se refiere Cambó al progreso de ciertos sectores, como la agricultura y la industria durante la Gran guerra (69) o la transformación de la agricultura exportadora desde la Restauración (397). Incluso en 1935 señala que su visión cambió al presidir la reforma arancelaria de 1922, «un observatorio incomparable e insustituible»; hasta entonces «sentía por ella una menor estima de la que siento hoy» (418). Probablemente la conciencia de no haber entendido bien ese progreso fue lo que le animó al final de sus días a escribir

[85] Cánovas del Castillo (1890).
[86] Serrano Sanz (1987), pp. 123 ss.

una historia de la economía española contemporánea y a encargar trabajos preliminares a alguno de sus colaboradores, como se dijo más atrás.

El segundo rasgo que señala en 1931 de la economía española y repitió en otros momentos es que se trataba de una economía «casi completa» (396). De nuevo, alude a su experiencia de 1922 como fuente que le había iluminado sobre la realidad de los hechos, aunque el paso del tiempo, o quizá halagar al auditorio, le hace embellecer la perspectiva: «al presidir la Reforma arancelaria yo he podido conocer en su inmensa complejidad, en su extraordinaria riqueza, en su perfecto equilibrio y en su admirable estructura la economía española», dice en 1935 (418). Una economía «casi completa» significa que tiene casi todos los elementos necesarios para vivir por sí misma y esto le proporciona una escasa dependencia del exterior; tiene agricultura, industria variada y hasta algunas fuentes energéticas (399).

Es consciente en 1931, como ya había dicho en 1922, de que se trata de una economía con deficiencias de productividad en casi todos los sectores y no puede sobrevivir en el mercado internacional sin alguna clase de protección, por el mencionado determinismo geográfico. Señala de nuevo el transporte caro, el carbón o la agricultura poco productiva, pero el problema lo centra ahora en el tamaño del mercado y sitúa en el centro del mismo a la pobreza del cereal, que ocupa tierras de baja calidad e imposibles de regar e incluso se ha expandido a otras peores, a causa de la protección (398). Dado que su cultivo proporciona rendimientos muy bajos y sostiene a una parte importante de la población española con capacidad de compra limitada, el mercado para los productos industriales es muy reducido y esto hace difícil a la industria crecer y ser más productiva, por lo que también necesita protección. En el fondo, esto significa que en España se produce de forma natural una «armonía proteccionista», como se decía en el siglo XIX, que simplifica la política comercial, como había advertido en 1922: «el mercado principal de las comarcas agrícolas está en las regiones industriales y viceversa; no puede haber mayor compenetración de intereses que la que se produce en la economía española» (208).

La tercera característica, de acuerdo con el diagnóstico de Cambó en 1931, era su escasa dependencia del exterior: «En la economía española los factores exteriores tienen una muy débil influencia. Es mucho más importante la del sol y de la lluvia» (401). Una afirmación interpretada en ocasiones para alinear a Cambó con quienes defendían que el comercio exterior, por ser muy reducido en relación con la renta nacional, apenas tenía importancia para la economía

española. Así en el número de *Información Comercial Española* de 1962 en que se reproducía su texto de 1931 se le consideraba entre los defensores de la «tesis cuantitativa» del comercio exterior, los que lo minusvaloraban porque solo atendían a su tamaño, en oposición a quienes sostenían la «tesis cualitativa», que lo consideraban un factor estratégico, porque era la clave de la financiación de unas importaciones imprescindibles para el funcionamiento del conjunto. Había sido Antonio Flores de Lemus en 1929 quien había hablado de la condición de «muelle» imprescindible que las exportaciones españolas tenían para soportar todo el engranaje económico nacional. Idea recogida después y argumentada más detalladamente por Román Perpiñá Grau [87].

En mi opinión, no es correcta la oposición de Cambó a Flores y Perpiñá, ni la identificación con los denominados cuantitativistas del comercio exterior. Acaso no lo argumentó con la misma claridad, pero, a título de ejemplo, en el Preámbulo del Real decreto del arancel de 1922 se refirió a la necesidad de las exportaciones «como defensoras del signo monetario» (195), lo que les daba un carácter estratégico y no anecdótico. De hecho, hablar de la importancia del sol y la lluvia, como hacía en 1931, era referirse principalmente a las exportaciones. Pero no fue la única ocasión.

Ya en 1917, en una conferencia en el Instituto Industrial de Tarrasa titulada «La acción del Estado y la acción privada en las industrias que tienen sobreproducción» hacía Cambó una defensa de la importancia de las exportaciones. Tras su diagnóstico sobre el futuro de la economía una vez acabada la guerra, tanto en los países beligerantes como en los neutrales, incluido España, afirmó que la reconstrucción de los contendientes pasaría por una drástica disminución de sus importaciones y un aumento, por los medios que sea, de las exportaciones. Para España esto se traducía en dos objetivos: «estar a la defensiva para salvar nuestro mercado consumidor y capacitarnos ofensivamente para procurar atacar con nuestros productos esos mercados que se intitulan mercados de consumo» [88]. El primero debía alcanzarse utilizando el arancel, el segundo, con primas directas o indirectas y con el desarrollo del crédito a la exportación.

En realidad, lo que mejor aclara la importancia que para Cambó tenían las exportaciones para la economía española fue su propia actuación en los

[87] Flores de Lemus (2010), pp. 545 ss. y Perpiñá (1972), pp. 27 ss. Véase también Fuentes Quintana (1952).

[88] Cambó (1917) p. 5

tiempos del ministerio de Hacienda con la defensa que hizo de la Ley de Autorizaciones, concebida como un instrumento para fomentar las exportaciones, incluso a costa de rebajar en algún grado la protección. Como no alcanzó a aprobarse en su etapa de ministro no ha sido explicada en el epígrafe correspondiente, de modo que ahora conviene dedicarle unos momentos.

En 1920 la situación del comercio exterior había dado un cambio radical al iniciarse en España la crisis de posguerra, fenómenos ligados para la mayoría de observadores de la época. La renovada sensibilidad hacia la competencia exterior se debía a que reapareció el déficit de la balanza comercial, desterrado en 1914, y esto modificó con rapidez la orientación de la política arancelaria. Desde finales de 1920 hasta 1922, el norte de las medidas será restaurar los niveles de protección de la preguerra, dejando para más adelante la recomposición de las relaciones con los países receptores de exportaciones.

Estos fenómenos no eran, en modo alguno, particulares. Incluso la caída de la renta y la producción industrial fue menor en España, como lo fue, en general, la devaluación y el desplome de los precios [89]. Sin embargo, la crisis se vivía con intensidad y las tarifas aduaneras parecían un remedio, al igual que en otros países. En 1920 Domínguez Pascual dobló, por término medio, los derechos sobre 100 partidas. Fue una respuesta tosca e ineficaz porque, junto a partidas relevantes, se incrementaron los derechos sobre otras de muy escasa trascendencia económica, como artículos de consumo suntuario que apenas afectaban a la balanza de pagos.

Sólo seis meses más tarde, en mayo de 1921, hubo que rectificar la medida mediante el Arancel provisional de Argüelles. Esta sí fue una operación seria para intentar frenar decididamente las importaciones y el déficit de la balanza de pagos, puesto que unas y otro habían sido muy elevados en 1920 y continuaban por el mismo camino. La crisis industrial y la crisis social fueron determinantes inmediatos de una revisión arancelaria que incrementó los derechos en las siguientes proporciones: 70 partidas quedaron igual o con leves disminuciones; 214 sufrieron aumentos inferiores al 100%; 341 doblaron sus derechos específicos; y, finalmente, otras 83 partidas los aumentaron en más de un 100%.

[89] Martín Aceña (1984), p. 71.

Aumentos tan espectaculares tenían, en cambio, una significación real menos rotunda. Todos los estudios del período están de acuerdo en que de 1913 a 1920 se elevaron más de un 100% en promedio los precios de las mercancías en España y en los mercados internacionales, a consecuencia de la escasez de la guerra y de que las bajas de 1921 y 1922 apenas los redujeron [90]. Por el contrario, los derechos aduaneros no se habían modificado desde 1911, y, en consecuencia, el porcentaje de recargo sobre el precio del producto, o, en otras palabras, la protección arancelaria porcentual, se había reducido a la mitad prácticamente entre 1913 y 1921. Doblar los tipos del Arancel no era más que volver al nivel de protección de antes de la guerra y esto es lo que se hizo en 1921. Hay que añadir que, en el caso de España, la protección de antes de la guerra era ciertamente elevada, pero éste no es el objeto de estudio ahora [91]. Conviene señalar también que no fue un fenómeno exclusivo de España; la inflación había erosionado en todas partes el Arancel y por eso a principios de los años veinte las subidas fueron generalizadas [92].

Había un problema adicional en las importaciones masivas desde países cuya moneda se depreciaba más rápidamente que la peseta, en particular, Alemania. Era el denominado en la época «dumping de divisas», agravado por el empeño en sostener la cotización de la peseta. Para frenar tales importaciones se dispuso la creación de un recargo «en concepto de compensación por el daño que la depreciación de divisas extranjeras pueda causar a nuestra producción» [93].

Hacia la primavera de 1921, vigente el Arancel Argüelles y los coeficientes por depreciación de la moneda, se había intensificado la reacción proteccionista internacional frente a la crisis económica, como había pronosticado Cambó en 1917. Comenzaban entonces a ser inquietantes las dificultades de las exportaciones. Al igual que en anteriores ocasiones, Francia era la clave del problema y la exportación de vinos y otros productos agrícolas, el motivo fun-

[90] Véase, por ejemplo, la serie de precios en el *Dictamen de la Comisión [...] para el estudio de la implantación del patrón oro*, CONSEJO SUPERIOR BANCARIO (1929).

[91] Sobre esta cuestión véase SERRANO SANZ (1997b).

[92] «Se introdujo en varios países un aumento de los derechos arancelarios nominales para ponerlos al mismo nivel relativo que tenían antes de la guerra. En realidad, la inflación había reducido esencialmente, por lo menos, los derechos arancelarios específicos». OHLIN (1948), p. 141.

[93] *Gaceta de Madrid,* 4-6-1921. Estos recargos variaban según las clases y grupos de Arancel y se revisaban mensualmente en función de la cotización de las monedas a que se aplicaban. En un principio se establecían recargos sobre el franco francés, el franco belga, la lira italiana, el marco alemán y el escudo portugués.

damental; por eso se hablaba en la época de una inminente «guerra de tarifas» con el país vecino. Si bien el problema estaba centrado en Francia, había que proceder a una revisión general de los acuerdos comerciales con el exterior, a consecuencia del aumento de las tarifas españolas. Éste era el contexto cuando Cambó accedió al Ministerio de Hacienda.

Sobre el arancel ya se ha hablado en el epígrafe dedicado al ministerio de Hacienda, pero, para completar la visión que Cambó tenía entonces es preciso insistir en la cuestión de las negociaciones comerciales como forma de promover las exportaciones, puesto que la ley de Autorizaciones no tuvo tiempo de presentarla, aunque estaba anunciada en el Preámbulo del arancel. La cuestión es importante, porque es la primera vez en la historia del proteccionismo español en que desde la posición catalana se admite la necesidad de los tratados de comercio con sacrificio parcial del arancel. Acaso muestre también que había comenzado ya la transición de Cambó hacia una posición más liberal y menos intervencionista en economía.

La relación entre el Arancel Cambó y las negociaciones comerciales se manifiesta, en primer lugar, en la radical diferencia entre las dos columnas. Los aranceles, a partir del aprobado en 1877, presentaban los derechos en dos tarifas o columnas: la primera, más elevada, aplicable a países con los que no había acuerdo comercial y la segunda, con derechos más reducidos, para los países que otorgaban ventajas a España. La división del Arancel en dos columnas tenía como fundamento el deseo de obligar a otros países a negociar convenios comerciales; de ahí el empeño en agrandar las diferencias entre una y otra columna para aumentar el premio o el castigo a la negociación [94]. Esto llevó a los Gobiernos españoles, en las sucesivas reformas arancelarias, a elevar mucho la primera columna, y así se hizo en 1922: la primera columna contenía derechos más altos que en el Arancel Argüelles y la segunda, iguales o más bajos. Según la primera tarifa la protección en el Arancel Cambó es elevadísima, pero, como dicha tarifa no se usaba prácticamente en ningún caso, no tiene sentido medir el proteccionismo por ella.

A partir de la ley de Autorizaciones vienen los cuatro grandes convenios de 1922, en los que España acepta rebajar la segunda tarifa para determinados productos: Suiza, Francia, Noruega y Gran Bretaña, seguidos por otros, incluso en época del Directorio, de forma que en 1930, como señalaba Elli Lindner,

[94] Véase SERRANO SANZ (1987).

«existían tratados o convenios con casi todos los países civilizados» [95]. El objetivo era asegurar mercados a los productos agrícolas competitivos internacionalmente, dado que la otra fuente de exportaciones, los minerales, no necesitaban concesiones, pues, como materia prima, entraban en todos los países sin arancel. Lo cierto es que la exportación de productos agrícolas crecerá de tal modo durante los años veinte, que nadie se atreverá a ponerle trabas rompiendo los acuerdos comerciales existentes. Las ventas al exterior eran una necesidad vital para el «equilibrio económico español», tal como lo vería más tarde Perpiñá y los tratados eran imprescindibles para garantizarlas. Por eso se mantuvieron vigentes durante los años inmediatos, a pesar de las llamadas de los industriales al dictador para que los suprimiera.

Otra cosa es que una economía relativamente introvertida y «casi completa», como era la española de los treinta, recibiera un menor impacto de las perturbaciones exteriores, algo que Cambó achaca, principalmente, a la singular estructura productiva española formada por «pequeñas unidades… en las cuales domina el esfuerzo personal o familiar», dice. A esas pequeñas unidades que forman la estructura productiva «si les falta a veces la potencia necesaria para aprovechar enteramente los momentos favorables, poseen, en cambio, una resistencia infinita en los momentos de adversidad» (397).

Por eso España crece menos en las expansiones internacionales, pero también resiste mejor las crisis, como en los años treinta, señala. «Es una realidad que en España hoy hay una crisis económica, que, en miniatura, afortunadamente en miniatura, presenta características muy semejantes a la crisis mundial que sufren casi todos los pueblos del planeta» dijo en 1935 (406). Un diagnóstico, por cierto, sobre el que hay unanimidad en la historiografía española actual. Aun entonces señaló que el problema principal de la crisis internacional para la economía española era la caída de las exportaciones (406).

Pasemos ahora a algunas cuestiones específicas. De entre los problemas del sector real de la economía española que preocuparon a Cambó de forma permanente, al margen de los mencionados hasta aquí, acaso el que merezca un tratamiento singular sea el de los transportes, por la atención y el interés que le dedicó. Permite, además, ilustrar en otro ámbito la evolución de sus ideas sobre los problemas económicos que tenía ante sí y la capacidad de la política económica para afrontarlos.

---

[95] E. Lindner (1930), p. 80.

En 1918, unos pocos días después de dejar el ministerio de Fomento, explicó que la economía española tenía dos cuellos de botella que limitaban su crecimiento, el crédito y los transportes. No le preocupaba la agricultura, la industria, el tipo de cambio o la inflación. En 1931 seguía hablando de la cuestión de los transportes, aunque de un modo radicalmente distinto como se explicará a continuación, mientras se ocupaba de la agricultura, la industria y el sector exterior, según se acaba de explicar.

En su conferencia de 1918 se refirió a que los problemas de la marina mercante española, agravados por la guerra, venían de atrás, de una dependencia de las flotas de otros países, que hacían escala en puertos españoles por la condición de periferia europea que tenía la península, lo que hacía muy difícil competir con ellas. Pero sin una marina propia la exportación se dificultaba y se corría el riesgo de que acabasen las mercancías españolas siendo sustituidas por otras del país del buque, porque «es un axioma… que la mercancía sigue al pabellón» (75). La solución estaba en primar fuertemente la construcción naval y proteger la marina nacional.

En 1931, en cambio, su visión del tema comparte el diagnóstico, pero está muy lejos de la solución propuesta antes: «La marina mercante está en plena decadencia por razones de geografía comercial, contra las cuales la lucha es imposible. Si España se empeña en poseer una fuerte marina mercante, dará por resultado una fuerte carga presupuestaria antieconómica» (401). El liberal ha triunfado sobre el intervencionista.

El otro problema del transporte, el de los ferrocarriles, constituyó uno de los temas recurrentes en el Cambó de finales del decenio de los años diez y comienzos de los veinte, hasta el punto de señalar que «ocupó una parte principalísima de mi tiempo y de mis actividades en los ocho meses que fui ministro de Fomento». Para entenderlo hay que situarse en la España de finales de la guerra mundial, en la cual se habían multiplicado las dificultades de abastecimiento y los aumentos de precios y era unánime la opinión de que el sistema de transportes terrestres estaba fallando clamorosamente.

En las Conclusiones del II Congreso de Economía Nacional, celebrado en Madrid en la primavera de 1917, se había establecido, «en vista de la situación actual del tráfico», la urgencia de convocar de manera inmediata una

Asamblea monográfica [96]. La Asamblea se celebró en Madrid durante el mes de enero de 1918 con gran asistencia de autoridades, representantes de corporaciones diversas y público. Sus trabajos y conclusiones se recogieron en un volumen de más de trescientas páginas, cuyo espíritu resumió el vizconde de Eza, presidente del Congreso, en la sesión de Clausura: «es la primera de las Conclusiones de la Asamblea la afirmación de que ha llegado el momento de pensar en una total, perfecta y absoluta nacionalización del servicio público de ferrocarriles» [97].

Ese era el estado de la opinión cuando Cambó llegó al ministerio de Fomento unas semanas después, en el mes de marzo de ese año. Sin embargo, estaba lejos de haber unanimidad cuando se intentaba traducir las palabras anteriores en propuestas concretas, porque el concepto de «nacionalización» era ambiguo en aquel tiempo y no debe entenderse como se haría ahora. El rescate o no de la red existente, los plazos en que debería hacerse, las contrapartidas, la estatificación o la colaboración del Estado con empresas privadas en la gestión posterior a la intervención, la prioridad en la financiación de nuevas líneas o la mejora de las existentes y cuáles, la política de tarifas y otras muchas cuestiones eran objeto de apasionados debates, como se puede ver en el libro de la Asamblea.

La principal virtud de la propuesta que hizo Cambó en las postrimerías de su ministerio fue poner orden en el debate, fijando unos criterios a los cuales las otras alternativas necesariamente habían de referirse, ya fuera de forma explícita o, lo que era más común, sin mencionarlo para no darle réditos políticos. El tema tenía tanto calado en la opinión pública que en los años siguientes hubo otros dos proyectos completos, el de La Cierva y el patrocinado por Maura con autoría de Flores de Lemus, aparte de varios proyectos parciales sobre cuestiones como las tarifas o las ayudas a las compañías. Esta etapa acabó provisionalmente cuando la Dictadura aprobó el Estatuto Ferroviario en 1924, que abrió un periodo de transición hasta la creación de Renfe tras la guerra civil. Un hecho en el que el historiador de los ferrocarriles, Francisco Wais, veía la larga sombra del proyecto Cambó, el cual «no dejaría, quizá, de iluminar a los que en 1941 redactaron el proyecto de Ley de bases que llevó efectivamente al rescate por el Estado», afirma [98].

---

[96] VV. AA. (1917) p. 650.

[97] Sociedad de Economía Nacional (1918), p. 96.

[98] Wais (1974), pp. 626-7. Para la política ferroviaria de aquellos años y los diferentes proyectos, véanse también Artola (1978) y VV. AA. (1998).

Partía Cambó en su análisis de la situación de la premisa de que «el ferrocarril fue el hecho más trascendental del siglo XIX y continúa siéndolo aún en el siglo XX», por su trascendencia financiera, económica, y hasta política y militar, como se había visto durante la guerra. Sin embargo, los resultados económicos de la explotación de las redes ferroviarias habían sido en todas partes muy inferiores a los esperados y la crisis de las compañías, una realidad en muchos países. Frente a ello, los distintos Gobiernos habían reaccionado en general apoyando a las compañías para no perder las ventajas económicas y de todo tipo que el propio ferrocarril aportaba a sus sociedades.

No se había hecho así en España, donde las sucesivas legislaciones no hicieron sino empeorar el planteamiento inicial de 1844, en particular los cambios de 1868, dice Cambó. El problema principal, según su diagnóstico, era que la escasa capacidad de las líneas principales establecidas constituía un estrangulamiento para el crecimiento económico. Mientras tanto, se despilfarraba dinero público ayudando a construir ferrocarriles secundarios, por lo que el negocio estaba únicamente en la construcción; después apenas tendrían mercancías o personas que transportar y la explotación haría quebrar las compañías. Se había trasladado al ferrocarril el modelo de las llamadas en la época «carreteras parlamentarias», dice Cambó, promesas que hacían los políticos para contentar a sus electores, sin considerar el coste ni la utilidad de lo proyectado, con el agravante de que el ferrocarril era mucho más caro de mantener que las carreteras.

Era preciso concentrar el esfuerzo en la transformación de las grandes líneas. Sin embargo, la solución arbitrada para las grandes líneas constituía otro error, según Cambó, pues consistía en comprar aprisa máquinas y vagones, cuando el problema estaba en las vías únicas y desdoblarlas exigía unas inversiones que estaban fuera del alcance de las compañías. Además, la urgencia en la compra de material móvil obligaba a importarlo, quitando la posibilidad de desarrollar una industria propia o de estimular a compañías extranjeras a fabricar en España. De ahí la necesidad de una intervención estatal que ordenase el sector y aportase los recursos precisos.

La crisis del ferrocarril en España, que se había convertido en estructural, se vio agravada por causa de las subidas de precios en los años de la guerra mundial, que incluyeron las de salarios, combustibles y materiales para las compañías. A ello se agregó en 1919 la reducción de la jornada laboral a ocho horas, cuyo coste se hacía recaer exclusivamente sobre las empresas. En lugar de cen-

trarse en el aspecto estructural el debate se había trasladado al problema de las tarifas: las compañías solicitaban aumentos para compensar los incrementos de costes, mientras empresarios y consumidores protestaban porque ya las consideraban muy elevadas y los políticos estaban indecisos, como solía ocurrir.

Cuando Cambó se hizo cargo de Fomento decidió afrontar la situación. Su propuesta, como es bien conocido, consistía en un proyecto de rescate, cuyas grandes líneas explica en el texto reproducido más adelante. No llegó a presentar el Proyecto de ley a las Cortes, porque el Gobierno cayó antes de tener una redacción definitiva y Cambó no transcribe su última versión en el libro sobre su etapa ministerial, «por prudente reserva», dice.

El rescate trataba de responder a la diversidad jurídica de las concesiones, estableciendo un precio para cada línea basado en los años que le quedaban de concesión y los rendimientos netos obtenidos en los últimos años. Tras el rescate, la explotación la harían compañías privadas, aunque sometidas a la intervención del Estado para las inversiones –que serían subvencionadas– y las tarifas. El proceso, de poder ser llevado a cabo, se adivinaba complejo y lento, y la situación de las compañías, cada vez más apurada. Cambó accedió finalmente a autorizar un aumento de tarifas del 15% que no pudo consumarse por la caída del Gobierno Nacional, pero que se aprobó por el Gobierno siguiente.

En los años sucesivos hasta la Dictadura, la cuestión del rescate y las tarifas estarían presentes sin resolverse, con Gobiernos efímeros y débiles ante la presión de los diversos intereses, incluidas las compañías, los poderosos sindicatos ferroviarios, los carboneros y los representantes de la agricultura, el comercio y la industria. La única solución encontrada fue conceder anticipos a las compañías para que fueran solucionando precariamente sus dificultades, sin alterar las tarifas. Para contentar a todos se aceptó que se utilizase carbón nacional, subidas de salarios y prioridad a la industria española en las inversiones. Esto hacía cada vez más compleja para los Gobiernos la gestión de la política ferroviaria y por eso resultaba inevitable la creación de un organismo de control para intervenir las cuentas de las empresas y acordar las ayudas, al que se negaban las compañías, pero que finalmente se aprobó en 1922, el Consejo Superior Ferroviario. La literatura reciente ha insistido también en las graves dificultades de la Hacienda española de aquellos años, para que no se llevara a efecto el rescate [99].

[99] VV. AA. (1998), pp. 287 ss.

El Cambó de 1931 está muy lejos, también en este caso como en el de la marina, del dramatismo que tenía unos años atrás al juzgar el problema ferroviario y su papel en el crecimiento económico español. «España no posee una red ferroviaria considerable; es incluso extraordinario que sea tan importante: los pobres accionistas podrán dar de ello razón. Actualmente la poca densidad de las líneas ferroviarias tiene poca importancia para España, puesto que posee una magnífica red de carreteras que permiten asegurar, por el automóvil, el transporte de la casi totalidad de sus productos» (401). El desarrollo de la automoción y la red de carreteras han rebajado el papel que tenía el ferrocarril en 1918 y le han quitado el papel de cuello de botella para la economía, al tiempo que ahora el sacrificio de los accionistas está presente.

Crédito, moneda y cambios

En sus textos de 1915 y 1918 recogidos en este volumen, *La banca catalana* y *La política económica de España*, ya mostraba Cambó su temprana preocupación por el problema del crédito y las deficiencias de la banca catalana y española, en general. Señalaba la escasa capacidad del sistema bancario para contribuir al desarrollo, debida a una tendencia al atesoramiento en las empresas y los particulares –muy acusada en Cataluña, en su opinión–, que limitaba el crecimiento de los depósitos y, con él, la capacidad de la banca para multiplicar el crédito. También destacaba el reducido papel de la banca de inversión, que impedía que las empresas dispusieran de créditos a largo plazo, así como las dificultades para financiar las exportaciones. Pedía para solucionarlo la acción del Estado, en su etapa intervencionista.

En la conferencia de noviembre de 1918 había señalado que los principales cuellos de botella de la economía española para el tiempo que venía eran los transportes y el crédito: «Se ha perfeccionado con la guerra nuestra industria, se están creando muchas industrias nuevas; más, en el aspecto comercial han sido y son los aspectos más débiles el crédito y los transportes. En la estructura de nuestro crédito, en la rudimentaria organización de nuestro crédito está la causa» (69). Los bancos eran demasiado pequeños y poco profesionales, el Banco de España vivía de espaldas a ellos y pensando solo en el Tesoro y faltaba financiación específica y necesaria para inversiones industriales a largo plazo y para ayudar a los exportadores. El Estado debía

intervenir, especialmente en estos dos últimos casos, porque la banca privada por sí misma no lo haría.

En cuanto al Banco de España, consideraba en su texto de 1915: «Los bancos de emisión en todas partes tienen dos finalidades: la primera asegurar el prestigio y la estima del billete de banco y al lado de esto servir de gran banquero del Tesoro; pero después tiene la de ejercer otra función y es la de ser piedra solidísima sobre la cual se apoye toda la acción de la Banca comercial del país. El Banco de España no ha ejercido más que la primera de estas acciones» [100]. Poco podía imaginar entonces Cambó que sería él, apenas seis años después, quien tendría en su poder la capacidad de reformar esas deficiencias que denunciaba.

En todo caso, ahí estaba, perfectamente anticipado, su programa de 1921, cuando, en su calidad de ministro de Hacienda, se encargó de redactar el Proyecto de ley para la renovación del privilegio de emisión del Banco de España. De hecho, el Proyecto tenía solo dos artículos, uno dedicado al Banco en sus relaciones con el Estado y a establecer sus obligaciones en la política monetaria y cambiaria y el otro destinado a convertir al Banco de España –según su propia y atinada expresión– en «la retaguardia» de la banca privada (148), es decir, en banquero de los bancos, como se estaba haciendo en las reformas que se realizaban en las naciones más avanzadas.

El discurso de presentación del Proyecto ante el Congreso de los diputados, reproducido más adelante, es otra muestra de la oratoria eficaz de Cambó y de su capacidad de argumentar técnicamente con solvencia en un problema complejo, dominando al tiempo lo que se hacía en otros países. Cambó mostró allí también su calidad de estadista comprometido, reconociendo que no había partido de cero, sino de una realidad que no se podía violentar, aunque sí transformar, y asegurando que antes de presentar el Proyecto se había garantizado la disposición a colaborar en todas las iniciativas previstas en la Ley del Banco de España y la banca privada. El Proyecto se convirtió en Ley antes de finalizar el año, como era deseo del Gobierno, y fue la norma básica del sistema monetario y financiero español durante los siguientes veinticinco años, con algún cambio menor hecho al comienzo de la República y las obligadas modificaciones que impuso la guerra civil.

---

[100] Cambó (1915), p. 283.

El nuevo régimen dado a la banca privada fue considerado un avance en la modernización del sistema financiero español, tanto por la opinión en su momento, como por la historiografía económica después, según se ha indicado [101]. La fórmula para conseguirlo era bonificar el descuento de los bancos en relación al de los particulares, pero sólo el de aquellos sometidos voluntariamente a la disciplina del Consejo Superior Bancario, y a la inspección del propio Banco de España. A cambio de la disciplina, el ingreso en el Consejo daría prestigio a la banca que lo aceptase, mejores condiciones para el descuento y representación en el Consejo de administración del Banco de España. Tenía como objeto principal reducir, para la economía en su conjunto, los riesgos derivados de la indisciplina en el sector y escogía un doble camino: aumentar las garantías exigibles a los bancos y abrirlos a la inspección del Banco de España y limitar la competencia entre ellos. La propuesta innovadora fue un éxito desde el principio.

El nuevo régimen del Banco de España tenía dos aspectos diferenciados: las relaciones del Banco y el Estado, a cambio del privilegio de emisión, y las obligaciones del Banco en relación a las políticas monetaria y cambiaria. En el primer aspecto, se mantuvieron las condiciones para que el Banco continuase con su elevado nivel de beneficios, aunque se dio una participación en los mismos al Estado, superando así el viejo esquema de un privilegio cobrado por la Hacienda de una sola vez. Se modificó el Consejo para dar entrada a representantes de la banca, la agricultura, la industria y el comercio, abriendo de este modo una vía para una creciente representación de los «intereses públicos» que limitase el carácter privado del Banco; desde entonces no hizo sino profundizarse en la misma dirección hasta la total nacionalización de 1962, pues en 1931 se dio entrada a tres consejeros designados por el Gobierno [102]. Sobre este tema tampoco ha habido críticas significativas.

[101] Incluso un crítico tan duro como Olariaga opinaba en 1946, cuando estaba a punto de expirar la Ley Cambó, que su artículo 2.° «supuso en su tiempo una evidente modernización del régimen bancario privado en España». OLARIAGA (1992), p. 58.

[102] Debe extrañar poco que los representantes del Banco que negociaron con Cambó se resistieran a aceptar la nueva configuración del Consejo del Banco, como reconoció el ministro: «Todos sabéis que ésta era una aspiración tradicional de los intereses que hoy se ven atendidos; después de prolijas y difíciles negociaciones con el Banco de España se ha llegado a un acuerdo, en virtud del cual, aunque reconociendo que pugnaba con su espíritu, con sus tradiciones, con sus deseos el Banco de España se allana y acepta este régimen, que hasta ahora había sido sistemáticamente rechazado». MINISTERIO DE HACIENDA (1921), p. 29 (tercera parte).

Cosa distinta es lo ocurrido con la nueva regulación de las políticas monetaria y cambiaria, que fue severamente criticada desde el principio [103]. En mi opinión, sin embargo, las críticas han tenido poco en cuenta el difícil momento en que hubo de hacerse la reforma. A finales de 1921 los países europeos se encontraban en plena crisis monetaria y cambiaria y no había un horizonte claro al que asirse. Con la guerra se había abandonado el patrón oro y la disciplina monetaria y en precios, que incorporaba automáticamente. El deseado retorno al patrón tenía como cuestión previa la vuelta a los precios de 1914 o la renuncia a las paridades históricas. Lo primero exigía un esfuerzo deflacionista que la mayoría no estaba en condiciones de asumir y el desorden en los cambios era una consecuencia inevitable de los debates en cada país y las diferentes estrategias.

Probablemente esa fue la causa de que la respuesta de la Ley de Ordenación Bancaria fuera mucho más conservadora, convencional y, en el fondo, insuficiente, que la regulación de las relaciones del Banco con la banca. Como se venía haciendo, no se comprometió al Banco con la política monetaria deseable, ni se proporcionaron instrumentos al Gobierno para obligarle a hacerlo en el futuro inmediato. La ley contemplaba un conjunto de instrumentos más abigarrado que preciso, era como un compromiso entre las viejas formas y un futuro aún incierto, y dejaba, sobre todo, amplio margen de maniobra a una política acomodaticia y relajada. Mantenía viejos y gastados instrumentos, como la limitación del volumen de circulación fiduciaria, junto a otros como el respaldo metálico, y alguno mal definido, como el redescuento. El límite para la circulación fiduciaria se fijaba muy alto (6.000 millones, frente a los 4.200 que había emitidos y los 5.000 autorizados), abonando un posible comportamiento inflacionista. El respaldo metálico era bastante exigente, pero no planteaba problemas porque el Banco de España había acumulado grandes cantidades de oro, a favor de los superávit comerciales en los años de la guerra, hasta haberse convertido en uno de los países con mayores reservas; «el culto al oro», en palabras de Olariaga, había impedido una mayor emisión de billetes en otro tiempo, pero ahora no podía constituir la base de una política deflacionista [104]. Finalmente, el tipo de descuento competía con otros tipos de interés a la hora de determinar el coste del dinero, como el tipo de la pignoración de fondos públicos, y, sobre todo, era utilizado de un modo muy rígido en España.

[103] El crítico más inteligente y mordaz de la ley de Ordenación Bancaria fue Luis Olariaga, quien comenzó su campaña ya en el estadio de Proyecto con unos artículos en *El Sol* y la continuó con su libro *La política monetaria en España,* de 1933.

[104] Olariaga (1933).

En definitiva, el Banco no asumía su papel de eje de la política monetaria; así había sido hasta entonces y seguiría siendo tras la nueva ley [105].

En cuanto a la política cambiaria y la estabilización del cambio, es un tema que merece capítulo aparte, porque de él se ocupará el propio Cambó en su libro *La valoración de la peseta,* reproducido más adelante. En los decenios anteriores a la guerra europea la no pertenencia al patrón oro había dado flexibilidad al tipo de cambio de la peseta, que ajustaba la dispar evolución de los precios y dejaba margen para cierta indisciplina fiscal [106]. Pero esto era percibido también como una limitación a corregir; de ahí que el deseo de incorporación al patrón oro, al reino de la estabilidad, siempre estuviese en un horizonte más o menos lejano. En los últimos tiempos de la guerra esto parecía aún más factible, porque España había acumulado una gran cantidad de oro y la peseta se había revalorizado. Pero en 1921 dominaba el escenario la volatilidad de las monedas europeas y parecía difícil encontrar el camino de la estabilidad. En todo caso, prever la conveniencia ocasional de una intervención en los cambios parecía oportuno y así se estableció en la Ley de Ordenación Bancaria, aunque el propio Cambó reconocería después que no había podido imaginar entonces la magnitud de las intervenciones que después serían necesarias (180).

Sus ideas sobre el tipo de cambio están desarrolladas en los artículos de prensa de 1928 recogidos después en su libro de 1929, junto con las polémicas que sostuvo a propósito de ellos con Primo de Rivera y Calvo Sotelo, más un conjunto de apéndices. De entre los restantes críticos de sus artículos tan solo contesta a Agustín Viñuales, discípulo de Flores de Lemus, miembro de la Comisión del Patrón Oro presidida por su maestro y futuro ministro de Hacienda en la República. Viñuales había publicado en *El Sol* tres artículos durante el mes de enero de 1929 criticando la tesis de Cambó por considerar que una revalorización del 20% para volver a la paridad oro era perfectamente razonable, pues el sacrificio económico no era excesivo y el reparto de la carga entre los rentistas y los demás era más equitativo.

Los artículos de Cambó en *La Veu de Catalunya* habían tomado como punto de partida una Nota oficiosa redactada por Primo de Rivera y publicada el 23 de noviembre de 1928 (incluida también en el libro), en la que se mostra-

[105] Olariaga (1933).
[106] Serrano Sanz, Gadea y Sabaté (2003 y 2017).

ba preocupado por la evolución de la peseta, aunque esperanzado en su estabilización. Cinco días más tarde Cambó replicaba con el primero de sus cinco artículos, que finalizarían el 7 de diciembre.

En síntesis, su posición la resumía él mismo en una frase: «el problema monetario español consiste hoy, principalmente, en la total desarticulación de los precios interiores en relación con el precio exterior de la peseta» [107]. De modo que Cambó se situaba, para argumentar su posición, en la teoría de la paridad del poder adquisitivo: el valor interno y exterior de una moneda solo pueden separarse temporalmente y a costa de perturbaciones económicas serias. Aunque no lo menciona en los artículos, en el Apéndice XII del libro reivindica a Gustav Cassel con una explicación más técnica y confiesa: «No tengo para qué negar que la teoría de la paridad del poder adquisitivo ha ejercido gran influencia sobre mí» (343).

En la época se consideraba que la alineación de Cambó con las teorías de Cassel había sido determinante para popularizarlas, sostenía Vandellós: «sus adeptos son numerosos, empezando por el libro del Sr. Cambó antes citado, el Dictamen de la Comisión del Patrón oro, el libro del Sr. Tallada y la Conferencia Monetaria Española. Incluso el gobierno de la Dictadura utilizó en los últimos tiempos esta teoría para justificar la nueva política que seguía en la cuestión del cambio. Se han de citar especialmente los estudios del Sr. Fernández Baños» [108].

Aunque también para combatirlas, debido sobre todo a la significación del personaje, decía Tallada [109]. Entre quienes lo atacaron por apoyarse en Cassel estuvo el mismo Calvo Sotelo, quien argumentó con singular tosquedad en su réplica a Cambó del 6 de diciembre: «Y no se alegue la política de precios. La doctrina de la paridad adquisitiva del dinero no es aplicable a España por tener nuestro país una economía inorgánica y dispersa, y constituirse gran parte de su exportación a base de artículos en que comercia casi en régimen de monopolio. Por ello puede prolongarse mucho en el tiempo y en la intensidad la discordancia entre precios interiores y exteriores de España sin que el cam-

[107] Cambó (1929), p. 24. Véase también Consejo Superior Bancario (1929) y Serrano Sanz (2004).
[108] Vandellós (1936), p. 57.
[109] «El sol fet que Cambó en el seu discutit llibre *La valoració de la pesseta* prengui aquesta doctrina com a base dels seus arguments, ha estat prou perquè uns quants pseudo-economistes que escriuen pels diaris de Madrid i de Barcelona, hagin arribat, en l'atreviment de la seva ignorancia, fins al insult envers un dels homes de ciencia mes eminents d'aquets ultims temps, als consells del qual han acudit, en els més greus moments de pertorbació monètaria, els primers homes d'Estat europeus», Tallada (1930), p. 67.

bio sufra alteración sensible» (297). Años después, con las aguas más sosegadas, hablaba Calvo Sotelo de su Nota de réplica «de inflamado estilo, que seguramente habría redactado hoy en diapasón más tenue» [110].

No tenemos testimonio del acercamiento de Cambó a la teoría de Cassel, pero tal vez fue Josep Vandellós quien se la dio a conocer, pues había trabajado sobre ella en la *London School of Economics* en 1925 y había publicado en 1926 unos artículos en *La Veu de Catalunya*, el periódico de la *Lliga*, especialmente «*Canvis i preus*», para darlo a conocer en Cataluña, de acuerdo con su propio testimonio [111].

La sólida argumentación de Cambó sobre lo que estaba ocurriendo con la divisa española tenía tres aspectos. Primero, la mejora en la cotización de la peseta a lo largo de 1926 y 27 se había debido a movimientos especulativos de capitales internacionales que esperaban una revalorización de la moneda española tras el fin de la guerra de Marruecos y la estabilidad política, no a la situación económica. El Gobierno, en lugar de contenerla interviniendo tempranamente en los mercados de divisas, se había jactado del éxito, dando alas a su continuidad al difundir la esperanza de recobrar la paridad oro histórica. Segundo, esta revalorización había perjudicado al saldo de la Balanza de pagos, ya deteriorado por las políticas intervencionistas del Gobierno y su desequilibrio presupuestario (oculto en los presupuestos extraordinarios) que hacían subir los precios interiores. Esto había provocado la dislocación del valor de la peseta en el exterior (apreciándose) y el interior (depreciándose), denunciado por Cambó como el núcleo del problema. Tercero, cuando los especuladores se habían dado cuenta de la debilidad de la economía española comenzaron a retirar sus posiciones en pesetas y la caída de la cotización pasó a ser un hecho. El Gobierno había empezado a intervenir en los cambios, pero para entonces el problema era demasiado importante y su capacidad de maniobra muy reducida. Olariaga, que fue secretario del Comité Interventor de Cambios en aquel tiempo y por tanto hablando de parte, sostenía que las previsiones de la Ley de Ordenación Bancaria eran insuficientes para una actuación eficaz en relación con los cambios, como había venido argumentando con poco éxito entre los académicos, mientras para Cambó el problema era haber actuado demasiado tarde, algo en lo que hay un mayor acuerdo [112].

---

[110] Calvo Sotelo (1931), p. 304.
[111] Vandellós (1936), pp. 56-7.
[112] Olariaga (1929), pp. 42-3.

La solución propuesta por Cambó consistía, lógicamente, en reconciliar el precio interior y exterior de la peseta. Para ello, debía practicarse una política económica ortodoxa, que incluiría el fin de los presupuestos extraordinarios y de las intervenciones abusivas de la Dictadura, que elevaban los precios interiores, y la búsqueda de un tipo de cambio con el cual el equilibrio externo de la economía española pudiese sostenerse, la estabilización, sin engañarse con falsas apariencias como las que ligaban el prestigio nacional al tipo de cambio. A esa estabilización debía acudirse sin precipitación y sin sacrificar la estructura productiva española –es decir, sin forzar una deflación para alcanzar la paridad histórica con el oro–, pero sin demora.

Al final de su último artículo introdujo Cambó un requisito de orden político, que representaba una censura completa a la situación, porque venía a señalar que el régimen no había sabido o podido institucionalizarse y debía preparar una salida. La estabilización monetaria necesitaba también estabilización política. Primo de Rivera contestó a esto con mesura y Calvo Sotelo indignado. El tiempo daría la razón a Cambó, y no tardando mucho, sobre la difícil salida de la Dictadura, un tema que siempre le había preocupado, como explicamos más atrás. Menos de un año después de publicado el libro habían caído Primo de Rivera y Calvo Sotelo y apenas transcurrido otro, la propia Monarquía.

Por supuesto, en aquel ambiente de precariedad no hubo posibilidad de estabilizar la peseta, a pesar de varios intentos fallidos. En cambio, fueron dos años intensos y fructíferos, desde la perspectiva de los trabajos y las publicaciones sobre la economía monetaria española. En pocos momentos de la historia se ha producido una concentración de estudios tan solventes como en aquel breve periodo de tiempo [113]. Y, sin duda, el libro de Cambó actuó como acicate para todo ello.

En su respuesta a Cambó de diciembre de 1928 anunciaba Calvo Sotelo la próxima creación de una «comisión de técnicos» a la que se pediría dictamen sobre la implantación del patrón oro (297). En enero se creaba dicha Comisión presidida por Antonio Flores de Lemus, que emitiría en junio su famoso Dictamen, en el que se argumenta que sin virar la política económica hacia

[113] Basta recordar, al margen de los citados aquí, a Olegario Fernández Baños, Germán Bernácer, además de otros trabajos del Servicio de Estudios del Banco de España o la Conferencia Monetaria de Barcelona del año 1932.

la ortodoxia era imposible pensar en el patrón oro y que una revalorización completa tendría fuertes costes para la economía española [114]. Era una posición congruente con la de Cambó. Como no era lo esperado por el ministro, Calvo Sotelo encargó en el otoño de 1929 otro informe a Charles Rist, autor de la estabilización francesa de 1928, el cual se pronunció también por la estabilización. Un año después, desaparecida la Dictadura se encargó un nuevo informe a Pierre Quesnay, presidente del Banco de Pagos Internacionales, quien asimismo abogó por la estabilización. En el último gabinete de la monarquía, Joan Ventosa, entonces ministro de Hacienda, comenzó los preparativos para estabilizar la peseta, pero no tuvo tiempo material de hacerlo.

4. LA EVOLUCIÓN DE LAS IDEAS ECONÓMICAS DE CAMBÓ

Las ideas sobre economía de Francesc Cambó no provenían de una formación específica en la disciplina, que debió haber sido pobre en la Universidad. El catedrático de los años noventa en la Facultad de Derecho de Barcelona cuando él estudió era José Doménech y Coll, uno de tantos tibios liberales de la época teñidos por la doctrina social de la Iglesia, que no dejaron huella. En su discurso de inauguración del curso académico de la Universidad 1892-93 se presenta bajo la doble influencia de Bastiat y León XIII [115]. Jaime Algarra, que fue después discípulo de Flores de Lemus y catedrático en Barcelona, pero había sido alumno suyo, lo recuerda derramando «lágrimas cuando en uno de sus arrebatados transportes, rayanos en el éxtasis (y conste que no exagero) sacaba a relucir el sacrosanto nombre de Bastiat» [116].

El catedrático de Barcelona no era una excepción, sino más bien la norma en la Universidad española de fines del XIX, donde la economía como disciplina había alcanzado un punto singularmente bajo y se había alejado del progre-

[114] TALLADA (1930), que formó parte de la Comisión y contó algunas interioridades, explicó que el primer día Flores preguntó al ministro si esperaba que aconsejaran una revalorización completa y éste contestó que eso era «sols un desig del Govern, però que la Comissió tenía llibertat per opinar sobre la matèria», p. 83-4. La Comisión estaba de acuerdo en lo contrario desde el principio.

[115] DOMENECH (1892). El tema lo definió él mismo como «Concepto de la ciencia económica, juicios erróneos a que ha dado lugar y problemas que ha de resolver con el concurso de las demás ciencias sociales».

[116] ALGARRA (1976), p. 553.

so que representaban las nuevas corrientes internacionales. Así se veía en la época y del mismo modo se ha enjuiciado después con más perspectiva [117].

Los primeros decenios del siglo xx, por el contrario, registraron lo que se ha denominado «la modernización de los estudios de economía» en España [118]. El simbólico comienzo de ese proceso se acostumbra a fechar en 1904, cuando Antonio Flores de Lemus regresa de estudiar en Alemania y consigue, precisamente, la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona, vacante por el fallecimiento de Doménech. El momento, también simbólico, en que se podría dar por concluido ese proceso es 1943, cuando se crea en la Universidad de Madrid la primera Facultad oficial de Economía en España, porque los programas y las ideas del profesorado están plenamente en sintonía con las corrientes internacionales de la ciencia económica en aquel momento. Así se confirmará en las Facultades creadas a partir de entonces.

Las claves de que semejante proceso fuera posible hay que buscarlas en tres factores, desde nuestra perspectiva. Primero, la reanudación de los contactos con los centros donde se hacía economía avanzada, que permitieron formar a numerosos economistas españoles en las técnicas y las teorías que se habían ido desarrollando y aquí eran desconocidas. Los primeros fueron Flores de Lemus, Zumalacárregui y Bernis, que salieron por su cuenta al comenzar el siglo; obsérvese, por cierto, que los tres fueron colaboradores de Cambó en sus etapas ministeriales, según se ha explicado más atrás. A partir de 1907 todo cambió a mejor, porque ese año se creó la Junta para Ampliación de Estudios, o Junta de Pensiones como la denominaba quien fue su ideólogo y presidente durante casi treinta años, Santiago Ramón y Cajal. La Junta tenía como programa enviar a las mejores universidades extranjeras a estudiantes españoles destacados en los diversos campos del saber y eso multiplicó las oportunidades y las salidas durante el primer tercio del siglo, alcanzando también a quienes deseaban especializarse en economía.

Segundo, los temas objeto de interés y el enfoque con el que se afrontaban se fueron modificando en los primeros tiempos del nuevo siglo y muy particularmente a raíz de la entonces llamada Gran guerra. La coyuntura y los

[117] Entre la literatura de la época, Olacoaga (1896) o, en términos internacionales, la voz dedicada al pensamiento económico en España en la primera edición del Diccionario Palgrave. Desde una perspectiva reciente, Estapé (1990) y Serrano Sanz (1997a).

[118] Fuentes Quintana (dir.) (2001).

ciclos, los desórdenes monetarios y cambiarios, la elasticidad de los impuestos y la incidencia impositiva, entre otros, eran los problemas que despertaban interés, pero abordarlos requería el dominio de teorías y métodos estadísticos, lo que reclamaba un conocimiento especializado. Empezaba a ser el tiempo de los nuevos economistas, mientras los viejos retóricos tenían cada vez menos sitio. Por ejemplo, discutir acerca del tipo de cambio apropiado para asegurar el mantenimiento del equilibrio interno y externo de una economía y la forma de conseguirlo, un problema central en las preocupaciones de política económica en los años veinte y treinta, requería formación y no estaba al alcance de cualquiera. Ya no era una cuestión de argumentar con grandes principios, como en el siglo XIX, sino que había que tener o buscar datos, dominar los instrumentos apropiados para procesarlos, conocer lo que sucedía en otros países, a fin de extraer experiencias y establecer comparaciones, e interpretarlo todo ello a la luz de teorías rivales.

En tercer lugar, esos temas que requerían especialistas dieron lugar a la aparición de nuevos demandantes de análisis económicos que eran exigentes respecto a lo que esperaban, lo cual reclamaba una formación específica y cada vez más avanzada, similar a la de otros países. La Administración pública se sirvió por primera vez de un economista externo en 1905, cuando incorporó a Flores de Lemus, que ya era catedrático, para que asesorase en los nuevos convenios comerciales que debían firmarse, dado su conocimiento de la política comercial, y de la alemana en particular, que era uno de los temas que había estudiado en aquel país. Desde entonces, con dos breves interrupciones, se mantuvo en el ministerio de Hacienda hasta los comienzos de la guerra civil, como soporte técnico de los diversos ministros, incluido Cambó en 1921.

Con el siglo XX también desde el mundo empresarial o asociativo se empezó a tomar conciencia de que era tiempo de fundamentar las peticiones a la Administración o de ganarse el apoyo de la opinión con argumentos económicos más solventes y elaborados que los habituales en la centuria anterior, que, en general, se limitaban a invocar grandes principios, como la libertad, o a hacer hincapié en cuestiones emocionales, como la relación entre el libre comercio y la paz universal. La información y la documentación pasaban a ser una necesidad crecientemente sentida, pero procesar la información requería el análisis, lo que obligaba a recurrir a especialistas.

Así fueron surgiendo organismos nuevos, con cierta autonomía, al principio más cercanos a centros de documentación con análisis sencillos, aunque

progresivamente se fueron haciendo más complejos, al estilo de lo que ahora llamamos servicios o institutos de estudios. En 1907 se creó en Barcelona, en la órbita del Fomento, la *Societat d'Estudis Econòmics*, en Madrid la Sociedad de Estudios Económicos y Administrativos, alrededor del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial. La primera convocó un Congreso de Economía en Barcelona en 1908 y entre ambas el II y III Congreso de Economía Nacional en Madrid, 1917, y Valencia, 1918, e incluso crearon una Sociedad de Economía Nacional de vida efímera. En los años veinte se constituyeron el Servicio de Estudios del Banco de España y el Centro de Estudios Económicos Valencianos y en los treinta el *Institut d'Estudis Econòmics* de Barcelona. Todo esto creo poco a poco un mercado de trabajo, pequeño pero en expansión, para los especialistas bien formados en economía en el extranjero, más allá de las cátedras universitarias, muy limitadas en número.

Naturalmente el proceso no fue sencillo ni rápido y no estuvo exento de contratiempos. En particular, la mejora de los servicios estadísticos de la Administración fue muy lenta y retrasó las posibilidades de avanzar más deprisa en el análisis de la economía española. Eran los propios economistas quienes debían proporcionarse datos por su cuenta recurriendo a fuentes indirectas; así debieron hacerlo, por ejemplo, Flores de Lemus y su equipo para el Dictamen del Patrón oro. En 1926 Román Perpiñá escribió: «España es el estado de Europa y uno de los del mundo civilizado que tiene las estadísticas más deficientes», como se demostraba en el *Boletín Mensual* que publicaba desde 1920 la Sociedad de Naciones, y comparaba los dos mil empleados del servicio alemán en Berlín con los 76 del conjunto del servicio estadístico español [119].

Ese fue el contexto del cambio en los conocimientos económicos en España en el cual se movió Francesc Cambó. Y es preciso decir que, sin ser profesionalmente un economista, fue uno de los hombres públicos que mejor entendieron la necesidad de avanzar en el proceso e incluso de los que más contribuyeron a su progresión. Desde luego, a título individual siempre estuvo convencido de la necesidad de tener buenas estadísticas y buena documentación y en la Administración, cuando tuvo responsabilidades, actuó en consecuencia. Todos los biógrafos han destacado su interés por disponer siempre de información exhaustiva sobre cada uno de los problemas a los que había de enfrentarse y por tener documentación precisa para preparar sus intervenciones públicas. «Se ha dicho que Cambó es el más intelectual de nuestros políticos o el más

[119] Perpiñá (1989), pp. 139-142.

político de nuestros intelectuales; la frase es perfectamente exacta», escribió en 1929 Agustín Viñuales [120]. Era un sistema de trabajo poco habitual en la vida pública española y fue otro de los rasgos que lo individualizó.

Para conseguirlo procuró tener desde el principio una pequeña secretaría personal, que fue creciendo a medida que lo hicieron sus posibilidades económicas, una especie de «factoría Cambó» que le recopilaba sistemáticamente información sobre temas económicos y se la ordenaba, como ya se ha indicado más atrás. Andrés Bausili, que trabajó en ella, señala que el jefe del archivo económico era Xavier Ribó y entre los analistas, aparte de Ribó y él mismo, menciona a Miquel Vidal i Guardiola, Lucas Beltrán, recién llegado de la *London School of Economics* en los treinta y después Salvador Millet i Bel [121]. También a mediados de los veinte organizó un servicio de estudios en la CHADE, con Román Perpiñá, vuelto de Alemania, al frente [122]. Por otra, como ya se ha indicado, contó con economistas de fuera de la Administración en sus tareas ministeriales. Por último, identificó perfectamente a los economistas formados y polemizó con ellos desde el respeto profesional cuando discrepaba, como en el caso de Olariaga o Viñuales.

Desde mi punto de vista, hay dos etapas bien diferenciadas en las ideas sobre la economía de Francesc Cambó. En la primera, hasta comienzos de los veinte, su interés se centraba en las posibilidades que los poderes públicos tenían de ayudar a mejorar la actividad económica, solucionando problemas específicos que entorpecían su desenvolvimiento; esa era la raíz de su confesión como intervencionista y nacionalista. A partir de los años veinte, su nueva situación personal le lleva a contemplar la economía desde una óptica distinta, en la cual la dimensión internacional y las cuestiones financieras adquieren otro valor y le hacen tomar conciencia de la complejidad y la interrelación entre los fenómenos económicos. Progresivamente, un tono más liberal y menos proclive a tentaciones intervencionistas se fue abriendo paso en sus escritos, hasta hacerse cada vez más explícito hasta el final de sus días, como recogen las confesiones íntimas de sus *Meditacions*.

---

[120] *El Sol,* 15 de enero de 1929.

[121] BAUSILI (1974), p. 120. Véase también Almendros (2000), pp. 65 ss.

[122] Perpiñá le preparó a Cambó los materiales para su intervención en Ginebra en la Conferencia internacional convocada por la Sociedad de Naciones en 1927, a la cual había sido invitado como experto. Véase PERPIÑÁ (1989), pp. 129 ss.

El joven intervencionista

La formación de Cambó en economía no había nacido en la Universidad, sino de las lecciones que obtuvo de su propia experiencia, como hombre inteligente, leído y reflexivo que era. De manera que podría decirse que fue un autodidacta en la materia. Su vida pública fue rica y variada y, en relación con la economía, pasó del entorno de una Cataluña donde primaban las pequeñas empresas textiles y había escasos bancos de reducido tamaño en las dos primeras décadas del siglo veinte al gran juego internacional de financieros, sociedades de inversión multinacionales y grandes empresas, a partir, aproximadamente, de 1920. En los primeros años le preocupaban las limitaciones concretas que veía para que aquellas pequeñas empresas se mantuvieran y progresaran; eran problemas como el crédito, los transportes o los aranceles, en los que el poder público tenía mucho que decir y hacer. En ese contexto, un hombre activo y lleno de iniciativas, como era Cambó, no podía por menos de convertirse en un intervencionista, como él mismo reconocía.

El ambiente internacional de la primera guerra mundial también lo propició, porque la prolongación del conflicto convirtió a la economía en pieza clave del triunfo e hizo que los Estados asumieran un papel protagonista en su dirección. Cambó fue uno de los pocos políticos españoles de su tiempo conscientes de que el fin de la guerra iba a representar un cambio sustancial, no solo para la economía española, sino para el conjunto de la economía europea, la acción de los poderes públicos sobre la actividad económica y las relaciones económicas internacionales. Por eso insistió en transmitir que había que prepararse para ello en numerosas conferencias y escritos a medida que avanzaba la contienda.

Sus ideas de aquel momento se pueden encuadrar en lo que se ha llamado en la teoría de la política económica el intervencionismo táctico o parcial. Se trataba de dar respuestas específicas a problemas concretos, sin contemplar la economía como un todo y, por tanto, sin percibir apenas las interrelaciones entre unos y otros problemas. Solo los liberales de la época tenían una concepción global de la economía, con los mercados como instrumento de coordinación de las diversas partes de la misma. Los intervencionistas habrían de esperar, para superar su visión fragmentaria de la realidad económica, hasta que se elaborase una teoría general de la intervención a partir del keynesianismo en los años treinta.

Al comienzo del libro sobre su experiencia en Fomento describía Cambó su satisfacción por la amplitud de funciones del ministerio que le habían encomendado, porque en él podría emprender, decía, «la intensísima acción de Estado» que venía reclamando. En las múltiples intervenciones que realizó en los años de la Gran guerra se declaró repetidamente intervencionista y nacionalista en economía. Identificó un conjunto de deficiencias que limitaban el desenvolvimiento de la economía española, el mayor número de las cuales caían bajo la esfera de Fomento, como el problema de los transportes, pero también otras, como el crédito o los aranceles, que estaban en el ámbito de Hacienda. Él llamó la atención en diversas conferencias sobre el cambio de escenario que se produciría con el fin de la guerra, un cambio que iba a comportar riesgos, pero también oportunidades, si se hacían bien las cosas.

España estaba en óptimas condiciones para aprovechar el momento, al no haber sufrido las consecuencias del conflicto y tener unas finanzas saneadas y una moneda fuerte. Pero era necesario actuar, porque se precisaba eliminar las deficiencias mencionadas; en otras palabras, tocaba al Estado, en primer término, tomar la iniciativa y para ello era imprescindible un Gobierno fuerte que pensara en términos de largo plazo. Él creyó que el Gobierno Nacional de 1918 cumplía esas condiciones e iba a ser capaz de imponerse a unas Cortes fraccionadas y poner en práctica políticas de largo plazo, bajo el liderazgo de Maura y con todos los hombres fuertes de las diferentes facciones en el gabinete. De ahí la confianza con la que inició su tarea y la decepción final.

El liberalismo de la madurez

La crisis económica que se extendió por Europa al final de la Gran guerra y su entrada en el mundo de las finanzas internacionales, coincidentes en el tiempo, modificaron por completo su visión de la economía. Le dieron una perspectiva más global, le hicieron empezar a desconfiar de las soluciones rápidas y fáciles que proponían los intervencionistas –y él mismo había defendido pocos años antes– y lo aproximaron a la ortodoxia liberal. Todavía no lo proclamó abiertamente, como haría después, pero ya estaba más cerca del liberalismo económico que del intervencionismo en el que tanta confianza había tenido.

En la conferencia que pronunció en abril de 1920 en Madrid, en un ciclo organizado por el periódico *El Debate,* quedó muy clara su nueva posición. [123] Aunque centrada en los problemas políticos, no dejó de realizar un diagnóstico sobre la crisis económica internacional, en la medida en que afectaba a España. El origen, según él, estaba en el desequilibrio entre producción y consumo ocasionado primero por la guerra y agravado en la posguerra, por la prioridad dada en sus comienzos a la destrucción y después al consumo, en perjuicio siempre de la producción, algo empeorado por la reducción a ocho horas de la jornada de trabajo en muchos países como España. A ese desequilibrio se había añadido un problema generalizado en el sistema de transportes, una desconfianza en el valor de las monedas, con inestabilidad crónica en los cambios, y una tendencia a la emisión de Deuda pública sin respaldo patrimonial, que obligaba a los Gobiernos a utilizar la emisión de papel moneda como única alternativa. Algo que no haría sino empeorar la situación a medio plazo. La única solución, proclamaba, era una respuesta ortodoxa basada en la austeridad, trabajar más, consumir menos de momento y recuperar la disciplina monetaria y financiera hasta restaurar los equilibrios perdidos.

Para entonces su mundo personal había empezado a cambiar, tras convertirse en gran financiero al terminar la guerra, porque a partir de ese momento su trato personal y frecuente con importantes empresarios y políticos de diversos países seguramente le hizo tomar conciencia de la complejidad de una economía moderna. Por supuesto, tampoco sus preocupaciones e intereses podían ser los mismos que había tenido hasta llegar a aquel punto, como se aprecia en los temas de los que se ocupó. A comienzos de los veinte pasaron a inquietarle los desórdenes monetarios y financieros internacionales y, tras la crisis de 1929, le preocupaba el prestigio que parecía haber alcanzado el intervencionismo. En otras palabras, sus ideas sobre la economía fueron evolucionando con el tiempo, al compás de los cambios que experimentaba la realidad internacional y española, así como por su propia experiencia y sus reflexiones.

En *La valoración de la peseta* habla ya sin recatarse de los excesos del intervencionismo de la Dictadura tras 1926, como causantes de alzas de precios interiores y retrasos en el crecimiento, y en su texto de 1931 considera que

[123] Cambó (1920a).

las intervenciones exageradas, tanto de la Dictadura como de la República, son la causa de que se mantenga cierto atraso de la economía española.

Pero fue en su conferencia de 1935, *Crisis económica e intervencionismo del Estado*, reproducida más adelante, donde Cambó hizo definitivamente explícita su defensa de la economía liberal y su rechazo del intervencionismo. Ha dejado de confiar en que la ingeniería económica y social sea un expediente fácil y no reclama, como hacía en los años diez, la intervención del Estado para cada uno de los problemas que descubre. Conoce ya las limitaciones y miserias del poder político, primero, porque lo ha ejercido y, segundo, porque, como hombre viajado y reflexivo, ha contemplado de cerca la experiencia instructiva de otros países y hasta de gente importante que ahora le es cercana. Tiene, en definitiva, una perspectiva amplia de la realidad y sabe que el mundo es más complejo de lo que pensaba unos cuantos años atrás, en aquellos momentos en que se sentía capaz de convencer y conducir a todos por el camino que él soñaba.

A la altura de los años treinta, la vida personal, que ha gestionado por sí mismo, le ha ido razonable o incluso extraordinariamente bien, mientras en la colectiva, que también ha querido dirigir, ha tenido poco éxito. No debe extrañar que confíe y crea cada vez más en el individuo, la esencia del liberalismo, y le parezcan crecientemente ajenas las masas y sus iluminados dirigentes, tan frecuentemente faltos de sentido común y equilibrio, como capaces de organizar los mayores desastres colectivos. Cambó lo había visto en 1935, pero era mucho peor lo que le quedaba por ver hasta 1947. Sus *Meditacions*, comenzadas a finales de 1936, son una continua reflexión sobre estos dilemas. No puede abandonar la preocupación y el interés por la política, por la vida colectiva si se quiere, aunque apenas tiene esperanzas en lo que pueda salir de ella.

Para el Cambó de los años treinta el intervencionismo económico moderno tenía sus raíces en la primera guerra mundial y en la crisis que la siguió. En realidad, todas las crisis mueven a incrementar la intervención pública, sostiene. De ahí el peligro en que se estaba en los años treinta, incluso en España, donde la crisis era solo una miniatura de la internacional. Junto a estas causas de fondo, operaba otra más inmediata y era la confianza que mostraban todos los hombres de Gobierno en ser capaces de solucionar todos los problemas que tenían delante, confianza infundada casi siempre («Yo he sido gobernante y he padecido la misma enfermedad», confesó).

Los problemas que crea el intervencionismo son tres, sostiene. Por una parte, trata de violentar leyes económicas que son propias de la naturaleza, que no ha creado el hombre, como la ley de la oferta y la demanda, y que solo se pueden violar temporalmente, ocultando una realidad que se impondrá inexorablemente, con daños adicionales. Por otra, la intervención tiende a anular la iniciativa privada, el motor del progreso. Por último, no debe olvidarse una consecuencia política y no ya económica, pues: «coincide siempre la menor libertad política con la menor libertad económica».

Por supuesto, no todo el intervencionismo es negativo. Hay intervenciones, señala, «que son forzosas, otras convenientes, otras admisibles y otras netamente funestas». Como ejemplo de las primeras habla de la política arancelaria y los tratados de comercio. Entre las segundas, la regulación de los servicios públicos cuando se prestan a través de concesiones. Intervenciones admisibles son aquellas inevitables «en periodos turbios como los actuales»; por eso deben ser temporales y hacerse más a través de estímulos que de prohibiciones. El ejemplo que ofrece de intervenciones funestas es la conversión del Estado en empresario.

Para que su discurso fuera creíble era necesario hacer autocrítica: «Se dirá que mis palabras no se compaginan con mis actos como gobernante… he de confesaros con toda sinceridad que en estos últimos tiempos en que se ha puesto de moda el intervencionismo, yo he retrocedido en las ideas que sobre intervencionismo del Estado tenía cuando fui ministro en 1918, cuando lo fui en 1921. Yo soy menos intervencionista que entonces». Se defiende argumentando que, en cualquier caso, sus intervenciones entraban en las categorías de forzosas o admisibles y nunca en el de funestas, porque no trataban de violentar leyes económicas fundamentales.

En sus *Meditacions,* acaso por lo íntimo del texto o por lo que ha visto después de 1935, es mucho más rotundo en su defensa del liberalismo económico: «Yo no sé si la economía liberal volverá a imponerse. Lo que si sé es que por ella el bienestar material de los pueblos civilizados creció en un siglo más de lo que había crecido en milenios, mientras que la economía dirigida ha sido y es fuente de miseria en todas partes», escribía el 10 de agosto de 1939. Una economía dirigida que se había ido imponiendo a partir de la primera guerra mundial y la crisis que siguió y había recibido un nuevo impulso en los treinta por causa de quienes creen poder dirigir la sociedad («los planificadores»),

olvidando las leyes «naturales» de la economía. Especialmente, los jóvenes, afirma, olvidando ya sus pecados de otro tiempo. Tampoco se muestra optimista respecto al futuro, porque «la tendencia niveladora» a la baja será el resultado de la segunda guerra, sea cual sea el resultado, dice [124].

En el fondo, como muchos otros liberales de aquel tiempo y en aquella terrible encrucijada de la segunda guerra mundial echa de menos el mundo de antes de 1914, que se había transformado en idílico como por encanto. «Sin libre circulación de mercancías –que no quiere decir librecambio… que ya no existía en 1914– no puede haber prosperidad económica. Y sin libre circulación de capitales no puede haber libertad humana» [125]. Frente a ese mundo de libertades y prosperidad se encontraba en los años treinta y primeros cuarenta «la máxima expresión de la economía dirigida, la autarquía … el más bárbaro y primitivo de los regímenes económicos».

En todo caso, entre la libertad y el dirigismo se juega el futuro de la humanidad, escribe en 1945: «Economía liberal o economía dirigida; libertad de empresa o socialismo de Estado: la pugna entre estos dos principios y la lucha abierta o disimulada entre estas dos fórmulas económicas son la gran batalla de nuestro tiempo» [126].

5. ESCRITOS ECONÓMICOS DE CAMBÓ EN ESTA EDICIÓN

Los textos sobre economía publicados por Francesc Cambó no fueron pensados originalmente como libros. Una buena parte eran artículos aparecidos en prensa y algunos de ellos, excepcionalmente, fueron recogidos en libro, tal ocurrió con *La valoración de la peseta*. En ocasiones se trataba de discursos pronunciados ante diferentes auditorios, editados después en forma de libros o folletos, o bien pronunciados en sede parlamentaria y publicados en los *Diarios de Sesiones*. El tema era tan importante para él que a menudo se refirió incidentalmente a cuestiones económicas en textos o discursos cuya intencionalidad era más claramente política. En el libro de recopilación de sus trabajos sobre economía, el número 6 de la serie de sus Obras,

[124] Cambó (1982), pp. 732-3.
[125] Cambó (1983), pp. 1295-6.
[126] Cambó (1983), p. 1690.

titulado *Política Económica*, se recogen 53 y no se incluye el libro *La valoración de la peseta*.

Nuestro criterio de selección no ha pretendido ser exhaustivo, sino representativo. Hemos escogido diez textos que abarcan los temas específicos más ampliamente tratados por Cambó (cuestiones financieras, monetarias y cambiarias, ferrocarriles y aranceles) y aquellos otros en los que aborda cuestiones más generales, de forma que es allí donde se refleja mejor lo que se podría llamar su filosofía económica. La presentación es cronológica, para que pueda apreciarse la evolución de su pensamiento. En las páginas que siguen presentaremos brevemente cada uno de los textos y lo situaremos en el momento en que fue escrito.

La banca catalana (1915)

Los días 10 y 11 de mayo de 1915 Francesc Cambó pronunció sendas conferencias en el salón de actos de la *Lliga Regionalista* en su sede de Barcelona, sobre «La banca catalana». Se enmarcaban en un ciclo de conferencias que dieron los parlamentarios de la *Lliga* sobre cuestiones económicas diversas, entre marzo y mayo, para mostrar que seguían en plena actividad, a pesar de que el Gobierno había cerrado las Cortes con la excusa de la guerra europea. El título del ciclo era: «El pensamiento catalán ante el conflicto europeo» e intervinieron, además de Cambó –que fue el único en pronunciar dos conferencias–, Luis Sedó, Luis Ferrer-Vidal, Juan Ventosa, Juan Garriga, Pedro Rahola y el marqués de Camps. Las conferencias se publicaron en un libro ese mismo año, en versiones catalana y castellana. De esta última es de donde se ha transcrito el texto que aparece más adelante.

Los discursos de Cambó contienen un completo informe sobre la situación de la banca catalana, con amplias referencias a la europea y española como marco, así como juicios acerca de sus deficiencias y propuestas de corrección de las mismas. Muestran también que su interés y preocupación por las cuestiones crediticias y bancarias, fue temprano y explican por qué acabaría por ser una constante a lo largo de su vida. Por último, aparecen antecedentes de su política de Ordenación bancaria de 1921.

La política económica de España (1918)

Se trata del texto de una conferencia pronunciada por Cambó el día 12 de noviembre de 1918 en el acto inaugural de la Sociedad de Economía Nacional, que se presentaba públicamente por vez primera, y editó el folleto. La Sociedad había sido creada para dar continuidad a los Congresos de Economía Nacional de los que se habían celebrado tres: el primero en Barcelona en 1908, el segundo en Madrid en 1917 y el tercero en Valencia en 1918, además de una Asamblea Nacional de Ferrocarriles en 1918. Todo ello había sido por iniciativa de la *Societat d'Estudis Economics* de Barcelona y del Centro de Estudios Económicos y Administrativos de Madrid, que ahora se pretendía institucionalizar, según explicó el secretario de la nueva Sociedad, Blas Vives, en la introducción del acto.

La conferencia se celebró en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil y Cambó hubo de hacer un paréntesis en la sesión del Congreso de los Diputados en la que se encontraba, para poder celebrarla. Empezó con algo de retraso y hubo de marchar apresuradamente para volver al hemiciclo. La fecha era muy significativa y no solo porque el día anterior se había firmado el armisticio que ponía fin a la primera guerra mundial. También porque hacía tan solo tres días que había dejado de ser ministro de Fomento, al descomponerse el llamado Gobierno Nacional presidido por Antonio Maura, y Cambó se encontraba en uno de sus momentos de mayor prestigio, el que había conseguido como ministro. Según la prensa, que dedicó amplio espacio a reseñar la conferencia, el salón estaba lleno a rebosar. Estuvo acompañado en la presidencia del acto por Juan Navarro Reverter, Gabriel Maura y Antonio Goicoechea, entre otras personalidades.

El tema de la conferencia lo centró Cambó en los dos aspectos de la economía española en los que veía más dificultades, el crédito y los transportes. Consideraba que la agricultura y la industria habían progresado a consecuencia de la neutralidad en la guerra mundial, pero el progreso del conjunto necesitaba solucionar el atraso en las dos cuestiones mencionadas. Cambó llevaba tiempo preocupándose del tema del crédito y se había dedicado con energía a estudiar el problema del transporte, especialmente el ferroviario, durante su etapa ministerial. También le inquietaba la situación del final de la guerra y sus repercusiones para la economía española, que había vivido unos años en una burbuja confortable, aunque hubiese importado algunos problemas, como el aumento de precios o las dificultades de abastecimiento, agravados por la inestabilidad política.

El problema de las monedas extranjeras (1920)

Se trata de nuevo del texto de una conferencia pronunciada en esta ocasión en la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona el 30 de marzo de 1920. El título es el que figura en la publicación, pero el tema específico de la intervención, que aparece como subtítulo, es mucho más preciso y clarificador sobre el alcance del discurso: «La moneda extranjera y el consorcio de banca para colocarla».

A finales de 1919 Cambó había identificado un problema financiero importante en España, consecuencia de la guerra y los primeros momentos de la posguerra. Se trataba de la existencia de abundantes depósitos de monedas de algunos países contendientes en poder de ciudadanos o empresas españolas, resultado de los abultados superávits comerciales de la guerra. Al acabar ésta, la depreciación crónica y progresiva de tales monedas hacía que los poseedores de las mismas no se decidiesen a cambiarlas sufriendo pérdidas y apenas tuviesen ocasión de deshacerse de ellas por medio del comercio, pues la capacidad de compra de tales países era muy limitada. El problema afectaba principalmente a poseedores de francos franceses, marcos alemanes y, en último término, liras italianas.

La solución ideada por Cambó consistió en crear un Consorcio con un conjunto de bancos españoles que gestionasen esas divisas haciendo préstamos a los países afectados para financiar exportaciones españolas o comprando activos de los países afectados, activos reales y no financieros, como títulos de empresas, que no fuesen a depreciarse con la inflación que siguió a la contienda. En enero de 1920 ya había conseguido la cooperación de los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya y Arnús-Garí y poco después se sumaron el Bilbao, el de Barcelona y la banca Arnús. Empezaron por crear un *trust,* presidido por él, para gestionar las liras italianas posponiendo la cuestión más complicada de los francos y los marcos y aprovechando que en Barcelona, según la prensa, había abundancia de liras. Ese fue el contexto de la conferencia, que era una invitación a invertir en el proyecto.

Sin embargo, la idea fracasó porque los poseedores de esas monedas se resistieron a las inevitables pérdidas iniciales, pensando que acabarían por revaluarse, lo que no sucedió, aparte de que la inestabilidad de esos países en

aquel momento hacía difícil seleccionar inversiones seguras. En septiembre de 1920 se disolvió el *trust* italiano y los otros dos no llegaron a crearse.

Con todo, el contexto es singularmente interesante, porque el Consorcio era una pieza menor, pero quizá fue la oportunidad de que Cambó entablase relaciones cercanas con los grandes financieros europeos y los principales banqueros españoles y, como resultado de esas relaciones, pudiese organizar la compra de la empresa eléctrica alemana que acabaría convirtiéndose en la Compañía Hispano-Americana de Electricidad (CHADE), su gran realización empresarial. Porque fue precisamente en el primer semestre de 1920, el tiempo en que se fraguó el Consorcio, cuando la operación CHADE se gestionó y consumó con varios de los mismos bancos españoles. Recordemos que Cambó mencionó el 20 de febrero de 1920 como la fecha clave en Alemania y que el 22 de junio se constituyó en Madrid ante notario la sociedad española CHADE en la que participaban los bancos Central, Urquijo, Vizcaya, Barcelona, Arnús y Arnús-Garí, con el marqués de Comillas como primer presidente del Consejo y Cambó como vicepresidente.

Durante aquellos meses a muchos pareció que el Consorcio era la gran operación financiera de Cambó. En una entrevista en *El Sol* el 17 de marzo se decía que acababa de volver de Berlín donde había estado quince días y se había entrevistado con algunas personalidades «para resolver el asunto del consorcio bancario». Y a la pregunta de si había visto a Walter Rathenau (el principal propietario de la DUEG) contestó «Ya lo creo… puedo decir que lo he visto casi constantemente». Por lo demás, Cambó se mostró, como era lógico, extremadamente discreto.

Incluso un observador tan agudo como Luis Olariaga confundió por completo las operaciones y escribió en mayo en *El Sol*: «Hay un hecho que es muestra fehaciente del sentido de todas estas andanzas a propósito de las industrias extranjeras y es la adquisición por el señor Cambó de la… DUEG… ¿Existe en esta operación la menor colocación de moneda extranjera?». Olariaga le acusaba de exportar capitales cuando tan necesarios eran en España y de haber dejado de ser un «nacionalista» económico, algo de lo que presumía siendo ministro. Los artículos dieron lugar a una polémica de la que nos hemos ocupado con detalle. Pero lo interesante es que nadie vio en el asunto CHADE la clave de las reparaciones de guerra.

El problema ferroviario en España (1921)

Siendo Cambó ministro de Fomento encargó la elaboración de un estudio completo sobre los ferrocarriles españoles y las experiencias internacionales en la cuestión, como base para su proyecto de rescate de las compañías ferroviarias. El trabajo, que acabó por tener seis volúmenes, no pudo completarse ni publicarse durante su ministerio, pero los sucesivos ministros le encomendaron culminarlo, según su propia explicación (*Elementos para el estudio del problema ferroviario en España*, Ministerio de Fomento, Madrid, 1918-1921). El último tomo se cerraba con un resumen de la situación y de su propuesta personal, y ese capítulo fue publicado después separadamente en un pequeño volumen, que es el reproducido aquí.

La preocupación por los transportes hay que situarla en el tiempo de la primera guerra mundial, con un Cambó activista en política económica, confiado en que los poderes públicos están en condiciones de ordenar con provecho los grandes trazos de la actividad económica privada. Cuando aparece un problema en un punto estratégico, como el transporte, el Estado debe intervenir con contundencia. Para Cambó los ferrocarriles son, en la época, un elemento crucial en la articulación del mercado nacional, pero su gestión privada estaba fracasando porque la inversión iba muy por detrás de las nuevas necesidades, por eso plantea una solución drástica, nacionalizar las compañías para que el Estado se hiciera cargo de la política y la gestión ferroviaria.

Ordenación bancaria (1921)

El 26 de octubre de 1921 presentó Cambó en el Congreso de los Diputados el Proyecto de ley de Ordenación bancaria, que acabaría convirtiéndose en ley el 29 de diciembre, justo a tiempo para prorrogar, antes de que caducara a fin de año, el privilegio de emisión del Banco de España, clave del sistema monetario español de la época. El discurso que entonces pronunció explicando el Proyecto contiene la exposición más completa de los propósitos y las claves de la ley y, en consecuencia, de las ideas de Cambó sobre moneda y crédito, por eso lo hemos elegido. El propio ministro explicó al comenzar su discurso que había preferido desarrollar allí con detalle su pensamiento sobre el tema, en vez de hacerlo en la Exposición de motivos que acompañaba al Proyecto.

De entre las cuestiones económicas, moneda, crédito y cambios fueron el tema sobre el que más escribió y trabajó Cambó, quien siempre debió sentirse más financiero que empresario del sector industrial. Su propia experiencia como abogado y consejero de algunos bancos antes de la CHADE y su condición de hombre de negocios internacionales después, lo llevaron en esa dirección. En mayo de 1915 había dicho en el ciclo de conferencias antes mencionado, cuyo contenido fue publicado después con el título *«El pensamiento catalán ante el conflicto europeo»*: «La Banca, señores, es el supremo regulador de la vida económica de un país. Un país sin Banca no se concibe que tenga una intensa vida económica. En la economía de un país la Banca tiene la misma función que el corazón en el organismo humano». En 1921 tuvo ocasión, como ministro de Hacienda, de regular la Banca española para veinticinco años.

Arancel (1922)

El llamado en la historiografía *Arancel Cambó*, aprobado el 12 de febrero de 1922, fue la segunda gran realización de Cambó como ministro de Hacienda y tuvo formalmente una vida muy dilatada, pues no fue sustituido hasta la ley arancelaria de 1960, aunque durante buena parte del periodo rigieron múltiples controles directos que anulaban de hecho el arancel. Se aprobó como un Real Decreto, pues se incardinaba en la ley de Bases arancelarias de 1906, por eso no necesitó pasar por las Cortes. Sin embargo, a comienzos de abril, cuando Cambó había dejado de ser ministro, se produjo un debate en el Congreso de los Diputados sobre el arancel en el que intervino Cambó que tiene interés. Ilustra bien la precisa dialéctica parlamentaria de Cambó y muestra la aguda disputa de intereses en los debates arancelarios. Por eso hemos elegido como textos representativos la Exposición de motivos del Real Decreto y el discurso de Cambó en el debate del Congreso.

Aunque el Arancel fue una de sus realizaciones más significativas como político y el hecho de ser catalán le añadía interés, por haber sido la materia objeto de atención preferente de los parlamentarios del Principado desde comienzos del siglo XIX, no fue un tema sobre el que Cambó escribiera mucho. Aun así, es un tema importante y merece la pena conocer su posición ante el mismo.

La crisis económico-financiera y la Conferencia de Génova (1922)

El día 11 de mayo de 1922 disertó Cambó en la Residencia de Estudiantes sobre el tema de la Conferencia de Génova y la crisis. El texto publicado por la propia Residencia es el que se reproduce más adelante. La Sociedad de Naciones había convocado en abril y mayo en la ciudad italiana a 37 naciones, incluidas por primera vez Alemania y Rusia; también España estuvo representada. El objeto de la reunión era tratar de poner fin a las guerras monetarias y arancelarias que se estaban produciendo entre los diversos países como respuesta individual a los desórdenes económicos de la posguerra. Estaba también sobre la mesa la cuestión de las reparaciones, sobre la que Francia se mostraba intransigente y Alemania incapaz de cumplir. El principal resultado fue la consagración del patrón de cambios oro como sistema monetario al que se debería aspirar poco a poco para normalizar el problema de los cambios.

Cambó había dejado de ser ministro de Hacienda el 8 de marzo y había estado en Génova en los inicios de la Conferencia internacional, lo que daba un interés particular a su intervención. Entre los asistentes en la Residencia de Estudiantes estaba Antonio Maura, su antiguo presidente del Consejo, que acudía puntual a muchas de sus intervenciones en Madrid. La prensa se hizo amplio eco de la conferencia.

La valoración de la peseta (1929)

Se trata del único libro amplio de economía en sentido estricto publicado por Cambó, aunque, en realidad, es una recopilación de los artículos sobre el problema monetario español publicados por él en el diario *La Veu de Catalunya*, a finales de 1928. El libro se publicó en catalán y castellano, como era habitual en los textos de Cambó en 1929. En catalán lo hizo la *Llibreria Catalonia* y en castellano Aguilar, que es la edición utilizada aquí. El cuerpo del libro lo constituyen cinco artículos publicados por Cambó entre el 28 de noviembre y el 7 de diciembre, como respuesta a una Nota oficiosa del Gobierno publicada en la prensa el 23 de noviembre.

A principios de diciembre el presidente del Consejo, Primo de Rivera, y el ministro de Hacienda, Calvo Sotelo, publicaron en la prensa sendas respuestas a Cambó, que están incluidas en el libro, junto con las dos contestaciones

de éste. Incluye también un Epílogo comentando algunas otras intervenciones en la polémica, en particular, unos artículos publicados en *El Sol* por Agustín Viñuales en el mes de enero de 1929 en los que se mostraba a favor de una revalorización completa de la peseta, contra el criterio de Cambó, partidario de la estabilización. Viñuales, a quien llama «mi amigo e inteligente ex colaborador», era catedrático de Economía Política, discípulo de Flores de Lemus y acababa de ser nombrado miembro de la Comisión para el estudio del Patrón oro, presidida por Flores, que emitiría un dictamen en junio más cercano a Cambó que a Viñuales. El libro concluye con diecisiete Anexos en los que recoge cuestiones técnicas, cifras y datos diversos y referencias sobre la experiencia en decisiones cambiarias de otros países, toda una exhibición de la capacidad de la «factoría Cambó» de preparar materiales y allegar información en apoyo de sus posiciones. Los artículos y el propio libro tuvieron una gran repercusión y dieron lugar a intensos debates en la prensa e incluso motivaron una querella de Cambó por injurias contra el director de *El Financiero*, José Ceballos Teresí.

El tema de los cambios venía interesando a Cambó desde el fin de la guerra mundial, cuando se había producido el desorden del sistema monetario internacional, una vez desaparecidos los férreos controles de la contienda y sin que hubiesen sido sustituidos por la disciplina anterior a la misma. La lenta construcción del patrón de cambios oro, relevo del viejo patrón oro, dio lugar a una polémica en muchos países, incluida España, sobre si era necesario volver a las primitivas paridades de cada moneda con el oro o era más apropiado el camino menos exigente de estabilizar la moneda a los nuevos niveles de precios, aceptando, como un mal menor, la inflación de la guerra y posguerra, con la consiguiente pérdida de valor de las monedas. Ese es el contexto de la polémica, que dio lugar a una rica literatura a finales de los veinte, también en España.

Algunos trazos característicos de la economía española (1931)

A finales de 1931 Francesc Cambó vivía voluntariamente expatriado en Francia, desde el mismo 14 de abril en que se había proclamado la República. Para entonces era, además de un político español importante, un notable financiero internacional y uno de sus centros de acción era Bruselas, donde radicaba la sede de SOFINA, accionista relevante de CHADE, y de cuyo Consejo de Administración era miembro Cambó.

En diciembre de ese año publicó en el *Bulletín de la Societé Belge d'Etudes et d'Expansion* un breve texto en el que resumía los rasgos principales de la economía española del momento. Resulta una síntesis que tiene un gran interés porque define con precisión los rasgos principales de la economía española, desde su óptica, el impacto de la crisis del veintinueve y de los nuevos gobernantes. Es, además, un texto infrecuente en los escritos de Cambó, porque ofrece una visión de conjunto de la economía española.

En 1962 se reprodujo el artículo traducido en el número de agosto de la revista del Ministerio de Comercio *Información Comercial Española;* es la versión que aquí hemos reproducido.

Crisis económica e intervencionismo del Estado (1935)

El día 11 de abril de 1935, Francesc Cambó pronunció una conferencia en el cine Goya de Madrid sobre la situación económica; fue, en palabras de Pabón, «la que resultaría última gran conferencia de su vida». Por entonces era diputado en el Congreso de la República y gobernaban las derechas con Alejandro Lerroux, su viejo conocido, que presidía un breve Gobierno, antesala de la entrada de la CEDA al mismo en el mes de mayo. La conferencia inauguraba un ciclo organizado por la Unión Nacional Económica, un organismo creado al comienzo de la República para tratar de coordinar a las patronales españolas y proporcionar doctrina al mundo empresarial; «elementos afines» en palabras de Nadal, el secretario político de Cambó. Entre los asistentes destacados que menciona Nadal priman los políticos del antiguo régimen, Calvo Sotelo, Gabriel Maura, Argente, Argüelles… El presidente y fundador de la organización era Ramón Bergé, un industrial procedente del maurismo, que presentó a Cambó. La conferencia fue publicada después en el número 28, correspondiente al mes de abril de 1935, de la revista *Economía Española*, órgano de la Unión Nacional Económica, de donde se ha transcrito para la presente edición.

La prensa se hizo amplio eco de la conferencia y percibió el cambio operado en la concepción de la economía de Cambó. *El Sol* del día 11 anunciando la conferencia decía: «La conferencia promete ser muy interesante, pues ahora resulta que el Sr. Cambó es un defensor decidido del liberalismo económico». Mientras en *El Financiero*, Ceballos Teresí, olvidados los pro-

blemas de la querella, a toda primera página y bajo el titular «Sana doctrina económica», afirmaba: «Bien puede decirse, sin hipérbole, que ha sido una magnífica lección de economía política, en la que tanto la doctrina, volviendo por los fueros de los principios básicos de las leyes económicas, como las grandes experiencias del gobernante consciente de su responsabilidad y del rector de grandes empresas de iniciativas privadas, han corrido parejas al exponer verdades incontrastables». *El Financiero* ofrecía, además, la transcripción completa del discurso.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALÁ ZAMORA, Niceto (1998): *Memorias*, Planeta, Barcelona.

ALCALDE, Rafael (2006): «Cambó a la CHADE: l'inici dolç y el final amarg», *Recerques*, núm. 52-53.

— «El caso de la *Barcelona Traction*. Una revisión», en *Revista de Historia Industrial*, núm. 36.

ALGARRA, Jaime (1976): «Don Antonio Flores de Lemus (el profesor y el funcionario)» en *Hacienda Pública Española*, núm. 42-43.

ALMENDROS, Alfons (2000): *Francesc Cambó: La forja d'un* policy maker, P. de l'Abadía de Monserrat, Barcelona.

ARTOLA, Miguel (1978): «La acción del Estado» en Servicio de Estudios del Banco de España: *Los ferrocarriles en España 1844/1943,* vol. 1, Banco de España, Madrid.

BAUSILI, Andrés (1974): *Cambó y el desarrollo*, Institución Cultural Española, Buenos Aires.

CALVO SOTELO, José (1931): *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión*, I. Clásica Española, Madrid.

CAMBÓ, Francesc (1915): «La banca catalana», en VV. AA. *El pensamiento catalán ante el conflicto europeo*, Barcelona.

— (1917): *La acción del Estado y la acción privada en las industrias que tienen sobreproducción,* Instituto Industrial de Tarrasa, Tarrasa.

— (1918): *Política económica de España,* Sociedad de Economía Nacional, Madrid.

— (1919): *Ocho meses en el ministerio de Fomento*, Ed. Ibérica, Barcelona.

— (1920a): *Conferencia* en el Curso de Conferencias Sociales organizado por *El Debate* el día 10 de abril, Ed. Ibérica, Madrid.

— (1920b): *El problema de les monedes estrangeres,* T. Henrich, Barcelona.

— (1921): *El problema ferroviario en España,* Ed. Catalana, Barcelona.

CAMBÓ, Francesc (1922): *La crisis económico-financiera y la Conferencia de Génova,* Residencia de Estudiantes, Madrid.
— (1927): *Por la concordia*, CIAP, Madrid.
— (1929): *La valoración de la peseta,* Aguilar, Madrid.
— (1931): *Bulletín de la Societé Belge d'Etudes et d'Expansion.*
— (1935): «Crisis económica e intervencionismo del Estado» en *Revista de Economía,* núm. 28.
— (1962) [1931]: «Algunos trazos característicos de la economía española», en *Información Comercial Española,* agosto.
— (1981): *Memories,* Ed. Alpha, Barcelona.
— (1982): *Meditacions. Dietari,* 2 vols, Ed. Alpha, Barcelona.
— (1999): *Política económica*, (Edició Alfons Almendros), Ed. Alpha, Barcelona.
CIERVA, Juan de la (1955): *Notas de mi vida*, IE Reus, Madrid.
CONSEJO SUPERIOR BANCARIO (1929): *Dictamen de la Comisión del Patrón Oro*, I. Samarán, Madrid.
DALLA CORTE, Gabriela (2006): «Empresas, instituciones y red social. La Compañía Hispanoamericana de Electricidad (CHADE) entre Barcelona y Buenos Aires», en *Revista de Indias*, núm. 237.
DOMÉNECH, José (1892): *Discurso inaugural que en la solemne apertura del Curso académico de 1892 a 1893 leyó ante el Claustro de la Universidad de Barcelona el doctor…* Imprenta J. Jepús, Barcelona.
ESTAPÉ, Fabián (1990): *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*, Espasa Calpe, Madrid.
FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor (1986): *Historia del reinado de D. Alfonso XIII*, 2 vols. Sarpe, Madrid.
FLORES DE LEMUS, Antonio (2010): *Obras,* vol. III Comercio y Política comercial, Estudio Introductorio José María Serrano Sanz, Clásicos del pensamiento económico español, Racmyp, Madrid.
FUENTES QUINTANA, Enrique (1952): «¿Es aplicable a España la teoría keynesiana?», en Perpiñá Grau, Román: *De estructura económica y economía hispana*, Rialp, Madrid.
FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.) (2001): *La modernización de los estudios de economía*, tomo VI de *Economía y economistas españoles*, Galaxia-Gutemberg, Barcelona.
GARCÍA VENERO, Maximiano (1952): *Vida de Cambó*, Prólogo de Gregorio Marañón, Aedos, Barcelona.
— *Santiago Alba, monárquico de razón*, Aguilar, Madrid.
GAZIEL (2005): *Meditaciones en el desierto*, Destino, Barcelona.
GOMEZ OCHOA, Francisco (1988): *El Gobierno Maura de 1921*, Pentalfa, Oviedo.
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, María Jesús (1990): *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista (1907-1923)*, Siglo XXI, Madrid.

KEYNES, John Maynard (1987) [1919]: *Las consecuencias económicas de la paz*, Crítica, Barcelona.
LINDNER, Elli (1930): *El derecho arancelario español*, Bosch, Barcelona.
MADARIAGA, Salvador de (1950): *España*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
MARQUINA, Rafael (1925): *La nostra gent. Francesc Cambó*, Llibreria Catalonia, Barcelona.
MARTÍN ACEÑA, Pablo (1984): *La política monetaria en España, 1919-1935*, IEF, Madrid.
MINISTERIO DE HACIENDA (1921): *Ordenación Bancaria de España. Proyecto de ley de D. Francisco de A. Cambó*, Gráficas Reunidas, Madrid.
MUÑOZ, Juan (1988): *El fracaso de la burguesía financiera catalana. La quiebra del Banco de Barcelona*, Endymion, Madrid.
NADAL, Joaquín M.ª (1957): *Seis años con don Francisco Cambó. Memorias de un secretario político*, Ed. Alpha, Barcelona.

OHLIN, Bertil (1948): *Comercio exterior y política comercial*, Aguilar, Madrid.
OLARIAGA, Luis (1929): *La intervención de los cambios en España*, B. Nueva, Madrid.
— (1933): *La política monetaria en España*, L. V Suárez, Madrid.
— (1992): *Escritos de reforma*, IEF, Madrid.
OLASCOAGA, Ramón de (1896): *Estado actual de los estudios económicos en España*, V. Suárez, Madrid.
PABÓN, Jesús (1952): *Cambó, 1876-1918*, Ed. Alpha, Barcelona.
— (1969): *Cambó II. 1919-1947*, 2 vols., Ed Alpha, Barcelona.
PELECHÁ, Francisco (1987): *El proteccionismo industrial en España (1914-1931)*, PPU, Barcelona.
PERPIÑÁ, Román (1989): *D'Economía catalana i mundial. Textos en catalá (1926-1986)*, Ed. d'Alfons Almendros, Alta Fulla, Barcelona.
PLA, Josep (1981): *Francesc Cambó*, Ed. Destino, Barcelona.
RIQUER, Borja de (1996): *L'ultim Cambó (1936-1947)*, Eumo Ed., Barcelona.
— (2016): *Cambó en Argentina*, Edhasa, Barcelona.
— (2022): *Cambó. El último retrato*, Crítica, Barcelona.
ROLDÁN, Santiago; GARCÍA DELGADO, José Luis, y MUÑOZ, Juan (1973): *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, 2 vols. CECA, Madrid.
ROLDÁN, S y SERRANO, A. (1978): «La vía nacionalista del capitalismo español III», en *Cuadernos Económicos de ICE*, núm. 7-8.
ROMANONES, Conde de (1947): *Notas de una vida, 1912-1931,* Espasa-Calpe, Madrid.
SABATÉ, Marcela (1996): *El proteccionismo legitimado*, Civitas-PUZ, Madrid, GADEA, MD y SERRANO SANZ, José María (2003): «PPP and Structural Breaks. The Peseta-Sterling Exchange Rate, Fifty Years of Floating Regime», *Journal of International Money and Finance*, núm. 22.
SANCHEZ CANTÓN, Fco. Javier (1955): *La colección Cambó*, Ed. Alpha, Barcelona.

SECO SERRANO, Carlos (1992): *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Rialp, Madrid.
— (1995): *La España de Alfonso XIII. El Estado y la política (1902-1931)*, Espasa-Calpe, Madrid, vol. I.
SERRANO SANZ, José María (1986): «La política arancelaria española al término de la primera guerra mundial: proteccionismo, arancel Cambó y tratados comerciales» en García Delgado, JL (ed): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
— (1987): *El viraje proteccionista en la Restauración*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
— (1997a): «Los estudios económicos en España a finales del siglo XIX: historia de un estancamiento», en VV. AA.: *Industrialización en España. Entusiasmos, desencantos y rechazos: Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Civitas, Madrid.
— (1997b): «Sector exterior y desarrollo en la economía española contemporánea», en *Papeles de Economía Española*, núm. 73.
— (2000): «Francesc Cambó», en VV. AA. *La Hacienda desde sus ministros. Del 98 a la guerra civil*, PUZ, Zaragoza.
— (2004): *El oro en la Restauración*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, SABATÉ, Marcela y GADEA, MD. (2017): «Gone with the euro. A reappraisal of the peseta's adjustment mechanism (1870-1998)» *Revista de Historia Económica — Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Vol. 35-2.
SOCIEDAD DE ECONOMÍA NACIONAL (1918): *Asamblea Nacional de Ferrocarriles (enero de 1918). Resumen de los trabajos de la Asamblea*, V. Rico, Madrid.
TALLADA, Josep M. (1930): *Economía monetaria espanyola*, P. de l' Agrupació Pro-Ciencies Economiques, Barcelona.
TORTELLA, Gabriel (1970): «El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un Banco central», en Banco de España (ed.) *El Banco de España. Una historia económica*, Banco de España, Madrid.
TUSELL, Javier (1994): *Antonio Maura. Una biografía política*, Alianza, Madrid.
VANDELLÓS, José A. (1936): *El porvenir del cambio de la peseta*, Instituto de Investigaciones Económicas, Barcelona.
VV. AA. (1917): *II Congreso de Economía Nacional*, V. Rico, Madrid.
VV. AA. (1998): *150 años de Historia de los Ferrocarriles Españoles*, 2 vols. Anaya, Madrid.
WAIS, Francisco (1974): *Historia de los ferrocarriles españoles*, Ed. Nacional, Madrid.

INTRODUCTORY STUDY

JOSÉ MARÍA SERRANO SANZ

Francesc Cambó was not an economist in the strictest sense of the word, but he was indeed a politician and a businessman who played a leading role in the Spanish economy during the first third of the 20th century for three main reasons. He was the Minister of Public Works and of Finance and in both departments, he left his mark as an efficient politician, despite the brevity of his respective terms of office. As the Financial Minister, for example, his Law on Banking Ordinances of 1921 was in force until well after the end of the Spanish Civil War and the same occurred with his Customs Duty Plan. In addition, as of the founding of the CHADE in 1920 and his inclusion in many International Administrative Councils, he was recognized as a noteworthy businessman and entrepreneur. And finally, he was a very active public figure, whose analysis of political as well as economic situations expressed in many speeches, articles, press interviews and several books, exercised a considerable amount of influence in the shaping of Spanish public opinion. His views, based on a profound knowledge and solid analysis of the situation, projected him beyond the limits of his personal position as a politician or a businessman.

Furthermore, his interest in the economy increased throughout his lifetime, to the point where on 29 November 1943, he wrote down in his *Dietari* (Ledger) after a check-up by Dr. Jiménez Díaz in Buenos Aires, that he was healthy enough to complete the three books he had begun: «*My Memoirs, The History of the Spanish Economy and the Revision of My Complete Works*». Hence, we can appreciate the interest and importance of reproducing some of his works in this book.

The Introductory Study is divided into three parts: First, a brief biographic sketch; second, a review of his role in both ministries; and, third, an analysis of his economic ideas.

1. A BRIEF BIOGRAPHICAL SKETCH

In order for the reader to truly understand the protagonist of this book, it is necessary to provide a short summary of his life in the next few pages, because a proper biography as such does not correspond to this collection. Sometimes, it can prove very difficult to write a biography due to a lack of information, but this is not the case for Francesc Cambó, but rather quite the contrary. The problem lies in the necessity to summarize in a very brief section a life as rich and full as his was, and about which so much has indeed been written.

From the initial writings by Rafael Marquina (1925) and Josep Pla (1928-1930, re-edited in 1981), to Jesús Pabón's monumental work (1952, 1969), including Maximiano García Venero's study (1952), and the more recent publication by Borja de Riquer (2022), among many others, there have been many and truly noteworthy biographies dedicated entirely to Cambó. Of course, it is also necessary to rely as well on Cambó's own autobiographical writings: the elaborate *Memorias* (1981), written at the end of his life, and the more spontaneous, diversified –and interesting from my point of view-: *Meditacions. Dietari* (1982, I and II), which he worked on regularly from 1936 to 1946, covering the events of each day. However, he would often reflect more freely in them than in his *Memorias*, for he was not absolutely sure that they would end up being published, although he finally did authorize their publication. His relationship with the Economy was discussed in depth by Bausili (1974), Serrano Sanz (1986, 2000) and Almendros (2000), as well as in the compilation of many of his own comments on the subject in *Francesc Cambó* (1999). In addition, we must also bear in mind the books written by some of his closest collaborators, such as the one by Nadal (1957), among others, the articles on specific aspects of his biography and the many references in general treatises and books on contemporary Spanish history. On the whole, the information available on his life is extensive, although it is naturally never enough to know entirely everything about such a truly unique and special person. In any event, an attempt to summarize Cambó in just a few pages is a difficult and complex task, but it must be done, and this is the purpose of the next few pages.

Francesc d'Assís Cambó i Batlle was born on 2 de September 1876 in Verges, a town in the Ampurdán region of Catalonia, although the family moved to Besalú, another inland town in the Gerona province, where he spent his childhood. He was born then during the period of the Restoration and that laid the political groundwork for his life. Even though he survived the subsequent government, the Republic, the Spanish Civil War and the post-war era until his death in Argentina on 30 April 1947, they were merely the epilogue to the best years of his life [1]. The setting for his formative period and his initial political baggage correspond to the epoch of Cánovas's government, the reign of Alfonso XII and the Regency of María Cristina, although his total dedication to high level politics is associated with the reign of Alfonso XIII, a time of almost continual crisis and upheaval in which Cambó was one of its leading witnesses.

The Cambó family were «landowners and merchants», as he himself explained in his *Memoirs*, particularly, merchants, according to Plá, who also pointed out that they were lessees of the salt monopoly in the Olot district. With Carlist precedents in the family, something which was very common in the region, his father evolved, nevertheless, towards Cánovas's liberalism; «At that time and in that atmosphere, being a «*Canovista*» was equivalent to being an ultraliberal (perhaps with good reason!)», said Cambó [2]. Therefore, politics formed a part of his life from the very beginning, and in his first year as a law student in Barcelona he joined –to please his father– the *Juventud Conservadora* party. However, during his baccalaureate, he was «converted» to «Catalanism», which was more romantic than political, as a result of Ángel Guimerá's discourse in the *Jocs Florals* and the campaign against the unification of the Civil Code by Alonso Martínez, according to his own explanations.

During the last years of his life, his respect for Cánovas grew and he considered Don Antonio's skepticism as a sign of wisdom, even though he had found it to be disturbing before, he ended up sharing his opinion. In his *Memorias,* he confirmed, as a kind of confession, his allegiance to the combination of Catalanism and political «Conservadurism» that had shaped his ideology: «It can be said then that at that point this complex ideology began to grow in me to the point where it became a permanent characteristic and perhaps an obstacle to my political activities: sentimentally I was a passionate and fervent Catalanist;

[1] F. Cambó (1981), p. 7: «En los buenos años de mi vida (del 1895 al 1930)».
[2] Cambó (1981), pp. 23-24.

but intellectually, I thought Cánovas's conservative ideology with his sense of authority and hierarchy was the only way to achieve good government. Conservative and romantic, governmental and revolutionary. That antimony arose within me and many years later Alcalá Zamora had to apostrophize it» [3]. Cambó referred to a justly famous declaration made by Don Niceto in the course of a debate in the Congreso de los Diputados in 1918: «One cannot be a Bolívar of Catalonia and a Bismarck of Spain all at the same time» [4]. Cambó commented on this statement: «He basically expressed the truth» [5].

As we have already pointed out, he had just arrived in Barcelona at the beginning of the nineties to begin his university studies, until 1907, when he moved his political activity to Madrid and initiated a period focusing on his education and militancy. They were the years which marked the transition from a predominantly cultural Catalanism with a limited and vague political projection, to another which eventually became a key factor on the political map of the Principality. This was the result of the founding of the *Lliga*, to which many congressmen, senators and councilmen belonged and so it played an important role in Spain's overall political scene. «For twenty-five years the Catalan problem represented the most striking note in Spanish politics», he wrote in *Por la concordia* [6].

Cambó was the catalyst for that transformation and despite his youth, he soon became a decisive figure in the movement, together with Enric Prat de la Riba. This was probably due to the fact that he combined his own organizational ability, typical of a good politician, with an effective oratory and a considerable gift for motivating and inspiring people. This latter ability would lead to several very significant events in Barcelona's history at the time, such as the famous protest against Eduardo Dato in 1900, the speech of councilman Cambó in 1904 before Alfonso XIII in the Barcelona Town Council requesting autonomy and the much more decisive incident –in relation with his political Catalanism and his personal history– the creation of *Solidaritat Catalana*, in response to the *Cu-Cut* episode and the Law of Jurisdictions.

Solidaritat, an electoral coalition which grouped together everyone from the Carlists to the Republicans, although the Catalanist tone was the predomi-

[3] Cambó (1981), p. 28.
[4] Cita en Pabón (1969), vol. II, part one, p. 47.
[5] Cambó (1981), p. 303.
[6] Cambó (1927), p. 15.

nant factor, proved highly successful in the elections of 1907 and Cambó was elected a congressman in the Parliament. He could not fulfill his obligations, however, until several months later, due to the need to recover from the injuries he suffered during a terrorist attack at Hostafranch two days prior to the elections. When he took oath of his post as congressman in October of 1907, a whole new phase opened up in Cambó's life.

From that moment on, until 1936, whether in power or on the sidelines, in the opposition and even in a more or less occasional ostracism, Cambó never ceased to be a leading figure on the national political scene. This was due, in part, to the prestige he acquired during his two terms of office as Minister. It was also the result of his overwhelming imagination during this new stage of his career, up until the beginning of the decade of the twenties, and which included such unique actions as the *Asamblea de Parlamentarios* of 1917, the campaign for autonomy and the forceful response to the Canadian strike in 1919, or the need for the concentration of the governments which he was the first to defend, in order to find a place for Catalanism within Spanish politics. Revolutionary until the end of the first decade of the 20th century, he was openly conservative from then on, as Cambó himself proclaimed.

When he arrived in Madrid in 1907 the political scene was controlled by Maura's long Government, the first of the two serious attempts for a renovation of Spanish political life at the beginning of the century. After the deaths of Cánovas and Sagasta, a major crisis arose between the dynastic parties, which was made worse by the first consequences of the universal suffrage and the overall commotions caused by the Disaster. The old leaders of the previous period, such as Silvela and Moret, were not capable of controlling the new situation, but the regeneration proposed by Maura seemed like a way in which the essential changes could be introduced into the system in order to furnish greater authenticity and efficacy, and thus recover that integrated capacity that had existed during the epoch of Cánovas and Sagasta.

The financial consequences of the war in the Antilles and the Disaster of 1898 were brilliantly resolved by Raimundo Fernández Villaverde, who established the bases for an extensive surplus in the Public Treasury, which contributed to stabilizing the peseta. Nevertheless, political readjustment was still pending, which included –apart from the afore-mentioned question regarding the leaders, the parties and the elections– several highly varied aspects such as the regional issue, in particular, the Catalonian one, Spain's interna-

tional role after losing its colonies, the integration of syndicalism and the non-dynastic left-wing or the new outbreaks of militarism which followed Canovas's Civilism period.

The year 1909 not only marked the end of the long Government but the definitive failure of Maura's project; when he returned to the presidency of the Cabinet in 1918, 1919 and 1921, he did so for a few months and with progressively diminishing enthusiasm, like a mere shadow of Maura's former self. He would appear even more desperate before the consultations made by the King and to which he responded in the summer of 1923, according to Pabón [7]. However, the Maura in the initial stages, the one who led the «long government», represented an important opportunity for Cambó, which he may not have taken full advantage of, as he admitted later on. In fact, he regretted this in the final reflections he made in Argentina: «If I would have joined forces at the time with Maura, he would surely have appointed me his second in command… with the right to a future succession. There would have been at atmosphere of greater satisfaction in Spain… and it would probably have changed the course of history in the country and would have prevented many of the disasters we had to lament afterwards» [8].

Historiography usually considers the two key moments in which Cambó could have changed his destiny and even the course of Spanish History were the proposal made by the King in 1922 and the end of the Dictatorship in 1930, but Cambó's text is very clear about the importance of the first circumstance, although he was more melancholic than self-critical. It was Gaziel who saw that the King's situation really represented «a decisive crossroads» for Cambó, and he was very critical in regard to his reply in his brief but interesting biographical sketch: «Maura did everything possible to attract him and was surely secretly anxious to turn him into his right-hand man and the possible heir to his attempt to reform the government; but Cambó, who understood perfectly well the intentions of the illustrious Mallorquin (who surely concealed a secret racial affinity), did not have the courage –he himself told me this much later– to launch a totally national action» [9].

---

[7] Pabón (1969), vol II, part one, pp. 444 and ss.

[8] Cambó (1982, I), p. 757. In another paragraph, however, he justified his failure to appear in 1909: «If the fatal crisis of 1909 had not taken place, we would surely have come together … and the course of the History of Spain would have had an entirely different outcome», p. 297.

[9] Gaziel (2005), pp. 66-7.

The failure of Maura's long Government opened the way to another attempt to reform Spanish political life, initiated by José Canalejas between 1910 and 1912, but, in the end, it was unsuccessful due to his untimely death [10]. Canalejas covered almost all of the problems mentioned, with exceptional intelligence, ability and energy, but he could not culminate his work because he was assassinated on 11 November 1912.

In the little more than ten years which transpired between the magnicide which took place in the Puerta del Sol and Primo de Rivera's coup, a series of governments succeeded one another but they only focused on the moment and were unable to deal with the major issues at hand nor did they present long-term strategies, due more to personal rather than ideological reasons. There were nothing less than nineteen presidents of the successive governments in barely eleven years. Clearly, the crisis of the parties grew worse–in Maura's opinion– as a result of the failure to respect the El Pardo Agreement in 1909 and Dato's acceptance of his appointment in 1913, as well, generally speaking, the interventionist attitude of King Alfonso XIII, who was anxious to make use of his discretional rights as contained in the co-sovereignty offered to him under the Constitution of 1876, with a certain belligerence due to the re-generationist urgencies [11]. That political crisis was aggravated still further by the problems in Africa which affected the country and Spain's inability to resolve in a satisfactory manner its attempt to secure a colony in northern Africa. And finally, we cannot neglect to mention that they were also times of major tribulations on the international scene, with World War I and the many post-war crises which shook Europe up. This was the situation Cambó had to face during the highest point of his life.

Cambó's history in those years is also the story of a frustration. His emblematic goal, Catalonia's autonomy, was limited to a sort of «commonwealth», which he had always considered as insufficient; autonomy would only come with the Republic, although through other people and new political forces. He could not fulfill his ambition of redirecting the destiny of Spain, because he never had the opportunity to try, except in a marginal way, due to the continuous fluctuations and changes in the governments, projects and situations. He held a post briefly as Minister on two occasions, but being a compe-

[10] Cambó considered Maura and Canalejas the «most valuable» Spanish statesmen of the time, although in reality, they were the only ones he considered. CAMBÓ (1982, I), p. 68.

[11] SECO SERRANO (1992). See also Madariaga's interesting interpretation (1950).

tent minister proved to be a slim opportunity in times of so much change, for a politician with a passion for the government and its administration. Furthermore, had he learned to govern, it would have reduced his «revolutionary aptitudes», according to his own confession [12].

Nevertheless, both in Public Works as well as in the Treasury, he did leave an impression as a capable minister, in contrast with many others, in those years, who switched from one post to another, barely leaving their mark. Among his many accomplishments, studies and projects, Cambó proved that he was not just a man of a party, of agitation, of intrigue or cheap talk like the majority, but rather he was a capable politician, willing to widen the protagonism of the Executive Body; this was the challenge in a society increasingly more inclined towards interventionism. In the final balance, his accomplishments never quite matched the expectations raised in the broader and more significant circles. «His spirit was forged, at least in theory, for much more than being just a great minister», according to Marañón [13].

Sometime later, in any event, Cambo's life changed greatly, as he himself recognized: «My life can be divided into two parts: In the first one, what I was most attracted to was taking action and doing things; in the second, what attracted me more was meditation and careful study», he wrote in 1937 and he established the year 1919, after the unsuccessful campaign for autonomy, as the border between one part and the other: «From then on, my political activity and my deeds were not the product of a spontaneous impulse, but proceeded from a deep sense of responsibility and determination» [14].

Cambó's protagonism might have changed due to another «decisive moment», in the words of Seco Serrano [15], in November of 1922, when Alfonso XIII offered him the presidency of the Cabinet, under the condition that he moderated his Catalanism, but Cambó rejected the offer and felt offended. However, it is more likely that the King's offer was not really a major opportunity, because it occurred when Cambó was already quite disillusioned, with what he described in his own words as the «degradation of the Spanish political life in the recent years, both in the government and in the Parliament». And

[12] Cambó (1982, I), p. 30.
[13] G. Marañón, Prólogo a M. García Venero (1957), p. XIII.
[14] Cambó (1982, I), p. 211.
[15] Seco Serrano (1992), pp. 167-171. See the account given of the episode by the Catalan politician in Cambó (1981), p. 364.

he began to feel convinced that the policies he had been defending clashed with a «double intransigency that made them ineffective: the Castilian «assimilation» and the Catalan separatism» [16]. During the next few months, until the summer of 1923, his pessimism grew and he found himself considering the possibility of abandoning the political world entirely.

In January of 1923 he gave a speech in the Asociación Catalanista de la Barceloneta, which «reflected a kind of political testament», because he had decided to abandon politics for a period of time which «might even last my entire life», he wrote in 1927 in the Preface to the *Por la Concordia* [17]. In June of 1923, the *Lliga* lost the provincial elections in Barcelona, and was defeated by the more radical *Acció Catalana* and Cambó considered it a personal and almost definitive rejection of his policy of moderation on the part of the voters and his attempt to unify the actions of the Catalanists. It was the perfect moment to resign as a councilman and abandon the *Lliga's Comisión de Acción Política.* However, the Spanish political world embarked several months later on a new era, because the Dictatorship of Primo de Rivera was declared on 13 September.

As of the 1920s, on the other hand, he was not only looked upon as a political figure, but also as a legend, which had been created about a man who knew how to amass an extraordinary fortune in international ventures, with the founding of the CHADE at the end of the First World War, and he displayed a great deal of self-confidence in his new role as a patron of the arts and a respected art collector. He possessed a curious combination of a committed Catalanist, a committed Spaniard on occasions and a vocational cosmopolitan. He was, in the end, a complex personality with multiple facets and recourses, which proved extraordinarily attractive for some, even though he was also the object of total mistrust for others. «Cambó as a man was, I believe, even more interesting than as a politician, for he had become one of the most noteworthy figures of Spanish public life of his time», according to what was written by Gregorio Marañón, who had maintained regular contact with him during the Spanish Civil War and for whom Cambó felt a great deal of affection [18].

One decisive factor in his new life was the creation of the CHADE, something which he did on 20 February 1920, «an outstanding day in my life», he

[16] Cambó (1927), pp. 10-11.
[17] Cambó (1927), p. 9.
[18] Prologue to García Venero's book (1952), p. IX.

wrote in his *Memorias* [19]. It is well-known that that action was the real origin of his important fortune [20]. Up until then, his income came from his legal office, from his participation in several Boards of Directors and from the profits on minor investments, according to the reconstruction of his finances, thanks to Borja de Riquer (2022). However, it also enabled him to come into contact with not only notable Spanish but also international businessmen and financiers, which proved very useful to him at the end of the First World War in order to participate as a protagonist in that audacious operation.

It consisted of the founding in Spain of a company, the CHADE (*Compañía Hispano Americana de Electricidad*), with one part of Spanish capital and the incorporation of another, the DUEG, in Germany, or the CADE, in Spanish, (*Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad*), which belonged to a German consortium headed by AEG, with the participation of the Belgian-German company SOFINA, which furnished its American assets. It was, then, the company which responsible for supplying electricity to Buenos Aires and it was one of the most important electrical companies in the world, but it ran the risk of being confiscated by the Allied Forces as part of the framework of reparations after the war. Keynes himself mentioned it in his famous book on the company published in 1919 and the extensive possibilities of the Treaty of Versailles offered the possibility to the Allies of confiscating it: «They can choose –as can be expected they will do, as soon as they get organized– to take over the DUEG, the magnificent and powerful German company in South America» [21]. The timing was important, because the victors of the war could take action, in accordance with the Treaty itself, as of May of 1921, but at that time, it was already registered as a Spanish company, and so the danger disappeared and the previous German owners were able to conserve a part of their capital, which would always be the majority, despite the initial appearances.

The former owners, who had been the ideologists of the plan, had chosen Spain as the domicile for the new company and Cambó as the man of confidence for running the operation. The selection of Spain was another significant factor, due to its neutrality in the conflict, the cultural relationship with Argentina and the strength and stability of the currency, the peseta, at that time. Cambó was selected due to his important position as a public figure and his

[19] Cambó (1981), p. 328.
[20] See, as an example, J. Pabón (1969), vol. II, part one, pp. 217 and ss.
[21] J. M. Keynes [1919], (1987), p. 53.

excellent relations with Dannie Heineman, the leading figure in SOFINA, and with Walter Rathenau, the owner of AEG. Cambó designed a consortium in a brief period of time, made up of the leading Spanish banks which furnished the capital for the operation and in June of 1920 the CHADE was formally constituted in Madrid, a considerable amount of time before the threat of expropriation could take place. Even though Cambó was in charge from the beginning, he chose to be the first vice-president and ceded the presidency to the Marqués de Comillas until his death in 1926, after which Cambó assumed the presidency until the end of his days. In the initial Board Meeting, the Spanish financiers were the priority, Cambó added two men of confidence from the *Lliga*, Ventosa y Vidal and Guardiola. In 1921, with the consolidated company, foreign members joined the Board, who represented the majority of the capital, headed by Heineman, who would always be the person who made the main decisions [22].

The company's importance and its extraordinary profitability over many years turned Cambó into a truly rich man, and allowed him to close down his legal offices and, above all, dedicate his time to his hobbies, such as being a cosmopolitan traveler, an art collector and a patron of the arts. However, in addition, he also became a businessman with an important international reputation, who, in a few years' time became a member of other important Boards of Directors, such as that of SOFINA, and he had regular dealings with the leading European financiers. When the president of the Midland Bank and former British Minister of Finance, Sir Reginald Mc Kenna died in 1943, Cambó remembered in his *Dietari* that they always sat next to each other in the Board Meetings, to which they both belonged, and how much they both enjoyed chatting with each other. When the League of Nations convoked the International Economic Conference in Geneva, in 1927, in order to examine the economic situation of the post-war world, Cambó was invited to intervene as one of the prominent experts and businessmen of the moment. Included among the leading politicians, entrepreneurs and financiers of the continent was the cosmopolitan Cambó, even though in his *Memorias*, he expressed, together with his enormous satisfaction at the appointment, his regret that his health did not allow him to truly stand out at the time.

[22] The are many studies written about the CHADE, among them those which we can see in Alcalde (2006), Dalla-Corte (2006) and Borja de Riquer (2019)

In the meantime, a new era had begun in Spanish politics in September of 1923 with the coup of General Primo de Rivera in Barcelona. It was naturally not known at the time, but the world of the Restoration had come to an end and all that was left was the pathetic epilogue from 1930 to 1931. The Republic, which arrived soon after, was another story entirely. In this sense, ironically enough, Primo de Rivera attained his proclaimed goal of putting an end to «the old politics», even though this also included the Monarchy as well. In the heat of the battle in those years, Cambó was attributed a decisive role in the orientation of the dictatorship; «The Gentile de Besalú» was what Maurín called him, although the always prudent Pabón said: «that seemed like an «exaggerated» thesis» [23].

In reality, as the Dictatorship deprived Cambó of a more direct political protagonism on a day-to-day basis, it did enable him to spend more time involved in his hobbies, such as being a patron of the arts, an art collector, a traveler and a scholar, and this also enabled him to come into closer contact with the international financial world. These are the years when the *Fundació Bernat Metge* and the *Fundació Biblica Catalana* were created. He also had time to travel on his yacht *Catalonia*, which he purchased in 1921. And it was then that he acquired the greater part of his splendid collection of paintings, almost all of which he would donate to the Museo del Prado and to the Museo de Barcelona. In the auction of the Spiridon collection alone, held in Berlin, in 1929, he purchased twenty-seven paintings, including the three Botticellis which he donated to the Prado in 1941 [24]. He published several books of essays as well. In summary, he adopted a new image which was highly different from the politician of the former regime, and, in exchange, he appeared much more as a «great gentleman», which was perhaps his dream vocation, according to Marañón. Even when Cambó wrote in the decade of the twenties about the exchange rate of the peseta, it did not sound like it was drawn up by a former Minister of Finance, but rather by a major European financier.

Primo de Rivera's coup in 1923 was not poorly received by the members of the *Lliga* and Cambó –absent from Spain– was of the most prudent: «In Madrid, some shrewd and perceptive individuals believed that the coup was a matter agreed upon between General Primo de Rivera and the *Lliga*, and many –I believe, in good faith– included me in it as well, but I had not been living in

[23] Pabón (1969), vol. II, part one, p. 459.
[24] Sánchez Cantón (1955)

Spain for four months and was totally out of touch with politics» [25]. However, this was not an exception, but the generalized reaction in the autumn of 1923, a reflection of the serious damage that had been done to the collective conscience of the people due to the anti-liberalism of the re-generationist urgencies, the growing discredit of the institutions due to the unconcerned self-absorption of the political class and also to the moderation and restraint shown initially by the first measures taken by the General.

Perhaps this is easier to explain in the men of the more moderate Catalanism group, with the bitterness of the social struggles and the rise of anarcho-syndicalism in Barcelona and given the sympathies that Primo had previously shown towards Catalan regionalism. However, after a brief period of time, these relations cooled down considerably due to the Centralist turn taken by the dictator, even though in October of 1925, he and Cambó still maintained an epistolary exchange in the press, in which Primo de Rivera praised him in contrast with the other politicians of the previous epoch. This circumstance, together with Cambó's refusal to conspire and even align himself with them, as well as the publication of his book *Les dictadures* in 1929, in which he dispassionately dissected the phenomenon, fueled the confusion about his position.

However, what was truly decisive in his attitude was his concern about the end of the Dictatorship, which he discussed in his afore-mentioned book. He foresaw in that period a two-fold dimension: the danger associated with the Pendulum Law that exists in politics and the widening of the margin of maneuverability for whomever managed to attain power and a real opportunity to make institutional changes which would be otherwise impossible in ordinary times. These changes, he thought, could range from a greater role of the Executive division, to Catalan autonomy and even to the creation of new political parties [26]. Cambó got ready and tried to prepare the groundwork so that this would be his opportunity and it seemed that he was moving closer to his goal, but, according to his own explanation, a serious illness –throat cancer discovered precisely in January of 1930– prevented him from assuming the leading role which he had within his grasp. Pabón summarized the situation concisely and dramatically: «His time had come» [27].

---

[25] Cambó (1927), p. 17.

[26] In his inimitable language Plá stated that, according to Cambó, the fall of the Dictatorship «*si no es feien les coses amb seny i bé venia sobre Espanya una tamborinada metereológico-politica de descripció impossible*». Plá (1981), p. 591.

[27] Pabón (1969), vol. II, part one, pp. 595-596.

Cut off from the front line due to his surgical operations and the corresponding treatments –which were successful in the end– he followed the events as closely as he could and even tried to influence them. But it was not enough and so, after a few years, he issued a statement about that moment: «That year was one of the most disastrous in the history in Spain» [28]. He felt that what followed afterwards, including the Civil War had its roots in the errors made and in his own inability to change the course of events. In 1930 he met with King Alfonso XIII several times and kept in close contact with him, he made peace with Santiago Alba, who had once been his greatest rival, and he tried to have him assume the presidency of the Cabinet. He also attempted to organize a group of Liberals, Regionalists and Democrats who could offer a constitutional but monarchical solution to the end of the Dictatorship and thus avoid a rupture which would lead to an uncertain situation. In the first few months of 1931 he refused to sign Ortega's Manifest on behalf of the Republic, supported the government of Admiral Aznar placing the loyal Ventosa in Finance and created a new political party with a Spanish scope, the *Centro Constitucional*, which should have headed the Monarchy's reform and obtain autonomy for Catalonia.

The ultimate failure of these attempts materialized in the municipal elections of 12 April, which Cambó perceived as his own, to the point where he went into voluntary exile on 14 April 1931. He had witnessed the elections in Barcelona and left the very next day for Madrid in order to follow the events more closely and from Madrid he took the overnight express train on the 14th for París [29]. He had not been a committed monarchist, but rather a conservative, who feared the instability that would be caused by a change in the regime, especially as of the decade of the twenties, when he had become increasingly more cautious and less prone to risky adventures. He was a lucid politician and when the Republic took over, he foresaw the destruction of his world, the danger of the initial moments and the fact that he had no place in the new situation.

Gaziel disagreed for the second time with this perspective, which was not just Cambó's perception, but also that of historiography that generally accepted this view. Gaziel felt that this was an opportunity, in fact, the last one, for Cambó to achieve «the transfiguration of Spain», but he did not take advantage of it, although «an exceptional politician with courage and character –perhaps

[28] Cambó (1982, I), p. 682.

[29] Nadal, his secretary, explains (1957, p. 93) that on the very morning of 14 April, when he arrived in Madrid and perceived the atmosphere, together with what he had left behind in Barcelona, he asked him to reserve tickets to París that same day.

the Cambó of his early years – would have snatched up an opportunity like that one» [30]. Gaziel concluded that the conservative spirit had definitively taken hold of Cambó. It did not seem, however, that in this case he really had the margin of operation which Gaziel thought he had.

He remained in France until October of 1932, when he returned to Spain, but departed once again at the beginning of July of 1936 in order to go on vacation, just a few days before the initiation of the Civil War. During those four Republican years of Cambó, his protagonism underwent a series of different stages, that of the regime itself, although his role was clearly less significant than during the monarchy. Upon his arrival, he met with a conflictive *Lliga*, whose previous hegemony was now under discussion by several political forces in Catalonia and Cambó tried to inject enthusiasm once again. At the beginning of 1933, the name was immediately changed from *Lliga Regionalista* to the *Lliga Catalana,* thus claiming the legacy of the first party as the creator of the political Catalanism, in the book *Historia d'una política. Actuacions i Documents de la Lliga Regionalista, 1901-1933.*

Cambó also encountered several old acquaintances whom he had not valued very much in the past and who were now the arbiters of the situation, such as Maciá, Companys and Alcalá Zamora. In addition, the *Estatuto de Autonomía de Cataluña* (Statute of Catalonian Autonomy) had been approved, something to which he had aspired from the time he first entered into politics, but this took place precisely in his absence, and thanks to a great extent to a new man on the Spanish political scene, Manuel Azaña. In his *Memorias*, Cambó recognized Azaña as a man with «the clear and full vision of a statesman» [31], even though as a pro-Republican, he did not sympathize with him at all. He made this point very clear in his *Meditacions*, which were less politically correct, when he mentioned *La velada de Benicarló* which he had just read: «Azaña is a man who only deserves scorn» [32]. He accused him in his book of adopting the perspective of a foreign observer, as if he had not had any responsibility in the catastrophe.

Cambó regained a certain amount of protagonism between November of 1933 and February of 1936 when once again he was elected as a congress-

[30] Gaziel (2005), p. 69.
[31] Cambó (1981), p. 371.
[32] Cambó (1982, I), p. 673.

man to the Spanish Parliament. He sought an understanding, then, with the main rightwing Republican parties, such as the Radical and the Ceda, although he barely succeeded in achieving it. According to Alcalá Zamora's *Memorias*, he even tried to have the president of the Republic removed in order to have Lerroux replace him in that magistrature and open the way for the government to Gil Robles; for this reason, Niceto nicknamed him «the man with the most spiteful intentions in all Spain» [33]. The failure to integrate the rightwing was, in the end, disastrous for the Republican regime itself. Following the events of October of 1934, he supported the Government against the revolt of the *Generalitat* and he was pleased that the Catalans had not joined the leaders of *Esquerra.* He asked for and managed to achieve –thanks especially to Lerroux, according to his own testimony– that the autonomy would not be eliminated, thus not punishing everyone for the error of just a few. Several members of the *Lliga* collaborated in the management of the *Generalitat* taken over, and in 1935 Pedro Rahola participated, in representation of the *Lliga*, as the Navy Minister in the Chapaprieta Government.

In the light of the elections of February of 1936, Cambó was concerned, as on previous occasions, by the fact that the republican electoral system, which rewarded the majorities, would favor the leftwing parties, that presented themselves, grouped together, in the *Frente Popular*. For this reason, he accepted that the *Lliga* joined forces with the rest of the rightwing parties in a *Front Català d'Ordre*, something which did not prevent its eventual defeat. He was not personally elected, a fortuitous circumstance which he attributed to «his lucky star», because he felt that this saved his life, for had he remained in Spain during the month of July, his fate would have been uncertain during the time of the «*Mori en Cambó*», which he heard from his bed on election night [34].

During the Civil War, he lived in Paris, Italy and Switzerland. From the very beginning, the news that Catalonia and the entire Republican camp were dominated openly by the extremists (the «Reds», in the terminology of the *Dietari*), who had initiated a revolution, led him to support, as a lesser evil, the rebels' cause (whom he called the «whites»). He financially aided the uprisers, signed a manifesto of support, used his resources to help his friends and collaborators escape from Catalonia, financed publications which improved the image of the «whites» in the public opinion and reported on the murders and

[33] Alcalá Zamora (1998), p. 314.
[34] «I owe my life to my defeat» Cambó (1982, I), p. 21 and p. 51.

persecutions taking place in the Republican zone. He wrote several articles in the international press defending the uprising [35]. He even encouraged Ventosa to collaborate with the authorities in Burgos, with the hope that they could influence the future fate of the regime.

At the same time, he appeared skeptical in his daily notations in regard to that future. He mistrusted the new authorities, including Franco himself, and his capacity to organize the economy and the politics in an appropriate way for Spain. In January of 1937, he already argued: «At the end of the Civil War in Spain, we will have a dictatorship without a doubt… In fact, the dictator is already here» [36]. His hope for the future was focused on a monarchical restoration in the person of Don Alfonso XIII or his son Don Juan, with whom he resumed contact, but this was something which was proving to be increasingly more difficult. From a more collective perspective, he was also worried during the war about the future of Catalonia.

He began to feel like a prisoner in Switzerland and even more so, when the battle spread to Western Europe and ended up with the defeat of Belgium, Netherlands, Denmark, Norway and France; and then Italy joined the war. At this point, he decided to go to America.

On 7 June 1940, he returned to Barcelona for the first time since July of 1936. From there, he travelled to Madrid and Estoril, where he settled until the end of July with sporadic trips to Madrid and Barcelona. He met in Madrid with Serrano Suñer and in Estoril with Gabriel Maura and Gil Robles. On 1 August, he sailed on the *Excalibur,* heading to New York, the same boat on which the Duke and Duchess of Windsor were aboard. He never returned to Europe. He remained in the United States until March of 1941 and then he proceeded to Argentina, where he remained until his death on 30 April 1947, precisely when he was preparing his trip back to Spain.

The first years in Argentina had to be hard, because the war in Europe seemed unending and he felt so far away from his previous life. His reflections had an openly pessimistic tone. «Ah! If only I had the necessary tools close at hand to work (paper, books, a personal assistant) and could have frequent contact with intelligent and educated people, who would inspire and stimulate my

[35] B. de Riquer (1996)
[36] Cambó (1982, I), p, 28.

mind, I would feel less miserable than what I am now, because I would be thinking less about myself, about my worries, about my problems and about my own disappointments» [37], he wrote the night before the war broke out in the Pacific. And in one of his more dramatic entries, on 4 September 1941, entitled: «Why I am so miserable», he wrote: «I have been miserable for some time, for many years. Since 1931 when the Republic was first proclaimed in Spain, I find myself in a state of limbo, which went from Autumn of 1933 to February of 1936, when the elections gave the victory to the Frente Popular. My misfortunate, my intimate and personal grief, comes from the fact that I see myself deprived from exercising my vocation… In summary: I am a politician and an innate politician at that. I was when I was young and I have always been» [38]. Politics was for him an inevitable destiny, even though it was now impossible. Behind him now were those more Olympian thoughts of 1937, when he said that in the second stage of his life, after 1919, what he was truly interested in was meditation and study.

From then on, he was able to achieve a point of equilibrium, for he became aware that the times of major protagonism had also passed for him and in 1943 he noted in his *Dietari*: «Today, my political action cannot be any other than that of giving advice …» [39], which he was resigned but willing to do. Two specific questions worried him then in relation with politics, aside from his concern about the Second World War and the future of Europe; they were the evolution of the Spanish political regime and the situation of Catalonia, in particular.

As regards the Franco régime, Cambó experienced many doubts in those years about the situation arising, with which he was unfamiliar because the protagonists were new to him and the rules of the game were unknown, and because they were in the hands of the dictator to a greater extent than what he had initially imagined. The figure of Franco itself had changed a lot in his opinion; he considered him very clumsy as a leader during the war, because he thought that he spoke too much about what he did not know and so, he could not possibly last, but he changed his mind in the end. Still in 1941, with a certain air of sufficiency, he thought he knew how to command, but not to govern, which is something more complex [40]. On the other hand, in August of 1945, after the Postdam Conference, in which the allies abominated the Spanish re-

[37] Cambó (1982, II), p. 1017.
[38] Cambó (1982, II), p. 969.
[39] Cambó (1982, II), p. 1248.
[40] Cambó (1982, II), p. 984.

gime, he wrote: «It is indeed unpleasant for Franco that the representatives of the three major powers in the world would make a public demonstration of their disapproval and their rejection, that is evident. However, that does not necessarily mean that his fall from power is immediate or inevitable. With his tenacity, vigor and determination, which we cannot doubt, combined with a certain refinement, he could make it more difficult for his enemies outside… and inside of Spain» [41]. This change of opinion on the possibility that Franco could resist more than what his opponents of all kinds thought, plus the failure of Joan Ventosa among others as the king's men and the fear of a possible wave of revenge after the fall of the dictatorship, would kindle Cambó's desire, his prudence and his skepticism regarding the need for a change in the regime, during his final years.

About his concerns and projects for Catalonia, Cambó's letter sent to Lluis Durán i Ventosa dated 22 February 1947, would be perhaps the most interesting and clarifying. Borja de Riquer reproduced it and, due to its date, it can be considered as a kind of political testament [42]. He was, on the other hand, just two months away from returning to Barcelona. He declared himself to be in favor of an immediate reconstruction of the *Lliga,* as a framework party of the moment and as an expression of political Catalanism, but it had to be placed in the hands of the young –he referred in particular to Narcís de Carreras– while the elders should refrain from interfering and only give advice, which is what he had said years before. He rejected independentism, as he always did, pointing out that he would equally accept a monarchical regime or a republican one, but he sustained that the *Lliga* had to play a role in Spanish politics. In order to do so, he suggested accepting Gil Robles's proposal to set up a right-wing party in Spain after the Franco regime, which would leave Catalonia entirely in the hands of the *Lliga*.

Politics was not everything, however, in those years in Argentina, because the problems of the CHADE were constant, although in his *Meditacions* he barely referred to them. In November of 1936, at the height of the Spanish Civil War, in order to avoid legal problems, the *Compañía Argentina de Electricidad* (CADE) was created, belonging to the CHADE, but it was in turn the owner of the concession and patrimony in Argentina [43]. In 1943, CADE was

[41] Cambó (1982, II), p. 1646.
[42] B. de Riquer (1996), pp. 341-6.
[43] Regarding Cambó's problems and the CHADE in those years, Alcalde (2006) and Borja de Riquer (2016, 2019, 2022)

investigated by the Government due to accusations of continued corruption, with a special focus on the renewal of the 1936 concession, and its main executives (Vehils, Bausili and Brosens) were temporarily arrested; the first two were Cambó's men and the third was from SOFINA. During the entire conflict, he received the support of the Spanish Embassy and in his *Dietari* he expressed a great deal of familiarity with the successive ambassadors and the leading diplomats. The political fluctuations of those years, brought Perón to power in 1946 and the Argentinian dictator ignored the report and ceased the persecution. However, CADE's fate was sealed and a few years after Perón lost power, it ended up being nationalized.

At the same time, in Spain, Juan March launched his plan to control *Barcelona Traction*, which also belonged to SOFINA, with the support of the Minister of Industry Suanzes, who attacked CHADE as well, which became an important «weapon» in the conflict[44]. In December of 1946, Suanzes denounced SOFINA, CHADE and *Barcelona Traction* in the Parliament and several of CHADE's Spanish board members, led by Ventosa, protested, but Cambó did not[45]. Those who have studied that conflict did not find any trace either of Cambó's interventions. After his death, in the summer of 1947 the conflict between the Spanish Government and SOFINA for CHADE grew worse and so SOFINA eliminated CHADE on behalf of a company created in Luxemburg. In 1948 the Government declared it to be «fiscally» dissolved and the following year it liquidated SOFINA. CHADE's history had come to an end, even though Cambó did not live to see it.

In relation with CHADE'S complicated entrepreneurial situation in those final years, both in Argentina as well as in Spain, Cambó positioned himself against Heineman's very aggressive stand which triumphed within the company in the end and which was supported by Joan Ventosa. This disappointed Cambó greatly and he felt totally left out. In reality, Cambó had been thinking for some time that SOFINA was taking excessive advantage of its controlling position in CHADE with certain abusive clauses which furnished them with excessive profits under Heineman's initiative, whom he held directly responsible for all the problems that arose, due to his greed and his coarse behavior.

[44] Alcalde (2008), p. 88.
[45] Borja de Riquer (2016), p. 438.

Therefore, Cambó began to lose interest in the course of the events and he even ordered the discrete sale of the majority of his stock [46].

He barely mentioned in his *Meditacions* any references to his personal life, although in September of 1941 he did state rather mysteriously: «My romantic life, is very intense within me… contrary to what many may think» [47] and at times he mentioned his daughter Helena. The truth is that he was in Argentina with his daughter and with her mother, Mercedes Mallol, who became his wife in March of 1946. In November of that same year, he drew up his last will and testament in which he designated his daughter Helena as his main heir [48].

Cambó initially planned his trip back to Spain for 13 April by plane, which made it necessary for him to make a stopover in Africa and this meant that he had to be vaccinated against a series of diseases. It seems that the yellow fever vaccine produced a serious reaction which the doctors were unable to cure and finally Cambó died on 30 Abril. His daughter described the disease and his last few days in the interview which was the culmination of Pabón's biography [49].

2. THE MINISTER OF PUBLIC WORKS AND THE MINISTER OF FINANCE

Francesc Cambó was a Minister of the Spanish Government twice and on both occasions there were common characteristics: they were two concentration Governments in critical moments for the Restoration regime, 1918 and 1921; the two Governments were presided over by Mr. Antonio Maura and lasted for a short time –eight months the first and seven the second–, and finally, in both Cambó held positions within the scope of Economy, in Public Works and Development in the first and Finance, in the second.

Cambó's ministerial accomplishments were considered, in general, quite favorably. In each position, he achieved immediate and unanimous recognition

[46] Borja de Riquer (2019), p. 128.
[47] Cambó (1982, II), p. 969.
[48] Borja de Riquer (2022), pp. 706 and ss.
[49] Jesús Pabón (1969), vol. II, part two, pp. 495 and ss.

as a man of action, something uncommon at that point in the Restoration period and which gave him the aura of an effective politician who not only sold projects or words, but one who was prepared to act in an effective manner. The historiography has maintained this opinion of him with very few discrepancies.

Cambó's success as a minister was due, of course, to his exceptional personality, which combined preparation, intelligence and determination, but also to his organized work method, which led him to evaluate the necessary information so that he could deal with each problem and surround himself with efficient collaborators. When Jesús Pabón was concluding his biography, he asked Helena Cambó what were the main characteristics of her father, and her first answer was: «He was an orderly man» [50]. Certainly, his ministerial actions produced the impression of someone who was clear about what he wanted to do, he planned for it and then he tried to put it into practice, even though this did not depend on him alone in the situation which existed at the end of the Restoration period. And this *modus operandi* was not an exceptional approach because of the responsibility of his position as Minister, but it was the customary way in which he worked, which was very different from that of the majority of his colleagues in the political world at the time; a circumstance which reflects his modern approach to organizing his work.

According to what his political secretary, Joaquín María de Nadal, wrote in his *Memorias* of how Cambó's office on the Vía Layetana functioned at the beginning of the decade of the thirties, illustrates the perfection of his work method [51]. It gives the impression of a perfectly organized beehive in which nothing of interest to Cambó was left to chance: the preparation of reports by experts, daily attention to the national and foreign press, archives, management of correspondence and visits… a true «Cambó factory». His staff included talented, young people, as was the case of economists like Román Perpiñá Grau, among others in the decade of the twenties, who had just returned from studying in Germany, Lucas Beltrán as of the thirties, after specializing in Economics at the *London School of Economics*, and Salvador Millet i Bel in the forties. His office grew as his economic possibilities increased. He rebuilt it after the Spanish Civil War and it continued functioning until his death, preparing studies for him while he lived in Argentina.

---

[50] J. Pabón (1969), vol II part two, p. 524.
[51] J. M.ª de Nadal (1957), pp. 33 and ss.

In addition, when he was a Minister, he tried to surround himself with top level experts during a time in which there were not that many in the Administration. Thus, in Public Works he relied on the collaboration of José María Zumalacárregui, a university professor, who drew up the monumental report in 1918 on the Spanish railway system, which was one of the legacies he left behind. In the Treasury, he called upon Francisco Bernis, also a university professor in Salamanca, to prepare the precedents and advise him on the preparation for the Law of Banking Ordinances.

He had a more intense, but also complex relationship with Antonio Flores de Lemus, who, aside from being a university professor, was a top official in the Ministry of Finance in 1921. According to what Cambó explained in his *Memorias*, he had a serious incident with Maura in relation with Flores, for the President asked for the draft of the Law of Banking Ordinances and he passed it on to Flores so that he could give his opinion, something which angered the Minister a great deal when he found out.[3] Later on, while still being a Minister, Flores collaborated with him in the preparation of the new tax reform of 1922. And at the end of the decade of the twenties, they must have been in close contact because they shared a similar criterion on the stabilization of the peseta and the gold standard on which both wrote. In 1930 Flores («whom Cambó admired greatly») visited Cambó regularly when he was in Madrid [52].

The comparison between both ministerial positions in the historiography has often favored the period in which he headed the Public Works. However, this is perhaps the result of the political projection of the National Government, because, in regard to his own accomplishments, his time in the Treasury was without a doubt more interesting and transcendental from our perspective. An acute observer such as Plá saw this almost immediately and he was aware that Cambó was always going against the flow: «Cambó's time in the Ministry of Finance was extremely interesting. When we talk about Cambó's interventions in politics in general, it is customary to highlight his work in Public Works over his work in Finance. Clearly, the two cannot be compared, nor valued on the same scale. I think, however –and this is purely my personal opinion– that Cambó's accomplishments in the Treasury left a greater impression than his work in Public Works» [53].

---

[52] J. M.ª de Nadal (1957), p. 26.
[53] J. Plá (1981), p. 576.

In Public Works he had more plans than effective results, as is clearly concluded from his own book, which he published precisely to explain everything that he would have wanted to do, but could not put into practice [54]. Perhaps the reason why many more people prefer the Cambó of Public Works was due also to the fact that there was a better consideration of the National Government in regard to his latter term in the Government which coincided with the Annual disaster. Or, perhaps, because some felt that the bankruptcy of the Bank of Barcelona and the Tariffs, which Cambó worked on in 1921, were focused more on behalf of his own interests or those of Catalonia, while in 1918 he is viewed more clearly as a defender of the general interest.

2.1 In Public Works

In March of 1918, the so-called National Government was set up, as a differed response to the crisis of 1917 (Councils, Parliamentary Assemblies and a general strike in August) and as a way to emerge from the immobility of political life due to the increasing difficulties of the moment, caused mainly by the divisions in the political parties and the continuous obstructions arising in the Parliament. The president of the Cabinet was Antonio Maura, who agreed, for this reason, to return to the front lines after the defenestration of 1909, reflects the seriousness of the situation. He surrounded himself with splinter group leaders of both parties and from the *Lliga*: Dato in the State Department, Romanones in Grace and Justice, González-Besada in Finance, Alba in Public Instruction and Cambó in Public Works, in addition to the Navy General in the Ministry of War and the Naval Field Marshal, Pidal, as the Minister of the Navy. In September Juan Ventosa joined the government as the Minister of Supplies and Services.

The National Government had a specific and limited program: to unblock the political situation by reforming the By-laws of the Congress and the Senate, so that it would be more difficult to obstruct its operations and thus obtain the approval of the budget, because the budget of 1914 was still in force, due to deferrals of questionable legality. It also intended to close the wounds dating back to 1917 with military reforms and amnesties.

[54] CAMBÓ (1918)

He achieved everything, except a new budget, and the Government fell in October of 1918 due to the existing and inevitable internal distensions, which were highlighted with the resignation of Santiago Alba and the subsequent withdrawal of Eduardo Dato [55]. The National Government was perhaps the last opportunity for the regime to put an end to the non-cooperative game which Spanish politicians were playing, since the regency and its crisis represented, in the words of Seco Serrano, «the end of the future» [56].

It was evident that none of the major goals of the National Government corresponded directly to Cambó as the Minister of Public Works, even though he had been one of the creators of the formula and was its greatest promoter. The Conde de Romanones, a colleague from that Cabinet, would state later on: «Cambó not only attended to the duties of his position, but he also tried to become a spiritual leader for the entire Government» [57].

Aside from politics, Cambó took certain actions, perhaps because he loved to accomplish specific goals, contrary to other contemporary politicians of his time and perhaps also to prove the compatibility between regionalism and an over-all vision of the State. Cambó's enthusiasm with economic developments originated from what he perceived as a change in the role of the political powers, which had begun some time before, but had been reinforced during the course of the World War: the consecration of interventionism: «I am in favor of increasing state intervention and an intensive economic nationalism; I feel that it is essential to carry out this policy, if we want to make sure that at the end of the war, Spain would not become an economically invaded and financially impoverished country» [58].

A ministry like Public Works was also ideal for carrying out a policy of a clearly interventionist design, stated Cambó: «Having had the Ministry of Public Works entrusted to me, that had under its responsibility almost all of the manifestations of economic life (public works, transportation, agriculture, in-

[55] The relations between Alba and Cambó were tortuous and in more ways than one, they mutually cancelled each other out. See Cambó (1981), Pabón (1952 and 1969), Madariaga (1950) and also the biographer of both, García Venero (1952 and 1963).

[56] Seco Serrano (1995), p. 456. For the political context of the National Government, see as well Pabón (1952), pp. 600 and ss., Fernández Almagro (1986), pp. 37 and ss. The Conde de Romanones said of the National Government: «It could have resolved the problems which arose and even avoided the fall of the Monarchy. But it was only a parenthesis». Romanones (1947), pp. 152-153.

[57] Romanones (1947), p. 153.

[58] Cambó's declarations to *L'Europe Nouvelle*, cited by Pla (1981), pp. 515-6.

dustry, commerce, mining and water) –which in other countries were distributed among four or five separate ministries–, was like an open invitation for me to undertake on the part of the Government, highly intensive State actions which I have been demanding from the opposition for years» [59]. He did this by taking advantage of an agreement adopted by the Cabinet which authorized the Ministers to present drafts, beyond the Government's basic program, as long as the Cabinet unanimously agreed to it.

Cambó was confident that «the Government's special constitution of which he formed a part, was assurance that his initiatives would find exceptional facilities in the Parliament» [60]. However he was mistaken, because he did not know how to correctly evaluate the intense political crisis existing under the Restoration at the time and the non-cooperative confrontations which was the norm among the politicians of the regime, despite «the vote of confidence that the country had given to the National Government», according to Cambó.

In the book in which he discussed his administration, he made it clear that there were many more projects than those carried out. In order to avoid the impression of an «unconnected and poorly articulated work» [61], he included a list of the projects not carried out in the publication. «I can outline the plan of action», he said, «in the following way»:

G. To promote in every way possible the intensification and perfectioning of our agricultural production, which is the key factor in Spanish production and the main basis for our exportations.

H. To promote the exploitation of our mining resources, by trying to reserve them for the Spanish capital or for the foreign capital which would be domiciled in Spain and which would be subject to the substantial laws of the Spanish taxation system.

I. To stimulate the evaluation of our waterfalls, by providing facilities and guarantees to the concessionaires of good faith, while safeguarding at the same time the collective interests, and trying to assure that they would be Spanish companies or companies subject to Spanish laws for they would pos-

[59] Cambó (1919), p. IX.
[60] Cambó (1919), p. IX.
[61] Cambó (1919), p. VII.

sess a formidable weapon of economic control that would lay the foundation for hydro-electric energy in a few years' time.

J. To develop and activate the construction of public works as much as the country's constructive potential and financial capacity would allow, and in a special way, the roads, ports and irrigation works …

K. To intensify and improve our transportation systems, especially the railway connections, the latter of which is an essential and preferential condition for the development of our agricultural, industrial and mining production. It is also the most adequate way to stimulate the development of the large iron and steel and metallurgical industries; and

L. To stimulate all the private initiatives which seek an open and conclusive tender in the Ministry of Public Works».

Cambó's approach was ambitious and it could only be comprehended on a long-term basis, as we can easily conclude, and it was not a feasible program for a shaky government of uncertain duration. We should also highlight the fact that it barely refers to the industry or to the financial system, and places more emphasis on agriculture and mining, the most traditional sectors. This occurs in the epoch of «*Espanya gran*» and there is no incompatibility between the different sectors. And finally, he was an economic interventionist and nationalist, which was very much in line with Maura's long Government.

The clearest manifestation of the new philosophy behind Cambó's administration in Public Works was his project for the nationalization of the railway system, as a means for resolving the continuous crises of the railway companies and their incapacity to deal with the growing needs of the country's traffic. In addition to the railways, Cambó presented an ambitious plan for highways and other public works, a reorganization of the bases of the mining industry, facilitating the use of hydro-electric installations and the creation of an agricultural credit bank. However, only the less ambitious projects managed to overcome the legislative prosecution. Despite the relatively limited success of his proposals, he did manage to leave an important impression as a potentially effective administrator and «his interventions from the Government's

prestigious 'blue bench' in Parliament, confirmed him as a respected statesman», according to Pla [62].

2.2 In the Ministry of Finance

The political context of his arrival at the Ministry of Finance was more dramatic and above all dismal, than that of 1918. The National Government in the beginning seemed to show a capacity to straighten out the direction Spanish politics was taking; it was an imaginative wager with new forms, hence the enthusiasm with which it was generally received [63]. The Government with a broader concentration in 1921 was a clear defensive response for limiting the political damage from the disaster of the Annual and did not contain a long-term project aimed at stopping the growing deterioration of political life.

Nor did the members of the Government have the same political entity. The most significant leaders of the different factions were present in the 1918 government, which was not the case in 1921, with the exception of the President, of Cambó in Finance and De la Cierva in the Ministry of War. The rest were politically second-class, such as González-Hontoria in State, Francos Rodríguez in Grace and Justice, the Marqués de Cortina in the Navy, Coello in «Gobernación» (Ministry of the Interior), Silió in Public Instruction, Maestre in Public Works and Matos in Labor.

President Maura was even more skeptical than in 1918 and he was not the only one, for his ministers probably shared his opinion –including Cambó– and the monarchy as well. On the other hand, the commotion caused by the Annual Disaster led to a broader comprehension of the Government to the point where the limits of the dynastic power were surpassed and republicans and socialists were convinced of the need for a military response to the African crisis; the matter of responsibilities would emerge later on [64].

---

[62] Pla (1981), p. 527.

[63] There are general references to that enthusiastic group in the historiography of the period. As an example, see Pabón (1952), pp. 600 and ss.

[64] Seco Serrano (1995), p. 606. Oher references for contextualizing the Maura Government of 1921 are González Hernández (1990), Tusell (1994) and Gómez Ochoa (1988).

When Cambó was summoned by Maura, at the beginning of August, he was on vacation in Scandinavia, but he accepted the post of Minister of Finance immediately and began his trip back [65]. The offer of the Treasury was proof of the power of his position in Maura's estimation from 1918, for the post was really much more important than Public Works. In reality, Cambó became one of the strongest members of the Cabinet.

Maura's Government fell in the first few days of March of 1922 for several reasons: the growing concern on the part of the liberals with the failure to assume «responsibilities» after the Annual Disaster, Maura's refusal to replace the constitutional guarantees in Barcelona, which were suspended in 1919, and certain discrepancies in the Cabinet in regard to the continuation of the Moroccan campaign, which Cambó himself proclaimed early on [66]. This put an end not only to Cambó's position in the Treasury but to the ministerial life of this Catalan politician, who would never again have the opportunity to assume executive responsibilities. He was only forty-five years old. When he held the post of Minister of Finance, he did so with the same enthusiasm and professionalism that he had shown in the Ministry of Public Works, unaware once again of the ephemeral nature of the Governments in that stage of the Restoration period.

Cambó had to deal with three major matters when he took possession of the Ministry: the expiration at the end of the year of the Bank of Spain's emission privilege and its possible reformation, the establishment of a «definitive» tariff duty, to replace the provisional Argüelles one, and the approval of a budget with a tax reform, an increasingly more difficult matter for the Ministers of Finance. He resolved the first two and the third was left pending once again, even though Cambó presented a plan which did not succeed in the end [67].

Another important question at that time which became Cambó's responsibility was the financing of the new campaign in Morocco. In relation with this matter, he did not encounter any problems with the Minister of War, according to what Cierva himself stated in his *Memorias,* despite his limited sympathy for his colleague: «The Minister of Finance Cambó furnished me with all kinds of support» [68]. There was another minor but symbolic matter, the

[65] Cambó (1981), pp. 335-336.
[66] Pabón (1969), vol. II, part one, pp. 328 and ss. Seco Serrano (1995), pp. 638 and ss.
[67] A more complete explanations of Cambó's administration in the Ministry of Finance in Serrano Sanz (2000).
[68] Cierva (1955), p. 249.

Committee Meetings of the Personnel which had been created in the Finance Ministry. Cambó dissolved them immediately and he appeared very satisfied about it in his *Memorias,* although Juan de la Cierva stated humorously in his Memoirs that there was a big difference between the military meetings and those of Finance, which were just for «mere entertainment», like making «origami birds» and, hence, a waste of time [69].

The first major matter which Minister Cambó had to resolve with a pressing deadline was the termination of the period in which the Bank of Spain held a monopoly on the emission of banknotes, which ended on 31 December 1921. There were few doubts as to the need to extend the privilege, but the manner in which to do so and the compensations for the State were was still awaiting a viable solution, for things had changed considerably in the monetary and banking worlds since 1891 and the regulation date was expiring.

As regards the monetary matters, the stability which had existed in the international relations at the end of the 19th century based on the gold standard was curtailed after the First World War and in 1921, an extreme instability existed with brusque and erratic alterations in the exchange rates and de-stabilizing speculations. Spain did not belong to the Gold Standard in 1891, but it was always on the horizon, as a fixed reference and now that reference was lacking. The matter of stabilizing the currency had become a priority and it was difficult to avoid the issue under the new law. Furthermore, the banking system had become denser and its relations with the rest of the economy were more intense and binding; that is, the economy had been taken over by the banking system. There were also other issues regarding the Bank of Spain itself as the object of controversy by the specialists –such as the high level of its profits or the Treasury's cushy financing specialization in detriment to the productive activity–, to which he had to necessarily respond. In summary, he had to design a new policy for monetary and rate of exchange regulations, define

[69] «I also want to leave a record of the request Maura and Cambó made to me in the first Cabinet Meeting to dissolve the Defense Councils; and with this goal, the Minister of Finance read the order he had issued to dissolve this kind of Council, which was issued by the Ministry of Finance. I said that I needed to study the matter, to see how to resolve the situation and consult my colleagues [...] I remember that I said to Cambó: «I see you making 'origami birds' when you are listening to the speeches in Parliament and this is what I think about the Finance Councils which you have dissolved –a waste of time– in comparison with the other Council Meetings which you and the President wish to do away with, with good reason»». CIERVA (1955), p. 243. Cambó spoke about the problem of the 'lack of discipline of the personnel', which he considered a priority issue and he said that all the ministers congratulated him for this with the exception of Cierva. CAMBÓ (1981), pp. 337-339.

the new status of the Bank of Spain and provide an institutional structure for private banking.

The draft for the Law of Banking Ordinances had been designed to a great extent by Cambó and Lluis Sed, the Governor of the Bank of Spain appointed by the new minister [70]. It featured a rather peculiar structure, with just two articles, aimed at limiting the parliamentary discussions in those conflicting moments and so achieve –as was the case– its approval before the end of the year. In the first article, on the «Control of the emission bank», the organization and actions of the Bank of Spain were regulated and the principles established by which the monetary and exchange policies had to be ruled. The second article covered, in accordance with its title, the «System of Private Banking».

As regards the set of rules for the Bank of Spain, the Law adopted dispositions in three orders: The relationship between the emitter bank and private banking, the handling of the amount and the price of the money and the intervention in the exchange rate. In the first aspect, the Law turned the Bank of Spain into the «banker of the banks» or the money lender in the last instance for those banks who submitted themselves to the discipline of a newly created body, the *Consejo Superior Bancario*, and the inspection of the Bank of Spain. This change was considered a historical advancement by the Spanish financial historiography [71]. The control of the amount and the price of the money and the exchange rates were, in general, poorly considered in the literature, but we will discuss this point later on.

The main goal of the new private banking system to which the second article referred was to reduce for the overall economy the dangers arising out of a lack of sufficient banking discipline, by means of increasing the guarantees and limiting the competition. This was achieved by means of the voluntary integration in the *Consejo Superior Bancario*, which implied a set of rights and obligations, such as representation on the Board of the Bank of Spain. The result was foreseeable: a reduction of the banking crises and the forming of an oligopolistic market.

---

[70] Cambó (1981), p. 342.
[71] Tortella (1970), p. 303 and Martín Aceña (1984), p. 19.

The question of the banking crises refers to a controversial subject in Cambó's ministerial management, his connection to the bankruptcy of the Bank of Barcelona and the use of political contacts in the long process of liquidation. The Bank of Barcelona, the main Catalan entity at the time, had declared suspension of payments at Christmas of 1920 and during the first few months of 1921, a series of proposals and actions to be taken were presented to deal with the problem; Cambó participated in them as an attorney, and was even the author of one of the first plans which included the reconstitution of the bank's capital [72]. Cambó's tenacity, which also involved the *Lliga*, led to heightened controversies when he accepted the post in the Ministry of Finance and began the banking reforms. Several of his political rivals, from the members of the *Unión Monárquica Nacional* to Socialists such as Prieto or the «albistas», argued about the legitimacy of private interests with public responsibilities which encumbered Cambó. One author claimed that these attacks damaged the *Lliga* and soon led to the split with *Acció Catalana* and the electoral defeat of 1923. This was a decisive factor which forced Cambó to temporarily abandon his political activity [73].

A formal accusation would be solemnly raised by his former colleague in the Cabinet Juan de la Cierva in the Parliament at the end of 1922, when he stated that Cambó had threatened to resign as Minister if the crisis of the Bank of Barcelona was not resolved in a satisfactory manner. In his *Memorias,* when he referred to this matter, he explained it in greater detail: Cambó called for a modification by decree of the administrative formalities for the suspension of payments and Cierva felt that this should be done by law, which involved a more meticulous prosecution. The fear of a delay in resolving the matter must have led to Cambó's threat, because «he was very interested in the matter, although not for greed, nor for any personal profit; at least, I have always thought so, but his professional relationship with the Bank of Barcelona could raise suspicions» [74]. At Cambó's request, Maura publicly denied Cierva's version [75].

---

[72] The bankruptcy of the Bank of Barcelona and Cambó's role in the process have been in studied in depth by Muñoz (1988). On the other hand, the main biographers of this Catalan politician barely paid attention to the matter. Nor is the matter highlighted in Cambó's *Memorias,* although he does elaborate, to the contrary on his participation in the crisis of the Banco de Terrassa in November of 1920, «one of the most glorious moments in my professional life». Cambó (1981), p. 332.

[73] Pla (1981), pp. 577-8.

[74] Cierva (1955), p. 256.

[75] «A new debility of my unforgettable friend Don Antonio, won over more and more each day by Gabriel, Cambó and Ossorio against me». Cierva (1955), p. 289.

The truth is that a new Law of Suspension of Payments was transacted and passed in July of 1922, which the Bank of Barcelona accepted and it proved benevolent with the responsibilities of the administrators [76]. Sánchez Guerra took over the new Government, in which Cambó had placed, at the beginning, his deputy secretary in the Treasury, his comrade and friend, Bertrán y Musitu, as the Minister of Grace and Justice, responsible, then for the drafting of the law. However, Bertrán held the post for just a few days and he resigned on 30 March, due to his discrepancies with the re-establishing of the constitutional guarantees in Barcelona (together with Silió) and, according to Fernández Almagro, also because «a recent debate in the Parliament had left him in a difficult situation regarding the bankruptcy of the Bank of Barcelona and the reforming of the Commercial Code» [77].

The second main matter affecting Cambó in the Ministry was the tariff reforms. The pending task also had a specific deadline and consisted of replacing the provisional tariff rate in force at the time with a definitive one before May of 1922. The need arose from the imbalance of the protections regarding the prices as a result of the disruptions caused by the First World War and partial modifications were made to remedy the situation, but without any common criterion. As the prices increased, the percentage of protection decreased, because the tariffs were established as an amount per unit of weight, measure or account and the imports increased more than what was expected.

The prosecution of the measure was simple, because a royal decree would suffice that would not have to be sent to the Parliament, and so it could be carried out as a reform of the Tariff Law of 1906. However, the elaboration of a tariff always unleashed all kinds of pressure from the interest groups, some of which were also present on the *Junta de Aranceles y Valoraciones*, the body

[76] Fernández Almagro (1986), p. 93. In his *Memorias,* Cambó presented Bertrán's appointment as «one of the greatest mistakes of my political career», Cambó (1981), p. 355, an exaggerated and difficult expression in my opinion, for he does not seem to refer to the collaboration of the *Lliga* in the Government, when he stated that Durán y Ventura would have been better. In view of the fact that Bertrán only remained in his position for a few days, Cambó could barely feel that he had his hands tied and was left without any power to fight his successor in the Treasury, Bergantín, whose actions, he says, «were aimed at destroying everything I had ever done», Cambó (1981), p. 359. Poor Bertrán had barely been Minister for twenty days. Cierva referred once again to the connection with the matter of the Bank of Barcelona when he referred to the reasons why Bertrán was designated: «The one [Cambó] in Grace and Justice, was perhaps because it was necessary to discuss the Law on the Suspension of Payments which I have already mentioned», Cierva (1955), pp. 275-276.

[77] Fernández Almagro (1986), p. 93. Cambó in his *Memorias* talks about Bertrán's appointment as «one of the greatest errors of my political career», p. 355, a comment which seems rather exaggerated and mysterious.

which had to approve the new tariffs. The manner in which Cambó explained the process in his *Memorias* is as delightful as it is clarifying and he admits therein, without specifically recognizing it, some of the criticism made at the time. For example, the majority in the Junta was assured by means of civil servants disciplined to impose his criterion on all the items. It was said that he had examined each of them one by one with people of confidence, even though in the discussions at the time, he argued that his role was limited and alleged that he had found most of the work already done. «We Catalans have always been very skilled in the handling of tariffs and duties and we know how to defend our interests. Sometimes, even the defenses have been exaggerated and, in the end, prejudicial and unfair. The superiority of the Catalans over the Spanish politicians and even over the civil servants was so great that in the tariff battle the victory of the former was almost always guaranteed», he said in a form of confession [78].

On 12 February 1922 the Tariff Law was approved, known as the Cambó Tariff, which officially had a long life, as it was in force until 1960. For most of that time, however, there would be other mechanisms which would regulate foreign relations. In 1931, the first contingencies were implanted and after the Spanish Civil War a complex autonomous system was created with a multitude of administrative regulations. The elimination of these regulations in 1959 practically coincided with the replacement of the Tariff Law of 1922 in 1960, and so its real validity was not very long. That probably is the reason which explains its long life.

The *Arancel Cambó* had two goals to meet: to consolidate the protectionism of the previous *Arancel Argüelles* of 1921 and to serve as the basis for negotiating the signing of new commercial treaties [79]. The consolidation of the protectionism was achieved by the specification of the entries, whose number doubled in regard to 1906, increasing from 718 to 1,540. The majority of the breakdowns were made in the sections corresponding to industrial products, reflecting as well the greater technical complexity of the industry since the beginning of the century. When the entries were multiplied, a common practice was also followed in the tariff revisions of other European countries. As regards the rest, the Cambó Tariff did not need to go beyond Argüelles's pro-

[78] CAMBÓ (1981), p. 346.

[79] Regarding the *Arancel Cambó,* consult SERRANO SANZ (1986) and PELECHÁ (1987). The pressures surrounding its elaboration and the subsequent controversies, in MUÑOZ, ROLDÁN and SERRANO (1978).

visional one, regarding an increase in the protection [80]. The quotas reached by the former were considered to be sufficient, so that a large number of the entries maintained their rates under the previous Tariff Law in the second column, but in many of them, they were even lowered. This did not imply in reality important reductions in the protection, because by then the prices had flexed slightly in a downward direction as we have said. It was true that in the first column of the Tariff Law, the rates were increased considerably but this was not related to the system of imports but to the negotiation of the commercial agreements.

Cambó explained the relationship between the tariff rates and the commercial negotiations when he announced in his Preamble the immediate presentation to the Parliament of a so-called Law of Authorizations, whose goal would be to even permit a reduction in the second column after eventual negotiations [81]. The Law of Authorizations was finally approved on 22 April 1922, although Cambó had already ceased to be the Minister of Finance and had been replaced by Bergantín. The reductions to be negotiated had to be done item by item or entry by entry, and not with generic reductions, and it was impossible to extend them to other countries under the clause of the Most Favored Nation (NMF – *Nación Más Favorecida*), and they could not «ordinarily» be more than twenty per cent. A one-year term was established in order to be able to use the authorizations, although it was later expanded in successive stages and the Law itself was in force until 1927, when all of the agreements had already been signed. These tariff policy measures had a specific purpose, as we have seen, that of preparing the negotiations for new commercial agreements.

As regards Customs policies, as we have just seen, Cambó did not prove to be especially innovating, but he chose instead to continue the traditional

[80] The connection between the *Arancel Argüelles* and the *Arancel Cambó* were perfectly established, also by a witness of both. Juan de la Cierva, the Minister in two Cabinets, who stated: «In the elaboration of the Customs Tariff Law, we coincided a great deal. I had been influential in the provisional one, when I was in Public Works, in a protectionist sense and, naturally, we agreed upon almost everything», Cierva (1955), p. 258. As regards Juan de la Cierva's interventions, Cambó is more caustic: « Cierva got to the point. We went through hundreds of entries and he did not say anything, but when we reached one which affected one of his clients or friends, there was a long discussion and his stubbornness was so great that even I had to grant some minor concessions». Cambó (1981), p. 347.

[81] A close relationship made more explicit by Cambó once again in the Parliament a few weeks after the Tariff Law was enacted: «I have to warn the Chamber that the Bill for Authorizations which we are discussing forms an integral part of the Tariff Law. When we discussed the items, we drew up this bill. This is so much the case, that in the Preamble of the Decree in which the Tariff Law was enacted, it included the announcement of the Bill of Authorizations which formed an integral part of the plan that the government had in relation with tariff matters». Muñoz, Roldan and Serrano (1978), p. 425.

strategy of the Restoration period; protectionism for industry and cereals, plus commercial agreements to facilitate the exportation of certain agricultural products. Even so, his measures were the object of a great deal of controversy, something highly common at the time in commercial politics, but we must point out, in his defense, the efficacy and energy which characterized him and which differentiated him in the end from the other politicians of his time.

«Any worthy Minister of Finance likes to draw up a budget», Cambó wrote in his *Memorias,* and he added that this also occurred to him, although he did not think about just any budget, but one which would contain a tax reform and guarantee the balance of the public accounts for a prolonged period of time [82]. The matter was more extraordinary still when it is concluded from the afore-cited text, that among the defining characteristics of the Spanish political situation at the end of the first decade of the 20th century and the beginning of the twenties was the incapacity of the successive Governments to obtain approval of the budget and the fact that an endless number of tax reform projects had existed, which barely succeeded. Between 1914 and 1923 only one new budget proposal was approved, Bugallalis proposal in 1920, which also contained the great tax innovation of the period, the conversion of the Tariff III into the *Contribución de Utilidades,* a Utilities Tax, on the Income of the Companies.

Almost all the Finance Ministers presented their projects for budget and tax reforms without achieving their approval, as was Cambó's case. In the meantime, the budgets were extended in accordance with decisions of dubious legality, even divided into twelve parts at a highly critical moment, 1919. The fragmentation of the Parliament, the non-cooperative actions of the political forces and the pressures from certain interest groups, increased in the light of such great confusion and disarray, and so almost all of the initiatives were blocked, which delayed the necessary modernization of Spain's Finance Ministry. Cambó's failure to have his budget and reform proposals succeed was one more of the many fiascos which lined the path to a period of collective irresponsibility in public life. In this case, it led to the fall of the Maura Government which was the immediate obstacle for fulfilling his plans, for at the beginning of March «the budget was ready: a book containing my tax reforms was already printed up», he said. Nevertheless, he had to overcome the parliamentary prosecution and this was not so simple, as we can conclude from the

[82] Cambó (1981), p. 348.

reading of his *Memorias,* for the tranquilizing effect of the Annual Disaster had passed, and the parliamentary maneuvers and pressures from society public had begun.

As he himself admitted, if the budget and tax reforms had been approved, they would have represented «the culmination» of his work [83]. But the political times did not allow this and Cambó has gone down in the history of the Ministry of Finance for his banking reforms and the new Tariff Law. A great deal for a Minister in those years, but not enough for what he ambitioned.

3. THE SUBJECTS COVERED IN CAMBÓ'S WRITINGS ON ECONOMICS

Without a doubt, the subject of economics about which Cambó wrote a great deal throughout his lifetime was what we have called *Crédito, moneda y cambios* (Credit, currency and exchange rates). These matters are well reflected in the selection made for this book and so they deserve more specific and in-depth discussion. Included are financial and banking matters, problems regarding commercial loans, the role of the monetary system in the economy and everything related to the exchange rate, not only of the peseta, but of the other European currencies existing in the twenties and even later. Cambó began to write about the subject in 1910, but it was in the decade of the twenties when it became his major focus of attention and he continued to do so until the very end of his days. He was very aware of what Bretton Woods represented in the world after the Second World War. We can say that in relation with economic ideas, Francesc Cambó was essentially a recognized specialist in the financial world.

Nevertheless, he never ceased to show special interest in the real sector of the Spanish economy and write about it. For this reason, before delving into the financial world, we should take a look at his *Visión del sector real de la economía española,* which on occasions led to brief but interesting publications and on others, it was combined with other more specific subject matters. He always tried to situate his analyses of specific matters within a broader consideration of the characteristics that defined Spanish economy. In this way, he extracted priorities and strategies which he proposed at different moments

[83] Cambó (1981), p. 349.

and this analysis was modified over time, depending upon the changes taking place in his way of thinking and in the existing reality.

A View of the Real Sector of the Spanish Economy

The only text in which Cambó explicitly and formally considered making an overall analysis of the entire Spanish economy was the study written at the end of 1931 and published in a Belgian magazine, and later included under the title of *Algunos trazos característicos de la Economía Española.* Despite its brevity, it is an excellent summary of Cambó's views and therefore an ideal starting point from which to structure this section, for it contains all of the features which he discussed separately in his other works.

Cambó defined the Spanish economy with three main characteristics in 1931, from our point of view. First, it was a «modest» economy in the sense that its consumer capacity –the translation of its income– was limited. He had used the term in other circumstances, such as in the debate on the tariff duties of 1922, when he explained that the geographic determinations were the root of that modest economy. «Spain is not the Arcadia that some like to say it is; because Spain is not a favorably endowed country, rather it is a country with an average and very modest wealth. *You cannot fight the geography and topography* of a country and so, in Spain, we have and always will have expensive coal; we have and always will have expensive cereal; we have and always will have expensive meat; we have and always will have expensive transportation. And in a country in which this occurs, production has to be necessarily expensive, and there is no other alternative but for it to be expensive. Therefore, *a country which, due to its geographic factors, has an expensive production*, requires protection to defend itself against the invasion of more fortunate economies» (the highlighting is ours) (208). His approach at this point was very similar to that which Antonio Cánovas del Castillo defended several decades later, when he sponsored the protectionist change during the Restoration period [84]. The basic problem was the deficient natural conditions of the Spanish economy at the time, which were less favorable than what certain legends boasted, beginning with the agriculture, livestock, orography or coal. This cir-

[84] Cánovas del Castillo (1890)

cumstance also limited the growth of the industry and, as a result, it was only possible to sustain itself by resorting to tariff duty protection [85].

Modest does not mean poor, he said in 1931, but it is an economy that is situated in an intermediate position in Europe, neither very rich nor very poor, but in a «rather comfortable average» (397). This «average» hides the existence of the two Spains, he added, for the consumer capacity is much lower in the center, the south and the west, especially in the areas which are severely dependent upon the cereals. Modest does not mean stagnant either, because at different times during his experience Cambó did refer to the progress being made in certain sectors, such as agriculture and industry during the Great War (69) or the transformation of the agriculture exported as of the Restoration period (397). In fact, in 1935 he pointed out that his view had changed when he assumed the presidency of the tariff duty reforms of 1922, «an incomparable and irreplaceable observatory»; until then «I felt a lower esteem for it than I do now» (418). Probably the awareness of not having understood the progress all that well is what encouraged him at the end of his life to write a history of contemporary Spanish economy and commission several preliminary studies from his collaborators, as we have already pointed out.

The second characteristic he stressed in 1931 regarding the Spanish economy and repeated at other times, was that it was «almost complete» (396). Once again, he referred to his experience in 1922 as the source which had enlightened him in regard to the reality of the facts, perhaps because of the passage of time or to flatter the auditorium, was the reason why he embellished his perspective: «When I presided over the Tariff Reform, I was able to discover the immense complexity, the extraordinary wealth, the perfect balance and the admirable structure of the Spanish economy», he said in 1935 (362). An «almost complete» economy meant that it possessed almost all the necessary elements to survive on its own and so there was little dependence on foreign sources; it had agriculture, a diversified industry and even some energy sources (399).

He was aware in 1931, as he had already declared in 1922, that Spain had an economy based on productive deficiencies in almost all of the sectors and so it could not survive on the international market without some kind of protection, due to the afore-mentioned geographic determinants. He pointed out once again the expensive shipping costs and the limited productivity of the

[85] Serrano Sanz (1987), pp. 123 and ss.

coal and agriculture, but he felt that the main concern at this point was the size of the market and in particular the poor cereal production, which occupied low quality land, that could not be properly irrigated, a circumstance which led to even worse problems due to the protection (398). In view of the fact that agriculture recorded low levels of production and yet sustained a large part of the Spanish population with a henceforth limited purchasing power, the market for the industrial products was very low. Consequently, it became more difficult for industry to grow and prosper and be more productive, and as a result it, too, needed protection. In the end, all of the foregoing meant that a «protectionist harmony» was produced in Spain in a natural way, which was the widespread belief in the 19th century. This simplified the commercial policies as he had warned in 1922: «The main market for the agricultural regions lies in the industrial regions and vice versa; there cannot be a greater rapport of interests than what is produced in the Spanish economy» (208).

The third characteristic, according to Cambó's analysis in 1931, was its limited dependence on foreign trade: «The Spanish economy is not heavily influenced by foreign factors. It considers the sun and the rain far more important» (401). This statement was interpreted at times to associate Cambó with those who felt that foreign trade, due to its very limited influence on the national income, was barely important in the Spanish economy. Thus, in the issue of *Información Comercial Española* of 1962 which published his text of 1931, he was considered to be among the defenders of the «quantitative thesis» of foreign trade, those who underestimated it because they only considered its size, contrary to those who supported the «qualitative thesis», which considered it as a strategic factor and as a key to the financing of the essential imports for the well-being of the country. In 1929, Antonio Flores de Lemus spoke about the essential «elastic» condition, on which the Spanish exports had to respond in order to support the entire national economy. This idea was adopted afterwards and argued in greater detail by Román Perpiñá Grau [86].

In mi opinion, it is incorrect to say that Cambó was opposed to the position of Flores and Perpiñá and it is also wrong to identify him with the so-called «quantitativists» of foreign trade. He argued indeed with the same clarity, for example, in his Preamble of the Royal Decree on Tariff Duties of 1922, when he referred to the need for exports «as defenders of the monetary

[86] Flores de Lemus (2010), pp. 545 and ss. and Perpiñá (1972), pp. 27 and ss. See also Fuentes Quintana (1952)

sign» (195), which gave them a strategic and not a trivial nature. In fact, when he spoke about the importance of the sun and the rain in 1931, he did so with a direct reference to the exportations, and this was not the only occasion.

Furthermore, in 1917, in a conference held in the Instituto Industrial de Tarrasa entitled «The government actions and the private actions adopted in the industries which lead to overproduction», Cambó defended the importance of the exports. After his analysis of the future of the economy once the War was over, both in the belligerent countries as well as in the neutral ones, including Spain, he stated that the reconstruction of the contenders would show a drastic reduction in their imports and an increase, through whatever means possible, in the exports. For Spain this meant two goals: «To be on the defensive to safeguard our own consumer markets and to capacitate ourselves offensively in order to try to enter those markets with our products, which are considered consumer markets» [87]. The first goal should be achieved through the use of tariff duties and the second, through direct or indirect premiums and with the development of loans for exportation.

In reality, what most clarifies the importance which Cambó granted to the exportations in relation with the Spanish economy was his own actions when he was the Minister of Finance. He defended the Law of Authorizations, which was conceived as a tool to promote exporting, even at the cost of reducing the protection to some extent. He did not succeed in having the Law approved during his time as a Minister, which was not sufficiently covered in the corresponding section and we will explain the reason why now.

In 1920, the situation of foreign trade underwent a radical change when the post-war crisis began in Spain, which the observers at the time considered as directly related phenomena. The renewed sensitivity towards competition from abroad was due to what appeared to be the deficit in the balance of trade, which was overcome in 1914 and this quickly changed the orientation of the customs policy. From the end of 1920 to 1922, the measures adopted were aimed at restoring the levels of protection existing during the pre-war period and restoring the relations with the countries receiving the exportations was postponed for a later date.

[87] Cambó (1917), p. 5.

This phenomenon was not, in any way, unique. Even the reduction in the income and the industrial production were lower in Spain, as was, in general, the devaluation and fall of the prices [88]. Nevertheless, the crisis was lived intensely and the customs tariffs seemed to be a solution, as was the case in other countries. In 1920, Domínguez Pascual doubled, on the average, the tariffs on a total of100 items. It was a rough and ineffective action because together with the relevant items, the duties were increased on others which had a very limited economic transcendence, such as luxury consumer articles which barely affected the balance of payments.

Just six months later, in May of 1921, it was necessary to rectify the measure by means of the provisional Argüelles tariff. This was in fact a serious undertaking in order to try to put restrain the importations and the deficit of the balance of payments, for both had been very high in 1920 and continued along the same lines. The industrial crisis and the social crisis were immediate determinants for a tariff duty revision which increased the tariffs in the following proportions: 70 items remained the same or with very slight reductions; 214 underwent increases of less than 100%; 341 doubled their specific tariffs; and finally, another 83 items increased them by more than 100%.

Such spectacular increases were, however, less significant in reality. All the studies at the time concurred that from 1913 to 1920 the prices on the merchandise went up on the average by more than 100% in Spain and on the international markets, as a result of the shortages of goods resulting from the war and that the reductions of 1921 and 1922 were barely noticeable [89]. To the contrary, the customs duties had not been modified since 1911 and consequently the percentage of the surcharges on the prices of the products, in other words, the tariff protection percentage, had been reduced to practically half between 1913 and 1921. Doubling the tariff rates was nothing more than returning them to the level of protection existing from before the War and this is what was done in 1921. We must add that, in Spain's case, the protection from before the War was in fact quite high, but that is not the object of the present study [90]. We should also point out that this was not a phenomenon exclusive to

[88] MARTÍN ACEÑA (1984), p. 71.

[89] See for example, the series of prices in the *Dictamen of the Comisión [...] para el estudio of the implantación del patrón oro*, CONSEJO SUPERIOR BANCARIO (1929).

[90] On this matter, see SERRANO SANZ (1997b).

Spain; inflation had deteriorated the tariff rates everywhere and so at the beginning of the twenties, the increases were generalized and widespread [91].

There was an additional problem in the massive importations from countries whose currency had depreciated more quickly than the peseta, in particular, Germany. It was called at the time the «dumping of currencies», aggravated by the determination to maintain the quotation of the peseta. In order to stop such importations, a surcharge was created «as a form of compensation for the damage that could be caused to our production by the depreciation of foreign currencies» [92].

In the spring of 1921, the Argüelles Tariff was in force and the coefficients for depreciation of the currency had intensified the international protectionist reaction in the light of the economic crisis, just as Cambó had predicted in 1917. It was at this point that the difficulties encountered by the exportations began to become alarming. Just as on previous occasions, France became the main issue and the exports of wine and other agricultural products were the fundamental reason. Therefore, there was talk at the time of an imminent «tariff war» with our neighboring country. Even though the problem was focused on France, it nevertheless became necessary to proceed with an overall review of the trade agreements with the foreign countries, as a result of the increase in the Spanish tariffs. This was the existing situation when Cambó agreed to become the Minister of Finance.

We already discussed the tariff situation in the previous section dedicated to his term in the Ministry of Finance, but in order to complete the view that Cambó had at the time, it is necessary to insist upon the matter of the commercial negotiations as a way of promoting exports, for he did not have enough time to present the Law of Authorizations, even though he announced it in the Preamble of the Tariff Law. This is an important point, because it was the first time in the history of Spanish protectionism in which the need for commercial treaties with a partial tariff sacrifice was admitted from the Catalan position. It

[91] «An increase in the nominal tariff rates was introduced in order to place them at the same relative level which they had had before the war. In reality, the inflation had essentially reduced at least the specific tariff rights». OHLIN (1948), p. 141.

[92] *Gaceta de Madrid,* 4-6-1921. These surcharges varied according to the kinds and groups of tariffs and they were reviewed monthly in terms of the quotations of the currencies to which they were applied initially and the surcharges were established on the French franc, the Belgian franc, the Italian lira, the German mark and the Portuguese escudo.

also shows perhaps that Cambó's transition had already begun towards a more liberal and less interventionist position in regard to the economy.

The relationship between Cambó's Tariff and the commercial negotiations was reflected in the first place in the radical difference existing between the two columns. The tariff rates, after the Law of 1877 was approved, presented the duties on the goods with two tariffs or columns: the first one was higher and applicable to countries with those with which there was no commercial agreement and the second one, showing lower tariff rates, was for those countries which granted certain advantages to Spain. The division of the Tariff rates into two columns was based on the desire to force countries to negotiate commercial agreements; hence, the decision to increase the difference between one column and the other in order to enhance the reward or punishment in the negotiations [93]. For this reason, the different Spanish governments raised the amounts considerably in the first column in the successive tariff reforms, as they did, for example, in 1922: the first column contained higher tariff rates than those in Arguelles' Tariff Law and the second column was equal or lower than before. According to the first tariffs, the protection under Cambó's Tariff Law was extremely high, but as these rates were practically never applied, there was no reason to measure the level of protectionism because of them.

After the Law of Authorizations, the four major agreements of 1922 followed, in which Spain agreed to lower the second tariff column for certain products: Switzerland, France, Norway and Great Britain, followed by others, even during the period of the Directorate, so that in 1930, as Elli Lindner pointed out, «there were treaties or agreements with almost all of the civilized countries» [94]. The goal was to guarantee markets for the internationally competitive agricultural products, given that the other source of exportation, the minerals, did not need any concessions, for as raw materials, they were admitted into all the countries without duties. The truth of the matter is that the exportation of the agricultural products increased to such an extent in the decade of the twenties, that no-one would dare to upset the existing trade agreements. Sales abroad were a vital necessity for the «Spanish economic balance», as Perpiñá would agree later on and the treaties were essential to guaranteeing them. Therefore, they were maintained in force during the following years, despite the pleas from the industrialists to the Dictator for him to eliminate them.

---

[93] See Serrano Sanz (1987).
[94] E. Lindner (1930), p. 80.

Another matter to take into account is that a relatively introverted and «almost complete» economy, such as the Spanish one in the decade of the thirties, was less affected by the perturbations from abroad, something which Cambó attributed mainly to the unique structure of Spanish production, which was made up of «small units … in which the «personal or family effort» predominated, he said. If these small units which formed the productive structure «lacked at any time the necessary force to take full advantage of the favorable moments, they did possess an infinite ability to resist the moments of adversity» (397).

Therefore, Spain may have progressed less in international expansion, but it also resisted the crisis better, as in the thirties, he stated: «It is a reality that there is an economic crisis in Spain today, but it is «miniature», fortunately miniature, although it shows similar characteristics to the world crisis which almost all the countries on the planet suffer» he said in 1935 (406). This is a view which is unanimously accepted in the Spanish historiography. Even then he pointed out that the main problem of the international crisis for the Spanish economy was the decline in the exportations (406).

Let us proceed now to other specific matters. From among the problems of the different sectors of the Spanish economy which were of constant concern to Cambó, aside from those already mentioned, perhaps the one which deserves special attention would be that of the transportation sector, due to the time and interest he devoted to it. It will also give us the opportunity to illustrate the evolution of his ideas in another sphere regarding the economic problems which he faced and the capacity of his economic policies to deal with them.

In 1918, a few days after he left the Ministry of Public Works, he explained that the Spanish economy faced two main obstacles which limited its growth, the credit issue and transportation. He was not concerned about the agriculture, the industry, the exchange rate and the inflation. In 1931 he continued to talk about the matter of transportation, although in a radically different way as we will explain as follows, to the way in which he handled the agriculture, industry and the foreign sectors.

In his speech of 1918, he referred to the problems facing the Spanish merchant navy, which were made worse by the war. The situation existing before was the dependence on the fleets from other countries, which docked at the Spanish ports due to the geography of the European continent in relation with the Iberian Peninsula, a circumstance which made it very difficult to com-

pete with them. However, without a navy of its own, Spanish exportation was made even more difficult and it ran the risk of not being able to compete and eventually coming to an end, and being replaced by the merchandise coming from the country whose ships had arrived. There is an axiom which states that «the merchandise follows the national flag» (75). The solution lied in giving greater priority to naval construction and protection to the national navy.

In 1931, on the other hand, his view of the matter coincided with his original opinion, but it was far from the la solution he had proposed before: «The merchant navy is in total decadence due to a commercial geography, against which it is impossible to fight. If Spain is determined to possess a strong merchant navy, the result would be a major anti-economic budgetary burden» (401). The liberal had triumphed over the interventionist.

The other problem regarding the transportation sector was the railroads and this represented a recurrent concern in Cambó at the end of the first decade and the beginning of the second, to the point when he said that it «occupied a major part of my time and my activities in the eight months during which I was the Minister of Public Works». In order to understand this comment, we must situate ourselves in the Spain at the end of the First World War, in which the difficulties of supply and the increases in the prices had multiplied and it was unanimously felt that the land transportation system was failing tremendously.

The Conclusions of the II Congreso de Economía Nacional, held in Madrid in the Spring of 1917, established the urgent need, «in view of the current trade situation», to immediately call for the celebration of a monographic Assembly [95]. The Assembly was held in Madrid in the month of January of 1918 with the noteworthy attendance of authorities, representatives from a variety of corporations and the general public. Its investigations and conclusions were published in a volume of more than three hundred pages, whose essence was summarized by the Vizconde de Eza, who was the president of the Congress, in the closing session: «The first conclusion of the Assembly reaffirms the fact that the time has come to consider a total, perfect and absolute nationalization of the public railway service» [96].

[95] VV. AA. (1917), p. 650.
[96] Sociedad de Economía Nacional (1918), p. 96.

This was the general view existing at the time when Cambó arrived at the Ministry of Public Works a few weeks later, in the month of March of that year. However, when efforts were made to translate the previous words into specific proposals, no unanimity could be reached, because the concept of «nationalization» was ambiguous at the time and it should not be understood as we would do today. The matter of whether or not it was necessary to come to the rescue of the existing network, the terms under which this should be done, the compensations, the nationalization or the collaboration of the State with the private companies in the subsequent management after the intervention, the priority to be granted to the financing of new lines or the improvement of the existing ones, the tariff policy and many other questions were the object of heated debates, as we can see in the book published by the Assembly.

The main advantage of the proposal that Cambó presented in the final stage of his Ministry was to organize the debate and establish the necessary criteria to which the diverse alternatives would have to refer, either in an explicit way or imply but not directly mention, which was more common, so as to avoid recognizing any political merits. The subject had drawn so much attention in public opinion that in the following years two extensive projects were presented, that of La Cierva and the one sponsored by Maura and drawn up by Flores de Lemus, apart from several other partial projects on matters such as the tariff rates or the assistance to the companies. This situation came to an end provisionally when the Dictatorship approved the *Estatuto Ferroviario* (Railway Statutes) in 1924, which initiated a period of transition until the creation of the RENFE (*Red Nacional de Ferrocarriles Españoles* – National Network of Spanish Railways) after the Civil War. Railway historian and expert Francisco Wais viewed this operation as the long shadow cast by Cambó's project, which «might have illuminated those who drew up the bill in 1941 and which effectively led to the salvaging of the situation by the State», he stated [97].

Cambó began his analysis of the situation under the premise that «the creation of the railroad was the most transcendental event to take place in the 19th century and continued to be so in the 20th century», due to its financial, economic and even political and military importance, a circumstance which was discovered during the War. Nevertheless, the economic results of

[97] WAIS (1974), pp. 626-7. For railway travel in those years and the different projects, see also ARTOLA (1978) and VV. AA. (1998).

the exploitation of the railways turned out be considerably inferior to what had been expected all over and the crisis of the companies became an evident reality in many countries. In view of this, the different governments generally reacted by supporting the companies in order not to lose the advantages, economic and otherwise, that the railway itself furnished to its companies.

This had not been the case, however, in Spain, where the successive legislations merely made the initial view of 1844 increasingly worse, in particular the changes adopted in 1868, according to Cambó. In his opinion, the main problem lied in the limited capacity of the major lines established and contributed to strangling economic development. In the meantime, public money was being wasted on building secondary railways, and so the profits really only lied in the construction; afterwards they would barely have goods or people to transport and the exploitation of these secondary routes made the companies go bankrupt. The model of the «parliamentary highways» as they were called at the time was applied to the railways, said Cambó, with promises made by the politicians aimed at pleasing their voters, without considering the cost nor the utility of what was projected. This situation was made even worse by the fact that the railroad was much more expensive to maintain than the highways.

It was necessary to concentrate efforts on the transformation of the major and most important lines. However, the solution arbitrated for the major lines represented yet another error, according to Cambó, for it consisted of quickly purchasing locomotives and railway cars, when the real problem lied in the single tracks and the need to double them, which required a series of investments that were beyond the scope of the companies. Furthermore, the urgent need to purchase the mobile material made it necessary to import it, eliminating the possibility of developing the country's own industry or encouraging foreign companies to manufacture them in Spain. This led to the need for a state intervention that would organize the sector and provide the necessary resources.

The railway crisis in Spain, which had a structural basis, was made worse by the rise in prices during the First World War, which included the increase in salaries, fuel and all kinds of materials for the companies. This entire situation was made even worse, in 1919, with the reduction of the work day to eight hours, whose costs had to be assumed exclusively by the companies. Instead of focusing on the structural aspect, the debate centered more on the problem of the tariffs: the companies requested increased compensation for the increased costs, while the entrepreneurs and the consumers protested because

they felt that the prices were already too high and the politicians were indecisive as is often the case.

When Cambó took over the Ministry of Public Works, he decided to resolve the situation. His proposal, as is well-known, consisted of a «rescue» project, whose main points will be explained in the next section. He never quite managed to present the Bill to the Parliament because the Government fell before a definitive version had been drawn up and Cambó chose not to disclose the last version in his book on his ministerial experiences, according to him, «for prudent and discretional reasons».

The «rescue» attempted to respond to the legal diversity of the concessions, by establishing a price for each line based on the years which remained under the concession and the net profits obtained over the last few years. After the rescue, private companies would assume the exploitation, although subject to the intervention of the State for the investments –which would be subsidized – and the tariff rates. The process, had it been carried out, appeared to be slow and complex, and the situation of the companies, increasingly more critical. Cambó consented finally to authorize an increase in the tariff rate of 15% which could not be put into practice due to the fall of the National Government, but it was approved by the next Government.

In the following years until the Dictatorship, the matter of the «rescue» and the tariffs would be present but without ever being resolved, due to the ephemeral and weak governments under pressure from the diverse and conflicting interests, which included the companies, the powerful railroad unions, the coal merchants and representatives from the agricultural, commercial and industrial sectors. The only solution found was to grant advance payments to the companies so that their difficulties would be precariously resolved, without altering the tariffs. In order keep everyone happy, it was agreed to use the national coal, raise the salaries and prioritize the Spanish industry in regard to the investments. The management of the railroad policies became increasingly more complex for the governments and so the creation of a special control body became inevitable which would audit the companies' accounts and establish the amount of the aid, which the companies initially rejected, but which was finally approved in 1922 and the Consejo Superior Ferroviario created.

Recent literature has also insisted on the serious difficulties faced by the Spanish Treasury in those years and so that rescue would not be put into effect [98].

The «Cambó of 1931» was very different in this case as well as in relation with the Spanish Navy, in comparison with the dramatic behavior he had displayed a few years back when judging the railway problem and its role in the development of the Spanish economy. «Spain does not have a considerable railroad network; it is even extraordinary that it is so important: the poor stockholders could attest to that. At present, the limited density of the railway lines is not very important in Spain, for the country has a magnificent highway network which makes it possible to guarantee transportation by automobile for almost all of its products» (401). The development of automation and the highway network reduced the role of the railway system in 1918 and did away with the obstacle it represented for the economy and avoided any major sacrifices that had to be made by the stockholders.

Credit, Currency and Exchange Rates

In his texts of 1915 and 1918 collected in this volume, *La banca catalana* and *La política económica de España*, Cambó already displayed his early concerns for the Credit issues and the existing flaws in the Catalan and Spanish banking systems, in general. He pointed out the limited capacity of the banks to contribute to the development of the country, due to a hoarding tendency on the part of the companies and the private parties –something very notable in Catalonia, in his opinion–, which limited the growth of the deposits and, with it, the banks' capacity to increase the credit. The limited role of the investment banks also stood out, which prevented the companies from obtaining long-term loans, as well as the difficulties for financing the exports. He asked that the State take action to resolve the situation during his interventionist period.

In his speech of November 1918, he pointed out that the main obstacles facing the Spanish economy in the coming months was the transportation and the credit issues: «Our industries have improved considerably with the war. Many new industries are being created. However, in the commercial sphere, credit and transportation represent the weakest aspects. The cause lies in our

[98] VV. AA. (1998), pp. 287 and ss.

credit structure and the rudimentary organization of our credit» (69). The banks were too small and not very professional, the Bank of Spain ignored them and focused only on the state of the Treasury and lacked the specific and necessary financing for long-term industrial investments and to help the exporters. The State had to intervene especially in these last two cases, because private banking itself would not do so.

As regards the Bank of Spain, he considered in his text of 1915: «The issuing banks everywhere have two goals: the first is to assure the prestige and value of the bank note and at the same time serve as the major banker for the Treasury. However, after that, it has another function and that is that of being the very sound cornerstone which would support all of the country's commercial banking. The Bank of Spain had only carried out the first of these actions» [99]. Cambó could hardly imagine at the time where he would be barely six years later and that he would have in his power the capacity to reform these defects which he denounced.

In any event, there was his program of 1921, which he had so perfectly predicted, when he occupied his post as the Minister of Finance and took charge of drawing up the Bill for the renewal of the issuance privilege of the Bank of Spain. In fact, the Bill only had two articles, one dedicated to the Bank of Spain in its relations with the State and establish its obligations in the monetary and exchange policies and the other was intended to convert the Bank of Spain –according to his own and appropriate expression– into «the rear guard» of private banking (148). That is, in the banker of the banks, which was being carried out in the reforms adopted in the most advanced nations.

His presentation speech for the Project before the Congreso de los Diputados, which is reproduced later on, is another example of Cambó's brilliant oratory and his ability to technically and effectively discuss such a complex problem and display his extensive familiarity with what was being done at the same time in other countries. Cambó displayed there as well his capacity as a dedicated statesman, recognizing that he had not started from naught, but from a reality which could not be violated, although it could be transformed. He made sure in advance before presenting his Bill of the general willingness to collaborate in all the initiatives foreseen in the Law of the Bank of Spain and private banking. The Bill became a Law before the end of the year as the Gov-

[99] Cambó (1915), p. 283.

ernment had hoped and was the basic norm for the Spanish monetary and financial system during the next twenty-five years, with only a minor change made at the beginning of the Republic and the essential modifications imposed by the Spanish Civil War.

The new regime granted to private banking was considered an advancement in the modernization of the Spanish financial system, both in the general opinion existing at the time, as well as in the economic historiography afterwards, according to what we have already mentioned [100]. The formula for accomplishing this was to reimburse the discount of the banks in relation with those of the private parties, but only for those which voluntarily submitted to the discipline of the *Consejo Superior Bancario*, and to the inspection of the Bank of Spain itself. In exchange for the discipline, admittance into the *Consejo* would grant prestige to the bank that accepted it, better conditions for discounts and representation on the Board of Directors of the Bank of Spain. Its main goal was to reduce, for the economy on the whole, the risks derived from the lack of discipline in the sector and via a two-fold plan: to increase the guarantees demandable from the banks and open them up to the inspection of the Bank of Spain and to limit the competition between them. This innovating proposal was a success from the very beginning.

The Bank of Spain's new regime featured two differentiated aspects: the relationship of the Banco and the State, in exchange for the issuance privilege, and the obligations of the Banco in relation with the monetary and exchange policies. In regard to the first aspect, the conditions were maintained so that the Banco would continue with its high level of profits, even though a share of these profits was given to the State, thus doing away with the old system of the Treasury collecting the privilege all at one time. The Board was modified in order to admit representatives from the banking, agricultural, industrial and commercial sectors, opening up in this way a path for a growing representation of the «public interests» which limited the private nature of the Bank of Spain; from then on, it merely continued in the same direction until its total nationalization in 1962. In 1931, three board members appointed by the Government were admitted [101]. No significant criticism arose in relation with this point.

---

[100] Even a critic as harsh as Olariaga felt in 1946, when the Cambó Law as about to expire, that his Article 2 «represented in his time a very clear modernization of the private banking regime in in Spain». OLARIAGA (1992), p. 58.

[101] It is not surprising that the representatives of the Bank of Spain who negotiated with Cambó were reluctant to accept the new configuration of the Board of Directors of the Bank of Spain as the Minister

The situation was entirely different with the new regulations on the monetary and exchange policies which were severely criticized from the very beginning [102]. In my opinion, however, the criticism did not really take into account the difficult situation which made the adoption of this reform necessary. At the end of 1921, the European countries were undergoing a full blown monetary and exchange crisis and there was no promising future on the horizon. The War made it necessary to abandon the gold standard, and the monetary and price discipline that it automatically included. The desired return to the gold standard implied the dilemma of a return to the prices of 1914 or the renouncement of the historic parities. The first option called for a deflationary effort which the majority was not in a position to assume and the chaos in the exchange rates was the inevitable consequence of the debates carried out in each country and the different strategies.

That was probably the reason why the *Ley de Ordenación Bancaria* (Law of Banking Ordinances) was much more conservative, conventional and, in the end, insufficient, than the regulation of the Bank of Spain's relations with the banking sector. As was the case up until then, the Bank of Spain was not committed to the desired monetary policies, nor did the Government have the necessary instruments to oblige it to do so in the immediate future. The Law contemplated a set of disjointed rather than precise instruments which was a compromise between the old ways and a still uncertain future, and it left above all a wide operating margin for a flexible and easy-going political scene. Old and exhausted instruments were maintained, such as the limitation on the volume of the fiduciary circulation, together with cash endorsements and a poorly defined «rediscount». The limit for the fiduciary circulation was set at a very high amount (6 billion, compared with the 4.2 billion which had been issued and the 5 billion authorized), paving the way for a possible inflationary behavior. The cash endorsement was rather strict, but it did not present any problems because the Bank of Spain had accumulated large amounts of gold, in favor of the commercial surpluses during the war years, to the point where it had become one of the countries with the largest reserves; «The Worship of Gold», in Olariaga's words, had

admitted: «You all know that this was a traditional aspiration of the interested parties which are being attended to now; after exhaustive and difficult negotiations with the Bank of Spain an agreement has been reached, by virtue of which, even though the conflict was recognized between its spirit, its traditions and its wishes, the Bank of Spain accepted this system, which had up until now been systematically rejected». MINISTERIO DE HACIENDA (1921), p. 29 (part three).

[102] The most intelligent and outspoken critic of the Law of Banking Ordinances was Luis Olariaga, who had already begun his crusade in the initial phases of the Project with several articles published in *El Sol* and he continued it in his book *La política monetaria en España,* published in 1933.

prevented a greater issuance of bills at other moments in history, but now it could not constitute the basis for a deflationary policy [103]. And finally the type of discount competed with other types of interest when determining the cost of the money, such as the financial rate of the public funds and above all it was applied very strictly in Spain. In summary, the Bank of Spain did not assume its role as the core around which the monetary politics revolved; that was how it had been up until then and it would continue to be after the new law [104].

The exchange policy and the stabilization of the exchange rate is a subject which deserves a separate chapter because Cambó himself would discuss it in depth in his book *La valoración de la peseta,* which is reproduced later on. During the decades prior to the War in Europe not belonging to the gold standard had furnished a greater flexibility in the exchange rate of the peseta, which adjusted the inconsistent evolution of the prices and left a margin for a certain lack of fiscal discipline [105]. But this was also perceived as a limitation to be corrected; hence, the desire to adhere to the gold standard, the kingdom of stability, was more or less ever-present on a distant horizon. At the end of the War, this seemed even more feasible because Spain had accumulated a large amount of gold and the peseta had been reevaluated. However, in 1921, the volatile situation of the European currencies predominated and it seemed more difficult to find the path to stability. In any case, foreseeing the occasional convenience of an intervention in the exchange rates seemed appropriate and so this was established in the Law of Banking Ordinances, even though Cambó himself would recognize later on that he could not have imagined at the time, the true magnitude of the interventions which would become necessary afterwards (180).

His ideas on the exchange rate are explained in the press articles published in 1928 and compiled afterwards in his book of 1929, with included the controversies arising between him and Primo de Rivera and Calvo Sotelo, and also a set of Appendices. Regarding the other critics of his articles, the only one he replied to was Agustín Viñuales, a disciple of Flores de Lemus, a member of the Gold Standard Commission presided over by his teacher and the future Minister of Finance during the Republic. Viñuales had published three articles in *El Sol* during the month of January of 1929 criticizing Cambó's theory because he

[103] Olariaga (1933).
[104] Olariaga (1933).
[105] Serrano Sanz, Gadea and Sabaté (2003 and 2017).

considered a 20% revaluation to return to the gold parity as perfectly reasonable, for the economic sacrifice was not excessive and the burden would be distributed among the stockholders and the rest was more equitable.

Cambó's articles in *La Veu de Catalunya* adopted as a starting point an Official Note drawn up by Primo de Rivera and published on 23 November 1928 (which was also included in the book), in which he expressed his concern about the evolution of the peseta, even though he was hopeful about its stabilization. Five days later, Cambó replied with the first of his five articles, which would end on 7 December.

He himself summarized his position in one sentence: «The Spanish monetary problem lies today mainly in the total disarticulation of the domestic prices in relation with the price of the peseta abroad» [106]. In this way, Cambó positioned himself, to support his position, on the theory of the parity of the purchasing power: the domestic and foreign value of a currency can only be temporarily separated and would entail serious economic disorders. Even though he does not mention it in his articles, in the Appendix XII of his book, he defends Gustav Cassel with a more technical explanation and confesses: «I do not have to deny the fact that the theory of the parity of the purchasing power has influenced me a great deal» (343).

At the time, Cambó's agreement with Cassel's theories played a decisive role in popularizing them, according to Vandellós: «His followers are many, beginning with Mr. Cambó's afore-mentioned book, the *Dictamen de la Comisión del Patrón Oro* (Ruling of the Gold Standard Commission), Mr. Tallada's book and the Spanish Monetary Conference. Even the Dictatorship's government made use of this theory in the end to justify the new policies adopted in relation with the exchange rate. Special mention should be made of the studies carried out by Mr. Fernández Baños» [107].

Although to argue against them as well due above all to the significance of the individual, according to Tallada [108]. Among those who attacked him for

[106] Cambó (1929), p. 24. See also the Consejo Superior Bancario (1929) and Serrano Sanz (2004)
[107] Vandellós (1936), p. 57.
[108] «El sol fet que Cambó in el seu discutit llibre *La valoració of the pesseta* prengui aquesta doctrina com a base dels seus arguments, ha estat prou perquè uns quants pseudo-economistes que escriuen pels diaris de Madrid i de Barcelona, hagin arribat, in l'atreviment of the seva ignorancia, fins al insult envers un dels homes de ciencia mes eminents d'aquets ultims temps, als consells of the qual han acudit, in els més greus moments de pertorbació monètaria, els primers homes d'Estat europeus», Tallada (1930), p. 67.

supporting Cassel was Calvo Sotelo himself, who argued with exceptional coarseness in his reply to Cambó on 6 December: «And he should not argue the price policy. The doctrine of the acquisitive parity of the money is not applicable to Spain because our country has an inorganic and dispersed economy, and a large part of it corresponds to articles on which its marketing is almost entirely based on a monopoly system. Therefore, the discordance between domestic and foreign prices in Spain can be prolonged for a much longer period of time and in variable intensity, without the exchange rate undergoing any significant alterations» (297). Years later, when the situation had calmed down, Calvo Sotelo mentioned in his Note of Reply: «In an inflammatory style which I would surely have written in a softer tone» [109].

We have not found specific testimony of Cambó's acceptance of Cassel's theory, but it might have been Josep Vandellós who discovered it, for he had worked on the subject at the *London School of Economics* in 1925 and published a series of articles in 1926 in *La Veu de Catalunya*, the *Lliga's* newspaper, especially «*Canvis i preus*», to publicize it in Catalonia, according to what he himself stated [110].

Cambó's solid set of arguments on what was occurring with the Spanish currency consisted of three main aspects. First, the improvement in the peseta's exchange rate between 1926 and 1927 was due to speculative activities on the part of the international capital which anticipated a revaluation of the Spanish currency as a result of the ending of the Moroccan war and the political stability, but not to the Spanish economic situation. The Government, instead of containing it by intervening at an early stage on the currency markets, boasted about the success, thus fostering its continuity in the hope of recovering the historic gold parity. Second, this revaluation had a negative effect on the total Balance of Payments, which was also seriously affected by the Government's interventionist policies and its lack of budgetary balance (concealed by the extraordinary budgets) that made it necessary to raise the domestic prices. This led to the displacement of the value of the peseta, raising its price abroad and depreciating it domestically, which Cambó condemned as the core of the problem. Third, when the speculators discovered the true weakness of the Spanish economy, they began to withdraw their peseta investments and the drop in its quotation became a reality. The Government began to intervene in the ex-

[109] CALVO SOTELO (1931), p. 304.
[110] VANDELLÓS (1936), p. 56-7.

change rates, but by that time the problem was too important and its maneuvering capacity was severely limited. Olariaga, who was the Secretary of the *Comité Interventor de Cambios* at the time and spoke on the behalf of this Committee, argued that the provisions of the Law of Banking Ordinances were insufficient for adopting effective actions in relation with the changes taking place, as many academicians had been arguing unsuccessfully for some time. Meanwhile, Cambó felt that the problem lied in having reacted too late, something with which there was widespread agreement [111].

The solution proposed by Cambó consisted, logically, of reconciling the domestic and foreign prices of the peseta. In order to do so, an orthodox economic policy had to be put into practice, which would eliminate the extraordinary budgets and the abusive interventions of the Dictatorship that led to an increase in the domestic prices. It also entailed seeking a rate of exchange with which the external equilibrium of the Spanish economy could be sustained and a stabilization without any deceptions or false appearances, like those which linked the national prestige to the exchange rate. That stabilization had to be sought without haste and without sacrificing the Spanish productive structure –that is, without forcing a deflation in order to achieve a historic parity with the gold –, but also without delay.

At the end of his last article, Cambó added a plea for political order, which represented a complete censuring of the situation, because he pointed out that the regime had not known or had not been able to institutionalize itself and had to come up with a solution. The monetary stabilization also required political stabilization. Primo de Rivera replied to this with moderation and Calvo Sotelo with indignation. Time would show that Cambó was right and this would not take long, regarding the difficult outcome of the Dictatorship, a subject which had always worried him, as we have already discussed. Less than a year after publishing the book, Primo de Rivera and Calvo Sotelo had fallen and barely a year after that, the Monarchy as well.

Of course, in that precarious atmosphere there was no possibility of stabilizing the peseta, despite several unsuccessful attempts. On the other hand, they were two intense and fruitful years from the perspective of studies and publications on the Spanish monetary economy. There were few moments in History when such a large number of valuable studies had been published and

[111] Olariaga (1929), pp. 42-3.

in such a brief period of time [112]. And without a doubt, Cambó's book was a catalyst for all of them.

In his response to Cambó of December 1928, Calvo Sotelo announced the forthcoming creation of a «Commission of Technical Experts» from which he requested a ruling on the implantation of the gold standard (297). In January, said Commission was created and presided over by Antonio Flores de Lemus, who would issue in June his famous Ruling, in which he argued that without changing the course of the economic policy towards a more orthodox position, it was impossible to think about the gold standard and a complete revaluation would prove to be very expensive for the Spanish economy [113]. His position coincided with Cambó's. As this was not expected by the Minister, Calvo Sotelo commissioned in the Autumn of 1929 another report from Charles Rist, the author of the French stabilization of 1928, who had also supported the stabilization. A year later, once the Dictatorship had disappeared, a new report was requested from Pierre Quesnay, President of the Banco de Pagos Internacionales, who also advocated the stabilization. In the last Cabinet Meeting of the Monarchy, Joan Ventosa, the then Minister of Finance, initiated the preparations for stabilizing the peseta, but did not have any real time to put them into effect.

4. THE EVOLUCIÓN OF CAMBÓ'S ECONOMIC IDEAS

Francesc Cambó's ideas on economy did not come from any previous and specific education on the subject matter, which was probably not covered extensively in the University. His professor when he studied at the Barcelona University's Faculty of Law in the 1890s was José Doménech y Coll, one of several so-called bland liberals of the time who was influenced by the social doctrine of the Church and he not leave a lasting and enlightening impression. In his inaugural address at the beginning of the academic year of 1892-93 at the University, he appeared to be highly influenced by both Bastiat and

[112] It will suffice to recall, aside from those mentioned here, Olegario Fernández Baños, Germán Bernácer, as well as other studies from the Servicio de Estudios del Banco de España or the Conferencia Monetaria de Barcelona of 1932.

[113] TALLADA (1930), who formed a part of the commission and related some inside information, explained that the first day Flores asked the Minister if he expected them to recommend a complete revaluation and the Minister replied that it was «sols un desig of the Govern, però que la Comissió tenía llibertat per opinar sobre la matèria», p. 83-4. The Commission did not agree with that from the very beginning.

León XIII [114]. Jaime Algarra, who was later a disciple of Flores de Lemus and a professor in Barcelona, but had been his student, remembers it as spilling «tears when one of his emotional outbursts, bordering on ectasis (and for the record I am not exaggerating), highlighted the sacrosanct name of Bastiat» [115].

This Barcelona University professor was not an exception, but rather the rule in the Spanish Universities at the end of the 19th century, when the subject of Economics had reached an especially low point and was far removed from the progress being made by the new international trends. That is how we can view the epoch and how it has been judged afterwards with a greater perspective [116].

The first decades of the 20th century, to the contrary, reflected what was called «the era of the modernization of economic studies» in Spain [117]. The symbolic beginning of that process is usually set in the year 1904, when Antonio Flores de Lemus returned from studying in Germany and managed to obtain the professorship of Political Economy and Public Finance at the Universidad de Barcelona, which was left vacant when Doménech died. The moment in which we can consider the process as concluded was also symbolic: in 1943, when the first Official Faculty of Economics in Spain was created in the University of Madrid, because the programs and the ideas of its professors were entirely in tune with the international trends of Economic Science at that time. This would be confirmed by the Economics Faculties created as of that moment.

The reasons why such a process could be carried out lied in three major factors in our opinion. First, the resuming of contacts with institutions which offered advanced economy studies and which made it possible to train a large number of Spanish economists in the techniques and theories that had been developed and were hitherto unknown in Spain. The first ones were Flores de Lemus, Zumalacárregui and Bernis, who left Spain on their own at the beginning of the century. We should take note that these three were Cambó's collaborators during his different terms in the Ministry, as we have already mentioned. As of 1907, everything changed for the better because that was the year

[114] Domenech (1892). He himself defined the subject as «a concept of the economic science and erroneous opinions, which led to problems and which have to be resolved with the participation of the rest of the social sciences».

[115] Algarra (1976), p. 553.

[116] In the literature of the era, Olacoaga (1896) was in more international terms the voice dedicated to economic thought in Spain in the first edition of the Diccionario Palgrave. From a more recent perspective, Estapé (1990) and Serrano Sanz (1997a).

[117] Fuentes Quintana (dir.) (2001)

in which the *Junta para Ampliación de Estudios* was created, or the *Junta de Pensiones* as it was called by Santiago Ramón y Cajal, its ideologist and president for almost thirty years. Part of the *Junta's* program was to send the most noteworthy Spanish students in the different fields of learning to study in the best foreign universities which increased the opportunities to study abroad during the first third of the century, and this undertaking included those who wanted to specialize in economics.

Second, the subject matters of major interest and attention had changed considerably at the beginning of the new century and most especially as a result of what was called at the time the «Great War», World War I. The situation and the cycles, the disorder in monetary matters and exchange rates, the flexibility of the taxes and the incidents affecting taxation in general were, among others, the problems which stirred up the most interest, but resolving them required a certain familiarity with statistical theories and methods, that demanded specialized knowledge. The need for new economists arose and the old rhetoric was losing its value. For example, arguing about the right exchange rate to ensure the maintenance of the domestic and foreign balance of an economy and the way to achieve it, a major issue among the concerns of the economic politics in the twenties and thirties, required academic training, something which was not available to just anyone. It was no longer a matter of simply arguing grandiose principles, as they did in the 19th century, for it was now necessary to possess or seek data, employ the right instruments for processing them, find out what was happening in other countries in order to learn from these experiences and make suitable comparisons; and all of this information had to be interpreted and processed in the light of rival theories.

Third, these subjects required specialists and led to the appearance of new demands for strict economic analyses in regard to what should be expected and this meant that more specific and increasingly more advanced experts were needed, as was the case in other countries. For the first time, the Public Administration relied on an external economist in 1905, when they employed Flores de Lemus, who was already a professor, to advise them on the new commercial agreements which had to be signed, given his knowledge of commercial politics, and of the German model in particular, which was one of the subjects he had studied in that country. From then on, with two brief interruptions, he remained in the Ministry of Finance until the beginning of the Spanish Civil War, as a source of technical support for the different ministers including Cambó in 1921.

CL

With the arrival of the 20th century, the entrepreneurial or associative world began to become aware as well that the time had come to substantiate the requests to the Administration or win the support of the opinion with more solvent and elaborated economic arguments than those which were customarily employed in the previous century and were generally limited to invoking grandiose principles like freedom or the emphasis on emotional matters, such as the relationship between free trade and universal peace. The information and the documentation progressed to become a growing necessity and it became evident that the information had to be analyzed and this situation made it necessary to resort to experts.

Thus, new bodies were arising with a certain autonomy, which initially adhered more to the centers of documentation with their simple analyses, although they were becoming progressively more complex, reaching the point where they became what we call today agencies or institutes of studies. In 1907, the Societat d'Estudis Econòmics was created in Barcelona, within the Ministry of Public Works and Development and in Madrid the *Sociedad de Estudios Económicos y Administrativos*, related to the *Círculo de la Unión Mercantil e Industrial*. The first body convoked an Economic Congress in Barcelona in 1908 and both entities collaborated to organize the second and third National Economic Congresses in Madrid, 1917, and Valencia, 1918, and they even created a Sociedad de Economía Nacional which was short-lived. In the decade of the twenties, the *Servicio de Estudios* of the Bank of Spain and the *Centro de Estudios Económicos Valencianos* were founded and in the thirties, the *Institut d'Estudis Econòmics* in Barcelona. All of this contributed to creating little by little a labor market, small but in a state of growing expansion, for the experts who had been well educated abroad, beyond the university professorships, which were very limited in number.

Naturally, the process was neither simple nor swift and it was not lacking in obstacles. In particular, the improvement of the Administrations' statistical services was very slow and delayed the possibilities of progressing more quickly in the analysis of the Spanish economy. It was the economists themselves who had to obtain the pertinent data all on their own by resorting to indirect sources. This is what Flores de Lemus and his team, for example, had to do to draw up the Gold Standard Ruling. In 1926, Román Perpiñá wrote: «Spain is the European country and one of those of the civilized world which has the most deficient statistics», as was confirmed in the *Boletín Mensual*

published by the League of Nations since 1920, and which compared the two thousand employees of the German service in Berlin with the seventy-six members of the entire Spanish statistical service [118].

That was the context for the change in economic development in Spain in which Francesc Cambó moved and it is necessary to highlight the fact that, without being professionally an economist, he was one of the public figures who best understood the need to advance in the process and was even one of those who most contributed to its progression. Of course, as an individual, he was always convinced of the need to rely on good statistics and good documentation and when he held responsible positions in the Administration, he always acted accordingly. All the biographers have highlighted his interest in relying on exhaustive information on each one of the problems which he had to deal with and on having specific documentation for preparing his public interventions. «It has been said that Cambó is the most intellectual of our politicians or the most political of our intellectuals; the phase is perfect and exact», Agustín Viñuales wrote in 1929 [119]. It was not a very common system for working in the Spanish public life and it was another of the features which most characterized him and made his stand out from the rest.

In order to achieve this, he tried to rely from the very beginning on a small but personal secretariate, which grew as his economic possibilities allowed, a kind of «Cambó factory», which systematically compiled information on economic matters and put it in order for him, as we have already mentioned. Andrés Bausili, who worked with him, pointed out that the head of the economic archives was Xavier Ribó and among the analysts, apart from Ribó and he himself, were Miquel Vidal i Guardiola, Lucas Beltrán, who had recently arrived from the *London School of Economics* in the thirties and, later, Salvador Millet i Bel [120]. In addition, in the mid-twenties he organized a study service in the CHADE, with Román Perpiñá, who returned from Germany to head it [121]. Furthermore, as we have pointed out, he relied on economists from outside of the Administration in his ministerial tasks. And finally, he identified

[118] Perpiñá (1989), pp. 139-142.
[119] *El Sol,* 15 January 1929.
[120] Bausili (1974), p. 120. See also Almendros (2000), pp. 65 and ss.
[121] Perpiñá prepared the materials for Cambó's participation in Geneva in the International Conference organized by the League of Nations in 1927, to which he had been invited as an expert. See Perpiñá (1989), pp. 129 and ss.

perfectly the sufficiently trained economists and argued with them with professional respect when he disagreed with them, such as in the case of Olariaga or Viñuales.

From my point of view, there are two clearly differentiated stages in Francesc Cambó's ideas on Economics. In the first stage, up until the beginning of the twenties, he focused his interest on the possibilities of the public powers to help improve the economic activity, by resolving specific problems that hindered its development; that was the root of his confession as an interventionist and a nationalist. As of the decade of the twenties, his new personal situation led him to contemplate the economy from a different perspective, in which the international dimensions and the financial questions took on greater importance and made him become aware of the complexity and the interrelationships between the economic phenomena. He progressed to a more liberal position and one less inclined to interventionist temptations and he began to display this in his writings to the point where he became increasingly more explicit to the end of his days, as he recorded in his most intimate confessions of his *Meditacions*.

The Young Interventionist

Cambó's training in economics was not born in the University but from the lessons he obtained from his own experience, due to the intelligent, well-read, well-versed and reflective man he was. Thus, we can say that he was self-taught and autodidact in the subject. His public life was broad and diversified and, in Economic matters, he progressed from the setting of a Catalonia where the small textile companies were the priority and where there were few small banks during the first two decades of the twentieth century, to the great international sphere of financiers, multinational investment societies and major companies, as of, approximately, 1920. In the first few years, he was concerned about the specific limitations which he saw so that those small companies could survive and grow; they were faced with problems regarding credit, transportation and tariffs, in which the public powers had a great deal to say and do. Within that context, an active and enthusiastic man like Cambó, filled with initiatives, could not help but become an interventionist, as he himself admitted.

The international ambience of the First World War also favored this, because the prolongation of the conflict converted the economy into a key factor in the final triumph and made the States assume a leading role in this direction. Cambó was one of the few Spanish politicians of his time who was aware that the end of the war was going to represent a substantial change not only in the Spanish economy, but also in the entire European economy, in the actions taken by the public powers on economic activities and in international economic relations in general. Therefore, he insisted on the need to prepare for all of this in his many speeches and publications as the war progressed.

His ideas at that time can be defined in what has been called Economic Theory: tactical or partial interventionism. It was a matter of providing specific answers to specific problems, without contemplating the economy as a whole and, consequently, barely taking into account the interrelationships between the problems. Only the liberals of the epoch had a global concept of the economy, with the markets as an instrument for the coordination of the different parts making up the whole. The interventionists would have to wait, in order to overcome the fragmentary view of the economic reality, until a general theory of intervention was elaborated based on the Keynesian theory in the decade of the thirties.

At the beginning of his book on his experiences in the Treasury Ministry, Cambó described his satisfaction with the broadness of his functions in the Ministry that had been entrusted to him, because he said, as a result, «he could undertake the very strong actions required on the part of the State». In the many interventions which he undertook during the years of the Great War, he repeatedly declared himself to be an interventionist and a nationalist in regard to the Economy. He defined a set of flaws that limited the development of the Spanish economy, the greatest number of which fell under the sphere of the Public Works Ministry, such as the problem of transportation, but also others, such as the credit or the tariffs, which fell within the scope of the Treasury. He stressed in the many speeches he gave on the changes that would take place when the War came to an end that these changes were going to entail risks, but also opportunities, if things were done well.

Spain was in an ideal situation to take advantage of the moment, as it had not suffered the consequences of the conflict and it possessed a healthy financial situation and a strong currency. However, it was necessary to take action to eliminate the afore-mentioned deficiencies; in other words, it was the State's

responsibility, in the first place, to take the initiative and in order to do so, a strong government was essential that would make plans on a long-term basis. He believed that the National Government of 1918 complied with these conditions and that it would be able to prevail over a fractioned Parliament and put into practice long-term policies, under Maura's leadership, backed by all the strong men of the different factions in the Cabinet. Thus, his confidence when he initiated his work and his deception in the end.

The Liberalism of his Maturity

The economic crisis which spread throughout Europe at the end of the Great War and its entry into the world of international finances, coinciding at the same time, entirely modified his view of the economy. Both circumstances provided him with a more global outlook and made him begin to mistrust the rapid and easy solutions which the Interventionists proposed –and which he himself had defended a few years back– and he found himself drawn closer now to a liberal orthodoxy. He had still not proclaimed it openly, as he would do later on, but he found himself identifying more and more closely with the economic liberalism than the interventionism in which he had so much confidence before.

In the speech which Cambó gave in April of 1920 in Madrid, as a part of a series of talks organized by the *El Debate* newspaper, his new position became very clear [122]. Even though he focused on the political problems, he did not cease to reflect upon the international economy, in the measure in which it affected Spain. The origin, according to him, was in the lack of balance between the production and the consumption caused first by World War I and aggravated in the Post-war period, due to the priority granted initially to the destruction and then to the consumption, in detriment always to the production, which was made even worse by the reduction of the work day to eight hours in many countries including Spain. This imbalance was made worse by a generalized problem in the transportation system, a lack of confidence in the value of the currencies, with a chronic instability in the exchange rates and a tendency to issue Public Debt without any patrimonial backing, which forced the governments to use the issuance of paper money as the only alternative.

[122] Cambó (1920a)

Something which would only worsen the average-term situation. The only solution, he proclaimed, was an orthodox response based on austerity, working more, consuming less for the moment and recovering the monetary and financial discipline until the imbalance was overcome.

By then, his personal world had begun to change, when he became a major financier at the end of the war, because as of that moment his personal and frequent contacts with important entrepreneurs and politicians from different countries surely made him aware of the complexity of a modern economy. Naturally his concerns and interests were not the same as what he had felt before, as we can see in the matters on which he focused. At the beginning of the twenties, he became more concerned about the international monetary and financial disorders and after the crisis of 1929, he worried more about the prestige which interventionism had seemed to have achieved. In other words, his ideas on the economy were evolving over time, due to the changes taking place in the international and Spanish reality, as well as his own experiences and personal reflections.

In *La valoración de la peseta,* he had already discussed openly the excesses of Interventionism during the Dictatorship after 1926 and considered Interventionism as the reason behind the increases in the domestic prices and the delays in the growth and development of the country. In his text of 1931, he wrote that the exaggerated interventions, both of the Dictatorship as well as of the Republic, were the reason for the backwardness of the Spanish economy.

However, it was in his speech of 1935, *Crisis económica e intervencionismo del Estado*, which is included later on, that Cambó confirmed his definitive defense of a liberal economy and his rejection of interventionism. He ceased to believe that economic and social engineering would be an easy task and he did not call for State intervention as he had done ten years before for each one of the problems he discovered. First of all, he was already familiar with the limitations and miseries of the political power because he had exercised it in the past, and second, as a wise and prudent man who had travelled a lot, he had observed close up the informative experiences of other countries and of important people with whom he now had close contact. Thus, he had a broader view of the reality and knew full well that the world was far more complex than what he had thought several years back, during that time when he felt able to convince and lead everyone along the path of which he had dreamed.

In the thirties, his personal life was going reasonably or even extraordinarily well, something for which he himself alone was responsible, while the collective situation, which he had wanted to lead had had little success. Hence, it was not at all surprising that he began to trust and believe more and more in the individual and the essence of liberalism, and he drew away from the masses and their supposedly illuminated leaders, who frequently lacked common sense and a sense of equilibrium, and were only capable of organizing the greatest collective disasters. Cambó saw it in 1935, but what he would see in 1947 was indeed much worse. His *Meditacions*, which he began at the end of 1936, were a continuous reflection on these dilemmas. He could not free himself from his concern and his interest in politics, the collective life if you like, even though he barely had any hope in what would be its outcome.

The new Cambó of the 1930s felt that modern economic interventionism had its roots in the First World War and in the crisis that followed it. In reality, he claimed that all crises lead to an increase in public intervention. Hence, the danger existing in the thirties, even in Spain, where the crisis could be considered as minimal compared with the international one. In addition to these basic causes, there was another more pressing and immediate one, and it was the confidence shown by all the men in the Government that they were capable of resolving all of the problems they were facing, a sense of confidence which had almost no justification («I have been a governor and I have suffered from the same disease», he confessed).

The problems which interventionism created were three, according to him. On one hand, it infringed upon the economic laws of Nature, which Man had not created, such as the Law of Supply and Demand, and which can only be violated temporally, by hiding a reality which will eventually impose itself and with additional damage to boot. Furthermore, intervention tends to negate private initiative, the true force behind progress. And finally, we should not forget a political consequence and no longer an economic one: «Limited political freedom always coincides with limited economic freedom».

Of course, not all interventionism is negative. There are interventions, he pointed out, «that are Mandatory, others Convenient, others Admissible and others clearly Disastrous». As an example of the first ones, we can mention the tariff policy and the trade treaties. We can include in the second group, the regulation of public services when they are provided through concessions. Admissible Interventions are those which are inevitable «during periods of unrest

such as the present one»; and so, they must be temporary and carried out more by means of incentives rather than prohibitions. The example of disastrous interventions can be the State's conversion into the entrepreneur.

In order for his discourse to be credible it was necessary to be self-critical: «It might be said that my words do not fit my actions as a ruler … I have to confess to you with absolute sincerity that in recent times when interventionism has become fashionable, I have backed away from the ideas that I had about State interventionism when I was a Minister in 1918 and then again in 1921. I am less of an interventionist than I was then». He defended himself by arguing that in any event, his interventions had fallen into the categories of mandatory or admissible and never into the category of disastrous, because it was never a matter of violating the fundamental economic laws.

In his *Meditacions,* perhaps due to the intimate nature of the text or due to what he experienced after 1935, he was much more categorical in his defense of economic liberalism: «I do not know if the liberal economy will return. What I do know is that under that system the material well-being of the civilized people increased in one century more than what it had done in millenniums, while the controlled economy has been and is a source of misery everywhere», he wrote on 10 August 1939. A controlled economy which had been imposed as of the First World War and the crisis that followed it, received a new boost in the thirties due to those who believed they were able to rule society («the Planners»), who forgot to take into account the «natural» laws of economics. He referred especially to the young people who seemed to forget their sins of the past. Nor did he appear optimistic in regard to the future, because «the levelling downwards tendency» would be the result of the Second World War, whatever the outcome, he said [123].

In the end, like many other liberals of that time and at that terrible crossroads of the Second World War, he longed for the world existing before 1914, which had been transformed into idyllic as if by magic. «Without free circulation of goods –which does not mean free exchange… which no longer existed in 1914– there cannot be economic prosperity. And without free circulation of capital there cannot be human freedom» [124]. In comparison with that world of freedom and prosperity, we found in the thirties and first few years of the for-

[123] Cambó (1982), p. 732-3.
[124] Cambó (1983), pp. 1295-6.

ties «the maximum expression of a controlled economy, the autarchy,… the most barbarian and primitive of the economic systems».

In any event, he wrote in 1945 that the future of Humanity depended upon the confrontation between freedom and interventionism: «A liberal economy or a controlled economy; freedom of enterprise or socialism of the State: the conflict between these two principles and the open or subtle battle between these two economic formulas are the major battle we face in our time» [125].

5. CAMBÓ'S ECONOMIC WRITINGS IN THIS EDITION

The texts on Economics published by Francesc Cambó were not originally considered to be edited as books. A large part of them were articles appearing in press and some of them, exceptionally, were collected in a book, as was the case of *La valoración de la peseta*. On occasions, they were speeches given before different auditoriums and compiled afterwards in a book or brochure format, or even pronounced in the parliamentary headquarters and published in the *Diarios de Sesiones*. The subject was so important to him that he often referred incidentally to economic questions in texts or speeches whose intentionality was more clearly meant to be of a politic nature. In the book which compiled his works on the subject of Economics, number 6 of the series of his writings entitled *Política Económica*, 53 speeches were included that were not found in his book *La valoración de la peseta*.

Our selection criterion was not intended to be exhaustive, but rather representative. We selected ten texts which cover the specific subjects most widely discussed by Cambó (Financial, Monetary and Exchange Rate matters, and Railroads and Customs Tariffs) and those others in which he talked about more general questions, in such a way that they reflect even better what we could call his Economic Philosophy. The presentation is chronological, so that it is possible to appreciate the evolution of his thinking. On the following pages we will make a brief presentation of each one of the texts and we will classify them according to the periods in which they were written.

[125] Cambó (1983), p. 1690.

Catalan Banking (1915)

On 10 and 11 May of 1915, Francesc Cambó gave several speeches in the Assembly Hall of the *Lliga Regionalista* in its Barcelona headquarters, on «*La banca catalana*». They formed a part of a series of lectures given by the parliamentarians of the *Lliga* on a variety of economic matters between March and May. These discussions were organized to show that they continued to be highly active, despite the fact that the Government had shut down the Parliament with the excuse of the War in Europe. The title of the cycle was: «*El pensamiento catalán ante el conflicto europeo*» and Cambó was the only one to give two separate speeches, while the other orators were Luis Sedó, Luis Ferrer-Vidal, Juan Ventosa, Juan Garriga, Pedro Rahola and the Marqués de Camps. The talks were published in a book that same year, in Catalan and Castilian versions. The latter one is the text which has been transcribed in this book.

Cambó's speeches contained a complete report on the situation of the Catalan banking system, with extensive references made to the European and Spanish banking systems as the framework, as well as opinions on their flaws and proposals for the corresponding corrections. They also reflect his very early interest and concern for credit and banking matters and explain why they would end up becoming constant subjects throughout his life. And finally, there were precedents referring to his policy of Banking Ordinances of 1921.

Economic Politics in Spain (1918)

This is the text drawn from a speech Cambó gave on 12 November 1918 at the inaugural event of the Sociedad de Economía Nacional, which was presented in public for the first time and was later published as a booklet. The Sociedad had been created in order to assure the continuity of the Congresos de Economía Nacional of which three had been held: the first one in Barcelona in 1908, the second in Madrid in 1917 and the third in Valencia in 1918, in addition to an Asamblea Nacional de Ferrocarriles in 1918. All of this had taken place thanks to the initiative of the *Societat d'Estudis Económicas* of Barcelona and the *Centro de Estudios Económicos y Administrativos* of Madrid, which they were hoping to institutionalize, according to what Blas Vives, the secretary of the new Society explained in his introduction to the event.

The talk was organized in the Assembly Hall of the *Círculo de la Unión Mercantil* and Cambó had to take a break from the session of the Congreso de los Diputados in which he was participating in order to be able to give his speech. He began with a bit of a delay and had to leave in a hurry in order to return to the Congressional Chamber. The date was very significant and not just because it was the day before the Armistice was signed to end the First World War. It was also because it was just three days after he had ceased to be Minister of Public Works, when the so-called National Government presided over by Antonio Maura fell, and Cambó was found in one of his most prestigious moments of his career with this appointment as a Minister. According to the press, which devoted a great deal of space to covering the speech, the Assembly Hall was totally packed. He was accompanied on the dais of the event by Juan Navarro Reverter, Gabriel Maura and Antonio Goicoechea, among other personalities.

Cambó focused the subject of his speech on two main aspects of the Spanish economy in which he saw the most difficulties, credit and transportation. He felt that agriculture and industry had progressed as a result of the country's neutrality in the First World War, but the progress on the whole needed to correct the backwardness and deficient status of both of these matters. Cambó had been worried for some time about the credit situation and he had devoted a great deal of effort to studying the transportation issue, especially the railroads, during his term in the ministry. He was also concerned about the situation existing at the end of the war and its repercussions on Spanish economy, which had experienced a few years in a comfortable «bubble», even though they had «imported» certain problems, such as increased prices and supply shortages, all of which was made worse by the widespread political instability.

The Problem of the Foreign Currencies (1920)

This was also the text of a speech given on the occasion in Barcelona's *Cámara de Comercio y Navegación* on 30 March 1920. The title is what appears in the publication, but the specific subject of his talk, which is cited as the subtitle, is much more precise and clarifying regarding the scope of his speech: «Foreign currency and the banking consortium to handle it».

At the end of 1919, Cambó had identified an important financial problem in Spain, the result of the war and the beginning of the postwar period. It was a matter of the existence of large deposits of currency from several of the countries participating in the war which were in the possession of Spanish citizens or companies and which resulted from the considerable commercial surpluses of the war. When the war ended, the chronic and progressive depreciation of these currencies made those who possessed them decide not to exchange them and so they suffered financial losses and were barely able to dispose of them through trade, because the purchasing power of those countries was very limited. The problem mainly affected those who held French francs, German marks and also Italian liras.

The solution invented by Cambó consisted of creating a Consortium with a set of Spanish banks that would manage those currencies by providing loans to the affected countries to help them finance the Spanish exports or by purchasing assets from those countries affected, real assets and not financial ones, as stock in companies, whose value would not be depreciated with the inflation that followed the war. In January, he obtained the cooperation of the following banks: Banco Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya and Arnús-Garí and a little while later, from the Bank of Bilbao, that of Barcelona and the Arnús bank as well. They began by creating a trust, which he presided over, in order to handle the Italian liras. They postponed for a later date the more complicated matter of the French francs and the German marks, thus taking advantage of the fact that according to the press, there had been an abundance of Italian liras. That was the context of the speech, which was an invitation to invest in the project.

However, the idea failed because the holders of those currencies resisted the inevitable initial losses, thinking that they would end up being re-evaluated, something which did not occur. In addition, the instability of those countries at the time made it difficult to choose safe investments. In September of 1920, the Italian trust was dissolved and the other two were never created.

Nevertheless, the context of his speech was uniquely interesting even though the Consortium was of less significance, because it proved to be an excellent opportunity for Cambó to establish closer relations with the major European financiers and the main Spanish bankers, and, as a result of these relationships, he was perhaps able to organize the purchase of the German electricity company which would end up becoming the *Compañia His-*

pano-Americana de Electricidad (CHADE), his major entrepreneurial achievement. It was precisely in the first half of 1920 when the Consortium was founded and the CHADE operation was arranged and consummated with several of the same Spanish banks. We should remember that Cambó mentioned the 20th of February of 1920 as the key date in Germany and that on 22 June the Spanish company CHADE was founded in Madrid before a notary public, in which the following banks participated: Central, Urquijo, Vizcaya, Barcelona, Arnús and Arnús-Garí, with the Marqués de Comillas as the first chairman of the Board and Cambó as the Vice Chairman.

During those few months, many thought that the Consortium was Cambó's greatest financial operation. In an interview in the newspaper *El Sol* on 17 March, he said that he had just returned from Berlin where he had spent fifteen days and had met with several important people «to resolve the matter of the banking Consortium». And when he was asked if he had seen Walter Rathenau (the leading owner of the DUEG) he replied: «I certainly did … I can say that I had seen him almost constantly». As regards the rest, Cambó appeared, as was to be expected, extremely discrete.

Even an observer as sharp as Luis Olariaga entirely confused the operations and wrote in May in *El Sol*: «There is an event which is irrefutable proof of the true meaning of all of these «adventures» in relation with the foreign industries and it is Mr. Cambó's purchase of the … DUEG… Does the placement of foreign currency exist in this operation?». Olariaga accused him of exporting capital when they were needed so much in Spain and of him ceasing to be an economic «nationalist», something of which he had been so proud of as a minister. The articles stirred up considerable controversy which we have already discussed. However, what is interesting is that no-one saw in the CHADE matter, the key to the reparations for the war.

The Railway Problem in Spain (1921)

When Cambó was Minister of Public Works he commissioned the drawing up of a complete study on the Spanish railway system and the international experiences on the matter, as the basis for his project to rescue the railway companies. The study, which ended up filling six volumes, could not be completed nor published during his ministry, but the successive ministers asked him to finish

it, according to his own commentaries (*Elementos para el estudio del problema ferroviario en España*, Ministry of Public Works, Madrid, 1918-1921). The last volume ended with a summary of the situation and his personal proposal, and that chapter was published afterwards, separately in a small volume, which is reproduced here.

His concern for the transportation issue must be related to the period of the First World War, when Cambó was a leading «activist» in the economic policies and one who had faith that the public powers were in a position to organize in a satisfactory manner the major features of private economic activity. When a problem appeared in a strategic area such as transportation, the State had to intervene firmly and forcefully. Cambó felt that the railways were at the time a crucial element in the organization of the domestic market, but his private efforts were failing because the investments fell way behind the new needs. This presented a drastic solution, to nationalize the companies so that the State could assume the responsibility for the policies and the management of the railways.

Banking Ordinances (1921)

On 26 October 1921, Cambó presented his Bill on Banking Ordinances before the *Congreso de los Diputados*, which would become a law on 29 December, just in time to extend, before it expired at the end of the year, the issuance privilege of the Bank of Spain, a key factor in the Spanish monetary system of the time. The speech he gave then to explain the Project contained the most complete review of its purposes and the basic elements of the Law and, consequently, of Cambó's ideas on currencies and credits, and for this reason we have selected it. The Minister himself explained that at the beginning of his speech he had preferred to develop his thoughts on the matter there in detail, instead of doing it in the Exposition of the Motives which accompanied the Project.

As regards economic matters, currency, credits and exchange rates were the subject about which Cambó wrote and worked on the most. He always considered himself more of a financier than an entrepreneur of the industrial sector. His own experience as an attorney and board member of several banks before the CHADE was founded and his position as a man of international business afterwards led him in that direction. In May of 1915, he had said in the afore-cited series of conferences, whose contents were published after-

wards under the title: *«El pensamiento catalán ante el conflicto europeo»*: «Banks, gentlemen, are the supreme regulators of a country's economic life. It is not possible to conceive of a country without banks having an intense economic life. Banks have the same function in a country as the heart in the human body». In 1921 he had the opportunity, as Minister of Finance, to regulate Spanish banking for twenty-five years.

Tariffs (1922)

The *Arancel Cambó* called thus in historiography, approved on 12 February 1922, was Cambó's second greatest accomplishment as the Minister of Finance and it had a very long life, because it was not replaced until the Tariff Law of 1960, even though for a good part of that period many direct controls were introduced which in fact cancelled the tariffs. It was approved as a Royal Decree for it incorporated the Law of Tariff Bases of 1906, and so it did not need to be presented in the Parliament. However, at the beginning of April, when Cambó had ceased to be minister, a debate arose in the Congreso de los Diputados regarding the tariffs, in which Cambó intervened and his comments are of interest. Cambó's speech was an excellent example of his precise parliamentary dialectics and reflected the acute dispute of interests in the tariff debates. For this reason, we have chosen several representative texts from the Exposition of Motives of the Royal Decree and Cambó's speech during the debate in the Parliament.

Even though the question of the Tariff Rates was one of his most significant accomplishments as a politician and the fact that he was Catalan added additional interest, making him the preferential object of attention of the parliamentarians of the Principality at the beginning of the 20th century, it was not a matter about which Cambó would write a lot. Even so, it is an important subject and it is worthwhile to reveal his position.

The Economic-Financial Crisis and the Genoa Conference (1922)

On 11 May 1922, Cambó gave a speech in the *Residencia de Estudiantes* on the subject of the Genoa Conference and the crisis. The text published by

the *Residencia* itself is what is reproduced later on. The League of Nations had summoned 27 nations in April and May to that Italian city, including Germany and Rusia for the first time; Spain was also represented. The purpose of the meeting was to try to put an end to the monetary and tariff wars which were being produced among the different countries as an individual response to the economic disorder existing in the post-war period. Also on the agenda for discussion was the matter of the reparations, about which France was intransigent and Germany incapable of complying. The main result was the consecration of the changes in the gold standard as a monetary system and it was hoped that little by little it would serve to normalize the problem of the exchange rates.

Cambó had ceased being the Minister of Finance on 8 March, but he was in Genoa at the beginning of the International Conference, which made his intervention of special interest. Among those attending at the Residencia de Estudiantes was Antonio Maura, his former chairman of the Board, who showed up promptly for many of his interventions in Madrid. The press gave extensive coverage to the Conference.

The Evaluation of the Peseta (1929)

This is the only extensive book on economy in the strictest sense of the word published by Cambó, although, in reality, it is a recompilation of the articles he wrote on the Spanish monetary problem and which appeared in the daily newspaper *La Veu de Catalunya*, at the end of 1928. The book was published in Catalán and Castilian Spanish, as was customary with Cambó's texts in 1929. The *Llibreria Catalonia* published it in Catalan and Aguilar in Castilian Spanish, which is the edition used here. The body of the book is made up of five articles published by Cambó between 28 November and 7 December, in response to an Official Note from the Government published in the press on 23 November.

At the beginning of December, the Chairman of the Board, Primo de Rivera, and the Minister of Finance, Calvo Sotelo, published two responses in the press to Cambó, which are included in the book, together with the two replies he sent. It also includes an Epilogue commenting on several other interventions in the controversy, in particular, several articles published in *El Sol* by Agustín Viñuales in the month of January 1929 in which he expressed himself in favor of a full revaluation of the peseta, contrary to Cambó's cri-

teria, who was in favor of its stabilization. Viñuales, whom he called «my friend and an intelligent ex collaborator», was the professor of Political Economy, a disciple of Flores de Lemus and he had just been appointed a member of the Commission to study the Gold Standard, presided over by Flores, who would issue a ruling in June which was closer to Cambó's position than to Viñuales's view. The book ends with sixteen Appendices covering technical matters, diagrams and assorted data and references on the experience of the exchange rate decisions in other countries, and it proved to be an exhibition of the «Cambó factory's» ability to prepare materials and argue information to support his positions. The articles and the book itself had major repercussions and led to intense debates in the press and even stirred up a complaint against Cambó for insults against the director of *The Financial*, José Ceballos Teresí.

The subject of the exchange rates was of great interest to Cambó since the end of the First World War, when the international monetary system fell apart, when the strict controls of the war disappeared and without there being any kind replacement for the previous discipline. The slow construction of the changes in the gold standard and the replacement of the old gold standard led to much controversy in many countries, including Spain, as to whether it was necessary to return to the original parities of each currency with the gold or if it was more appropriate to choose a less strict path for stabilizing the currencies in accordance with the new price levels. The acceptance of this approach represented the lesser evil, in view of the inflation of the war and post-war periods with the subsequent loss of value of the currencies. That is the context in which the controversy developed and which led to a lot of interesting literature at the end of the twenties, and in Spain as well.

Some Characteristic Features of the Spanish Economy (1931)

At the end of 1931, Francesc Cambó lived voluntarily as an expatriate in France, as of 14 April, the date on which the Republic was proclaimed. At the time he was not only an important Spanish politician and a noteworthy international financier, but one of his centers of activity was Brussels, where the headquarters of SOFINA was located, CHADE'S relevant stockholder, and whose Board of Directors included Cambó as a member.

In December of that year, he published in the *Bulletín de la Societé Belge d'Etudes et d'Expansion* a brief text in which he summarized the main principles of the Spanish economy at the time. It was a synthesis of great interest because it defined with precision the main features of the Spanish economy, from his perspective, the impact of the crisis of nineteen twenty-nine and the new government leaders. It was also an uncommon kind of text among Cambó's writings, because it offered an overall view of the Spanish economy.

In 1962, the translated article was printed in the August edition of the Ministry of Commerce's magazine, *Información Comercial Española;* this is the version we have reproduced here.

The Economic Crisis and State Interventionism (1935)

On 11 April 1935, Francesc Cambó gave a speech in the Cinema Goya of Madrid on the economic situation. According to Pabón: «It would prove to be the last great speech of his life». By then, he was a member of the Republican Parliament with a right-wing government in power led by Alejandro Lerroux, his old friend, who presided over a brief Government, right before the CEDA joined the government in the month of May. The speech inaugurated a series of talks organized by the *Unión Nacional Económica*, a body created at the beginning of the Republic in an effort to coordinate the Spanish business associations and furnish a doctrine to the entrepreneurial world; «related elements» in the words of Nadal, Cambó's political secretary. Among the outstanding attendants which Nadal mentioned were the politicians of the old regime: Calvo Sotelo, Gabriel Maura, Argente, Argüelles… The president and founder of the organization was Ramón Bergé, an industrialist from the Maura government who introduced Cambó. The speech was published afterwards in issue no. 28 of the magazine *Spanish economy*, corresponding to the month of April of 1935, a publication of the *Unión Nacional Económica*. We have transcribed the contents of his talk for the present edition.

The press made an extensive echo of the speech and noted the change taking place in Cambó's concept of economy. *El Sol* on the 11th of April announced the speech and declared: «The speech promises to be very interesting, for now it seems that Mr. Cambó is a decisive defender of economic liberalism». In the meantime, in *El Financiero*, Ceballos Teresí put conflicts and

disputes of the past behind him and published his article on the front page under the headline: «A healthy economic doctrine». He added: «It can be said without hyperbole, that it was a magnificent lesson in political economy; one which unified a doctrine rightfully returned to the basic principles of economic law, the important experiences of a politician who was well aware of his responsibility and a director of several major companies of private initiative, in order to proclaim undeniable truths». *El Financiero* offered as well the full transcription of the speech.

BIBLIOGRAPHIC REFERENCES

ALCALÁ ZAMORA, Niceto (1998): *Memorias*, Planeta, Barcelona.

ALCALDE, Rafael (2006): «Cambó a la CHADE: l'inici dolç y el final amarg», *Recerques*, no. 52-53.

— (2008): «El caso de la *Barcelona Traction*. Una revisión», en *Revista de Historia Industrial*, no. 36.

ALGARRA, Jaime (1976): «Don Antonio Flores de Lemus (el profesor y el funcionario)» en *Hacienda Pública Española*, no. 42-43.

ALMENDROS, Alfons (2000): *Francesc Cambó: La forja d'un* policy maker, P. de l'Abadía de Monserrat, Barcelona.

ARTOLA, Miguel (1978): «La acción del Estado» en Servicio de Estudios del Banco de España: *Los ferrocarriles en España 1844/1943,* vol. 1, Banco de España, Madrid.

BAUSILI, Andrés (1974): *Cambó y el desarrollo*, Institución Cultural Española, Buenos Aires.

CALVO SOTELO, José (1931): *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión*, I. Clásica Española, Madrid.

CAMBÓ, Francesc (1915): «La banca catalana», en VV. AA. *El pensamiento catalán ante el conflicto europeo*, Barcelona.

— (1917): *La acción del Estado y la acción privada en las industrias que tienen sobreproducción,* Instituto Industrial de Tarrasa, Tarrasa.

— (1918): *Política económica de España,* Sociedad de Economía Nacional, Madrid.

— (1919): *Ocho meses en el ministerio de Fomento*, Ed. Ibérica, Barcelona.

— (1920a): *Conferencia* en el Curso de Conferencias Sociales organizado por *El Debate* el día 10 de abril, Ed. Ibérica, Madrid.

— (1920b): *El problema de les monedes estrangeres,* T. Henrich, Barcelona.

— (1921): *El problema ferroviario en España,* Ed. Catalana, Barcelona.

CAMBÓ, Francesc (1922): *La crisis económico-financiera y la Conferencia de Génova,* Residencia de Estudiantes, Madrid.

— (1927): *Por la concordia*, CIAP, Madrid.
— (1929): *La valoración de la peseta,* Aguilar, Madrid.
— (1931): *Bulletín de la Societé Belge d'Etudes et d'Expansion.*
— (1935): «Crisis económica e intervencionismo del Estado» en *Revista de Economía,* no. 28.
— (1962) [1931]: «Algunos trazos característicos de la economía española», en *Información Comercial Española,* agosto.
— (1981): *Memories,* Ed. Alpha, Barcelona.
— (1982): *Meditacions. Dietari,* 2 vols, Ed. Alpha, Barcelona.
— (1999): *Política económica*, (Edició Alfons Almendros), Ed. Alpha, Barcelona.
Cierva, Juan de la (1955): *Notas de mi vida*, IE Reus, Madrid.
Consejo Superior Bancario (1929): *Dictamen de la Comisión del Patrón Oro*, I. Samarán, Madrid.
Dalla Corte, Gabriela (2006): «Empresas, instituciones y red social. La Compañía Hispanoamericana de Electricidad (CHADE) entre Barcelona y Buenos Aires», en *Revista de Indias*, no. 237.
Doménech, José (1892): *Discurso inaugural que en la solemne apertura del Curso académico de 1892 a 1893 leyó ante el Claustro de la Universidad de Barcelona el doctor…* Imprenta J. Jepús, Barcelona.
Estapé, Fabián (1990): *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*, Espasa Calpe, Madrid.
Fernández Almagro, Melchor (1986): *Historia del reinado de D. Alfonso XIII*, 2 vols. Sarpe, Madrid.
Flores De Lemus, Antonio (2010): *Obras,* vol. III Comercio y Política comercial, Estudio Introductorio José María Serrano Sanz, Clásicos del pensamiento económico español, Racmyp, Madrid.
Fuentes Quintana, Enrique (1952): «¿Es aplicable a España la teoría keynesiana?», en Perpiñá Grau, Román: *De estructura económica y economía hispana*, Rialp, Madrid.
Fuentes Quintana, Enrique (dir.) (2001): *La modernización de los estudios de economía*, tomo VI de *Economía y economistas españoles*, Galaxia-Gutemberg, Barcelona.
García Venero, Maximiano (1952): *Vida de Cambó*, Prólogo de Gregorio Marañón, Aedos, Barcelona.
— (1963): *Santiago Alba, monárquico de razón*, Aguilar, Madrid.
Gaziel (2005): *Meditaciones en el desierto*, Destino, Barcelona.
Gomez Ochoa, Francisco (1988): *El Gobierno Maura de 1921*, Pentalfa, Oviedo.
González Hernández, María Jesús (1990): *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista (1907-1923)*, Siglo XXI, Madrid.
Keynes, John Maynard (1987) [1919]: *Las consecuencias económicas de la paz*, Crítica, Barcelona.
Lindner, Elli (1930): *El derecho arancelario español*, Bosch, Barcelona.

MADARIAGA, Salvador de (1950): *España*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
MARQUINA, Rafael (1925): *La nostra gent. Francesc Cambó*, Llibreria Catalonia, Barcelona.
MARTÍN ACEÑA, Pablo (1984): *La política monetaria en España, 1919-1935*, IEF, Madrid.
MINISTERIO DE HACIENDA (1921): *Ordenación Bancaria de España. Proyecto de ley de D. Francisco de A. Cambó*, Gráficas Reunidas, Madrid.
MUÑOZ, Juan (1988): *El fracaso de la burguesía financiera catalana. La quiebra del Banco de Barcelona*, Endymion, Madrid.
NADAL, Joaquín M.ª (1957): *Seis años con don Francisco Cambó. Memorias de un secretario político*, Ed. Alpha, Barcelona.
OHLIN, Bertil (1948): *Comercio exterior y política comercial*, Aguilar, Madrid.
OLARIAGA, Luis (1929): *La intervención de los cambios en España*, B. Nueva, Madrid.
— (1933): *La política monetaria en España*, L. V Suárez, Madrid.
— (1992): *Escritos de reforma*, IEF, Madrid.
OLASCOAGA, Ramón de (1896): *Estado actual de los estudios económicos en España*, V. Suárez, Madrid.
PABÓN, Jesús (1952): *Cambó, 1876-1918*, Ed. Alpha, Barcelona.
— (1969): *Cambó II. 1919-1947*, 2 vols., Ed Alpha, Barcelona.
PELECHÁ, Francisco (1987): *El proteccionismo industrial en España (1914-1931)*, PPU, Barcelona.
PERPIÑÁ, Román (1989): *D'Economía catalana i mundial. Textos en catalá (1926-1986)*, Ed. d'Alfons Almendros, Alta Fulla, Barcelona.
PLA, Josep (1981): *Francesc Cambó*, Ed. Destino, Barcelona.
RIQUER, Borja de (1996): *L'ultim Cambó (1936-1947)*, Eumo Ed., Barcelona.
(2016): *Cambó en Argentina*, Edhasa, Barcelona.
(2022): *Cambó. El último retrato*, Crítica, Barcelona.
ROLDÁN, Santiago, GARCÍA DELGADO, José Luis y MUÑOZ, Juan (1973): *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, 2 vols. CECA, Madrid.
ROLDÁN, S y SERRANO, A. (1978): «La vía nacionalista del capitalismo español III», en *Cuadernos Económicos de ICE*, no. 7-8.
ROMANONES, Conde de (1947): *Notas de una vida, 1912-1931,* Espasa-Calpe, Madrid.
SABATÉ, Marcela (1996): *El proteccionismo legitimado*, Civitas-PUZ, Madrid, GADEA, MD y SERRANO SANZ, José María (2003): «PPP and Structural Breaks. The Peseta-Sterling Exchange Rate, Fifty Years of Floating Regime»**,** *Journal of International Money and Finance*, no. 22.
SANCHEZ CANTÓN, Fco. Javier (1955): *La colección Cambó*, Ed. Alpha, Barcelona.
SECO SERRANO, Carlos (1992): *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Rialp, Madrid.
— (1995): *La España de Alfonso XIII. El Estado y la política (1902-1931)*, Espasa-Calpe, Madrid, vol. I.

SERRANO SANZ, José María (1986): «La política arancelaria española al término de la primera guerra mundial: proteccionismo, arancel Cambó y tratados comerciales» en García Delgado, JL (ed): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
— (1987): *El viraje proteccionista en la Restauración*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
— (1997a): «Los estudios económicos en España a finales del siglo XIX: historia de un estancamiento», en VV. AA.: *Industrialización en España. Entusiasmos, desencantos y rechazos: Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Civitas, Madrid.
— (1997b): «Sector exterior y desarrollo en la economía española contemporánea», en *Papeles de Economía Española*, no. 73.
— (2000): «Francesc Cambó», en VV. AA. *La Hacienda desde sus ministros. Del 98 a la guerra civil*, PUZ, Zaragoza.
— (2004): *El oro en la Restauración*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, SABATÉ, Marcela y GADEA, MD. (2017): «Gone with the euro. A reappraisal of the peseta's adjustment mechanism (1870-1998)» *Revista de Historia Económica– Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Vol. 35-2.
SOCIEDAD DE ECONOMÍA NACIONAL (1918): *Asamblea Nacional de Ferrocarriles (enero de 1918). Resumen de los trabajos de la Asamblea*, V. Rico, Madrid.
TALLADA, Josep M. (1930): *Economía monetaria espanyola*, P. de l' Agrupació Pro-Ciencies Economiques, Barcelona.
TORTELLA, Gabriel (1970): «El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un Banco central», en Banco de España (ed.) *El Banco de España. Una historia económica*, Banco de España, Madrid.
TUSELL, Javier (1994): *Antonio Maura. Una biografía política*, Alianza, Madrid.
VANDELLÓS, José A. (1936): *El porvenir del cambio de la peseta*, Instituto de Investigaciones Económicas, Barcelona.
VV. AA. (1917): *II Congreso de Economía Nacional*, V. Rico, Madrid.
VV. AA. (1998): *150 años de Historia de los Ferrocarriles Españoles*, 2 vols. Anaya, Madrid.
WAIS, Francisco (1974): *Historia de los ferrocarriles españoles*, Ed. Nacional, Madrid

FRANCESC CAMBÓ

ESCRITOS ECONÓMICOS

TEXTOS

FRANCESC CAMBÓ

1. LA BANCA CATALANA (1915)

DEL LIBRO
EL PENSAMIENTO CATALÁN ANTE EL CONFLICTO EUROPEO
LLIGA REGIONALISTA, BARCELONA

PRIMERA PARTE
Preliminares

ELECCIÓN DEL TEMA

Todos sabéis cuál es el origen de este ciclo de conferencias que yo voy a terminar. Cuando el Gobierno cerró las Cortes, cuando el Gobierno condenó al Parlamento y a todos nosotros a la inacción, ante los gravísimos problemas de orden económico que plantea la guerra europea, entendió la representación parlamentaria regionalista que no debía limitarse a formular una protesta, sino que al lado de la protesta debía formular una afirmación, demostrando que no había pedido que estuviesen abiertas las Cortes para perder el tiempo en inútiles torneos parlamentarios, sino que debía demostrar, exponiendo todo un pensamiento económico, la necesidad que había de que nuestra voz fuera oída en el Parlamento.

Se ha expuesto aquí, brillantísimamente, el problema de la exportación, el problema de la intensificación y perfeccionamiento de la industria y de la agricultura, el problema del crédito, el de las subsistencias, el de los transportes; y yo escogí para mí el tema de la banca catalana, por considerar, señores, que sin una banca catalana fuerte y activa, todos los anhelos para intensificar nuestra industria, para extender nuestro comercio, para perfeccionar nuestra agricultura, para tener grandes relaciones de exportación de productos con el extranjero, todos fallarán si no tenemos una banca, que sea una gran banca y que a la vez sea muy catalana.

FUNCIÓN DE LA BANCA

La banca, señores, es el supremo regulador de la vida económica de un país. Un país sin banca no se concibe que tenga una intensa vida económica. En la economía de un país la Banca tiene la misma función que el corazón en el organismo humano. La Banca tiene por misión primera recoger el dinero de donde sobre para llevarlo donde falta; pero la Banca al tocar el dinero hace un milagro, y es que, por medio del crédito, la Banca multiplica el dinero, lo decuplica, lo centuplica. Es tan prodigiosa la acción de la Banca por medio del crédito, que si fuera posible concebir un país que tuviese doble o triple cantidad de moneda de la que tiene hoy el país más rico del mundo, si esa moneda se guardaba en las cajas de los particulares y no se llevaba a los Bancos, tal país sería forzosamente pobre, que no tendría gran industria, ni gran agricultura, ni gran comercio, ni intensa vida económica, porque el dinero, como he dicho antes, al ser tocado o manejado por la Banca, aumenta, por medio de este formidable instrumento del crédito, en potencialidad, de una manera extraordinaria; hoy, todos los países civilizados, por medio del crédito, movilizan una cantidad de dinero veinte veces mayor de lo que tienen en efectivo.

De este efecto que ejerce la Banca, de multiplicar la eficacia del dinero que se confía a sus manos, tenemos un ejemplo elocuentísimo con motivo de la guerra europea. Es indudable que Francia, que los ciudadanos franceses, son inmensamente más ricos que los alemanes, y no obstante el Estado alemán ha encontrado más facilidades para encontrar dinero en el propio país que el Estado francés. ¿Sabéis por qué? Porque ante la guerra los franceses han retirado el dinero, lo han encerrado en sus casas, el dinero se ha encogido y ha muerto. Los alemanes lo han llevado todo a los Bancos y al ser tocado por los Bancos el dinero se ha multiplicado. Esta es la explicación, no hay otra, de que Alemania, más pobre que Francia, ante la guerra tenga una potencialidad financiera más grande que la potencialidad financiera francesa.

LA ACCIÓN DEL ESTADO ANTE EL PROBLEMA DEL CRÉDITO

Mi conferencia tiene un empalme forzoso con la de mi amigo el Sr. Ventosa. El Sr. Ventosa estudió el problema del crédito principalmente en su

relación con la actuación del Estado español respecto al crédito, tanto ante una situación normal de la vida económica española, como ante la situación anormal que plantea hoy el conflicto europeo y que se planteará mañana al hacerse la paz. De la conferencia del Sr. Ventosa resultaba de una manera clarísima que la acción del estado en España, en el problema del crédito, ha sido una acción escasa y funesta. El Estado ha actuado en el problema del crédito por medio de dos monopolios: por el monopolio del Banco de emisión en favor del de España y por el monopolio del crédito hipotecario concedido al Banco de este nombre.

Los bancos de emisión en todas partes tienen dos finalidades: la primera asegurar el prestigio y la estima del billete de banco y al lado de esto servir de gran banquero del Tesoro; pero después tiene la de ejercer otra función y es la de ser piedra solidísima sobre la cual se apoye toda la acción de la Banca comercial del país. El Banco de España no ha ejercido más que la primera de estas acciones. Ha sido un tesorero del Estado admirable, ha sabido mantener y afirmar cada día más el prestigio del billete de Banco; pero para la economía nacional, para la Banca comercial española, el Banco de España ha ejercido una acción funesta: en vez de protegerla y fomentarla, su acción ha servido para debilitarla y anularla.

La acción del Banco Hipotecario ha sido más funesta todavía. Este monopolio del crédito hipotecario nos ha dejado en España sin crédito hipotecario, porque esta clase de crédito no es posible que lo conceda un Banco más que a base de la emisión de cédulas: un Banco que tenga la tentación de dar crédito hipotecario sin poder emitir cédulas por el mismo importe, es decir, sin poder movilizar su activo, es un Banco fatalmente condenado a la quiebra. Y el dar el monopolio a un Banco que tiene una libertad de acción que le permite no ampliar ni intensificar el crédito hipotecario en España, por la ridícula cifra de las cédulas puestas en circulación, ha privado al ahorro español de la colocación admirable que en todos los países representan las cédulas hipotecarias y a cuya adquisición va el ahorro cobarde, el ahorro prudente, el ahorro que busca un título que no sólo esté bien garantizado, sino que ofrezca la seguridad de que no tendrá grandes diferencias de cotización, cualidades que reúnen más que ningún otro papel las cédulas hipotecarias.

LA ACCIÓN PRIVADA

Estudió el Sr. Ventosa lo que hacen todos los Estados europeos para preparar un formidable utillaje de crédito con que hacer frente al conflicto actual y para preparar la economía del país para la formidable lucha económica que vendrá inmediatamente que termine la lucha armada; y enfrente de esto os expuso la miseria, la inopia y la pobreza de la acción del Estado español.

Yo tengo de reconocer que en el problema del crédito, para que se resuelva de una manera perfecta, la actuación del Estado es indispensable y creo que esta actuación del Estado debemos procurarla y hemos de batallar por conseguirla; pero creo también, señores, que en este problema, como en todos los otros, todos los españoles y de una manera especial los catalanes, hemos de pensar que el Estado persistirá en la inacción actual, hemos de situarnos como si no tuviésemos Estado y hemos de buscar con el estímulo de la acción privada todo aquello que esta acción privada puede dar para suplir hasta donde sea posible la acción del Estado que es muy dudosa que venga. A esto me concretaré al estudiar la situación actual y el porvenir de la Banca catalana. Prescindiré de la acción que podamos esperar del Estado, por si, como es de temer, esa acción no viene, y me limitaré a estudiar lo que a la acción privada corresponde.

ACCIÓN PASIVA Y ACCIÓN ACTIVA DE LA BANCA

Pero, antes de comenzar el estudio de la Banca catalana, permitidme que os exponga algunas consideraciones de Banca en general, de organización bancaria en el mundo, porque solamente así podremos ir concretamente, sin necesidad de grandes divagaciones, a cada uno de los aspectos que habré de desarrollar al estudiar la Banca catalana. El tiempo que perdamos ahora lo ganaremos después.

Os he dicho antes que la misión de la Banca es doble: tiene la misión de recoger el dinero donde sobra, para darle aplicación donde el dinero haga falta, ya transitoria ya permanentemente. Estas dos acciones se llaman en la técnica bancaria acción pasiva y acción activa de la Banca. Una y otra son complicadas y es muy interesante estudiarlas en sus diversos aspectos.

En su acción pasiva, en la recogida del dinero, la Banca viene a ser como una esclusa que recoge todas las aguas de una montaña, las aguas de los ma-

nantiales y de los torrentes; las detiene primero, y después las esparce por diversos canales, de una manera normal, llevándolas a las tierras que mejor puede fertilizar para que mejor fructifiquen, y esto último es lo que a la acción activa corresponde.

EL DINERO FLOTANTE Y EL DINERO SOBRANTE

En el aspecto de la acción pasiva de la Banca, vamos a ver qué dinero es el que recoge. Al estudiarlo se ve que la Banca recoge dos clases de dinero: el dinero flotante y el dinero sobrante, que son dos cosas muy distintas.

Un agricultor vende su cosecha o parte de ella; no todo el dinero que obtiene es dinero sobrante, pues debe vivir con el producto de la cosecha; pero durante una temporada no necesita el dinero, aunque lo necesitará al cabo de algún tiempo: no es, pues, dinero sobrante, sino dinero flotante. El dinero flotante se produce con mayor intensidad entre los comerciantes e industriales: un industrial, un comerciante, se encuentra en una hora, en un día, en una semana, con que unas veces le falta dinero y otras veces le sobra dinero y en este movimiento de facturas que cobra y de letras que paga se manifiesta constantemente el dinero flotante. Sin la acción bancaria, el propietario agricultor que ha vendido la cosecha y no necesita consumir inmediatamente su producto, encerraría el dinero en su caja; el comerciante o industrial al que el exceso de los cobros sobre los pagos le deja un remanente transitorio, guardaría ese dinero en su caja; pero gracias a la acción bancaria ese dinero que sólo flota, ese dinero que hoy sobra y que mañana se necesita, va a la Banca, nutre la Banca, la cual no lo guarda inerte en sus cajas, sino que puede darle un empleo adecuado aprovechando la circunstancia de que nunca coinciden las necesidades de los clientes que se lo han confiado y queda siempre, de ese dinero flotante, como un depósito que adquiere carácter de permanencia.

Hay además el dinero sobrante, el dinero del ahorro, el beneficio que un propietario, un comerciante o un industrial ha hecho al cabo del año y lo ha de emplear, dándole una colocación definitiva, que puede ser la adquisición de inmuebles, el perfeccionamiento de maquinaria, la construcción de nuevas fábricas o ampliación de las existentes, en cuyos casos huye de la acción activa de la Banca, pero también puede ir ese dinero a la adquisición de valores, en

cuyo caso ese dinero, que en acción pasiva había absorbido la Banca, ésta, por medio de su acción activa, le da colocación y lo canaliza.

La acción de atraer el dinero flotante la ejerce principalmente la Banca comercial, la Banca de préstamos y descuentos, de cuentas corrientes, de depósitos a la vista, es decir, la Banca que guarda transitoriamente este dinero o le da un empleo, también transitorio, que le permita recogerlo en el momento en que haya peligro de que se lo pidan. La acción de atraer y dar colocación definitiva al dinero sobrante la ejerce la Banca de negocios, que le da el camino para colocarlo en valores del Estado, del Municipio o en valores industriales, para la creación de negocios o ampliación de los ya existentes.

Y en esta producción de dinero flotante y dinero sobrante ocurre un hecho verdaderamente interesante: y es que las regiones agrícolas de un país son las que tienen en definitiva dinero sobrante y las regiones industriales suelen tener dinero flotante, pero en definitiva, no tienen dinero sobrante; al contrario, las regiones industriales necesitan el dinero sobrante de las regiones agrícolas. De manera que en las regiones industriales predomina el dinero flotante, que produce la falta de coincidencia entre los cobros y los pagos; mientras que en las regiones agrícolas predomina el dinero que en definitiva sobra y que busca empleo o colocación definitiva. Y se comprende fácilmente. La elasticidad en el empleo del dinero por un agricultor es muy limitada; el agricultor una vez tiene puesta la tierra en explotación, una vez tiene las parejas de bueyes o el ganado que necesita, casi todo el beneficio que obtiene al cabo del año es dinero que le sobra y busca un empleo definitivo, empleo que será la compra de otras tierras o la adquisición de títulos o valores de renta. En cambio, el industrial casi nunca tiene dinero sobrante, porque un industrial necesita constantemente agrandar su negocio, renovar la maquinaria, perfeccionar el utillaje, y es un hecho unánimemente constatado que las regiones agrícolas vienen a comanditar las regiones industriales, pues en éstas la necesidad de nuevos empleos de dinero es más fuerte que las economías que se producen, mientras que en las regiones agrícolas ocurre lo contrario.

LA BANCA COMERCIAL Y LA BANCA DE NEGOCIOS

Estas dos clases de dinero que recoge la Banca, el dinero flotante y el dinero sobrante, llegan en definitiva a dar lugar a dos aspectos distintos de la

organización bancaria. Hay la Banca comercial, que por medio de los depósitos y las cuentas corrientes atrae el dinero flotante; que por medio de préstamos y descuentos y créditos, le da normal empleo. Hay después la Banca de negocios, la Banca que recoge el dinero sobrante, para llevarlo a interesarse en empresas industriales, en empresas de navegación, en empréstitos del Estado, de corporaciones públicas o de sociedades.

Estas dos clases de Banca donde se hallan verdaderamente especializadas –y de esto hay algunos ejemplos en Barcelona – tienen características completamente diversas que vale la pena de analizar. En la Banca comercial, de depósitos y cuentas corrientes, en esta Banca que recoge cantidades importantes de dinero que sólo guarda transitoriamente porque habrá de devolverlo y que solo se detiene en esta Banca atraído por el prestigio de la misma, viene caracterizada su actuación por la prudencia y la seriedad. Son los Bancos prudentes, los Bancos serios, los que procuran andar más despacio. En cambio, en la Banca de negocios, en los Bancos que hacen emisiones de títulos, en los Bancos que crean o patrocinan industrias, las cualidades que caracterizan su actuación son la actividad y sobre todo la inteligencia, la competencia; requieren en su dirección una capacidad, una competencia y un trabajo extraordinarios.

Esto, en cuanto a su actuación; que, en cuanto a su estructura externa, estas dos clases de Bancos presentan diferencias también marcadísimas. El Banco de depósitos y cuentas corrientes, el Banco que atrae el dinero flotante, ha de ser un Banco de gran capital y es necesario que sea un Banco de gran capital porque en estos Bancos el dinero sólo se detiene, pero continúa siendo de quien a él lo lleva y puede retirarlo cuando quiera. Como he dicho antes, estos Bancos son a modo de esclusa que recoge el capital flotante; las paredes de esta esclusa son el capital del Banco y sólo en su consistencia encuentra el dinero que a ella acude una garantía suficiente. Estos Bancos se caracterizan además por tratar con el pequeño cliente, son los Bancos que cuentan los clientes por millares, que buscan el dinero flotante donde se produzca y lo facilitan a quien lo necesita. Son los Bancos que cuando están bien organizados tienen un gran número de sucursales, para recoger el dinero flotante donde se produzca y darle facilidades a este dinero que sobra días, semanas o meses, para que durante este tiempo se detenga el Banco. Son los Bancos cuyo éxito depende principalmente de su organización.

Los Bancos de negocios ofrecen en su estructura externa características distintas. Generalmente tienen un capital pequeño. En el Banco que lanza una

emisión al mercado el que va a comprar un título no busca la solvencia del Banco, porque el dinero del cliente no se detiene en el Banco: el cliente da el dinero y en seguida recibe el valor que adquiere. En estos Bancos la acción activa y pasiva son casi simultáneas: en el momento de recibir el dinero ya dan el título en que el dinero se coloca. De manera que en estos Bancos lo que más se aprecia es la competencia en el estudio de los negocios que lanza y de los títulos que recomienda. A estos Bancos les da la fuerza su relación con los grandes capitalistas y con otros Bancos; apenas tienen relación con el pequeño cliente.

En los Bancos de negocios, donde están bien organizados, allí donde hay una Banca de negocios que estimula el crecimiento de las industrias, de las grandes empresas y de las obras públicas, la sección más importante de estos Bancos es el servicio de estudios técnicos y financieros.

En Francia la organización de estos servicios técnico-financieros tienen gran desarrollo en los Bancos de negocios. Leeré una nota de cómo está organizado este servicio en un gran Banco francés: «Es un servicio del Banco independiente y colocado bajo la inmediata vigilancia del Consejo. Su personal está repartido en ocho secciones. La primera está consagrada enteramente a la industria; su objeto es reunir todos los documentos referentes a empresas mineras e industriales, francesas y extranjeras, así como las sociedades de gas, electricidad y transportes, exceptuando las compañías de ferrocarriles y navegación; además ha de recoger informes confidenciales para estar orientada en todo momento y en lo posible sobre el origen, desarrollo y situación de estas empresas. La segunda sección tiene el mismo objeto, pero con referencia a las compañías de ferrocarriles y navegación, del interior y del exterior. La sección tercera estudia los Bancos. La cuarta estudia la hacienda del Estado y de los Municipios de todos los países. El fin de las cuatro últimas es, respectivamente, el servicio de informaciones sobre los valores mobiliarios, la estadística general, la redacción de boletines financieros que contienen los extractos de los periódicos financieros de todos los países y que seguidamente se envían a todas las agencias del Banco y últimamente la dirección de archivos. Un número fijo de ingenieros y técnicos muy competentes viajan continuamente por todos los países, estudiante el movimiento de los grandes mercados, la situación de las compañías y entidades financieras, personal de que disponen, etc. Numerosos empleados subalternos se ocupan de extractar y traducir los artículos de los periódicos y revistas más importantes del mundo. De esta manera el Banco siempre está informado de la situación de cualquier compañía industrial o de transporte, sociedades mineras o bancarias de alguna importancia y de

cualquier punto del mundo. Los gastos anuales de estos servicios han de elevarse, al menos de 600 a 800.000 francos, quizás a un millón de francos».

En Inglaterra los bancos de negocios y los Bancos comerciales de cuentas corrientes, depósitos, de préstamos y descuentos, están perfectamente separados. Existen en Inglaterra gran número de sociedades que estudian, preparan y lanzan los grandes negocios. Están formadas estas sociedades a base de la colaboración de ingenieros y financieros y reúnen el máximum de competencia para el estudio técnicos y financiero de los negocios. Esta competencia asegura a los Bancos de negocios ingleses la colaboración de los Bancos de depósito y cuentas corrientes que recomiendan a su clientela la participación en negocios que saben han sido perfectamente estudiados.

En Alemania, país que se ha desarrollado y enriquecido en pocos años, esta especialización no se ha hecho aún. Los cuatro grandes Bancos alemanes, el Deutscke-Banck, el Desdener-Banck, el Disconto Gesselschaft y el Banco de la Industria y el Comercio, son, a la vez, Bancos de cuentas corrientes y depósitos y Bancos de negocios, de creación de grandes sociedades industriales, mercantiles y de navegación, y que tienen espléndidos servicios de estudios financieros que preparan el lanzamiento de estos negocios.

En Bélgica la división está tan perfectamente hecha como en Inglaterra. En Bélgica, por ejemplo, hay una de estas sociedades preparadoras de negocios, la Sociedad Financiera de Transportes (la que tiene los Tranvías de Barcelona), que tiene un perfecto servicio de estudios técnicos y financieros y es tan grande su prestigio y tal la fama de su competencia, que con un capital insignificante dirige negocios que suman un capital de centenares de millones. Los primeros Bancos de Europa se interesan en los negocios que prepara y presente la Financière de Transports y le confían la dirección técnica y financiera de los mismos.

En Francia esta separación entre la Banca comercial y la Banca de negocios aún no es bien completa. En Francia hay el Banco tipo de negocios: el Banco de París y de los Países Bajos. No habrá seguramente gran emisión francesa, gran negocio en Francia o acción de la Banca de Francia en el extranjero, que no la patrocine la «Banque de París et des Pays-Bas» o que en ella no intervenga. Pero, a la vez, si leéis los balances y las memorias de este Banco encontraréis que también tiene cuentas corrientes y depósitos y hace préstamos y descuentos. Sin embargo, este servicio de Banco comercial lo presta

casi exclusivamente a las sociedades por él creadas o patrocinadas y en las que tiene una intervención constante, y el empleo transitorio de los capitales sobrantes lo hace por medio de un gran banco de cuentas corrientes y depósitos, de su gran aliado, la «Société Générale». A la alianza de la «Société Générale» con la «Banque de París et des Pays-Bas» se debe la supremacía que en estos últimos años han tenido estos dos grandes establecimientos en el mundo financiero francés. De modo que uno y otro vienen a realizar conjuntamente las mismas operaciones, con la particularidad de que la acción activa, de colocación de capitales sobrantes, la dirige el Banco de París y los Países Bajos, y la acción pasiva, la de atraer los capitales, la realiza la «Société Générale», la cual lo encamina al Banco de París y los Países Bajos para las empresas que éste prepara con su admirable servicio de estudios financieros.

En Barcelona hubo un intento de establecer una inteligencia análoga. La Casa M. Arnús y Compañía, hoy Arnús y Garí, es un Banco de negocios. Uno de sus directores, D. José Garí, organizó el Banco de Préstamos y Descuentos, pensando establecer, en las proporciones modestas con que se hacen estas cosas en nuestro país, un enlace entre la Casa M. Arnús y Compañía y el Banco de Préstamos y Descuentos, es decir, establecer entre estas dos entidades una alianza parecida a la que hoy existe entre el Banco de París y los Países Bajos y la «Société Générale». Al hablar de la Banca catalana veremos por qué no dio todos los resultados que eran de desear este pensamiento de D. José Garí.

LA ATRACCIÓN DEL DINERO FLOTANTE

Vamos a ver de qué medios se vale la Banco comercial, la Banca de cuentas corrientes y depósitos, para atraer a ella el dinero flotante.

En primer lugar, lo que procuran estos Bancos es inspirar confianza. Para inspirar confianza se han convencido de que lo primero que necesita una sociedad anónima, en la que el prestigio de las personas desaparece, es tener un gran capital, para que sea resistente la esclusa de que antes os hablaba. Respecto a esto conviene insistir mucho, porque, como veremos después, una de las causas de la situación lamentable de la Banca catalana es no contar con Bancos que tengan gran capital.

Un gran capital, para un Banco que pretenda atraer importantes cantidades en cuentas corrientes y en depósitos a la vista o a plazos, que quiera ejercer un drenaje intenso de dinero flotante, es absolutamente indispensable, porque solamente un gran capital le puede permitir, a la vez que prestar grandes servicios, ofrecer una garantía y una solidez casi absoluta. El gran capital de un Banco, en los momentos normales, le permite aceptar inmovilizaciones relativas, tener empleos de dinero superiores a tres meses, tener empleos de dinero en forma que no sea redescontable en el Banco de Emisión. Un Banco que tenga que realizar su acción activa a base sólo del dinero que tiene en cuentas corrientes o en depósitos a la vista, se ve privado de realizar gran número de operaciones bancarias, de las más provechosas para el Banco y para la economía general y de emplear sus fondos en créditos a largo plazo. Por ello es preciso que estos Bancos tengan gran capital para realizar, brillantemente, una acción fecunda y provechosa en épocas normales.

Más, un Banco ha de contar, como una nave, con que si de ordinario navega con mar tranquila y llana, también puede correr temporales, y no hay Banco en el mundo que pueda decir que está seguro de no correr temporales, originados por acontecimientos imprevistos o por momentos de pánico financiero. Un Banco, el más fuertes del mundo, en un momento de pánico, por injustificado que sea, puede pasar por serias dificultades. Si un Banco, en uno de estos momentos difíciles, dispone de un gran capital, tiene una ventaja inmensa para afrontar el peligro y aún para salir de él más fortalecido que nunca. Citaré dos ejemplos que demuestran la ventaja de un gran capital para salvar momentos difíciles en la vida de un Banco. Todos recordaréis el temporal que pasó hace pocos meses el Banco Hispano Americano y del que salió brillantísimamente. ¿Cómo? Pidiendo un dividendo pasivo a los accionistas. Si el Banco Hispano Americano, en vez de tener un capital de 100 millones, hubiese tenido un capital de 10 millones, seguramente habría tenido que ir a la quiebra; pero tenía un gran capital y con un dividendo pasivo del 10 por 100, que pagan todos los accionistas, reunió en un momento 10 millones, que fueron su salvación. El otro ejemplo es a la inversa: el Banco de Roma, en estos últimos meses, se encontró con dificultades en virtud del resultado de su acción en la Tripolitania por cuenta del Gobierno italiano y en virtud de la depreciación de su cartera por causa del conflicto internacional; se esparcieron por Italia rumores alarmantes respecto de la solvencia del Banco de Roma, y el Banco de Roma, que tenía un capital de 200 millones, resolvió el problema y obtuvo una solidez mayor que nuca. ¿Sabéis cómo? Reduciendo el capital nominal de sus acciones. Las acciones que valen 100 liras valen 75. El capital de 200 millones

quedó reducido a 150 millones. Así ha amortizado las pérdidas por todas las operaciones desgraciadas y por la depreciación de su cartera y el Banco de Roma, que sin esta resolución habría pasado muchos años sin repartir dividendos, aplicando los beneficios a la amortización de las pérdidas sufridas, está hoy en situación perfectamente normal. Si su capital hubiese sido de 25, 30 o 40 millones, era Banco quebrado.

Para que la suma del capital y las reservas de un Banco constituyan una absoluta garantía, es preciso que guarde una proporción adecuada con el pasivo inmediatamente exigible, formado por la suma de depósitos y cuentas corrientes a la vista, las aceptaciones y los cheques, de suerte que, al aumentar este pasivo inmediatamente exigible, es medida de prudencia y modo de conservar la confianza, aumentar proporcionalmente el capital y las reservas. Los grandes Bancos alemanes mantienen una proporción más elevada y, por tanto, más prudente, que los grandes Bancos franceses. A fin de 1912 era la siguiente.

Proporción del capital y reservas con relación al pasivo inmediatamente exigible:

Banca alemana

Deutsche Bank	20 por 100
Dresdmer Bank	25 por 100
Disconto-Gesellschaft	33 por 100
Los nueve grandes Bancos de Berlín	30 por 100

Banca francesa

Crédit Lyonnais	19,50 por 100
Société Générale	26 por 100
Comptoir National d'Escompte	19 por 100

Pero señores, no hay bastante con un gran capital para atraer la cuenta corriente. Los bancos de Emisión son los que tienen mayor capital, mayor seguridad y mayor solvencia y no son, salvo en España, los que tienen más cuentas corrientes, los que ejercen un drenaje más eficaz del dinero flotante; y es que a la vez que garantías a los deponentes del dinero se les debe dar ventajas,

y una de estas ventajas es la de dar interés a la cuenta corriente. El interés a la cuenta corriente casi únicamente en nuestro país se discute si debe darse o no. El interés al depósito y a la cuenta corriente es conveniente, es indispensable, es la única manera de que todo el dinero flotante vaya a la Banca, para que reciba la acción fecundante de la Banca. En todas partes las cuentas corrientes y depósitos a 7 días tienen un interés muy módico; pero en todas partes, principalmente en Alemania– y esta es una de las explicaciones de por qué Alemania, a pesar de la tremenda sacudida económica producida en todas partes por la guerra actual, no ha tenido necesidad de acudir a la moratoria-las cuentas corrientes u depósitos de dinero se constituyen a 3 meses, a 6 meses, a un año y hasta a 3 años de preaviso, aumentando gradualmente los tipos de interés. Los plazos de preaviso de un año o de 3 años en épocas normales no se utilizan; generalmente los Bancos alemanes de depósito y cuentas corrientes prescindían del plazo de preaviso y entregaban el dinero inmediatamente; pero en momentos de crisis, han sido estos plazos un resorte que han utilizado los Bancos alemanes. En Alemania no se ha necesitado la moratoria, entre otras razones, porque la tenían de derecho, bastándoles a los grandes Bancos hacer uso de una facultad que no utilizaban en épocas normales.

Pero tampoco hay bastante con tener el capital necesario y con dar algún interés a la cuenta corriente para esta función de drenaje del dinero flotante. Es preciso dar facilidades a los clientes y tener una actividad comercial muy intensa. Porque, ya puede tener un comerciante toda la confianza en un Banco, por su solidez, por su capital, por las personas que lo dirijan; ya puede tener el estímulo del interés que se dé a la cuenta corriente, que si para negociar una letra sobre el extranjero o para comprar un giro o para alguna operación de Banca ha de ir a otro Banco, fatalmente al otro Banco irá a dejar su cuenta corriente, porque la cuenta corriente se deja donde se opera, porque la cuenta corriente es la base del crédito que otorga en definitiva un banquero y al comerciante o industrial le conviene tener abierto crédito en el Banco donde le resuelvan todas las necesidades de su actuación comercial.

Ha sido también, sobre todo en Francia, un instrumento formidable de atracción del dinero flotante la red de sucursales de los Bancos. El dinero flotante hay que ir a buscarlo donde se produce: hay que poner el instrumento de atracción del dinero cerca del cliente poseedor del dinero. Y así vemos que en Francia, donde la función de atraer el dinero flotante se ejerce con más intensidad que en parte alguna, la Société Générale, el Crédit Lyonnais y el Comptoir National d'Escompte tienen una red de sucursales como no la tienen los

Bancos de ningún otro país; cuentas las agencias y sucursales por centenares (la Société Générale llega al millar), y su acción de atracción del dinero flotante es tan formidable que se calcula que en los tres grandes Bancos citados radican constantemente de la mitad a los dos tercios del dinero flotante francés. Tales son los grandes medios de atracción del dinero flotante, ejercida por la Banca comercial.

ATRACCIÓN DEL DINERO SOBRANTE

El dinero sobrante, el dinero que busca empleo definitivo, viene atraído por la Banca de negocios. En esta Banca, como decía antes, el dinero pasa, sin detenerse. Por esto el capital no tiene importancia decisiva en estos Bancos. Para colocar los títulos o lanzar los negocios no necesitan un gran capital. Para la colocación de títulos, para las grandes emisiones, el Banco de negocios cuenta con todo el capital que les convenga, si es un Banco que tiene el prestigio técnico necesario, porque en torno de él hay los grupos financieros formados por grandes capitalistas y por los Bancos de cuentas corrientes y depósitos.

Para atraer el dinero sobrante, con objeto de que vaya a la colocación definitiva, un Banco de negocios debe tener en cuenta dos cosas: en primer lugar que el título que él ofrezca inspire gran confianza por el solo hecho de ser él quien lo patrocina; en segundo lugar, que el título dé un interés remunerador; y a estas dos condiciones podemos añadir otra: que sepa el que compra un título, que este título tendrá mercado corriente, que lo podrá negociar cuando quiera, puesto que una de las causas que ha dificultado o apartado más a los capitalistas catalanes de colocar sus ahorros en valores industriales, es la inseguridad de que puedan negociar estos valores el día que quieran o necesiten desprenderse de ellos.

Ha de tomar un Banco de negocios, en su función de atracción del dinero sobrante, una precaución, respecto de los títulos que patrocina o lanza al mercado, y es la de tener en cuenta el interés que estos títulos den, en relación con la riqueza del país y en relación con el valor del dinero en el mercado mundial. En Barcelona hemos visto como se han hecho emisiones a muy bajo tipo de interés y nos parecía que ello eran síntomas de general riqueza. El interés excesivamente bajo es casi siempre el prólogo de la huida del dinero. Cuando al ahorro la Banca de negocios no le ofrece un interés remunerador, el dinero

traspasa la frontera buscando en el extranjero el interés remunerador que no encuentra en su propio país.

ACCIÓN ACTIVA DE LA BANCA

Expuesta la acción pasiva de la Banca, vamos a exponer su acción activa: la de llevar el dinero a donde falta. Y aquí conviene que expongamos en primer lugar una cuestión: ¿Conviene a un país colocar el dinero sobrante dentro del país o llevarlo fuera del país?

Francia han sido en los últimos años el gran país exportador de dinero. En Francia los economistas estaban encantados de que el dinero huyese de Francia y decían: «Todo el mundo es tributario nuestro; todo el mundo trabaja para nosotros». Y consideraban que la exportación del dinero daba una gran solidez a la riqueza de Francia.

Yo creo, señores, que se debe distinguir entre el empleo permanente y el empleo transitorio del dinero, mejor dicho, entre la compra de títulos extranjeros que signifique un empleo permanente del dinero y aquel empleo transitorio que hacen los Bancos en momentos en que el interés del dinero en su país es muy bajo y buscan un interés mayor en un país extranjero para colocaciones de dinero a corto plazo. Yo os diré que, en principio, el empleo permanente del dinero fuera del país es siempre un mal negocio. Y lo comprenderéis fácilmente: interesar el ahorro de un país en negocios de otro país quiere decir que si el negocio va bien, el que deja el dinero cobrará un interés modesto y los grandes beneficios serán para el país que lo reciba; y si el negocio va mal, la ruina será para el que ha dejado el dinero; de manera que emplear el dinero fuera del país es asociarse a medias para los buenos negocios y ser socio único para los negocios malos.

Se comprende la colocación de dinero en negocios extranjeros cuando es para fines políticos y lo patrocina el Estado. Así, para Francia, era conveniente el empleo del dinero en Rusia, para que Rusia construyera ferrocarriles y preparara ejércitos, porque era su aliada. Era natural que lo hiciera Alemania en Turquía, para hacerla aliada suya.

Es conveniente asimismo, cuando un país financieramente va a dominar a otro país. En el Brasil los grandes negocios son creados por alemanes y con capitales alemanes, porque son los alemanes los que han ido allí a crear negocios y han pedido dinero de su país, para dominar financieramente el Brasil, y hoy gran parte de la riqueza y del comercio brasileño está en manos de los alemanes. Pero, fuera de estos casos, que sólo pueden producirse cuando hay un Estado previsor, un Estado diligente, que dirige no sólo la política exterior del país, sino la economía exterior del país, llevar el dinero fuera del país con carácter permanente, es una aventura y, casi siempre, un mal negocio.

El empleo transitorio de dinero en el extranjero es recomendable. En muchas ocasiones.

Cuando Francia tenía sobrante de dinero, cuando el dinero francés no encontraba papel de descuento a un interés remunerador, era natural que invirtiese el dinero en dobles en Alemania o comprando aceptaciones en Londres, donde el interés del dinero era más elevado que en París. Esto no era ningún mal y en un momento dado puedo ser para Francia una fuerza política formidable, tan formidable que evitó una guerra europea. Recordad el golpe de Agadir. ¿Sabéis a qué se debió, pura y exclusivamente, la tremenda baja de los valores alemanes de especulación cuando el golpe de Agadir? Pues a que hacía algunos meses que casi todas las dobles de las Bolsas alemanas se hacían con dinero de París, y París retiró el dinero de las dobles y vino la baja tremenda en la Bolsa alemana, amenazando un terrible crack financiero.

EMPLEOS TRANSITORIOS DEL DINERO FLOTANTE

Sentado, pues, este principio, vamos a ver cómo se debe ejercer la acción activa de la Banca, la que da empleo al dinero flotante que en su función pasiva recoge.

El primer empleo del dinero es el descuento de efectos comerciales. No os hablaré de él. Lo conocéis de sobras. Es el más conocido y el más corriente. En el descuento de efectos comerciales redescontables en el Banco de emisión puede impunemente un banco emplear toda su cuenta corriente. Puede convertirlo en dinero siempre que quiera.

Las dobles es también un empleo normal del dinero flotante. Es un caso anormal, sin precedentes en la historia financiera del mundo, el aplazamiento de una liquidación fin de mes, como ha ocurrido con la de fin de julio último en la Bolsa de Barcelona y en las grandes Bolsas extranjeras. Ordinariamente las dobles se liquidan a fin de mes, pero se puede disponer inmediatamente de gran parte del dinero empleado en las mismas pignorando los títulos doblados.

El préstamo sobre títulos y mercancías, mientras unos y otras sean de mercado corriente, constituye un empleo normal del dinero, porque siempre es éste realizable.

Hay también los créditos personales y las aceptaciones de Banca. No hablaré de los primeros, porque todos los conocéis perfectamente; pero si deseo hablaros de las aceptaciones de Banca.

Las aceptaciones de Banca son el empleo más interesante del dinero flotante, empleo que no se puede hacer en Barcelona, porque aquí no es corriente la aceptación de Banca. En el extranjero, especialmente en Inglaterra, pero también en Francia y Alemania, los créditos personales no se hacen por caja descontando una letra que no responde a una operación comercial y que, en argot, llamamos una *pelota*: mediante una comisión, el Banco pone su firma en un efecto que le presenta un cliente que le merezca plena confianza, para que, robustecido el efecto con la firma del banquero, encuentre descuento fácil y barato. La compra de aceptaciones de Banca es un empleo de primera categoría que pueden dar los Bancos al dinero sobrante y es una operación normal y corriente en la Banca extranjera. En Alemania cuando había dinero sobrante, se compraban aceptaciones en Londres o en París, y viceversa. Aquí nos encontramos muchas veces con que los banqueros tienen dinero y no le encuentran empleo plenamente garantizado y fácilmente realizable. Si los créditos personales se hicieran por medio de aceptaciones de Banca, con lo cual el Banco no habría de tener en cuenta al otorgarlo más que la confianza que le merece el cliente, habría más facilidad para obtener créditos y habría un medio espléndido de colocar todo el exceso de dinero flotante que hubiese en la Banca catalana comprando aceptaciones de Banca, que son descontables en el Banco de España.

Tales son los empleos que se pueden dar a la cuenta corriente de un Banco: el descuento de efectos comerciales, la doble, el préstamo sobre mercancías, el préstamo sobre títulos, unas y otros de fácil negociación, el crédito personal y la aceptación de Banca. Dar otros empleos a la cuenta corriente, o

no ser una cuenta corriente diferida, es una temeridad. Los Bancos alemanes, en tanto están persuadidos de este principio, que si habéis examinado alguno de sus balances –y si no lo habéis hecho os lo recomiendo– veréis que califican siempre el activo y el pasivo en forma que el pasivo inmediatamente exigible se compensa con el activo inmediatamente realizable.

LOS CRÉDITOS A LARGO PLAZO

Viene después, como acción activa de la Banca, la colocación del dinero a largo plazo. El problema de encontrar dinero a largo plazo ha sido objeto de grandes controversias. Los libros que acerca de esta materia se han escrito, principalmente en los últimos años, formarían una biblioteca. Es un problema vivo, que se debe resolver, y únicamente con la intervención del Estado puede cumplidamente resolverse. El descuento del papel esencialmente bancario, que es el papel descontable en el Banco de Estado, papel a un plazo máximo de 90 días, no resuelve el problema de la exportación, para la cual se necesita conceder plazos mucho mayores de 90 días. Por ello nos encontramos con una necesidad en los países exportadores: la de negociar papel de exportación, que no se puede redescontar en el Banco de Emisión. Pero hay además otras necesidades de dinero a largo plazo que una buena organización bancaria debe atender: las de los fabricantes que necesitan renovar la maquinaria, introducir un perfeccionamiento en sus fábricas, etc., y para ello necesitan una cantidad que podrían amortizar en un año o en dos años y no pueden emitir obligaciones, ni aumentar el capital; si estos industriales no encuentran una facilidad de crédito, la industria sufre irreparable quebranto. Se debe, pues, resolver este problema. En todas partes –en Francia discutían la manera de resolverlo cuando estalló la guerra– se ha resuelto por medio de la intervención del Estado, ya por medio de anticipos que ha hecho el Estado a establecimientos que han tenido la misión principal de crear el crédito a largo plazo, ya por medio de la autorización a estos establecimientos para emitir cédulas de crédito industrial pignorables en el Banco de emisión, el problema de facilitar el crédito a largo plazo, sin que los Bancos que lo conceden incurran en el terrible peligro de la inmovilización.

La inmovilización es la palabra fatídica que ha de tener presente todo banquero, ya que la inmovilización es siempre el prólogo de la ruina.

Por todas partes, y habréis observado que también en nuestro país, los créditos a largo plazo los dan principalmente los Bancos comarcales y los banqueros particulares; y es que los Bancos comarcales y los banqueros individuales pueden dar este crédito a largos plazos con más tranquilidad que un gran Banco comercial. ¿Sabéis por qué? Un banquero particular o de comarca trata más íntimamente al industrial o al agricultor, le es más fácil ejercer un control sobre la solvencia y la marcha de sus negocios. El banquero particular o comarcano tiene más facilidades para conocer la marcha de los negocios de sus clientes que una gran casa de Banca, donde todo se escribe y de todo se da cuenta a la superioridad, estando todas las operaciones sometidas a una tramitación de oficina. Es por ello que la concentración bancaria, al destruir la Banca comarcal, ha planteado, con carácter agudo, el problema de la obtención de dinero a largo plazo.

La cuenta corriente diferida puede facilitar los créditos a largo plazo. Puede un banquero invertir en préstamos a seis meses y a un año parte de su cuenta corriente diferida, escalonándolos y manteniendo siempre una proporción adecuada entre la cuenta corriente diferida y los empleos de dinero a plazos equivalentes.

Puede también hacer en alguna proporción la otorgación de crédito a plazos largos los Bancos de gran capital. Es esta una de las ventajas del gran capital. Estos créditos a largo plazo son los más buscados y por tanto los que se pagan más caros. Un Banco puede emplear con toda tranquilidad una parte de su capital en créditos a largo plazo, pero cometería una grave imprudencia si empleara en tales créditos su cuenta corriente exigible inmediatamente, a menos que tuviera la seguridad de un crédito en el Banco de emisión por una cantidad por lo menos igual.

EMPLEOS DEFINITIVOS DEL DINERO SOBRANTE

La colocación de títulos

Vamos a estudiar ahora aquellos empleos definitivos de dinero sobrante que se realizan por medio de la acción bancaria y consisten, principalmente, en la colocación de títulos. Los títulos pueden colocarse, ya por suscripción pública, ya filtrando por colocación directa, los títulos en el mercado. De esta

filtración directa de títulos en el mercado tenemos en Barcelona magníficas manifestaciones. Las ventanillas de algunas casas de Banca de Barcelona pueden parangonarse, dada la proporción de nuestros negocios, como fuerza de filtración de títulos, con los grandes Bancos extranjeros.

La *ventanilla* de las casas de Banca de Barcelona, donde se compran y venden títulos al contado, ha influido muchísimo en que en nuestra ciudad el pequeño ahorro, que es el más desconfiado, acuda a comprar valores y encuentre en ellos un estímulo poderoso. En Madrid no existe la ventanilla; el que quiere comprar un título tiene que dar una orden que se cumplimenta luego en la Bolsa y si quiero venderlo ocurre lo propio sin que, ni al dar la orden de compra, ni de la venta, pueda conocer el valor del título, ni recibir, en el acto, o el título que compra o el importe del título que vende. Yo estoy seguro que si en Madrid se aclimatara la ventanilla se estimularía considerablemente el ahorro. En Barcelona la ventanilla está tan arraigada que, en 1913 la Banca Arnús negoció al contado, en su ventanilla, valores por unos 60 millones de pesetas.

Vamos a estudiar la acción de la Banca de negocios, tomando emisiones en firme y procediendo a su colocación, ya por suscripción pública, ya por filtración directa entre sus clientes.

La Banca de negocios, en esta función, es la que presta servicios más extraordinarios al país; es la que realiza mayores beneficios, pero también es la que corre mayores riesgos. Para esta función bancaria se necesitan conocimientos especialísimos y una gran intuición. En la Banca comercial, en los Bancos de cuentas corrientes y depósitos, un hombre con buen sentido y que estudie la técnica bancaria puede ser un perfecto banquero. Por esto es posible que la «Société Générale» encuentre 1.000 hombres para dirigir las 1.000 sucursales donde se hacen estas operaciones. Pero, para llevar un Banco de negocios los hombres son escasísimos y es sabido que los Bancos de negocios florecen cuando hay a su frente un hombre de condiciones relevantes y a veces toman el nombre de un hombre, como la Banca Rouvier, de París.

La Banca de negocios ha de estar dirigida por hombres que conozcan la psicología del mercado financiero, por hombres de intuición y golpe de vista para adivinar el estado del mercado y comprender cuando es el momento oportuno para lanzar una emisión y cómo esta emisión debe tramitarse para asegurar su éxito.

Todo valor cotizable en Bolsa, o que se pretende que sea cotizable en Bolsa, debe tener un banquero que lo ampare. Conviene mucho, principalmente en Barcelona, insistir en esto. En Barcelona hay aún gentes que creen que un Banco es demasiado exigente, casi que quiere robarles el dinero, si para tomar en firme una emisión pide una comisión de 4 o de un 5 por 100; y esto es una grande equivocación. Lo más caro para los que tengan la responsabilidad de lanzar un título, es querer prescindir del banquero, querer hacer la economía del banquero. Muchos hacen este razonamiento: una casa de Banca toma en firme una emisión cobrando un 4 o 5 por 100; luego constituye un grupo asegurador que corre con todos los riesgos de la emisión y, a este grupo asegurador, sólo le da un 1 o un 2 por 100, con lo cual el Banco, sin riesgo alguno y sólo por el trabajo de abrir la suscripción pública, se embolsa una comisión considerable.

Razonar así, es desconocer las obligaciones que tiene un banquero que lanza un título al mercado. Un banquero ha empezado por estudiar el título que se le ofrece, y al tomarlo en firme y patrocinar su suscripción, viene a recomendarlo a sus clientes. Porque no sería serio, ni honrado, lanzar un título sin haber estudiado las garantías que ofrece y limitarse el banquero a ser un intermediario indiferente e irresponsable. No. Una Banca que lanza una emisión, en la emisión pone su nombre, su prestigio y la seriedad del estudio que del título ha hecho. No da una garantía jurídica, pero da una garantía moral. Más aún. Si un Banco después de hacer la suscripción, cree que ha cumplido con su deber y cuando el título entre a ser cotizado en Bolsa cree que puede abandonarlo a su suerte, tened la seguridad de que aquel título no tendrá mercado y sufrirá considerablemente en su cotización. El deber del banquero respecto del título que ha patrocinado es velar en primer término para que tenga mercado y en segundo lugar velar porque esté libre de las fluctuaciones injustificadas a que está expuesto un título al que nadie ampara. Todos lo habéis visto en Barcelona: se han emitido valores; el Banco emisor no ha cuidado de velar por el título emitido y, en una sesión de Bolsa, por la venta de treinta títulos, el valor ha bajado 10 enteros. Un banquero que conozca sus deberes, esto no puede consentirlo, porque al provocarse una baja injustificada por una venta de pocos títulos, esta baja perjudica al banquero ante los compradores de los títulos que él lanzó al mercado, mucho más que no se hubiera perjudicado comprando los títulos para evitar, por falta de comprador, una baja injustificada. Y, si un banquero cumple con las obligaciones que he señalado como inherentes a la emisión de un valor, no es ninguna exageración que cobre por este servicio una comisión de 2, 3, 4 o 5 por 100.

LOS GRUPOS ASEGURADORES

Todos sabéis lo que es el grupo asegurador; muchos de vosotros habréis formado parte de algún grupo asegurador. Me permitiréis que yo, respecto de los grupos aseguradores, exprese mi criterio que seguramente desagradará a alguno de vosotros. Muchos creen que el grupo asegurador no tiene otra finalidad que librar de todo riesgo al banquero, por si la emisión no se cubre y hay necesidad de quedarse con los títulos. No es esta la manera de hacer Banca de negocios. Con esa creencia, desgraciadamente muy arraigada, el grupo asegurador era un grupo de amigos, a los cuales, como favor personal, se les ofrece una ganga. Si la emisión tiene éxito, los amigos del banquero que forman el grupo asegurado, embolsan unas pesetas y si la emisión fracasa, procuran vender los títulos con que han tenido que quedarse sin que, en ningún momento, colaboren al éxito de la emisión.

La misión del grupo asegurador no es descargar del riesgo al banquero en perjuicio del título, sino que es compartir las obligaciones del banquero para velar por el título. Por esto donde hay una Banca de negocios que cuida debidamente de las emisiones, los grupos aseguradores no se hacen con los amigos; los grupos aseguradores se hacen con banqueros y con corredores, que tienen una potencia de colocación de títulos, que tienen una clientela y que hacen propaganda del título, contribuyendo al éxito de la emisión.

Hay muchos medios, muchas combinaciones, para que el riesgo del banquero que toma en firma una emisión disminuya o se reduzca al mínimum. Indicare algunas de estas combinaciones. En primer lugar, se puede hacer la emisión tomando el Banco en firme sólo una parte de la emisión, un determinado número de títulos, y reservándose la opción para los restantes, con lo que se reduce el riesgo. Otro medio: tomar parte de la emisión en firme cobrando por ello la comisión correspondiente, colocando el resto por cuenta de la entidad emisora, cobrando también por ello una pequeña comisión y participando, además, en la mejora de tipo de colocación de los títulos, con lo cual el banquero obtiene un buen beneficio, que no lo paga la sociedad emisora, sino que se obtiene por la mejora en la cotización del título, obtenida gracias al celo del banquero.

Otras combinaciones podría explicaros, que se emplean para reducir el riesgo del banquero en la toma en firme de emisiones.

Conviene vindicar la Banca de negocios y desear que haya una gran Banca de negocios en Barcelona, que se penetren todos de las obligaciones que contrae un Banco al patrocinar una emisión y, si sabe cumplirlas, no es justo regatearle una comisión que tendrá bien merecida.

LA CONCENTRACIÓN BANCARIA

Y para acabar mi conferencia de hoy, prólogo de la de mañana, con estas consideraciones generales de orden bancario, dejadme estudiar un fenómeno, del que habré de hacer aplicación mañana a la Banca de Cataluña y que se produce en todo el mundo: me refiero al fenómeno de la concentración bancaria.

La concentración bancaria es uno de aquellos fenómenos fatales, que no se pueden evitar ni resistir. Es inútil luchar contra él. Por consiguiente, hay que procurar que esta concentración se haga con el máximum de ventajas y el mínimum de perjuicios.

Francia y Alemania son los dos tipos más perfectos de concentración bancaria. Inglaterra, por el contrario, es el país que más ha resistido el fenómeno de concentración bancaria, pero ello se debe, en parte principal, a que en Inglaterra la base de la Banca, no son las sociedades bancarias, sino los banqueros particulares.

En Francia la concentración ha sido brutal. Como he dicho antes, tres grandes Bancos han llegado a manejar las dos terceras partes del dinero flotante de Francia, o sea más de 4.000 millones. En Alemania también se ha producido la concentración bancaria en tal forma, que los cuatro grandes Bancos y los establecimientos que aquéllos dirigen, suman un capital de 2.115 millones, mientras que todos los demás Bancos que están fuera de la órbita de aquellos cuatro, no suman más de 450 millones de marcos.

Con un enorme capital y con la red de sucursales establecida en todas partes, estos Bancos han aumentado su fuerza y su acción en una proporción formidable.

Os voy a leer algunos datos:

FECHAS	CRÉDIT LYONNAIS			SOCIÉTÉ GÉNÉRALE		
	Importe de los depósitos	**Número de los efectos ingresados en cartera**	**Valores de los efectos**	**Importe de los depósitos**	**Número de los efectos ingresados en cartera**	**Valores de los efectos**
	Millones de francos	Millares	Millones de francos	Millones de francos	Millares	Millones de francos
1880	244,6	4.608	3.267,2	253,7	4,810	4.971,1
1900	546,3	16.161	11.471,9	347,6	33.414	14.190,1
1908	798,3	20.166	14.927,6	562,7	62.449	29.829

En 1912, la atracción de dinero flotante de los tres grandes bancos franceses llegada a las cifras siguientes:

Crédit Lyonnais: cuentas corrientes y depósitos a la vista	2.097 millones
Sociéte Générale: depósitos a la vista y a 7 días y cuentas c/	1.350 millones
Comptoir: cuentas corrientes y depósitos a la vista	600 millones
	4.107 millones

Vamos a examinar las ventajas e inconvenientes de la concentración bancaria. Las ventajas que se atribuyen a la gran Banca sobre los Bancos pequeños son las siguientes:

Que un gran Banco, por la importancia de su capital y por la mayor prudencia en su actuación, ofrece una mayor garantía.

Que contribuye a la garantía el que actuando sobre el conjunto de la riqueza del país, no viene afectado por las crisis locales. Un Banco que opera sólo sobre una comarca puede resentirse de cualquier crisis local, la pérdida de una cosecha, una crisis industrial, etc., que pueden motivar la insolvencia de sus clientes; mientras que un gran Banco, actuando sobre todas las regiones del país, encuentra siempre compensaciones a estas eventualidades y corre menos riesgo que los Bancos comarcales.

Que puede dar el descuento más barato, porque un gran Banco maneja grandes cantidades de dinero flotante al que abona, tanto en cuenta corriente,

como en depósito, un menor interés, lo que le permite ofrecer un descuento más barato y más fijo.

Que ejerce mucho mejor el drenaje del dinero. Es indudable que en Francia la concentración bancaria, atrayendo sólo tres Bancos hasta la suma de 4.100 millones de dinero flotante, ha producido un gran bien a Francia, porque parte de este dinero estaría en las cajas de los propietarios, industriales y comerciantes y sería dinero muerto para la economía del país.

Que favorece el comercio exterior. Es evidente. Para el comercio exterior se necesitan sucursales en el extranjero y éstas no las puede tener un Banco pequeño.

Finalmente, otra ventaja que se cita es que los grandes Bancos son un instrumento poderoso al servicio del Gobierno. Esto es una ventaja, porque el Gobierno por la acción de la gran Banca pude dominar política y financieramente a otros países. En España, si los gobiernos se preocupasen de esto, no podrían ejercer esta actuación, porque no tendrían grandes organismos bancarios de que valerse. En Francia la acción del Gobierno sobre los tres grandes Bancos es constante y estos Bancos le han prestado un concurso superior al de muchos cuerpos de ejército para mantener en la política exterior un prestigio superior al que le correspondía por su potencia militar.

Al lado de estas ventajas ofrece la concentración bancaria gravísimos inconvenientes, a saber:

Un gran Banco se inclina a grandes operaciones y huye de facilitar dinero a la gente modesta, a los comerciantes e industriales de pequeña o mediana importancia. Los grandes Bancos, cuando se hace la concentración, como se ha hecho en Francia, por la absorción, destruyen la Banca comarcana, la cual presta servicios apreciabilísimos que la gran Banca no puede prestar. La Banca comarcana, como decía antes, hace préstamos a largo plazo y es el protector de todo el comercio de la comarca. Los grandes Bancos, representados en la comarca por una sucursal, por un empleado que la dirige transitoriamente, tienen un criterio inflexible que no se pliega a las necesidades de la comarca. Un gran Banco da facilidades en su Central a los grandes clientes, pero sus sucursales no dan facilidades al pequeño industrial o comerciante de las comarcas en las que recogen el dinero los grandes Bancos.

La concentración bancaria se puede hacer de dos maneras: como se ha hecho en Francia, absorbiendo o destruyendo la Banca local, o como se ha hecho en Alemania, provocando la asociación de Bancos y protegiendo la Banca local, en vez de destruirla, es decir, tomando participación en su capital, exigiendo que le sean consultadas ciertas operaciones, ejercitando un control sobre los Bancos locales, pero respetando su personalidad, su organización, su independencia y su propia fisonomía.

En Francia se preocupan hace tiempo de los efectos de la concentración bancaria, que si ha motivado grandes ventajas ha perjudicado al pequeño comercio y a la pequeña industria. El *rapporteur* de la Comisión del Comercio y la Industria, Adolfo Landry, ha publicado un libro sobre este problema, examinando la concentración bancaria en Francia y en Alemania y aduciendo datos interesantes sobre sus resultados. En Alemania, los cuatro grandes Bancos, y los Bancos por ellos dirigidos, al finalizar el año 1913 tenían una cartera comercial de 3.061 millones y tenían empleado en créditos al descubierto, a largos plazos y en participaciones en negocios industriales, 8.500 millones. En cambio, los tres grandes Banco franceses, sumando su cartera comercial 3.316 millones, no tenían en créditos a largo plazo y participaciones industriales más que 1.411 millones. Estos son los efectos de la concentración bancaria –dice Landry– hecha brutalmente y por absorción en Francia y hecha armónicamente y por asociación en Alemania.

Los Bancos locales franceses pensaron en 1899 en crear un organismo defensivo, no rechazando la concentración, que esto sería una temeridad, sino organizando una concentración en forma parecida a la de Alemania. Se constituyó el Sindicato de los Bancos de provincias y este Sindicato, creado en 1899 con pretensiones modestas, hoy, por medio de la creación de una sociedad titulada Sociedad Central de los Bancos de las provincias, puede codearse con los tres grandes Bancos, encargándose ya de grandes emisiones y contando con un gran capital. Al principio se constituyó la Sociedad Central dando una acción a cada Banco federado; después, al ampliar su capital, han lanzado acciones al mercado, pero estas nuevas acciones no tienen igual voto en las Juntas generales que las acciones primitivas, con lo cual los Bancos de provincias conservan la dirección de este organismo, hijo de una concentración armónica que hoy comienza a sostener la competencia con los grandes Bancos, hijos de aquella otra concentración brutal y destructora.

Yo creo que a un país le convienen grandes Bancos, Desgraciado el país que no tiene grandes Bancos. Le sucede lo que antes indicaba: se ofrecen grandes operaciones que no pueden hacer los Bancos del país y las hacen los Bancos extranjeros. Pero creo también que debe existir la Banca comarcana, sin la cual el pequeño comercio y la pequeña industria de las comarcas moriría. Tampoco ha pasado la hora de los banqueros individuales, particulares; al contrario, pueden contribuir a que tengamos una gran potencialidad de crédito, sobre todo se establecen en nuestro país las aceptaciones bancarias, para lo cual son organismos (organismo) más adecuados los banqueros particulares que los grandes Bancos.

Señores, he terminado por hoy. Comprendo que os habré fatigado y que os habré decepcionado, porque esperabais que os hablaría de la actuación que yo entiendo debe tener la Banca catalana, comparada con la que hoy tiene; pero he creído que sin este estudio preliminar resultaría pesado, por la necesidad de continuas digresiones, el estudio de la actuación de la Banca catalana, que, contando con vuestra benevolencia continuaré mañana. A todos los que les haya interesado el teme les invito, pues, para mañana, para continuar y terminar mi estudio sobre la Banca catalana.

SEGUNDA PARTE
La materia bancable en Cataluña

LA RIQUEZA CATALANA

Esta segunda parte de mi conferencia sobre la Banca catalana es copiosísima; es tan copiosa, que habréis de permitirme que la mayor parte de los extremos de que habré de tratar los exponga de una manera esquemática y muy a la ligera. Es imposible, en el tiempo que puedo recabar vuestra atención, por grandes que fueran vuestra benevolencia y mi resistencia, hacer un estudio completo. Al documentarme para esta conferencia, al ir recibiendo datos preciosísimos de casi todos los banqueros de Cataluña –a los que jamás estaré bastante agradecido por su benevolencia para conmigo – he tenido la idea de publicar un volumen sobre la Banca catalana, en donde, con toda la amplitud que el tema requiere, podré estudiar esta cuestión. Así, a los que no tengan afición a estas materias, les ahorraré hoy un rato de molestia;

y los que tengan afición a ellas, allí podrán encontrar en su día, que es mi deseo no sea lejano, un estudio, que procuraré sea lo más completo posible, de la Banca catalana.

Al estudiar la Banca de un país, el primer problema que se plantea es el de estudiar la materia bancable, estudiar el volumen de riqueza de este país, el capital de este país, estudiar la renta, el dinero sobrante, el ahorro, el comercio exterior y el comercio interior. Yo he procurado hacer este estudio pero me limitaré hoy, para no abusar de vuestra paciencia, a exponeros las conclusiones, sin detenerme a explicaros los caminos por los que a ellas he llegado.

De los estudios publicados respecto de la riqueza española saco la conclusión, por motivos que sería largo de explicar, de que la riqueza española viene a representar un valor de 80 a 100.000 millones de pesetas.

La riqueza catalana, que viene a ser la sexta parte de la riqueza total española, oscila entre 12 y 15.000 millones de pesetas. También omito, para no hacerme demasiado pesado, los datos y razonamientos por los cuales he llegado a esta conclusión y que incluiré en mi libro sobre la Banca catalana.

COMERCIO EXTERIOR Y COMERCIO INTERIOR DE CATALUÑA

Es importantísimo, al estudiar la materia bancable de un país, conocer el volumen de su comercio exterior y el de su comercio interior.

El comercio exterior de Cataluña, y por tanto las relaciones bancarias que con el exterior tiene Cataluña, vienen a significar algo más de la tercera parte del volumen total del comercio exterior español.

El comercio que tiene Cataluña con el resto de España viene representado por 1.300 millones de pesetas que Cataluña exporta al resto de España y de unos 360 a 400 millones que Cataluña importa del resto de España. Las exportaciones son, principalmente, de productos elaborados y las importaciones son, principalmente, de productos alimenticios y primeras materias.

Véase el siguiente estado estadístico:

Cifras deducidas de las estadísticas de aduanas de 1913

	Valores de importación			Valores de exportación			Toma general de valores
Barcelona	441267,218	807299	1025,086	165951,173	2364,009	767,294	612182,079
Gerona	140531,374	5964,023	2558,682	77116,925	6467,494	3970,761	236609,259
Lérida	1075,239	4596,573	696,553	1166,588	1114,557	2544,520	11204,030
Tarragona	15898,261	5322,398	2330,750	51755,854	1483,851	5001,981	81793,095
Total en Cataluña	598772,092	16690,293	6611,071	295990,540	11429,911	12284,556	941788,463

De los anteriores datos aparece que la característica del comercio catalán es la de que, con relación al extranjero, somos predominantemente importadores, mientras que en relación al resto de España, somos exportadores. A primera vista, si sumamos las importaciones y exportaciones de Cataluña en relación con el resto de España, la balanza comercial nos sería absolutamente favorable, pues que saldamos con un exceso de unos 1000 millones de las exportaciones sobre las importaciones. Mas la realidad es muy distinta, pues los 1.300 millones que nosotros exportamos al resto de España vienen representados por productos que Cataluña no ha hecho más que transformar, comprando fuera de Cataluña las primeras materias, mientras que los 360 a 400 millones que Cataluña importa del resto de España vienen representados por productos que las otras regiones de España han producido íntegramente, es decir, que es dinero que queda todo en el resto de España.

VOLUMEN DEL AHORRO CATALÁN

Es difícil conocer el volumen del ahorro catalán que no va a empleos bancarios, sino a las Cajas de Ahorros y a la Caja de Pensiones para la Vejez, porque todos sabéis que hay en Cataluña un número considerable de Cajas de Ahorros en poblaciones pequeñas o de mediana importancia que no figuran en las estadísticas, como sabéis también que hay Bancos que disfrazadamente tienen Cajas de Ahorros. De las estadísticas oficiales resulta que en las Cajas de Ahorros oficialmente registradas en 31 de diciembre de 1913, en Cataluña había 79.986.000 pesetas, con un aumento bastante importante en los últimos años, aumento que es más sensible aún en la Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorro, la que lleva ingresadas más de 16.472.000 pesetas, cifra importantísima si se tienen en cuenta los pocos años de funcionamiento de esta Caja.

Sería interesantísimo e ilustraría mucho para un estudio completo del capital bancario catalán tener una referencia detallada del ahorro catalán que ha buscado empleo en valores mobiliarios, tanto nacionales como extranjeros. En cuanto a los valores nacionales, tengo datos bastante completos y espero que el libro cuya publicación os he anunciado podré dar cifras muy aproximadas. En los años 1912 y 1913 hubo una gran actividad emisora en la Banca de Barcelona: colocáronse buen número de emisiones, llegando los títulos lanzados al mercado a sumas considerables que en 1913 rebasaban la cifra de 80 millones de pesetas. Se ha de tener en cuenta también que durante los años 1912, 1913 y 1914, en Barcelona se han adquirido cantidades considerables de acciones de ferrocarriles, principalmente Nortes y Alicantes. Este importante empleo de dinero en valores nacionales en los últimos años, ha coincidido con el hecho de que el ahorro catalán ha empezado a retraerse de la compra de títulos extranjeros, sobre todo americanos, a los cuales tenía una afición excesiva y peligrosa.

Respecto de la cantidad que tiene invertida el ahorro catalán en títulos extranjeros no puedo dar cifra alguna; sería absolutamente aventurado. Es más, creo que me será más útil darlas, porque los únicos que podrían suministrarlas, tiene especial interés en tenerlas ocultas y, de otra parte, hay gran cantidad de esos valores depositados, casi clandestinamente, en Bancos situados en el extranjero, principalmente en Bélgica y Suiza.

La impresión que me producen los datos que poseo, es que el ahorro catalán es importante, pero que escasamente llega a ser suficiente para las necesidades crecientes de Cataluña. En Cataluña, para que se creen aquí grandes negocios, para que se amplíen los existentes, para que la Mancomunidad encuentre en el ahorro catalán los medios necesarios para el desarrollo de las obras públicas, es indispensable que la Banca actúe sobre el ahorro catalán para retenerle íntegramente, procurando que cese en absoluto la emigración de dinero catalán al extranjero. Creed que sería una ventaja considerable para la economía catalana el que se consiguiera –y en esto mucho pueden hacer los Bancos– que Cataluña expeliera buena parte de los valores extranjeros que tiene en sus manos, aunque se vendieran con pérdida importante, pues entraría siempre una gran suma de dinero en Cataluña que podría servir para atender a las necesidades de dinero que sentirá Cataluña con gran intensidad, si es que perfecciona e intensifica su vida económica.

LA VICIOSA ORGANIZACIÓN COMERCIAL DE LA INDUSTRIA CATALANA DEBILITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DE CATALUÑA

Al estudiar la riqueza catalana, no debe olvidarse un factor importantísimo que contribuye de modo considerable a la exigüidad del dinero sobrante en Cataluña y que es, a la vez, causa de decadencia para la Banca y de atraso para la industria. Me refiero a la función de comanditario del comercio español que se ha impuesto la industria catalana y, en especial, la industria textil. En la competencia para disputarse el cliente, los fabricantes catalanes han aceptado la mala costumbre de vender a plazos largos, imprecisos, casi indefinidos y de librar las mercancías sin recibir en cambio documento comercial susceptible de descuento bancario.

Esta mala costumbre, causa daños incalculables. En primer término, es motivo de debilidad para nuestra industria, porque convierte en activo inmovilizado la partida de créditos activos que, en buena práctica comercial, ha de ser una partida inmediatamente realizable por medio del descuento, obligando a trabajar con un capital superior de lo que precisaría y estimulando a abusar del crédito personal. En segundo término, resta a la acción de la Banca catalana un volumen considerable de efectos bancarios que, de existir, irían al descuento. Y, finalmente, empobrece la economía catalana, porque impide que el Banco de España, por medio del redescuento de esos efectos que hoy dejan de crearse, devuelva a Cataluña gran parte del capital que los fabricantes catalanes tienen esparcido por el resto de España, siendo ello una de la causas de que el Banco de España retire dinero de Cataluña, en vez de aportarlo, interrumpiéndose lo que es norma general de la vida económica de un país, eso es, que las comarcas predominantemente agrícolas, aporten dinero flotante a las comarcas predominantemente industriales.

Desde que estalló la guerra europea se nos han echado en cara, infinidad de veces, los millones con que se ha dicho que el Banco había venido a auxiliar a la industria y al comercio de Cataluña, Vamos a ver lo que, en realidad, ha ocurrido.

El Banco de España ha publicado el balance del año 1914 y de este balance resulta que toda la cartera de descuentos sobre plazas que tiene el Banco en las seis Sucursales de Cataluña suma 31 millones de pesetas; los descuentos de efectos sobre otras plazas en las seis Sucursales de Cataluña, 8.221.000; los préstamos con garantía de valores, 6.580.000; los préstamos sobre mercancías,

24 millones; cuentas corrientes de crédito con garantía persona, 28 millones; en conjunto el Banco de España tiene prestado a Cataluña 91.145.000 pesetas. En cambio, el Banco de España tiene recibidas en cuenta corriente efectiva en las seis Sucursales de Cataluña, 112.320.000 pesetas y en depósitos efectivos, cerca de un millón y medio; total 113.714.000 pesetas. Lo cual da una diferencia de 22.649.000 pesetas que el Banco de España ha recibido de Cataluña sobre la cantidad que a Cataluña ha prestado. A esto hay que añadir los millones de billetes de Banco que circulan en Cataluña, equivalentes a dinero en efectivo que de Cataluña ha recibido el Banco de España.

Pero estos datos se deben completar. El Banco de España, en el conjunto de sus Sucursales del resto de España, en 31 de diciembre último tenía prestadas por los mismos conceptos antes enumerados, 554-599.000 pesetas y tenía recibidas en depósitos y cuentas corrientes efectivos 328.297.000 pesetas. Diferencia en contra del Banco: 226.301,000 pesetas. De manera que así como en Cataluña el Banco tiene recibidos 22 millones más de lo que ha entregado, en el resto de España tiene entregados 242 millones más de lo que ha recibido. Comparad estas cifras y decidme si puede echársenos en cara los auxilios prestados por el Banco de España a Cataluña. Forzoso es confesar, no obstante, que la culpa de que eso ocurre es, principalmente, de la viciosa organización comercial de la industria catalana que, al prescindir en sus ventas del documento bancario, limita la acción activa del Banco de España en Cataluña.

¿Comprendéis ahora cómo se restablecería la normalidad de nuestras relaciones económicas con el Banco de España si todo lo que los fabricantes de Cataluña envían al resto de España fuese a cambio de efectos redescontables que nos permitiesen resarcirnos de estos millones que el Banco de España extrae de Cataluña?

Lo que, en épocas normales, acredita la industria catalana del resto de España, oscila alrededor de 300 millones de pesetas. Desde que estalló la guerra europea esta cantidad ha disminuido considerablemente porque se han restringido las ventas al resto de España y se han aumentado las exportaciones a países que pagan al contado. La mayoría de los fabricantes catalanes se encuentran hoy en una situación de holgura que contrasta con sus habituales estrecheces. Piensa que la holgura actual será transitoria, sí, al restablecerse la normalidad de las ventas al resto de España, persisten en su rutina de no exigir documento negociable y que, por el contrario, la holgura actual persistirá y se acrecentará si lo exigen. Y piensen también que en que con ello se fortalecería

la Banca catalana y que sólo una banca fuerte puede dar apoyo importante a la industria de un país.

DECADENCIA DE LA BANCA CATALANA

Y vamos a entrar, señores, en el punto más importante. Vamos a estudiar la situación de la Banca catalana y al estudiarlo creo en mi un deber hacerlo con toda sinceridad y decir la verdad cruda, por dolorosa que sea, por amarga que resulte para nuestro amor propio.

La situación de la Banca catalana es, señores, deplorable y lastimosa. En la Banca Catalana se observa hace muchos años, una progresiva decadencia; en estos últimos tiempos parece que la decadencia se ha detenido, pero la reacción salvadora no se ha iniciado. Nuestros Bancos, en los últimos veinte años, han visto cómo iba disminuyendo su cuenta corriente; hemos visto cómo iban desapareciendo los Bancos catalanes; cómo no se creaban nuevos Bancos; cómo desaparecían muchos banqueros particulares y no se establecían otros; cómo otros Bancos Catalanes iban disminuyendo su capital y ninguno lo aumentaba, llegando a la conclusión de que si veinte años atrás Barcelona era indiscutiblemente la primera plaza bancaria de España y la Banca de Barcelona dirigía todo el movimiento financiero de España, hoy la Banca de Barcelona no sólo va detrás de la Banca de Madrid, sino que va detrás de la Banca de Bilbao y en vez de dominar los mercados financieros de España, ha dejado que otras Bancas dominen el mercado financiero de Barcelona.

Las cifras que voy a daros son aterradoras. En 1898 las Sociedades bancarias de Cataluña tenían un capital de más de 200 millones de pesetas. En 31 de diciembre de 1914 las Sociedades bancarias de Cataluña sólo tenían un capital de 63 millones de pesetas. En un 70 por 100 ha disminuido, pues, la importancia del capital de la Banca catalana.

Hemos visto en estos veinte años cómo el Banco Hispano Colonial, el primer Banco que fue de España, cuando tenía un capital de 25 millones de duros, ha reducido su capital a 15 millones de pesetas; hemos visto cómo disminuía el capital del Crédito y Docks y del Banco de Villanueva y del Banco de Valls; hemos visto cómo morían el Banco de Cataluña, el Crédito Español,

el Banco de Manresa y el Banco Mercantil de Lérida. Ahora vemos cómo liquidan la Sociedad Catalana General de Crédito y la Caja Vilumara.

Enfrente de esto ¿qué se ha creado? Se ha creado la Sociedad Arnús-Garí, pero no ha sido más que la transformación de la casa M. Arnús y Compañía. Se ha creado la Banca Arnús, pero ¿con capitales españoles? No; no se encontraron en Barcelona y hubo de crearse con mayoría de capital francés.

En este mismo tiempo gran número de banqueros particulares han ido dejando el negocio, uno tras otro. Leer la lista de ellos parecería un obituario. Todos recordamos con dolor la desaparición de la Casa Vidal y Cuadras, la primera firma de la Banca privada española, que gozaba de gran prestigio en toda Europa.

¿Es, señores, que los Bancos catalanes han debido liquidar o disminuir su capital porque en Barcelona han disminuido los negocios y aquí no había vida para la Banca? Los hechos dicen lo contrario. En estos años en que la Banca catalana ha experimentado tan considerable disminución, hemos visto como en Barcelona la Sucursal del Banco de España decuplicaba la importancia de sus operaciones; hemos visto cómo se establecían las Sucursales del Banco Alemán Trasatlántico, del Banco Español del Río de la Plata y del Banco di Roma, superando, cada uno de ellas, a los Bancos más importantes de Barcelona. Hemos visto más: un Banco de Madrid, el Hispano-Americano, ha establecido aquí una Sucursal que hoy opera más que ningún Banco de Barcelona.

CAUSAS DE LA DECADENCIA

¿Cuáles son las causas de esta decadencia de la Banca catalana? Se citan dos; yo creo que hay que añadir otra. Se citan la competencia del Banco de España y la competencia de las Sucursales de los Bancos extranjeros.

Es evidente que la competencia del Banco de España ha sido y es formidable. El Banco de España, en los últimos veinte años, se ha transformado. Hasta 1898 el Banco de España era únicamente el banquero que cubría las trampas del Tesoro español; el billete del Banco de España estaba desprestigiado; incluso de la solvencia del Banco de España se había dudado más de una vez. Pero, desde que pasó por el Ministerio de Hacienda el Sr. Villaverde, hay

que confesar que la situación del Banco de España ha ido mejorando y hoy tiene una solvencia de primer orden. En cuanto al Banco de España no ha debido cargar sobre sus hombros todo el peso de las trampas del Tesoro ha dado gran impulso a las operaciones comerciales; ha creado muchas Sucursales y ha invertido en operaciones de Banca comercial el dinero que afluía a las cuentas corrientes. El Banco de España, con las facilidades que le da el privilegio de la emisión de billetes, teniendo trato directo con los particulares, no dando ninguna ventaja a los banqueros en su trato con él y negándose a descontar con la sola firma y con la sola responsabilidad de los banqueros, ha causado grave quebranto a la Banca catalana.

De ello tenemos un ejemplo típico en los primeros momentos del conflicto europeo. Entonces vimos como el redescuento era negado a los Bancos catalanes, a los Bancos de Barcelona, incluso a los más prestigiosos, cuando las firmas del efecto que se llevaba al redescuento no estaban clasificadas en el Banco de España; y vimos entonces que los banqueros de Barcelona tenían que escoger entre reducir sus operaciones y negar el descuento a sus clientes o aconsejarles que pidieran la clasificación en el Banco de España, es decir, que pasaran a ser clientes del Banco de España.

Tratando el Banco de España directamente, sin intervención de banquero, con los particulares, se establece una competencia que, para determinadas operaciones, es casi insostenible para la Banca privada. Los giros, los descuentos de efectos sobre plazas españolas y los préstamos sobre valores, son operaciones que el Banco puede efectuar, tanto por su red de Sucursales, como porque tiene el dinero más barato, en condiciones que hacen muy difícil la concurrencia.

Vamos a estudiar ahora la competencia de la Banca extranjera. La banca extranjera actúa en todas partes: en Inglaterra hay sucursales de los Bancos Franceses y Alemanes, como en Alemania hay sucursales de los Bancos Ingleses y Franceses y en Francia de Bancos Ingleses y Alemanes. Lo que ocurre es que en ninguna parte donde haya una Banca nacional fuerte obtienen plaza predominante las sucursales de los Bancos extranjeros; desempeñan un papel importantísimo, pero siempre secundario; y es en España, es en Barcelona, como en Constantinopla, donde las sucursales de los Bancos extranjeros, son los que dominan la plaza.

Los Bancos extranjeros tienen la ventaja de su mayor capital; tienen la ventaja de poder servirse de todas las sucursales del Banco principal; disfrutan

en España de una irritante ventaja tributaria, cuyas consecuencias, no obstante, no son tan importantes como se pretende, pero es evidente que constituye una injusticia y alguna importancia tiene. Pero, entiendo que la competencia de la Banca extranjera, desgraciadamente (y ya diré por qué digo desgraciadamente), no se puede considerar que sea un factor importante en la decadencia de la Banca de Barcelona. Es que la Banca extranjera le ha hecho poca competencia a la Banca de Barcelona, porque ha tenido el buen sentido de abandonar las operaciones que constituían el campo de acción tradicional de la Banca de Barcelona. La Banca de Barcelona, hasta los últimos tiempos y salvando excepciones honrosísimas, pero muy escasas, se ha venido dedicando casi exclusivamente a las mismas operaciones que, a pesar de la estrechez de sus Estatutos, realiza perfectamente el Banco de España, mientras que las operaciones más complejas, las más propias de la Banca moderna, la Banca catalana las tenía abandonadas, y al venir la Banca extranjera a Barcelona ha podido operar en un campo completamente virgen, y ha venido a darnos una lección práctica de Banca moderna estableciendo operaciones que aquí no se realizaban.

Es posible que si no hubiese venido la Banca extranjera, la Banca catalana, aunque con retraso, hubieses realizado estas operaciones propias de la Banca moderna –y de ello ofrecen síntomas consoladores algunos Bancos (muy pocos y tímidamente) y, en especial, algunos banqueros particulares de Barcelona y de fuera de Barcelona– pero confío demostraros que, a pesar de la fuerza extranjera, la Banca catalana podría perfectamente realizar hoy, con gran provecho, las operaciones abandonadas, casi por completo, a la Banca extranjera, y de ello nos da un ejemplo vivo la sucursal, en Barcelona, del Banco Hispano-Americano. Este, al igual que los Bancos catalanes, tiene la competencia del Banco de España; tiene la competencia de las sucursales de los Bancos extranjeros, y sufre la diferencia de tributación, y no obstante, su sucursal en Barcelona ha adquirido un grandísimo desarrollo.

Voy a leeros un párrafo muy elocuente de un libro interesantísimo, del estudio más completo que se ha publicado sobre la Banca Francesa [1]. Este libro, al estudiar la acción de las sucursales de los Bancos franceses en el extranjero, habla de la sucursal del Crédit Lyonnais en Barcelona y dice lo siguiente: «Las sucursales españolas, particularmente la de Barcelona, acusan en estos últimos tiempos beneficios brillantes. La Cataluña industrial conserva y testimonia, después de un largo tiempo de muy limitada relaciones comerciales,

[1] «La Banque en Françe», por el Dr. E. Kaufmann

sus vivas simpatías por los establecimientos franceses; pero en los últimos años han tenido que sufrir la competencia de un nuevo Banco, muy activo, el Banco Hispano-Americano, que tiene una serie de agencias muy extensa». ¡Cuándo ha sufrido la Banca extranjera una competencia en Barcelona no ha podido atribuirse a un Banco catalán, sino a un Banco de Madrid que tiene establecida aquí una Sucursal!

Esto quiere decir, señores, que la decadencia de la Banca catalana tiene otras causas además de las anteriormente apuntadas, pues aquellas son iguales para el Banco Hispano-Americano que para la Banca catalana y debemos hablar de estas otras causas con toda franqueza.

En primer lugar la Banca catalana se resiente del poco capital de sus sociedades bancarias que, en junto, suman sólo la cantidad de 63 millones de pesetas. El que esta cantidad represente la suma total del capital de los Bancos catalanes es una vergüenza para nosotros. Esta cifra habría de ser el capital mínimo de la gran casa de Banca que necesita Cataluña. Únicamente con un gran capital se pueden realizar esas operaciones de que os hablaba, que realiza la Banca extranjera y que son, precisamente, las más productivas. Únicamente con un gran capital se puede tener la necesaria fuerza de atracción del dinero flotante de Cataluña; sólo con un gran capital puede existir un Banco que tenga una completa red de sucursales en Cataluña y en España entera.

¿Es, señores, que el capital catalán no ha sido llamado para que se interesara en los negocios de la Banca? ¿Es que ja sido llamado y que el capital catalán no ha respondido? Yo creo que ha habido una y otra cosa: creo que el capital catalán no ha sido llamado por aquellos Bancos que hubieran sido oídos y atendidos. Pero no debemos olvidar tampoco que sobre los Bancos en Cataluña pesa una tradición de desprestigio. Todos recuerdan la quiebra de las Cajas; todos recuerdan la catástrofe de los Bancos en 1880, y hay que confesar que la funesta tradición no ha sido interrumpida. Después de 1880, han continuado las liquidaciones de Bancos en condiciones desastrosas, y esto, como comprenderéis, no es un estímulo para que el ahorro catalán se interese en las instituciones bancarias.

Y es que hemos de reconocer, señores, que aquí, las sociedades bancarias generalmente han sido mal dirigidas, como en Cataluña, generalmente, han sido mal dirigidas las Sociedades Anónimas. El catalán, que dirige admirablemente una sociedad colectiva en la que es amo absoluto y gobierna intereses

propios, ha demostrado pocas aptitudes para dirigir grandes empresas en que no tenga más que una participación o un sueldo, y por ello hemos visto que, mientras las sociedades colectivas realizaban grandes beneficios, las Sociedades Anónimas, por lo general, han vegetado miserablemente o han perecido. No obstante, cuando aquí, en Cataluña, hemos tenido Sociedades Anónimas bien dirigidas, han dado resultados espléndidos. Tenemos aquí, dirigidas por catalanes, la Sociedad Anónima Hiladuras de Fabra y Coats; la Catalana de Gas y Electricidad, que se puede citar como una de las empresas comerciales e industrias más admirables; tenemos el Fomento de Obras y Construcciones, y podría citar otras que demuestran que, cuando la dirección es buena, las Sociedades Anónimas producen también en Cataluña espléndidos resultados.

Hemos de reconocerlo: los Bancos de Cataluña, desgraciadamente, han sido excepción los que han estado bien dirigidos. Ha ocurrido también que los buenos Bancos de Cataluña, los Bancos prestigiosos de Cataluña, aquellos cuyo llamamiento habría sido escuchado por el ahorro si lo hubiesen requerido para un aumento de capital social, han tenido un criterio mezquino y equivocado: les ha parecido que un pequeño capital y una gran cuenta corriente, sin interés, aplicada a la doble, era el ideal de un banquero; así, sin ningún esfuerzo podrían repartir un dividendo; pero no han pensado que este es el camino de la decadencia, pues, Banco que no opera y se convierte en Caja de Depósitos, es Banco condenado fatalmente a una muerte segura. La excesiva afición a la doble ha sido una de las causas de la decadencia de la Banca catalana.

Ha contribuido también a la decadencia nuestro individualismo feroz, que ha impedido que en nuestra Banca se operase el fenómeno irresistible e inevitable de la concentración bancaria. No ha venido la concentración bancaria y no ha venido, en ciertas ocasiones, por cuestiones mezquinas: por un puesto en un Consejo o en un Comité directivo.

Además, los Bancos y banqueros catalanes, después de concretar su actuación a aquellas operaciones que dan menos rendimiento y en las cuales encuentra la competencia formidable del Banco de España, se han hecho entre sí, en estas operaciones modestas, una competencia encarnizada en los tipos de descuento, en las comisiones, etc., operando en condiciones verdaderamente ruinosas. La inmoderada competencia entre los Bancos catalanes ha influido en su decadencia, tanto, por lo menos, como la competencia del Banco de España y mucho más que la competencia de la Banca extranjera.

LAS OPERACIONES BANCARIAS EN CATALUÑA

El descuento de efectos comerciales

Vamos a estudiar ahora, muy ligeramente, las operaciones corrientes a que se viene dedicando la Banca catalana, aquellas a que no se dedica y debería acometer, y aquellas en que ha iniciado una actuación que podría intensificar.

El descuento es la primera operación de la Banca comercial; la más elemental, la más rudimentaria de todas las operaciones bancarias. Podría leer aquí cuadros comprensivos de los descuentos hechos por casi todos los Bancos de Cataluña. Todos los Bancos de alguna importancia, excepto la casa Garriga-Nogués y la casa Jover y Compañía, me han facilitado el detalle de sus descuentos. Espero conseguirlos también de estas dos casas [2] y así podré publicar íntegramente el volumen de los descuentos de nuestra Banca. Salvo estos datos que me faltan, resulta que el volumen de descuentos en el año 1912 fue de 404 millones de pesetas, en el año 1913 de 432 millones y en el año 1914 de 442 [3]. En estos mismos años las Sucursales del Banco de España en Cataluña hicieron descuentos en 1912 por 224 millones, en 1913 por 245 y en 1914 por 313. Como se ve, sumados los 400 y pico millones de descuentos de la Banca catalana y los 300 y pico millones de descuentos del Banco de España y comparándolos con el volumen de nuestro comercio interior y exterior, queda un margen enorme para el descuento, margen que en una parte es el negocio del Banco Hispano-Americano y de las Sucursales de la Banca extranjera y en otra parte representa el crédito esparcido por los industriales catalanes en el resto de España y que, por no venir representado por efectos comerciales, no produce descuento bancario.

Analizando las distintas clases de descuento nos encontramos con que el descuento sobre la plaza viene dominado en absoluto por la Banca catalana en Barcelona. En los descuentos sobre la plaza, la Banca de Barcelona tiene una superioridad inmensa en cuanto al volumen de sus operaciones con relación al Banco de España, al Hispano-Americano y a la Banca extranjera. Pero he de deciros una cosa: el descuento sobre la plaza, que es el más fácil en Barcelona,

---

[2] He recibido ya los datos de las casas Garriga-Nogués y Jover y Compañía, por cierto interesantísimos, los cuales, como los de todos los Bancos catalanes, publicaré en la obra que estoy preparando.

[3] Los datos que he recibido últimamente de los señores Jover y Compañía y Garriga-Nogués Sobrinos, aumentan considerablemente esta cifra, pues, la primera, en sólo el año 1914 ha descontado efectos por 170 millones de pesetas, y la segunda, en los tres últimos años, ha descontado efectos por 225 millones.

por todas partes es el más difícil, porque es aquel en que se gana menos y se corre más riesgo, y no obstante es el descuento preferido por la Banca de Barcelona. El descuento sobre la plaza, en París, en Berlín, en Londres, en las grandes plazas bancarias, es dificilísimo, porque no es fácil conocer si el efecto comercial que se presenta al descuento es realmente representativo de una operación mercantil o es el efecto llamado vulgarmente una *pelota.* Lo que hay, es que en Barcelona se ha llegado a la *pelota* consentida, a esta forma de concesión de crédito personal por medio de la letra a favor que el banquero, al tomarla, ya sabe que no representa una operación comercial, sino que es una forma con que cubre su crédito en descubierto. Yo creo que si la Banca catalana se acostumbrase a los créditos por aceptación bancaria, se eliminaría considerablemente el crédito por *pelota* consentida, y, con ello la Banca de Barcelona encontraría un medio para ampliar el crédito, sin limitarlo a las disponibilidades de caja, a los clientes absolutamente solventes y, a la vez, daría un empleo normal al dinero de aquellos Bancos comarcanos que, en ciertas épocas del año, tienen dinero sobrante.

En los descuentos sobre otras plazas españolas la proporción entre la Banca catalana, la extranjera, el Banco de España y el Hispano-Americano, es completamente distinta que en el descuento de efectos sobre la plaza de Barcelona. En el descuento sobre España la Banca catalana es vencida. El Banco de España, por medio de sus Sucursales, descuenta mayor cantidad de efectos que toda la Banca catalana y, dentro de ésta, sólo la casa «Hijos de Magín Valls» y «Jover y Compañía» tiene una cifra importante de descuentos. El Banco Hispano-Americano predomina también, tiene más fuerza en el descuento sobre el resto de España que ningún Banco catalán. Lo mismo ocurre con las Sucursales de la Banca extranjera. ¿Por qué? En primer lugar, porque el descuento sobre España requiere una organización de sucursales que no tienen los Bancos de Cataluña. El Banco de Préstamos y Descuentos tiene algunas sucursales dentro de Cataluña, pero no tiene sucursales en el resto de España. El Banco de España se ha encontrado, por su red de sucursales, con una ventaja considerable, porque el descuento sobre provincias no se puede hacer más que por los Bancos que tienen sucursales en los grandes centros comerciales de España. Valerse de corresponsales o agentes es peligroso. Los banqueros que me escuchan saben los disgustos y los quebrantos que les ha ocasionado el hacer descuentos sobre España por no tener sucursales y tenerse que valer de corresponsales que, muchas veces, son de solvencia muy dudosa.

Si el Banco de España cambiase su organización, estableciendo que la firma de banquero fuese título suficiente para el redescuento, con lo que el Banco de España ganaría mucho, pues evitaría los riesgos del descuento directo, entonces la Banca catalana podría aumentar considerablemente el volumen de sus descuentos de efectos sobre provincias que llevaría al redescuento al Banco de España. Pero, aún con la política actual del Banco de España, si existiera un gran Banco catalán, con una red de sucursales en los grandes centros comerciales de España, obtendría el primer sitio en los descuentos sobre plazas españolas.

PRÉSTAMOS SOBRE VALORES

Esta operación está perfectamente servida en Barcelona por la Banca catalana, por el Banco de España y por la Banca extranjera en Cataluña. Sobre un buen valor, en época normal, siempre se encuentra quien deje dinero y a interés muy reducido. Lo que ocurre es que aquí la Banca catalana, en épocas de abundancia de dinero, se hace en esta operación una competencia ruinosa, porque llega a hacer préstamos sobre valores no sólo al mismo tipo, sino por bajo del tipo que tiene establecido el Banco de España, con lo que se priva la facilidad del redescuento.

Yo quisiera que los comerciantes y banqueros catalanes tuviesen muy presente lo que en todas partes es un axioma y aquí el comercio no sabe comprender, y es que dinero barato es prólogo de la carestía del dinero; que la mayor ruina para la industria y el comercio de un país es tener una temporada el dinero demasiado barato, porque el dinero barato es prólogo del dinero que emigra en busca de mayor remuneración.

Los préstamos sobre valores, cuando tienen la forma de dobles, han sido objeto de una predilección especial por parte de la Banca catalana. En cuanto a las dobles, la Banca catalana ha tenido hasta ahora un predominio absoluto, quizá demasiado absoluto. Los Bancos extranjeros han acudido a las dobles, ha acudido al Banco Hispano-Americano, pero sólo con el dinero absolutamente sobrante, con el dinero que no ha podido colocar en otras operaciones comerciales. Pero, la Banca de Barcelona ha convertido a la doble en su operación principal, a la cual ha subordinado las demás. Algunos de nuestros Bancos llevaban a la doble una gran parte de su cuenta corriente, que a ellos no les

producía interés, era el que proporcionaba el dividendo a los Bancos, sin que éstos se preocuparan de buscar beneficios en operaciones comerciales, y han advertido que este negocio que hacía el Banco con su dinero, también podían ellos hacerlo y comenzó el descenso persistente de la cuenta corriente para ir el dinero a la doble, no faltando banqueros y corredores que han facilitado el camino del dinero flotante a la doble, sin pasar por el Banco, doblando por los particulares por comisión igual a la que cobran a los banqueros y ello es causa de que al llegar a fin de mes la cuenta corriente de los Bancos sufre una fuerte sacudida, porque los grandes clientes retiran el saldo de su cuenta para llevarlo directamente a la doble utilizando los servicios de un corredor que se los ofrece por una comisión ventajosa.

Una forma, un tanto indirecta, del préstamo sobre valores, es la llamada cuenta de efectos que tienen establecida la casa Arnús-Garí, la Banca Arnús y, aunque en menor escala, otros Bancos de Barcelona. Es una especie de cuenta corriente a la que se ingresan valores sin precisar la numeración, sólo indicando la clase y serie, y que permite librar sobre aquellos valores hasta determinada cantidad. La cuenta de efectos le permite al banquero desarrollar, sin movilizar fondos propios, su negocio de ventanilla y al particular sacar el máximum de interés de la cuenta corriente. Pero esta operación tiene un riesgo: el préstamo que se hace sobre valores dejados en cuenta de efectos no tiene el carácter de préstamo pignoraticio y en el caso de que el cliente que tiene valores en cuenta de efectos y sobre ellos tiene librada una cantidad fuese declarado en quiebra, dichos valores irían a la masa de la quiebra y el banquero sería sólo un acreedor común, sin derecho especial sobre los títulos. Esto aconseja a los banqueros que tienen establecida la cuenta de efectos, que usen la mayor prudencia en admitir valores en cuenta de efectos que sean propiedad de comerciantes que, por razón de su negocio, puedan tener quebrantos que les lleven a la quiebra.

PRÉSTAMOS SOBRE MERCANCÍAS

Vamos a estudiar una operación importantísima para la Banca e importantísima para el comercio y la industria y que parece que se hayan puesto aquí de acuerdo el comercio, la industria y la Banca para que no pueda prosperar. Me refiero al préstamo sobre mercancías. El préstamo sobre mercancías de corriente mercado y que no se alteran, es una operación bancaria admirable

que a los comerciantes y fabricantes les permite movilizar constantemente un tanto por ciento importante del valor de sus existencias. En Barcelona está constituida la Sociedad de Crédito y Docks, Sociedad que se habría de desarrollar y debería ser la base de este servicio de préstamos sobre mercancías. La Sociedad de Crédito y Docks tiene locales espaciosos, suficientes para la capacidad mercantil de Barcelona, pues tiene en propiedad los Almacenes Generales de Depósito y arrendados los Almacenes Generales de Comercio, y ahora, con la habilitación de un tinglado del muelle de la Muralla, pueda dar facilidades que antes no daba. Lo que hay, es que la Sociedad de Crédito y Docks se constituyó, no para hacer préstamos, sino para depositar mercancías y librar los *warrants* y que estos fueran base de crédito pignoraticio por la Banca catalana, y se encontró con que los Bancos de Barcelona no querían *warrants*, no operaban sobre *warrants*, y entonces el Crédito y Docks hubo de alterar su significación y hacer directamente préstamos sobre las mercancías, llevando los *warrants* al redescuento del Banco de España; y el Banco de España, que tiene fijado el límite del préstamo en el 50 por 100 del valor de la mercancía, no es el organismo dúctil que requieren esta clase de operaciones. El Crédito y Docks hace estos préstamos, en la medida de sus fuerzas, pero éstas son insuficientes para esta clase de operaciones, que no son las peculiares suyas, para las cuales no tiene el importante capital que para ellas es necesario.

Causa pena examinar las cantidades prestadas sobre mercancías en Barcelona. El Banco de España en 1912 prestó sobre mercancías 3.581.000 pesetas; en 1913, prestó 4.100.000, y en 1914 prestó 4.300.000. El Banco de Barcelona, en los tres años indicados, prestó sobre mercancías 300.000 pesetas. La Caja Vilumara, en los propios tres años, prestó sobre mercancías un millón de pesetas. Estas cifras son desconsoladoras.

Hemos de reconocer que la culpa principal no es del banquero; quizás es del comercio de Barcelona. El comercio de Barcelona mira con horror, casi como una deshonra, la pignoración de las mercancías. El comerciante, que busca una firma de favor para apelar al crédito personal, considera deshonrosa la operación, normal en todo el mundo, de pignorar sus mercancías. Se ha dado en Barcelona el caso de comerciantes que tienen almacenes de capacidad escasa y pasan apuros para conservaren ellos sus mercancías, que prefieren tenerlas amontonadas antes que llevarlas a los almacenes de los Docks, para que nadie pueda sospechar que las tienen pignoradas. Y, no obstante, la pignoración de mercancías es la operación que da mayores facilidades al comercio y a la industria. Es una operación que si fuera de aplicación corriente en los

algodones, como se hace en Inglaterra, evitaría a los fabricantes de hilados que tuvieran que jugar a futuros. Si se publicase la estadística de lo que pagan los fabricantes de hilados catalanes en comisiones a las casas de futuros de Liverpool, nos asustaríamos.

En Barcelona el préstamo sobre mercancías lo hace en proporciones inmensamente superiores a todos los Bancos catalanes la Sucursal del Banco Alemán Transatlántico y lo hace en una forma admirable, como podría hacerlo la Banca catalana, si tuviera el capital y la organización comercial que esta operación demanda. El Banco Alemán Trasatlántico inicia esta operación facilitando al importador la aceptación en Londres contra entrega de conocimiento y un margen de garantía que a veces se limita al pago del transporte y los derechos de Aduanas, lo cual ya es un margen, porque la mercancía al llegar aquí viene aumentada con el sobreprecio que dichos pagos significan. Llega la mercancía a Barcelona y el Banco Alemán Trasatlántico la deposita en su nombre en los Docks, a disposición del cliente, que le tiene aceptadas letras, y, a medida que necesita la mercancía la va retirando y paga el importa de la que retira. Y el Banco Alemán Trasatlántico, con esta operación gana, en primer término, una comisión por proporcionar la aceptación en Londres, luego el interés por el préstamo cubierto por mercancías y por letras aceptadas, interés que cobra anticipado por dos, tres o cuatro meses, cuando es corriente que todo o parte del crédito le sea reintegrado mucho antes del vencimiento. Si al vencimiento de las letras el comerciante no ha retirado toda la mercancía y pide una prórroga, la obtiene con un recargo en el tipo de interés. Y, finalmente, cobra el Banco Alemán Trasatlántico una comisión trimestral por apertura de crédito sobre ña cifra máxima del crédito concedido y que raramente es totalmente utilizado. De ello resulta que esta operación, muy ventajosa para el importador, deja al Banco Alemán, sin ningún riesgo, un beneficio considerable.

La Caja Vilumara, aunque en proporciones muy modestas, había realizado esta operación. Hoy la casa «Jover y Compañía» realiza también operación semejante aprovechando la exuberancia de su capital.

Para esta operación se necesita un cuantioso capital, no sólo para la concesión del crédito, sino para proporcionar la aceptación de los Bancos ingleses, los cuales, aún a los Bancos más solventes, otorgan siempre un crédito limitado y, para obtener las aceptaciones que lo excedan, hay que situar fondos en Londres o comprar aceptaciones de Banca inglesa que se den en garantía. Exige también esta operación tener un servicio comercial perfecto que haga la

revisión de las mercancías, que estudie lo relativo a los transportes y estado de los mercados, para saber el margen de garantía que ha de exigir para estar absolutamente cubierto de toda fluctuación en el precio de la mercancía.

Yo creo, señores, que si nuestros comerciantes e industriales se acostumbraran a movilizar parte de su activo por medio de la pignoración de mercancías y la Banca catalana se pusiese en condiciones de realizar con gran amplitud el préstamo sobre mercancías, la riqueza del país y la fuerza de los Bancos ganaría considerablemente.

EL COMERCIO DE IMPORTACIÓN EN SU ASPECTO BANCARIO

Cataluña, en el comercio exterior, ya lo he dicho, es predominantemente importadora. Importa unos 600 millones. En la importación, excepto en algunos artículos, como por ejemplo, la maquinaria, cuyo pago se efectúa siempre en condiciones especiales y se dan plazos muy largos, se realiza por medio de dos operaciones bancarias: o por aceptación de Bancos extranjeros, principalmente de Londres, o por domiciliación, principalmente en París, de efectos aceptados en Barcelona. Vamos a estudiar las dos operaciones.

Por aceptación en Londres se hace la importación de algodón, carbones, maderas, bacalao, etc. Por domiciliación se hace la importación de cereales, operación introducida en Barcelona por la casa Dreyfus.

Se ha hablado de si era posible eliminar a los Bancos de Londres de su intervención en nuestro comercio de importación. Creo que esta operación no podrá realizarla la Banca catalana, mientras que la moneda española no tenga cotización internacional, y mientras no se venda en todo el mundo en pesetas como se vende hoy en libras esterlinas. Las aceptaciones de Londres serán precisas mientras las compras se tengan que hacer en libras esterlinas. No obstante, aún mientras la aceptación de Londres sea indispensable, la Banca catalana puede realizar la misión de proporcionar estas aceptaciones en mejores condiciones que aquellas en que pueden obtenerlas los particulares. Los Bancos de Londres clasifican el crédito de los grandes clientes y el crédito de los banqueros. Por fuerte que fuera un Banco de Barcelona no tendría un crédito suficiente en la Banca de Londres para poder proporcionar un gran volumen de aceptaciones; pero, además de los medios anteriormente indicados, hay otro

para suplirlo, y es la constitución de depósitos de valores en Barcelona. Un Banco que tenga constituido un depósito de valores efectivos en garantía de las aceptaciones que da un Banco inglés, no sólo ve ampliado el volumen de su crédito, sino que obtiene las aceptaciones por una comisión más reducida, y los Bancos catalanes esta operación podrían realizarla sin grandes dificultades y con positivo provecho, si la cantidad mínima que un Banco acostumbra a tener en títulos doblados los dedicara a constituir un depósito de valores en garantía de las aceptaciones que pidiera a los banqueros de Londres.

Es curioso saber cómo tuvo la casa Dreyfuss la ocurrencia de establecer en España la costumbre de las domiciliaciones. Antes, la importación de cereales se hacía, como la de los demás productos, por aceptación de Banca inglesa, pero únicamente los grandes importadores tenían crédito para obtener la aceptación y se dedicaban a importar cereales, no sólo para su consumo, sino para vender a los comerciantes modestos que no podían importar directamente, por no encontrar aceptaciones de Banca inglesa. La casa Dreyfuss pensó que este negocio de reventa podía hacerlo ella acaparando, a la vez, la clientela de los pequeños importadores, domiciliando en París las letras que, aceptadas en Barcelona, le diesen los importadores. Como es natural, el procedimiento de la casa Dreyfuss fue aplicado por las demás casas importadoras de cereales.

El descuento de las domiciliaciones es bastante difícil, porque la Banca de París ve con antipatía las domiciliaciones que, para un francés, son casi siempre efectos librados por un extranjero y aceptados por otro extranjero y, los efectos librados y aceptados por extranjeros no tienen admitido el redescuento en la Banca de Francia. Hoy el descuento de las domiciliaciones está casi acaparado en Barcelona por la Banca extranjera, que tiene la ventaja de sus relaciones con la Banca en que el efecto está domiciliado. Es evidente que una letra que tenga domiciliado su pago en el Crédit Lyonnais de París, puede ser más fácilmente descontada por la Sucursal del Crédit Lyonnais en Barcelona que por cualquier Banco catalán.

EL COMERCIO DE EXPORTACIÓN EN SU ASPECTO BANCARIO

El comercio de exportación da lugar a papel comercial de dos clases: uno en moneda extranjera y otro en moneda española. En moneda extranjera se pagan las exportaciones de corcho, frutos primerizos, avellanas, almendras,

etc., en letras generalmente pagaderas en París, a los noventa días. El descuento de estas letras lo hace aquí la Banca catalana en competencia con la Banca extranjera. En Barcelona la Banca extranjera predomina en esta operación; en el resto de Cataluña la Banca comarcana y los banqueros particulares predominan en el descuento de esos efectos que encuentra fácil redescuento en la plaza donde deben hacerse efectivos.

No sucede lo mismo con el papel de exportación en pesetas, principalmente el de América. Este no encuentra redescuento. Además, el cliente americano es un mal cliente; es un cliente que muchas veces deja protestar las letras, que deja el género de cuenta, que hace reclamaciones más o menos fundadas, y que paga tardíamente. Esto constituye una gran dificultad para el redescuento. No obstante esta dificultad, disponiendo de un buen servicio de corresponsales en América y de un capital de alguna importancia, un Banco catalán realizaría grandes beneficios operando sobre el papel de exportación en pesetas, pues encontraría en América multitud de Bancos de primer orden (muchos de ellos de capital español) que se ofrecerían a mantener con él estrechas relaciones que le permitirían realizar este negocio.

Sobre este papel opera considerablemente la Sucursal del Banco Alemán Trasatlántico; también lo hacen el Banco Hispano-Americano y el del Río de la Plata; algunos Bancos catalanes hacen algo, pero muy poco. El Banco Alemán Trasatlántico realiza la operación de modo muy ingenioso: no descuenta esos efectos, sino que hace préstamos sobre ellos, pero, al hacer préstamos sobre este papel, exige toda la documentación y con ello obtiene una magnífica garantía: sus corresponsales en América (generalmente las Sucursales del propio Banco Alemán Trasatlántico), antes de la entrega de las mercancías tratan con el cliente receptor, se informan de su seriedad y solvencia y le exigen la aceptación de la letra; si ven que se trata de un cliente de mala fe y la mercancía es de mercado corriente, no la venden a él, sino que la venden a otro, evitando así los riesgos que puede ofrecer el mercado americano. Así realiza dicho Banco una de las operaciones más difíciles y por tanto más productivas, y en la cual, además del beneficio directo de la operación, encuentra el beneficio de la negociación de la moneda extranjera que su corresponsal envía para el reembolso.

Aquí podría hablar largamente del negocio de moneda extranjera, del negocio de francos y libras, de tanta importancia en nuestra plaza y que domi-

nan las Sucursales de la Banca extranjera en Barcelona. Prescindo de ello, porque no quiero abusar de vuestra paciencia.

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LA BANCA COMERCIAL CATALANA

En resumen, señores, la situación de la Banca comercial catalana hemos de reconocer todos que, a pesar de notarse hoy algunos síntomas de reacción, es triste y lastimosa. En las operaciones que realiza el Banco de España y a las que está excesivamente encariñada nuestra Banca es vencida por aquél y además reduce el beneficio a proporción ridícula por la competencia irreflexiva, brutal, ruinosa, que se hacen los Bancos entre sí. En las operaciones de Banca más modernas, más complejas y que rinden mayores beneficios, nuestra Banca es vencida por los Bancos extranjeros y es también vencida por el Banco Hispano-Americano. Esto hace que los Bancos más débiles vayan cayendo y los Bancos más fuertes, adormecidos en el fácil negocio de las dobles, que aseguran dividendos sin esfuerzo, han permitido que la Banca extranjera y el Banco Hispano-Americano copen el mercado de Barcelona en orden a las operaciones más productivas de la Banca.

La situación de la Banca comarcana no es mucho más brillante, y es justo reconocer que en la Banca comarcana, como en los banqueros particulares, he podido apreciar ejemplos de una pericia extraordinaria. Pero, señores, la Banca comarcana en Cataluña sufre del mismo mal que la Banca comarcana de todo el mundo, que es la concentración bancaria, hecha por el Banco de España y la Banca extranjera, por no haberla sabido encauzar la Banca de Barcelona. Tiene, a la vez, la Banca comarcana, la competencia de las Cajas de Ahorros y de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, las cuales atraen el dinero flotante que iba a la cuenta corriente de los Bancos comarcanos. Se encuentra la Banca comarcana aislada, sin una gran Banca catalana que la proteja; y así, en las épocas en que tiene mucha demanda de dinero, no encuentra quien se lo facilite y en las épocas en que le sobre dinero no le encuentra empleo fácil y remunerador y tiene la tentación funesta de ir al crédito hipotecario, que a tantos Bancos ha llevado a la ruina. La Banca comarcana está, como la de Barcelona, en situación deplorable, a pesar de su esfuerzo para luchar contra las circunstancias desfavorables que la rodean.

Los banqueros particulares, salvo excepciones honrosísimas (hay banqueros particulares cuya actuación es más a la moderna, más brillante, más perfecta, que la de nuestras entidades bancarias), hemos de reconocer también, en general, que van disminuyendo, que su acción se va debilitando. Los banqueros más ricos se retiran, salvo raras excepciones; los demás –también hay excepciones, lo reconozco– están faltos de acometividad y no sacan del prestigio de su firma todo lo que podrían. El crédito por aceptación, operación indicadísima para el banquero particular, apenas ha entrado en nuestras costumbres mercantiles.

Como veis, la situación general de la Banca comercial catalana confirma el estado de decadencia que salta a la vista al contemplar la ridícula cifra de su capital.

LA BANCA DE NEGOCIOS EN CATALUÑA

Habíamos tenido nosotros grandes Bancos de negocios: el Hispano Colonial, el Crédito Mercantil. No había gran negocio que se tratase de crear en España que no pasase por los grandes Bancos de negocios de Barcelona. Y fijaos lo que ha ocurrido desde que la Banca de negocios ha ido en decadencia en Barcelona, desde que no hay un Banco Hispano Colonial con un capital de 25 millones de duros: que en Barcelona y en Cataluña no se ha creado ningún gran negocio catalán, porque un gran negocio no se crea, es imposible crearlo, sin una gran Banca de negocios; y mientras esta Banca de negocios no exista todo el que quiera implantar un gran negocio en Cataluña pasará la frontera e irá a París, a Londres o a Berlín, a buscar el concurso de un Banco de negocios para establecerlo.

Hoy los Bancos que más tienen ese carácter en Barcelona, son la Banca Arnús y la casa Arnús-Garí. No son Bancos utillados para grandes negocios; por esto no los crean. Son Bancos preparados para ampliar y ayudar negocios ya existentes, para colocar títulos de e presas ya constituidas, para colocar, sobre todo, obligaciones y valores de renta fija.

Nuestra Banca de negocios no ha realizado en estos últimos años, porque casi no ha existido, ni la acción pasiva de retener todo el ahorro catalán, ni la acción activa de llevarlo a crear grandes negocios en Cataluña. Y así como 30

ó 40 años atrás aquí se creaban las compañías de tranvías, las compañías de aguas, las grandes compañías de navegación, en estos últimos años, mientras la Banca de negocios no sabía retener el capital catalán, que se iba a comprar títulos extranjeros corriendo toda clase de aventuras, veíamos cómo el negocio de los tranvías de Barcelona, ofrecido en 12 millones, no había en Barcelona una Banca de negocios para adquirirlo, y hemos visto hace pocos meses cómo un ferrocarril de presente magnífico y de porvenir espléndido, como el de Manresa a Berga, por una cantidad insignificante ha huido de manos catalanas para pasar a manos belgas. Y en los últimos veinticinco años ¿qué negocio se ha creado? ¿Qué gran empresa se ha establecido? Ninguna. Las que se han creado, las han creado Bancas extranjeras; las que existían han ido a parar casi todos a manos extranjeras; y esto ha ocurrido en los años en que la falta de una Banca de negocios que recogiese el dinero sobrante, permitía que nuestro dinero pasase la frontera para invertirse en empresas extranjeras o en empréstitos de Estados de hacienda averiada y de porvenir dudoso.

Falta aquí una Banca de negocios, una Banca que con un buen servicio de estudios técnicos y financieros prepare los negocios. Nuestros Bancos no se atreven a patrocinar la creación de un negocio; se interesan sólo en negocios que ya hayan corrido la aventura del primer capital. Hoy nuestros Bancos se limitan a ayudar y ampliar los negocios ya establecidos y a la colocación de valores públicos.

En la función de colocar títulos la casa Arnús-Garí, la Banca Arnús y alguna otra, tienen una fuerza considerable, gracias a la institución de la ventanilla, con la compra y venta de títulos al contado, sin la formalidad de la compra y venta en la Bolsa.

Le falta a nuestra Banca de negocios la sección técnica que los estudie y le falta después el grupo financiero que los apoye. ¿Por qué el marqués de Comillas fue un formidable hombre de negocios? Porque tuvo a su lado un grupo de hombres que le aseguraban un concurso financiero y un eficaz concurso personal para la preparación, organización y dirección de los grandes negocios que creaba. Con cuanta injusticia se ha dicho a veces que el Marqués de Comillas no merecía el monumento que tiene en Barcelona. ¡Ah! Señores, si cada diez años hubiéramos tenido en Cataluña un hombre de negocios como el Marqués de Comillas muy otra sería la situación de la Banca Catalana y otra la fuerza económica de Cataluña: mirad cómo las pocas grandes empresas que nos quedan, a la iniciativa del primer Marqués de Comillas se deben.

Una Banca de negocios ha de tener en cuenta lo que no se ha tenido en cuenta aquí. Una Banca de negocios ha de velar por el dinero del país; se ha de preocupar, como de su interés propio, del interés colectivo, y al interés colectivo conviene que el dinero no emigre, es preciso darle empleo remunerador y estimulante en el país, procurando que, a igualdad de garantías, pueda encontrar aquí el mismo interés que encontraría fuera de aquí.

Y cuando, como ocurre en Cataluña, el ahorro apenas es suficiente para atender a la intensificación de nuestra vida económica, es una temeridad ir a la emisión de valores a tipo de interés mezquino. ¿Creéis, hombres de negocios que me escucháis, que vale la pena establecer un negocio que deja de ser bueno sólo porque el dinero que se tome a préstamo devengue un 1 por 100 más? No hay negocio que merezca la pena, cuya suerte dependa de un interés del 1 por 100 más. Por el contrario, no hay negocio industrial o comercial que pueda resistir la falta de dinero y el dinero excesivamente barato es siempre el prólogo de la falta de dinero, porque éste huye en busca de interés remunerador.

LA BOLSA DE BARCELONA

Y voy, señores, a decir poquísimas palabras sobre la Bolsa. Yo esperaba que D. Federico Rahola hubiera dado una conferencia estudiando la Bolsa de Barcelona. No entraba en mi plan, ni tengo tiempo para ocuparme de ella; sólo diré cuatro palabras sobre la Bolsa, en su relación con la Banca Catalana.

La Bolsa de Barcelona se caracteriza por cotizar pocos valores. Los únicos valores en que se venía operando activamente en la Bolsa de Barcelona eran los valores ferroviarios, que por el arbitraje con París y Bruselas daban un movimiento considerable a la Bolsa de Barcelona. Cuando vino el conflicto de la liquidación de fin de julio había más de 100.000 títulos de ferrocarriles doblados en la Bolsa de Barcelona, suma que significaba más de los dos tercios de los títulos sobre que operaba nuestra Bolsa. Pero se caracteriza también por otra cosa nuestra Bolsa: es una Bolsa a la que acuden más los pobres que los ricos. El especulador de nuestra Bolsa es hombre de escasa fortuna que va a la Bolsa sin criterio financiero, no operan en ella grupos financieros que con un pensamiento fijo dirijan la cotización de los valores. Me decía un día un bolsista muy experimentado que la Bolsa de Barcelona tenía una gran semejanza

con una mesa en que se juega al «burro», en que se cambian constantemente los jugadores según ganen o pierdan unas pesetas.

En la Bolsa de Barcelona ha faltado, de mucho tiempo, el grupo financiero que dirigiese la cotización de los valores y, como nuestros valores de especulación se cotizaban en París, y allí el grupo financiero existía, nuestra Bolsa iba a remolque de la Bolsa de París, que preparaba y dirigía los movimientos de alza y baja de nuestros valores, naturalmente, en su beneficio y en perjuicio nuestro.

Cuando ha habido un grupo catalán interesado en un valor, ha sido por un período corto y para una operación determinada. En París, en torno de la casa Rothschild, ha habido un grupo que velaba por los Alicantes; en torno de la casa Pereire, un grupo que velaba por los Nortes. Aquí, desde hace muchos años, no ha habido nada de esto; aquí, a nuestros especuladores en ferrocarriles les ha ocurrido siempre lo que a los gallegos del cuento, que siendo los más fueron vencidos porque iban solos. Si se hiciera el estudio de lo que ha costado a la riqueza catalana las oscilaciones de Nortes y Alicantes, nos asombraría. Constantemente, cuando París ha querido vender títulos, éstos han subido, y entonces los ha comprado Barcelona; y cuando París ha querido comprar títulos, éstos han bajado y entonces los ha vendido Barcelona. Esta operación se ha repetido varias veces y, a cada viaje de los títulos entre París y Barcelona la economía catalana ha perdido sumas considerables.

Después del golpe de Agadir, cuando las grandes Bolsas del mundo cotizaban la próxima guerra europea, cuando todas expelían los valores extranjeros y en la Bolsa de París bajaban todos los valores, subieron en París los Nortes y Alicantes y aquí creímos que era cosa natural, que el alza se debía a que aumentaban los rendimientos de nuestras compañías ferroviarias, cuando la realidad era que los franceses querían desprenderse de estos valores y provocaban el alza para venderlos caros.

A pesar de las características que he señalado, la Bolsa de Barcelona tenía una gran vida, en primer lugar, por la facilidad con que encontraban el dinero para dobles –facilidad acaso excesiva– y después por la especial organización del Casino Mercantil, admirablemente adaptada a nuestro temperamento, y que, entre otras ventajas, tenía la de haber un número considerable de colaboradores que daban vida a nuestra Bolsa, porque, con el número ilimitado de bolsistas,

éstos tenían que buscar la clientela, y creaban un gran mercado de especulación en Barcelona.

LOS PELIGROS DE LA BOLSA OFICIAL

Hoy viene la implantación de la Bolsa Oficial de Barcelona. No he de remontarme a las causas que han provocado esa medida; es ya un hecho. Tendremos la Bolsa Oficial de Barcelona. Y yo tengo de deciros que me asombra la indiferencia con que se mira el establecimiento de esta Bolsa Oficial. Yo creo que según sea la forma como se reglamente esta Bolsa Oficial de Barcelona, la Bolsa, la Banca y la economía toda de Cataluña, recibirán un rudo golpe. Puede venir, según como se establezca esta reglamentación, la muerte del negocio de contado de títulos en ventanilla. Si esto ocurre, el ahorro catalán huirá de los títulos, el ahorro catalán no será retenido en nuestro país; se perderá esta potencia de colocación de títulos que por fortuna tienen algunas casas bancarias de Barcelona; el ahorro catalán, como ocurre en Madrid, irá a las Cajas de Ahorros, o no se creará, en perjuicio de la economía general de Cataluña, porque no habrá facilidad de colocación de títulos en el momento que esta facilidad es más necesaria. Con ello perderá la Banca, porque perderá esta operación, pero también perderá la Bolsa Oficial y el Colegio de Agentes que la dirija, porque no sólo se colocarán menos títulos, sino que habrá menos transacciones sobre títulos ya colocados. Actualmente, la cartera de nuestros modestos rentistas se altera constantemente: se cambian las Municipales por las Diputaciones o las obligaciones de ferrocarriles. Pero, el día en que desapareciera la facilidad de realizar la operación al contado, el día en que el cliente no recibiera inmediatamente el título a cambio de dinero, o no se le entregará el título que quiere admitir a cambio del título de que quiere desprenderse, se operaría muchísimo menos en títulos al contado, y no ha de perderse de vista que los que sostienen el mercado de contado en nuestra Bolsa, son las casas que tienen el negocio de ventanilla, que en la Bolsa compensan las operaciones que en aquellas se realizan.

Creo que de otra manera puede ocasionar un mal considerable a Cataluña el reglamento de la Bolsa Oficial según como se establezca. Si de la Bolsa de Barcelona se hace un Senado, en que intervengan tan sólo los cincuenta señores agentes, la Bolsa de Barcelona será una Bolsa muerta como la de Madrid. Si en la Bolsa de Barcelona no se aprovecha la actividad y la clientela de todos

los que eran bolsistas y que conservan una historia limpia y honrada, desaparecerá la especulación y con ella la facilidad de crear nuevos valores y nuevos negocios, que no hay buen negocio son una Bolsa activa, porque para acreditar un título se necesita el esfuerzo y el entusiasmo de una Bolsa activa. En la Bolsa de París crea los títulos la *coulisse*; una vez creados y aclimatados, el *parquet* los recoge.

LA SALVACIÓN DE LA BANCA CATALANA

De los remedios que se deben aplicar a la Banca catalana, para levantarla del estado de postración en que se encuentra, varios los he indicado ya; pero, para finalizar, debo indicar uno que creo el más importante de todos. Para tener una buena Banca catalana hemos de empezar por tener un gran Banco comercial, un Banco con un capital considerable que le permita hacer con capital propio todas estas operaciones de Banca moderna que son las que dan los grandes beneficios; un Banco hábilmente dirigido, para que sepa plegarse a todas las sinuosidades de las operaciones complicadísimas de la Banca a la moderna; un Banco que sepa establecer una red de sucursales en Cataluña y en las grandes ciudades de España y tenga prestigio para mantener una relación íntima con las casas de Banca sudamericanas, que muchas de ellas, quizás las más importantes, son Bancos españoles y que gustosamente establecerían relaciones con un gran Banco catalán. Este Banco, que debería dar la fórmula de la concentración bancaria en Cataluña, que no habría de provocarla, como los grandes Bancos franceses, por absorción y destrucción, sino todo lo contrario, habría de ser el sostén de la Banca comarcana; habría de interesarse en el capital y tomar el control y dirección de todos los Bancos comarcanos catalanes, de esta admirable Banca comarcal de Cataluña que lucha con tanta energía contra las adversidades que la acosan.

Imaginaos, señores, un Banco catalán, que tuviese un gran capital; que patrocinase y amparase esos Bancos que tenemos esparcidos por las principales ciudades de Cataluña, que tuviera participación en su capital y en su dirección, pero que les dejara la libertad necesaria para adaptarse a las necesidades de cada comarca. Imaginaos este Banco que movilizaría todo el dinero que recoge la Banca comarcana y que en los momentos en que quienes necesitan dinero son los vinicultores pudieran aplicar en beneficio de éstos el dinero que sobra en otras comarcas, y que lo mismo pudiera hacer en otras ocasiones con

los cosecheros de avellana o de almendra y de otros productos. Todos los Bancos comarcanos se encuentran con que en ciertos meses del año les sobra dinero y en otros meses les falta; las fecha no coinciden en todas las comarcas, por la diversidad de producciones y de condiciones (condicions) locales; si un gran Banco tuviera la dirección y el control de todos estos Bancos comarcanos, el dinero iría siempre donde hiciera falta, con gran beneficio para la economía general del país.

Creo que este gran Banco Catalán de que os hablo debería entenderse con el Crédito y Docks de Barcelona, tomando el control de esa Sociedad, para establecer en gran escala y con plenitud de garantías los préstamos sobre mercancías, operación que nunca me cansaré de recomendar a los banqueros y a los comerciantes e industriales de Cataluña.

Señores: ¿es que este Banco Catalán ha de ser de nueva creación? No sé si habrá de serlo. Yo os digo que sin este gran Banco Catalán la Banca catalana no tiene redención posible. Pero os digo también otra cosa: si lo quieren algunos hombres, este gran Banco Catalán no se ha de crear de nuevo; este Banco Catalán existe: es el Banco de Barcelona. Basta que quiera transformarse poniendo su capital y su actividad a la altura de su grandísimo prestigio para realizar esta gran misión de constituirse en base de la restauración de la Banca catalana y en motor de la intensificación de la vida económica de Cataluña.

Es preciso, señores, que en Cataluña nos convenzamos todos del interés que hay en tener una Banca fuerte. Hasta ahora el comerciante, el fabricante, ha creído que era complemente obligado de su posición tener, según fortuna, una torre en San Gervasio, una casa en el Ensanche, o un palacio en el Paseo de Gracia. Yo quisiera que todos los comerciantes e industriales de Cataluña se convencieran de que tienen el deber de participar, por propio egoísmo, en el fortalecimiento de la Banca catalana; que todo catalán, comerciante, industrial o agricultor, debiera ser accionista de una gran casa de Banca catalana, porque sin esta gran Banca Catalana no podemos soñar en grandezas para nuestra tierra. Sin esta gran Banca no se crearán aquí grandes negocios; irán debilitándose los que tenemos o vendrán las casas extranjeras a dominarlos.

En los últimos años nuestra Banca ha decaído, mientras que nuestra industria ha progresado; pero yo siento necesidad de deciros una cosa, fabricantes que me escucháis. El fenómeno de la concentración que antes estudié en la Banca, se produce también en nuestra industria. La industria catalana llegará

día en que deberá ir a la concentración, y, en este día, si persiste la actual situación de la Banca catalana, los fabricantes que quieran establecer grandes fábricas de tejidos, de hilados, de géneros de punto, se encontrarán sin el apoyo de la Banca que es indispensable para esas concentraciones, y corren el riesgo de que, al amparo de la Banca extranjera, sean extranjeros los que establezcan en Cataluña grandes fábricas, expresión de la concentración industrial, y con las cuales no puedan luchar las fábricas de los industriales catalanes. Pensad, fabricantes que me escucháis, que el arancel es una garantía para vosotros, pero que el arancel protegería por igual a las fábricas que el capital extranjero estableciera en Cataluña. Si lo que han invertido en mármol para sus casas los fabricantes catalanes lo hubiesen aplicado a aumentar el capital de nuestros Bancos ¡cómo habría progresado la industria catalana!

NECESIDAD DE ESTIMULAR LAS VOCACIONES BANCARIAS

La restauración de la Banca catalana a todos interesa. Yo quisiera que a esta gran obra aportasen todos su concurso. Yo quisiera que en nuestra juventud se desarrollase la afición a los estudios del comercio bancario. Yo creo que una de las cosas que han perjudicado en Cataluña a las Sociedades Anónimas y por tanto a las Sociedades bancarias que tienen esta forma, ha sido el que las Sociedades Anónimas han sido casi siempre sociedades colectivas disfrazadas de anónimas. Una de las ventajas principales de las Sociedades Anónimas es el poder buscar donde se encuentra la capacidad directora. En las colectivas, naturalmente, con la responsabilidad ilimitada, es el capital quien manda. En las anónimas se busca en todas partes la inteligencia. En nuestro país las Sociedades Anónimas las dirigen los ricos; los grandes capitalistas aquí son los banqueros, aunque no tengan vocación bancaria y así se han de buscar los directores de los Bancos entre el número escaso de personas que tienen gran fortuna, pero, como los de menos fortuna son la mayoría, entre éstos no hay estímulo para dedicarse a estos estudios, pues sabe que no le servirían para llegar a los puestos preeminentes de la Banca. Un hombre estudioso sabe que podrá llegar a ser un jefe de Sección, con un sueldo de quinientas pesetas al mes … y esto no es estímulo para despertar grandes vocaciones.

Si aquí los directores de los Bancos o de las Sociedades Anónimas fueran los más aptos, en vez de ser los más ricos, si los Consejos de Administración se constituyeran, como en Alemania o en Francia, a base de ingresar en ellos

los altos empleados que han demostrado aptitudes excepcionales, entonces yo tengo la seguridad de que brotarían vocaciones bancarias en Cataluña. ¿Qué de extraño tiene que haya grandes directores de Bancos en Francia? El Consejo de Administración del Crédit Lyonnais está formado, en gran parte, por exempleados del Lyonnais. Los miembros activos, los que se reúnen todos los días, que forman su Comité de Dirección y son, precisamente, los exempleados, perciben emolumentos que llegan a 500.000 francos al año.

Y tened en cuenta, que hoy, para ser banquero, no basta con ser rico y tener buen sentido; hoy la Banca tiene una técnica y hoy se estudia para banquero, como se estudia para abogado o para médico. Hoy aquí la instrucción comercial casi no existe y la instrucción comercial es la base de la instrucción bancaria. Yo creo, señores, que hasta que se establezca el sistema de dar la dirección de las Sociedades Anónimas a los que más valgan, para obtener las Anónimas el máximum de garantías en la competencia de su dirección, no aparecerán estas vocaciones; pero como que esto fatalmente ha de venir, porque sin ello viene la muerte y nuestro pueblo tiene instinto de conservación, yo me dirijo a los jóvenes que me escuchan y les recomiendo que se aficionen a estas materias, que se dediquen a estudios comerciales, a estudios bancarios, que con ellos podrán llegar un día a ocupar altos cargos en la dirección de la Banca Catalana y se harán ricos haciendo rica a Cataluña; que quizá desde ninguna parte como desde la dirección de un Banco se puede hacer tanto bien al país. Hoy el banquero no es el prestamista ni el usurero de la leyenda: hoy el banquero que sabe desempeñar su misión, es un hombre que presta grandísimos servicios a su patria.

FRANCESC CAMBÓ

2. LA POLÍTICA ECONÓMICA DE ESPAÑA (1918)

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA NACIONAL
MADRID

Las circunstancias me obligan a dar a mis palabras la mayor brevedad. Mi conferencia tiene carácter exclusivamente técnico. Constituimos los hombres que nos preocupamos de los intereses colectivos una minoría tan exigua, que es imposible llegar a la especialización, y los pocos que de estos asuntos nos ocupamos tenemos que interesarnos por todos los demás. Ello dificulta, en primer término, la especialización, y en segundo término interrumpe muchas veces el espíritu de continuidad indispensable, convenientísimo para el estudio de determinados problemas; ello es causa también de que muchas veces el estudio de problemas económicos, que en todo momento debe atraer la atención constante de un grupo de ciudadanos escogidos en cada país, quede aplazado, porque los mismos que a esos estudios se dedican tienen que prestar su atención a otros asuntos no menos interesantes que los que quizás más les apasionen, y exigen, aunque sea sólo en apariencia, mayores apremios.

La iniciativa de crear una Sociedad de Economía Nacional puede ser provechosa para todos: provechosa para los hombres políticos, provechosa para la economía general del país; importa mucho que en los momentos de mayores conmociones surjan hombres que, serenamente, tranquilamente, sin dejar de interesarse por otros problemas, pero comprendiendo que su misión principal es prestar una atención constante a lo que constituye una especialidad, vayan elaborando la nueva fórmula, que puede ser, primero, de pensamiento, y luego, de conducta.

En estos momentos, el dedicarse serenamente al estudio de los problemas económicos, al examen de todas las manifestaciones de la economía española, para adaptarlos a las nuevas realidades que van a tomar forma en el mundo con motivo de la paz, es de un interés extraordinario y decisivo, y sin ese estudio constante, metódico, cuidadoso, toda nuestra política aparecerá absolutamente

desarticulada en dichas materias, y podrá ocurrir que las impresiones ante las que con frecuencia nos encontraremos, causen gravísimo daño, gravísimo perjuicio al país.

Yo quiero aprovechar esta ocasión para recoger aquí una acusación que días atrás se me dirigió en el Congreso por un diputado muy inteligente, por el señor Barcia. El señor Barcia atacaba mi nacionalismo económico; decía que yo había cometido un pecado gravísimo, no sólo en la presentación concreta de determinado proyecto de ley, sino en toda mi concepción económica, al darle un sentido nacional. Y decía el señor Barcia que eso ha pasado de moda, que el resultado de la guerra liquida el nacionalismo económico; que vamos a un período en que desaparecerán las fronteras económicas, en que habrá un libre cambio absoluto, en que los nacionalismos económicos de los países van a desaparecer.

En el mismo momento en que el señor Barcia pronunció esa acusación contra mí, el presidente Wilson publicaba una carta aclaratoria de una de sus famosas bases, en la cual decía que no pensaba en el libre cambio, y que la base aludida por él en nada coartaba la libertad de la nacionalidad económica, porque sería un absurdo limitar la facultad de todos los países para regir y organizar su vida económica.

Yo soy, lo proclamo, profundamente nacionalista en lo económico; pero mi nacionalismo no es huraño, ni es agresivo; mi nacionalismo no significa que España, pongamos por caso, rechace el concurso de capitales, el concurso de pericias técnicas de otros países; que España quiera vivir aislada, sin tener con otros países las relaciones a que le obliga su economía, y que, aunque no la obligasen, le sería muy conveniente, puesto que un país de economía aislada es un país de economía corrompida.

Yo digo que España no ha de querer aislar su vida económica; pero yo digo también que España únicamente podrá ejercer con provecho una vida de relación económica y ser factor en la vida universal en cuanto su economía posea una fuerza nacional intensísima; y así, España, en tanto, será un factor de mayor intensidad en la economía mundial en cuanto se encuentre más nacionalizada su propia economía. (*Muestras de aprobación*.)

En varios proyectos de ley que había presentado a las Cortes, o en alguno que, como el de Código Minero, aún no ha llegado a discutirse, sentaba yo

sistemáticamente el principio de que todas las mejoras basadas en concesiones de Estado, es decir, en que las bases fundamentales del negocio fueran algo del patrimonio público que el Estado otorgase a un particular, no podían entregarse más que a ciudadanos españoles o a sociedades domiciliadas en España y sometidas al régimen de la nación.

Por eso, señores, yo no rechazaba el concurso del capital extranjero; el capital extranjero, mientras lo necesitemos, nos prestará un grandísimo servicio; pero todos hemos de desear que esta necesidad sea cada día menor.

Ahora bien; una economía sólida requiere que todos los negocios que se establezcan en un país a base del disfrute especial de algo que es del dominio público, únicamente se otorguen a sociedades que se nacionalicen.

El legislar sobre capitales de sociedades extranjeras lo considero un absurdo; en primer lugar, porque ello sería manifestación de un nacionalismo agresivo, si no fuera también la expresión de una grandísima inocencia. Toda legislación, por rigurosa que pretenda aparecer, cuyo fin sea poner trabas al capital extranjero, ofrece tales facilidades para ser burlada, que necesariamente tiene que ser poco eficaz, puesto que ese capital penetraría, o en forma de sociedades anónimas, fórmula la más perfecta de las grandes conglomeraciones de capitales para negocios importantes, o los títulos representativos del capital social habrían de ser todos ellos nominativos, con lo cual se pondría una traba enorme al capital nacional, y aun en tal caso podrían burlarse esos preceptos legales, pues siempre se encuentra un testaferro que externamente aparecería como el propietario de esos títulos nominativos. De modo que no hay manera de tener garantías.

Yo no doy ninguna importancia a que el capital extranjero se interese en negocios de España. Mientras se interese el capital extranjero es señal de que el capital español no ha tomado posesión de todos los puestos dentro de la economía nacional; por lo tanto, bien venido sea el capital extranjero. Lo que yo estimo indispensable en esta suerte de negocios es que el capital extranjero, al actuar aquí, tenga las mismas obligaciones que un ciudadano extranjero al actuar, al vivir, al residir en España, donde tiene que someterse, en buena parte, a toda la legislación española de carácter público.

Había un país de soberanía limitada, Turquía, que tenía que soportar un régimen que se llamaba de capitulaciones, en virtud del cual su organización,

su estructura judicial, no era producto de su propia estructura, y los extranjeros tenían jurisdicción propia, y ese régimen ya se ha acabado para Turquía. Pues yo digo que al admitir en España a las sociedades extranjeras que usufructúan, por razón de Estado, bienes, patrimonio del interés público, sin que al mismo tiempo se sometan a la legislación española, se somete a España, en lo económico, al régimen de capitulaciones. *(¡Muy bien!)*

Y en los tiempos presentes, en que el aumento de los tributos puede conducir a desproporciones tales, que influyen de una manera decisiva en el precio de coste de los artículos, el régimen a que se hallan en España sometidas las sociedades extranjeras influye en el intercambio internacional y hasta en la eficacia de los aranceles. Aquí en España se instauran sociedades extranjeras para usufructuar esa clase de negocios que tienen una base de interés público y que no llevan aquí su contabilidad, lo que quiere decir que están sometidas a un régimen tributario ficticio, lo cual a su vez permite creer que en España se establecen regímenes de favor para el capital extranjero. Y esto no lo admite ningún país que económicamente quiera ser independiente.

Yo creo, señores, que es muy posible que, después de la guerra, se establezca en política un régimen de mayor fraternidad entre los pueblos; yo creo que es posible que en la economía se supriman manifestaciones de lucha que antes de la guerra tenían, iban teniendo cada día, un mayor carácter de ferocidad intolerable; pero de eso a la supresión de las economías nacionalizadas hay un abismo. Yo estoy absolutamente convencido de que veremos dentro de muy poco tiempo que es mucho más fácil sumar batallones y divisiones que sumar economías, y que se puede mezclar la sangre; pero el nervio vital de un país, que es su fuerza económica, eso no se mezcla. Y ¿sabéis por qué? Porque la absoluta libertad económica es la base del más feroz despotismo económico; porque la absoluta libertad económica significa que el que está mejor dotado por la naturaleza, o tiene una mejor preparación técnica, aplastará, hasta reducirlo a la ruina, al de constitución débil, al que se halle en un territorio menos preparado para la lucha. La libertad absoluta es el dominio despótico de la fuerza; y cuando las fortalezas no son iguales, cuando las energías y las potencias son distintas, es preciso establecer círculos de garantía para los más débiles. *(Grandes aplausos.)*

En España tenemos todos una inclinación instintiva a la pereza, y siempre buscamos la fórmula de la realización de nuestros ideales en la política internacional, sin preocuparnos de lo que a nuestro propio deber incumbe, y en la

política económica todo lo queremos esperar de lo que los demás hayan de hacer. Tened por seguro que el espíritu y la conciencia de la generalidad se hallan encarnados en la lotería, y consideran como fórmula de su fortuna el resultado del sorteo; procuran siempre hipotecar la realización de sus ideales a algo que no implique el menor esfuerzo.

No esperéis que yo os diga grandes novedades; os diré más: a mí las novedades me alarman y me asustan. Yo soy un partidario, cada día más decidido, de Pero Grullo. Yo creo que el imperio de Pero Grullo y del sentido común es el que nos ha de salvar.

Deseaba yo hablaros en la tarde de hoy de dos aspectos de la estructura económica, en los cuales veo yo los puntos más débiles, más flacos de nuestra economía, cuales son el crédito y los transportes.

Nuestra agricultura está evolucionando, se está transformando y camina ya por el impulso de la velocidad adquirida, y por el camino que va siguiendo pronto llegará a obtener el máximo rendimiento.

Se ha perfeccionado con la guerra nuestra industria, se están creando muchas industrias nuevas; más, en el aspecto comercial, han sido y son los puntos más débiles el crédito y los transportes. En la estructura de nuestro crédito, en la rudimentaria organización de nuestro crédito, está la causa. Los comerciantes y los industriales acusan a la banca privada, la banca privada acusa al Banco de España, y a mi entender, en la debilidad de la organización de nuestro crédito tienen culpa todos: tiene culpa el Banco de España, tiene culpa la banca privada y tienen también una buena parte de culpa los industriales y los comerciantes.

Se está hablando de que la renovación del privilegio del Banco de España, que finaliza el año 1921, puede dar lugar a que se transforme su Estatuto en forma de que la organización de nuestro crédito cambie como por encanto. He de deciros que reconozco, como reconocen todos, que en el Banco de España se inició hace dos años alguna mejora, si bien muy modesta; pero he de deciros también que en la transformación de su estructura, cuando se trate de la renovación del privilegio, lo que en esa reforma del Estatuto pueda hacerse en beneficio de la banca privada y del comercio y de la industria españoles será muy poco. Podrá hacerse mucho en provecho del Estado: en aumentar la participación del Estado en sus beneficios, en dar

mayores facilidades para la Tesorería del Estado; pero el concurso que puede y debe prestar el Banco de España a la banca privada y al comercio y a la industria no dependerán de su Estatuto, dependerán de su conducta. Con el Estatuto actual podría prestar grandes servicios; con un Estatuto modificado podría apresurar la incuria y el abandono. Es más bien un problema de conducta que de régimen o de Estatuto. *(¡Muy bien!)*

La banca privada española –permitidme la brevedad– muestra diversas características. En primer lugar, la banca española está poco concentrada; hay poquísimos bancos que dispongan de grandes capitales propios; han padecido muchos de nuestros bancos el error de no preocuparse nada más, exclusivamente nada más, que de dar un buen dividendo a un capital pequeño, pensando únicamente en su cuenta corriente; y aunque la cuenta corriente es evidentemente la base del negocio bancario, si contasen con grandes capitales propios tendrían facilidad para emprender negocios... A nuestra banca le falta preparación técnica. Aquí creen algunas gentes que basta que un señor tenga millones para que pueda abrir un banco y dirigirle; no. Hay que estudiar para banquero, como se estudia para ingeniero, para abogado, para médico.

Hay una técnica bancaria que precisa conocerse, y la técnica bancaria española es muy incompleta. Os lo demuestra el hecho de que, pesando sobre la banca extranjera en España los mismos inconvenientes que sobre la banca española, hay en España un margen considerable de actuación para la banca extranjera, y hay que reconocer que la banca extranjera es popular en España entre la industria y el comercio, y es popular porque presta servicios que no ha podido prestar y que empieza ahora a prestar la banca privada española.

Yo os diré, por ejemplo, que en la plaza de Barcelona el Banco Alemán Transatlántico, primero, y hace dos años el London County Bank, han dado lecciones muy provechosas a nuestra banca-privada y le han enseñado procedimientos de trabajo que hace muchísimos años que debía tener conocidos. Yo soy partidario de la banca privada y he aprendido de la banca privada, de la banca extranjera, que en los países de más sólida economía actúan bancos extranjeros. Pero aquí en España actúan, no como una banca complementaria en las relaciones con los países de origen, sino como una banca substantiva, fundamental, como el Banco Austriaco y el Crédit Lyonnais actuaban en Turquía hace dos años.

Una de las causas también de la debilidad de nuestra banca privada es su falta de cuenta corriente. En eso de la cuenta corriente circula por aquí una especie muy lamentable. Cuando se quiere hablar aquí de la falta de espíritu, de interés de nuestro país, se saca siempre a relucir el dinero que duerme en las cuentas corrientes en el banco, y la gente debe convencerse de que el dinero que no está nunca quieto es el de la cuenta corriente; es el más inquieto, es la guerrilla, es el que hace todos los descuentos. Pero en España, si examináis las cuentas corrientes en comparación con las de los bancos extranjeros, hay una inmensa, una enorme desproporción entre la riqueza general de la economía española y la importancia de las cuentas corrientes en el extranjero, y es que aquí todos, sin darnos cuenta, tesorizamos, y hay que convencerse de que el dinero únicamente tiene potencialidad cuando circula, cuando se emplea, cuando se gasta; el dinero inerte es un dinero perdido con que no cuenta la economía del país; el dinero es una fuerza, una potencia económica, y cuanta mayor cantidad de riqueza esté inerte, mayor será la impotencia, mayor el empobrecimiento, mayor la debilidad de la economía general. Mil pesetas, encerradas no más que una semana en la caja de un particular, es como si no existieran, como si hubiesen desaparecido; aquellas mil pesetas en la cuenta corriente, en la caja de un banco, en una semana han fecundado, han creado transacciones.

Pero, además, esta tendencia que tenemos a tesorizar, que tienen todos los españoles a guardar dinero en casa, no entregándolo en manos del banco, indica que en España no nos hemos cuidado de movilizar suficientemente toda nuestra riqueza, lo cual es causa de enormes perjuicios.

España es el país del mundo donde la proporción entre la riqueza inmueble y las cédulas hipotecarias es mayor. Hay una parte infinitesimal de nuestra riqueza en bienes inmuebles, representada en cédulas hipotecarias. Hay países en que las cédulas hipotecarias alcanzan el 25, el 30 y el 40% de la riqueza inmueble. Y aún se acude al crédito hipotecario como la cosa más natural del mundo, y se crea una nueva riqueza, puesto que no se aumenta la cuantía de los bienes inmuebles existentes en el país; pero la representación de las cédulas hipotecarias es una forma de organización de esa potencialidad fecundante. Aquí, en España, la existencia del industrial y del comerciante tiene la potencia, el valor de tales existencias, y si aquí en España fuese corriente el contrato de préstamo pignoraticio, si estuviese organizada nuestra banca en forma de que, conservando las mercancías en poder del deudor, pudiese movilizarse el valor de estas existencias, con la misma cantidad de mercancías se

crearía un signo de riqueza en circulación que fecundaría el país y tendría mayor disponibilidad.

El día que nos corrijamos de ese vicio, de esa prevención estúpida de que el aceptar una letra cuando se realiza una compra a plazo significa una manifestación de desconfianza, cosa realmente absurda, pero corriente en nuestro comercio, tened la seguridad de que nuestra riqueza mercantil habrá aumentado considerabilísimamente. Porque hoy una operación contratada, un género vendido a plazo, no produce la riqueza del documento descontable en la cuenta corriente, que es lo que hace la banca, dar facilidades. De manera, señores, que cuando el comerciante y el industrial se quejan de las pocas facilidades que le da la banca privada, ha de pensar si él no comete el pecado de restar también medios de actuación a esa banca privada. Si él guarda dinero en casa, que no le sirve para nada, y le tiene inerte; si él, en sus relaciones comerciales, resiste el dar letras aceptadas, y cuando él las recibe como vendedor resiste el abonarlas a la cuenta corriente de su banco; si a la banca privada no se la nutre, no se la da caudal, ¿cómo queréis vosotros que la banca privada pueda acudir a prestar grandes servicios a la economía del país? Yo os digo que con la potencialidad de la riqueza que tiene España y con una más adecuada movilización de la misma, la cuantía de nuestra riqueza nacional aumentaría en 40 o 50% o aun en mayor proporción.

El crédito. Hay dos manifestaciones especialísimas del crédito: el crédito industrial y el crédito a la exportación. Las peor servidas, no sólo en España, sino en todo el mundo, porque son de las más difíciles, son, en primer término, las que hacen relación al crédito industrial.

Tened en cuenta que todos los distintos motes que ponemos a las diversas manifestaciones del crédito responden, en definitiva, a la mayor o menor extensión del plazo del crédito. El crédito industrial quiere decir crédito a larguísimo plazo, y crédito a larguísimo plazo quiere decir crédito a máximo riesgo. Para el establecimiento o el desarrollo de una industria puede acudirse al crédito; pero no es natural que un industrial que acude al crédito para ampliar un negocio pueda pensar, si es un hombre serio y prudente, en poder liquidar ese préstamo antes de cinco, seis, siete años. Y esto plantea para el banco que intente establecer el crédito industrial el riesgo gravísimo de la inmovilización; actuando a base de su cuenta corriente invierte parte de su pasivo inmediatamente exigible en un activo no inmediatamente realizable. Y el banco que siga este camino irá, fatalmente, al desastre. Porque tened en

cuenta que de cien quiebras bancarias que se produzcan ni un 5% son debidas a malos negocios; más del 95 son debidas a inmovilizaciones. La inmovilización es lo primero que ha de evitar el banco y los banqueros que conozcan la técnica del negocio bancario. Pero, además, en la industria, cuando se habla de crédito a largo plazo, se quiere decir crédito a máximo riesgo, porque puede apreciarse hoy la solvencia del crédito de una persona, y puede calcularse que durante seis meses no hay casi posibilidad, hay poquísima probabilidad de que eso se altere; pero en el crédito a cinco, a diez, a veinte años, los riesgos son mayores, no sólo por el riesgo natural que tiene en el negocio, sino porque en ese plazo una industria que era muy buena puede dejar de serlo por la concurrencia interior, por la reforma de aranceles, por la industria en competencia; puede desaparecer el factor técnico, el factor director del negocio que le daba vida o mayor impulso, y hay que descontar este riesgo con un mayor interés.

Y de aquí que yo no crea, ni en ningún país se ha podido lograr, que el problema del crédito industrial se resuelva exclusivamente por la iniciativa privada. Si no existiesen más que problemas de inmovilización, bastaría la creación de un banco al que se diese la facultad exclusiva, o compartida con otros; mediante ciertas garantías, de la emisión de bonos de crédito industrial por el volumen de las operaciones que realizara para evitar la inmovilización, y para eso la operación es sencilla. Se han publicado muchos artículos, muchos folletos, muchas memorias preconizando esta solución; pero a los que les atemoriza yo les pregunto: ¿Emplearían todos sus ahorros en la compra de bonos de crédito industrial? Tengo la seguridad que me dirían que no, porque los bonos o cédulas hipotecarias tienen una máxima garantía, porque los inmuebles tienen una resistencia al quebranto de su valor; pero los negocios industriales no tienen esa estabilidad, y como la garantía de los bonos sería únicamente los negocios industriales sometidos a todas sus contingencias, yo tengo la seguridad de que el ahorro no acudiría a la adquisición de bonos de crédito industrial, que no tuviesen más garantía que las operaciones que realizasen.

Yo creo, señores, que es precisa la intervención del Estado, y creo que es obligada la intervención del Estado porque debe hacerlo, porque para el Estado los riesgos que puede correr en su intervención para facilitar la existencia del crédito industrial tienen una compensación que no tienen para el banquero. El banquero que otorga el crédito industrial ha de buscar toda la compensación en el interés; pero el Estado no encuentra únicamente la compensación en el

interés, sino que el Estado, al provocar esto, desarrolla la potencia industrial de España, aumenta considerablemente la potencialidad contributiva y cobra un tres como prestamista, pero como recaudador de contribuciones cobra muchísimo más. *(Aplausos.)*

Inspirado en este criterio, cuando se discutió en el Parlamento el proyecto de Ley de Auxilios a las Industrias, presenté yo una enmienda para la creación de bancos, y la fórmula que yo propuse iba encaminada a evitar el gravísimo inconveniente de que fuera el Estado quien directamente lo hiciera, porque no puede hacerlo bien.

La concepción capital del proyecto de banco industrial consiste en que los bonos de crédito industrial los garantice el Estado, sean del Estado, con lo cual en las operaciones que el banco realice participaría el Estado en un 80%, con lo que la inmovilización se reduce al 20%, y el Estado participa en los riesgos en el 80%, con lo cual el banco, con un interés que no sea excesivo, puede correr los riesgos del crédito industrial a largo plazo, porque este interés cubre la totalidad del préstamo, y el riesgo no lo tiene más que en un 20%. De modo que, obteniendo una ventaja de un 1, de un 2%, esta ventaja le sale del 8, del 10%, lo que permite hacer la reserva, las grandísimas reservas que hace un banco de crédito industrial para atender al quebranto que seguramente tendrá todo banco que se organice.

En segundo lugar, hay que examinar lo que se refiere al crédito a la exportación. Se habla del crédito a la exportación, de las pocas facilidades que da la banca española para la exportación.

El crédito a la exportación es también un crédito a largo plazo, no con tanto como el crédito industrial, dada la costumbre que regía antes de la guerra, aunque es posible que la terminación de la guerra modifique algo esto. El crédito a la exportación ha de ser un crédito a 10, 12 y 14 meses, sobre todo cuando se trate de exportación a países lejanos, pues hay que tener en cuenta el período de envío del género, el período de envío de la remesa, que prolonga considerablemente el período en el cual el que ha realizado las operaciones lo necesita. Pero yo os digo que la mayor dificultad del problema del crédito a la exportación no está en eso, pues con la buena organización de la banca privada, con renovación de documentos que permita constantemente el descuento del documento vivo, el descuento del documento vivo actual en la banca, puede obviarse esta dificultad; pero es que el crédito a la exportación plantea otro

problema, que es el problema de información y de solvencia, y esa es la dificultad enorme del crédito.

Por lo que hace al crédito dentro de la Península, hay muchas facilidades para la información. Pero en el crédito a países lejanos, crédito a países de una economía más agitada, más movible que la economía europea, como son las economías de Sudamérica y Oriente, en que se improvisan y se derrumban rapidísimamente las fortunas para no ejercerse con una temeridad que probablemente resultaría funesta, el crédito a la exportación exige un servicio de información y de corresponsales complejísimo; y ¿cómo queréis que la banca española pueda lanzarse valientemente a esas operaciones de crédito a la exportación, si no tiene sucursales propias, no en forma de relación con otras bancas que puedan tener intereses encontrados, sino sucursales propias de bancos de España, en los que han de ser atendidos sus intereses? Sin la creación de esas sucursales, y sin una transformación completa de nuestra carrera consular para que nuestros Consulados sirvan de algo más que para las funciones de cancillería, el crédito a la exportación, aun cuando aparentemente lo hagan los bancos españoles, resultará siempre un crédito con trabas. *(Aplausos.)*

Y voy, señores, a decir poquísimas palabras acerca del problema de los transportes. La guerra ha puesto de manifiesto toda la debilidad de nuestros transportes marítimos y de nuestros transportes terrestres. Como antes de la guerra disponíamos de un tonelaje universal, que tocaba en nuestros puertos cuando le convenía, cuando le resultaba interesante, no lo notábamos; después hemos tenido que contar únicamente con nuestras propias fuerzas, y hemos tropezado con enormes dificultades, que estamos padeciendo aún y que no se curarán inmediatamente, que durarán todavía un año o dos. Yo creo, señores, que es muy interesante para nuestra economía tener una marina mercante suficiente para todas nuestras relaciones de comercio marítimo, y no únicamente por el ahorro que a nuestra economía implica, sino que para no ser tributarios de los grandes países que poseen fuertes flotas de marina mercante, es muy conveniente que la exportación de nuestros productos pueda realizarse en barcos propios. Es un axioma, demostrado mejor por los hechos que por todos los razonamientos, que la mercancía sigue al pabellón, y que una exportación con pabellón extranjero, fatalmente, a los dos, a los tres o a los cuatro años, ha derivado en favor del país del pabellón del buque que la conduce. *(¡Muy bien!)*

En España, durante la guerra, se han establecido muchos astilleros, astilleros que podrían en poquísimos años dotar a España de toda la marina mercante que necesita. Durante el período de la guerra no han podido rendir su plena eficacia porque en el desarrollo de nuestra economía no hemos ido, era muy difícil que fuéramos, con la marcha, con el compás que debíamos ir; no habíamos pensado que, ante todo, hay que crear una gran siderurgia y aun otras manifestaciones más secundarias; y por falta de siderurgia y en parte también de metalurgia, nuestros astilleros han estado reducidos a trabajar a media carga, o a menos de media carga, casi todo el tiempo. Con el aumento de nuestra siderurgia y con la mayor facilidad de ahora para obtener productos de otros países, de lo cual aún no estamos libres, es muy posible que nuestros astilleros *estén en condiciones técnicas* para atender a la construcción de buques; pero yo llamo la atención de todos de que digo que *«estén en condiciones técnicas»,* porque no sé si estarán en condiciones económicas.

Nuestra ley de protección a la marina mercante contiene un título que se refiere a la protección de la construcción de buques mercantes en España. Es posible que, durante los años de la guerra, las primas que se otorgaron pudieran, sin quebranto alguno para la economía de nuestro país, haberse suspendido; pero yo os digo que, en el momento de hacerse la paz, será más necesario que nunca dar esas primas; y que sin una protección intensísima a nuestros astilleros, los astilleros que acaban de crearse, todos, se cerrarán y no se construirá un buque más en España. No hemos de soñar nosotros poder construir nuestros barcos en las condiciones de baratura en que los construyen los Estados Unidos; no pueden construirse 100.000 toneladas como se construyen 2 millones; no puede construirse en España, por los precios del carbón y del hierro, en concurrencia con los precios que tienen el carbón y el hierro en los Estados Unidos. En todos los países se están dando unas primas tan fantásticas a la construcción que, si nosotros no nos ponemos a tono, nuestra industria de construcciones navales se estancará.

Yo no sé qué hará Alemania en virtud del resultado de la guerra; pero es público que tenía votada una ley, en virtud de la cual, para todos los barcos que se botasen en el primer año después de la guerra, el Estado pagaba el 80%; el segundo año, el 70%, y así iba escalonando las primas, como es natural, para estimular la construcción.

Pues bien, la situación en España es la siguiente: las primas a la construcción de barcos en España terminan, por precepto de la ley que las dio

origen, en el mes de junio próximo; pero, por prevención de la ley, ya no entran a disfrutar de las primas los barcos que se empiecen a construir después del mes de octubre, ya terminado. En el proyecto de presupuestos presentado a las Cortes había incluido yo un artículo de prórroga de esa ley, y digo, señores, que si las primas a la construcción de buques no se prorrogan, y no se organiza inmediatamente la Comisión que estudie las nuevas orientaciones que, atemperadas a las circunstancias y a lo que haga el extranjero, debe seguir España para salvar su construcción naval, esta construcción naval perecerá. *(¡Muy bien!)*

Voy a hablar poquísimos momentos del problema ferroviario; tendré que hacerlo muy sucintamente, porque para hablar de uno solo cualquiera de sus aspectos, se necesita, no una conferencia, sino varias; pero yo llamo vuestra atención acerca de que el problema ferroviario en España no es aquel problema que discuten y comentan en primer término los que han viajado algo por el extranjero, que se quejan de la poca velocidad de los trenes y de que éstos son más o menos lujosos. Esa es una manifestación de la imperfección que existe en el sistema ferroviario, como todo en España; como no es problema ferroviario, no está la gravedad del problema ferroviario en la elevación de las tarifas, porque –no nos hagamos ilusiones– las tarifas en España serán siempre caras: o serán caras por las tarifas en sí, o lo serán porque, si un Gobierno, el Estado, incautado de los ferrocarriles, rebaja las tarifas, tendrá que cobrar un impuesto por otro concepto; porque hay un hecho indestructible, y es que la explotación de los ferrocarriles en España es más cara que en cualquier otro país del mundo. España es un país de topografía quebrada, lo que quiere decir que la construcción de nuestras líneas es más cara; pero, además, aquí es más cara la explotación porque el transporte de una tonelada a 500 kilómetros, si hay un enorme desnivel, es mucho más caro que transportarla por líneas francesas, inglesas o alemanas. Además es un hecho real que en España tenemos hoy, y probablemente tendremos siempre, el carbón mucho más caro que en los grandes países industriales de Europa, porque nuestras minas son inferiores y nunca tendremos el carbón al precio que Alemania, Francia o Inglaterra.

El problema ferroviario, señores, es otro. El ferrocarril no sirve únicamente para transportar riqueza, para transportar productos, sino que el ferrocarril crea riqueza, crea productos, y en España, por deficiencias de nuestra política ferroviaria, por errores fundamentales de nuestra política ferroviaria,

nuestros ferrocarriles, no sólo no se anticipan al producto, sino que ni siquiera siguen al producto. Os citaré los datos siguientes:

Compañía del Norte. – En el año 1900 tenía 3.656 kilómetros de vía en explotación; en el año 1917, en diecisiete años –en los diecisiete años en que el mundo ha dado los mayores avances económicos–, kilómetros 3.681; 25 kilómetros más en 3.600 y pico. En este período los viajeros han aumentado de 8 millones a 14 millones. Los productos transportados en gran velocidad, de 8 millones a 19 millones; los de pequeña velocidad, de 69 millones a 117 millones. El producto total, de 107 a 180; el producto kilométrico, de 29 a 48. En la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pasa una cosa parecida.

En la suma de todas las compañías para los ferrocarriles de vía ancha, el resultado es el siguiente: De 1900 a 1917 el aumento de la red ha sido de 5%. El aumento del transporte por la red ha sido de un 65%; lo que quiere decir, señores, que el ferrocarril, no solamente no ha prestado en España el servicio de crear la riqueza, de ser el ferrocarril el que hace cultivar las regiones que no lo estén, los saltos de agua que se pierden, los minerales que yacen bajo tierra, sino que el ferrocarril no se ha ido adaptando en el utillaje, en España, al creciente aumento del tráfico, al desarrollo considerable que han tenido en España, en los últimos veinte años, la agricultura, la industria y la minería. Hasta que hemos llegado a la situación en que estamos hoy, que estamos en una situación de congestión alarmante, en que es locura soñar en mayores desarrollos de nuestra agricultura y de nuestra industria en España, sin atacar de lleno y sin resolver decididamente el problema ferroviario español. *(Aplausos.)*

Y hemos de reaccionar, señores, abandonando una falsa ruta que venimos siguiendo hace quince años y que nos perjudica considerablemente: es el no ver en el problema ferroviario español más que el sistema del ferrocarril secundario, y mientras hemos pasado quince años hablando de ferrocarriles secundarios, en forma que no hay en España pueblo ni comarca que no tenga algún ferrocarril en proyecto, mientras nosotros hemos proyectado ferrocarriles, en la realidad no se ha construido ninguno. Yo os diré, señores, que la legislación sobre ferrocarriles secundarios no ha servido para que se construyeran ferrocarriles secundarios, pero ha servido para que no se construyeran ferrocarriles generales; y desde que hemos legislado en ferrocarriles secundarios y desde que el Estado se ha sentido generoso para garantizar el 5% de todo lo que se invirtiese, del promedio de 300 kilómetros por año, hemos bajado a un promedio de 12 a 15. Y es que, en política ferroviaria en España, desde que

ésta se inició, ha habido un retroceso marcadísimo; la mejor ley de ferrocarriles ha sido la primera, la peor la última, y entre la primera y la última ha habido una serie constante de retrocesos y de inconsciencias, hasta que hemos ido a parar a esa concepción absurda de que el Estado se preocupe en primer término del ferrocarril secundario, sin saber lo que es ferrocarril secundario, y olvide la red ferroviaria substancial, la estructural de España.

En primer término, yo creo que puede ser misión del Estado ocuparse de todos los ferrocarriles, pero que evidentemente es misión primaria del Estado ocuparse de la red general de ferrocarriles; olvidar la red general para cuidarse de los ferrocarriles secundarios es un error político, es como un Estado que abandonase las Aduanas y quisiera regir el consumo de los pueblos. Ha sido un error técnico el plan de ferrocarriles secundarios; todo el mundo en España ha soñado con un ferrocarril secundario, y como el ferrocarril secundario, como nuestra legislación de ferrocarriles secundarios, miraba y mira aún únicamente a la construcción y no a la explotación, nadie se ha preocupado de si el ferrocarril obedecía a una necesidad, si podía crear riqueza o se encontraba ya con riqueza para transportar, y aquí se han soñado los ferrocarriles más fantásticos, en forma tal, que yo os digo que si pudiera ser que por ensalmo quedasen construidos en un día todos los ferrocarriles secundarios en proyecto, al día siguiente la crisis ferroviaria de España sería más grave que lo que es hoy.

Después, la orientación del Estado en materia de ferrocarriles secundarios, en el aspecto financiero, ha padecido el error siguiente: el Estado no hace más que asegurar la construcción sin tomar ninguna garantía respecto a la explotación; se limita a facilitar un negocio de construcción de ferrocarriles. El Estado en el mercado encuentra dinero al 4,20 o al 4¼%, y el Estado, que es el deudor más solvente, el que encuentra el dinero más barato, en esta materia de los ferrocarriles secundarios ha inventado la combinación de encontrar el dinero caro, interponiendo entre el Estado y el ahorro español concesionarios de solvencia menor a la suya, con lo cual el ahorro español pide un interés considerablemente superior, que, en definitiva, paga íntegramente el Estado.

De manera, señores, que al Estado, yendo a la construcción directa de los ferrocarriles, cada ferrocarril le hubiese costado lo que realmente importara su construcción, y por el camino seguido de dar la garantía de 5%, como el concesionario sabría que tendría que emitir sus títulos con gran quebranto, ha venido hinchando los presupuestos para cubrir ese quebranto. De manera que el

Estado ha realizado una operación en virtud de la cual, pudiendo encontrar el dinero al 4¼%, lo viene pagando al 7, al 8 y aun a mayor tanto por ciento.

Yo os digo que el problema ferroviario español no se puede afrontar parcialmente, que hay que afrontarlo y resolverlo totalmente, y que hay que atender en primer término, porque es lo más urgente, a que nuestra red estructural tenga la capacidad de transporte necesaria, que hoy ya no la tiene.

Por razones que sería muy largo de exponer, que tengo reiteradamente expuestas, las compañías actuales no tienen la potencia financiera necesaria para realizar las transformaciones de sus redes; pero os digo que si todas tuvieran esta potencialidad financiera, sería un mal que ellas lo hicieran por la agrupación, por la estructura de nuestra red.

En uno de los libros que estoy publicando sobre el problema ferroviario he tenido interés en que apareciese un mapa señalando en colores distintos las líneas de cada compañía, y allí veréis vosotros cómo la red del Norte tiene líneas absolutamente enclavadas dentro de la red del Mediodía; cómo los Andaluces tienen un trozo de red enclavado en líneas del Mediodía. De manera que con la estructuración actual de las redes españolas no hay que pensar en un buen servicio de transportes; pero es más, es que con la diversidad de tipos de material fijo y móvil no podemos soñar en un buen servicio, si no tenemos un ancho de vía para todos los ferrocarriles de vía ancha igual en España, si nos encontramos con que los puentes y los rieles no resisten los pesos de las locomotoras. De manera, señores, que, aunque las compañías lo pudieran realizar, no convenía que fuesen ellas, sino quien pueda representar el interés general, un interés colectivo que pueda asumir en una sola dirección la obra magna de la estructuración racional de una red ferroviaria.

Por eso, señores, yo soy partidario –creo que es la única solución del problema ferroviario en España– de ir a la incautación, de ir al rescate.

Estoy impaciente. Creo que en estos momentos mi deber me llama a otra casa; pero, al despedirme de vosotros, yo me ofrezco a la Sociedad de Economía Nacional para dar otra conferencia, en la que hablaré del rescate de los ferrocarriles. *(Grandes aplausos.)*

FRANCESC CAMBÓ

3. EL PROBLEMA DE LAS MONEDAS EXTRANJERAS (1920)

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN
BARCELONA

LA MONEDA EXTRANJERA Y EL CONSORCIO DE BANCOS PARA COLOCARLA

SEÑORES:

Ante todo, un saludo a la Cámara de Comercio, que me ofrece su hospedaje.

No falta quienes consideran los problemas que voy a exponer aquí como problemas de escasa importancia, como problemas que interesan únicamente a jugadores y especuladores, sin comprender el formidable significado que para el presente y para el porvenir de nuestra tierra tiene el problema de los cambios y la situación de la moneda extranjera, en la cual tan comprometida se halla toda la economía española. Afortunadamente, esta Cámara no ha tenido tal prevención, tal preocupación. Por esto la felicito. Con ello demuestra que sabe comprender cuáles son los grandes intereses de nuestra economía.

Y dicho esto, después de estas palabras de saludo, empiezo.

Es un hecho, señores –luego hablaremos de sus causas, de sus efectos y de los remedios que pueden aplicarse a los daños que ha ocasionado–, es un hecho que en toda España y principalmente en Cataluña, y de un modo especial en la plaza de Barcelona se encuentran considerablemente comprometidas formidables posiciones en moneda extranjera. No se trata únicamente de gente de negocios; son comerciantes, son industriales, son hombres de carrera, son rentistas, es la pequeña burguesía, es incluso la clase obrera, los que tienen posiciones, al contado o a plazo, en marcos, en liras, en francos principalmente, y en menor cantidad, en otras monedas extranjeras. Ya durante la guerra, empezó a tomar nuestra plaza, antes que ninguna otra, posiciones en moneda

extranjera; al acercarse el momento de la paz, se acentuó considerablemente; se vigorizó todavía cuando el armisticio y se convirtió después casi en una enfermedad. Últimamente ha habido quien ha buscado una colocación definitiva a la moneda; pero en los instantes en que se aligeraban unas posiciones de esta clase, otras se creaban por las razones que luego expondré, pero que no había más remedio que crearlas.

Ahora, lo que he de deciros, señores, es que éste no es un hecho propio ni de Cataluña ni de España: es un hecho universal. Todos los países que por consecuencia de la guerra han tenido un excedente en las exportaciones están formidablemente repletos de moneda extranjera, y los que no lo están, como los Estados Unidos, están repletos de algo peor: de créditos cuya solvencia es más dudosa aún que las posiciones en moneda extranjera.

Días atrás preguntaba yo, en Berlín, a directores de grandes entidades bancarias cuáles eran las posiciones que ellos, personalmente, conocían y qué países eran los que ocupaban la primacía en las cantidades de saldos en moneda alemana. El director de un banco alemán me dijo que en su casa de banca, solamente, había 12.000 millones de marcos de saldos extranjeros; que los suizos ocupaban el primer lugar en la cuantía; que tras éstos venían los holandeses, y que los suecos, los noruegos y los españoles iban en tercer lugar, casi a un mismo nivel; y que todos los demás países tenían también grandes posiciones en marcos, y empezaban a tenerlos algunos países exbeligerantes.

Los actuales tenedores de saldos en moneda habían descontado una ganancia, un beneficio, primeramente con el armisticio, con la paz después.

Contribuyó en gran manera a estimular la especulación en moneda extranjera en la plaza de Barcelona lo que ocurrió el año 1918 con los dólares, esto es, el recuerdo de los beneficios que en la misma plaza se realizaron comprando dólares a 3,60 y a 3,80 y vendiéndolos pocos meses después casi a la par, sin tener en cuenta que la situación del cambio depreciado de los Estados Unidos nada tenía que ver con las condiciones del cambio depreciado que han tenido después otros países.

Las naciones de cambio depreciado tienen la moneda depreciada por leyes económicas inexorables. Los Estados Unidos tuvieron transitoriamente depreciada su moneda por una circunstancia política: por haber enlazado el

dólar con la libra, con el franco y con la lira con objeto de mantener una paridad de cambio. No existía circunstancia económica alguna que pudiese determinar aquella depreciación. Jamás habían tenido los Estados Unidos un saldo tan favorable en su balanza comercial como lo era entonces. Desde el instante en que desapareció la causa política y actuaron libremente las causas económicas, subió el dólar y no sólo se puso a la par, sino por encima de todas las demás monedas.

Natural es, señores, que los que poseen moneda extranjera piensen principalmente en el día en que esa moneda subirá y crean realizar una ganancia o atenuar por lo menos la pérdida. Por esto, al divulgarse la noticia de que intervenía yo en la constitución de un Consorcio Bancario que se interesara en el cambio de la moneda extranjera, creyeron muchos que ello había de traducirse en un alza inmediata de la moneda extranjera. Muchos son los que esperan que con un acto de Gobierno o una actuación bancaria puede transformarse el problema de la cotización actual de las monedas extranjeras. Tengo la certeza de que más de un tenedor de moneda extranjera ha venido hoy a escucharme creyendo que he de darle yo la esperanza de una cercana mejora de los cambios. Nada de eso.

Reconozco que en la situación de los cambios extranjeros han actuado, y de manera especial en la plaza de Barcelona, especiales causas, que han determinado quizá una agravación; disposiciones gubernativas que en ciertos momentos han producido pánicos que han contribuido a adelantar tal vez lo que sin ello habría ocurrido unos días más tarde; pero lo que mantiene la tensión de los cambios extranjeros son condiciones y circunstancias de carácter económico fundamentales, que ningún hacendista ni banquero ni gobernante alguno pueden, arbitrariamente, destruir.

Yo tengo, señores, respecto de algunas monedas en que está fuertemente comprometida nuestra economía, la convicción de que no mejorarán los cambios sin una tremenda operación quirúrgica, que, para los tenedores de moneda extranjera no significaría ventaja alguna, puesto que lo que ganaran en valor lo perderían en cantidad de moneda. Diré todavía más, señores: creo que una de las más grandes catástrofes mundiales, en el orden económico, que podrían hoy producirse, sería una repentina elevación de los cambios. Y lo comprenderéis en seguida. Los países que durante la guerra se han organizado a base de papel moneda, emitido o creado en fantásticas proporciones, como todavía hoy lo están haciendo, han llegado a contraer una suma tal de deudas, deudas

consolidadas o por consolidar, que significan un pago de intereses anuales igualmente fantástico; que en tanto que estos intereses se paguen por medio de impuestos que se liquidan con papel y con papel que está depreciado y que abunda cada día más, la economía de esos países puede resistir aquel pago; pero a medida que fuese ascendiendo el valor de la moneda y aquellos intereses hubiesen de pagarse en moneda de alto valor, los impuestos con que hubiesen de satisfacerse tales intereses serían absolutamente insostenibles. Pongo, por ejemplo, el caso de Alemania. Alemania, entre billetes de Banco, papel, deuda consolidada, bonos del Tesoro, bonos de las Cajas de Ahorro, tiene hoy, como mínimum, en circulación una suma de 250.000 millones de esa riqueza ficticia. Yo calculo para servicio de intereses y una ligerísima amortización, 15 mil millones de marcos. Quince mil millones de marcos, en papel, puede pagarlos Alemania. A medida que fuese subiendo el valor de la moneda alemana, se haría mayor el peso que gravitaría sobre los hombros de los alemanes que trabajan, y el día en que el marco llegase a la par sería tan enorme el peso que ni aún con un régimen de esclavitud en que todos los alemanes trabajasen exclusivamente con objeto de pagar esa deuda o los intereses de esa deuda, hallarían la manera de pagarlos.

Considerar, pues, que los países que tienen montada su situación financiera sobre la base de las montañas de papel moneda que han ido emitiendo, no podrán levantar nunca sus cambios si no destruyen una parte considerable de esas montañas de papel, porque esa alza constituiría su muerte económica, puesto que el peso de ese papel, a medida que fuese subiendo sería más duro, hasta hacerse irresistible, sobre los hombros del productor.

Afortunadamente, de algún tiempo acá, en nuestra tierra, más que esperar inútilmente una mejora del cambio, empiezan a pensar los tenedores que la solución puede hallarse por otro camino, en una colocación oportuna de la moneda; y que esta oportuna colocación de la moneda puede resarcirles, en todo o en parte, de los quebrantos hasta ahora experimentados.

Y yo os digo que creo que éste es el buen camino; pero este buen camino conviene emprenderlo con algunas precauciones, porque si se le emprende sin las precauciones debidas, se corre el grandísimo peligro de que todos los quebrantos sufridos hasta ahora vengan a ser aumentados o consumados con la pérdida total o casi entera de la cosa en que vaya a transformarse la moneda extranjera que hoy poseemos.

Para hablar, pues, de este importantísimo problema de la colocación de la moneda extranjera; para ver de paliar en lo posible los daños individuales y extirpar o corregir en absoluto la perturbación que a toda nuestra economía acarrean las posiciones que en moneda extranjera tienen la nuestra y otras plazas españolas, he solicitado yo la cátedra de esta casa.

Vamos a examinar, señores, en primer término, por qué tenemos esas cantidades casi fantásticas de moneda extranjera.

Todo el mundo habla de la especulación, y es verdad. Una grande, una grandísima parte de los que hoy poseen moneda extranjera han adquirido esa moneda extranjera por especulación. Pero éste es un problema puramente individual. Yo os digo que el 95 por ciento de la moneda extranjera que ha entrado aquí no ha venido por especulación; ha venido porque la moneda extranjera era la única contrapartida que teníamos para nivelar el sobrante de nuestra balanza comercial. En su origen casi la totalidad de la moneda extranjera que tenemos nosotros ha venido directa o indirectamente de una operación comercial, de la exportación de productos o del cobro de cupones o del pago de jornales.

Tenemos una cantidad fabulosa en moneda extranjera ¿Es que hemos comprado la moneda extranjera con billetes del Banco de España que teníamos nosotros? No. ¿Es que exportamos títulos de la Deuda, que vendimos al exterior, cobrándolos en moneda extranjera? No. En su mayor parte hemos adquirido esta moneda extranjera a cambio de productos, sobre todo productos minerales y productos agrícolas. Las formidables posiciones en moneda extranjera representan el excedente de nuestra balanza comercial en los dos últimos años, pues hemos tenido que buscar esta contrapartida porque ni el Estado ni la Banca ni nadie ha cuidado de abrir otro camino. ¿Por qué? ¡Quizá porque no se podía abrir!

Esta afirmación mía llamará la atención de alguien y la considerará inexacta, fijándose en que tenemos aquí una gran cantidad de moneda de países a los cuales apenas hemos exportado. Pero es que los países que nos han hecho compras no nos han pagado únicamente con moneda propia, sino que nos han pagado en moneda de otros países, de los cuales habían cobrado a su vez otros productos que ellos exportaban.

Es interesantísimo, señores, estudiar el problema de la balanza comercial. Fijaos en que, como os he dicho antes, todos los países que durante la guerra han tenido y tienen todavía hoy un excedente en la balanza comercial, se encuentran o repletos de moneda extranjera o de créditos. Los Estados Unidos han liquidado constantemente la moneda en que cobraban todas sus exportaciones a Europa, pero han tenido que abrir créditos, porque si no hubiesen abierto créditos a los países compradores vendiendo la moneda extranjera, el dólar hubiese llegado a una cotización tan fantástica que a nadie se le hubiera ocurrido hacer una sola compra a los Estados Unidos; y hoy los Estados Unidos tienen créditos enormes sobre Europa, créditos que, los que son de Gobierno, no tienen más garantía que la que tenga la moneda del país deudor. Si el deudor es solvente, cobrarán los acreedores en moneda depreciada. Tienen los Estados Unidos dos clases principales de deudores, esto es, los Estados y los Bancos; y yo os diré que en lo que se refiere a los países de moneda depreciada los deudores menos solventes que pueden existir son el Estado y los Bancos; los Estados, cargados de deudas propias, y los Bancos, que han visto desaparecer por completo la cartera comercial, ya que si se examinan los balances de las grandes instituciones bancarias extranjeras se ve que todo su activo lo constituye Deuda del Estado, bonos del Tesoro, billetes de Banco, y nada más.

No he de enseñaros a vosotros todo lo artificial y ficticio de las estadísticas de aduanas, basadas en valoraciones que la realidad ha transformado por completo. Hice yo mismo, tiempo atrás, un cálculo que estimo aproximado (ya se sabe que en esto la exactitud es imposible) y deduzco que en el año 1916 las estadísticas, tanto en lo que toca a la importación como a la exportación, para acercarse a la realidad, han de aumentarse en un 30 por ciento; en el año 1917 en un 60 por ciento; en el año 1918 en un 100 por ciento, y en el año 1919 en un 150 por ciento. Y tomando por base este recargo resultará lo que sigue, en lo cual viene claramente explicado todo el proceso de la formación de nuestros remanentes en moneda extranjera.

En el año de 1915; supongamos que en el año 1915 el promedio de las valoraciones es exacto –todos sabéis que no lo es; aquí se encuentran fabricantes de tejidos de lana y de algodón que saben que se ha exportado a tipos superiores a las valoraciones;– en el año 1915 el excedente de la balanza comercial es de 273 millones. En el año 1915 fuimos a una liquidación natural: se compra oro por valor de 238 millones, y queda otro margen de la balanza comercial en favor nuestro: jornales de obreros que en considerable número fueron a

trabajar a Francia, cupones que se fueron saldando durante el año 1915 con repatriación de títulos exteriores, en títulos de ferrocarriles, principalmente.

En el año 1916, a cuyas estadísticas de aduanas aplico yo un recargo del 30 por ciento que a ninguno de vosotros parecerá exagerado, el excedente de la balanza comercial es de 584 millones. Se compraron 367 millones de oro. Queda un excedente de 233 millones, junto con los excedentes ocultos; entrada de jornales de obreros que trabajan en Francia, fletes que cobramos en mayor cantidad de los que pagamos –porque durante este tiempo no vienen buques extranjeros a exportar y nuestros buques se ponen al servicio de otras economías–. Todo se liquida en el año 1916 con la repatriación considerable de Deuda Exterior y acciones y obligaciones de ferrocarriles.

En el año 1917 nuestro excedente, aplicando un recargo de 60 por ciento a las valoraciones, fue de 925 millones. Se compra oro por valor de 592, casi 600 millones, y como todavía existen títulos españoles por repatriar, no se presenta todavía el problema del cambio.

El problema de los cambios, la necesidad de cargarse de moneda extranjera, viene el año 1918.

En el año 1918, el Banco de España, quizá haciendo lo que debía hacer, juzgó que teníamos ya todo el oro que para lo presente y para un largo tiempo podían necesitar nuestra economía y la solvencia de nuestro papel moneda. En el año 1918 empezó a plantearse el problema de los cambios y con él se planteó el otro problema de la disminución de nuestras exportaciones. En el año 1918 el excedente de la balanza comercial con el recargo del 100 por ciento, fue de 726 millones. Mas como en aquel año dejamos de comprar oro (pues sólo se compraron en él 34 millones); como en dicho año repatriamos ya escasa cantidad de títulos de ferrocarriles, porque casi todos estaban repatriados; como ya es pequeña la cantidad de Deuda Exterior que queda por repatriar (la que queda no se halla en el mercado, sino en garantía en la casa Morgan) hemos de buscar en 1918 una contrapartida a la exportación y la única contrapartida es la moneda extranjera.

Y llega el año 1919. En el año 1919 nos encontramos con que, aplicando a las estadísticas de aduanas un recargo del 150 por ciento, tenemos un excedente de 1.185 millones y como compramos oro por valor de 185 millones, queda un excedente de 1.000 millones de pesetas.

Sumad a esto, señores, que durante este período hemos repatriado casi toda nuestra Deuda, que hemos nacionalizado créditos del extranjero contra nosotros, que hemos continuado cobrando del extranjero los cupones del papel extranjero que poseíamos ya antes de la guerra y los que hemos adquirido durante la guerra, y con esto y con los jornales de los 200.000 o 250.000 españoles que trabajan en Francia –en donde trabajan a cortas temporadas y que por expoliados que hayan sido hacen ahorros y los traen aquí– y tened la seguridad de que en el año 1919 el saldo efectivo de nuestra balanza comercial no baja de 1.500 millones de pesetas.

Ahora bien: ¿cómo podían colocarse esos 1.500 millones de pesetas? ¿Cómo podían hallar la contrapartida?

El Banco de España, que era el único que podía comprar oro, no lo compraba ya; los que deseaban adquirir títulos extranjeros se encontraban con las dificultades del Decreto del señor Alba, que impedía la entrada de títulos extranjeros y no quedaba otro medio que comprar de una manera semiclandestina los citados títulos y dejarlos fuera de España. Los exportadores se han quedado una buena parte de esta moneda extranjera y la restante la han vendido en España. No podían hacer otra cosa. Si no se hubiese aceptado aquí la moneda extranjera ¿con qué habían de pagar los compradores nuestras exportaciones? No habría habido modo de poder exportar.

Si no hubiésemos aceptado estos saldos de moneda extranjera nos hubiéramos hecho cargo de unos créditos que en definitiva se habrían de saldar con moneda de curso forzoso, con la misma moneda depreciada, o se habría interrumpido en absoluto nuestra exportación, porque nuestra moneda, demandad y sin oferta, habría llegado a precios inverosímiles que la hubiera hecho inasequible en todas partes, u nos habría aislado, comercialmente, del resto del mundo.

En 1916, con la preocupación de que no huyese nuestra moneda, dictó el señor Alba un Decreto para impedir el ingreso de títulos extranjeros en España. En el Decreto había un artículo por el cual se autorizaba al Gobierno para declarar ciertas excepciones. El Gobierno ha hecho poquísimo uso de esta autorización, decretando únicamente dos o tres excepciones. El Decreto del señor Alba, que fue un Decreto bien intencionado y que quizá en el momento en que fue dictado tenía su oportunidad, ha sido luego de consecuencias fatales, porque no ha impedido que se compraran títulos: lo que ha impedido es que los títulos viniesen a España; no ha impedido la salida de nuestra moneda,

es decir, el empleo de la moneda procedente del saldo de la balanza comercial, y ha impedido una aplicación más económica, menos peligrosa que la de la moneda extranjera, como podía ser la adquisición de determinados títulos que muchos no han podido adquirir o han adquirido de una manera semiclandestina, teniendo que dejarlos en depósito fuera de España.

De manera, señores, que nos encontramos con que a causa del Decreto del señor Alba se ha hecho difícil que los excedentes de nuestra exportación hallasen su contrapartida normal en la adquisición de títulos con garantía y solvencia. A los más arriesgados no les privó de comprar títulos extranjeros, pero les impidió que trajesen los títulos a España, con lo cual, por esta forma semiclandestina con que se han adquirido los títulos, éstos se han adquirido con las menores garantías de solvencia, y a la vez, por el hecho de quedar fuera de España, han significado una gravísima sangría para nuestro mercado monetario y han constituido un perjuicio evidente para el Tesoro, porque han restado esta masa de valores a la tributación española.

No comprando oro, ni pudiendo ya repatriar valores españoles ni importar títulos extranjeros, la única contrapartida de nuestras exportaciones era la moneda o el crédito. Y la moneda y el crédito, que son, en tiempos normales, la máxima garantía, hoy, en pleno régimen de papel de curso forzoso, son la garantía mínima. En los Estados de hacienda y economía averiadas, la moneda pierde valor al paso que se la fabrica en mayor cantidad, y al mismo tiempo los Estados han de fabricarlas en mayor cantidad a medida que va menguando su valor. Así se llega a la situación que un banquero alemán me definía, pintorescamente, con estas palabras: «Aquí la fabricación de papel moneda irá aumentado cada día hasta que llegará el momento en que el papel, la tinta y los jornales necesarios para fabricar un billete de cien marcos cuesten más de cien marcos.»

La moneda de curso forzoso y los créditos liquidables en esta moneda no tienen una garantía económica, sino una garantía política: la del Estado que la fabrica.

Así esta existencia formidable en moneda ha venido, señores, porque no podía ser de otra manera; porque no había otra salida; porque sin esto no había exportación posible. De manera que todos los industriales y los agricultores españoles han de bendecir a los pobres especuladores que, al comprarles la

moneda extranjera, les han permitido exportar sus productos, pues sin esto la exportación española hubiera quedado agotada hace mucho tiempo.

Los daños ocasionados con las adquisiciones de moneda extranjera son de dos clases: los individuales, y otros, más hondos, que son los daños colectivos. No he de perder el tiempo en examinar los quebrantos individuales porque están a la vista de todos. La mayor parte de los francos y de las litas que poseen la plaza de Barcelona y otras de España han sido adquiridos a precios dobles por lo menos de lo que están hoy. Los marcos lo han sido, en su inmensa mayoría, a precios mucho más del doble y del triple de la cotización actual. Para conocer la cuantía de estos daños sólo mito una cosa: estos excedentes de la balanza comercial en el año 18 y en el año 19, en parte principalísima han de estar colocados en moneda extranjera, en importantes partidas. De manera que los tenedores de moneda extranjera han recibido perjuicios considerables, los cuales, así lo creo y sin exagerar, pueden evaluarse en la mitad de los excedentes de nuestra balanza comercial en los años 18 y 19.

Al lado de estos daños individuales, se han ocasionado considerables daños colectivos: ha venido una crisis monetaria en momentos en que nosotros debíamos de tener una abundancia extraordinaria de dinero, y a la vez los excesos de la especulación en moneda extranjera han traído el pago de intereses de doblas verdaderamente escandalosas. Y este pago de intereses de doblas verdaderamente escandalosas ha causado un quebranto notable a nuestra economía. Han asegurado los grandes balances que han hecho todos los bancos en el año 19, pero han causado un mal muy grande a nuestro país y en definitiva a la misma banca. El excesivo interés de la dobla ha desviado al ahorro de la adquisición de títulos, y, especialmente, de títulos industriales, provocando la baja de los que estaban en circulación y privando que se creasen otros nuevos.

En estos años 18 y 19, que había de ser para toda España, y especialmente para Cataluña, los años de creación de los grandes negocios, de la ampliación de todas las industrias, han sido años de una considerable penuria de emisiones. ¿Por qué? Porque un interés del cinco, del cinco y medio o del seis, para una colocación definitiva de dinero, no es ya tentador cuando la colocación de dinero a corto plazo, en forma de doblas, alcanza los tipos escandalosos que ha alcanzado.

¿Que han ganado dinero los bancos? Pero es dinero que no ha creado riqueza, más bien ha acarreado pobreza. Si en lugar de existir estas enormes

posiciones en moneda extranjera, hubiesen tenido otra contrapartida más fácilmente movilizable, que no hubiese provocado este escándalo de los intereses de las doblas, esos bancos hubieran realizado beneficios haciendo emisiones, creando o ampliando negocios; con lo cual, en el balance actual hubieran preparado los balances futuros, porque hubieran creado abundantísimas fuentes de riqueza para nuestra patria.

Y ahora pasemos, señores, a tratar de la solución que puede darse a este problema de los saldos en moneda extranjera.

Como he dicho antes, más que pensar en un alza eventual, hay que preocuparse, serenamente, de la manera de colocar esta moneda extranjera de modo que los que la posean tengan la máxima garantía de hallar una compensación a las pérdidas de hoy y que nuestra vida económica y financiera se purgue y se corrija de las perturbaciones que está experimentando.

Convertir la moneda extranjera en crédito, como he dicho antes, es un mal negocio. Los créditos tienen la misma garantía política que la moneda, los mismos peligros y a estos peligros hay que añadir el de la insolvencia del deudor. Adquirir papel de Estados de hacienda averiada me parece un disparate todavía mayor. Creo que la única solución puede hallarse buscando para nuestra moneda una colocación que tenga una garantía, no política, sino económica. Transformarla en una cosa que tenga un valor real, que no dependa del crédito de los gobiernos, aumentando el número de las deudas de Estado en que se fabrican estos valores, sino que sean valores determinados por la estima que tiene la propia cosa dentro del mercado universal.

Tienen valor real, un valor que da garantía económica al empleo de la moneda, los productos, primeras materias y productos elaborados. Hay quienes transforman sus saldos de moneda en productos elaborados, comprando productos en el país del cual procede la moneda; pero esto puede resolver menudos problemas individuales; no resuelve el problema colectivo.

No acariciemos ilusiones. Aunque nuestra industria vea absolutamente interrumpida toda su exportación, por espacio de algunos años tendrá todavía España un excedente de exportación aun solamente constituida por nuestra exportación agrícola. De manera que la colocación por compra de productos, como estará siempre limitada a las necesidades que de estos productos tengamos en España, no es una resolución para el problema.

Todo producto tiene un valor en cuando sirva a una necesidad. En el instante en que alguien importase a España un género cualquiera de producto, en cantidad superior a la que de él necesitáramos, perdería en esta operación su dinero, porque produciría una baja formidable. Tiene, al mismo tiempo, un peligro y es que cuando se compra sin obedecer a una necesidad, sino al deseo de colocar moneda, puede perjudicarse a la producción del país.

Inmuebles. Algunos han sido más animosos y han ido a Francia, han ido a Alemania a adquirir inmuebles. La compra de inmuebles es una solución, pero es una solución –no debemos alimentar ilusiones–, que tiene sus peligros. Comprar inmuebles significa someter la fortuna de los españoles a la soberanía política y tributaria de países que, para salvarse, tendrán que recurrir a procedimientos extraordinarios, que signifiquen faltar a su palabra, renegar de su firma y dejar incumplidas las garantías que hayan dado. Si no lo hacen así, no tiene salvación. De manera que el confiar la propia riqueza a la soberanía de un Estado que no tiene otro recurso que acudir a esos procedimientos extraordinarios, hay que reconocer, señores, que tiene sus peligros. Esto, al par que tiene sus peligros en lo que toca al individuo, constituye un daño para la colectividad. La moneda que se emplea en la adquisición de un inmueble es una sangría, es una merma positiva en el torrente circulatorio de nuestra economía monetaria.

La suprema garantía económica la constituyen los negocios industriales en marcha, negocios que representan unas primeras materias, las cuales suben todas de precio; unas máquinas, cuyo precio sube también; unos inmuebles que suben de precio; un trabajo que sube de precio, y una organización técnica que constituye un grandísimo valor. La única manera de adquirir negocios, de transformar la moneda de países que la tienen declarada de curso forzoso, en garantía del máximo valor económico, es comprar títulos industriales.

A la adquisición de títulos industriales han acudido últimamente buena parte de los que tenían saldos en moneda extranjera. Y supongo que los que han escogido acertadamente, no se arrepienten hoy de haberlo hecho. Todos los que han comprado valores industriales de primer orden, acciones –hablo de acciones, no de obligaciones, pues la obligación constituye un crédito como otro cualquiera, que no tiene valor ni garantía económica– lo que han comprado acciones, que significan copropiedad sobre una riqueza real, éstos, casi todos, han obtenido en el aumento de la cotización una compensación a la baja del precio de la moneda.

Para comprender el interés que pueda tener, no solamente para el individuo, sino para toda la colectividad económica el hecho de que nuestro saldo de moneda extranjera se emplee en la adquisición de títulos industriales de primer orden, podría aducir ejemplos que se pueden repetir en innumerables casos de una aplastante evidencia. Hay una ley económica que nos dice que al bajar el valor de la moneda sube el precio de la cosa que con tal moneda se adquiere. Al bajar los marcos alemanes, sube el precio del carbón y de los jornales y el del mineral. Pero esta ley económica, como casi todas las leyes económicas, que son de una verdad inexorable, no son instantáneas, son muy lentas. Casi todas las leyes económicas se cumplen muy lentamente. Y resulta que ni en Alemania ni en Francia ni en Italia el valor de las cosas ha ido subiendo en la rapidísima proporción con que ha bajado la moneda. De manera que respecto del cumplimiento de aquella ley económica, no estamos al final; no estamos ni siquiera a la mitad; estamos únicamente a los comienzos.

Voy a proponeros como ejemplo dos valores de todos conocidos: las acciones de Riotinto y Peñarroya. Dos negocios que radican en España y cuyos productos se venden en oro en todo el mundo, productos cuyo precio aumenta cada día. Y nos encontramos, señores, con los hechos siguientes: En el mes de junio de 1919, en que, firmada la paz, se creía que iba a restablecerse la normalidad económica en breves días –los francos se pusieron casi a la par– las acciones de Riotinto se cotizaban a 1.765 francos. Como 100 pesetas valían en París 129,25 francos, una acción Riotinto, en el mes de junio de 1919, valía 1.365 pesetas. Los francos han ido descendiendo. Tengo aquí una nota de lo que ha ocurrido mes por mes. Por ejemplo, en el mes de octubre, 100 pesetas valían en París 160 francos; las acciones Riotinto se cotizaban a 1.808 francos y 100 pesetas valían en París 160,50 francos, y así una acción Riotinto, que en junio hubiese costado 1.365 pesetas, en octubre sólo había costado 1.1125 pesetas. En el mes de diciembre sólo costaba 872. En enero 924. En febrero 879. En marzo 916. En julio 914. Antes de la guerra, en plena normalidad, 100 pesetas valían en París 96 francos. Se cotizaba Riotinto a 1.730 francos. Valía, pues, una acción Riotinto 1.802 pesetas. Hoy vale 916.

¿Es que las minas de Riotinto han perdido parte de su valor? No. El valor intrínseco del negocio de Riotinto, en oro, vale hoy más que antes. El cobre y sus piritas, en oro, valen más. Es que aquella ley económica de que hablaba hace un momento, de que las cosas suben de precio a medida que baja el valor del dinero con que se las compra, no ha llegado a su cumplimiento. Por lo tanto, una acción de Riotinto, si mejora el cambio de los francos, mantendrá su

cotización actual, y, si el valor del franco se sostiene como hoy, ha de subir considerablemente su cotización, hasta establecer la paridad del valor oro que tenía antes de la guerra.

Lo que os digo de Riotinto podéis aplicarlo a Peñarroya. El caso es absolutamente el mismo. Una acción de Peñarroya en junio de 1914 habría costado 1.422 pesetas. La cotización era de 1.380 francos. Durante el pasado mes se han cotizado en París a 2.26 francos, dando, con el cambio, un precio de 819 pesetas. Es que la ley económica no se ha cumplido todavía. (*Véase el cuadro que va al final.*)

Y este caso, señores, podría repetirlo refiriéndome a valores italianos y a valores alemanes. Con todos ocurre lo mismo. Las acciones de la A. E. G. se cotizan a 500 por ciento y si consideráramos su valor liquidativo y el tipo de cotización del marco, debería cotizarse a lo menos a 14 ó 15.000 por ciento. Lo que hay es que tampoco se puede corresponder el valor del dividendo al valor liquidativo de una acción, porque hoy, a causa de los impuestos y de las reivindicaciones sociales, no se pueden dar los dividendos equivalentes a las altas cotizaciones que estas acciones deberían lograr, aunque se consigan los beneficios corrientes. Pero hoy no es el interés lo que preocupa a los tenedores de moneda extranjera; lo que les preocupa es salvar el capital.

La transformación de la moneda extranjera, garantía política, en un valor económico, títulos industriales, tiene un peligro si se lleva a cabo individualmente, inorgánicamente, en pequeña proporción, como se viene haciendo hasta ahora. Y lo comprenderéis en seguida.

Primer inconveniente. El título queda depositado en el extranjero. Aquel título queda sujeto a la soberanía política y tributaria de un país que puede verse obligado a acudir a remedios excepcionales. Por otra parte, el quedar fuera de España el título representa un perjuicio para nuestra economía; es una merma en nuestro torrente circulatorio monetario. Es una merma para el Estado que pierde asimismo una fuente tributaria.

Dirán algunos: ¿Y si se derogase el Decreto del señor Alba y viniesen a España esos valores? No resolveríamos tampoco el problema; y lo comprenderéis en seguida. Aunque se derogase el Decreto de Alba y se permitiese la importación de títulos extranjeros, difícilmente podrán tener esos títulos un gran mercado en nuestra Bolsa. Un número muy grande de valores no se aclimata

fácilmente en una Bolsa. Se aclimatan pocos valores y solamente cuando acuden a ella en gran cantidad. Además, todo valor que en definitiva no sea pignorable en el Banco de España, tiene, en lo que respecta al manejo bursátil, cercenada gran parte de su eficacia.

La colocación individual de los saldos de moneda en títulos extranjeros tiene, al mismo tiempo, otro peligro. Como los tenedores de la moneda extranjera no son sólo gente de negocios, ni principalmente gente de negocios, sino que son gente de toda clase, en especial gente indocta, de escasa cultura económica, que han de fiar, al escoger los valores, del consejo que al oído, en la ventanilla de una casa de banca, se les da (y vosotros sabéis que a veces algunas casas de banca dan en la intimidad informes y consejos que no darían en público, y que algunas veces recomiendan títulos pensando más en la comisión que cobran que en la garantía que los mismos títulos ofrecen), tiene el inconveniente de que los tenedores individuales no están al corriente de la marcha de los negocios, y tiene, finalmente, el inconveniente colectivo de que, haciendo esto de una manera inorgánica, los españoles prestaríamos un grandísimo concurso a la vida económica extranjera, sin obtener ninguna compensación ni consideración alguna.

Por todas estas razones, hace algunos meses inicié la idea de organizar la transformación de las monedas extranjeras en un valor que tuviera la máxima garantía económica, como son los títulos industriales, procurando llevarlo a efecto de manera que se obtuviesen las máximas ventajas para los actuales poseedores de saldos en moneda extranjera, y las mayores ventajas para nuestra vida económica en general.

Y voy a explicaros cuál ha sido la organización que ha adoptado el consorcio de bancos españoles constituido ya.

El consorcio está formado por nueve de los primeros bancos de España: Banco de Barcelona, Banco de Bilbao, Banco Central, Español de Crédito, Hispano-Americano, Banco de Tarrasa. Banco Urquijo, Banco de Vizcaya y la Sociedad Arnús-Gari. Fuera de éstos hay otros bancos con iguales merecimientos y crédito, que podrían figurar en el consorcio, pero en la constitución del organismo tuvo que fijarse un límite y establecer un equilibrio entre las plazas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Yo estoy seguro de que en su actuación el Consorcio pedirá y obtendrá la colaboración de toda la banca española.

El Consorcio se ha organizado en la siguiente forma: Estos nueve Bancos constituirán tres sociedades, una de ellas ya constituida: una para la moneda italiana; otra para la moneda francesa y otra para la moneda alemana. Los capitales de estas sociedades, y, por lo tanto, sus acciones, serán, respectivamente, en liras, en francos y en marcos.

Estas sociedades –tratemos, por ejemplo de la sociedad ya constituida, la sociedad italiana, con un capital en liras;– esta sociedad compra títulos industriales italianos, que guarda en cartera, y lanza al mercado títulos propios, acciones o bonos, u obligaciones suyas, expresadas en liras. Todas las liras que va recogiendo, transformadas en estos títulos en liras, emitidos por una sociedad española patrocinada por los primeros bancos de España, se emplean íntegramente en títulos industriales italianos que la sociedad guarda en cartera.

Examinemos las considerables ventajas de esta combinación. Para los tenedores de moneda extranjera presenta las siguientes:

En primer lugar ofrece todas las ventajas, antes enumeradas, de la transformación de un valor de solvencia política, como lo es la moneda de curso forzoso, en un valor de garantía económica, como son los títulos industriales. Mas como el valor que adquiere no pertenece a un negocio determinado, que, como todo negocio, corre el riesgo de fracasar, sino que es un título que representa la propiedad de un conjunto de valores de diversas industrias, el riesgo desaparece enteramente, al repartirse. Así la Sociedad Hispano-Italiana ofrece con cada uno de los títulos que pone en circulación la garantía que obtiene todo rentista prudente al formar su cartera con valores de diferentes negocios, que si pierde en uno gana en otro.

Tiene luego la ventaja de lanzar a la circulación un solo título para cada moneda. Esto hace que este título, a causa de su abundancia, tenga un mercado muy extenso y una cotización constante, con diarias operaciones que facilitan todas las realizaciones que puedan desearse: es un signo de crédito de mercado tan extenso como el de la moneda en que está expresado.

No se pierde ninguna de las esperanzas de mejora de la cotización de las liras al transformar las liras en títulos de esta clase, puesto que estos títulos tienen el capital en liras; cobrarán en liras los cupones, porque todo el activo de la sociedad está constituido por valores cuyo capital es en liras y cuyos réditos se cobran en liras.

A la vez se obtiene la siguiente ventaja: Estos títulos no se adquieren clandestinamente; se adquieren públicamente. Se adquieren por vía de una negociación del Consorcio de los primeros bancos españoles con las grandes entidades de Italia. Se adquieren, no en Bolsa, provocando un alza, sino, o directamente de la Sociedad que se ha constituido, o directamente del banco o grupos de bancos que tienen grandes participaciones financieras en las grandes empresas industriales italianas, evitándose así el peligro de provocar un alza que los encarezca en el momento de su adquisición.

Esto permite al mismo tiempo tratar directamente con los Gobiernos. Ya habréis visto vosotros, respecto de Italia, hace pocos días, un resultado de estas gestiones con el Gobierno italiano. Las negociaciones se llevaron con Nitti, presidente del Consejo de ministros de Italia, quien comprendió inmediatamente el considerable interés que tiene para los bancos italianos que la gran cantidad de saldos a la vista en contra suya desaparezcan y se transformen en títulos industriales. Yo le planteé el problema de las garantías tributarias y he visto que, cumpliendo solemnemente su oferta, en la declaración que acaba de hacer a las Cámaras, el nuevo Gobierno italiano incluye en el programa de Gobierno la exención tributaria de los títulos italianos que adquieran los extranjeros. El español que los adquiera individualmente, como toda adquisición clandestina, no podrá conseguir tal ventaja; adquiriéndolos colectivamente, como está concertado con el Consorcio español, disfrutaremos íntegramente de esta exención tributaria.

A la vez, señores, estos títulos en moneda italiana, que tendremos con la garantía de un conjunto de títulos de los de primer orden, con la ventaja de su considerable cantidad para ser un valor corriente en Bolsa, a los cuales irán a parar, no sólo la especulación en liras, sino la especulación industrial, tienen sobre la ventaja del desenvolvimiento de los negocios, la de ser pignorables por el Banco de España, por medio de una pignoración indirecta, efectuada primeramente en los bancos que forman el Consorcio. Y todos conocéis las ventajas que presta a todo título el ser pignorable en el Banco de España, tanto por su valor al contado y su cotización a término, como, principalmente, para obtener una dobla barata.

Y al lado de estas ventajas para los tenedores de liras, esta organización las tiene también considerables para la economía general de nuestro país. Puesta en ejercicio esta sociedad, constituida ya en Madrid, y espero que dentro de poquísimos días podrá hacer las primeras emisiones, como podrá ofre-

cer títulos propios en liras a los que actualmente tienen liras, títulos en liras que en todo momento podrán convertirse en pesetas, nos encontraremos con que nuestro mercado monetario se enriquece y se nutre con toda esta suma de dinero que vuelve a ponerse en circulación.

Los saldos en liras constituyen hoy una riqueza perdida para nuestro mercado monetario. Transformados en títulos de una sociedad española, cotizables en Bolsa, pignorables en bancos privados, cotizables en Bolsa, pignorables en bancos privados, que obitnene la repignoración en el Banco de España, constituirán una disponibilidad con la cual se restablece la normalidad en nuestro mercado monetario.

Más os diré aún, señores: al lado de la garantía que ofrecen los Bancos y las que se han recabado de los Gobiernos, hemos buscado otra garantía que tal vez tenga, para algunos países, una eficacia aún más efectiva y es la de establecer un acuerdo con los norteamericanos, que se encuentran con el mismo problema con que nos encontramos nosotros. Mientras germinaba nuestro proyecto de Consorcio bancario, en Norteamérica germinaba el proyecto de algo semejante. Constituyóse allí el *Foreign Finances Corporation*, que tenía por objeto buscar en Europa contrapartida a sus exportaciones. Su finalidad era tomar letras y pagarés, renovables, a largo plazo; y, con la garantía de estas letras y pagarés, dicha sociedad emitía bonos en dólares en los Estados Unidos. Dictóse una ley, la ley Edge, que permitía emitir bonos hasta veinte veces el capital de la sociedad. Pero cuando los norteamericanos conocieron nuestra organización, comprendieron que el sistema del Consorcio español era mucho más perfecto que el suyo, porque el defecto capital del consorcio norteamericano era que creaba un pasivo en dólares con un activo en liras, francos o marcos, lo cual significaba una especulación constante, mientras que nosotros no tenemos este peligro, ya que el activo y el pasivo nuestros están representados por la misma moneda.

Estamos de acuerdo con los americanos para marchar armónicamente en esta operación de adquisición de títulos industriales en grandes partidas. Este acuerdo no sólo evitará la competencia, que podría producir un alza en los títulos que hemos de adquirir, sino que establece una solidaridad que nos da una garantía suprema. Durante muchos años, gobierne quien gobierne en cualquiera de los Estados de Europa, no habrá Gobierno alguno que pueda prescindir del concurso y de la inteligencia económica con Norteamérica.

Estas adquisiciones de valores no se harán en Bolsa, sino directamente de sociedades, y para este efecto y previo acuerdo del Consorcio de aumentar su capital o de acuerdo con los bancos que tienen grandes participaciones financieras en sociedades de control, permiten –y es base de la actuación del Consorcio –que la banca española tenga participación en los Consejos de administración de todas las grandes sociedades de las cuales se adquieran títulos. Esto, por una parte, constituye una garantía para estar al corriente de la marcha de los negocios, y tiene por otra parte una inmensa ventaja y es la de acabar con el aislamiento en que han vivido hasta ahora los banqueros españoles y aun diré que casi todos los hombres de negocios españoles.

Cada día se internacionalizan más los negocios y es indispensable que nuestros hombres de negocios estén en contacto con los hombres de negocios de otros países; y el hecho de que banqueros e industriales de nuestra tierra formen parte de los Consejos de administración de Italia, de Francia, de Alemania, pueda producir contactos provechosísimos para todos. Puede producir, en primer término, un ensanchamiento más exacto de las realidades mundiales y conseguir que en el mundo se nos considere algo más de lo que se nos ha considerado hasta ahora, que no se piense ya que España es únicamente un país de primeras materias que los hombres de fuera han de venir a explotar.

A la vez, con la política financiera internacional que actualmente se dibuja, si los Gobiernos de España no tienen algún organismo a su lado que dé una nota de permanencia y competencia, correremos gravísimos riesgos. Se está preparando la reunión de una Conferencia Internacional para examinar el problema monetario y se habla de crear una moneda que tenga valor internacional a fin de acabar con la anarquía monetaria del mundo. Se plantearán cada vez más numerosos problemas de orden financiero, que no quedarán circunscritos ni a un Estado ni a un Continente. La existencia de un Consorcio de Bancos españoles que intervenga en economía extranjeras, hará que por razón natural todos los ministros de Estado, todos los ministros de Hacienda que hayan de intervenir en nombre de España en los problemas que se vayan planteando, pidan que se les asesore, soliciten un consejo, y nuestra acción de Gobierno tendrá a su lado una acción que evite los inconvenientes de un cambio de Gobierno cada dos meses y de la incompetencia de la mayoría de nuestros centros administrativos.

Al mismo tiempo, considerad, señores, la trascendencia que puede representar para España y para nuestra vida económica tener concentrada en una

sola mano, en manos de un consorcio bancario, que ha de actuar, naturalmente, en contacto con el poder público y pensando mucho más que en el beneficio propio en un servicio de la colectividad; considerad la ventaja que puede representar para lo venidero el hecho de que tenga en sus manos grandes cantidades de títulos extranjeros, que en un momento determinado puede movilizar; imaginad la situación en que se hubiera hallado cualquiera de los países que han estado en guerra, si hubiese tenido concentradas las carteras de Exterior: ninguno de ellos hubiera tenido ni la sombra de problema monetario durante la guerra.

Pensad la ventaja que puede tener para nuestra economía (en momentos en que se presenten dificultades a España), la conservación de estos títulos extranjeros concentrada en pocas manos, en manos de un consorcio de bancos, que, por el número de los que lo componen, saben ya todos que no pueden ir a la especulación y sí solamente unirlos la finalidad de servir un interés público: movilizando parte de esta cartera, se restablecería el valor de nuestra moneda, en el caso de que aquellas dificultades la depreciaran.

Pero a la vez la actuación del Consorcio bancario español puede permitir que se resuelva un problema, éste no de orden financiero, sino de orden económico, que a mí me preocupa en gran manera. Nos faltan en España algunas de las industrias fundamentales para que nuestra economía sea una economía lleva, completa. Algunas industrias fundamentales son en España rudimentarias, escasísimas o bien no existen. Pues bien: estas industrias, que nos faltan –y nos faltan por esto mismo – son las más difíciles; son aquellas industrias para cuya creación y para que den satisfactorios resultados no basta con emplear capitales, tener buenas máquinas y llamar a los mejores ingenieros del mundo. Hay muchas industrias que con excelentes máquinas, grandes capitales y admirables ingenieros no empiezan a producir ni a ganar dinero hasta los seis, los ocho, los diez o doce años, en que se adquiere una experiencia industrial, una experiencia comercial que nadie puede definir ni nadie precisar; que no está en los libros, pero que tiene una fuerza y un valor formidables.

Pues bien, señores, mientras no tengamos todas esas grandes industrias no tendremos en España una economía completa. Estas industrias, si no las creamos nosotros, de fuera nos las traerán, vendrán a invadirnos y se crearán en España como industrias, cuya residencia estará aquí, mas sólo tendrán de españolas el aprovechamiento de nuestras primeras materias y quizá el empleo

de algunos obreros nuestros; pero todo el rendimiento, todos los beneficios y provechos serán para los de afuera.

No ocurrirá esto ahora y probablemente no vendrá en un año ni en dos ni en tres, porque los cambios nos salvan, porque el venir, por ejemplo, los alemanes a establecer fábricas no les conviene hoy, puesto que al precio a que están los marcos no pueden crear negocios aquí. En el momento en que, por unos u otros procedimientos, llegue el restablecimiento de la normalidad de los cambios, si nosotros no hemos creado estas industrias fundamentales, vendrán de fuera a crearlas.

Pues bien, por medio del Consorcio bancario puede llegarse a soluciones como la siguiente:

Figuraos una industria química, por ejemplo, la que queráis crear, que no exista en España o exista de manera rudimentaria, casi incipiente, cuyo perfeccionamiento es asunto de años, porque adquirir esa experiencia industrial y comercial de que hace un instante os hablaba es cosa de muchos años y cuesta mucho dinero. El Consorcio bancario, de acuerdo con esta industria rudimentaria española que quiere transformarse, trata con una gran sociedad, supongamos alemana, que se dedica a esta industria y el Consorcio español se interesa en ella cubriendo un aumento de capital que haga la empresa o sociedad alemana. El Consorcio español ha adquirido unos títulos que guarda en cartera: influye fuertemente en esta sociedad alemana; tiene participación en su Consejo de administración y le dice a la Sociedad alemana: – Deseo que intervengas también una Sociedad española, pero no en calidad de amo ni de conquistador, sino de auxiliar, de cooperador; tú intervendrás en esta Sociedad española en una proporción de la mitad o de la tercera parte de lo que yo te intervengo a ti e intervendrás tú en esta casa española de la misma manera que yo, que he tomado en firme tu aumento de capital, y aportará a ella las máquinas, los contramaestres, los modelos y la experiencia industrial y comercial, que es cosa que no se define, pero que los hombres de negocios saben lo que pesa. Y así se nos ofrece este camino para que dentro de pocos años vengan los extranjeros a aportar, para que la aprovechemos nosotros, esta experiencia industrial y comercial, y no en forma de conquistadores, sino de auxiliares, evitando que el día de mañana, si no lo hacemos así, tengamos que capitular ante ellos.

Creo, señores, que, después de lo dicho, comprenderéis todos que la constitución del Consorcio bancario español con las garantías que ofrecen las

entidades que lo componen y con el programa que acabo de exponeros, puede constituir un bien grandísimo para nuestro país. Puede señalar –yo creo que lo señala– el única camino para que los que poseen moneda extranjera puedan colocarle en forma que les dé las garantías máximas con las máximas esperanzas de hallar una compensación a los quebrantos que han sufrido; que a la vez puede facilitar para nuestra economía y nuestras finanzas el extraordinario resultado de que de una mala situación saquemos un gran provecho; que este mal negocio individual para algunos, puede por este camino mejorarse con la colocación de moneda extranjera; puede significar que nuestra vida económica se fortifique con el concurso de fuera, que nuestra vida financiera adquiera el relieve que jamás ha tenido, y que España sea considerada en todos los centros de vida económica y financiera del mundo, no como un país apático, de conquista, sino como un compañero, como un factor con el cual hay que contar. Yo os diré, señores, que una de las cosas que más me avergonzaban, cuando este verano, viajando por Francia, Bélgica y Alemania, al hablar con hombres de negocios de las creaciones financiera que se estaban preparando, era ver que se tenía en cuenta a la banca de Suiza, a la banca de Holanda, a la banca sueca y no se acordaban de que existía una banca española, ni de que pudiese existir una potencialidad económica y financiera española.

Como os he manifestado, el Consorcio está constituido. La Sociedad Hispano-Italiana está formada y empezará a actuar dentro de pocos días. A ella seguirán inmediatamente las Sociedades Hispano-Francesa e Hispano-Alemana. Creo que los que tienen saldos de moneda extranjera y esperaban que les diese noticia de una subida inmediata, pueden haber recibido la decepción de una ilusión puramente fantástica, pero en lo que toca a la salvación real de sus intereses, que es ir a emplearlos en forma de que puedan hallar una garantía y una compensación, creo que en esto pueden estar satisfechos. No se impacienten, no vayan a colocar de prisa y mal y sin garantía los marcos, liras y francos que podrán colocar pronto con garantía insuperable.

Creo, señores, que si los tenedores de moneda extranjera prestan su colaboración a la iniciativa del Consorcio bancario harán ellos un buen negocio y prestarán al mismo tiempo un grandísimo servicio a su país, porque, en este caso, como en muchos, el beneficio individual, la ganancia individual, si va debidamente coordinada, no es un mal, sino un bien para la colectividad. El negocio y el patriotismo no son cosas incompatibles más que en los países donde no existe ni un poder político ni un poder social que sepa coordinarlos. En los pueblos medianamente organizados, el negocio y el beneficio indivi-

dual se armonizan y compenetran admirablemente con el servicio colectivo y con el amor a la patria.

(Grandes aplausos, que duran largo rato)

Año 1919 – Primera semana de cada mes

	Junio	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Riotinto	1765 frs.	1805 frs.	1923 frs.	1869 frs.	1808 frs.	1872 frs.	1782 frs.
Íd.	1365 ptas.	1399 ptas.	1368 ptas.	1190 ptas.	1125 ptas.	1052 ptas.	892 ptas.
Peñarroya	1200 frs.	1210 frs.	1189 frs.	1299 frs.	1299 frs.	1395 frs.	1415 frs.
Íd.	928 ptas.	999 ptas.	846 ptas.	827 ptas.	809 ptas.	785 ptas.	704 ptas.
Cambio	129,25%	129%	140,50%	157%	160,50%	177,75%	201,75%

Año 1920

	Enero	**Febrero**	**Marzo**
Riotinto	1930 frs.	2235 frs.	2260 frs.
Íd.	924 ptas.	879 ptas.	916 ptas.
Peñarroya	1525 frs.	1705 frs.	2020 frs.
Íd.	730 ptas.	671 ptas.	819 ptas.
Cambio	208,75%	254%	246,50%

Año 1914

	Julio
Riotinto	1782 frs.
Íd.	892 ptas.
Peñarroya	1415 frs.
Íd.	704 ptas.
Cambio	201,75%

FRANCESC CAMBÓ

4. EL PROBLEMA FERROVIARIO EN ESPAÑA (1921)

EPÍLOGO DE LA OBRA: ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA FERROVIARIO EN ESPAÑA
EDITORIAL CATALANA, BARCELONA

Cuando en 1918, rigiendo el Ministerio de Fomento, decidí la publicación de esta obra [1], tenía ella una finalidad concreta, inmediata: la de presentar agrupados metódicamente todos los elementos necesarios para el estudio del problema ferroviario español, a fin de facilitar el examen y discusión del Proyecto de Ley que estaba preparando para afrontar y resolver, en su integridad, este magno problema.

Era mi propósito que la publicación de los tres volúmenes que debían integrar la obra coincidiera con la presentación a las Cortes del Proyecto de Ley de rescate de las grandes líneas de los ferrocarriles españoles. Entendía que problema de tal magnitud o se debía abordar ni resolver sin que el Parlamento y la opinión pudieran pronunciarse sobre la solución que iba a proponer, con todos los elementos de conocimiento necesarios, y éstos sólo se hallaban entonces al alcance de las escasísimas personas que se habían especializado en el estudio del problema ferroviario. Entendía, al mismo tiempo, que la resolución del problema era de extremada urgencia, pues toda demora debía provocar gravísimas perturbaciones en la economía española.

Por lo cual, los tres volúmenes que, en mi propósito inicial, debían integrar la obra, se prepararon con inusitada rapidez, sacrificando a ella la perfección. Soy el primero en reconocer las deficiencias y lagunas de los dos primeros volúmenes. Pero, si se tiene en cuenta que se compusieron en algunas semanas y que las escasas publicaciones que existían en España sobre la materia eran anticuadas o incompletas, deberá reconocerse que el esfuerzo de mis colaboradores es digno de todo elogio.

---

[1] *Elementos para el estudio del problema ferroviario en España,* VI tomos, IV mapas, CXI gráficos, CCVIII cuadros numerados.

Acontecimientos políticos notorios impidieron la realización del propósito que había dado lugar a la publicación de esta obra [2]. Abandoné el Ministerio de Fomento antes de que el Proyecto de Ley de rescate de las grandes líneas ferroviarias españolas pudiera presentarse; y los numerosos titulares que, desde entonces, han tenido a su cargo la cartera de Fomento, no han podido, en los pocos meses de su gestión ministerial, abordar en su integridad el magno problema ferroviario: manifestaciones esporádicas y episódicas, pero apremiantes, de este problema han requerido toda su atención y consumido sus energías. Mas, convencidos todos de que el problema debía afrontarse en su integridad y de que esta obra habría de ser elemento utilísimo para resolverlo, atendieron benévolamente mi indicación de que podía completarse la publicación con los volúmenes IV y V, en los cuales me pareció muy conveniente se recogiera la experiencia que en política ferroviaria nos ofrecen los principales países extranjeros, y aun prefirieron que continuase yo dirigiendo tales estudios. A todos ellos, sin excepción, he de expresar aquí mi agradecimiento por su deferencia.

Con la publicación del tomo V quedó, en realidad, terminada la obra *Elementos para el estudio del problema ferroviario en España*, y con ella, ultimada la recopilación histórica de la política ferroviaria mundial que me propuse hacer y que comprendía desde la aparición del ferrocarril hasta la última guerra exclusive; pues era tan poco y merecía tan escaso crédito lo que se sabía acerca del período de la guerra cuando planeé los tomos IV y V, que no me pareció entonces prudente ni práctico avanzar más en nuestras investigaciones.

Pero de tal suerte preocupa hoy el problema ferroviario a todos los países, y en los últimos meses han venido operándose en sus orientaciones de política ferroviaria tan profundas transformaciones, que me pareció había de ser muy oportuno y útil completar la obra con algunos apéndices interesantísimos, en los que se recogieran las informaciones más fidedignas y recientes acerca de los ferrocarriles del mundo durante la guerra –ya recibidas en cantidad y calidad muy aceptables– y de las nuevas orientaciones de política ferroviaria que en muchos países se han iniciado después de la guerra, aun de las que no han llegado a cristalizaciones definitivas, pero que, respondiendo a nuevas realidades que se presentan en ellos, lo mismo que se presentan en España, puede ser

[2] *Op. cit.*

muy útil conocer y tener en cuenta para la acertada resolución del problema ferroviario español.

Acogida benévolamente tal indicación por el actual Ministro de Fomento, D. Luis Espada, se ha procedido a la preparación de este volumen VI, al que deben poner término las presentes líneas.

Hasta aquí, el carácter de la obra ha sido rigurosamente objetivo. Se han recogido elementos y datos y enseñanzas, con el fin de que puedan servir a todos como base para formar criterio propio. Pero así como en el prólogo esbocé cuáles eran mis ideas madres en política ferroviaria, creo que en este epílogo tengo el deber de exponer, ya más concretamente y bajo mi exclusiva responsabilidad, mi pensamiento sobre la realidad actual del problema ferroviario español y sobre los términos de la solución que a mi entender aconsejan, tanto esa realidad, como las abundantes enseñanzas que nos brindan las experiencias de los distintos países extranjeros.

LOS DOS ASPECTOS DE LA CRISIS FERROVIARIA EN ESPAÑA

En el prólogo de la obra indicaba que en el problema ferroviario español eran cosas distintas la crisis aguda, circunstancial, provocada por las repercusiones económicas la guerra, crisis que afecta especialmente a las empresas, y aquella otra crisis, más grave y profunda, determinada por realidades que existían ya antes de la guerra y que, durante ella, no hicieron más que acentuarse, la cual afecta, en cambio, a todo el servicio de ferrocarriles. Hoy debo añadir que esta crisis permanente, profunda, del servicio ferroviario español, está en grado tal de agravación, que ya no es posible, ni aun actuando sin pérdida de momento y con la mayor rapidez y energía, evitar que, durante algunos años, toda la vida económica de España venga perturbada por la crisis de los transportes ferroviarios.

La crisis aguda de las empresas, que suscitó el problema del aumento de tarifas (que se ha pretendido sortear con el régimen insostenible de los anticipos para aumento de haberes al personal y para adquisición de material móvil), es posible se atenúe algo con la baja del precio de los carbones, si esta baja persiste y se consolida. Pero, como el aumento del coeficiente de explotación no fue determinado únicamente por el alza en el precio de los carbones, sino

por un encarecimiento general, que subsiste aún y probablemente subsistirá durante muchos años, en jornales y material de explotación, sólo podría esperarse que la disminución del precio de los carbones resolviera en parte el problema de las tarifas, en el supuesto –absurdo en política ferroviaria e inadmisible en sana política financiera– de mantener como definitivo el régimen transitorio de los anticipos para gastos de explotación.

Y la crisis más grave, la crisis del servicio, determinada por la disminución de la capacidad de transporte de nuestros ferrocarriles, no sólo no lleva camino de atenuarse, sino que se acentúa de día en día, sin que deba esperarse que hechos fortuitos, independientes de la acción del poder público, la resuelvan, pues lo único que podría detener su agravación fatal sería una disminución de la producción española en mayor proporción que la disminución de la potencia de transportes de nuestros ferrocarriles. Y no es natural que cifremos nuestra única esperanza para la solución de este problema en que se produzca un daño mayor que el que entraña el problema mismo, que sería como si se esperase la curación de una enfermedad de la muerte del enfermo.

TRASCENDENCIA DEL FERROCARRIL Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FERROVIARIA EN EL MUNDO

El ferrocarril fue el *hecho* más trascendental del siglo XIX y continúa siéndolo aún en el siglo XX.

En el orden financiero, el ferrocarril determinó, por vez primera, grandes, formidables agrupaciones de capitales para una empresa industrial, iguales y aun superiores a las sumas de dinero que habían recogido los Estados para atender a saldar sus guerras, sus empresas coloniales y sus iniciativas en materia de obras públicas. Los ferrocarriles determinaron la aclimatación en el público de los títulos de renta y de especulación, para recoger y estimular el ahorro; y al calor de ellos se crearon los bancos de negocios y se forjaron los grandes prestigios financieros, hasta tal punto que, aún hoy, los grandes nombres de la aristocracia financiera internacional tienen enlazados sus orígenes con alguna empresa ferroviaria.

En el orden económico, el ferrocarril produjo una inmensa revolución, permitiendo a las naciones aumentar su pujanza y acrecentar su población, sin necesidad de expansiones territoriales, pues el ferrocarril hizo posible explotar riquezas que yacían inertes y alcanzar una prosperidad que antes no podía sospecharse, a la agricultura y a la minería; las industrias extractivas del hierro y del carbón, así como la siderurgia y la gran metalurgia, recibieron del ferrocarril el decisivo impulso para alcanzar el formidable desarrollo que las convierte hoy en elemento primordial de la vida económica de los países más poderosos de la tierra.

Ha sido el ferrocarril un hecho político de importancia excepcional, que ha alterado la geografía política de todos los países; ha creado estrechos vínculos de relación y de interés entre comarcas y regiones que antes no tenían comunicación alguna; ha permitido que en las zonas del interior nacieran grandes ciudades, que antes del ferrocarril sólo podían florecer donde las vías marítimas y fluviales aseguraban su abastecimiento. Los ferrocarriles han sido causa de que los Estados inicien la política de nacionalización de grandes servicios industriales, que ha venido a alterar el concepto de la misión del Estado y la técnica del arte de gobierno.

En el orden militar, debe, seguramente, culparse a los ferrocarriles de la transformación que ha sufrido el arte de la guerra, permitiendo que alcanzara las pavorosas repercusiones que hemos contemplado y estamos sufriendo aún, y que no hubieran sido posibles sin la eficacia de los transportes ferroviarios, mediante los cuales han podido concentrarse rapidísimamente y tener en perpetuo movimiento en el campo, siempre reducido, de la lucha armada, masas enormes de hombres y de provisiones, que significaban la suma de esfuerzos y energías de las naciones más poderosas de la tierra.

Esta enorme eficacia del ferrocarril, que nadie sospechó en los primeros momentos y que fue haciéndose mayor día por día, ha sido la causa de la constante evolución que en todos los países ha sufrido la política ferroviaria de los Estados, la cual, de la abstención o de las tenues intervenciones de sus comienzos, ha llegado ya en muchos de ellos a culminar en el concepto de que el ferrocarril es un servicio público esencial, que debe pertenecer al Estado y debe ser administrado y regido directamente por el Estado. El no-intervencionismo ha desaparecido ya, aun en aquellos países en que el liberalismo económico tuvo su origen y constituyó un dogma de su política. El Estado no ha podido mantenerse espectador ante un hecho que tenía la trascendencia antes indica-

da; y unas veces por propio impulso, otras, atendiendo a requerimientos de la opinión, quejosa de los abusos o de las insuficiencias de las empresas privadas; aquí, ante las reclamaciones de los enormes capitales que en las empresas ferroviarias estaban comprometidos; allí, para substraer de manos extranjeras una fuerza tal como la que significaban los ferrocarriles; en ocasiones, para atender a necesidades de la defensa nacional o de la lucha económica, el intervencionismo de Estado ha progresado constantemente, y esta progresión constante es quizás la única nota uniforme y general de la evolución de la política ferroviaria, en los países de vida más intensa del mundo.

JUICIO SINTÉTICO SOBRE LA POLÍTICA FERROVIARIA ESPAÑOLA

En España, somos una excepción en política ferroviaria, como, por desgracia, somos una excepción en tantos otros aspectos de la vida colectiva. La nota más moderna de nuestra política ferroviaria fue la nota inicial: el Informe de 2 de noviembre de 1844, base de nuestra primera legislación de ferrocarriles. De entonces acá, nuestra política ferroviaria ha seguido la corriente contraria a la del resto del mundo. En esta ocasión, como en tantas otras, hemos tenido en España una visión inicial genialísima... y una carencia absoluta de sentido de la realidad y de espíritu de continuidad para desarrollarla.

La Ley y el Pliego de Condiciones de los años 1855 y 1856 representan una regresión con respecto a la Real Orden y al Pliego de Condiciones de 1844.

Cuando, algunos años más tarde, se inició en España, como en todas partes, la crisis de las empresas ferroviarias y se puso ya de manifiesto que no constituían el espléndido negocio con que se había soñado en sus comienzos, sino que, por el contrario, iban a implicar la ruina de los enormes capitales que en los ferrocarriles se habían empleado mientras en otros países, ante esa realidad, el Estado intervino ofreciendo su concurso para salvar a las empresas, defendiendo los capitales en ellas invertidos y, a la vez, reforzando las intervenciones del Estado y las garantías para el interés público, en España, en cambio, aparece en tales momentos el Decreto– Ley de 1868, admirable monumento literario y deplorable lección de mal gobierno, que constituye una de las más trascendentales y funestas torpezas del poder público en España.

La legislación del 77, si significó una imposición del buen sentido, que acabó con la fantasía de 1868, marcó una nueva regresión, si se la compara con la legislación del 55-56.

Y cuando la realidad vino a demostrar el error fundamental que había significado apartarse de las normas trazadas en el Informe de 1844, y el ejemplo de la política intervencionista que se imponía en todo el mundo aconsejaba a nuestros gobernantes entrar de lleno por este camino, y a ello, en efecto, se decidieron, la política ferroviaria en España sufrió una desviación lamentable: en vez de dirigirse en primer término a las redes generales, base esencial de nuestro sistema ferroviario, se encaminó, exclusivamente, a promover la construcción de los ferrocarriles que se llamaron secundarios y estratégicos.

Todo el tomo III [3] viene consagrado a estudiar esta deplorable desviación que tomó en España la política intervencionista en materia ferroviaria. Así como en nuestras carreteras hemos olvidado la conservación de las grandes vías que recogen las mayores densidades de nuestro tránsito rodado, para tirar pródigamente los millones en la construcción de nuevas carreteras de un interés económico nimio y a veces nulo, llegando al resultado de que se han prodigado en la construcción de nuevas carreteras, inútiles o poco menos, los fondos que se negaron para mantener en situación de tránsito las de interés esencial; así, en materia de ferrocarriles, al querer iniciar el Estado una política intervencionista y decidirse a invertir en ellos grandes sumas, olvidó nuestras líneas estructurales ya existentes, las que sirven las corrientes naturales del tráfico y son base de la estructuración económica de España, para concentrar su atención y sus dispendios en la construcción de nuevas líneas, de interés muchas veces dudoso, casi siempre escaso, y que sólo deberían emprenderse cuando las grandes líneas arteriales tuvieran capacidad para recibir nuevas aportaciones de tráfico, pero que serán inútiles y aun perturbadoras, mientras la capacidad de transporte de esas grandes líneas sea insuficiente para atender a las necesidades actuales.

La legislación de ferrocarriles secundarios, tantas veces modificada, ha sido una serie continua de fracasos; y, más que lamentarlo, hemos de felicitarnos por ello, pues de haberse construido la mitad de los ferrocarriles secundarios y estratégicos que se proyectaron, sin haber emprendido previamente la

[3] *Op. cit.*

transformación de las grandes líneas, la crisis ferroviaria que padecemos hoy alcanzaría gravedad muchísimo mayor, y el estado, no sólo por las sumas empeñadas en las garantías de interés, sino por las pérdidas formidables experimentadas en la explotación –de que hubiera tenido que hacerse cargo, por abandono o quiebra de las empresas concesionarias–, habría comprometido la solvencia de su hacienda y desacreditado de tal suerte la política intervencionista en materia ferroviaria, que hoy se carecería en absoluto de autoridad para orientarla por los caminos del intervencionismo activo, únicos que pueden salvar la crisis que padecemos.

Lo que ha pasado con las carreteras, habría ocurrido con los ferrocarriles secundarios, si, por desgracia, se hubiese acertado a promulgar una ley que constituyera estímulo suficiente para las empresas dedicadas al negocio de construcción, o que confiara al Estado la misión de construirlos por su cuenta. Pero las carreteras inútiles no implican más que el despilfarro de las sumas invertidas en su construcción y de las muy modestas que requiere su conservación; en cambio, un ferrocarril, una vez construido, hasta por público decoro hay que explotarlo, y los gastos de explotación, en la mayoría de los ferrocarriles secundarios proyectados, *principalmente mientras las grandes líneas no tengan capacidad para recibir el nuevo tráfico que a ellas habría de afluir*, implicarían déficits de tal magnitud que originarían la bancarrota de la Hacienda Pública y el descrédito de la Administración del Estado.

ORIGEN Y ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA CRISIS FERROVIARIA EN ESPAÑA

En virtud de la inconsciencia que ha presidido la evolución de nuestra política ferroviaria, más aún que como efecto de las causas que actuaban en los ferrocarriles del mundo entero, al llegar la guerra estábamos ya en plena crisis. En el decenio que precedió a la declaración de la guerra, el número de viajeros y las toneladas de mercancías que transportaron nuestras grandes líneas sufrió un aumento, en promedio, de un 50%, y la progresión del aumento se acentuaba cada día, siguiendo el camino del mayor desarrollo económico de nuestro país y del mayor grado de bienestar que iba alcanzando el pueblo español, uno de cuyos índices es el mayor consumo del ferrocarril.

Este aumento del tráfico ferroviario, que, examinado en relación con la economía general española, era natura que despertara los mayores optimismos y los más vivos entusiasmos, en el aspecto concreto de los ferrocarriles debía ser mirado con terror por toda persona competente y, en especial, por los directores de las empresas ferroviarias y por el Ministro de Fomento.

Se comprende que los accionistas de las empresas de ferrocarriles no se enterasen más que de los continuos aumentos de recaudación, que se traducían en aumento de los productos líquidos y cerraban el período de pérdidas constantes e iniciaban la época feliz de los dividendos crecientes. La mayoría de las gentes sólo paraba su atención en que, del año 1900 al 1913, se pasaba, para la Compañía del Norte, de 29.500 a 42.000 pesetas de producto bruto por kilómetro, y de un beneficio líquido de 3.700.000 a 22.700.000 pesetas; y en la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el propio período, aumentaba el producto bruto kilométrico de 25.500 a 36.500 pesetas, y los beneficios líquidos de 4.300.000 a 23.200.000 pesetas, en números redondos.

Hablar, en tales fechas, de crisis ferroviaria, parecía caso de locura. Para los accionistas, la crisis era cosa pretérita, propia de aquellos tiempos en que no se pagaban dividendos y en que las compañías tenían que acudir a toda suerte de habilidades financieras para evitar la quiebra. Para el gran público, en lo que había que pensar era en la reducción de tarifas, con el fin de limitar las *escandalosas ganancias* de quienes llegaban a cobrar un 4% de interés y veían sus acciones subir *cerca de la par*. Pero, para quienes se preocupaban del interés público, tan íntimamente ligado con el servicio ferroviario, bajo aquellas manifestaciones, más aparentes que reales, de prosperidad, se dibujaban ya clarísimamente las líneas características de la crisis del servicio ferroviario, que la guerra no hizo más que precipitar.

La crisis del servicio ferroviario se inició en aquellos años de progresiva prosperidad de las empresas originada por el desarrollo de la economía española, que tuvo su punto de arranque en la pérdida de nuestras colonias, *cuya crisis venía determinada por el hecho de que la capacidad de transporte de nuestros ferrocarriles no se desarrollaba en la medida y proporción que exigían los crecientes desenvolvimientos del tráfico*. Las compañías aumentaron el número de sus vagones y de sus locomotoras, aunque en proporción mucho menor al desarrollo del tráfico; pero la capacidad de transporte de una red ferroviaria no viene determinada *exclusivamente, ni siquiera principalmente*, por el número de vagones y locomotoras.

Nuestras grandes líneas de ferrocarriles, las líneas estructurales, verdaderas arterias del sistema ferroviario español, fueron construidas con un criterio pesimista respecto a la potencia de producción y, por tanto, a las necesidades de transporte en España. Hay que reconocer que en casi todos los países ocurrió lo propio; pero en los demás, al iniciarse el desarrollo del tráfico más allá de las previsiones que se habían tenido en cuenta al empezar a construir las primeras líneas, se emprendieron vigorosamente las grandes obras de transformación, que en todas partes implicaron gastos iguales o superiores a los de su primer establecimiento. Y la necesidad de esta transformación y los formidables gastos que ella implicaba y la limitada capacidad financiera de las compañías concesionarias para atenderla, han sido en muchos países la causa determinante de la política intervencionista, ya concretada en el rescate, ya en la garantía de interés, que en una u otra forma quiere igualmente decir que fue el Estado quien facilitó el dinero o el crédito para que el servicio ferroviario se adaptara a las crecientes necesidades del tráfico. En España, por desgracia, muy pocas personas se preocuparon del formidable problema que iba planteando la simultaneidad del desarrollo creciente de nuestra producción con el estancamiento de nuestro principal medio de transporte.

La vía única para las grandes líneas arteriales sólo se concibe en países de colonización inicial, de vida económica primitiva, con población escasa y producción rudimentaria. Y, en España, nuestras grandes líneas, las que unen los centros de producción a los centros de consumo, las que enlazan las ciudades en que se concentra la vida económica española, están servidas por vía única. Y la construcción de segundas vías es algo más que el tendido de unos centenares de kilómetros de carriles y la colocación de unos millares de traviesas: es la transformación total de una línea, con sus puentes y sus túneles y sus estaciones, con las dificultades que lleva consigo el mantenimiento del servicio, y con el gasto enorme que suponen los precios actuales, para obras de tal magnitud, que han de exigir un gasto superior al que implicaron las líneas cuya transformación es esencial e indispensable.

El problema formidable que plantean los ferrocarriles para una gran ciudad no está resuelto en ninguna de las grandes ciudades españolas; y su resolución, más difícil y compleja cada día, exige sumas enormes, que crecen en progresión geométrica a medida que la solución se demora. Y, sin la resolución

de este problema, no sólo queda perturbada la urbanización de nuestras grandes ciudades, sino que su abastecimiento, cuyas necesidades aumentan en proporciones fantásticas, se hará cada vez más difícil, constituyendo un elemento decisivo de encarecimiento de la vida.

Comprando vagones y locomotoras, podrán retirarse del servicio vagones y locomotoras casi inservibles que exigen constantes reparaciones; podrán, tal vez, restablecerse algunos trenes de viajeros; pero la capacidad de transporte de mercancías de nuestros ferrocarriles no obtendrá, en conjunto, mejora alguna, y nuestra producción agrícola y minera seguirá limitada, como lo está hoy, por la falta de transportes.

Un sistema ferroviario forma un cuerpo, un todo prácticamente indivisible, y es ineficaz, de escasísimo rendimiento, toda mejora de una sola de sus partes. En España, hemos de transformar nuestras grandes líneas en todos los elementos que la integran, lo que implica un gasto igual, por lo menos a su coste de primer establecimiento, o hemos de resignarnos a que la producción, principalmente agrícola y minera, y la población del interior y su índice de bienestar, queden estancadas o tengan que reducirse.

En estos términos estaba ya planteado en España el problema ferroviario, al estallar la guerra. Ésta no ha hecho más que poner de manifiesto, a los ojos de todos, lo que hasta 1914 no veían sino algunos, poquísimos españoles. La masa del pueblo español no tenía entonces, en materia ferroviaria, otra preocupación que la de que se construyeran pronto las innumerables líneas de ferrocarriles secundarios que se le habían ofrecido, despertando la fantástica ilusión de que cada comarca y aun cada pueblo tendría su ferrocarril, cuando en realidad se cernía sobre nosotros el peligro de quedarnos sin ferrocarriles.

Con la guerra, la insuficiencia de la capacidad de transporte de nuestras grandes líneas se puso de manifiesto con toda claridad. Las mayores dificultades de abastecimiento que ha tenido España durante la guerra han sido debidas a la insuficiencia de nuestros transportes ferroviarios. Y, para atenuar en lo posible esta insuficiencia, se ha exigido a nuestros ferrocarriles un esfuerzo superior a su potencialidad, con lo cual se ha producido en ellos un desgaste bien notorio, que se traducirá en plazo próximo en una considerable disminución de su capacidad de transporte.

LA ELEVACIÓN DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

Antes de la guerra, la crisis que se iniciaba en el servicio coincidía con la prosperidad aparente de las empresas. Éstas obtenían ingresos que les permitían dar dividendo a sus acciones, pero que eran insuficientes para atender a las nuevas cargas financieras que exigían las obras considerables que debían emprenderse para afrontar la radical transformación de las líneas. Mas, en el curso de la guerra, la crisis del servicio coincidió con la crisis financiera de las empresas, que vieron, desde 1917, cómo los aumentos en los gastos crecían en proporción mucho mayor que los aumentos de recaudación. Y, al producirse esta crisis de las empresas y al presentarse, como única solución para remediarla, la misma que, con absoluta unanimidad, se adoptaba en los demás países, es decir, el aumento de las tarifas, la atención del Gobierno y del Parlamento, del público y de la prensa, se concentró en el examen apasionado del problema del aumento de tarifas, olvidando por completo el problema trascendental, cuya gravedad se acentuaba día por día, de la insuficiencia de transporte de nuestros ferrocarriles.

He de recabar, y la recabo con orgullo, la responsabilidad de la primera iniciativa ministerial en pro del aumento de las tarifas ferroviarias. Ante el encarecimiento excepcional, que excedía y desbordaba todas las previsiones, del coste de producción del transporte por ferrocarril, no creía yo que pudiera seguirse otra política que la que, con rara unanimidad, habían seguido todos los demás países: la elevación de la tarifa, que es el precio de venta del transporte, modificando las limitaciones establecidas por leyes y decretos elaborados con vistas a una realidad que había experimentado una alteración superior a la que podían alcanzar las previsiones humanas.

Estaba convencido entonces, al presentar el primer proyecto autorizando la elevación de las tarifas ferroviarias, que ello implicaba, para la economía nacional, un quebranto menor que el que debía producir la abstención del poder público, contemplando indiferente la quiebra de las empresas, o el emprender el peligroso camino de cargar sobre el Tesoro el déficit en la explotación de un servicio industrial, como lo es, en definitiva, a pesar de sus transcendencias de interés público, el servicio ferroviario.

Desgraciadamente, el criterio de que el mayor coste del mismo debía ser pagado por quienes lo utilizaran, tropezó en España con resistencias que no se han producido en país alguno. Y, ante ellas, la acción del poder público siguió

la dirección que le ofrecía menor resistencia: la de endosar las cargas de la resolución del problema al Tesoro nacional, que, por representar el interés de todos, parece en España que sea cosa extraña e indiferente a todos.

Pero, como ello no era fruto del convencimiento, sino de una debilidad, de lo que con eufemismo llamamos transacción, esta política se limitó a atender las dificultades más apremiantes, las que no podían soslayarse sin inminente peligro, absteniéndose de extenderla a los aspectos profundos y más graves, pero que de momento eran menos estridentes, del problema ferroviario. Se concretó, pues, a atender las reclamaciones de aumentos de sueldos del personal y a proveer a ciertas adquisiciones de material móvil: aspectos los más superficiales y, por tanto, los más populares de la crisis del servicio ferroviario.

Y como esta política no tenía otra finalidad que la de salir del paso, no condicionó los compromisos del Tesoro con aquellas intervenciones de Estado que señalara en otros países la iniciación de la política intervencionista.

Pero la triste realidad de la vida pública española nos muestra hoy cómo hemos perdido más de dos años discutiendo con pasión si debían aumentarse las tarifas o si el Tesoro público debía cargar con los aumentos de coste de producción del transporte y debía facilitar, con anticipos reintegrables, la adquisición de locomotoras y vagones; haciéndonos ver al propio tiempo, con meridiana claridad, cómo, sin resolver el problema de las tarifas, hemos olvidado por completo la cuestión decisiva de afrontar en toda su magnitud el problema ferroviario, para que el transporte se adaptara en España a las expansiones presentes y futuras de nuestra producción, en vez de que ésta tenga que verse limitada y perturbada por las insuficiencias del transporte.

Si el problema de las tarifas se hubiera enlazado con la resolución definitiva y completa del problema ferroviario, seguramente habrían disminuido las resistencias y los apasionamientos que surgieron alrededor de aquél y podría haberse llegado a una solución interina, transitoria, que, salvando el principio fundamental de que el servicio ferroviario ha de bastarse a sí mismo, tuviese la elasticidad necesaria para plegarse a las constantes alteraciones que en los gastos de explotación de los ferrocarriles se producen, de modo que el precio del transporte se encareciera sólo en lo que era justo y necesario. Y, resuelta esta dificultad, hubiera podido emprenderse la resolución definitiva del problema ferroviario en su aspecto fundamental y permanente.

En cambio, con la política de limitarse a resolver y de cualquier manera las dificultades de momento, hoy nos encontramos con que ni se ha examinado siquiera el problema fundamental de la crisis del servicio ferroviario, ni se ha resuelto el problema de las tarifas, que continúa en pie y que ha de resolverse, sea cual fuere la solución que se dé al problema de la crisis del servicio; pues, sin consagrar en la práctica el principio de que el servicio ferroviario debe bastarse a sí mismo, ni puede continuar el régimen de que los ferrocarriles pertenezcan a empresas privadas, a las que se mantiene en estado de penuria financiera tal que les es imposible atender debidamente a las más apremiantes exigencias de una mediana explotación, ni puede iniciarse una política de estatificación, por no contar con aquella previa garantía, sin la cual esta política habría de producir irremisiblemente la bancarrota de la Hacienda pública.

En el problema concreto de la crisis de las empresas, lo peor que puede ocurrir es persistir en la política actual, que conduce al absurdo resultado de ir cargando pesados gravámenes sobre el Estado, con el consiguiente aumento que ocasionan en el ya pavoroso déficit de su Hacienda, sin resolver siquiera el problema de la conservación de los ferrocarriles en su grado actual de rendimiento; pues ocurre que, por no atender como es debido a los servicios de reparación y renovación, las líneas están perdiendo su eficiencia de transporte y se prepara para ellas una situación análoga a la que padecemos ya en nuestras carreteras, muchas de las cuales hay que reconstruir, por no haber sabido o querido cuidarse a tiempo de proveer a su conservación.

EL PORVENIR ECONÓMICO DE ESPAÑA Y EL PROBLEMA FERROVIARIO

Hoy, que empiezan a dibujarse claramente las preocupaciones que la postguerra plantea a la economía española, la resolución de nuestro problema ferroviario, en su aspecto fundamental, adquiere una trascendencia superior a cuanto podíamos presumir hasta hace algunos meses.

La lucha comercial está entablada ya, en todo el mundo, con caracteres de agresión y ferocidad mucho más acentuados que antes de la guerra. Las industrias de Alemania, Estados Unidos e Inglaterra, y aun las de Italia, Japón, Bélgica y Suecia, cuentan, para conquistar el mercado mundial, con elementos que nosotros difícilmente podremos igualar jamás. Abriga el que estas líneas

escribe el triste presentimiento de que la mayor parte de nuestras industrias tendrán que renunciar a sostener la lucha en el mercado mundial y verán cerrados los mercados de exportación. Lo que pue dan exportar unas pocas industrias, que cuentan con las ventajas de una tradición o del precio favorable de las primeras materias, será menos que lo que deba importar España en productos manufacturados. Creo, en resumen, que nuestra balanza comercial, en cuanto a productos de la industria, se saldará con déficit. Y este déficit sólo podremos colmarle y excederle, aprovechando las ventajas que nos dan nuestro suelo, nuestro subsuelo y nuestro clima, en ciertas manifestaciones de nuestra producción agrícola y minera.

Entiendo, pues, que la política económica que la realidad impone hoy a España debe dirigirse a la intensificación de nuestra producción agrícola y minera. Para muchas de nuestras industrias, y entre ellas las que tienen absorbidos mayores capitales y emplean mayor número de obreros, el único campo que les ofrece la realidad actual es el abastecimiento del mercado interior: su margen de expansión está en el aumento de consumo del mercado interior, y éste depende, principal y casi exclusivamente, del desarrollo que alcance nuestra riqueza agrícola y minera. Y la agricultura y la minería están limitadas en su desarrollo por la capacidad de transporte de nuestros ferrocarriles.

Son la agricultura y la minería las manifestaciones de nuestra producción que ab sorben, principalmente, el transporte ferroviario. La mayor parte de nuestras industrias vienen afectadas en grado mucho menor que la agricultura y la minería por las insuficiencias de nuestro servicio ferroviario: en primer lugar, porque están casi todas ellas situadas en la zona del litoral y vienen servidas, principalmente, por el transporte marítimo; y, además, porque sus productos, en relación con su peso y su volumen, alcanzan precios tan elevados que pueden resistir los mayores encarecimientos del transporte, y así vemos cómo muchas de ellas utilizan, para recorridos bastante importantes, el carísimo transporte por carros y por camiones. En cambio, los productos de la agricultura y de la minería radican, en gran parte, en las zonas del interior; y es en las zonas del interior donde la agricultura y la minería son susceptibles de los mayores desenvolvimientos. Y, en los productos de una y otra, la relación entre su peso o volumen y su valor es tal que, para los grandes recorridos que deben efectuar hasta llegar a las zonas de mayor consumo, el transporte ferroviario no tiene substitución, privada como está España, casi por completo, del transporte fluvial.

Y, actualmente, el transporte ferroviario es ya insuficiente para las necesidades de la producción agrícola y minera actual. Todas las zonas mineras del interior han debido reducir su producción, aun en los momentos en que sus productos alcanzaban los más elevados precios, por falta de transportes; y en tal situación, no puede esperarse que se inicien nuevas explotaciones. Las comarcas agrícolas, principalmente aquellas que por el establecimiento de riegos o por la mejora de los cultivos han intensificado su producción, ven depreciadas, y aun perdidas, las cosechas por falta de transporte ferroviario: el caso de las llanuras de Urgel, donde se pudren los forrajes por falta de transportes, mientras, a un centenar de kilómetros, Barcelona carece de forraje, no es una excepción, pues casos parecidos se presentan en muchas comarcas agrícolas de España.

Los que sufren las consecuencias de esta insuficiencia de transporte hablan sólo de la falta de vagones: hoy, en muchas comarcas agrícolas, se suspira por el vagón como se suspira por la lluvia en época de sequía. Pero, en realidad, no faltan sólo vagones, sino que faltan vías, almacenes, estaciones y todos los elementos necesarios para que el vagón pueda cumplir rápida y eficazmente su función de transporte.

Por todo ello, llego a las dos conclusiones siguientes:

a) Sin intensificar la producción agrícola y minera, el déficit de nuestra balanza comercial será constante y progresivo, y este déficit creciente marcará el curso de nuestra decadencia económica; y

b) Sin aumentar la capacidad de transporte de nuestro sistema ferroviario –y ello exige una transformación completa de nuestras líneas actuales, antes de intentar la construcción de nuevas líneas–, no puede pensarse en el desarrollo de la producción agrícola y minera en las zonas del interior; por el contrario, habrá que resignarse a su progresiva reducción.

El problema ferroviario es hoy, a mi entender, el problema primordial de nuestra vida económica. Nuestras industrias tienen limitada su expansión por la competencia extranjera; nuestra agricultura y nuestra minería vienen limitadas por el transporte ferroviario. Si no realizamos un esfuerzo supremo para que esta limitación desaparezca, hemos de resignarnos a la decadencia económica de España.

Arreglo de carreteras y construcción de caminos vecinales; grandes obras de irrigación; roturación de terrenos incultos; aplicación de maquinaria y de abonos químicos; repoblación de nuestros montes pelados; creación de escuelas en que se estudien los nuevos procedimientos de cultivo; investigaciones de las riquezas de nuestro subsuelo; esto y todo cuanto pueda integrar un programa de reconstitución nacional, encaminado a aumentar nuestra capacidad de producción, y, con ella, nuestra capacidad de consumo, y, con las dos, el índice de bienestar de los españoles, todo ello será vano ensueño y dinero y esfuerzo perdidos, si antes no preparamos nuestro sistema ferroviario para que alcance la capacidad de transporte necesaria, a fin de que pueda permitir se realicen los grandes aumentos de que es susceptible la producción española.

Y el problema ferroviario español –que, no me cansaré de repetirlo, consiste en la *imperiosa urgencia de dar a nuestras grandes líneas la capacidad de transporte que requiere el desenvolvimiento presente; y futuro de la producción nacional*– no puede resolverse sin la ejecución de un plan integral, que exige el gasto de algunos miles de millones de pesetas.

EL ESTADO ES QUIEN PUEDE Y DEBE RESOLVER EL PROBLEMA FERROVIARIO

Y he aquí el nudo del problema: ¿quién puede obtener y proporcionar los miles de millones de pesetas que ha de costar la solución del problema ferroviario español?

Basta formular la pregunta, para que salte, sin vacilaciones ni titubeos, la respuesta: *el Estado*.

Sólo el Estado tiene crédito suficiente para levantar las sumas formidables que exige la resolución del problema ferroviario. Y a esta afirmación añado, con la misma decisión, la siguiente: sólo el Estado puede obtener compensación económica suficiente de las sumas que se inviertan en la resolución del problema ferroviario.

Para una compañía privada, aun prorrogando las concesiones, aun concediéndolas a perpetuidad, la compensación que obtendría por el mayor ingreso

que alcanzaran los ferrocarriles no bastaría a asegurar al capital invertido el interés elevado que exige hoy el dinero para acudir a una empresa industrial.

Pero hay más: sólo el Estado puede, con su intervención, reducir al mínimo los gastos de primer establecimiento de la transformación que es indispensable emprender, y sólo la acción coordinadora del Estado puede obtener el máximo rendimiento de las sumas que en dicha transformación es preciso invertir.

Sin la acción coordinadora del Estado, la acción dispersa de las diversas compañías aumentaría el coste y disminuiría el rendimiento de la transformación.

LAS TRES DIRECCIONES QUE PUEDE TOMAR LA POLÍTICA INTERVENCIONISTA DE ESTADO EN MATERIA DE FERROCARRILES

El problema ferroviario, tal como está hoy planteado en España, no constituye ninguna novedad en política ferroviaria. Quien haya leído detenidamente los volúmenes IV, V y VI de esta obra [4], habrá visto que muchos de los países cuya política ferroviaria allí se estudia han atravesado situaciones iguales o parecidas a la nuestra.

Y el conjunto de soluciones que los demás países han examinado o han adoptado, en la multitud de casos que en los tres citados tomos se analizan, constituyen, en definitiva, toda la farmacopea a que podemos acudir para remediar la crisis que tenemos planteada. Estas diversas soluciones pueden agruparse en tres sistemas:

a) Rescate de las líneas de ferrocarriles por el Estado, y explotación de las mismas por el propio Estado;

b) Rescate de las líneas por el Estado, y explotación del servicio por compañías privadas, interesadas o no en los resultados de la explotación; y

[4] *Op. cit.*

c) Régimen de Convenciones, en virtud de las cuales el Estado facilita crédito o dinero, o las dos cosas a la vez, a cambio de determinadas intervenciones que se reserva.

El primer sistema puede presentar dos modalidades distintas en cuanto a la explotación de las líneas por el Estado: o bien el servicio de ferrocarriles se considera como un servicio más, con dependencia directa de la organización y jerarquía administrativa, constituyendo los ingresos y los gastos de ferrocarriles, capítulos ordinarios de los Presupuestos generales; o bien el servicio de ferrocarriles se establece con organización autónoma, con administración especial y con tesorería propia, influyendo sólo en los Presupuestos generales del Estado para aportarles los excedentes o reclamarles las deficiencias, y aun ello a través de una caja especial de reservas.

El segundo sistema presenta, igualmente, varias modalidades: las compañías pueden explotar por mera delegación del Estado y sin estar interesadas en la explotación (*régie desinteressée*); o, por el contrario, pueden estar interesadas en los resultados de la explotación (*régie interessée*). En otro aspecto, el sistema presenta también dos modalidades interesantísimas: la explotación de las redes del Estado puede confiarse a una sola compañía; o pueden agruparse las líneas del Estado en diversas redes, confiando la explotación de cada una de ellas a distintas compañías.

El tercer sistema ofrece infinitas modalidades, constituyendo un nutrido compendio de las mismas el conjunto de las distintas Convenciones que han regido en Francia, país tipo de este sistema, siendo de interés excepcional, de actualidad notoria, la modalidad que aparece en el Proyecto de Nuevas Convenciones, aprobado ya por la Cámara de los Diputados y pendiente de aprobación en el Senado francés.

SOLUCIÓN QUE SE PROPONE PARA ESPAÑA

Si tuviera que exponer mi preferencia personal entre los tres sistemas, en el orden puramente doctrinal, me inclinaría, sin vacilar, por el primero, en su segunda modalidad: rescate de las líneas por el Estado; administración directa por el propio Estado, con régimen de autonomía administrativa y financiera para el servicio oficial de ferrocarriles.

Pero como no trato aquí de exponer preferencias doctrinales o teóricas, sino de ofrecer soluciones de Gobierno, la visión de la realidad española me impide preconizar una solución que, en la práctica, tengo por evidente habría de constituir un inmenso fracaso.

Confiar a la administración directa del Estado un servicio de la inmensa complejidad del servicio ferroviario, sería desconocer la realidad de nuestras costumbres públicas y las realidades, no menos patentes, de nuestra Administración. El régimen de administración directa de los ferrocarriles por parte del Estado es casi incompatible con un régimen de democracia, y abiertamente incompatible con el concepto que de la democracia tenemos en los países latinos. Las democracias suiza y escandinava tienen de tal suerte desarrollado el sentido de disciplina y la pureza de las costumbres políticas, que han podido, sin grave daño, adoptar ese sistema. En cambio, en Francia, el ejemplo de lo que ocurre en la red que administra directamente el Estado es el argumento decisivo que en el Parlamento y en la opinión ha creado un ambiente de radicalísima hostilidad a todo intento de extender el sistema a las demás líneas: la campaña de los directores del socialismo francés en pro de la administración de los ferrocarriles por el Estado no despierta entusiasmo alguno en sus propias masas y es repudiada por el resto del país. Y, en Italia y en Bélgica, a pesar de la perfección que alcanzan los servicios públicos de esta última nación, la administración directa de los ferrocarriles tampoco es popular.

Para que un Estado pueda asumir la administración directa de sus ferrocarriles, es preciso, previamente, que los partidos políticos no recluten sus adeptos a base del favor, y que la Administración pública, en menesteres más simples y modestos, demuestre soberana aptitud. Ambas condiciones distan mucho de darse en España.

Pero, además, ninguna de las consideraciones que imponen, a mi entender, que el Estado español proceda al rescate e incautación de las grandes líneas de ferrocarriles tiene la menor aplicación al hecho de que sea él mismo quien directamente las explote. La crisis ferroviaria española no está determinada por deficiencias intrínsecas de la explotación (con reconocer, como reconozco, que la administración de las compañías tiene un nivel de imperfección equivalente al que ofrecen todos los servicios y casi todas las empresas en España; cosa muy natural, y muy difícil, quizás imposible, de evitar), sino por necesidades de transformación de las líneas, que imponen gastos cuantiosos, superiores a la potencialidad financiera de una empresa privada. Y las causas

de las deficiencias extrínsecas que en la explotación se observan (la principal es la absurda agrupación de las líneas que integran las redes de cada compañía, y la repartición, más absurda aún, de la red total del país entre las numerosísimas empresas hoy existentes) desaparecerían, en gran parte al menos, con el simple rescate, sin necesidad alguna de la administración directa del Estado.

Por lo dicho, considero que la solución del problema ferroviario español no podemos buscarla en el primer sistema, sino que hemos de encontrarla en el segundo o en el tercero.

¿Y a cuál de ambos otorgaremos nuestra preferencia?

Este problema ha sido examinado, con competencia y claridad insuperables, en la Cámara de Diputados francesa, la cual ha fallado, casi unánimemente, a favor del tercer sistema, el clásico sistema francés de las Convenciones. He leído con la mayor atención el admirable *rapport* presentado por M. Henry Lorin, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, así como el dictamen, no menos notable, que MM. Dutreil y Maunoury formularon en nombre de la Comisión de Hacienda, y he seguido, día por día, los debates que se han sostenido en el Palais Bourbon sobre este problema, admirando una vez más el nivel intelectual y el alto espíritu de patriotismo que brilla en el Parlamento francés cuando se examinan cuestiones que afectan a los intereses vitales del país[5].

He de confesar ingenuamente que, si yo hubiera sido diputado francés, hubiese votado las Convenciones que presentó al Parlamento M. Le Trocquer, que resuelven con gran habilidad los aspectos más apremiantes del problema ferroviario, tal como después de la guerra se presenta en Francia, y preparan para una fecha próxima el rescate de las grandes redes de ferrocarriles que todavía se encuentran en manos de empresas privadas. Pero, pensando en España, examinando el problema ferroviario tal como está planteado en España, mi opinión se inclina, resueltamente, por el segundo sistema. Para Francia, yo estoy con M. Le Trocquer, que propone una modificación habilísima a las Convenciones del 83. Para España, yo estoy con mi amigo M. Loucheur, que patrocina el rescate inmediato, a base de confiar la explotación de todas las líneas

[5] Esta discusión se ha sostenido en la Cámara de Diputados francesa, en diciembre último, precisamente durante los días en que se daban los últimos retoques al original del presente volumen (véase *Elementos para el estudio del problema ferroviario en España*, pág. XXV).

(aun de aquellas que hoy administra el Estado) a una compañía privada en régimen de gestión interesada (*régie interessée*).

Y la explicación de esta contradicción aparente es muy sencilla. En primer lugar, porque el problema ferroviario francés es totalmente distinto del problema ferroviario español. Allí, el problema es fundamentalmente de explotación; en España, el problema es de ampliación y transformación radical de toda nuestra red ferroviaria. Allí, los fondos que hay que levantar para atender a las necesidades del servicio ferroviario, principalmente para la electrificación de líneas, significan un tanto por ciento relativamente modesto, si se comparan con las sumas enormes invertidas hasta la fecha en ferrocarriles; mientras que, en España, las sumas que hay que reunir igualan, si no superan, a las que invirtieron, efectivamente, las compañías al establecer las grandes líneas cuya transformación se impone. En Francia, gracias al régimen de Convenciones, las compañías se han librado de las crisis financieras que han sufrido en España, y sus acciones y sus obligaciones tienen un mercado tan extenso como los títulos de renta del Estado y merecen la preferencia de los rentistas, hasta el punto de que algunas obligaciones de ferrocarriles capitalizan a menor interés y alcanzan mejor cotización que los títulos del Estado; en España ocurre todo lo contrario.

Por otra parte, si examinamos atentamente el problema ferroviario francés en el momento actual y las complejas consideraciones que para resolverlo han de pesar en el ánimo de los hombres públicos de aquel país, veremos que –al tener que decidirse hoy por el rescate, con o sin explotación directa del Estado, o por la continuación de su tradicional sistema de Convenciones– si optan por esto último, es más bien considerándolo como una solución más o menos transitoria, que en concepto de solución perfecta y definitiva. Los actuales gobernantes franceses se han encontrado con una política ferroviaria de Convenciones, ya tradicional en el país, y ha pesado en su ánimo, como decisiva, la consideración de que cuando, en un problema tan magno, complejo y vital como el ferroviario, ofrecen, para Francia, inconvenientes tan ciertos y tan discutibles ventajas relativas las dos soluciones posibles –rescate y sistema de Convenciones– y, sobre todo, cuando los resultados de la primera de ellas, al haber sido ensayada repetida y parcialmente, si bien en una sola de sus dos grandes formas –administración directa–, han provocado tan recientes, generales y vivas protestas, parece lo más cuerdo decidirse de momento para continuar con la segunda, limitándose a mejorar en lo posible los convenios hoy vigentes. Pue bien: nada semejante a esto ocurre en España, donde ni nos atan

unas Convenciones que no existen, ni tenemos por qué establecerlas, mientras no se demuestre que esa solución parece la más acertada.

Y no debe, a mi entender, iniciarse en España nada parecido al régimen francés de Convenciones; constituyendo, a mi juicio, motivo sobrado para opinar así, el propio texto del proyecto francés y los mismos argumentos con que ha sido defendido. Unos y otros dicen claramente que la modificación que en Francia se tramita significa, para breve plazo, el abandono del régimen de Convenciones y su substitución por el de Estado, ya parcialmente en vigor; y sería inútil perturbación iniciar aquí un régimen que, en el propio país donde más años ha vivido, se reconoce que es régimen de transición, que debe en definitiva abandonarse, para, realizando los grandes rescates que faltan, reemplazarlo por el de Estado, lo que no se hace desde luego, repito, por razones que no tienen aplicación alguna en España.

Finalmente, influye de una manera decisiva en la solución de mi preferencia la consideración de que el régimen de Convenciones, que es un concordato entre Estado y compañías, que negocian y pactan en pie de igualdad, sólo puede admitirse en un país donde el poder público actúe con espíritu de continuidad y con la serenidad, firmeza y constancia necesarias para que este régimen concordatorio jamás pueda convertirse en la imposición natural del más diligente, del más constante, del más competente, que en España no podemos esperar lo fuera el Estado, por lo que habría de prevalecer, en definitiva, el interés de las empresas sobre el interés nacional. En España, el poder público, o es abúlico o es tiránico..., y casi siempre es incompetente: o descuida la guarda de los intereses colectivos que le están confiados, o quiere compensar años de desidia con actos epilépticos de imposición brutal y de atropello injusto, que acaban casi siempre con la claudicación y la vuelta a la incuria, pero que, sin haber producido el menor beneficio al bien común han servido para sembrar la alarma y la desconfianza en el interés privado, injustamente agraviado, que se prepara cautelosamente para evitar nuevos y posibles atropellos.

A diversos problemas y a realidades diferentes, hay que atender con soluciones distintas. Y la única solución posible, a mi entender, cuya demostración, por exclusión; acabo de intentar, del gravísimo problema ferroviario español, está en el segundo sistema antes enunciado: *El rescate de las grandes líneas ferroviarias por el Estado, concediendo la explotación a diversas compañías en régimen de gestión interesada, después de una estructuración racio-*

nal de las líneas rescatadas, agrupándolas en varias redes que respondan a las grandes direcciones del tráfico.

Cúmpleme ahora justificar directa y substancialmente los diferentes extremos de la solución que propongo, lo que procuraré hacer con toda la brevedad posible.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA: NECESIDAD DEL RESCATE

Creo indispensable que el Estado anticipe el rescate de las grandes líneas de ferrocarriles, procediendo, desde luego, a su incautación, porque exigiendo la solución del problema ferroviario la inversión de sumas cuantiosísimas y debiendo, forzosamente, facilitar el dinero el Estado, no es natural, ni justo, ni casi moral, que invierta sumas de tal cuantía en cosas que no le pertenezcan por completo y en las cuales no pueda actuar con plenitud de facultades.

Y digo que las sumas que han de invertirse debe facilitarlas el Estado, porque, reconociendo todos que las compañías no podrían encontrarlas con su solo crédito, la experiencia demuestra, en cuantos países se ha realizado, que, al intervenir el Estado en forma de anticipos o de garantía de interés, acaba siempre por ser quien paga, con la única diferencia de que el rodeo que da para disimularlo se traduce en un desembolso mayor, porque tiene que pagar el dinero más caro.

Creo también que el Estado es quien ha de dar el dinero, porque sólo él, como más arriba anticipé y voy ahora a demostrar, es el único que puede obtener compensación cabal, y aun excesiva, de las sumas que han de invertirse en la transformación de los ferrocarriles españoles. En efecto: no es necesario insistir, pues su evidencia lo excusa, en la afirmación, ya sentada en el prólogo de la obra[6], de que el ferrocarril sólo participa en la riqueza que crea, en el momento en que esa riqueza circula por sus líneas; en cambio, el Estado participa de ella en todos sus movimientos y manifestaciones. Y, por tales motivos, hay obras en ferrocarriles que a una empresa particular le sería imposible emprender, pues no es verosímil lleguen a dar el rendimiento industrial necesario;

[6] *Op. cit.*

en cambio, para el Estado, que, además del transporte, cobraría los impuestos que devenga toda riqueza en sus múltiples fases de circulación, pueden constituir un magnífico negocio.

Además, hay que tener en cuenta que los considerables gastos exigidos por la transformación de las líneas actuales no producirán inmediatamente ingresos que los compensen. Se salvará, con ellos, el presente de nuestra vida económica y se le abrirán amplios horizontes para el porvenir; pero *como negocio* exclusivamente ferroviario, será un mal negocio, que no podría emprender ninguna empresa privada, a menos que se le autorizara para una elevación de tarifas tan formidable que impediría el desenvolvimiento de la producción y de la riqueza, que es indispensable estimular. No es posible que la producción española pueda resistir, en el momento actual, el peso del esfuerzo que es obligado hacer con gran urgencia para asegurar su futuro desarrollo y para reparar todas las inconsciencias y todas las omisiones del pasado. Siempre he creído que, en buena política ferroviaria, los productos del tráfico han de cubrir los gastos de explotación y los intereses y dividendos del capital invertido; pero así como para una empresa particular que explota una concesión de duración limitada, los intereses intercalarios son un peligro que hay que reducir al mínimo de duración y de cuantía, al Estado, cuya acción no tiene límite de tiempo, se le ofrecen, aun dentro de, la política de mayor prudencia, amplitudes excepcionales, que hoy, para la resolución del problema ferroviario español, son absolutamente indispensables.

Entiendo, finalmente, que se impone el rescate, porque, sólo cuando todas las grandes redes sean del Estado, podrá procederse a una agrupación racional de líneas que ponga término a la agrupación absurda que padecemos y que gráficamente se pone de manifiesto en uno de los mapas que acompañan al volumen I de la presente obra [7]. Es éste un problema capital, sin cuya solución no puede pensarse ni en una explotación racional y económica de los ferrocarriles españoles, ni en una transformación y ampliación sensata de nuestra red total. Y esta nueva agrupación de líneas nunca la harán espontáneamente las compañías privadas en España; siendo, por otra parte, enormes y casi seguramente insuperables las dificultades de todo orden que se opondrían a un acuerdo que en tal dirección se intentase, no constituyendo la menor de ellas la actual repartición de sus garantías hipotecarias a favor de las obligaciones que las diversas compañías tienen en circulación.

[7] *Op. cit.*

En síntesis: creo que no puede España tener una política económica, ni una política militar, sin que el Estado ejerza sobre los ferrocarriles –base esencial de una y otra– la autoridad y las facultades que sólo obtendrá al incautarse de ellos.

CÓMO DEBERÍA EFECTUARSE EL RESCATE

En cuanto a la forma y condiciones en que entiendo debe efectuarse el rescate he de referirme, para evitar inútiles repeticiones, a las páginas de mi obra *Ocho meses en el Ministerio de Fomento,* que se reproducen en este volumen [8]. En ellas se exponen con toda claridad las líneas generales del Proyecto de Ley de Rescate que presenté al Gobierno Nacional.

Reconozco que, aun admitiendo la solución del Rescate, puede éste efectuarse de modo distinto a como yo lo proponía. Confieso que sobre muchos extremos caben soluciones diversas y que es difícil averiguar cuál de ellas sea más prudente y acertada.

En cuanto al punto capital del modo de evaluar la indemnización que deba pagar el Estado a las compañías por los años de explotación y disfrute de las líneas que los arrebata, caben distintas soluciones. En los volúmenes IV, V y VI [9] puede comprobarse que la solución dada a este punto en los diversos países no se caracteriza, precisamente, por su uniformidad. Casi no hay rescate que, en este concepto no presente alguna modalidad especial.

No obstante, para el conjunto de todos los casos, puede afirmarse que ha predominado el criterio que yo mantenía en mi Proyecto: el de atenerse a lo prevenido en la Ley de Concesión; cuando en ella se hallaba prevista la facultad de anticipar el rescate.

Y yo me incliné esta solución por dos razones capitales. Es la primera, que estimo altamente peligroso que el Estado dé el ejemplo de infringir las leyes por él mismo promulgadas. Es la segunda, que toda solución distinta de la consignada en la ley tenía, forzosamente, que beneficiar o perjudicar a las

[8] *Op. cit.*
[9] *Op. cit.*

compañías; tanto en uno como en otro caso, se entraba en el campo de la arbitrariedad, y éste tiene límites tan dilatados y horizontes tan extensos, que, sin duda, debían ser estímulo para que la pública maledicencia entrase también por los campos, sin límite de las suposiciones calumniosas. Pensé además que, si el Estado, después de apropiarse las líneas y agruparlas en redes, tenía que concertar su explotación con empresas privadas, al entrar en el terreno complejo y arduo de la negociación de estos contratos lo haría con el desprestigio que va anexo al incumplimiento de un convenio anterior.

Por tales motivos, decidí seguir el camino marcado por el Pliego de Condiciones de 1844, que, si de algo puede censurarse, es de ser excesivamente favorable para el Estado. Basta compararle con la cláusula de rescate de las Convenciones francesas, para que resalten las ventajas que al Estado concede la legislación española.

En efecto: el artículo 34 del Pliego de Condiciones Generales (de España) de 1844 dice así:

«El Gobierno tendrá derecho de adquirir la propiedad del camino, al fin de cada período de cinco años; pero estos períodos no principiarán a correr hasta pasados... años después de hecha la concesión.

Para determinar el precio de la compra, se tomará el término medio de los productos obtenidos durante los cinco años que precedan, y este término medio será el importe de la anualidad que se pagará a la compañía en cada uno de los años que falten para expirar la concesión.

Si este término medio fuese mayor de... %, se fijará la anualidad como si fuese el... %; si es menor y la compañía cree tener probabilidades de prosperar, podrá reclamar que la apreciación de la anualidad que se ha de pagar, se haga a juicio de peritos, pero en ningún caso podrá bajar del término medio.»

Por lo general, el tanto por ciento en blanco se ha fijado en un 15% en los pliegos particulares de las concesiones. Ello demuestra claramente, dicho sea de paso, hasta qué punto dominaban en aquella época las ilusiones y cuán ingenuamente optimista era la visión del porvenir.

En el artículo 40 del mismo Pliego de Condiciones se dice:

«Al expirar el término de la concesión, o en los demás casos que se establecen en este Pliego de Condiciones, el Gobierno... entrará inmediatamente en el goce del camino de hierro con todas sus dependencias y productos. La compañía tendrá obligación de entregar en buen estado de conservación el camino de hierro, las obras que lo componen y sus dependencias, tales como estaciones, sitios de carga y descarga, establecimientos de los puntos de partida y arribo, casas de guarda y vigilantes y oficinas de percepción; tendrá, igualmente, obligación de entregar todo el material de explotación en buen estado de servicio.»

Esto último se aclaró, a renglón seguido, en fecha posterior (en el Pliego de Condiciones Generales de 1856, artículo 37), añadiéndose:

«El material de explotación será, por lo menos, el que como mínimo se fije en las condiciones particulares de la concesión.» El régimen de rescate hoy vigente en Francia es, en lo fundamental, el que consignan los siguientes textos legales.»

El Pliego de Condiciones de 1859 dice en su artículo 37:

«Para establecer el precio de rescate se fijarán los productos netos anuales obtenidos por la compañía durante los siete años que precedan a aquel en que el rescate se efectúe y, prescindiéndose de los dos años en que dichos productos resulten más bajos, se hallará el producto neto medio de los cinco años restantes. Este producto neto medio constituirá el importe de una anualidad, que será acreditada y pagada a la compañía durante cada uno de los años que falten para que expire el plazo de la concesión. En ningún caso el importe de dicha anualidad será inferior al producto del último de los siete años tomados como término de comparación.»

Las Convenciones de 1883, además de respetar lo que acaba de transcribirse, establecieron en el párrafo tercero de su artículo 15 (salvo para las compañías del Norte y de P.-L.-M.) lo siguiente:

«El precio total del rescate no podrá, en ningún caso, ser inferior a la suma equivalente a una anualidad igual al total del producto reservado a los accionistas, fijado por el artículo 10 en... francos, aumentado en las cargas de

interés y amortización de los empréstitos calculadas conforme a las prescripciones de los artículos 6.º y 9.º de la presente Convención.»

Respecto a los bienes muebles, dice así el artículo 36 del citado Pliego de Condiciones:

«En lo concerniente a los objetos muebles, tales como el material móvil, combustibles y acopios de toda especie, mobiliario de las estaciones, utillaje de los talleres y estaciones, el Estado vendrá obligado, si la compañía lo exige, a adquirir todos esos objetos, a base de la valoración que de ellos se haga por peritos; y, recíprocamente, si el Estado lo exige, la compañía vendrá obligada a cederlos del mismo modo. Sin embargo, el Estado no podrá quedar obligado a adquirir más acopios que los necesarios para la explotación del ferrocarril durante seis meses.»

Una importante aclaración, para las líneas explotadas durante menos de quince años, se hace en el expresado artículo 15 de las Convenciones de 1883:

«Si el Gobierno ejercita el derecho que le concede el artículo 37 del Pliego de Condiciones de rescatar la concesión entera, la compañía podrá exigir que todas las líneas abiertas a la explotación desde menos de quince años se tasen, no por su producto neto, sino conforme al coste real de primer establecimiento, es decir, según lo que la compañía haya gastado realmente en su construcción.»

Por último, respecto a los gastos complementarios, distintos a los del material móvil, el párrafo segundo del artículo 25 de las Convenciones de 1883 dispone lo siguiente:

«Además de la anualidad prevista por el artículo 37 del Pliego de Condiciones, la compañía tendrá derecho al reembolso de los gastos complementarios, distintos de los del material móvil, hechos por ella y a su cuenta, con aprobación del Ministro de Obras Públicas, en todas las líneas de su red, conforme a las disposiciones del artículo 9.º, con deducción de 1/15 por cada año transcurrido desde el cierre del ejercicio en que se hayan ejecutado las obras.»

Tales son las disposiciones genéricas más importantes que regulan en la actualidad el rescate de los ferrocarriles de interés general en Francia, y que, juntamente con las análogas para España, he considerado oportuno reproducir

aquí de nuevo, con el fin de justificar el juicio comparativo que antes emito sobre las legislaciones francesa y española, entresacando dichos textos, concernientes a ambos países, de los tomos I (Título primero) y V (páginas 262 y siguientes, y 323 y siguientes) de esta obra [10].

Y, como a ese juicio preceden otras apreciaciones hechas con un sentido de relatividad bastante extensivo, también me parece conveniente –a más de recomendar al lector el estudio de cuanto se expone en los tomos IV, V y VI sobre el particular, en los distintos países– recordar aquí lo que sigue, por ser de lo más saliente que puede encontrarse, al menos dentro de los casos de grandes rescates previstos y realizados en bloque.

En la mayor parte de las concesiones de los ferrocarriles alemanes (y desde luego, en los de Prusia, Sajonia y Württemberg), no se acostumbró a limitar la duración de las mismas. Por lo cual, no puede extrañar que en las correspondientes legislaciones se adoptara como indemnización de rescate, no una anualidad que habría de pagarse, como en Francia y en España, únicamente durante los años que en el momento de la incautación faltasen para expirar el plazo de la concesión respectiva, sino un precio total independiente del número de años que las empresas privadas llevaran en el disfrute de la propiedad y explotación del ferrocarril.

En Prusia, la ley de 1838 declara el derecho del Estado a adquirir de cada compañía concesionaria la vía y sus dependencias, mediante una indemnización igual a veinticinco veces el dividendo medio anual repartido a los accionistas en los últimos cinco años. No obstante esta cláusula, al decretarse los grandes rescates prusianos, en 1879, se tomó generalmente como base, para establecer el precio del rescate, el importe de los gastos de establecimiento de las líneas; y se hizo así porque los valores de los ferrocarriles, a consecuencia de una larga crisis económica, habían experimentado tal depreciación en aquella fecha, que, de haberse aplicado la expresada cláusula, el Estado hubiera entrado en posesión de las vías férreas, pagando por ellas un precio muy inferior a su valor real. Y, no pareciéndole moral aprovecharse de la crítica situación financiera de las empresas, resolvió aquél tratar amistosamente con ellas, concertando, por lo general, los rescates sobre la base que acaba de definirse. Por todo lo cual, tanto el poder público y el país, como los accionistas de ferrocarriles, quedaron satisfechos.

[10] *Op. cit.*

El rescate suizo constituye un caso exactamente opuesto al prusiano, desde el punto de vista en que ahora me he situado. En Suiza, como en Prusia, no se limitó la duración de las concesiones; y, análogamente a lo establecido en el segundo país, la indemnización de rescate, en el primero, debía ser igual a veinticinco veces el producto neto anual medio de los diez años que precedieran inmediatamente a la fecha de la denuncia para la reversión.

Pero en Suiza –al contrario de lo ocurrido en Prusia–, cuando en 1897-98 se decretó el rescate, las compañías se encontraban en un período de plena prosperidad, es decir, tan favorable para los accionistas como desfavorable para el Estado, en lo concerniente al aspecto financiero de aquella operación. Por lo cual, cuando el Gobierno federal, años antes de plantearla oficialmente, se decidió a estudiarla y prepararla, dictó una serie de disposiciones o leyes de circunstancia, con el principal fin de reducir al mínimo el producto neto de la explotación de las compañías y, por consiguiente, el precio de rescate. Acordado éste, las empresas ferroviarias que iban a ser rescatadas recurrieron en apelación al Tribunal Federal, el que resolvió con carácter general que las cláusulas de las concesiones, y no las de las aludidas leyes de circunstancia, debían servir de base para el establecimiento de la indemnización de rescate.

Estos ejemplos –incluso el de Prusia, no obstante lo beneficioso que allí fue el rescate para el Estado, en el aspecto financiero de que ahora nos ocupamos, así como también lo fue desde todos los puntos de vista– y cuantos otros pudieran aducirse, de muestran la exactitud de la siguiente afirmación que MM. Maunoury y Dutreil hacen en el *rapport* que, en nombre de la Comisión de Hacienda, presentaron últimamente a la Cámara de Diputados francesa, a cuyo notable documento aludí con anterioridad:

«[...] Mas no puede citarse un solo ejemplo de rescate, en que el Estado *se haya propuesto* hacer una operación lucrativa. Quizás llegue ocasión en que pueda producirse este caso. No hay que perder la esperanza. Cabe imaginar que la industria ferroviaria llegue a entrar en un período de prosperidad tal, que el rescate constituya para el Estado una operación remuneradora. Aguardemos este feliz momento, pero repitamos que circunstancias de hecho, y no teorías abstractas, son las que siempre decidirán si conviene rescatar. No se puede, por consiguiente, ser partidario o adversario del rescate por principio. La operación, necesaria ayer, mala hoy, puede ser buena mañana. Se trata simplemente de una cuestión de oportunidad, como Tolain, con su buen sentido, lo precisaba en 1872: "Lo que era inoportuno en 1848, puede ser hoy oportuno".»

Pero, a pesar de cuanto acabo de indicar, reconozco de buen grado que pudiera encontrarse alguna solución más acertada que la que yo propuse en 1918 sobre el punto capital del modo de evaluar la indemnización de rescate, no teniendo inconveniente en confesar, desde luego, que para alguna compañía constituiría una verdadera iniquidad, quizás hasta una expoliación, la aplicación inexorable del Pliego General de Condiciones de 1844 o de los posteriores.

Y esto que digo respecto a esa cuestión capital es aplicable a la mayor parte de las soluciones que entonces propuse para los múltiples y complejos problemas que el rescate plantea, y que igualmente reconozco pueden ser resueltos de modo distinto a como mi proyecto los resolvía.

En dos puntos esenciales, no obstante, mi criterio es irreductible, en tal grado que, sin su adopción, estimaría altamente perniciosa la solución del rescate.

Es uno de ellos la simultaneidad en la resolución de todos los problemas que el rescate lleva consigo, en forma tal que, una vez aprobada la Ley de Rescate, esté ya inflexiblemente determinada la trayectoria que se haya de seguir para su desarrollo y ejecución. Consiste el otro en la delegación a una Comisión ferroviaria permanente, revestida de los mayores prestigios y de las máximas garantías, de la dirección de la obra complejísima, inmensa, que la implantación del rescate plantea.

Reconozco que una y otra solución son nuevas, puesto que no se han adoptado en la práctica de ningún rescate, en los términos acentuados, absolutos, que en mi proyecto se prescriben. Pero el conocimiento de la realidad de la vida pública española creo justifica, no sólo la novedad que ofrecen, sino el criterio irreductible que sobre ellas sostengo.

Una obra como la del rescate constituye siempre una perturbación, como la implican en definitiva todas las reformas profundas y eficaces. Y una perturbación, principalmente cuando afecta a las entrañas esenciales de la vida económica y financiera de un país, sólo hay derecho a provocarla cuando se tiene la seguridad de poder cerrar el ciclo de transición que se abre con ella. Como un cirujano no puede empezar una operación si no está seguro de terminarla, y terminarla rápidamente, una perturbación como la que implica el pasar del régimen de compañías privadas al régimen de ferrocarriles de Estado, no debe iniciarse sin la seguridad de que el período de transición será breve, y que en él no se producirán interrupciones ni vacilaciones capaces de producir una

catástrofe. Y todos sabemos que en España no hemos alcanzado todavía un grado de cultura y de civismo suficientes, que nos asegure que en sucesivas resoluciones de Gobierno y de Parlamento se mantendrá un espíritu de continuidad, sin el cual una empresa como la del rescate puede ocasionar daños irreparables.

Y por la misma desconfianza en el sentido de continuidad en la acción del Gobierno, estimo indispensable que toda la gestión que exige la implantación y el régimen del rescate se confíe a una Comisión permanente que, por su composición, sea garantía suficiente de que, ante su prestigio, se detendrán las más audaces imprudencias ministeriales, y que sus consejos y advertencias tendrán autoridad bastante ante el Parlamento y el país, para evitar los estragos de un momento de nerviosidad o de pasión.

Otro precepto, que estimé importantísimo, consignaba en mi Proyecto: el de que las nuevas obras y las nuevas adquisiciones que exige la resolución de la crisis ferroviaria española, pudieran empezar desde el momento en que, aprobada la ley, el Gobierno determinara las compañías cuyas líneas debían rescatarse. Reconozco que, teóricamente, debiera ello aplazarse hasta que se hubiesen cumplido los largos y pesados trámites que la efectividad del rescate exige; pero entendí que las ventajas que obtendría el país no retrasando un solo día la iniciación de una transformación urgentísima, que siempre vendrá tarde, compensaban sobradamente aquellos inconvenientes. Y, si así opinaba yo en 1918, con mucho mayor motivo he de opinar lo mismo en 1921, cuando la crisis ferroviaria ha sufrido una agravación formidable, que de día en día se irá poniendo de manifiesto con caracteres de mayor gravedad. Por muy de prisa que actuemos hoy, no podremos ya evitar que, durante tres o cuatro años, nuestra balanza comercial tenga que saldarse con déficit, porque nuestra producción quedará limitada por la escasa y cada día más decreciente capacidad de transporte de nuestros ferrocarriles.

RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DESPUÉS DEL RESCATE

Poco he de decir para justificar la segunda parte de la solución que propongo: el arriendo de la explotación de los ferrocarriles que rescate el Estado, en régimen de gestión interesada, a compañías privadas. Al exami-

nar el régimen de administración directa por el Estado, ya consigné los argumentos fundamentales a los que obedece mi preferencia a favor de aquel sistema. Pero en España está muy generalizada la idea de que la incautación de los ferrocarriles por el Estado, anticipando la fecha del rescate, lleva aparejada la consecuencia de que sea él quien los administre y explote directamente. Y esta idea equivocada produce vivas y justificadas alarmas, ante el temor que a muchos inspira –y nadie puede sentirlo más vivamente que yo lo siento– la perspectiva de que la explotación de los ferrocarriles pasara a manos del Estado. Y, tan arraigada se encuentra esta idea, que muchos no conciben que se hable del rescate como de una solución trascendental, si la explotación de los ferrocarriles ha de continuar en manos de compañías privadas, pareciéndoles que esto no significaría transformación alguna con respecto al régimen actual.

A los que así piensan he de decir que la propiedad y la explotación de los ferrocarriles son cosas absolutamente distintas, como para un particular es cosa distinta la de ser propietario de una finca rústica y la de cuidar, directamente, de su cultivo y explotación. Un particular puede comprar una finca rústica, y aparcelarla o agruparla con otras fincas de su propiedad, así como realizar en ella grandes transformaciones que aumenten su rendimiento, por ejemplo, desecada o convertirla en regadío, sin que ello impida que la ceda en arriendo, bien sobre la base de una renta fija, o mediante una participación en los beneficios de la explotación.

Ninguno de los argumentos alegados para justificar la necesidad de que el Estado se incaute de los ferrocarriles, prueban que deban ser, además, administrados y explotados directamente por el Estado. Es éste un problema totalmente distinto, para cuya resolución no hay que atender a principios de orden teórico o doctrinal, sino única y exclusivamente a la realidad: ningún país ha determinado su política ferroviaria por consideraciones doctrinales, sino por necesidades o conveniencias de la realidad. Y la realidad de la vida pública española nos muestra, con toda evidencia, que, si el Estado asumiera la administración y explotación de los ferrocarriles, se establecerían inmediatamente entre la política –tal como en España se entiende y se practica– y la administración de la red contactos e intrusiones profundamente peligrosos y hondamente perturbadores.

Nos dice la experiencia que el afán de popularidad y el deseo de evitarse molestias y luchas, aun a costa de las mayores claudicaciones, constituyen

normas tradicionales de nuestra vida política. ¡Calcúlense los resultados que produciría su aplicación en la explotación de los ferrocarriles, si fuera el Estado, es decir, el Gobierno, es decir, los partidos políticos, los que tuvieran que resistir, en defensa de un interés público, casi siempre silencioso, las peticiones del personal en materia de sueldos y régimen de trabajo, las exigencias de agricultores, industriales y comerciantes en materia de tarifas, y las pretensiones de localidad y de distrito en lo tocante a la fijación del número de trenes y aun de simples horarios!

Todas las razones de orden práctico que podría yo dar aquí para defender la solución del arriendo de los ferrocarriles a compañías privadas, están admirablemente expuestas en el informe del senador italiano señor Saporito, que se transcribe en el volumen V [11], a cuyo texto remito al lector, quien podrá allí encontrar, no sólo una argumentación robusta y concluyente sobre el problema que examino, sino una exposición admirable del estado de la política y de la administración italianas en 1903, que es de perfecta aplicación a la política y a la administración españolas de 1921.

Otro extremo fundamental contiene la solución propuesta, cual es el de que el arriendo se otorgue, no a una, sino a varias compañías.

Yo he de reconocer que, en principio, esta solución no es recomendable, y que, teóricamente, la explotación unificada en manos de una sola compañía presenta considerables ventajas. Pero motivos de orden práctico me inclinan a proponer la solución de que los ferrocarriles españoles, después de pasar a manos del Estado, sean agrupados en varias redes y que se arriende la explotación de cada una de ellas a una compañía distinta.

En España, por múltiples razones que no es del caso enumerar, el poder público se caracteriza en su actuación por una extrema debilidad. Y, si ante un poder público débil se crea una empresa tan poderosa como lo sería la que en sus manos reuniera la explotación de todas las grandes líneas de los ferrocarriles españoles, es evidente que se alzaría ante el Estado un poder más formidable que el del mismo Estado.

También debe tenerse en cuenta que, en el caso de concentrar la explotación de todas las grandes líneas ferroviarias en una sola mano, el éxito o el

[11] Véase el apéndice.

fracaso total dependería de la capacidad y de la energía de una sola empresa o de un solo hombre, y su fracaso dejaría al Estado sin otra solución que la de encargarse directamente de la explotación de los ferrocarriles.

En cambio, dividida la red general en tres o cuatro redes estructuradas que respondieran a las necesidades prácticas del servicio, se alcanzaría, con el mínimum de inconvenientes, la enorme ventaja de impedir la creación de un poder excesivamente fuerte y la, aún mayor, de mantener vivo el espíritu de emulación entre diversas empresas y de poder contar el Estado, para el caso –siempre posible– del fracaso de la gestión de una compañía, con las aptitudes y la organización de aquella otra que hubiera demostrado en su gestión mayor competencia.

De otra parte, no es muy difícil que, con la existencia de la Comisión ferroviaria permanente –cuya creación he dicho antes que considero condición esencial para emprender la política del rescate– y con la de un Comité de explotación en que estén representadas, además del interés público, las direcciones de las diversas compañías, se obtengan todas las ventajas de una explotación unificada, sin ninguno de los inconvenientes antes señalados. Esta es, en definitiva, la misma solución que ofrece el proyecto Le Trocquer, con la creación y el funcionamiento del Consejo Superior y del Comité de Dirección, para armonizar la subsistencia de las actuales compañías francesas con las necesidades de un régimen unificado, tanto en lo técnico, como en lo administrativo, como en lo financiero.

Creo, finalmente, que el arriendo debe establecerse a base del sistema de gestión interesada (*régie interessée*), y aun juzgo convendría no asociar únicamente el capital de la empresa arrendataria en los resultados prósperos o adversos de la explotación, sino también el personal, reconociendo, sin embargo, todas las dificultades que en el orden práctico presenta esta solución y que tan profundamente acaban de examinarse en la Cámara francesa.

No he de ocultar que no es cosa fácil articular un contrato de arriendo de explotación de ferrocarriles, que, aprovechando todas las ventajas de la iniciativa privada, reserve al Estado todas las garantías necesarias para la defensa suprema del interés público y evite, a la vez, que estas garantías indispensables puedan fácilmente dar lugar a intrusiones perturbadoras.

Por fortuna, la experiencia ajena, en materia tan difícil y delicada, nos brinda grandes enseñanzas, que deben tenerse en cuenta para evitar dolorosas decepciones.

En Italia, de 1885 a 1905, los ferrocarriles del Estado tuvieron concedidos en arriendo a varias compañías privadas. Lo que ocurrió en aquel país, por tantos conceptos semejante a España, es para nosotros una lección de cosas de valor inapreciable. Aun debiendo estimar injustas la mayor parte de las censuras de la opinión, que nunca ve colmadas las ilusiones y esperanzas que pone en una reforma, los hechos demostraron que en los contratos que regulaban el arriendo había profundas equivocaciones que era preciso rectificar. El examen de los inconvenientes que se presentaron en los veinte años que duró aquel régimen, sobre todo si se hace teniendo a la vista los luminosos estudios de la Comisión nombrada para revisar los contratos que le regularon, puede constituir uno de los manantiales de enseñanza más fecundos que nos permitan reducir al mínimo los peligros y contingencias propias de todas las cosas humanas y establecer las bases generales a que deberían atemperarse los convenios a establecer con las compañías que, en régimen de gestión interesada, tomaran a su cargo la explotación de los ferrocarriles españoles.

El sistema que para los ferrocarriles franceses establece el proyecto de Le Trocquer, aun respondiendo a una realidad distinta de la que crearía la solución del rescate, puede y debe tenerse en cuenta para la determinación de la estructura que hay que dar y de las facultades que hay que atribuir al organismo que, en nombre del Estado y de las grandes representaciones colectivas de la vida económica española, sea el órgano que asuma la representación del interés público, frente al interés privado de las compañía arrendatarias. Y yo creo que es éste el problema más delicado que se presenta al estudiar los términos en que debería articularse el contrato de arriendo de los ferrocarriles, una vez rescatados por el Estado.

EL RESCATE DE LAS GRANDES LÍNEAS Y LOS DEMÁS ASPECTOS DEL PROBLEMA FERROVIARIO

En cuanto llevo escrito aparece claramente expresado mi criterio de que el aspecto fundamental y más urgente de la crisis ferroviaria española radica en la insuficiencia de las líneas actuales para atender a las necesidades presen-

tes y futuras del tráfico. Y tan arraigada se halla en mí esta convicción, que no me cansaré de repetir que es política absolutamente errónea y dirección completamente equivocada la que tienda a la construcción de nuevas líneas ferroviarias sin antes haber resuelto el problema de aumentar la capacidad de transporte de nuestras líneas actuales.

Pero no quiero piense nadie que esta preferencia, que considero esencial, significa renuncia a la construcción de nuevas líneas, y que la aceptación de cuanto propongo para dar solución a la crisis ferroviaria española implica el abandono de toda esperanza de que se complete nuestra red con algunas grandes líneas que le faltan, y de que se establezca, en perfecta coordinación con ella, todo un sistema de ferrocarriles de vía estrecha, que llamaré secundarios, aceptando la nomenclatura que en España hemos adoptado, y que, dicho sea de paso, entiendo deberíamos rectificar.

No: mi Proyecto no significa eso, sino todo lo contrario. Así como el edificar los cimientos de una casa no implica renuncia a levantar sobre ellos los pisos superiores, sino que señala el único camino para que puedan construirse, así digo también que la transformación de nuestras grandes líneas y aun su rescate por parte del Estado, son el único camino para que en España lleguen a ser una realidad los ferrocarriles secundarios que deben construirse, que ni son todos los proyectados, ni son exclusivamente los proyectados.

Y la razón es muy sencilla: mientras las grandes líneas que han de recoger el tráfico que a ellas aporten los ferrocarriles secundarios no tengan mayor capacidad de transporte que la actual, ya insuficiente para las necesidades presentes, el ferrocarril secundario que se construya no producirá a la zona que atraviese las ventajas que de él pueden esperarse; y, en cambio, los gastos de conservación y explotación serán muy superiores a los ingresos de su tráfico restringido, limitado a un servicio de corto recorrido, para el cual difícilmente podría competir con el transporte por carretera.

Con la construcción del ferrocarril de Villablino a Ponferrada, se ha mostrado la verdad de cuanto acabo de consignar. Al dar facilidades excepcionales para impulsar su construcción, me preocupé, ocupando el Ministerio de Fomento, del problema que se plantearía en el momento en que la mayor producción de carbón que este ferrocarril debía provocar llegara a la línea del Norte que había de conducirlo hasta Vigo. Me puse de acuerdo con la Compañía del Norte respecto a las obras necesarias para asegurar el mayor transporte que

debía rendir su línea; el plan convenido no ha sido ejecutado, y hoy la producción de la cuenca carbonífera de Villablino, con un ferrocarril capaz para un transporte de tres mil toneladas diarias, tiene que circunscribirse a mil toneladas porque, en cuanto la mercancía excede de esta última cantidad, queda estancada en la estación de Ponferrada.

Pero hay otra consideración fundamental. Un ferrocarril no es como una carretera, que, una vez construida, tiene la explotación asegurada. En un ferrocarril, lo de menos –con ser mucho– es la construcción; el problema fundamental es encontrar quien asuma los cuantiosos gastos de conservación y los muchos mayores que exige la explotación. Y este aspecto fundamental del problema no lo resuelve, porque no puede resolverlo, ninguna de las leyes sobre ferrocarriles secundarios. La explotación de los ferrocarriles secundarios sólo quedará resuelta cuando el Estado sea el propietario de todas las líneas principales a las cuales debe afluir el tráfico de aquéllos y tenga en su mano la autoridad de imponer a las compañías explotadoras de las redes del Estado que se encarguen de la explotación de las líneas de ferrocarriles secundarios, cuando la corporación pública o la empresa privada que haya construido el ferrocarril no pueda o no quiera explotarlo.

Ello ha de suponer, naturalmente, que, en la elección de los ferrocarriles secundarios que debe costear o subvencionar el Estado, se proceda con extrema prudencia, examinando, con toda severidad, cuáles sean las líneas cuya construcción está justificada por la riqueza que en un plazo más o menos dilatado deban provocar. Y no se crea que esto ha de implicar una reducción en los ferrocarriles que puedan construirse; por el contrario, pasarán a ser líneas construibles y explotables algunas que hoy no lo son, pues el déficit que su explotación propia ha de producir vendrá compensado con el mayor rendimiento que determinen en las líneas generales a las cuales afluya su tráfico. Debe también tenerse en cuenta que los gastos de explotación de un ferrocarril secundario serán menores para una compañía que tenga a su cargo la explotación de una gran red en cuyo radio esté englobado aquél, de lo que serían para cualquier compañía limitada exclusivamente a la explotación de una pequeña línea.

Con la solución propuesta, no se construirán los ferrocarriles secundarios tan pronto como algunos soñaron, pero empezará a seguirse el camino para que, en definitiva, se construyan y, una vez construidos, produzcan todos los beneficios que de ellos pueden esperar los pueblos, sin ocasionar al Tesoro

público los desastres que implicarían si se construyeran prescindiéndose de estas normas cardinales.

En cuanto a los ferrocarriles llamados estratégicos, he de repetir una vez más que no existen ferrocarriles que merezcan especialmente este nombre, porque, en la forma como se desenvuelve la guerra moderna, son estratégicos todos los ferrocarriles, y lo son en mayor grado las grandes líneas estructurales que permiten los grandes transportes y que enlazan y ponen en comunicación los grandes centros de producción con las zonas en que, verosímilmente, puede desarrollarse la lucha militar.

Tampoco implica la solución que propongo la renuncia a rectificaciones y complementos de las grandes líneas actuales, que en muchos casos son de extraordinaria conveniencia, no sólo para el interés público, sino para las mismas compañías. Pero, mientras éstas sigan en la penuria en que actualmente viven y que, a mi entender, no tiene remedio dentro del régimen actual, no contarán con fuerza financiera para emprender aquellas reformas que, de otra suerte, formarían parte integrante de realización inmediata, de la transformación que en las grandes líneas debería emprenderse como consecuencia del rescate.

Lo mismo he de decir respecto al problema, que con tanto interés y competencia vienen estudiando algunos ingenieros, de la electrificación de ciertas líneas ferroviarias españolas. Las compañías no tienen ni tendrán jamás capacidad financiera para emprender la obra costosísima de la electrificación: sólo cuando las líneas sean del Estado, y con fondos que proporcione el Estado, podrá pensarse en la electrificación de los ferrocarriles. El régimen establecido para la electrificación de la rampa de Pajares respondió a una apremiante necesidad de interés público y se formuló con la esperanza de que el rescate estaría en marcha antes de que la obra fuera terminada; en modo alguno debe considerarse como modelo definitivo, para basar en él una política ferroviaria.

Creo que España es uno de los países para los cuales la electrificación tiene un mayor interés. La realidad nos dice que nuestro país es pobre en carbón y muy rico en energía hidroeléctrica. Nos dice también que lo quebrado del terreno –precisamente en las zonas más ricas y donde en mayor abundancia y a menor precio puede obtenerse la energía hidroeléctrica– es causa de que coincidan, para algunas líneas, todas las ventajas técnicas y económicas que aconsejan su electrificación. Pero creo es preciso que los entusiasmos a favor de la electrificación no traspasen los límites de la prudencia: no olvidemos que

en este problema, como en cuantos plantea el servicio ferroviario, es muy peligroso dejarse guiar por apriorismos y doctrinarismos, y que la prudencia aconseja limitar la electrificación a las líneas o a los trozos de líneas en que las consideraciones de orden técnico que la sugieran coincidan con las consideraciones de orden financiero que la aconsejen.

CONCLUSIÓN

Muchas veces se consigna en esta obra [12] que ningún país ha decidido el rescate de sus ferrocarriles por consideraciones teóricas ni por razones de orden doctrinal, sino atendiendo a inexorables imposiciones de la realidad. Estas imposiciones de la realidad han sido las siguientes: crisis de las empresas, que ponían en peligro los grandes capitales invertidos en los ferrocarriles y que, a la vez, determinaban grandes perturbaciones en el servicio; necesidad de estimular y organizar el desenvolvimiento de la producción nacional, transformando, ampliando y estructurando las redes y el servicio ferroviario en proporciones tales que excedían de la capacidad financiera y de las facultades de una empresa privada; conveniencia de librarse de la tutela del capital extranjero que tenía el dominio o el control de los ferrocarriles; consideraciones relacionadas con las necesidades de la defensa nacional.

Pues bien: en España se suman y coinciden, en este momento, todas esas diversas imposiciones de la realidad, cada una de las cuales ha bastado, en ocasiones, para determinar el rescate en algunos de los países que lo emprendieron.

La transcendencia del momento actual exige que en política ferroviaria, como en tantas otras manifestaciones de nuestra vida colectiva, abandonemos de una vez el régimen de las interinidades y de las vacilaciones. Una resolución equivocada es menos perjudicial que la indecisión y omisión sistemáticas.

Nadie duda ya en España que el Estado no puede mirar impasible la persistencia y acentuación de los estragos que produce la grave crisis de nuestro servicio ferroviario. Todos los partidos, todos los Gobiernos, todos los sectores en que la opinión española se divide, reconocen hoy que es el Estado quien ha de proporcionar, en una u otra forma y en tal o cual medida, los fondos nece-

[12] *Op. cit.*

sarios para las atenciones que el servicio ferroviario demanda; y, en esta dirección, el Estado, en menos de un año, ha contraído compromisos que implican desembolsos considerables, mayores quizás de los que le impondría el desarrollo de un plan metódico y completo que abarcara la solución total del problema ferroviario, en cada uno de los años en que este plan tuviera que desenvolverse.

Pero como tales compromisos no obedecen a un plan ni marcan una orientación franca y decidida, se llega al triste resultado de que, con un sacrificio máximo, se obtiene para el país y para el propio servicio ferroviario un provecho mínimo.

Indiqué antes que la adquisición de 3.500 vagones y de 119 locomotoras [13] significará una mejoría mínima para la capacidad de transporte de nuestras líneas. Debo añadir ahora que estas adquisiciones aisladas, sin formar parte de un plan definido, impedirán también que la economía nacional obtenga con ellas todo el provecho que de las mismas podría alcanzar.

Acabamos de contratar a la industria alemana el suministro de 119 locomotoras que deben entregarse dentro de diez meses [14]. Si hubiéramos tenido ya definida una política ferroviaria y aprobado un plan completo para atender a todas las necesidades de la transformación de nuestro servicio de ferrocarriles, y en este plan figurase la adquisición escalonada de la enorme cantidad de locomotoras que sucesivamente habrá de ir adquiriendo España, es seguro que la adjudicación hubiera podido hacerse a una empresa española o a una empresa extranjera que hubiese instalado sus talleres en España. Si vamos parcialmente a la transformación y ampliación de nuestras líneas, sin un plan que asegure un gran consumo, durante una serie de años, de todo el material fijo y móvil que dicha transformación y ampliación completa exige, no se obtendrá el resultado de que se agrande y modernice nuestra industria siderúrgica y metalúrgica, como seguramente ocurriría si el plan existiera y su ejecución estuviese asegurada.

Si entramos en el camino de la electrificación de ferrocarriles sin obedecer a un plan, difícilmente se nacionalizará la producción del material necesa-

[13] El estado ha resuelto ya facilitar la adquisición de ese número de locomotoras y de vagones, así como de 124 coches y de 152 furgones, a las Compañías del Norte; Madrid a Zaragoza y a Alicante; Andaluces a Cáceres y Portugal; Medina a Zamora y Orense a Vigo, y Medina del Campo a Salamanca.

[14] Es decir que, dentro de diez meses, debe quedar terminada la entrega, la cual ha de escalonarse en plazos cuyo número y duración es variable según los casos.

rio para realizarla, y las grandes empresas extranjeras de material eléctrico que hoy dominan el mercado mundial nos venderán el que fabriquen en su país; mientras que, de otra suerte, cuidarían de establecer talleres en España, asociándose con elementos técnicos y financieros españoles.

Y todo lo que compremos en el extranjero, pudiendo ser producido en España, constituye un perjuicio positivo para la economía española. No es el perjuicio mayor el dinero que se va ni la resta de trabajo que sufre, sino la pérdida de la ocasión única que hoy se nos ofrece para la creación y desarrollo de grandes industrias que todas las principales naciones han estimado como fundamentales y que, en todos los países, han nacido o han adquirido su mayor desarrollo al calor de los desenvolvimientos de sus redes ferroviarias.

No olvidemos que nos encontramos en un momento trascendental, en el cual cada año y cada mes tiene un valor definitivo.

Todo nuestro porvenir económico depende hoy de la solución del problema ferroviario. Y es preciso tener muy presente que hemos entrado ya en el temido momento, por tantos anunciado, de la lucha económica que debía seguir a la lucha militar. Y en esta lucha económica, ya iniciada, se determinará, por selección inexorable, cuáles serán los países que han de prevalecer y cuáles los que deban resignarse a su desaparición total o a su mediatización económica y política.

Sin la resolución rápida y total de nuestro problema ferroviario, España será, fatalmente, una de las víctimas de esa selección inexorable que va a operarse en el mundo.

FRANCESC CAMBÓ

5. PRESENTACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN BANCARIA (1921)

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
26 DE OCTUBRE DE 1921

Presidencia del Excmo. Señor D. José Sánchez Guerra.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. ministro de **HACIENDA** (Cambó): Señores Diputados, no obedece a un capricho el haber pedido al Sr. Presidente que me concediera el uso de la palabra antes de dar lectura al proyecto de ley que regula el privilegio de emisión del Banco de España. Es un proyecto que no afecta únicamente al Banco de España, sino al crédito público; es un proyecto que afecta al valor, a la estimación pública de nuestra moneda; y como en un proyecto de ley no puede expresarse la integridad del pensamiento, sino que, por la forma condensada que deben tener sus preceptos, no hay en ellos más que una síntesis del pensamiento, temería que si leyera el proyecto sin estas explicaciones que voy a daros, no el comentario malicioso, pero el comentario no suficientemente ilustrado, podría dar a la publicidad versiones e interpretaciones de este proyecto de ley que ocasionaran graves perjuicios, que yo creo que tengo el deber de evitar. En un proyecto de ley de esta naturaleza, aun por los hombres más competentes, no puede, a primera vista, verse todos los enlaces y todos los complementos de sus distintos preceptos, y es preciso explicar determinadas omisiones que algunos pueden encontrar en él.

Es verdad que dotándole de un preámbulo explicativo se salvaría esta dificultad, pero hemos de atenernos a la realidad, y la realidad nos dice que en la vida febril que vivimos hoy, el comentario salta rápido antes de una lectura detenida de un preámbulo, que para ser una explicación completa de toda la economía del proyecto debiera alcanzar extensión y proligidad tales, que es seguro que el comentario surgiría antes de haber analizado detenidamente esta exposición de motivos.

Por ello he adoptado este procedimiento, que otros ilustres parlamentarios ya han practicado en esta Cámara, de anticipar a la lectura de este proyecto una exposición sucinta del mismo; mis palabras obtendrán luego la expresión que les da el ser reproducidas en el Diario de las Sesiones, y tendrán la ventaja de poder anticiparse al comentario que en proyecto de esta naturaleza ha de nacer inmediatamente que sea conocido.

El proyecto de ley, cuyo sistema, cuya economía, os voy a exponer, consta de dos partes; no se limita a regular el privilegio de emisión, ni se llama proyecto de ley para regular o prorrogar el privilegio de emisión; se llama proyecto de ley de ordenación bancaria, y se divide en dos partes, regulando la primera el privilegio de emisión, es decir, la vida futura del Banco de España, y regulando la segunda la Banca privada española.

¿Ha sido un capricho el englobar y enlazar en un problema, ya tan grave y transcendental como el que afecta al Banco de emisión, la ordenación de la banca privada? Creo, Sres. Diputados, que todos os haréis perfectamente cargo de que un gobernante no se crea caprichosamente las dificultades, y es dificultad notoria para mí el presentar conjuntamente estos dos problemas; ha sido dificultad en las negociaciones previas, de que os hablaré después, y en esas negociaciones, donde he tenido que vencer mayores resistencias, ha sido precisamente en lo que se refiere a la segunda parte de este proyecto de ley; y en la tramitación parlamentaria estoy convencido, también, de que esta segunda parte del proyecto es la que ha de producir mayores dificultades.

Pero no es la comodidad, no puede ser la comodidad la norma de los actos de los que tienen la responsabilidad del Gobierno, y para que comprendáis todos que no es un acto caprichoso, y sí un imperativo categórico de mi deber, al que he tenido que dar acatamiento al presentar el proyecto de ley con la estructura compleja que le presento, diré que hay dos hechos, respecto de cuya realidad tengo la seguridad de que coincidiremos todos, con los cuales se justifica mi posición.

Primero: el Banco de España, aun con toda su historia gloriosa, y con los grandísimos servicios que ha prestado al país, a pesar de la posición que hoy se ha ganado entre todos los Bancos de emisión del mundo, estoy convencido, Sres. Diputados, de que todos me acompañaréis en la convicción de que en sus estructura y en su funcionamiento no es lo que debe ser para la buena ordena-

ción del formidable organismo de crédito que ha de regir la vida económica española; y segundo: la banca privada, estoy convencido también de que coincidiremos todos en que, aun reconociendo los avances y los progresos que ha alcanzado en los últimos años, no tiene la coordinación, la disciplina que todos aspiramos a apreciar en ella para merecer y poder alcanzar los grandes desenvolvimientos que deseo yo, que espero desearéis todos vosotros, alcance en virtud del proyecto de ley que vamos a discutir.

¿Es posible transformar la estructura y el modo de funcionar del Banco de España, y a la vez ordenar y disciplinar y rodear de los máximos prestigios a la banca privada, en proyectos separados, en preceptos de ley distintos e inconexos? Por poco que paréis en ello vuestra atención, veréis que es imposible, y es imposible porque el Banco de España únicamente aceptará que se le imponga por ley aquellas modificaciones en su estructura y en sus hábitos, conducentes a una mejora e innovación de lo actual en el momento en que el Parlamento tenga plenitud de soberanía para decidir respecto a la subsistencia y prórroga de su privilegio. Si fuese votada la prórroga del privilegio del Banco de España por un gran lapso de tiempo, sin imponerle esas modificaciones en la estructura y en el modo de funcionar, tradicionales, resultaría desaprovechado el propicio momento presente.

Y en cuanto a la banca privada, con el espíritu de exagerado individualismo, con el espíritu casi podríamos decir anárquico, que influye, que pesa, que nos domina a todos los españoles, únicamente podremos aspirar, podremos alcanzar que se avenga a un régimen de coordinación y de intervención, utilizando un momento en que se le pudiera ofrecer una contrapartida a la violencia en sus hábitos, que significa someterla a una ordenación, y esta compensación, esta contrapartida, solamente se le puede otorgar en el instante en que se reforme la estructura del Banco de España, tomando por base el momento de la renovación del privilegio. De manera, Sres. Diputados, que de presentar separadamente los dos proyectos de ley, no podríamos alcanzar de esta reforma el resultado que yo estimo más transcendental el de preparar para lo futuro, para un largo lapso de tiempo, una organización integral del crédito en España.

No puede admitirse que el Banco de España sea una cosa completamente inconexa con la banca privada, y que la banca privada y el Banco de emisión actúen en órbitas diversas. Uno y otro forman parte de la organización total del crédito en España; cada cual tiene una función distinta; pero si estas dos fun-

ciones no están debidamente coordinadas y enlazadas, nunca la vida económica española tendrá a su servicio el organismo de crédito que tienen economías de otros países y contribuye en ellas a los grandes desenvolvimientos que todos admiramos.

En el sistema general del crédito, el Banco de emisión ha de representar la retaguardia, una posición firmísima, inconmovible, que no esté sujeta a convulsiones, manteniendo siempre la firmeza necesaria para poder acudir en auxilio de las avanzadas del crédito, que son los Bancos privados, Bancos privados que han de tener una mayor elasticidad para plegarse a todas las necesidades y modalidades cambiantes de la vida económica del país, que han de tener mayores audacias, sin que ello quiera decir que tenga que estar exentos de las mayores prudencias.

Antes de entrar en el examen detallado de la economía del proyecto de Ordenación bancaria tengo que formular dos declaraciones previas. Es la primera que la parte del proyecto que regula el privilegio de emisión no expresa la integridad de mi pensamiento. Si como hombre de doctrina hubiese yo tenido que formular un proyecto de régimen de Banco de emisión, el proyecto que hubiese formulado no sería el mismo que yo presento; si como hombre político hubiese yo querido levantar una bandera, tampoco lo sería; pero en estos momentos yo no podía actuar ni como hombre político que levanta una bandera, ni como doctrinario que expresa una aspiración, un pensamiento; tenía que actuar como gobernante que tiene el deber de plegar y armonizar sus propias convicciones a las realidades que tiene que regir, y es una realidad indiscutible que España, frente al problema de la emisión del papel moneda, no se encuentra como aquellos países que acaban de nacer a la vida de Estados independientes, o como aquellos otros que tiene que establecer, que no han establecido aún, un privilegio con carácter de monopolio para la emisión de billetes. España, desde hace años, desde hace décadas, tiene ya concedido un privilegio de emisión; sobre la base de este privilegio se ha creado una realidad y se asienta toda la estructura actual de nuestro crédito. El Banco de España no es una entelequia, es una realidad, es una cosa que existe, que tiene una historia, en la cual hay páginas muy gloriosas, en la cual hay, a mi entender, y lo digo salvando todos los respetos, grandes omisiones. Pero, además, al elaborar el proyecto, yo debía tener presente otra realidad, y es que no me encuentro como otros Ministros que han abordado el tema con muchos años por delante y sin el conflicto que supone la perentoriedad, teniendo yo, por lo tanto, que elaborar un proyecto cuya aprobación es inmediata y que además ha de estar rodeado

de todas las garantías y evitar todos los escollos, para que no pueda producirse el caso, que yo estimaría funesto, de que llegase el 31 de diciembre, fecha de la expiración del privilegio, sin que el Parlamento hubiese dado un nuevo estatuto legal al régimen de la emisión del papel moneda en España. Porque en caso de que el 31 de diciembre no estuviese votada la ley, tendríamos que ir a la prórroga por decreto, y todos sabéis lo grave que es en España iniciar un período de interinidad, lo que en las convulsiones de nuestra política tiene de atractivo el descartar las grandes preocupaciones buscando soluciones interinas. Dado el primer paso, consagrado el principio de que podía prorrogarse por decreto la vigencia del privilegio de emisión, hubiésemos entrado en un período indefinido de interinidad, y en esa interinidad hubiésemos quebrantado el asiento, que ha de ser firmísimo, de nuestro crédito y de la estimación de nuestra moneda.

Comprenderéis, Sres. Diputados, que son todas estas circunstancias, sin todos estos imperativos de realidad, yo no hubiese redactado un proyecto de ley en que se prevé para el Banco de emisión poder percibir dividendos superiores al 20 por 100 del valor nominal de sus acciones. En buena teoría, yo creo (estoy convencido de que me acompañaréis en esta convicción) que un negocio de monopolio, ha de tener limitado, y muy limitado, el beneficio. Pero es que aquí nos encontramos con una realidad, y la realidad nos dice que el Banco de España, desde hace muchísimos años, en virtud de un régimen que le ha dado el Parlamento y que han consentido todos los Gobiernos, ha venido dando, no durante la guerra, muchísimo antes de la guerra, un dividendo promedio, algunas veces superior, al 20 por 100; que las acciones del Banco de España han tenido una cotización, determinada por este dividendo, que ha oscilado, desde hace muchísimos años, entre el 450 y 550 de su valor nominal; y ante esto, he entendido que sería obra insensata querer destruir la realidad que me he encontrado yo ante los ojos; que el atacar los beneficios del Banco de España en forma que se hiciera absolutamente imposible para lo sucesivo que los beneficios del Banco pudieran permitir el reparto de aquellos dividendos que han dado lugar a la capitalización actual de las acciones, sería, Sres. Diputados, asestar un durísimo golpe a la fuerza y a la reputación del Banco de España, a la estimación y al prestigio que ha de tener, porque muchos confundirían el quebranto producido en el valor de sus acciones con el de la estimación que ha de tener el billete del Banco de España.

Además, no puede olvidarse que, durante los muchísimos años en que las acciones han alcanzado esta cotización, han sido objeto de innumerables transacciones. Las acciones del Banco de España no están en manos de algunos Bancos y de algunos poderosos: son uno de los títulos industriales más repartidos en España; son más de 13.000 sus accionistas, y se acercan a 6.000 los que poseen de una a cinco acciones.

El instaurar, pues, un régimen que imposibilitara toda esperanza de mantener los dividendos, que han provocado estas cotizaciones y la estimación del valor en el mercado de las acciones del Banco de España, además del quebranto en el crédito público, hubiese tenido todos los caracteres de una expoliación, y tened en cuenta –experiencias muy recientes nos lo dicen– que cuando los Estados se convierten en expoliadores, sufren ellos perjuicios muchísimo mayores que los propios expoliados.

Empiezo, pues, por declarar que este proyecto no expresa mis ideas, mis convicciones, mis pensamientos; es una adaptación de estas convicciones, de estas ideas, a una realidad sobre la cual he tenido que actuar, y sobre la cual tiene que resolver el Parlamento español.

Otra declaración preliminar tengo que hacer: el proyecto que os presento, en la parte alta que afecta al Banco de España, tiene el consentimiento, la conformidad previa del Banco de España, como la parte que afecta a la Banca privada tiene el consentimiento, tiene la conformidad previa de la Banca privada española. ¿Cómo he de negar yo, Sres. Diputados, que, al igual que todos los Ministros de Hacienda que han intentado abordar este problema, he iniciado conversaciones con la representación del Banco de España? He iniciado estas conversaciones, y el resultado de ellas ha sido obtener un consentimiento, consentimiento espontáneo en muchos de los aspectos del proyecto que os presento; consentimiento resignado en algunos otros, que os detallaré después.

¿Quiere esto decir, Sres. Diputados, que este proyecto se presenta al Parlamento como un proyecto que el Parlamento tenga que aprobar o rechazar en bloque, en que quede limitada la soberanía de las Cortes a pronunciar un sí o un no? Con la misma franqueza os declaro que no. El Parlamento tiene la integridad de su soberanía para examinar el conjunto y cada uno de los detalles y pronunciarse sobre todos y cada uno de sus extremos. Pero entiendo yo, Sres. Diputados, que la conveniencia pública y la lealtad en la

discusión me obligan a hacer la declaración siguiente: si en la tramitación parlamentaria de este proyecto, en el seno de la Comisión, o en las deliberaciones del salón de sesiones, surgen propuestas, se concretan enmiendas que me convenzan a mí, que convenzan al Gobierno, de que llevan razón, de que son justas, de que corrigen errores u omisiones del proyecto, entiendo que será de mi deber ponerme en contacto con el Banco de España, para procurar llevarle a él, llevar a sus representaciones, la misma convicción que en mi espíritu se haya producido.

Y tengo, Sres. Diputados, la plena confianza de llegar a ello, porque un deber de lealtad me obliga a declarar que todas las divergencias que han surgido con la representación del Banco de España, los puntos de discrepancia fundamental, aquellos en que su conformidad ha sido, más que un asentimiento, una resignación, no se han referido a cuestiones de regateo, a materias que pudieran cifrarse en pesetas, a concesiones a otorgar al Tesoro. En todos estos puntos, he de empezar por declarar, un deber de lealtad me lo exige, que he encontrado en la representación del Banco de España un patriótico espíritu de sacrificio. Los puntos de mayor resistencia se han referido a aspectos que no pueden reducirse a dinero, a aspectos imponderables que representaban una convicción de principio en el Banco de España, en pugna con convicciones de principio absolutamente arraigadas en quien os dirige la palabra.

Voy ya a examinar en detalle los distintos preceptos del proyecto que muy pronto os voy a leer.

Plazo de renovación del privilegio.–Entendía, como han entendido casi todos los que han tenido que estudiar este problema, que el plazo debía ser largo. Un plazo corto daba a lo que ha de ser asiento firmísimo de nuestro crédito, una situación de interinidad considerablemente peligrosa. El plazo que se os propone es de veinticinco años y sin facultad de rescisión anticipada, porque estimo aún muchísimo más peligrosa esta facultad que el otorgamiento de un plazo corto. No ha dejado de influir en mi ánimo, además de la espontaneidad de mi convicción, el examen de la información abierta por el Parlamento francés, cuando hace ya algunos años, ya en plena guerra, tuvo que abordar el problema de la renovación del privilegio. Todas las entidades económicas francesas, coincidieron con una unanimidad absoluta en pedir al Parlamento francés que la prórroga se otorgase por el mayor plazo posible. El plazo que se os propone, repito, es el de veinticinco años.

Segundo problema: capital del Banco de España.–El problema del aumento del capital del Banco de España, ha sido planteado, lo sabéis todos vosotros, por el hecho de la creación de unos bonos, que sirvieron para repartir a los accionistas beneficios excepcionales realizados en los años 1917 y 1919. Pidió el Banco de España autorización el año 18 para repartir en forma de acciones liberadas y no en forma de dividendo, una parte de estos beneficios, 30 millones de pesetas. El Gobierno no coincidió la autorización, y entonces el Banco de España convirtió estos 30 millones de pesetas en unos bonos al 4 por 100 de interés, aumentado luego al 6, y los repartió liberados a todos sus accionistas, en la proporción de un bono por cada cinco acciones. Estos bonos, además de dar derecho a la percepción de un interés, concedían, por el acuerdo de su creación, el ser admitidos por todo su valor nominal a la suscripción de nuevas acciones en el caso de que se concediera al Banco de España facultad para aumentar su capital. Y se produjo un hecho que todos conocéis también: que el valor que dio el mercado a estos bonos no se determinó por el interés, sino que se determinó en parte principalísima por esta expectativa de derecho, por la esperanza de convertirse en acciones. Y los bonos de un valor nominal de 500 pesetas, que producían un interés de 20 pesetas, se cotizaron desde los primeros tiempos a más de 1.500 pesetas, es decir, al 300 por 100 de su valor. Luego se crearon otros 15 millones de pesetas en bonos, en iguales condiciones, con un interés del 6 por 100, asimilándose los 30 millones primeros a los segundos en cuanto a la percepción de interés. Entré, pues, Sres. Diputados, en el examen de este problema; inicié las conversaciones, encontrándome con esta realidad.

Dos caminos se me ofrecían: el de negar el aumento de capital y exigir el reembolso a la par de estos bonos, o admitir su conversión en acciones, discutiendo la forma, proporción, modalidad, cómo debía efectuarse la conversión y exigiendo las debidas compensaciones. Yo he de deciros, señores Diputados, que estimé desde el primer momento que era una gran imprudencia seguir el primer camino. El provocar por una propuesta del Gobierno y por una resolución del Parlamento una baja en la estimación de estos bonos de 300 a 100, con la repercusión consiguiente en la cotización de las acciones que hubiesen aumentado en su valor con la misma proporción, reducida al quinto, de la baja en la estimación de los bonos, hubiese dado a la tramitación de este proyecto, primero en las negociaciones y luego en la discusión parlamentaria, un ambiente profundamente desagradable, porque todos los pasos, todos los avances en la negociación y en la tramitación parlamentaria hubiesen provocado formi-

dables sacudidas sísmicas en la Bolsa, y este es un mal ambiente para deliberar sobre proyectos de esta naturaleza.

Además, Sres. Diputados, el aumento de capital podía perjudicar al Estado, en el caso de que el Estado no exigiese las debidas compensaciones, y entendiendo que la dificultad planteada por la existencia de los bonos podía convertirse en arma formidable para la negociación, enlacé desde el primer momento el problema que más interesaba a la representación del Banco, que era el aumento del capital por la conversión de bonos en acciones, con lo que yo entendía que más interesaba al Estado, que era ir a la participación en los beneficios simultáneamente y sin perjuicio de que continuase el Banco de España sometido a todo el régimen tributario existente. Aceptado este principio por el Banco y subordinada ya la aceptación del aumento del capital a la participación en los beneficios en favor del estado, se me planteó el problema en las negociaciones de cómo debían convertirse los bonos en acciones.

Petición que hacía la representación del Banco de España: que se permitiese que cada bono se convirtiese en una acción; que los 45 millones de pesetas en bonos, los 90.000 bonos se convirtiesen en 90.000 acciones del Banco de España. Rechacé desde el primer momento esta propuesta porque el tomarla siquiera en consideración, el deliberar sobre ella, el dejar la menor esperanza de que podía ser aceptada, debía producir consecuencias idénticas en la naturaleza, aunque contrarias en la dirección, a las que hubiese producido el acuerdo de reembolso de los bonos. Los bonos se han venido cotizando, en cotización promedia, a 300; en el momento en que se hubiese sabido que había una probabilidad de que los bonos se convirtieran en acciones, a razón de bono por acción, la cotización de bonos y acciones hubiese tendido a la nivelación y provocábamos en Bolsa un alza formidable de bonos y una depreciación en proporción del quinto en la baja de las acciones. Y al objeto de que sobre este particular no hubiese duda de ningún género, desde el primer momento dirigí, por medio del gobernador del Banco (cuya colaboración en la elaboración del proyecto y en las negociaciones con el Banco nunca elogiaré bastante), una comunicación a su Consejo, diciendo terminantemente que la base de las negociaciones para el aumento de capital no podía girar sobre el principio que solicitaba el Banco, y que debía tomarse para esta conversión de bonos en acciones, como base fundamental, el valor que respectivamente había dado a unos y otros la estimación de la Bolsa, y si la Bolsa, con rara persistencia, venía después de muchos meses reconociendo un valor de 500 a las acciones y de 300 a los bonos, o sea una estimación

para estos últimos del 60 por 100 de aquéllas, la conversión únicamente podía aceptarse en la proporción de cinco bonos por tres acciones, o sea la consolidación en el canje del valor respectivo que las cotizaciones de la Bolsa habían dado a los dos tipos. Y esta es, Sres. Diputados, la fórmula que os propone el proyecto de ley.

¿Debía preverse en un proyecto de ley, que ha de regular el privilegio del Banco de España durante veinticinco años, la eventualidad de *futuros aumentos de capital*? Después de largas meditaciones, entendí que tan peligrosos era no tratar este punto como quererlo regular en todos sus detalles; porque el no resolverlo, el omitirlo por completo, llevaba consigo el peligro de que todas las compensaciones que se habían exigido –como luego tendré el gusto de exponeros– a cambio de este primer aumento de capital, viniesen a frustrarse y a destruirse por un aumento en que no hubiera de tenerse en cuenta régimen alguno por la ley establecido; pero a la vez era un peligro querer fijar normas muy detalladas para un porvenir tan lejano; y en esta duda, opté por la solución de admitir la posibilidad de que se aumente el capital, y establecer para el caso de este aumento –que no podrá tener lugar hasta después de cinco años de haber entrado en vigor el proyecto de ley– dos condiciones mínimas, que salvasen dos principios fundamentales sentados en el régimen de participación del Estado en los beneficios que se establezca, y otra, que el aumento de capital no pueda disminuir la percepción del Estado en el sistema de impuestos entonces establecido, en cuanto estos impuestos tengan carácter progresivo. Se establecen, pues, estas dos limitaciones, y luego serán el Gobierno, el Parlamento, los que añadirán a estas dos condiciones, que se estiman como mínimum indispensable, todas las demás garantías que estimen convenientes.

Circulación de billetes y garantía metálica.–En cuanto a la fijación del límite de circulación, hube de plantearme, ante todo, el problema de si era conveniente o no fijar ese límite, y me encontraba, no sólo con el criterio de los que redactaron la ponencia, constituida por el Sr. González Besada en el año 1918, para examinar el problema de la renovación del privilegio, sino con la opinión de autorizadísimas personas, muy competentes en esta materia, de que era imprudente fijar un límite, que lo que debía establecerse era una relación entre el billete y la garantía, y que, establecida esa relación, el límite lo marcarían la realidad, las necesidades de la economía nacional, y citaban en abono de esta teoría el hecho de que, a pesar de que la ley actual establecía un límite, cuando la realidad ha exigido que este límite se traspasara, el Poder

ejecutivo no ha tenido más remedio, para salvar un grande interés público, que saltarlo. No obstante, Sres. Diputados, después de largas meditaciones, entendí que debía fijarse un límite, y os diré por qué. En primer lugar, la fijación de un límite tiene la ventaja de que en el momento en que este límite tiene que rebasarse, se produce una negociación entre el Banco y el Gobierno, y siempre que esta negociación ha debido producirse, el Estado ha obtenido algunas ventajas en favor del interés público; por lo tanto, el impedir, estableciendo un régimen de ampliación indefinida, la eventualidad de estas negociaciones futuras, era impedir al Estado la ventajosa situación que le crea cada momento en el cual el Banco de España tiene que pedir, y el Estado conceder, una ampliación en la circulación fiduciaria. Pero, además, hay una consideración fundamental. No vivimos hoy en tiempos muy seguros y muy normales; cosas que parecían inconmovibles hace pocos meses, están derrumbadas ya; afirmaciones que parecían un absurdo, hoy casi tienen la fuerza de un axioma; el establecer hoy, para un período de veinticinco años, un régimen de garantía, era sentirse con el don de profecía, que yo, en estos momentos, no quiero asumir ni atribuirme. ¡Quién sabe, señores Diputados, el régimen de garantías que se estimará conveniente o necesario dentro de algunos años! ¡Quién sabe si las normas que hoy imperan en el mundo en esta materia, dentro de algunos años, por evoluciones de la vida económica, por conciertos internacionales, se habrán alterado de tal suerte que la regla, la proporción que estableciéramos hoy fuera un absurdo para el día de mañana! Por estas dos consideraciones entendí, Sres. Diputados, que debía fijarse un límite para que, al llegar este límite, el Parlamento, con su integridad de facultades, sin estar atado por un precepto de ley preexistente, pudiera establecer el régimen que la realidad le aconsejara. ¿Cuál es este límite? Los técnicos que vienen dedicados al examen de estas materias, la ponencia constituida por el Sr. González Besada, las peticiones del Banco de España, todo ha venido a coincidir en la afirmación de que una circulación fiduciaria de 6.000 millones de pesetas puede ser necesaria para atender a los desenvolvimientos relativamente próximos de la economía española. Personalmente, Sres. Diputados, yo coincido con esta afirmación; pero hay tantos factores inciertos hoy en la realidad, que he entendido que, como preceptivo, como afirmación definitiva, debía mantenerse el texto de la ley en los límites hoy establecidos de los 5.000 millones, pero consignando un precepto en virtud del cual, sin nuevas negociaciones, sin exigir compensaciones nuevas, porque hasta 6.000 millones están ya liquidadas y tenidas en cuenta por anticipado en el proyecto que os presento, pudiera llegarse a esta ampliación.

¿Cuáles eran estas dudas que han inclinado mi espíritu a limitar hoy con carácter preceptivo la ampliación de 5.000 millones, dejando esta eventualidad de llegar fácilmente, casi automáticamente, a los 6.000 millones? Son muy sencillas. Yo estoy convencido, Sres. Diputados, de que, de persistir la situación actual, el límite de 6.000 millones debería alcanzarse por necesidades imperiosas del desarrollo de la vida económica española mucho antes de llegar a la expiración del privilegio; pero ¿quién puede saber las consecuencias que tendrá el desarrollo del cheque y el establecimiento de Cámaras de compensación, que tiende a estimular este proyecto, como veréis después? ¿Quién puede saber si el valor de la peseta en relación con el patrón oro mantendrá el quebranto actual, o, al contrario, tendrá una tendencia a la nivelación? Y es evidente que si la moneda española, por factores de que luego hablaré, tendiese a la nivelación y con el aumento de la potencia de adquisición del dinero se produjese una disminución en los precios, con una circulación menor podría atenderse a todas las necesidades de rotación y movimiento de la producción española. ¿Quién puede saber, señores Diputados, si en época relativamente lejana, ante la locura, ante el frenesí en las emisiones fiduciarias no se contendrá el mundo y no vendrá, por ese juego de péndulo que rige la vida de los pueblos, una reacción en sentido absolutamente contrario? Por estas consideraciones yo he creído conveniente, y así os lo propongo, que la emisión autorizada se limite a 5.000 millones, pero estando previsto claramente el régimen para llegar a los 6.000; y como se ha negociado en el supuesto de que se llegue a los 6.000 millones, se consigna aquí el precepto de que al pasar de los 5 a los 6.000 millones no podrá provocar imposición de nuevos sacrificios para el Banco, porque todos los que se ha entendido que esta aumento puede justificar vienen ya consignados en el proyecto.

Y vamos a examinar el problema de la «garantía metálica» para los márgenes de circulación previstos, y en este punto he de deciros, Sres. Diputados, que así como al establecer el régimen de la participación del Estado en los beneficios yo no he podido llegar, he entendido que no debía llegar, a donde en teoría creo que el Estado, dispensador del privilegio, tiene derecho a llegar, por respetos a una realidad que, a mi juicio, merece estos respetos, en cuanto al régimen de garantías yo me he encontrado con que la realidad del encaje que hoy tiene el Banco de España me impone un régimen de garantía metálica superior al que teóricamente yo estimo indispensable. Yo os digo que, en teoría, un encaje oro del 40 por 100, teniendo buen cuidado de que el margen fiduciario tenga una contrapartida de solvencia y liquidabilidad insuperables, es un margen de cobertura más que suficiente. Es el margen de cobertura que ha

establecido el Banco de emisión, que hoy puede estimarse como Banco modelo: el de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Pero yo me he encontrado, Sres. Diputados que, no para los 5.000 millones hoy autorizados, sino para los 6.000 millones que se prevén en el proyecto, el Banco de España tiene hoy una cantidad de oro superior a esa cobertura del 40 por 100 que yo estimo suficiente. Y como estaba establecido ya el precepto de que el Banco de España no puede vender el oro y que, en cambio, ha de aprovechar todas las circunstancias favorables para adquirirlo, me parecía un absurdo mantener la prohibición de vender si todo el oro que hoy tiene el Banco no se afectaba al régimen de garantía para la circulación que en el proyecto debía preverse. Por ello, Sres. Diputados, hasta 4.000 millones se establece en el proyecto el régimen de cobertura metálica oro del 40 por 100; de 4 a 6.000, es decir, de 4 a 5, y en la eventualidad que se expresa en el proyecto, de 5 a 6, del 50 por 100. Entendí, Sres. Diputados, que imponer una cobertura superior hubiese sido una temeridad, porque admitida la posibilidad, que será realidad próxima si los factores de la vida económica de nuestro país no cambian radicalmente, de llegar a los 6.000 millones, establecer un régimen de cobertura que para llegar a él exigiera compras importantes de oro, era crear al Banco de España y a la economía española una situación dificilísima: la de alcanzar el límite de la cobertura y el Banco de España no poder adquirir el oro necesario para llegar al aumento de billetes en circulación que las necesidades de la economía demandaran, sin sufrir un quebranto que perjudicase su crédito. Habríalo yo admitido si hubiese entendido que para la solvencia del billete se necesitaba el aumento de garantía metálica oro. Tengo la seguridad que, en los tiempos actuales, la solvencia, la garantía del billete exige más de un 50 por 100 de garantía oro.

Problema de la plata.–Podía eliminarse la plata como elemento de garantía? Yo no sé, señores Diputados, cuál será el porvenir de la plata, pero en el presente el carácter de convertibilidad que tiene el billete del Banco de España en especie metálica queda limitado a la plata. En la realidad, hoy, la convertibilidad en oro ha pasado a ser un hecho histórico que no rige prácticamente en el mundo, y el suprimir hoy la plata, Sres. Diputados, como garantía, significaba, en puridad, declarar el curso forzoso, porque era suprimir la única manifestación, la única forma de convertibilidad del billete en especie metálica.

Hube de plantearme el problema de si debía preverse el caso de que por una reforma monetaria que, espontáneamente, acordase el Parlamento, o por una reforma monetaria de carácter internacional a la cual se adhiriese España, fuese conveniente sustituir la parte de garantía que se reservase a la plata por

garantía oro; y después de largas meditaciones entendí, Sres. Diputados, que era más prudente no tocar este problema, porque al tocarlo hoy tenía que establecerse la proporcionalidad entre la plata que se suprimiese de la garantía y el oro que debía constituirse en su sustitución, y me pareció que hacer profecías, dar reglas para lo futuro, era considerablemente peligroso, y que valía más dejar el problema virgen para que, si el caso se presenta, el Parlamento español pueda deliberar y resolver con plena libertad y en armonía con las necesidades del momento en que el problema se presente.

Y voy, Sres. Diputados, a entrar en el régimen de compensaciones a favor del Estado. La prórroga del privilegio de emisión justifica que el Estado exija compensaciones a la entidad favorecida. Es indudable, Sres. Diputados, que en los beneficios del Banco de España tienen tanta importancia los que son debidos al privilegio como los que producen los fondos propiamente bancarios, y, por consiguiente, si el Banco de emisión no estuviera sujeto más que al régimen tributario a que están sometidos los demás Bancos, sería la máxima injusticia. La prórroga, por largo plazo, del privilegio, exigía no sólo mantener, sino acentuar las compensaciones en favor del estado que hasta ahora estaban establecidas. Para el régimen de compensaciones se me presentaban Sres. Diputados cuatro caminos a seguir. Es el primero el procedimiento llamado alemán, aplicado en tantos países, de establecer un impuesto, y hasta un impuesto progresivo, sobre los billetes en circulación que exceden de un determinado límite o contingente fiduciario. Este sistema tiene un inconveniente capital, a saber: que no es un régimen que tenga carácter fiscal. Puede ser un buen regulador de la circulación, pero no es compensación con carácter fiscal, y prueba de ello es lo que ocurre en Alemania. En Alemania este impuesto, si os fijáis en sus rendimientos, veréis que al Estado le ha producido siempre cantidades irrisorias, y es natural. O el impuesto es de un tipo mínimo, en cuyo caso el rendimiento fiscal es insignificante, o es de un tipo elevado e impide que se exceda el límite, previamente marcado como exento, de la circulación fiduciaria. No tiene, pues, carácter fiscal. Pero además en España tenía este sistema inconvenientes que no aconsejaban aplicarlo ni tan siquiera con la mira con que se ha aplicado en Alemania, o sea la regulación de la circulación fiduciaria, porque la economía española tiene manifestaciones distintas de la economía alemana. La economía alemana estaba servida, ya antes de la guerra, por una Banca privada potentísima, formidable. En el conjunto de la Banca alemana, la Reichsbank era casi un mito, era casi desconocida; el contacto con la vida económica del país lo tienen los grandes Bancos alemanes, no la Reichsbank. En Alemania

los cheques y las Cámaras de Compensación, que evitan la emisión de billetes para atender a la circulación de la riqueza, estaban establecidos y alcanzaban grandísimas proporciones. Instituir, por consiguiente, un régimen en el cual, después de fijar un límite prestablecido que acota el porvenir, se consignara un impuesto que impidiese la elasticidad que puede ser necesaria en la emisión de billetes, podría crear para la economía española situaciones dificilísimas. Por esto abandoné el sistema, no sólo por inservible como régimen de compensación, pues nunca puede tener carácter fiscal, sino hasta como régimen de regulación de la emisión de billetes.

Segundo régimen de compensación.–El régimen francés, el consignado en la última ley francesa, de establecer un impuesto, progresivo también, sobre el tipo del descuento. De todos los sistemas, me parece, Sres. Diputados, que el que más inconvenientes reúne es ese. Porque el descuento es lo más delicado de toda la materia bancaria; el tipo del descuento tiene que graduarse con un cuidado exquisito, atendiendo únicamente a las necesidades de la vida económica del país; porque el descuento puede significar, o un estímulo, una inyección, o puede significar un calmante.

Tipo de descuento bajo, interés del dinero barato, produce lo que en un enfermo determinadas inyecciones: una vida artificial, una estimulación del negocio. Descuento elevado, es una contracción, una retención de capitales, un calmante, un período de dieta; y una máquina tan delicada y de efecto tan transcendental como el descuento, no puede moverse más que a impulso de consideraciones puramente económicas, sin enlazarse, ni mezclarse con ninguna consideración de carácter fiscal. Mezclar las consideraciones fiscales con el tipo de descuento, me parece la combinación más peligrosa que puede realizarse en régimen de banca de emisión.

Quedaba como sistema de compensaciones, el sistema que tradicionalmente hemos seguido en España, al conceder el privilegio, al ampliarlo, al ensanchar el margen de la circulación fiduciaria, que consistía en obtener en cambio créditos sin interés, o con interés reducido, otorgados por el Banco al Estado; es decir, convertir al Banco en prestamista, cada día en mayores proporciones, del Tesoro público.

Yo creo, Sres. Diputados, que este procedimiento, que ha sido el procedimiento clásico español, tiene grandísimos inconvenientes, y que en los momentos actuales de prórroga del privilegio, en que era justo pedir grandes com-

pensaciones, el establecer estas compensaciones sobre la base de una ampliación considerable de crédito en favor del Tesoro, era causar un daño inmenso a la Hacienda pública por las facilidades que se le daba de entramparse con el Banco de España, porque se enlazaba a éste con todas las dificultades del Tesoro y se quebrantaba considerablemente su solvencia. Además, Sres. Diputados, este régimen de compensaciones es un régimen de compensación puramente teórico. Examinemos la situación actual.

Los 150 millones sin interés, naturalmente, siempre consumidos, fueron 150 millones que cobró el estado como premio de la otorgación del privilegio. Los 100 millones sobre pagarés de Ultramar a interés reducido, lo fueron indiscutibles también. Pero fijaos en lo que ocurre en los 350 millones de créditos de Tesorería. Teóricamente, dentro del sistema, la gestión celosa de un Ministro de Hacienda debería consistir en apurar constantemente las cuentas de Tesorería, en obtener 350 millones sin interés, reduciendo el saldo a 200 millones, al expirar los meses en que ha de empezar a devengar interés. No obstante, ningún Ministro de Hacienda lo hará nunca voluntariamente, porque los millones que pueda ganar el Estado ahorrándonos en interés, los pierde en el quebranto inmenso que causa a la solvencia del Banco de España, a la estimación de nuestra moneda, al crédito público, abusando del crédito de Tesorería. Por lo tanto, Sres. Diputados, estimé yo que no debía seguir un camino en el cual la máxima ventaja del estado únicamente se produce en el caso de que el Estado, abusando de la cuenta de Tesorería, produzca en el crédito público el máximo quebranto.

Y no quedaba, Sres. Diputados, otro régimen de compensación que el de participación en los beneficios, y régimen de participación en los beneficios, superpuesto a todo el régimen tributario actual, es lo que se os propone en este proyecto de ley. Si al examinar la tarifa que en el proyecto se contiene, pensáis y recordáis aquellos dos tercios, y tres cuartos, y cuatro quintos, y aun la totalidad, que algunas leyes de otros países establecen como percepción del Estado sobre los beneficios del Banco de emisión, una vez éste ha repartido a sus accionistas el 4, el 5, el 6 por 100 de interés, encontraréis que la tarifa que os propongo es mínima, casi podría calificarla de ridícula; pero si, al examinarla, tenéis en cuenta, en primer término, la realidad con que me he encontrado, de que os hablé antes, y en segundo lugar, que en los países en donde se establece este régimen acentuadísimo de participación del Estado en los beneficios, el Banco no está sometido al régimen general de impuestos, creo reconoceréis, Sres. Diputados, que en el establecimiento de la

escala para participación en los beneficios se ha llegado a cuanto podía llegarse dentro de la justicia, y dentro del respeto a un «statu quo» que consideraría yo siempre temerario, y perjudicial para el interés público, querer totalmente vulnerar. No puede olvidarse que el régimen tributario actual, al cual se sobrepone en mi proyecto la escala en participación de los beneficios, venía ya a significar, en los últimos años, una percepción sobre el beneficio total del Banco que en el año 20 llegó al 31 por 100, que en los últimos años oscila alrededor de un 25 por 100.

Dado este régimen tributario, y supongo coincidiremos todos, Sres. Diputados, que en el porvenir puede agravarse, pero que no hay esperanza alguna de que se disminuya, creo reconoceréis todos, Sres. Diputados, que, dentro del respeto que entiendo yo debe guardarse a una realidad existente, se ha llegado, introduciendo la participación con la escala que os voy a leer, a cuanto podía llegarse en favor del Estado.

Esta escala tiene en cuenta tres momentos: cuando los beneficios del Banco permitan repartir un dividendo del 10 por 100 (esto no ha sido nunca el caso); el momento en que los beneficios del Banco oscilen entre el 10 y el 20 por 100, y aquel en que los beneficios del banco excedan de lo preciso para repartir un dividendo del 20 por 100.

Primer momento: hasta el 10 por 100, exención de participación en los beneficios. Segundo período: entre el 10 y el 20 por 100, un régimen de participación progresiva; un dividendo del 10 al 11 por 100 da lugar para el Estado a una percepción del 5 por 100; del 11 al 12 por 100, del 10 por 100; del 12 al 13, del 15 por 100; del 13 al 14, del 20 por 100: del 14 al 15, del 25 por 100; del 15 al 16, del 30 por 100; del 16 al 17, del 35 por 100; del 17 al 18, del 40 por 100; del 18 al 19, del 45 por 100, y del 19 al 20, del 50 por 100. De manera que, al llegar a un dividendo del 20 por 1009, el Estado percibe el 50 por 100 sobre esta última porción del dividendo. Al llegar al 20 por 100, entonces se interrumpe la escala, y no se relaciona con el dividendo, sino con la totalidad del remanente de beneficios, y el estado toma para sí el 52 por 100 del remanente, y el resto queda reservado a los accionistas.

Se ha calculado, Sres. Diputados, lo que resultaría de la aplicación de este régimen a los balances de los últimos años, y yo os digo, Sres. Diputados, que aplicado este régimen a los balances de los cinco últimos años, no hubiera tenido lugar el reparto de beneficios extraordinarios en forma de bonos, porque

íntegramente el importe de los bonos de la primera y de la segunda emisión hubiesen sido absorbidos por la participación del Estado en los beneficios que en este proyecto se establece.

Además, Sres. Diputados, en la base que define las condiciones para regular el régimen de compensación que se reserva al Estado, se impone al Banco de España la constitución del fondo de reserva de dos millones de pesetas, no en beneficio del Banco y de sus accionistas, sino en garantía de las consecuencias de las pérdidas que para el Banco pueda implicar una política de intervención en los cambios, de que luego os hablaré. De modo que el Banco de España cada año, de sus beneficios, sean los que fueren, tiene que retirar dos millones de pesetas para aplicarlos a este fondo especial, afectándolos, como veréis, Sres. Diputados, a un interés público. Naturalmente que esta reserva que el Estado le exige constituir, y que es una resta de los beneficios a repartir entre los accionistas, queda exenta, a los efectos del cómputo para la participación en los beneficios; pero todas las demás reservas, todos los demás fondos de previsión que constituya el Banco, se sumarán, a los efectos de la participación, al dividendo realmente repartido, y se creará el dividendo virtual o base sobre el cual se retraerá la participación en los beneficios.

Créditos de Tesorería.–Por las razones que antes os he expuesto, no se aumentan los créditos de Tesorería que hoy tiene a su favor el Estado. Creo más, Sres. Diputados: creo que el crédito de 350 millones de pesetas es quizá excesivo y que es peligroso utilizarle. Pero si ésta es la realidad del presente, tratándose de la renovación de un privilegio por veinticinco años, he entendido que debía prever la eventualidad de un desarrollo considerable de nuestro presupuesto, y si para un presupuesto de 2.500 a 3.000 millones de pesetas un crédito de Tesorería de 350 millones de pesetas entiendo que es excesivo, para un presupuesto –¡quién sabe lo que nos depara el porvenir!– de 4, 5, 6.000 millones de pesetas –pensamos, señores, que en los últimos veinticinco años ha triplicado el Presupuesto español–. Para un presupuesto que alcance estas proporciones, el crédito de 350 millones de pesetas podría ser insuficiente, y por eso se establece en la base, que en la actualidad se mantiene en los mismos términos y con la misma regulación hoy establecida, el crédito de Tesorería de 350 millones de pesetas, pero que este crédito se ampliará hasta el 10 por 100 de los créditos votados en el Presupuesto ordinario de gastos del Estado, desde el momento en que estos créditos sumen cantidad superior a 3.500 millones de pesetas.

Otro problema, de importancia menor, viene resuelto también en la base que regula los servicios de Tesorería. Obedece a una realidad, Hoy el Tesoro tiene más de 50 millones de pesetas en oro, metal, producidos por la recaudación en Aduanas. Entiendo yo que es prudente mantener este régimen de admitir pagos de derechos de Aduanas en moneda oro. Esto implica para el Estado ir creando una reserva oro que va creciendo considerablemente de mes en mes. Con el régimen actual, esta reserva oro implica un perjuicio para el Estado, porque para el Estado este oro es como si lo hubiese comprado con plata, porque lo ha admitido al cambio corriente, en relación con la plata. De manera que como con el contrato actual de Tesorería el Banco de España abre al Tesoro un crédito, sin interés, en relación con el valor nominal de este oro, el Estado sufre un perjuicio. El Estado, de otra parte, ha de ir con mucho cuidado, excepto en el momento en que se estime necesario para ejercer una acción interventora en el cambio internacional, y no con miras de obtener un provecho material, a vender el oro que tiene en su cuenta, porque carecería de toda autoridad para impedir al Banco de España que se lucrase vendiendo su oro si el Estado empezaba, inspirado en consideraciones puramente de lucro, por vender el oro que él ha recogido. Para este caso he establecido que, sin ampliar la cifra del crédito a que da lugar la existencia en el Banco de España de la cuenta oro del Tesoro, para computar la cifra en que empiece el devengo de interés, que es lo que interesa al Estado, no se estime el oro por su paridad normal, sino por su valor en el mercado. De manera que con ello, Sres. Diputados, el Tesoro no sufre perjuicio alguno guardando este oro, porque puede obtener sin pagar interés, una cantidad de billetes igual a la que se obtendría si vendiera en el mercado interior o en el mercado exterior este oro que tiene en su cuenta.

Voy, Sres. Diputados, a examinar un problema sobre el cual se concentraba especialmente la atención de cuantos proyectos se han presentado para modificar el régimen del privilegio de emisión que tiene el Banco de España. Me refiero a la cartera de renta del Banco, a los 356 millones que tiene el Banco, en su mayor parte en Deuda interior, 10 millones y medio en acciones de la Tabacalera, y algo más de un millón en acciones del Banco de Estado en Marruecos. En todos los proyectos, respecto de este punto, al cual se concedía una importancia capital, se tendía a exigir al Banco que total o parcialmente vendiera esta cartera, estableciendo plazos y modalidades para que no pudiese perjudicar el mercado de los títulos que la integran. Y yo me he preguntado ahora, al examinar el problema: ¿es que todos los Ministros de Hacienda que coincidía en esta opinión y marcaban todos este camino, lo hacían por estimar que la Deuda interior del Estado no era una garantía sólida en el activo del

Banco para responder de su pasivo? No; no puede ser que el Estado repute como títulos que no ofrezcan debida garantía, los títulos expresivos de su máxima solvencia, los títulos de su Deuda interior. ¿Es que constituye un peligro, en principio, para un Banco de emisión, que tenga en títulos del Estado o del Tesoro parte de la garantía de su circulación o de sus cuentas corrientes? No. En el extranjero, en los Bancos más sólidos del extranjero, los títulos del Tesoro y del Estado forman parte de esta garantía, por estimarla insuperable. En el tradicional Banco de Inglaterra hay una suma de Deuda del Tesoro, en billetes del Tesoro, en garantía de la circulación. El régimen alemán establecía como una de las tres manifestaciones de la cobertura del billete, los bonos del Caja del Tesoro. En el régimen de cada uno de los Bancos adscritos a la organización formidable de la Reserva Federal, la garantía de sus propios billetes son títulos de la Deuda del Estado. No eran, pues, consideraciones que afectaran a la solvencia, a la estimación de estos títulos, lo que pesaba en el espíritu de los Ministros de Hacienda que proponían la reforma; había un hecho, un hecho de una fuerza brutal, que les imponía en las fechas en que proponían estas reformas, seguir el camino que todos marcaban, y era la realidad siguiente. El Banco de España tenía una cartera de renta superior al volumen de sus descubiertos comerciales, y alcanzaba el 50 por 100 y más de toda su cartera comercial, lo cual significaba que todo, o casi todo el margen fiduciario, lo absorbía el Banco de España para convertirse en rentista, para conservar esta cartera; y el privilegio de emisión no se concede a un Banco para convertirse en rentista, sino para que aplique el margen fiduciario a estimular el desenvolvimiento de todas las energías económicas del país. Así, por ejemplo, en el año 1916, cuando el Sr. Alba presentó su proyecto, en el cual, quizá con mayor eficacia que en todo otro intento, se iba a la reducción a menos de la mitad de la cartera de renta, los descubiertos del Banco en dicho año alcanzaban la cifra de 336 millones de pesetas; la cartera de renta, 356; toda la cartera comercial, los efectos al cobro, los descuentos, las pólizas, los préstamos con garantía, todo, en el año 1916, alcanzaba la suma de 684 millones: menos del doble de su cartera de renta.

La relación entre esta cifra y la cartera de renta era una situación absurda, que el Poder público no podía consentir. Pero, Sres. Diputados, es que hoy no estamos en 1916. Afortunadamente, el resultado que pretendían alcanzar los Ministros previsores que presentaron esos proyectos, se ha alcanzado espontáneamente, sin necesidad de estas intervenciones del parlamento, de estas imposiciones del Estado, y se ha alcanzado en proporciones mayores de las que en aquellas iniciativas se pretendían. Así, nos encontramos con que, en el

año 1920, únicamente los descuentos representan la cifra, en 31 de diciembre, de pesetas 1.237 millones, y que la suma de la cartera comercial representa la cifra de 1.924 millones de pesetas. Y yo he creído, Sres. Diputados –tengo la esperanza de coincidir con vuestro criterio en este punto–, que ha desaparecido el motivo que imponía ir a la reducción, casi a la eliminación, de la cartera de renta; que en un volumen de operaciones como el que hoy alcanza el Banco de España, no es un inconveniente, quizá puede ser alguna ventaja, principalmente desde que el Estado es partícipe, que haya una parte del activo constituido en títulos de renta, en títulos del Estado, en títulos de una Compañía de monopolio; que no vale la pena, que sería un perjuicio, el provocar una realización de títulos de Interior, que al día siguiente podrían ir a parar al propio Banco de España en forma de pignoración; que el equilibrio entre el activo y el pasivo no se perjudica mientras el importe de la cartera de renta mantenga con la cartera comercial una proporción determinada; y que puede ser un estímulo decisivo para que el Banco de España mantenga siempre estos límites, los más altos tipos en su cartera comercial, estableciendo esta proporción, porque ella ha de ser garantía de que el Banco de España dará siempre a la economía española todos los concursos y todos los estímulos para poder mantener una proporción que no le implique la realización de su cartera de renta.

Es por esta consideración, Sres. Diputados, que en el proyecto se establece que el Banco podrá conservar su actual cartera mientras esta cartera no signifique cifra superior al 25 por 100 de la cartera comercial; pero que si, en algún momento, excediera esta proporción, el Banco de España tendrá que realizar su cartera de renta hasta restablecer el equilibrio entre estas dos.

Hay una base, señores, del proyecto de ley en que se anuncia la posibilidad de una intervención del Gobierno en la regulación del cambio internacional y del mercado monetario, y en que se fijan normas y se dan al estado facultades y al Banco de España se le imponen deberes por si esta eventualidad se produce.

Basta, Sres. Diputados, enunciar el tema para que todos comprendáis la grandísima preocupación con que he entrado yo a su examen y a su esbozo de solución en la forma en que se presenta el proyecto. Política monetaria, ¡cambio internacional! Era cosa fácil, cosa sencilla, hace algunos años, cuando en el mundo la moneda cumplía la misión que durante miles de años ha tenido reservada de ser una base estable para regular el intercambio de productos. Desgraciadamente, Sres. Diputados, desde hace algún tiempo la moneda es todo lo contrario de lo que debía ser y de lo que había sido siempre; más que

un elemento de estabilidad es un elemento de perturbación, y hoy lo que da una menor seguridad en las transacciones es tomar como base la moneda; se encontraría una mayor estabilidad en el rutinario trueque de los productos, en el cual serían los valores más estables que los de la propia moneda. En la actualidad, la anarquía de los cambios, las alteraciones súbitas y bruscas del valor de la moneda, cuando vemos que, en días, el valor de una moneda se reduce a la mitad o al tercio del que tenía, para un mes después alcanzar un aumento considerable, El entrar en una acción interventora en los cambios, en estos momentos, repito, de anarquía, produciría pavor en mi ánimo, como supongo os los produciría a vosotros. Todos sabemos la ineficacia que han tenido medidas interventoras que han seguido otros países en estos momentos de universal perturbación. Durante algunos años de la guerra, las grandes Potencias de la Entente constituyeron artificialmente un equilibrio de cambios entre sus respectivas monedas; para mantenerlo han tenido que producirse esas deudas fantásticas entre los aliados, único medio, pagando unos por otros, de mantener ese equilibrio puramente artificial, que hoy se traduce en un factor de perturbación inmensa en la vida económica mundial y en las relaciones del cambio internacional. Y es que antes, Sres. Diputados, en un ambiente de normalidad, cuando en un país la normalidad se rompía, se producía en el mundo como un arbitraje de equilibrio, y por pequeño esfuerzo que hiciera la economía afectada por el desequilibrio, la normalidad tendía a restablecerse; pero cuando toda la vida económica mundial está perturbada y descoyuntada, es un arbitraje de perturbación el que se produce, y los elementos de perturbación que surgen en un país viene agravados e intensificados por el ambiente de perturbación mundial.

Pero en medio de esta anarquía que no puede durar, que hoy constituye la mayor preocupación de los economistas y de los gobernantes de todos los países civilizados del mundo, flotan algunas afirmaciones y algunos hechos inconcusos. En la estimación de una moneda influyen definitivamente dos suertes de factores. En la estimación exterior de una moneda influye la balanza comercial: cuando un país exporta más de lo que importa y, por tanto, en el mercado exterior hay mayores peticiones de giros que ofertas de giros, el valor de su moneda en el mercado exterior sube, y, por razón de arbitraje, en el mercado interior se provoca también esta alza. Cuando, por el contrario, un país importa más de lo que exporta y hay una mayor oferta y una menor petición de giros, ocurre el fenómeno contrario: la moneda de este país, por ley fatal de la oferta y la demanda, se deprecia en el exterior, y esta depreciación repercute e influye en el interior. En el interior de un país, cuando se produce la inflación

fiduciaria, cuando se crea papel moneda, no para atender a las necesidades de circulación de una riqueza real, no para facilitar el movimiento de capitales existentes, sino cuando se fabrica moneda falsa, a la cual se la quiera atribuir el valor sustancial de riqueza, y se quiere, con su emisión, crear nuevos capitales, se produce también, por ley de la oferta y la demanda, una depreciación del valor de la moneda en el mercado interior, que influye, repercute y envilece también la moneda en el mercado exterior.

Respecto a estas dos causas, la primera no se puede resolver con la ley del Banco de España; es problema de régimen económico. Puede influir en ella una política arancelaria, puede influir, en gran parte, la intensificación en la producción, la resolución de problemas sociales, el perfeccionamiento del «outillage» de la producción. En cuanto a la segunda, se resuelve evitando la inflación de la circulación fiduciaria. Y quien puede evitarlo, Sres. Diputados, es quien la provoca, y la inflación la provoca siempre o casi siempre el Estado. Yo reconozco, Sres. Diputados, que una política insensata de descuentos, un descuento a un tipo artificialmente bajo, puede provocar la inflación; pero principalmente lo que produce la inflación son los anticipos que los Bancos de emisión hacen a los Estados, a los Tesoros en quiebra o en situación difícil. Examinad el Banco de Francia, examinad los balances del Banco de Italia, de la misma Reichsbank; suprimid en activo los anticipos al Tesoro, y suprimid de la suma de billetes de banco que están en el pasivo una cantidad equivalente, y os encontraréis con que la circulación de billetes es la que corresponde a las necesidades de aquella economía dada la situación de precios actual. Pero al lado de estas dos causas fundamentales, hay dos armas para poder influir en el valor de una moneda, para poder regular el cambio. Es una de ellas una acertada política de descuentos. El descuento del Banco de emisión acaba por determinar el interés del dinero en todo el país. Y es evidente, Sres. Diputados, que puede contener la depreciación de una moneda la elevación del tipo de interés. Es conocido, es notorio, lo sabe el mundo entero, que cuando, firmado el armisticio, Inglaterra se dio cuenta del perjuicio que a su crédito como país comercial, como centro del intercambio mundial, le ocasionaba la depreciación de la libra esterlina, acudió a un procedimiento artificial para lograr rápidamente, sin esperar a las consecuencias inciertas del juego de su balanza comercial, la elevación del precio de la libra esterlina; y fue elevar considerablemente el tipo del descuento, y fue crear bonos al 7 por 100 de interés y concertar con la banca privada que admitiera dinero extranjero al 6 y medio por 100 de interés a la vista, con lo cual Inglaterra produjo artificialmente los efectos de un gran sobrante de exportación de sus productos, porque

produjo una importación de moneda con la cual la libra esterlina subió en su cotización. Inglaterra con ello ocasionó un grave perjuicio a su industria, pero entendió que su prestigio como comerciante era elemento más decisivo para la potencia británica en el mundo que su fuerza como industrial.

En la ley, Sres. Diputados, no se trata de la política del descuento, pero indirectamente se ha entendido, Sres. Diputados, que se hace cuando se puede, en los límites de la prudencia con que hay que tocar estas materias, para asegurar que el descuento será determinado constantemente en España, teniendo únicamente en cuenta los intereses de la economía española. **(Pausa.)**

El Sr. PRESIDENTE: Lamenta el Presidente, Sr. Ministro de Hacienda, que su deber le obligue a adelantarse previsoramente a una dificultad que dentro de pocos instantes nos va a suscitar el reloj. Creo que acaso sería lo mejor que V. S. quedase en el uso de la palabra. Reconozco la dificultad que para ello existe, y quizá los inconvenientes de que un proyecto de esta clase quede sin ser leído en la tribuna, después de hecha la exposición del mismo. Usía sabe la situación que tenemos delante: la actitud de la Cámara, constantemente mantenida, de no consentir que el precepto reglamentario se infrinja. Sin embargo, ante la especialidad del caso, el Presidente, si la Cámara no tuviera dificultad en ello, tomaría sobre sí la responsabilidad de consentir dos cosas: que V. S., aun pasando de las cinco y media, continuara en el uso de la palabra, y después –porque es difícil cerrar el paso a las prerrogativas del Gobierno– que ese proyecto se leyese.

La dificultad se aumenta en este día por la circunstancia, que V. S. sabe, de haber sido la Mesa requerida para proponer que este proyecto pase a una Comisión especial, y tiene noticia el Presidente de que eso va a suscitar un pequeño debate. Ante esta dificultad, creo lo mejor plantear clara y resueltamente el caso a la Cámara, y el Presidente se inclina, por las razones que ha expuesto, a que, sin que sirva de precedente y sin que se pueda invocar, ante la especialidad del caso, V. S. concluya su discurso y lea el proyecto, si no se opone ningún sector de la Cámara.

Entendido el silencio por asentimiento, tomando el Presidente la responsabilidad en ese caso, sin que eso represente infracción del Reglamento, porque importa al Gobierno que el precepto se mantenga, continúa en el uso de la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Cambó): Agradezco al Sr. Presidente la iniciativa, y a todos los Sres. Diputados su asentimiento.

Digo, pues, respecto al problema delicadísimo del descuento, que si directamente no se aborda en el proyecto de ley, indirectamente entiendo yo que se resuelve en la medida que estas cosas pueden resolverse.

Descuento del Banco de España.–Se modifica, como os explicaré luego, la estructura del Consejo del Banco de España, y al lado del gobernador que le preside, representante del interés público, no hay únicamente representantes de accionistas: hay una representación de la Agricultura, hay una representación del Comercio y de la Industria, hay tres representantes de la Banca; es el conjunto de todas estas representaciones de la vida económica del país, el que ha de resolver sobre este problema.

Descuento de la Banca privada.–Un elemento de perturbación en la política de interés del dinero y general del descuento puede ser la anarquía, la situación inorgánica en que vive la Banca privada. En el momento en que la Banca privada se agrupa, se constituye un organismo ordenador, y cuando en este organismo ordenador está, además la Banca privada, la representación del Comercio, la representación del Estado y la del Banco de España, creo, señores Diputados, que es dejar establecido –aunque indirectamente no se aborde el tema– organismo de garantía insuperable para que la política del descuento y del interés del dinero, tanto en la parte que compete al Banco como en la que concierne a la Banca privada, esté siempre al servicio del interés de la economía nacional.

Y viene, Sres. Diputados, la otra arma, la más eficaz para intervenciones transitorias: la movilización del oro.

Hoy, España (que, por fortuna, es uno de los países que tiene mayores existencias en oro) posee un arma formidable para la intervención en los cambios. Es posible que el oro que tiene en sus cajas el Banco de España sea de más eficacia intrínseca para poder acudir un día determinado a la defensa del valor interior y exterior de su moneda, que para servir de garantía a la circulación de nuestro billete de Banco; pero, en cuanto a la política de utilizar el oro para una intervención en el cambio y en la regulación del mercado monetario, hay que ir con prudencias extraordinarias. Cuando un país no tenga inflación fiduciaria –porque si la tiene, la movilización del oro sería una insensatez–,

cuando un país no tenga como causa de depreciación la inflación fiduciaria y en su balanza comercial no tenga más que dos equilibrios transitorios, el movilizar ágilmente el oro puede servirle para dar un equilibrio a sus cambios; pero cuando la causa de la depreciación o simple alteración del valor de su moneda sea déficits permanentes en su balanza comercial, la política de utilizar el oro, para remediar el desequilibrio, sería el camino de la máxima catástrofe; aplicaríamos el oro para colmar el déficit uno, dos o tres años, al final de los cuales nos encontraríamos sin oro, y como los déficits subsistirían y no tendríamos con qué colmarlos, se produciría un quebranto irremediable en el valor de nuestra moneda.

¿Qué es lo que se consigna en la base 7.ª de este proyecto? Os lo voy a decir. Con todas las cautelas, con todas las precauciones con que hay que abordar un problema tan delicado, se consigna que si alguna vez el Estado, por espontáneo o singular acuerdo, o por adherirse España a un Concierto internacional, entiende que ha de intervenir en la política de los cambios y en la regulación del mercado monetario, en el caso que esta función la ejerza a través del Banco de España o con organismos en que participe el Banco de España, el Banco de España estará obligado a participar en igual proporción que el Estado; es decir, a movilizar, a poner al servicio de esa política una cantidad de oro igual a la que apronte el Estado, y a participar en los beneficios o en las pérdidas de esta política en igual proporción que el Estado.

Ahora bien; como podría ser una amenaza para el Banco de España, que quebrantase su crédito, que perjudicase la estimación de nuestra moneda, el que se supiera que tomaba parte en una acción interventora en los cambios, que podría ser patriótica, que podría ser imprevisora tal vez, se establece que las pérdidas que pueda sufrir el Banco de España por razón de esta política interventora, sufrirá tal quebranto que pueda agotar este saldo; pero queda la solvencia del Banco de España a cubierto de todo riesgo, porque sabrá el mundo entero, sabrán los españoles y los extranjeros que si un día España, en concierto o coparticipación con el Banco de España, inicia una política interventora, y esta política produce perjuicios al Banco de España, lo peor que podrá ocurrirle será la pérdida de una reserva constituida exclusivamente para este fin, pero sin la menor repercusión en ninguno de sus balances.

Y voy, Sres. Diputados, a entrar en el punto que estimo más importante de este proyecto de ley, que es el punto en que me ha costado un mayor esfuer-

zo el llegar a las conclusiones que en proyecto se articulan y se refiere a las relaciones del Banco de España con la Banca privada.

Entendí desde el primer momento, Sres. Diputados, que si ahora, que va a modificarse el régimen del Banco de España para veinticinco años, esta modificación no afectaba más que a la participación que el Estado tuviera en sus beneficios y al régimen de encaje y a sus relaciones con el Tesoro, sin afrontar resueltamente este problema de ordenar, de articular al Banco de emisión con la Banca privada en la organización de un sistema general de crédito, la reforma carecería de toda trascendencia y habría perdido España una ocasión única para crear el organismo y el sistema de crédito que necesita su economía. A mi juicio, este era el momento de hacerlo, porque entiendo que al Banco de España no se le debe dar la prórroga sin que ofrezca demasiadas compensaciones sin que acepte someterse, en su propio interés, a un régimen de disciplina y ordenación.

Ha sido aspiración que todos hemos proclamado, no sólo en discursos parlamentarios, sino en artículos y conferencias, que un banco de emisión ha de ser un Banco de Bancos. Hay que reconocer que este ideal, en el cual coincidimos casi todos, no puede imponerse por precepto de ley, que si lo intentáramos imponer hoy en España, produciríamos un daño irreparable. Si hoy en una ley consignáramos que el Banco de España no puede operar más que con una tercera firma bancaria, produciríamos un trastorno formidable en el sistema de nuestro crédito. Para llegar a esta finalidad es preciso seguir una evolución todo lo suave que sea necesaria, para no provocar trastornos, todo lo rápida que nos permita la transformación que en nuestra vida bancaria se ha de producir, y que consiste en que la Banca privada vaya desarrollando cada día su acción, hasta el punto de que no sea necesaria la acción directa del Banco de España y de que el Banco de España, paralelamente, vaya retirando su acción directa, a medida que la Banca privada esté preparada para irla recogiendo y para prestar al desenvolvimiento de la economía nacional todo el concurso que ella necesite.

A conseguir esta finalidad se encaminan tres bases, que no pueden examinarse separadamente. Al abordar este punto yo me encontré con que algo que querían imponer al Banco de España anteriores iniciativas de Gobierno existía ya en la realidad, que es el régimen de bonificaciones concedido por el Banco de España en los descuentos de la banca privada; pero este régimen existe hoy con carácter voluntario, y entendí que debía establecerse como pre-

ceptivo en el proyecto que os presento, y que además tenía que extenderse y no limitarse a los descuentos de efectos comerciales, sino aplicarlo también, con carácter preceptivo, a las operaciones sobre valores industriales y dejar que se estableciera con carácter facultativo en los valores del Estado o de aquellas Empresas que explotan monopolios del Estado.

Pero os llamo especialmente la atención sobre las consecuencias de un régimen de bonificaciones sin contrapartida ¿Qué quiere decir un régimen de bonificación del uno por ciento, por ejemplo, cual es el que hoy se practica, cual es el que en este proyecto se establece? Pues significa, Sres. Diputados, lo siguiente: el Banco de España obtiene un menor beneficio al operar directamente, que al hacerlo a través de la banca privada. Toda la bonificación que el Banco de España concede a la banca privada, es merma del beneficio que obtendría el Banco operando directamente. De manera que el establecimiento aislado del régimen de bonificaciones significa que el Banco de España ha de estar interesado en operar lo menos posible a través de la banca privada y lo más posible directamente, porque la garantía, la seguridad que le da al Banco de España el actuar a través de la banca privada, no le compensa la pérdida del uno por ciento en el interés; ya que el Banco de España, aún en los momentos de sus mayores quebrantos, nunca ha sufrido en las operaciones directas un quebranto de tanta cuantía; de modo que el aval de la banca privada no vale tanto como este uno por ciento, Voy a citaros un ejemplo ajustado a la realidad actual. El negocio del Banco de España consiste en invertir en operaciones lucrativas el margen de la circulación fiduciaria y las cuentas corrientes que tiene sin interés. Hoy, estas dos partidas, suman una cifra algo superior a 2.000 millones de pesetas; supongamos que son 2.000 millones de pesetas los que el Banco de España aplica a operaciones lucrativas de orden comercial; supongamos, para facilitar el cálculo, un régimen de descuento del cinco por ciento, que es el tipo normal y corriente de descuento; si el Banco de España coloca esos 2.000 millones directamente, obtiene una utilidad de 100 millones de pesetas; si coloca esos 2.000 millones de pesetas a través de la banca privada, con régimen de bonificación de un uno por ciento, obtiene una utilidad de 80 millones de pesetas. Diferencia: 20 millones de pesetas. Como los gastos generales son los mismos, esta diferencia de 20 millones de pesetas puede significar o dar un dividendo extraordinario o dar, acaso, un dividendo exiguo y los rendimientos se aproximarán más a los 100 o a los 80 millones, según sea la proporción mayor o menor en que el Banco de España actúe directa o indirectamente. Y yo entendí, Sres. Diputados, aun reconociendo que en este régimen de bonificación voluntaria, el Banco de España, en los últimos tiempos, ha

extremado sus atenciones con la banca privada, que en una ley no puede establecerse un precepto que en su aplicación contraría el interés de quien debe aplicarle, y como al Banco de España no se le puede discutir, ni limitar, ni cercenar la facultad libérrima de apreciar cada una de las operaciones que se le presentan, era ponerle al Banco de España en la tentación de querer aprovechar el mayor margen de beneficios que obtenía en el contrato directo, en la negociación directa con sus clientes, que era la finalidad contraria que debía perseguir la ley, que era el camino contrario para conseguir que el Banco de España se convierta en banco de bancos. Y después de pensar en muchas soluciones para evitar este estímulo y para crear un estímulo contrario: el que el Banco de España tenga interés propio en actuar a través de la banca privada, no encontré otra solución que la de establecer un gravamen sobre las operaciones directas que efectuase el Banco de España y que estuviesen sometidas a régimen de bonificación en favor de la banca privada. Yo no encontré otra solución.

Empecé por declarar en mis negociaciones con el Banco de España que yo reconocía la dureza de este sistema; invité a los representantes del Banco de España a que me propusieran un sistema que, con la misma eficacia, fuera menos duro para con él. No me lo presentaron, y entonces se articuló, completando el régimen de bonificaciones, una base 9.º, que establece que todas las operaciones para las cuales se establece un régimen de bonificaciones en favor de la banca privada y en favor de las Sociedades dedicadas al fomento del crédito agrícola, en cuanto estas operaciones las realice el Banco de España directamente, estarán sometidas a una percepción equivalente a los dos tercios de bonificación. Reducido el margen en favor de las operaciones directas a un tercio de la bonificación, la bonificación no me preocupa; el interés del Banco de España está en operar a través de la tercera firma bancaria que fortalece la garantía; el interés del Banco de España está en ir reduciendo el campo de sus operaciones directas para actuar cada día más a través de la banca privada.

Pero yo reconocí, Sres. Diputados, que a este régimen, que era duro, debía quitársele, en lo posible, el carácter fiscal, y entonces propuse, y así está articulado en el proyecto, que el producto de esta percepción se aplicara en una mitad a reembolsar los pagarés de Ultramar, y en otra mitad a la constitución de un fondo de garantía para cubrir hasta donde alcance este fondo todos los quebrantos que pueda tener el Banco de España en su actuación a través de la banca privada intervenida y de las Sociedades de crédito agrícola, a las cuales se concede este beneficio. A la vez, como la finalidad de esta percepción era contradictoria con el impuesto actual de 1 por 1.000 sobre los billetes en cir-

culación que no estén cubiertos con garantía metálica, se propone en esta base que este régimen es incompatible con este impuesto, que se suprime; mas como no puede hipotecarse la libertad del Parlamento para establecer impuestos y reproducirlos el día de mañana, se establece, como garantía de lealtad, que este régimen de percepción desaparecerá en el momento en que el Parlamento español estableciera un impuesto sobre la circulación de billetes. Consecuencia económica, clarísima: en el año en que más ha producido el impuesto sobre circulación de billetes no cubiertos por garantía metálica, el año último ha llegado a 780.000 pesetas. ¿Sabéis, Sres. Diputados, a cuánto hubiese alcanzado esta percepción en los últimos doce meses, aplicada únicamente a las operaciones de descuento, no a las pignoraciones, realizadas directamente por el Banco de España. A 4.400.000 pesetas.

Creo, Sres. Diputados, haberos dicho ya en un inciso, y quiero insistir sobre ello porque es base de todo el sistema que os presento, que este régimen de bonificación y su contrapartida la percepción sobre las operaciones directas, se concede a la banca privada, no en general, sino a la banca privada que se someta al régimen de ordenación bancaria de que luego os hablaré, y para poder ingresas en este régimen de organización bancaria se establece como condición previa que deben ser Bancos españoles, porque creo que a todos los Bancos ha de dárseles un régimen de justicia en España, pero un régimen en favor ha de concederse única y exclusivamente a los Bancos españoles.

Pero además, Sres. Diputados, este régimen de bonificación, con su compensación, el régimen de percepción para las operaciones directas, se concede también a las Cajas rurales, a los Sindicatos agrícolas, a todas las Sociedades para fomento del crédito agrícola que se constituyan en España y la ley les reconozca este derecho, y acepten aquellas intervenciones en su actuación y en el régimen de sus operaciones que les imponga el Estado. He entendido que este régimen no debía aplicarse más que a las Sociedades para el fomento del crédito agrícola, y a ninguna otra, porque el crédito industrial, el crédito a la exportación y en todas las manifestaciones del comercio, han de ser base y substancia de la actuación de la Banca privada, y no han de tener contacto directo con el Banco de España, ni obtener régimen de bonificación, y sí únicamente el crédito agrícola, por la especialidad substancial del crédito agrícola, por lo que significa en España la agricultura, que debe, que necesita, que ha de tener este régimen de bonificación.

Han pedido algunas Sociedades agrícolas que se regule el régimen de operaciones que pueden caber dentro de este sistema de bonificación. En la ley no se accede a ello, por entender que una ley para veinticinco años no puede contener más que aquellos preceptos fundamentales que la realidad no invite a cambiar cada día, y este régimen de operaciones, establecido en la ley podría ser un perjuicio para mañana, porque podemos establecer hoy un sistema que resulte en contradicción con el que en fecha próxima fuera necesario.

En los estatutos, más fácilmente modificables, se establecerá este régimen de operaciones de las Sociedades agrícolas españolas, y está en mi propósito, Sres. Diputados, tramitar la modificación parlamentaria de la ley, en forma tal, que en 31 de diciembre, que ha de estar aprobada la ley, queden promulgados los nuevos estatutos en que se dé a las Sociedades para estimular el crédito agrícola el régimen de operaciones para que esta compensación del régimen de bonificación pueda tener plena eficacia.

Como pieza de este sistema, Sres. Diputados, se consigna luego –no hago más que repetir lo que antes os he indicado– que en el Banco de España tendrá entrada un representante de las Cámaras de Comercio e Industria de España, otro representante de las Sociedades agrícolas, en la forma que para su elección determinará el Ministerio de Fomento, y tres consejeros en representación de la Banca privada que acepte el régimen de ordenación de que luego os voy sucintamente a hablar.

Todos sabéis que ésta era aspiración tradicional de los intereses que hoy se ven atendidos; después de prolijas y difíciles negociaciones con el Banco de España, se ha llegado a un acuerdo, en virtud del cual, aun reconociendo que pugnaba con su espíritu, con sus tradiciones, con sus deseos, el Banco de España se allana y acepta este régimen, que hasta ahora había sido sistemáticamente rechazado.

Y voy, Sres. Diputados –por la mía me hago cargo de vuestra fatiga–, a examinar rapidísimamente los principios fundamentales de la segunda parte del proyecto: la que se refiere a la ordenación de la banca privada.

A la banca privada, Sres. Diputados, no basta con estimularla, no basta con darla facilidades, es preciso, en su interés, rodearla de todo prestigio, y la banca privada únicamente alcanzará la plenitud de prestigios que es necesaria el día en que la banca privada entre en un régimen de coordinación que evite

los estragos de la indisciplina, del exagerado individualismo y de una competencia llevada, en cierto punto, fuera de los límites de toda conveniencia pública y de los intereses propios de la banca.

La industria bancaria, Sres. Diputados, por su naturaleza, no puede ser una industria absolutamente libre; los quebrantos de un banco no afectan únicamente a sus accionistas, no afectan únicamente a sus clientes, afectan a toda la economía del país, afectan de una manera especial a toda la banca privada de un país, y no puede consentirse que las imprudencias de uno afecten al crédito público y ocasionen repercusiones peligrosísimas. Pero, además, Sres. Diputados, hay otra consideración: en un régimen de libertad, de indisciplinas, de falta de coordinación, por razones de competencia, los bancos más prudentes, los bancos más serenos, se ven llevados forzosamente a seguir el camino que les marcan los más audaces o los más inconscientes, y tiene que someterse al régimen de operaciones a que éstos les invitan, porque, al no hacerlo, no sólo no evitan el daño general que con esta política se ocasiona, sino que, a este daño general, suman el daño particular de verse considerablemente perjudicados en su clientela. Yo. Sres. Diputados, tengo la seguridad de que la mayor parte de las imprudencias que ha cometido la banca española en los últimos tiempos, repugnaba al espíritu de la inmensa mayoría de los bancos y banqueros españoles, que tenían que seguirlas forzados por razones de competencia, y que, si hubiese habido una autoridad pública, o nacida del concierto entre ellos, que impusiera un régimen de prudencia obligatorio para todos, todos hubieran huido con satisfacción de sistemas de operaciones que se vieron forzados a seguir.

En otros países, Sres. Diputados, este régimen existe. Existe, por tradición en unos, como en Francia; existía, por tradición también, en Inglaterra, confirmándose en virtud del acuerdo solemne del año 11; existe por ley en la organización admirable, en el sistema de crédito más perfecto del mundo, de los bancos norteamericanos, que constituyen la agrupación de la Reserva Federal. En España, desgraciadamente, no podemos aspirar a que la ordenación se produzca por espontáneo impulso. Yo también soy contrario, Sres. Diputados, a los preceptos que quieran imponerse a la fuerza, porque cuando un precepto contraría los impulsos de quien debe cumplirlo y desarrollarlo, casi siempre fracasa en la práctica. Por eso en el proyecto de ley que os voy a dar lectura se establecen los dos principios siguientes: Régimen de ordenación: voluntario; pero únicamente disfrutarán de las ventajas excepcionales que en el proyecto de ley relativo al Banco de emisión se conceden a la banca privada,

los que se hayan sometido a este régimen de coordinación. De manera, Sres. Diputados, que a nadie se coarta la libertad; pero el régimen de favor y –¿a qué negarlo?– el ambiente de prestigio, porque con eso vamos a crear la aristocracia bancaria española, quedan únicamente reservados a los que voluntariamente entren en ese régimen de ordenación.

Y se presentaba, Sres. Diputados, otro problema a mi espíritu. ¿Podía yo hoy, debía articular en el proyecto, las normas de prudencia bancaria a que la Banca privada española deba someterse para el porvenir? Hubiese sido temeridad; norma que sería de prudencia hoy, podría ser norma insensata mañana; aspecto que hoy nos pasaría inadvertido, puede ser, dentro de dos meses, el problema capital que se presente. Por todo ello, previa deliberación y con la conformidad de la Banca privada, que he tenido la fortuna de conseguir en materia tan escabrosa como la que aquí se apunta, hemos establecido el régimen siguiente: creación del organismo ordenador, y acotación del campo a que se podrá extenderse su ordenación. El organismo ordenador: un delegado del Estado, un comisario regio nombrado para un número largo de años, que buscaremos entre todos, que sea el primer prestigio que en esta materia pueda encontrarse en España; una representación del Banco de España, una representación de la industria y del comercio, y una copiosa representación de la Banca privada. Será este organismo el que fije las normas, con toda la ductilidad que la realidad aconseje, adaptándolas a la necesidad de cada día, derogándolas cuando la realidad las haga inútiles o las convierta en perturbadoras; pero, es natural, acotando el campo de acción de ese organismo regulador para que nunca pueda coartar la libertad santa, la libertad necesaria que en su actuación debe tener la Banca privada. Y como sanción suprema para quien infrinja una norma, está la eliminación del régimen de la agrupación de Bancos sometidos a este sistema de ordenación, con pérdida, por lo tanto, de todo derecho a gozar de los beneficios que para los sometidos al régimen en esta ley se establecen.

Un punto había, Sres. Diputados, extremadamente delicado. Si fijada una norma se acusa a un banco de infringirla, el comprobar la infracción implica una inspección en aquel banco. ¿Quién realiza la inspección? Había, y era natural, una preocupación en los dignísimos representantes de la banca privada: la de que un día pudiera realizar aquella función inspectora un banco concurrente, un Banco competidos; y por eso se establece en el proyecto de ley que toda función inspectora deberá confiarse pura y exclusivamente al Banco de España. Para el Banco de España, en la banca privada no puede haber misterios, no puede haber reservas; ningún banco puede considerar ofendida su

dignidad, ni atacado el secreto profesional en poner la intimidad de sus operaciones a disposición de aquel banco, en el cual encuentra miramientos extraordinarios, y que es al que ha de acudir en todos los momentos difíciles que se le puedan presentar.

Y nada más, Sres. Diputados. Creo que en el proyecto que os presento, la parte importante, la que puede tener trascendencia para la vida económica española, es la de estructurar la máquina reguladora del crédito en España. La trascendencia que tiene el perfeccionar el mecanismo del crédito en España, habéis de reconocerla todos vosotros; pensad en la eficacia que ha tenido para los Estados Unidos el afrontar la crisis de los momentos actuales, después de haber concluido esa estructuración general de la banca norteamericana. Todos recordaréis que la banca norteamericana era la banca clásica de los «craks» y de los pánicos, era la banca más inorgánica del mundo entero. Afortunadamente para ella, hace poquísimos años se llegó a una estructuración, a una organización que le ha permitido a Norteamérica las movilizaciones fantásticas de dinero que ha podido hacer, sin quebranto de su moneda, y que le ha permitido en los momentos actuales presidir el desenvolvimiento de la crisis económica en unas condiciones de seguridad como no las ha podido alcanzar ningún otro país en el mundo. Sin esta ordenación bancaria en el código admirable de la Reserva federal, los momentos actuales serían momentos de anarquía económica en los Estados Unidos. Creo, señores, que para el porvenir de la economía española, ninguna obra tan sólida podremos realizar como preparar el organismo de crédito que la estimule, que la impulse y que en definitiva la regule.

Ha anunciado el Sr. Presidente de la Cámara que después de leer el proyecto de ley, voy a pedir la constitución de una Comisión especial. Es verdad, Sres. Diputados, y permitidme que os diga algunas poquísimas palabras para explicar el motivo de esta petición mía. No implica ella ni preterición ni desconsideración para los dignísimos individuos que constituyen la Comisión de Hacienda, con la cual quiero convivir, a la cual tengo que presentar muy pronto cantidad considerable de proyectos. Lo que hay, Sres. Diputados, es que este proyecto de ordenación bancaria es un proyecto especialísimo, que tiene una estructura de cosa muy concreta, muy técnica, muy determinada. Al constituirse las Comisiones permanentes, todos los Diputados que sienten una vocación, procuran obtener que se les coloque en aquella Comisión que ha de tratar de los problemas para los cuales se sienten especialmente preparados, y yo os digo, Sres. Diputados, que cuando se constituyeron las Comisiones, ningún Sr. Diputado podía pensar que en la Comisión

de Hacienda que existe hoy iba a deliberarse sobre este proyecto de renovación del privilegio bancario. (**Rumores.**) Ninguno pudo pensarlo; ninguno lo pensaba. (**Siguen los rumores**.) Yo tengo la seguridad de que hay Diputados que no solicitaron entrar en la Comisión de Hacienda, que se sienten especialmente preparados para intervenir en la deliberación de este proyecto. (El señor Nougués: Lo que nadie suponía es que iba a presentar este proyecto S. S.)

El propósito de Comisión especial no se enlaza con deseo alguno de eliminar representación de ningún lado de la Cámara; todo lo contrario. Estoy yo dispuesto, Sres. Diputados, a que en la Comisión que se constituya, de siete, o de catorce miembros, me es igual, las representaciones parlamentarias que no están incorporadas al Gobierno tengan igual, u si queréis mayor, representación de la que tienen en la Comisión de Hacienda. Lo que yo deseo es constituir una Comisión a la cual vayan los que tengan mayor voluntad para estos asuntos, para poder dar a la tramitación de este proyecto, dentro de las máximas garantías, la mayor rapidez que la aprobación de este proyecto demanda. Y nada más, Sres. Diputados.

FRANCESC CAMBÓ

6. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL R.D. DE ARANCELES Y DISCUSIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE LA REFORMA ARANCELARIA (1922)

GACETA DE MADRID, 13 DE FEBRERO DE 1922
DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 5 DE ABRIL DE 1922

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Para cumplir el precepto de la Ley de 20 de marzo de 1906, que dispone en su apartado H de la Base 4.ª que los derechos arancelarios deben ser revisados por quinquenios, con objeto de ponerlos en relación con los valores que han de servir de base para su fijación, era necesario proceder al estudio de un nuevo Arancel que rigiera desde los comienzos del año actual.

Las dificultades insuperables que para el señalamiento de valores se ofrecieron en el año 1916 obligaron a dejar incumplido el precepto legal, y siguió rigiendo para el quinquenio de 1917 al 21 el arancel de 1912.

La labor de fijación de derechos específicos en función de los valores, aun después de terminada la guerra mundial, que tan enorme repercusión ha tenido en las economías de todos los pueblos, siguió ofreciendo las mismas o mayores dificultades que las que tuvo en 1916, pues las consecuencias de la lucha armada siguen, y desgraciadamente seguirán, ejerciendo por mucho tiempo una extraordinaria influencia en las relaciones comerciales y en los problemas económicos de todas las naciones.

La inestabilidad de los valores obligó el año 1919 al Gobierno a someter a la firma de V. M. el Real decreto de 20 de noviembre, en el cual se disponía que, sin tener en cuenta las valoraciones, se preparara un Arancel provisional que respondiera a las necesidades que urgentemente se hacían sentir en la In-

dustria y Comercio nacionales; pero las dificultades fueron de tal magnitud, que llegó una situación apremiante para la economía española, sin que, a pesar de la labor realizada por la Comisión permanente que aquel Real decreto organizó, hubiera podido ésta conseguir el dar cima a sus trabajos, y tras la pequeña modificación que en los derechos arancelarios introdujo el Real decreto de 26 de noviembre de 1920, hubo necesidad ineludible de contar con un Arancel que sirviera de instrumento para tratar con las naciones cuyos convenios vencían en la primera mitad del año 1921, y de ahí la redacción del Arancel que, con carácter de provisional, se publicó el 17 de mayo de 1921, y que aún rige actualmente, y en el cual, tomándose como base el que casi todas las mercaderías habían duplicado su valor desde la fecha de publicación del Arancel anterior, se doblaron los derechos de la mayoría de las partidas, con objeto de ponerlos en relación con el aumento de sus valores.

Y para aprovechar los datos aportados a la Comisión permanente de la Junta de Aranceles y Valoraciones, encargada por el Real decreto de 20 de noviembre de 1919 del estudio de un nuevo Arancel con una nueva nomenclatura, al objeto de procurar el desdoble de partidas que comprendían diversos artículos de muy diferente valor, y aumentando el número de ellas, hasta crear en realidad unas clases arancelarias que estuvieran en relación con el extraordinario desarrollo a que habían llegado en nuestra patria las industrias siderúrgica, metalúrgica y química, y permitiendo utilizar los conocimientos y trabajos acumulados, se dispuso que el Arancel que, como provisional se preparaba, tomara un carácter más definitivo, que pudiera ser el que por precepto de la Ley de Bases arancelarias debía empezar a regir a comienzos del presente año.

Sin valores estabilizados, sin relaciones exactas entre producción y consumo, con datos deficientes por la anormalidad de las circunstancias pasadas y las actuales, las dificultades para la confección del Arancel se acrecentaban de modo infinito, y para salvarlas y conseguir en lo posible que el nuevo Arancel respondiera cumplidamente a las necesidades de la vida nacional, protegiendo nuestra industria sin poner infranqueables barreras a nuestro comercio, se han tomado todas las medidas conducentes al mayor acierto.

La propuesta de la Comisión permanente fue sometida a una información pública antes de pasarla al pleno de la Junta de Aranceles y Valoraciones, y el informe de ésta sometido a un detenido estudio en el seno del Gobierno, que

ha dedicado preferente atención a este asunto, objeto de varias deliberaciones del Consejo de Ministros.

El Gobierno ha aceptado la nueva clasificación del Arancel, que acusa una indudable perfección sobre los anteriores, y aplaude la labor de la Comisión permanente y de la Junta de Aranceles y Valoraciones. También ha aceptado en su gran mayoría las propuestas de derechos, pero no ha podido olvidar que el Arancel, aun teniendo por principal objetivo la defensa de los intereses de la industria nacional, tiene también un carácter fiscal que no es posible desconocer, y ante las necesidades apremiantes del Erario público se ha visto obligado a elevar los derechos de determinadas partidas que tarifan artículos de Renta, con el objeto de arbitrar recursos con que atender al refuerzo de los ingresos del Tesoro.

Respecto al Arancel de exportación, también ha sido objeto de detenido estudio, pues el corto número de sus partidas atañe a tan cuantiosos intereses nacionales, que implica transcendencia enorme, y al fijar el derecho ha tenido en cuenta lastimar lo menos posible esos intereses y no poner obstáculos a la exportación de nuestros productos, verdadero venero de riqueza para el país y defensa de nuestro signo monetario.

También han sido sometidas a conocimiento del Gobierno varias mociones relacionadas con el Arancel, aunque no absolutamente encuadradas dentro de los límites de la revisión, las que serán estudiadas con el detenimiento que por su importancia merecen, base de futuras resoluciones.

La inestabilidad en los precios de las cosas; la posibilidad de que durante la vigencia del Arancel se produzcan importantes modificaciones en los factores que se han tenido en cuenta; la necesidad de defender a la producción nacional de las nuevas modalidades de competencia que la actual situación de perturbación ha originado y puede originar; la conveniencia de que el Gobierno, sin menoscabo de los intereses vitales de la producción española, pueda concertar convenios con otros países: la necesidad de armonizar el interés de la industria siderúrgica, que por factores circunstanciales y transitorios necesita hoy una protección excepcional, con la general conveniencia de que los precios de sus productos, base de tantas manifestaciones de la economía española, no alcancen precios exagerados, todo ello aconseja que las disposiciones del Arancel vengan completadas con algunas autorizaciones que el Parlamento conceda al Gobierno para atender a las realidades y servir los propósitos que

acaban de indicarse. Por ello es propósito del Gobierno someter al Parlamento, tan luego como se reanuden sus deliberaciones, un proyecto de Ley que venga a dar a este Arancel la flexibilidad compatible con el fin primordial que ha de servir, que es el de asegurar un margen justo de defensa y constituir un estímulo para el desarrollo de la producción española.

Cumplidas en lo posible todas las disposiciones legales, y atendidas con todo esmero y minuciosidad las mayores garantías de acierto en obra tan complicada y de tan señala transcendencia, procede, a juicio del Ministro que suscribe, la aprobación de los nuevos Aranceles de Aduanas, y al efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 12 de febrero de 1922.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO BUGALLAL Y ARAUJO

5 de abril de 1922.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Conde de Peña Ramiro): El Sr. Cambó tiene la palabra para alusiones.

El Sr. **CAMBÓ**: Señores Diputados, comprenderéis todos que yo tenía el deber de intervenir en esta discusión, no sólo por corresponderme a mí la paternidad y la responsabilidad del proyecto que se discute, excepto en un punto especial, en que habré de combatirlo, sino también porque en interpelaciones relacionadas con el Arancel y en proposiciones incidentales que se han discutido, he sido objeto de tan reiteradas alusiones –y siempre que se ha hablado del Arancel se ha hablado, y con razón, de mi intervención en él–, que creo ya llegado el momento de defender el Arancel, defendiendo mi intervención.

Yo he de decir, Sres. Diputados, que cuando después de detenida y prolija preparación apareció el Arancel en la «Gaceta», esperaba yo que sería atacado con mucha mayor dureza de lo que fue. Están en España tan despier-

tos hoy los intereses, es tan humano que los intereses complacidos y atendidos callen, como disimulando el beneficio, la protección que han obtenido, y que aquellos que han sido desairados en sus pretensiones chillen, combatan y ataquen, que yo esperaba, respecto a la obra del Gobierno, un espíritu de combatibilidad muchísimo mayor. Pero ha ocurrido, Sres. Diputados, que el Arancel que promulgó el Gobierno que presidía el Sr. Maura, y en el cual yo era el titular de la Cartera de Hacienda, apenas ha sido combatido. En los primeros momentos los ataques al Arancel se concentraron en el supuesto de que, promulgado el Arancel, subsistía el régimen de los derechos compensadores por la moneda depreciada, y vieron los impugnadores a los pocos días que aparecía la resolución suprimiendo esos derechos, resolución adoptada conjuntamente con la aprobación del Arancel, y que si no se publicó el mismo día fue por ciertas negociaciones diplomáticas que en aquellos instantes se estaban tramitando, y entendió el Gobierno que le convenía no precipitar el dictar esta disposición que ya tenía acordada. Al desaparecer esta base de impugnación, apareció otra: la del supuesto de que continuaban rigiendo unas rebajas de derechos para determinados cereales, y la del supuesto también de que la implantación del Arancel significaba la derogación del Real decreto que daba fuerza de ley a un proyecto, que vamos a discutir esta tarde o mañana, respecto a la prohibición de importación de trigos. También el Gobierno había acordado lo contrario, y al hacerse pública esta resolución del Gobierno, quedó con que no había base para la impugnación del Arancel. Se censuró al entonces Ministro de Hacienda, que era yo, más que al Arancel, y se discutieron generalidades; pero ataques directos al Arancel, Sres. Diputados, he de deciros, con viva sorpresa, que apenas se han producido, y tengo esta tarde que hacerme cargo de los poquísimos ataques que al Arancel se han formulado y dar algunas explicaciones, que creo que van a despejar y a suprimir las prevenciones que en algunos espíritus sinceros, rectos y desapasionados ha producido el Arancel.

Yo os digo, Sres. Diputados, que el Arancel que promulgó el anterior Gobierno no será una obra perfecta (perfección en esta materia, imposible siempre; más imposible en estos momentos); pero tengo la seguridad de que todos los que formaban parte del Gobierno, y os lo aseguro respecto a mí de una manera absoluta, abrigaban el convencimiento de que el Arancel que se promulgó es el Arancel que convenía a España, el mejor que podía hacerse, y que para tramitar este Arancel se adoptaron las máximas precauciones y se realizaron los máximos estudios a que no alcanzó jamás la preparación de ninguna obra semejante. Y yo invito a mi buen amigo el Sr. Matesanz a que

medite sobre lo que voy a decir para que luego haga justicia, ya que tan vivamente ha atacado la labor a que me estoy refiriendo *(El Sr. Matesanz pide la palabra)*

El Arancel: la principal responsabilidad es la mía, –y yo lo reconozco–; pero he de decir, que la honra, lo que tenga de bueno, no me corresponde principalmente a mí, ni corresponde tampoco al Gobierno que lo promulgó. Cuando vino al Poder el Gobierno que presidía el Sr. Maura y entré yo en el Departamento de Hacienda, la obra del Arancel estaba avanzadísima; la mayor labor, la más sólida labor del Arancel, estaba realizada ya; era la labor de la Comisión permanente labor de muchísimos meses de estudio, labor de clasificación que ha perfeccionado considerablemente el mecanismo de nuestro Arancel, labor de valoración estableciendo entre los valores de que luego hablaré y la ley de Bases de 1906 las relaciones precisas para determinar los derechos, La labor realizada por la Comisión permanente nunca será bastante elogiada, y a los que en ella tomaron parte, y de una manera especial al jefe del Servicio de Informaciones arancelarias, Sr. Castedo, nunca se les rendirá el elogio que merecen.

Al entrar, pues, yo en el Ministerio había terminado su labor la Comisión permanente; su ponencia se había impreso y repartido con gran profusión; estaba transcurriendo el período de la información pública, y al tomar posesión de mi cargo me encontré con que llovían a centenares las reclamaciones. Nunca una ponencia previa del Arancel obtuvo la cantidad de colaboración ciudadana que ha obtenido el Arancel actual; más de 1.200 reclamaciones se formularon, y muchas de ellas extendiéndose a docenas y aun centenares de partidas; todas ellas, cuidadosamente resumidas, fueron impresas, y se dio la mayor difusión al libro en que estaban contenidas todas las reclamaciones que se habían formulado. Y aquí empezó mi gestión.

Yo ordené la impresión de las reclamaciones, y mientras encargaba, como Ministro de Hacienda, a la Comisión permanente que examinara las reclamaciones y que sobre ellas formulase su ponencia, para informe del Pleno de la Junta, porque sin ello era imposible que el Pleno realizara en el plazo de que podía disponer labor tan copiosa, vino otro acto de mi exclusiva (por lo menos, de mi principal) responsabilidad: la modificación de la Junta de Aranceles. Yo propuse al Gobierno, y el Gobierno aprobó, que se ampliara la Junta de Aranceles con la entrada en ella de un buen número de funcionarios de la Administración. ¿Por qué?, Por una razón muy sencilla. Antes de la última reforma de

la Junta, el Estado en la Junta de Aranceles era el elemento decisivo; después de la última modificación no lo era, porque ya más despiertos los intereses, atento el Poder público a darles representación, no había pensado en que el Estado es un factor capital en los Aranceles, y, sin disminuir el número de los representantes del Estado, por el aumento de número de los representantes de intereses particulares había de hecho quedado mermada la representación del Estado. Y yo propuse al Gobierno la ampliación para restablecer el equilibrio, para impedir, como lo proclamé claramente en la primera reunión de la Junta, que el Arancel que se tramitaba fuese un Arancel de transacción entre dos o tres grandes grupos de intereses, sino que fuese un Arancel de coordinación de los intereses privados y de los intereses públicos, de armonía entre todos los factores de la economía española.

Con una plenitud de datos, como jamás se le habían, proporcionado, entró a estudiar la ponencia de la Comisión permanente el Pleno de la Junta de Aranceles. Y el Pleno de la Junta de Aranceles dio un ejemplo brillantísimo de laboriosidad, siguiendo un plan trazado previamente, en que fijaba día por día el programa que tenía que realizar en poco más de un mes; y después de un estudio detenido y metódico, formuló al Gobierno la propuesta completa del Arancel. Al presidente del Pleno, Sr. Alvarado, he de rendir también testimonio de gratitud por el concurso que prestó al Gobierno.

Es verdad que algún representante de la agricultura y algún representante del comercio realizó el gesto heroico de retirarse de la Junta de Aranceles para no tener responsabilidades y quedarle expedito el derecho de crítica. No puedo yo elogiar este gesto y este rasgo heroico; lo que sí he de consignar es que los representantes autorizadísimos de la agricultura y del comercio, que continuaron, en cumplimiento de su deber, en la Junta de Aranceles, hubieron de comprobar que los intereses que defendían no eran desatendidos, ni hollados, ni menospreciados, y se asociaron, como todos, a los votos de confianza y de gracias que en las últimas sesiones se dieron al presidente, a los técnicos y a la Comisión permanente.

Entonces entró el Gobierno a examinar el Arancel y lo examinó con un detenimiento como jamás Gobierno alguno ha examinado un Arancel: muchísimos Consejos de Ministros se le dedicaron; no se llamaron Consejos, ni podían serlo, porque no estábamos solos los Ministros; pero reuniones, no de algunos Ministros, sino de todos, con los técnicos, examinando partida por partida. Y no iban indocumentados los Ministros a ese estudio, porque me

había cuidado yo de proporcionarles previamente un proyecto de Arancel en que constaban los derechos, partida por partida, del Arancel del año 1912; valoraciones del año 1912 y, por consiguiente, tanto por ciento de protección; derechos del Arancel provisional; derechos propuestos por la Junta, y al lado de los derechos propuestos por la Junta, el tanto por ciento de protección; es decir, las valoraciones.

En el estudio que realizó el Gobierno pudimos comprobar cómo los técnicos de Aduanas tenían preparadas las valoraciones. Docenas, centenares de partidas, dieron lugar a que algún Ministro pidiera los valores correspondientes a las mercancías a que afectaban aquellas partidas, para comprobar el tanto por ciento que figuraba en el proyecto; y se nos daba el valor máximo, y el medio y el mínimo, y se nos facilitaban todos los antecedentes que pudiéramos necesitar. Y sin que ninguno de los Ministros abdicásemos de nuestras propias convicciones, en una labor de concordia que a todos nos honra, llegamos a la conclusión que viene concretada en el Arancel. Yo tengo la seguridad, Sres. Diputados, de que todos los que formamos parte de aquel Gobierno hemos de conservar durante toda nuestra vida un recuerdo gratísimo de aquellas muchísimas sesiones, muchísimas docenas de horas, que empleamos en el estudio del Arancel y no en otra cosa que en procurar servir al interés público por medio del Arancel*: (El Sr. Cánovas del Castillo: No lo conservará tan grato el país.)* Hablaremos de ello, Sr. Cánovas.

Y he de advertir a la Cámara que el proyecto de Autorizaciones que estamos discutiendo forma parte integrante del Arancel. Al discutir las partidas, elaboramos este proyecto. Tanto es así, que, en el preámbulo del decreto en que se promulgó el Arancel consta el anuncio del proyecto de Autorizaciones, que formaba parte integrante del pensamiento que tenía aquel Gobierno en materia arancelaria. Y digo más; aquel Gobierno, al formular el proyecto de Arancel, simultáneamente estudiaba las eventualidades de los Convenios comerciales que debieran tramitarse a base de este Arancel. En el Ministerio de Hacienda encontrará el Sr. Bergamín partidas especialmente acotadas que miran a los Convenios comerciales con varios países. Y no se iba de improviso a estas conclusiones, sino que en virtud de una labor prolija, de meses, realizada fuera del Ministerio (pero en el Ministerio dejé yo la documentación que me había proporcionado respecto a todos los países con los cuales pueda interesarnos principalmente un arreglo comercial), se había realizado el estudio, partida, por partida, artículo por artículo, de nuestras relaciones comerciales antes de la guerra, después de la guerra, y de las posibilidades de expansión de Es-

paña en aquellos países y de aquellos países en España, estableciendo respecto a cada artículo nuestras exportaciones e importaciones relativas; es decir, el tanto por ciento que en cada artículo del consumo general de aquel país representaba la importación española, y viceversa, para los productos de aquel país respecto a España. Eso lo encontrará también perfectamente preparado en el Ministerio de Hacienda el Sr. Bergamín.

De manera, Sres. Diputados, que al elaborar el Arancel, se elaboró esta ley de Autorizaciones y sé preparó todo el instrumental para poder negociar Tratados de comercio sin perjudicar, sin quebrantar la economía española y teniendo un conocimiento previo de lo que pudiéramos pedir y de lo que debíamos ofrecer, con las mayores ventajas para la economía española.

Y vamos al problema de las valoraciones. Algunos Sres. Diputados han afirmado con escándalo que habíamos elaborado un Arancel sin valores oficiales y que, por tanto, el Arancel carecía de eficacia; otros más avisados, el Sr. Matesanz, decía: «No; yo sé que no podían pedirse valores oficiales porque no existen; lo que yo dudo es que tuvieran ninguna clase de valores.» Pues bien; voy a explicar lo que tuvo en cuenta la permanente, el pleno y el Gobierno al elaborar el Arancel.

Valores oficiales. Antes de la guerra las Aduanas enviaban a la Dirección unas notas de valores; la Dirección de Aduanas establecía un promedio y formulaba una ponencia; sus ponencias iban a. la Junta de Aranceles, y ésta las aprobaba y eran entonces publicadas como valoraciones oficiales; De manera, Sres. Diputados, que las resultancias de los datos de las Aduanas, y de algunos Consulados, recopilados por la Dirección, eran, en definitiva, previa la consagración que marca el reglamento, convertidas en valores oficiales. El año 1914 se suspendió la publicación de valores oficiales, porque era grotesco, porque era insensato, al iniciarse la anarquía en los precios, declarar como cosas inconmovibles y permanentes lo que estaba agitándose y transformándose cada día. Y así se ha vivido hasta ahora y así se vive aún hoy, porque no puede vivirse de otra manera. Pero el que no se diese carácter de valores oficiales, ¿quiere decir que no existan valoraciones? No, Sres. Diputados. Las Aduanas han continuado enviando sus valores a la Dirección; la Dirección ha continuado acoplando esos valores, y para el estudio del Arancel actual se han tenido en cuenta los valores enviados por las Aduanas, los valores dados por Corporaciones representativas de intereses de agricultura, de industria y de comercio y, finalmente, el caudal enorme de datos para

comprobar valoraciones que se suministró en esos centenares de reclamaciones que se formularon contra la propuesta de la permanente, porque toda reclamación, casi siempre, viene apoyada en una rectificación de valoración, y así es natural que sea.

Pues bien, Sres. Diputados, con el conjunto de estos elementos, tomando, no el promedio que establece la ley de Bases, y de esta infracción nos acusamos en el preámbulo del proyecto que se discute, sino tomando los menores valores, se han establecido los derechos específicos que constan en el Arancel que se promulgó. ¿Es que estos valores, Sres. Diputados, son valores definitivos, permanentes, fijos, en que pueda anotarse de una manera inconcusa una afirmación? Sería locura pretenderlo. Hoy los valores están en situación de movilidad constante.

Pero hay más, Sres. Diputados. El Arancel actual representa, respecto al Arancel anterior, la ventaja enorme de haber duplicado sus partidas: por lo tanto, en cada partida hay una mayor homogeneidad; pero ni con la mayor homogeneidad de hoy puede obtenerse, en gran número de partidas, una igualdad de valores para todos los productos que engloba. Aun hoy, en la inmensa mayoría de las partidas del Arancel, vienen comprendidos objetos, similares, sí, pero de valores distintos, y no hay otro procedimiento que aceptar estos distintos valores, dentro de una misma partida a no aceptar el procedimiento de un Arancel con 15 ó 20.000 partidas. Únicamente así, aun en momentos de estabilidad de valores, el valor real de una mercancía tendría una traducción exacta en el derecho específico y el margen correspondiente que se hubiese establecido en el Arancel.

Por todo esto, Sres. Diputados, hoy en el mundo vuelve a estar en gran predicamento el régimen de derechos «ad valorem», porque los derechos «ad valorem» suprimen la dificultad originada por la movilidad de los precios. Yo reconozco, Sres. Diputados, que el ideal hoy sería, ir a los derechos «ad valorem»; pero yo digo a los Sres. Diputados que, dado el estado actual de la Administración española, los derechos «ad vaIorem» son imposibles como regla general. Se estableció por el Arancel provisional el derecho «ad valorem» sobre los automóviles, objetos de catálogos que circulan, que cualquiera puede proporcionarse, con valores que fácilmente pueden conocerse, y por la imperfección de nuestro servicio dio como resultado que, significando un aumento de protección considerable; el 95 por 100, que se estableció en el Arancel provisional respecto de las 60 pesetas anteriores, se recaudó menor cantidad de

pesetas con el «ad valorem» de la que se hubiese recaudado con un derecho específico inmensamente menor. ¿Por qué? Por la enorme defraudación que se cometió presentando facturas falsas.

Es, pues, el derecho «ad valorem», teóricamente, el que resolverá el problema; en la práctica, convertir todo nuestro Arancel, o casi todo nuestro Arancel, como han hecho los Estados Unidos, en derechos «ad valorem», sería el derrumbamiento del Arancel y de la Renta de Aduanas. No obstante, el Gobierno que presidía el señor Maura procuró dar un avance considerable en esta dirección. El número de partidas «ad valorem» es ya cuantioso, pero comprendió que al aumentar el número de partidas «ad valorem», tenía que organizar el «ad valorem», y ha organizado el «ad valorem», y en estos días tengo entendido, que se está ya terminando el acopio de documentación que necesita la oficina especial presidida o dirigida por el Sr. Castedo, que se ha organizado en la Dirección de Aduanas para regular y administrar la percepción de los derechos «ad valorem» sobre los artículos a que se apliquen, y este ensayo dará por resultado, o que funciona bien, o que funciona mal, y si funciona bien, será conveniente extender el régimen de derechos «ad valorem»; por eso se consigna una autorización en el proyecto que estamos discutiendo. Si funciona mal, como ha funcionado hasta ahora el régimen «ad valorem» en automóviles, habrá que suprimirlo, y para ello se pide también una autorización al Gobierno en el proyecto puesto a debate.

Y entremos, Sres. Diputados, en el examen de fondo del Arancel. Respecto al fondo, al contenido del Arancel, yo os afirmo, y voy a probaros, que el Arancel, siendo proteccionista, es muy moderadamente proteccionista, quizá, insuficientemente proteccionista, y que el Arancel es un Arancel de ponderación y de coordinación en que están servidos y atendidos con igual cariño todos los grandes intereses de la economía española. El nuevo Arancel no puedo compararlo con el del año 1911, sino con el Arancel provisional que vino a sustituir. Y conviene que hablemos del Arancel provisional, Sres. Diputados. ¿Qué significa el Arancel provisional? El Arancel provisional, en relación con el Arancel elaborado el año 1911 –por lo tanto con la diferencia de un período de tiempo en que había más que doblado el precio de todos los productos–, significó que 70 partidas quedaron igual o menores; con aumentos menores del doble, 214; fueron las partidas cuyos derechos se doblaron, 341, y con ligeros aumentos sobre el 100 por 100, 83 partidas. De manera, Sres. Diputados, que el Arancel provisional significó que los derechos de medio Arancel sufrieron un recargo del doble, del 100 por 100, esta es la reali-

dad, y el resto de los derechos del Arancel, o quedaron con alzas insignificantes o no fueron aumentados en proporción alguna. Y he de advertir, Sres. Diputados, que el Gobierno que promulgó el Arancel provisional prestó a España un inmenso servicio, y hay que rendirle justicia, porque con la publicación del Arancel provisional evitó la catástrofe económica y financiera a que íbamos con una rapidez vertiginosa.

En la primera mitad del año 1921 vivimos bajo el régimen del Arancel del 11, con los pequeños retoques de noviembre de 1920, y en la segunda mitad, con el régimen del Arancel provisional. Examinemos la balanza comercial española en los dos semestres del año 1921. En el primero de ellos, el déficit de nuestra balanza comercial fue de 396 millones de pesetas, según las valoraciones del año 1913, y como los valores de 1921 eran, por lo menos, el doble de los del año 1913, el quebranto para la economía española en seis meses, en el régimen arancelario anterior al provisional, fue de 800 millones de pesetas. De prolongarse unos meses más, la mayor catástrofe económica se hubiera producido en España.

Viene el Arancel provisional, y ocurre, Sres. Diputados, lo siguiente: que las importaciones, que en el primer semestre eran de 744 millones (siempre valores del año 1911, hay que doblarlos), disminuyen a 539 millones. Y diréis vosotros: «Es que disminuyeron también las exportaciones en represalias». Nada de eso, Sres. Diputados; con las mismas valoraciones, las exportaciones que en el primer semestre fueron de 347 millones, en el segundo semestre ascendieron a 450 millones. (*El Sr. Delgado Benítez: ¿Y el aceite? En el año 1921 estaba prohibida la exportación.)* Perdóneme S. S. ¿Qué valor da S. S. a todas las exportaciones de aceite? Valores del 13, naturalmente. *(El Sr. Delgado Benítez: ¿Valores del 13? Al precio que entonces tenía el aceite puede calcularse un total de 200 millones de pesetas.)* ¿Valores del año 1913? Mire bien S. S. los valores del 13.

Pues bien; quedó reducido el déficit a 89 millones de pesetas, y ello significó que la moneda española, que iba perdiendo en valor en proporciones alarmantes –de una pérdida del 22 por 100 saltó a una pérdida, del 49 por 400– en virtud del Arancel provisional y de la alteración completa de los saldos de nuestra balanza de cobros y pagos, hemos ido rapidísimamente, quizá demasiado rápidamente, al restablecimiento del valor de nuestra moneda.

Pues bien, Sres. Diputados; examinando el Arancel provisional, que en relación con el del año 11 significa, en síntesis, doblar los derechos de la mitad de las partidas del Arancel, y dejar iguales, o con recargos muchísimo menores, los restantes, vamos a ver lo que, comparado con este Arancel provisional, hizo la Junta de Aranceles, e hizo después el Gobierno.

Propuesta de la Junta de Aranceles: con igualdad de derechos dejó 298 partidas; con derechos reducidos en relación con el Arancel provisional 596; con derechos aumentados respecto al Arancel provisional, 605; es decir, 596 en baja, 605 en alza. Pero, es más; parece como si hubiera una pequeñísima inflexión al alza; pero, en realidad, es todo lo contrario, porque tengo aquí clasificadas las alzas y las bajas; bajas hasta un 50 por 100, 242; bajas del 50 al 100 por 100, 384. De manera que dos tercios de las bajas importaron más del 50 por 100 de los derechos; en cambio, en las alzas, las alzas de menos del 50 por 300 son 384; las alzas de más del 50 por 400 son 105.

De modo, Sres. Diputados, que el Arancel que propuso el pleno de la Junta de Aranceles significa una disminución importante de derechos en relación con el Arancel provisional. Y el dictamen de la Junta fue a estudio del Gobierno, y el Gobierno, en virtud de su estudio, aumentó 69 partidas y disminuyó 123. El detalle comparativo del Arancel provisional con el dictamen de la Junta, y de éste con el acuerdo del Gobierno, lo entregaré a los taquígrafos para que conste en el **Diario de las Sesiones** y esté a disposición de todos los Sres. Diputados. *(El Sr. Prieto: ¡Pero si S. S. ha reconocido que se han desdoblado algunas partidas en las nuevas clasificaciones! Así es que esas manifestaciones no pueden servir absolutamente para nada.)* Pero, Sr. Prieto, se aplican los nuevos derechos, los de las partidas antiguas, subdivididos. *(El Sr. Prieto: Ahí está la clave de la cuestión.)* Señor Prieto, ha habido en el Arancel antiguo una partida, única, con derechos de 20 pesetas, que se desdobló y se creó una partida con derechos de 10 pesetas y otra con derechos de 30; pues hay un alza y hay una baja. (El *Sr. Prieto: Pues si la partida de 40 no tiene importancia y la de 30 la tiene, ¡figúrese S. S.! –El Sr. Matesanz: ¿En qué partidas ha ocurrido eso? ¿A que no me cita S. S. siquiera una?)* Comprenderán el Sr. Matesanz y los Sres. Diputados que aquí no podemos examinar más que cifras globales. *(El Sr. Matesanz: ¡Cómo recogía S. S. lo del aceite! Yo le cito a S. S. 40 partidas en que ha ocurrido lo contrario*.) Hay muchas más. *(El Sr. Matesanz: He dicho esas nada más; pero ya vendrá todo o parte, porque todo iba a ser muy difícil que viniese; si viene todo se va a molestar el Sr. Bergamín.)* Además de la rebaja, y luego citará datos que la confirmarán desgra-

ciadamente, además de la rebaja, repito, en relación con el Arancel del año 14, realizada por la labor de la Junta y luego por la labor del Gobierno, hay que tener en cuenta lo que significa la supresión de los derechos compensadores por moneda depreciada, y hay que tener también en cuenta lo que significa la aplicación del nuevo régimen «ad valorem»; y os citaré un ejemplo de los efectos de la supresión de derechos compensadores por moneda depreciada, por el nuevo régimen de aplicar los derechos «ad valorem».

En el nuevo régimen establecido para la fijación de los derechos «ad valorem» se seguía un procedimiento que creaba un suplemento de protección absolutamente injustificado. La moneda del país de procedencia del artículo sometido a los derechos «ad valorem» se reducía a pesetas plata, y sobre estas pesetas plata se aplicaba el derecho en oro; de modo que cuando se trataba de una procedencia de país de moneda más sana que la nuestra, Estados Unidos, pongo por caso, el dólar se subía a 7, a 7;50, a 8 pesetas, y sobre este número de pesetas se aplicaba el derecho en oro. Han desaparecido los derechos compensadores; se ha fijado el «ad valorem», estableciendo la homogeneidad del valor y del derecho, con lo cual el tanto por ciento, sea cualquiera la procedencia de la mercancía, sea cualquiera la moneda en que esté valorada, no tiene otra protección ni ha de pagar más derechos que el tanto por ciento establecido en el Arancel. ¿Sabéis, Sres. Diputados; lo que esto significa? Pues os voy a decir lo siguiente: un automóvil procedente de Francia, de valor, al convertirse los francos en pesetas, de 10.000 pesetas, al llegar a la frontera, con los derechos compensadores y con el régimen de aplicación «ad valorem» que ha existido hasta ahora, siendo el derecho de 35 por 100, pagaba en realidad 6.155 pesetas; la supresión de los derechos compensadores manteniendo el 35 por 100 y el régimen especial para el «ad valorem» lo reduce a 4.673; calculando el «ad valorem» como se aplicará dentro de brevísimos días, a 3.500; con la rebaja que ha introducido el Gobierno, del 35 al 30 por 100, queda el derecho reducido a 3.000 pesetas. De modo que el automóvil francés valorado en 10.000 pesetas, que con arreglo al régimen del Arancel provisional hubiera pagado 6.155 pesetas, con el régimen del nuevo Arancel sólo habrá de pagar 3.000.

Y yo os digo, Sres. Diputados, que el Arancel significa una reducción considerable, por todos esos factores que os acabo de indicar, en relación con el provisional, con un provisional que sólo doblaba los derechos de la mitad de nuestro Arancel no más. Comparad con esto el Arancel francés, que para dos tercios de sus partidas establece recargos del 300 al 4.000 por 100, y compa-

radlo con un Arancel como el norteamericano, el Arancel del país más rico del mundo, de agricultura e industrias más poderosas del mundo; que tiene, además, la coraza protectora de los miles y miles de kilómetros a que se encuentran sus países concurrentes, y que, sin embargo, establece como cosa natural derechos del 30 al 60 por 100 «ad valorem». Y esto les parece poco, y en los actuales momentos se está discutiendo en el Parlamento de los Estados Unidos un proyecto de autorización que contiene los dos artículos siguientes: «El presidente de los Estados Unidos podrá elevar los derechos en 50 por 100 cuando juzgue perjudicial a los intereses americanos la concurrencia extranjera.» Y en otro artículo se dice: «Se impondrán sobretasas especiales a las mercancías procedentes de los países de moneda depreciada cuando la depreciación sea inferior al 70 por 100 con relación a la par de la moneda del país de origen de la mercancía importada.»

Yo os digo, Sres. Diputados, que si examináis serenamente el Arancel promulgado por el Gobierno del Sr. Maura, si lo comparáis con las realidades arancelarias en que hoy vive el mundo, encontraréis que es moderada o quizá insuficientemente protectora.

Hoy he recibido un dato que me ha alarmado extraordinariamente, y sobre él llamo la atención del Sr. Ministro de Hacienda: es el alza considerabilísima que ha experimentado la recaudación de Aduanas en el mes de marzo, que casi ha doblado la recaudación correspondiente a igual mes del año anterior. A este alza de más de 20 millones de pesetas no pueden haber contribuido en más de seis a siete millones los recargos establecidos para los artículos de renta; el resto, en lo que excede del promedio de aumento normal que teníamos en los últimos meses, puede significar, y yo temo que signifique, un considerable aumento de importaciones. Cuando dentro de unas semanas el Sr. Ministro de Hacienda conozca todos los detalles, conviene que los estudie con toda detención, para ver si amenaza un serio peligro a la economía española.

He dicho, Sres. Diputados, que este Arancel, es un Arancel de ponderación y de armonía entre todos los intereses. Yo nunca he podido comprender, Sres. Diputados, ni sé cómo se puede hablar de pugna entre la industria y la agricultura. Reconocía ayer el Sr. Cánovas que no puede hablarse seriamente de eso. El mercado principal de las comarcas agrícolas está en las regiones industriales y viceversa; no puede haber mayor compenetración de intereses que la que se produce en la economía española, porque hasta ocurre que los dos únicos intereses que pueden realmente estar en pugna coinciden en las mismas regio-

nes, y la exportación de ciertos frutos, de ciertos productos de la agricultura está predominantemente en el litoral, donde está la industria, donde se está extendiendo la industria; de manera que hasta esta fortuna tenemos de que donde hay una pugna de intereses no se refiere a diversos territorios, sino que se producen en el mismo territorio y es más fácil la armonía y la ponderación. Aquí en España, tanto la, producción industrial, como la cerealista, como la ganadera, necesitan de la protección, han de ser protegidas, perecerían sin protección. En España no necesitan de la protección únicamente algunos frutos de la tierra, en que lo que exportamos es el sol; al sol, lo debemos principalmente, al sol, que en otros aspectos condena a la pobreza el interior de España y hace más duro el trabajo y la labor de sus tierras. Pero en todo aquello en que lo que predomina es el trabajo humano, nuestra agricultura, nuestra industria y nuestra ganadería necesitan hoy y necesitarán siempre protección. ¿Por qué? Porque España no es la Arcadia que algunos pintan; porque España no es un país indotado, pero es un país de riqueza muy mediana y muy modesta. España es un país en que necesaria, inevitablemente, porque contra la geografía y la topografía no se lucha, tenemos y tendremos siempre el carbón caro; tenemos y tendremos siempre el cereal caro; tenemos y tendremos siempre la carne cara; tenemos y tendremos siempre los transportes caros. Y en un país en que esto ocurra, la producción ha de ser cara, y no hay más remedio que sea cara, y país que por factores geográficos tiene una producción cara, necesita la protección para defenderla de la invasión de economías más afortunadas.

Y hay otro factor de una importancia que muchos, desconocen. En industria se puede luchar contra ciertos factores naturales por esfuerzos de carácter mercantil y de carácter industrial: de carácter mercantil, por las grandes concentraciones; de carácter industrial, por las especializaciones muy intensas; pero una y otra cosa exigen grandes mercados interiores, y el mercado interior de España es un mercado modesto, porque es modesta toda la vida española.

Se ha supuesto que en el Arancel se ha tratado desconsideradamente a la agricultura. Si esto fuese verdad, los que hemos intervenido en la elaboración del Arancel mereceríamos la execración unánime del país. La agricultura es la primera de las manifestaciones de la riqueza española, significa dos tercios de, nuestra producción, significa dos tercios de nuestra exportación; menospreciar, tratar con desconsideración esta riqueza, sería más que una torpeza, sería un crimen.

Ante una Comisión muy nutrida de agricultores que me visitaban, explicándome la profunda crisis por que atravesaba la producción cerealista, hube de decirles yo, que entendía que la agricultura necesitaba y merecía la máxima protección que en España pudiera otorgarse a otra manifestación cualquiera de riqueza; y eso creo, y eso he sostenido, y eso figura en el Arancel.

Olvidan muchos... *(El Sr. Cánovas del Castillo: Sin embargo, autorizó S. S. 80.600 toneladas de trigo.)* ¡Claro! ¡No faltaba más*! (EI Sr. Cánovas del Castillo: Una cosa es ofrecer y otra dar trigo.)*

La agricultura tiene tres suertes de protección; las tres muy justas. Se preocupó la ley de Bases de que la agricultura tuviera los abonos baratos y tuviera la maquinaria barata, y estableció un régimen especial, que perjudicó considerablemente a la industria de productos químicos y fabricación de abonos en España y a la fabricación de maquinaria agrícola. La agricultura tiene una segunda forma de protección, determinada por los derechos que se establecen en el Arancel para sus artículos de producción, de venta; y, finalmente, la, agricultura tiene una última expresión de protección, que son todos los Convenios comerciales. Todos los Convenios comerciales que hace España y que hará España tienen por finalidad obtener facilidades para la exportación de nuestros productos agrícolas a cambio de algunos sacrificios que se imponen los productos industriales. Lo saben SS. SS. y no puede ser de otra manera. *(El Sr. Ministro de Hacienda: ¡Como que no tenemos otras cosas que exportar más que esas!)* Decía el Sr. Matesanz: «La ley de Bases limita la protección a la agricultura, a los productos de la agricultura, al 20 por 100.» *(El Sr. Matesanz: Eso lo dijo el Sr. Cánovas; pero yo lo ratifico.)* Es que esta ley de Bases ha limitado al 10, al 15 el derecho protector de los elementos que necesita la agricultura.

Pero hay más; es que en esta propia ley de Bases se da el camino para superar esta producción y establecer que pueda convertirse en artículo de renta, como se ha hecho tantas veces. *(El Sr. Matesanz: Pero S. S. la ha separado. Está especificado en el Arancel, en los productos de renta, y no está ahí.)* Señor Matesanz: *(El Sr. Matesanz: Ya hablaremos de eso.)*

Está bien; ya hablaremos de eso. He de afirmar ahora que en el Pleno de la Junta de Aranceles, los representantes de la agricultura que, en cumplimiento de su deber, continuaron asistiendo a sus deliberaciones, vieron atendidas sus reclamaciones, y que el Gobierno, al revisar el dictamen de la Junta, reali-

zó la labor siguiente. Supongo que estaremos de acuerdo el Sr. Cánovas, el Sr. Matesanz y yo en que las clases que interesan principalmente, casi exclusivamente, a la agricultura, son la segunda, la tercera y la duodécima. *(El Sr. Matesanz: Ese es el error; son todas.)*

Perdone el Sr. Matesanz; interesan todas en cuanto la agricultura es consumidora de las demás, pero principalmente le interesan esas porque fijan los derechos que protegen los productos de la agricultura. Pues bien, en las clases segunda, tercera y duodécima se aumentaron 40 partidas y se redujeron otras 30; en las demás, en las, industriales, se aumentaron 25 y se redujeron 72.

Y vamos, Sres. Diputados, a examinar las acusaciones concretas. Maquinaria agrícola. Se han aumentado los derechos de la maquinaria agrícola, es verdad. En cuanto a la maquinaria agrícola, no se cumplía la ley de Bases, y a la que, se fabrica en España se le ha dado la protección que manda la ley de Bases, la protección especial mínima de un 15 por 100. A la otra maquinaria agrícola, una protección menor. Yo os digo, Sres. Diputados: la cantidad de maquinaria agrícola que adquiere España es enorme; importa cada año por más de 50 millones de pesetas. Si en España se protegiera algo más la maquinarla agrícola, no pagarían los agricultores más cara la maquinaria, sino que las grandes Casas americanas que monopolizan el mercado de fabricación de maquinaria agrícola se establecerían en España. ¡Cómo que están asombrados –yo conozco a algunas de ellas– de que España no proteja su trabajo interior y de que no tengan que hacer en nuestro país lo que han hecho en los demás de Europa, donde han tenido que instalarse, fomentando riqueza y trabajo, contribuyendo a resolver el grave problema de la siderurgia española!

De manera, Sres. Diputados, que para la maquinaria agrícola que se produce en España, únicamente para la que se produce en España, la partida más elevada es la que establece el 15 por 100 «ad valorem» que, por el nuevo régimen de «ad valorem», es 15 por 100 y ni un céntimo más, que es lo que manda la ley de Bases. Se hablaba de que se han aumentado los derechos de las piezas de recambio. Si se hubieran fijado SS. SS., habrían vista que las piezas de recambio, partida que figura detrás fíe todos los grupos de partidas de las diversas clases de maquinaria, en este Arancel, se han aumentado sistemáticamente, y esto por dos razones: en primer término, por una razón de fraude fiscal, porque cuando no sé recargan las piezas de recambio, eh forma de piezas de recambio, entra la maquinaria; y en segundo término, porque es de interés capital que las piezas de recambio se fabriquen en España, porque en un momen-

to de conflicto internacional es un perjuicio, pero un perjuicio llevadero, el que no vengan nuevas máquinas; pero el que no esté montada aquí la industria de piezas de recambio para continuar aprovechando las que se tienen, podría ser una catástrofe.

Cereales. Vamos a los cereales. Yo creí tener derecho, Sres. Diputados, y, especialmente, Sr. Cánovas del Castillo, a merecer de los cerealistas españoles un trato mejor del que me han dado, porque SS. SS., en el momento del máximo agobio de la producción cerealista española, la primera de las producciones españolas, acudieron a mí. Yo atendí a SS. SS. en mucha mayor medida de la que SS. SS. podían esperar. Figuraban derechos reducidísimos para algunos cereales; era facultad mía exclusiva aumentar esos derechos que, aunque no se tratara del trigo, al trigo afectaban, porque no desconoce el Sr. Cánovas del Castillo, y conviene que no lo olviden ni el Sr. Ministro de Hacienda ni ningún señor Diputado, la relación de los productos, pues unos pueden ser sucedáneos de otros. *(El Sr. Cánovas del Castillo: Evidente.)* De manera que al aumentar los derechos, porque estaba en mi exclusiva facultad, de algunos cereales, protegí ya eficazmente la producción triguera. *(El Sr. Rodríguez de Viguri: Desgraciadamente. –EI Sr. Cánovas del Castillo: Permítame el Sr. Cambó una interrupción. ¿Por qué la cebada, no ha tenido la plenitud de sus derechos arancelarios y ha estado entrando del Marruecos francés? Ya hablaremos.)* Digo, pues, que en el primer momento hice yo por la producción cerealista del centro de España, y de toda España, pero principalmente del centro, que es donde especialmente radica, todo cuanto pude; y en cuanto al trigo propuse al Gobierno algo que solamente podía proponer yo, porque si no hubiera sido un hombre que tiene fama de industrialista el que hubiese leído en esta tribuna un proyecto de ley, con decreto de candado, prohibiendo la entrada de trigo en España, no le habrían permitido que continuase la lectura. *(El Sr. Cánovas del Castillo: De candado descompuesto.)* Tenga un poco de paciencia S. S. *(El Sr. Cánovas del Castillo: Perdóneme el Sr. Cambó.)*

De manera, Sres. Diputados, que yo propuse al Gobierno, y el Gobierno adoptó, la enormidad de prohibir la entrada de trigo en España, y me acusan SS. SS. de que después de la prohibición, entrase una determinada cantidad de trigo. Lo de la prohibición de importación, el impedir en un momento dado, sin que lo supiera nadie, por una ley de candado, la entrada en España de un producto de lícito comercio, comprenderéis, señores Diputados, que tiene alguna gravedad; y si aquellas partidas de trigo que constase que había sido legítimamente adquiridas, no simuladamente adquiridas, no se hubiera permiti-

do que entrasen en España, y se hubiera obligado a sus compradores, en momentos de baja enorme de precio, a venderlo a determinada cantidad, que es lo que producía las reclamaciones, provocando su ruina, se habría cometido la mayor de las iniquidades.

Comprenderá S. S. que prohibir, interrumpir un comercio tan lícito como el de adquirir trigo, sin admitir que puedan entrarlo en España los que, al amparo de ese derecho que la Constitución les reconoce, lo tenían ya adquirido, eso no podía hacerlo ningún Gobierno, Sr. Cánovas del Castillo *(El Sr. Cánovas del Castillo: Hubiera sido un caso de fuerza mayor)*, porque eso era barrenar la Constitución, el Derecho civil, el Derecho mercantil y cometer la mayor de las enormidades.

¿De qué me preocupé, Sr. Cánovas del Castillo? De evitar la simulación de contratos, y las precauciones que se tomaron para que no pudiese entrar ni una tonelada que no tuviese justificada su entrada por el hecho de haber sido adquirida antes de la fecha en que se leyó el proyecto en la tribuna, S. S. ha de reconocer que llegaron al máximum de cuantas pudieran tomarse. Porque no nos limitamos. a examinar los contratos; pedí yo al Interventor general que me designase al funcionario que él estimase más competente y más celoso; ese funcionario, a quien yo llamé a las cinco de tarde, salía en el expreso de Barcelona una hora después; llegaba a Barcelona sin que lo supiera nadie; se publicaba la Real orden nombrándole y marcándole su función al día siguiente; y este funcionario, al llegar a Barcelona, se constituía inmediatamente en los despachos de las tres grandes Casas importadoras, y allí examinaba sus libros, examinaba su correspondencia, y buscaba el rastro, el historial de todos los contratos que se habían presentado en el Ministerio de Hacienda; y previas las informaciones, el «dossier» documentadísimo que de Barcelona nos trajo el dignísimo funcionario Sr. Gárate, nos reunimos en el Ministerio de Hacienda el Ministro, de Fomento, el director de Agricultura, que habla examinado el «rapport» del Sr. Gárate, el subsecretario de Hacienda y yo, y con el Sr. Gárate examinamos caso por caso, y casó que nos ofreció la más ligera duda quedó descartado. Si algún remordimiento tengo es que habremos pecado de excesivo rigor, y que habremos excluido del derecho a la introducción en España, pagando los derechos correspondientes partidas de trigo realmente adquiridas antes de la prohibición. Partida de trigo que no estuviese adquirida antes del 8 de noviembre, tenga la seguridad S. S. de que no ha entrado ninguna, de que no ha entrado ni un grano de trigo que se encontrase en estas condiciones.

Se habla de las famosas 7.000 toneladas del Sr. Gallarda. El Sr. Gallarda y el Sr. Simó presentaron reclamaciones: una que se cursó directamente al Ministro, como todas las demás, la del Sr. Simó, de Valencia; y otra, la del Sr. Gallarda, que se presentó en la Dirección de Aduanas. Tramitóse en primer término, por la premura con que se procedió, la primera de estas reclamaciones, y fue rechazada. Esta reclamación se refería a 7.000 toneladas que aparecían vendidas por el señor Casanellas a un señor, creo que Simó, de Valencia, con fecha 1.º de octubre. Los documentos que se presentaron se estimaron insuficientes y se rechazó la admisión. Pero el señor Casanellas, en el mismo día, había vendido a un Sr. Gallarda 7.000 toneladas, y las había vendido mediante concurrencia de un agente de Cambio y Bolsa, quien tomó asiento en sus libros de la operación, y al reunirnos en el Ministerio de Hacienda con el señor Ministro de Fomento y sus técnicos y los míos y al hacer la clasificación, lo primero que admitimos como testimonio irrecusable fue el asiento en los libros de un agente de Cambio y Bolsa y en los protocolos de un notario; si esto no puede admitirse en España, yo no sé en España qué podrá ya admitirse. Pero es que esto no bastaba, era preciso que en la correspondencia diaria de esta casa, con la fecha de atraso correspondiente, se encontrara rastro de la operación. De manera, señor Cánovas, que se aceptó la entrada del trigo anteriormente adquirido, porque hubiera sido la mayor de las iniquidades prohibirla y que en la declaración de los que tenían o no derecho, si alguna duda queda, en mi espíritu es que habremos procedido quizá con excesivo rigor. Dejemos este punto de que no quería hablar ahora y vamos a tratar del problema arancelario.

En cuanto a cereales, se encontró el Gobierno, me encontré especialmente yo, su ponente, con dos peticiones contrarias: la petición de que se aumentaran los derechos del trigo y la petición de que se redujeran los derechos del maíz. Vamos a examinar estos dos problemas.

Saben todos los representantes gallegos que a su petición de que los derechos del maíz quedasen reducidos, como máximum, a 0,50 pesetas, me opuse yo. ¿Fue por capricho? Comprenderán los Sres. Diputados que a todos nos gusta muchísimo más complacer a la gente que agraviarla; en Galicia yo tengo muchísimos amigos, pocas regiones habrá en España que me inspiren la viva simpatía, el fervor entusiasta que Galicia; el problema del maíz es para Cataluña exactamente lo mismo que para Galicia. No obstante, Sres. Diputados, yo combatí la reclamación de los elementos gallegos, porque entendí que faltaría a mi deber, que traicionaría a los deberes de mi cargo si yo no aceptaba toda la impopularidad que significara el mantener el derecho de dos pesetas. *(El Sr.*

Rodríguez de Viguri: Pido la palabra.) El problema de los derechos arancelarios de nuestros cereales no puede abordarse separadamente, sino conjuntamente; porque unos cereales son sucedáneos de los otros; hemos visto durante la guerra... *(El Sr. Cánovas del Castillo: El mayor enemigo del trigo; lo sabe S. S.)* Hemos visto durante la guerra que, tasado el precio del trigo, no lo estaba el del maíz, y el maíz valía más que el trigo y se daba trigo al ganado. *(El Sr. Cánovas del Castillo: Con el trigo barato, se dará maíz a las personas.)* Exactamente, y esto es lo que yo temo que vaya ocurriendo, si prosperan ciertos intentos. *(El Sr. Cánovas del Castillo: Está ocurriendo. El Sr. Senra: No ha ocurrido, ni ocurrirá.– El Presidente reclama orden.)* Yo ruego a los Sres. Diputados que premien, no interrumpiéndome, la resignación que he tenido yo escuchando sin protesta todos los ataques que se me han dirigido.

Digo, pues, que los derechos que se aplican a los cereales tienen que estudiarse conjuntamente, porque forman un sistema, y olvidar el sistema es cometer un error que puede ser la ruina de España.

Los derechos del Arancel provisional exactamente iguales a los derechos del Arancel del año 11, eran de 8 pesetas para el trigo; 4 para el centeno, cebada y demás cereales, y 2,25 para el maíz. Derechos que acordó el Gobierno, a mi propuesta: 10 pesetas para el trigo, 6 para los demás cereales, y 2 pesetas para el maíz. La relación entre el trigo, cebada, avena y demás cereales, de diez a seis, es la racional, la ponderada, la justa, la que está en armonía con los respectivos valores; la de dos pesetas para el maíz, técnicamente, no puede sostenerse: el maíz debería tener como derechos las seis pesetas que tienen los demás cereales. *(El Sr. Cánovas del Castillo: Exacto. –EI Sr. Soto Reguera: Inexacto. – Rumores. –El Sr. Iglesias Ambrosio: ¿En qué consiste la técnica? Pido la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENT**E: Viene luego un dictamen sobre el trigo y sobre el maíz, y entonces será oportunidad mejor de discutir esto.

El Sr. **CAMBÓ**: Deberán reconocer todos los Sres. Diputados que en Francia tienen la técnica del Arancel, y nunca se ha ocurrido en Francia poner al maíz un derecho distinto al de los demás cereales, excepto el trigo, que tiene un derecho superior. Pues yo digo a los Sres. Diputados gallegos, a mis simpatiquísimos amigos los Diputados gallegos, que en el Arancel se ha hecho en favor de la ganadería gallega más quizá de lo que podía hacerse, más quizá de lo que debía hacerse, abandonando la defensa de respetabilísimos intereses; y

que el suprimir, el derecho de dos pesetas no significaría únicamente mermarle al Erario seis millones de pesetas oro que percibe por las importaciones de maíz, sino que significaría desequilibrar en absoluto, en mucha mayor proporción de lo que lo está ya, la relación de protección entre el maíz y el trigo y entre el maíz y los demás cereales, y llegaríamos a la consecuencia contraria que durante la guerra: que si durante la guerra se daba trigo a los animales, al ganado, ahora el maíz sería el alimento de las personas y se extendería el consumo del maíz, anulando su precio, porque el maíz se iría abaratando. *(El Sr. Iglesias Ambrosio: Ya se consume.)* ¿No considera S. S. que es una desgracia para España que las personas consuman el maíz y que debemos hacer todo lo posible para que consuman trigo? *(El Sr. Prieto: Por la ley del candado.)* La ley del candado, que los Diputados socialistas permitieron que se leyera sin protesta en esta Cámara, no la hubieran permitido los Diputados socialistas en otro Parlamento. *(El Sr. Rodríguez de Viguri: Sobran los elogios a la Junta de Aranceles, que propuso solamente una peseta.)*

¿Qué ocurre con el maíz? Porque es necesario que se den cuenta todos los Sres. Diputados del trato de favor, del espíritu de cariño que inspiró las resoluciones del Gobierno respecto a la producción ganadera gallega. Todos los productores españoles son librecambistas para lo que compran y son proteccionistas para lo que venden; ¡la historia de siempre! Pues bien, en cuanto al maíz, el Arancel que promulgó aquel Gobierno establece un derecho inferior al Arancel provisional y al Arancel del año 1911; que uno y otro tenían un derecho de 2,25, y, no obstante, el producto elaborado que se obtiene con el maíz, o sea el ganado y la carne (no quiero fatigar más a la Cámara leyendo partida por partida) ha tenido en el Arancel promulgado por aquel Gobierno un trato cariñosísimo, y sus derechos son, por lo menos, el doble de lo que eran en 1911. De manera, Sres. Diputados, que la ganadería gallega ve reducidos los derechos del maíz que compra y más que doblados los derechos de la carne que vende. *(El Sr. Rodríguez de Viguri: Pues es tan ingrata la ganadería gallega, que no quiere ni necesita esa protección que S. S. le quiere dispensar.)* Señor Rodríguez de Viguri, ¡si los productos de la ganadería gallega se consumen en Barcelona, y por tanto, la supresión del derecho y la rebaja en el precio de las carnes beneficiaría principalmente a Barcelona! Pero sería una injusticia.

Además, Sres. Diputados, voy a llamar la atención sobre una repercusión considerable, mejor dicho, sobré dos repercusiones. El trigo tiene dos aplicaciones: o es harina para el consumo del hombre o es desperdicios para el consumo del ganado; el desperdicio es el sucedáneo del maíz; en todo lo que dis-

minuya el precio del maíz disminuiré, el precio de los desperdicios del trigo y aumentará en la misma proporción el precio de la harina *(Rumores.)*; de manera que la rebaja del maíz en favor del ganado será un encarecimiento del pan que consume el hombre. *(Grandes rumores. –El Sr. Wais: Esa es la única razón, y ya la discutiremos: que tenemos que pagar el maíz caro para que se puedan vender los salvados. Es pleito de fabricantes, no de trigueros.)* Pero es que hay otra repercusión, Sres. Diputados, sobre la cual os llamo la atención. El que se pague una peseta más o menos los 400 kilos de maíz no influye para nada en la prosperidad de la ganadería gallega. *(El Sr. Wais: Está S. S. equivocado.)* Lo demostrará S. S., pero le ruego que no me interrumpa.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Orden, Sres. Diputados! Ruego que no se produzcan tantas interrupciones.

El Sr. **CAMBÓ:** El maíz ha alcanzado en los últimos meses rebajas considerables; oscilaciones de más de una peseta por 400 kilos se producen, por mil factores, cada día. Una peseta no significa nada. Y yo os digo... *(El Sr. Vincenti: El coste de 100 kilos en Galicia oscila entre 25 y 30 pesetas; el maíz que se importa sale a 20 pesetas; de modo que, con el derecho de 2 pesetas que pone S. S., sube el 10 por 100.)* ¿A cuánto estaba hace un año? *(El Sr. Vincenti: A 26.)* No. Pero os llamo la atención; si la rebaja del derecho de una peseta para el maíz tuviera importancia, si significara en el precio del maíz una disminución muy sensible, las repercusiones serían considerables respecto a los vinicultores, porque el maíz se aplica en grandes cantidades para la fabricación de alcohol, y el soñar en establecer un derecho para el maíz destinado al consumo del ganado y otro para el maíz destinado a la producción de alcohol, no lo haría ni el que asó la manteca, porque identificar el maíz y seguir su marcha hasta el consumo es imposible; y el que el Parlamento español pueda aprobar una enmienda que se ha leído, de que en ciertos puertos de España se perciban unos derechos y en otros puertos otros derechos distintos, tampoco puede tomarse en consideración. De manera, Sres. Diputados, que toda rebaja en el derecho del maíz, o no significará nada, como yo afirmo, o si significara una ventaja para la ganadería, significaría un desastre para la vinicultura española, porque el alcohol de maíz arruinaría al alcohol de vino, en momentos en que el vino no tiene franca salida en España en forma de vino.

Voy, Sres. Diputados –comprendo que os, fatigo demasiado (*Denegaciones.)*– a examinar lo de la gasolina, y no puedo examinar la gasolina sin exponer el criterio del Gobierno anterior en materia de artículos de renta.

Entendí, como Ministro de Hacienda, que en la discusión y pugna entre agricultores e industriales para obtener ventajas en el Arancel, yo, en nombre del Tesoro público, tenía que llamarme a la parte y tenía que pedir en el Arancel algunas ventajas para las arcas del Tesoro, tan necesitadas como los agricultores y como los industriales de obtener algunos ingresos. Entonces retoqué los llamados artículos de renta, e incluí entre ellos a los derivados del petróleo, con determinadas excepciones, entre las cuales no figuraba la gasolina. Consideré los petróleos y gasolinas, con las excepciones que conocéis todos, como artículos de renta, y propuse un aumento considerable de derechos, el aumento de derechos necesario para obtener un rendimiento mínimo de 20 millones de pesetas oro sobre el qué se obtiene en este momento. Los que han pasado por el Ministerio de Hacienda saben que eso de obtener millones de pesetas es cosa fácil de decir, pero cosa muy difícil de realizar, y que sin sacrificio, sin molestia para quien deba pagarlas, las pesetas no se obtienen. Los artículos propiamente de renta son aquellos, para que sea perfecta la clasificación, que no se producen en España, y que, por lo tanto, entran todos por la frontera, y respecto de los cuales el impuesto que podría ser de circulación se sitúa facilísimamente en las Aduanas. Ninguno como el petróleo y sus derivados se encuentran en esta situación, porque por hoy no se produce petróleo en España.

Y en cuanto a que la gasolina sea un factor esencial para la agricultura, en forma tal que el aumento de precio pueda significar la ruina o el quebranto de la agricultura, yo invito, a los representantes de los agricultores a que, en honor a su propio prestigio y a su propia representación, no hagan más ese argumento. En primer lugar, la casi totalidad de la maquinaria agrícola no necesita gasolina, marcha con petróleos ligeros, que no son gasolina y que tienen un derecho menor. *(El Sr. Cánovas del Castillo: ¿Quiere su señoría explicar esa clasificación?)* ¿La de los petróleos ligeros? *(El Sr. Cánovas del Castillo: No; pregunto por qué se ha alterado la ponencia de la Comisión permanente en este punto concreto.)* Se ha alterado en absoluto la clasificación al convertir estos artículos en artículos de renta, porque al subir considerablemente los derechos, con la antigua clasificación no se hubiese cobrado una peseta, ya que quedaba facilitado el fraude; de modo que se ha tenido que establecer una clasificación que hiciera imposible el fraude, y fue labor de muchas semanas, de muchísimas reuniones de los primeros técnicos de España, oficiales, y no oficiales, para llegar a la clasificación que figura en el Arancel.

El precio de la gasolina es factor esencial en el gasto de los automóviles; para la agricultura, yo he preguntado –S. S. no tendrá que preguntarlo, porque

lo sabrá de sobra– lo que puede significar un aumento de 20 céntimos en el litro de gasolina, en la producción de un quintal métrico de trigo, y resulta una cifra tan infinitesimal, que su señoría no querrá hacer argumento de ella. Una gasolina es aún hoy, en España, un artículo de lujo; con los derechos que se establecen para los petróleos y sus derivados, se obtienen 20 millones de pesetas con un mínimo esfuerzo, e invito a cualquiera de sus señorías a que establezcan otro procedimiento para obtener igual cantidad sin lesionar mucho más graves intereses.

Pero es que lo que se hace con los petróleos se hizo con casi todos los artículos de renta, y se aumentaron los derechos de los coloniales en proporción importantísima, esperándose del retoque un aumento en la recaudación de 35 a 40 millones de pesetas.

En la confección de los Aranceles, pues, cumpliendo con mi deber, me preocupé de la situación del Erario público y busqué en los artículos de renta un refuerzo de ingresos de 60 millones de pesetas anuales. El Sr. Balparda ha examinado un punto muy interesante y delicado de la ley de Autorizaciones que estamos discutiendo, y es el del régimen especial a que se someten los carbones en las partidas 4.ª y 5.ª del Arancel. No es un misterio para nadie, Sres. Diputados, que en el Consejo de Ministros, cuando se examinaba el Arancel, surgieron discordias, se manifestó disparidad de pareceres respecto a los derechos que protegían a la industria siderúrgica, y hube de sostener yo (lo hice con mucho gusto, porque estaba de ello convencido, y los datos de los técnicos convencieron a todos) que sin la protección que se fija en el Arancel que se ha promulgado perecería en España la siderurgia. Porque la siderurgia, en el momento actual, sufre una doble crisis: una crisis interior y otra producida por factores exteriores. La crisis interior, podríamos llamarla de deshielo. Cuando una industria ha gozado de momentos excepcionales de prosperidad, ha aumentado naturalmente su coste de producción, y éste no puede reducirse en un instante, se necesita el transcurso del tiempo para pasar de un momento de prosperidad excepcional a un período de normalidad, de competencia, de lucha mundial. Pero coincidiendo con esta crisis por que atraviesa la industria siderúrgica española, las industrias siderúrgicas extranjeras, que aumentaron formidablemente durante la guerra, para necesidades de la guerra, se encuentran con unos «stocks» y excedentes de producción con los cuales tienen que invadir al mundo, y mientras aquí hoy producimos más caro de lo que deberíamos producir, de lo que produciremos dentro de algún tiempo, en el extranjero se venden los productos de la siderurgia a precios inferiores a su coste actual.

Y ante esta situación, o teníamos que darle esta protección –que a muchos parecerá excesiva, que en los momentos actuales es absolutamente justa– a la industria siderúrgica, o anulábamos la siderurgia en España.

Pero ante reclamaciones justificadas. ante puntos de vista muy respetables que se sostenían en Consejos de Ministros, pensamos en fórmulas para que aquel momento excepcional a que amoldábamos los derechos no se perpetuase durante los cinco años, y se estudiaron multitud de fórmulas: fórmulas para el carbón, fórmulas para la siderurgia y la metalurgia. Yo intervine en negociaciones; fracasé; me inhibí en las negociaciones, y el entonces Ministro de Fomento. Sr. Maestre, después de negociar con los principales productores de carbón y los más autorizados representantes de la siderurgia española, concertó la propuesta que aquí se consigna, y que ellos aceptaron, desde el momento en que el Gobierno les manifestó, por los labios autorizados del Ministro de Fomento, que tenía que establecerse algún régimen especial sobre esto. *(El Sr. Huidobro: Para los carbones, lo impuso.)* Para los carbones, lo impuso. Pero en los carbones el Gobierno se encontraba en la siguiente situación: que al aumentarse los derechos de 3,50 a 7 pesetas en la Junta de Aranceles y Valoraciones, se produjo viva alarma; a muchos representantes de intereses respetabilísimos les preocupó que el carbón, elemento tan esencial en la producción española, tuviera un alza tan considerable de derechos (que, evidentemente, si se toma el actual precio del carbón, excede del límite que autoriza la ley de Bases), y la Junta de Aranceles, por unanimidad, con el voto de los representantes de los intereses carboneros, formuló una moción que yo recogía, en la ley, en los términos siguientes: «Se autoriza al Gobierno para reducir los derechos que para la entrada de carbones minerales se fijan en la segunda columna del Arancel, en cuanto a los carbones que se estimen necesarios para cubrir el déficit de la producción nacional. El Gobierno, antes de hacer uso de esta autorización, deberá pedir informes a la Comisión permanente de la Junta de Aranceles y a una Comisión especial que designe, en la cual figurarán, en igualdad de número, representantes de los productores y de los consumidores de carbón español.»

Esta moción la había yo incorporado al anteproyecto de autorizaciones por mí formulado; pero, al examinarla en Consejo de Ministros, a los demás compañeros y a mí se nos ocurrieron las enormes dificultades que planteaba su aplicación. Era una amenaza para la producción carbonera, porque la apreciación del déficit era una cosa vaga, y nada hay más peligroso para una industria que la amenaza de lo impreciso, de algo que no se puede determinar ni medir.

Pero para el Gobierno el problema no era menor; porque una vez reconocido el déficit de 500.000, de uno o de dos millones de toneladas, ¿qué hacia el Gobierno? Las licencias para importación de este carbón a menos derecho del fijado en el Arancel, ¿a quién las daba? ¿A un país determinado, para que lo vendiera sin distinción de consumidor? Era la perturbación absoluta del mercado consumidor español; podía facilitarnos un Tratado de Comercio, pero nos creaba una serie de dificultades interiores. ¿Lo aprovechábamos para repartirlo entre determinados destinatarios? Nos planteaba entonces todos los problemas que tuvimos que vivir y padecer durante los años 1918 y 1919, cuando la carestía del carbón. Y por eso, ante la dificultad de llevar a la práctica lo que la Junta de Aranceles y Valoraciones había pedido por unanimidad, se buscó otro procedimiento, y fue la fórmula que, con gran fortuna, llegó a concertar el Sr. Ministro de Fomento con los representantes de los distritos mineros de Asturias. Al Gobierno le pareció un gran acierto; porque no implica amenaza alguna para la producción carbonera, no altera el derecho sensiblemente en dos años, en esos dos años de tránsito del momento de enorme prosperidad, de lo que he llamado el deshielo, a la situación de producción normal, y para los demás fija y limita claramente el sacrificio a que tendrán que resignarse luego. Y esta fórmula respecto a los carbones nos dio resuelta la preocupación que abrigábamos en cuanto a las partidas 4.ª y 5.ª, para hacer compatibles criterios respetabilísimos que se habían sostenido en Consejo de Ministros y el interés y la obligación de defender ramos tan importantes de la producción española, reduciendo la protección en las partidas 4.ª y 5.ª del Arancel, únicamente en la repercusión fatal y automática de éste, en otros productos, con lo cual el margen protector, para la industria y para el trabajo, que es lo que se trata de proteger, quedaba defendido.

Y voy, Sres. Diputados, a ocuparme en la defensa, en los puntos en que tengo el deber de hacerlo, de la ley de Autorizaciones que está a discusión.

Los discursos que se pronunciaron ayer, el del Sr. Balparda en un sentido ultraproteccionista y el del Sr. Cánovas en un sentido contrario, sirvieron para convencerme a mí, y seguramente convencieron también al Sr. Ministro de Hacienda y a la Comisión, del gran acierto que significa este proyecto, porque significa la ponderación, el justo medio entre esas dos tendencias extremas.

En esta ley de Autorizaciones arancelarias procuramos servir dos finalidades: una de ellas, poner en manos del Gobierno las armas necesarias para que pueda, en todo momento, defender a la producción española de agresiones

de economías extranjeras, que hoy no podemos precisar, que hoy no podemos adivinar. Porque en pocos meses hemos aprendido un curso de fórmulas de agresión. Saben muchos Sres. Diputados lo que acaba de hacer Inglaterra, país que no acostumbraba a acudir a tales procedimientos, para fomentar la exportación de su siderurgia y de su industria textil. Hoy, en una forma o en otra, manifestaciones del «dumping», se producen en todas partes, y es preciso que el Gobierno español esté autorizado, previos los informes, los trámites y los asesoramientos precisos, para poder acudir a la defensa de una producción nacional, amenazada por una amenaza concreta que aparezca, sin perjuicio de dirigirse luego a las Cortes (que no funcionan constantemente, y que cuando funcionan, por culpa de muchos, quizá por culpa de todos, rinden poca eficacia) a pedir las autorizaciones concretas ya, específicas, para atender a evitar un daño que sólo entonces será conocido.

Y el segundo aspecto de esta ley es dar al Arancel actual la flexibilidad necesaria para que no sea un obstáculo para llegar a concertar convenios comerciales con otros países.

Yo he de decir, Sres. Diputados, que en ese proyecto encuentro la falta de un extremo, y he de reconocer que, al elaborarle, comprendí ya que existía esa laguna, pero no acerté yo a dar con la fórmula que concretara la solución del grave problema que tanto me preocupaba entonces, y que hoy me preocupa quizá más; hallar la fórmula para fomentar las exportaciones en aquellas manifestaciones de la producción española en que el régimen protector grava considerablemente al producto elaborado, para que luego pueda ser exportado.

Lo que más se ha discutido hasta ahora, y a ello voy a contraer mi defensa en la parte en que estoy conforme con ella, es la autorización primera. ¿A qué obedece la autorización primera? Pues os lo voy a decir con toda franqueza. Para poder llegar a acuerdos comerciales con otros países pueden seguirse muchos procedimientos, y creo que no hay ninguno que pueda imponerse como universal, porque cada país necesita el suyo. Procedimiento francés de la tarifa general y de la tarifa mínima, por bajo de la cual no se puede tratar ni conceder nada, ni a nadie se le ha ocurrido pedir, ni a Francia conceder. ¡Ah, Sres. Diputados! Este régimen, que da una gran elasticidad a las negociaciones que quiera establecer Francia, porque entre la tarifa mínima y la general hay toda una gama, requiere que el país tenga fe ciega en el Gobierno que ha de administrar esta autorización. Y yo digo a todos los Sres. Diputados si, en conciencia, hay uno solo que crea que el país productor puede tener, ante la incóg-

nita de todos los Gobiernos que puedan sucederse en España durante cinco años, plena fe, plena confianza en que, dejando la administración de la economía española y la defensa de los intereses de todos a la acción libre, libérrima, del Gobierno, esos intereses pueden sentirse defendidos. Confiando únicamente en el celo de los Gobiernos futuros incógnitos, no habrá en España persona que comprometa su fortuna en ninguna industria.

De modo que el régimen francés no puede establecerse en España. El mismo régimen francés ha tenido en Francia en el año 1919 una atenuación, porque aprobó entonces el Parlamento una ley en virtud de la cual el Gobierno no puede conceder a ningún país la totalidad de su tarifa mínima; no puede hacer más que concesiones por partes de esa tarifa.

Pues bien, Sres. Diputados: en España, o hemos de establecer que por debajo de la segunda columna no se puede negociar, y hemos de establecer nuestra segunda columna como el mínimum irreducible que necesita toda industria, y circunscribir a eso el trato general que demos a todo país que negocie con nosotros, o tenemos que buscar un régimen especial en que cada Convenio pueda dar lugar al establecimiento de una tarifa convencional. El primer sistema tiene un inconveniente capital y es que trae como consecuencia obligada (es la consecuencia del sistema) la cláusula de nación más favorecida, y la cláusula de nación más favorecida, es decir, la concesión a todos los que conciertan con nosotros de la segunda columna, significa que la segunda columna no se tiene en estima para hacernos a nosotros grandes concesiones. Todo país, al otorgar una concesión, que implica siempre un sacrificio, quiere precisar el valor de la concesión que le hagamos nosotros, que es un beneficio para él; y casi siempre, concesión otorgada a todos es concesión que nadie aprecia en su debido valor. Por eso, admitimos, Sres. Diputados, el régimen de tarifas convencionales, por debajo de la segunda columna, cuando sea absolutamente preciso; por debajo de la segunda columna, por ley votada en Cortes, sin limitación alguna; por debajo de la segunda columna, por resolución del Gobierno, con limitaciones precisas y taxativas, que se determinaban en él proyecto que yo tuve el gusto de entregar al señor Ministro de Hacienda cuando tomó posesión de su cargo, que era exactamente el mismo que leyó aquí, con una diferencia: la de que al establecer que las concesiones que pudiera hacer el Gobierno sin el concurso de las Cortes no pudieran exceder de un 20 por 100, decía yo: «en ningún caso», y el Sr. Ministro de Hacienda añadió la frase «de ordinario». Y os digo, señores Diputados, que así como entiendo que esta autorización es absolutamente indispensable tal como la proponía aquel Gobierno,

creo que es absolutamente inaceptable tal como la propuso el Sr. Bergamín y tal como viene redactada en él dictamen de la Comisión.

Era indispensable tal como la propuso aquel Gobierno, por lo siguiente: no habrá nadie que tenga, la convicción de que, sin hacer alguna concesión por debajo de la segunda columna, España pueda concertar, con facilidades para su exportación, muchos Convenios comerciales. Sin hacer alguna concesión por debajo de la segunda columna, España puede ver limitado el número de los países que entren en relaciones comerciales con ella. Siendo, pues, fatal el tener que hacer alguna concesión por debajo de la segunda columna, entiendo que al país productor, a todos los intereses protegidos por el Arancel les conviene muchísimo más tener por anticipado sabido lo que va a ocurrir, el sacrificio máximo que se les puede imponer y las garantías y límites que al Gobierno se imponen para establecerlo, que callar o negar que se negociará por debajo de la segunda columna, porque tanto el silencio como la negativa vendrán desvirtuados por la realidad, y como ningún país puede vivir aislado económicamente de los demás países, callando la ley, diciendo la ley lo contrario, el Gobierno barrenaría la segunda columna, porque se lo impondrían las circunstancias, y una vez el Gobierno en el campo de lo arbitrario, el campo de lo arbitrario no tiene límite ni coto.

Por consiguiente, estimando que será necesario para concertar convenios comerciales hacer alguna concesión por debajo de la segunda columna, es una mayor garantía para el país productor y es una mayor garantía para el Parlamento que se consignen en forma de autorización esas facultades, con las garantías que se indicaban en el proyecto que entregué al Sr. Ministro de Hacienda, de un máximo para hacerlas el Gobierno de por sí, con otras garantías que en el dictamen reconozco que se mantienen.

El Sr. Ministro de Hacienda actual entendió que esta autorización no bastaba y añadió la frase «de ordinario». Como era el Gobierno quien debía apreciar si la concesión que se hacía entraba en lo ordinario o en lo extraordinario, esta frase significaba que al Gobierno se le entregaba el Arancel para que de él hiciese lo que le viniese en gana. La Comisión ha suprimido la frase «de ordinario», pero ha establecido la salvedad siguiente: «salvo en aquellos casos en que se haya otorgado una protección a la industria nacional que sea innecesaria por no hallarse ésta establecida, o ser notoriamente insuficiente para el consumo, y pueda una reducción mayor, etc.» De manera que la limitación del 20

por 100 deja de regir para las industrias no establecidas en España y para aquellas que se reputen de producción insuficiente.

Yo quiero llamar al Sr. Ministro de Hacienda y a todos los Sres. Diputados la atención sobre lo que esto significa. Hace más de cuatro años, en 1917, pasamos aquí muchas tardes discutiendo un proyecto de ley para estimular que en España se creasen industrias que no existían y para que se desarrollasen las industrias insuficientes. Esta ley continúa en vigor y el Gobierno continúa cada día –habrá tramitado algunas el Sr. Ministro de Hacienda– haciendo cuantiosos sacrificios en subvenciones del Banco de Crédito Industrial, en que el Estado está interesado por un 80 por 100, en reducciones o supresiones de impuestos, con todas las máximas facilidades que pueden darse para que se establezcan industrias nuevas en España; y estando en vigor esta ley viene el dictamen de la Comisión, en virtud del cual las industrias que no existen en España anticipadamente se abandonan, nos resignamos a no tenerlas nunca. *(El Sr. Ministro de Hacienda: Me parece una interpretación un poco libre.)* Perdone el Sr. Ministro de Hacienda. Es que esto tiene unas consecuencias que no ha previsto S. S. En el Arancel, que todo el Arancel es un sistema, se establecen derechos protectores para muchos artículos que no se elaboran en España, pero que son protegidos por la sencilla razón de que son sucedáneos de otros que se producen en España, y que si se suprime el derecho en aquéllos se arruinan éstos. En España, por ejemplo, Sres. Diputados, no se produce la carne congelada, no se congela la carne; suprimid el derecho sobre la carne congelada y veréis lo que ocurre con la ganadería. Hay muchísimos artículos, unos sucedáneos de otros, que unos se producen en España y otros no, y si no hay derechos para unos no hay protección para los otros.

Este fue el enorme problema en que nos encontramos con los colorantes. Hay colorantes que se producen en España, otros que no se producen en España; hemos tenido que protegerlos todos, porque no había posibilidad material de distinguir en Aduanas los que se producían de los que no se producían, y sin extender la protección a todos no se protegía a ninguno.

Industrias insuficientes. No conozco yo industria en España que no pueda reputarse de insuficiente; o en cantidad, o en calidad, o en especialización, todas las industrias de España son insuficientes. De manera que, señor Ministro de Hacienda, la redacción que ha dado la Comisión a ese pensamiento que S. S. había concretado, en la frase «de ordinario», tiene la misma trascendencia que aquella frase, o sea: que queda derrumbado el Arancel, que íntegra-

mente todo el Arancel queda en manos del Gobierno para hacer con él lo que tenga por conveniente, y he de decir al señor Ministro de Hacienda, he de decir a todo el Gobierno que la frase primera y la sustitución de esta frase no sólo no puedo defenderlas, sino que tendré que combatirlas con la máxima energía.

¡Pero, Sr. Bergamín!¡ Si no tiene S. S. necesidad ni de lo «de ordinario», ni de la fórmula que le ha dado la Comisión! ¿Qué le preocupa a S. S.? ¿El que, mientras esté negociando, principalmente con Suiza y Holanda, se encuentre S. S. que respecto da algunas, poquísimas partidas, le pidan estos países concesiones superiores a un 20 por 100, y que sin darlas no hay Tratado, y que S. S. entiende pueden con cederse sin grave daño? ¡Pero si eso no es una novedad, Sr. Ministro de Hacienda! Eso lo sabíamos anticipadamente, y habíamos deliberado sobre ello y encontrará S. S., están en los Ministerios de Hacienda y de Estado, unas listas de partidas en cuyos derechos hay una nota que dice: «Para negociar con tal país.» Es decir, que ya está previsto el caso, y para ésta dificultad la solución es obvia, es sencillísima. Está S. S. dentro de los tres meses de rectificación; en estas partidas que «nominatim» encontrará S. S. en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Estado, que son poquísimas, su señoría puede en la segunda columna del Arancel establecer aquellas bajas que, sumando luego el 20 por 100, en el Convenio llegue al derecho que S. S. haya convenido con esos países. En este caso puede S. S. tratar, y no va a esa máxima cláusula de nación más favorecida, que extiende toda la ventaja a todos los países, incorporándolo a la segunda columna, porque a la segunda columna incorpora S. S. únicamente la rebaja, que aumentada en un 20 por 100, que es el favor especial que da, le sirve para esos convenios especiales. Y con esto queda desvanecida la preocupación de S. S., y no hay necesidad de traer en esta ley de Autorizaciones arancelarias un explosivo como el que trae S. S.

¿Quiere S. S. decir que ningún Gobierno hará eso? Creo que S. S. no podría dar de ello el aval, como yo lo daría, con una tranquilidad absoluta, de que subsistiendo esto, mueren y caducan todas las iniciativas para establecer y desarrollar nuevas industrias en España. Y nada más, Sres. Diputados. Perdonad la extensión que he dado a mi discurso de hoy; pero he preferido liquidar de una vez mi intervención en el problema general del Arancel, en el de la ley de Autorizaciones y en el de la confirmación de la prohibición de introducir trigo. Con ello os habré molestado muchísimo menos que con reiteradas intervenciones, que estoy absolutamente resuelto a no tener. He dicho cuanto tenía que decir.

DATOS A QUE SE HA REFERIDO EL SR. CAMBÓ EN SU DISCURSO

Comparación, por clases y número de partidas de cada una, del proyecto de la Junta de Aranceles con el Arancel provisional de mayo de 1921

Clases del arancel	Con menores derechos en el proyecto			Con iguales derechos	Con mayores derechos en el proyecto				Número total de partidas
	Hasta el 50%	Del 50 al 100%	Total		Hasta el 50%	Del 50 al 100%	Más del 100%	Total	
1.ª Minerales, materias térreas y derivados.	14	17	31	30	14	4	12	30	91
2.ª Maderas y otras materias vegetales, etc.	8	26	34	10	7	1	2	10	54
3.ª Animales y sus despojos.	9	23	32	16	18	1	1	20	68
4.ª Metales y sus manufacturas.	24	57	81	54	89	22	12	123	258
5.ª Maquinaria, aparatos y vehículos.	47	73	120	50	64	24	28	116	286
6.ª Productos químicos y sus derivados.	52	53	105	22	38	22	43	103	230
7.ª Papel y sus manufacturas.	13	16	29	19	25	4	3	35	80
8.ª Algodón y sus linos.	5	39	44	10	21	2	3	23	77
9.ª Cáñamo, lino, etc., y sus manufacturas.	3	11	14	11	8	1	1	10	35
10.ª Lanas, crines, pelos y sus manufacturas.	7	17	24	8	24	7	1	32	64
11.ª Sedas y sus manufacturas.	7	6	13	10	13	4	1	17	40
12.ª Productos alimenticios y bebidas.	13	31	44	24	34	9	4	47	115
13.ª Varios.	10	15	25	34	29	4	9	42	101
Totales.	212	384	596	298	384	105	116	605	1.499

Modificaciones de derechos acordadas en Consejo de Ministros en relación con el proyecto de Arancel del Pleno de la Junta

Clases del arancel	Elevadas	Reducidas	Iguales	Total de partidas
1.ª Minerales, materias térreas y derivados.	14	14	67	95
2.ª Maderas y otras materias vegetales, etc.	13	1	41	55
3.ª Animales y sus despojos.	5	5	58	68
4.ª Metales y sus manufacturas.	4	14	256	274
5.ª Maquinaria, aparatos y vehículos.	10	14	268	292
6.ª Productos químicos y sus derivados.	6	16	214	236
7.ª Papel y sus manufacturas.	2	1	78	81
8.ª Algodón y sus linos.	2	2	73	77
9.ª Cáñamo, lino, etc., y sus manufacturas.	1	2	32	35
10.ª Lanas, crines, pelos y sus manufacturas.	1	23	43	43
11.ª Sedas y sus manufacturas.	1	23	41	64
12.ª Productos alimenticios y bebidas.	11	24	83	118
13.ª Varios.	1	7	94	102
Totales.	69	123	1.348	1.540

FRANCESC CAMBÓ

7. LA CRISIS ECONÓMICO-FINANCIERA Y LA CONFERENCIA DE GÉNOVA (1922)

CONFERENCIA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
MADRID

La conferencia con que intentaré entretener vuestra atención esta tarde viene a ser continuación de aquella que os di en mayo de 1917, procurando adivinar cuáles serían las consecuencias económicas y financieras que produciría la guerra, a la sazón en su trágico esplendor. Recordaréis, los que me escuchasteis entonces, que en aquellos momentos en que todo eran optimismos, en que tanto se mentía por todos los Gobiernos a todos los pueblos para mantener el ardor bélico, proclamaba yo ante vosotros, en esta misma sala, la tragedia terrible que al terminar la guerra esperaba a todos los pueblos en lucha, cualquiera que fuera el resultado de la épica contienda, y los remedios heroicos a que habría que acudir para reparar los estragos que con la guerra se producían.

Mis cálculos de entonces han sido superados por la realidad; yo los establecía en el supuesto de una guerra que terminase a fines del 17; se prolongó un año más, y en el último, en el orden económico y financiero, el desastre fue mayor.

Durante la guerra, el mundo, principalmente los beligerantes, para mantener a todo trance su resistencia moral y económica, vivieron, en todos los aspectos, una vida artificial, como un enfermo cuyas fuerzas se sostienen por la acción de inyecciones de morfina, y lo que ocurre hoy es que los pueblos que fueron contendientes, vencedores y vencidos, vienen sufriendo su lógico proceso de desmorfinización, largo y doloroso como todos los de tal especie, el más penoso por que hayan jamás atravesado los pueblos conocidos.

La crisis de post-guerra, el restablecimiento de la normalidad, presentábase a toda la gente avisada como difícil y penoso para todos; digo a la gente avisada, porque las multitudes, tomando por verdad las ilusiones y las fanta-

sías que se les infundieron, creían, y han creído durante mucho tiempo, que los dolores y quebrantos acumulados por la guerra los sufrirían y repararían solamente los vencidos. Pero el proceso de normalización está resultando, señores, muchísimo más largo de lo que podían prever aun los hombres más sagaces, quizá más por un problema que podríamos llamar adjetivo, procesal, que por la magnitud misma del daño a reparar. Y es que en el mundo falta el órgano adecuado para sanar con miras amplias y sentido de conjunto de la dolencia desastrosa que entre todos provocaron.

Durante la guerra, un genio diabólico pareció presidir la obra de destrucción; la obra de destrucción se llevó a cabo por todos con una perfección y con un método verdaderamente extraordinarios. Arrasaban los ejércitos campos y ciudades; destruían los submarinos navíos y cargamentos; destruían los Estados las fuerzas y resortes morales estimulando toda suerte de egoísmos; infringiendo y quebrantando las leyes económicas; fabricando moneda falsa; matando por mucho tiempo la confianza, base esencial de la vida internacional; sentando ese principio, sin precedentes desde el cristianismo, de que las represalias de la guerra pesaran también sobre los bienes de los particulares confiados a su custodia y rectitud, estableciendo el régimen de confiscaciones de bienes privados, que, por mucho tiempo, impedirá el restablecimiento normal de la vida internacional.

Además, el bloqueo en que, de hecho, vivían todos los pueblos, les impulsó a todos a bastarse a sí mismos, y por ello intensificaron, todos, los elementos de producción, estableciendo industrias artificiales que tendrán que eliminar o reducir, como la gran crisis económica que en estos momentos está padeciendo Italia lo demuestra.

Pero si para la destrucción existió un orden un método infernal como si todos respondiesen al mandato de un director prodigioso, en los momentos en que hay que reparar todo lo que los otros destruyeron, no aparecen ni el director ni el orden que ha de presidir la obra salvadora de la restauración. El campo de destrucción se extiende al mundo entero y a todas las manifestaciones de la vida, y frente a esa crisis universal no actúan más que factores puramente nacionales; no hay ninguna autoridad que extienda su prestigio y su fuerza a todo el campo por donde se extiende la perturbación. Es éste un hecho nuevo en la historia de las grandes catástrofes humanas, porque ésta es la única guerra en que todos han resultado vencidos, sin que, como en las otras guerras, los ven-

cedores hayan obtenido una hegemonía, adquirido una autoridad que les permita establecer un nuevo orden con que substituir el orden destruido.

Después de la enorme conflagración de la Revolución francesa, con sus repercusiones en toda Europa, advino Napoleón, más grande como político que como guerrero, cuya misión providencial fue la de extender su autoridad y su fuerza sobre toda la Europa dislocada, para crear, sobre las ruinas de lo que la Revolución destruyera, un nuevo régimen, un nuevo derecho, un nuevo sistema.

De la necesidad del frente único se habló mucho durante la guerra; los aliados no vencieron hasta que lo lograron y lo constituyeron; pues yo digo, señores, que hoy precisa constituir el frente único de la paz, pero no un frente de un grupo de pueblos contra otro, sino un frente común para vencer y dominar la perturbación en que el mundo vive; y en la dificultad de constituir ese frente único de la paz, radica la mayor dificultad para que la crisis actual llegue a abreviarse y atenuarse. Hoy sería muchísimo más fácil para un hombre gobernar al mundo que gobernar el menor de los países del mundo, porque en cada uno de ellos repercuten todas las dificultades y todos los problemas de todas las demás fracciones de la humanidad, y la enmienda que en un país se establece viene frustrada por lo que en los demás países ocurre. Hoy, en el orden económico y financiero, un dictador mundial podría restablecer el orden en pocos meses, mientras que las diversas autoridades nacionales, por grandes que sean sus prestigios y su competencia, verán frustrados todos sus intentos si no se obtiene por libre asenso –y eso aparece aún muy difícil– un estado de conciencia universal.

La autoridad que, extendiendo su acción a todo el campo de perturbación, la diese fin, podía ser un organismo: la Liga de Naciones; pero la Liga es hoy una de las víctimas de post-guerra, sin valor, autoridad, ni fuerza alguna; podía ser un hombre, con fuerza bastante para sobreponerse al propio ambiente y al propio interés nacional, para preocuparse del problema total y de conjunto; pero si de todos los rectores de pueblos, el único que hasta cierto límite tiene esa noción y ese sentido es Lloyd George (quizá porque los intereses ingleses, por su enorme extensión y complejidad, aparecen coincidir en ocasiones con el interés de la humanidad), lo estamos viendo y no ha de sorprendernos: tampoco George puede olvidar que es inglés y que tiene confiada la gestión de negocios ingleses, sin que vea acatados, por otra parte, su fuerza, su prestigio,

ni su autoridad, combatidos por sectores importantes de Inglaterra, no reconocidos por los Estados Unidos y por los propios aliados discutidos.

Fracasada la institución, imposible el hombre, a no ser de otro planeta para que no pudieran influir o sospecharse en él miras parciales, sólo por la imposición de una idea, por su influencia en la conciencia universal, se arrastrará a los pueblos hasta producir su coincidencia. Yo reconozco que el conseguirlo es y será labor lenta, pero creo que no hay otra solución, y que hombres esforzados, generosos y heroicos de cada país, debieran preocuparse en difundirla y exaltarla, sobreponiéndose a las miras exclusivamente nacionales, arrostrando la impopularidad y diciendo al mundo toda la verdad del momento presente, porque tengo la convicción, hija de mi fe en los destinos humanos, de que esta verdad se abrirá paso en las conciencias y acabará por imponerse.

Está hoy reunida la Conferencia de Génova. La Conferencia de Génova, en relación con todas las demás Conferencias internacionales que se han celebrado después de la guerra, significa un gran avance: es la primera en que están todos; es la primera en que están todos en pie de igualdad. Pero la Conferencia de Génova no podrá dar soluciones concretas, porque los pueblos cuyos representantes están en Génova o tienen aún preparado el espíritu para oír y para resignarse a la verdad. Se ha censurado a Lloyd George en todas partes –incluso en Inglaterra lo han hecho sus enemigos políticos– por ese sistema de nueva diplomacia de las Conferencias. Creo que será honra perdurable para Lloyd George haberlo iniciado, porque mientras los diplomáticos y los gobernantes discutan y razonen desde su propio país, sumidos en su propio ambiente nacional, concentrados en sus propias miras, no podrá haber solución para los grandes problemas del mundo. Las Conferencias acortan las distancias, ¡si lo estamos viendo en estos momentos! Si la ilusión en que viven los pueblos, la ilusión qué nubla la verdad e impide llegar a soluciones de concordia, es menor en los hombres cuanto más elevada y densa es su cultura, ¿cómo dudar que los hombres de Génova, en general, tienen su espíritu más cercano a la visión de la verdad? ¿Cómo dudar que el contacto entre ellos acortará distancias muy difíciles de salvar por otro medio?

Pero ved lo que ocurre: cada día se están manifestando disconformidades en los pueblos respecto a sus representantes; ¡son los pueblos los que impiden llegar a la coincidencia indispensable!

¡Barthou, en la Conferencia de Génova, dio, desde el primer momento, la nota más viva de nacionalismo, la que más afirmaba el interés especial de su país frente a una obra internacional, y, no obstante, Barthou, reputado por muchos de chauvinista, ha tenido que ser llamado al orden, se le llamó a París porque allí se le encontraba débil en la defensa de los intereses franceses!

Creo, pues, que la Conferencia de Génova tiene que fracasar en punto al logro de soluciones concretas, porque lo que yo llamaba al principio desmorfinización de la conciencia de los pueblos no está aún terminado; porque queda aún enorme cantidad de toxinas en la conciencia colectiva de cada pueblo; porque cada pueblo tiene aún una cantidad de ilusiones absolutamente incompatibles con la solución de concordia que a todos puede unirlos; porque los acuerdos de unos hombres, si no responden a un estado de conciencia de sus pueblos, están condenados al fracaso. Yo estoy convencido de que si, hoy, los delegados de los Estados congregados en Génova llegasen a un acuerdo total, ni uno solo de los Parlamentos de los países que representan los sancionaría. Pero creo que la Conferencia de Génova habrá prestado un inmenso servicio a la causa de la paz, pues merced a ella se habrá dado un gran paso en ese proceso depurador, de pérdida de ilusiones, de acercamiento a la verdad y al momento en que la verdad pueda ser oída y aceptada.

¿Cuál es hoy el estado de espíritu de los pueblos que juegan un papel principal en la sorda y terrible conflagración en que vivimos?

El estado de conciencia nacional de Francia sólo admite que los vencidos, principalmente Alemania, paguen íntegramente las reparaciones de los desastres sufridos, y, en parte principalísima, el importe de las deudas que Francia contrajo durante la guerra.

El estado de conciencia alemán –el íntimo, no el que se proclama– no admite, en cambio, que Alemania pueda pagar nada, porque estima que el Imperio debe concentrar todas sus fuerzas para cicatrizar sus propias heridas, pagar sus propias deudas y organizar su nueva economía en virtud de las desmembraciones que ha sufrido.

Inglaterra, por su parte, sólo piensa en mantener dos cosas, a mi juicio, incompatibles: el tener una libra esterlina alta, que sirva de *standard* para el comercio internacional y se acerque a la paridad oro, y tener una industria en plena producción, con franco acceso a los mercados del mundo.

Los Estados Unidos, a su vez, quieren consolidar la posición económica que adquirieron durante la guerra, de gran país exportador, y que, Europa, no sólo les compre sus productos, sino que les pague las cantidades que de ellos recibiera.

Rusia estima que no puede pagar sus deudas; pide que el mundo entero le preste cantidades enormes de dinero, y ello sin quebranto de su soberanía económica, sin menoscabo de su autoridad sobre su propia economía... Respecto a la integridad de los principios de su política comunista, creo se llegaría fácilmente a una transacción.

Tal es el estado de conciencia de esos pueblos, y como las aspiraciones que aun alientan son absolutamente inconciliables entre sí, no es posible afirmar la paz del mundo mientras subsistan, porque si bien, desde un punto de vista nacional, todos tienen razón, son tales de por sí estas razones, que buena porción de ellas resultan incompatibles con las otras. La evolución de los pueblos es lenta, principalmente cuando es dolorosa. El pueblo, como el individuo, se aviene muy rápidamente a todo lo que le beneficia; pero muy tardíamente y con dificultad a lo que resulta penoso, y como la evolución del estado de conciencia requerido ha de ser penosísimo en todos los pueblos, forzosamente resultará también lenta y difícil. Hoy no puede aceptarse aún la verdad, con todo y ser inexorable; pero esta verdad, que no pueden proclamar hoy los directores de los pueblos por ella principalmente afectados, creo que los hombres que no tenemos esa responsabilidad debemos proclamarla, y cada cual, en la modestia de su significación y su tribuna, aportar su esfuerzo para que la humanidad se acerque al momento en que pueda restablecerse la convivencia internacional y el nuevo orden de que dependen la paz y la civilización.

Hoy ningún pueblo aceptaría la parcela de verdad que le corresponde y que yo veo tal como os lo voy a exponer:

Alemania no admitiría hoy la verdad de que tiene el deber de reparar, en la medida de sus fuerzas, todo el daño que causó, entendiendo que la capacidad de pago de Alemania, al establecer esta medida de su esfuerzo, tiene que determinarse por lo que pague el país que más pague de Europa y algo más, por el hecho natural de que los ciudadanos del país que ha perdido una guerra como la pasada, los de esta generación y quizá de la futura, dadas las fantásticas proporciones de la última contienda, han de encontrarse fatalmente reducidos a una situación de inferioridad, si no tal que mate todo estímulo y provo-

que la emigración de hombres y de capitales, suficiente al menos para obligar a un mayor esfuerzo para proporcionarse el mismo grado de bienestar. Esta, señores, no es verdad que entre hoy ni pueda entrar aún en la conciencia del pueblo alemán, cuya industria, no solamente no sufre la crisis de otros pueblos, sino que goza de un período de relativa prosperidad y, desde luego, de un régimen efectivo de ventaja.

Francia, Bélgica, Serbia, los países que más sufrieron en su carne durante la guerra, habrán de convencerse de que toda la capacidad de pago de Alemania no será, probablemente, suficiente ni para las reparaciones de los daños causados, y que en cuanto a las deudas por ellos contraídas durante la guerra, ellos mismos, exclusivamente, en la forma que sea –de ello hablaremos después–, tendrán que afrontarlas y liquidarlas. Esta verdad no sería hoy admitida ni por Francia, ni por Serbia, ni por Bélgica.

Inglaterra deberá convencerse, a su vez, de que mientras tenga una deuda de más de 8.000 millones de libras y la moneda en que pague los intereses esté frisando en la paridad oro, su carga financiera, traducida en impuestos de enorme pesadumbre, colocará a su industria en situación dificilísima, obligándola a optar entre reducir su carga financiera o envilecer su libra o sacrificar su producción. Hoy Inglaterra no aceptaría aún ninguna de estas tres soluciones. Los países acreedores de Rusia no se resignarían hoy a renunciar al cobro de sus créditos, ni a recibir, para mantener una ilusión de cobro, algo parecido a esas acciones de tercera, cuarta o quinta categoría que emiten las Sociedades quebradas cuando han de pedir nuevas aportaciones de capital, aportaciones que sólo se adquieren creando acciones privilegiadas y que sólo dejan a las anteriores un barrunto de esperanza. Por lo mismo, esos países a que me refiero, menos aceptarían aún el que, por un deber de solidaridad internacional y por su mismo y propio interés, tengan que aportar nuevos fondos a Rusia, cuyo reintegro será, a su vez, difícil de garantizar íntegramente.

Rusia y los directores de Rusia han de resignarse a la verdad, hoy no aceptada, de optar entre su aniquilamiento actual o entre la pérdida de su soberanía económica futura, pues sólo obtendrán los créditos que necesiten enajenando para el porvenir la mayor parte de su fuerza económica y de sus riquezas naturales, insuficientes, probablemente, para cubrir la carga financiera de las enormes sumas que necesita Rusia para reconstruirse y repararse.

Los Estados Unidos deben convencerse de que, no solamente no cobrarán ni pueden cobrar de Europa las cantidades que ésta les debe, sino que en su propio interés está el aportar a Europa nuevas y considerables sumas para su reconstitución. Y tienen los neutrales, por su parte, que avenirse a la idea de que tendrán que restituir al acervo común, aportándolas a la obra de restauración mundial, aquellas ganancias eje la guerra que no hayan restituido ya en forma de especulación en moneda extranjera. Y los patronos de todos los pueblos habrán de resignarse a una disminución considerable en el margen de beneficios a que se han acostumbrado. Y los obreros, acostumbrarse también, por su parte, a trabajar más y a cobrar menos... ¡Como veis, el cuadro de la verdad inexorable que yo proclamo a plena luz es ingrato para todos, no obstante lo cual se abrirá paso y acabará por imponerse a todas las conciencias!

Y celebro hablar entre vosotros, en esta Residencia de Estudiantes, que es como un oasis en el desierto, donde tienen repercusión las vibraciones de la vida universal, donde no se vive, como en casi la totalidad de España, en ese alejamiento total y letal de la vida del mundo, porque es preciso proclamar que España, aun siendo quizá el país menos influido por las repercusiones de esta crisis universal, sufre, sin embargo, y seguirá sufriendo fatalmente su rudo contragolpe, mientras la crisis del mundo subsista. Surge la crisis de la naranja y de las frutas, y se protesta contra el Gobierno, y se celebran mítines, y se formulan interpelaciones en el Parlamento, y hay que hacer comprender a todos los hortelanos de Levante que mientras una Rusia que antes consumía sus frutos no consuma, y mientras toda la Europa central tenga que apretar el vientre y reducir su consumo de todo cuanto no le es indispensable, estará en crisis nuestra exportación. De igual modo, a los industriales que piden siempre mayor protección arancelaria, hay que convencerles de que mientras el mundo económico esté perturbado por razón del juego de los cambios y del distinto valor de la moneda, en el exterior y en el interior de un país, no habrá barrera aduanera que pueda ampararles de ciertas invasiones. A los comerciantes que se quejan de lo alto de esas barreras y no se enteran de la situación del mundo, hay que decirles que si aquéllas no existieran, perderían toda la clientela española, porque la clientela española no tendría con qué comprar los productos que el comercio le ofreciera. Al patrono que se queja del *dumping* extranjero hay que convencerle de que ese *dumping* es fruto de la actual perturbación mundial. Al obrero que se queja de la crisis del trabajo y de la carestía de la vida hay que decirle que también estos problemas responden a los factores externos de la situación actual. Que

aun siendo España el país que menos ha sufrido y menos sufre, no entrará su vida en normas regulares mientras el mundo, a su vez, no se regularice, porque también nosotros somos socios de la colectividad mundial, y a que aquella normalidad se restablezca deberemos contribuir también, más tarde o más temprano, con nuestra colaboración.

Los factores principales de la perturbación, y que voy a estudiar rápidamente, son los siguientes: perturbación monetaria, mejor dicho, destrucción de la misión que tenía confiada la moneda; monto absurdo, irracional, de las deudas de los Estados; problema de Rusia; estado de espíritu de los Estados Unidos.

La moneda ha sido quizá la más admirable de las invenciones, la que más ha contribuido al progreso de la Humanidad, estableciendo un medio de intercambio y dando fijeza a las transacciones. Todo el comercio se ha basado en esto. Se encontró un metal de condiciones admirables, que fue el oro, para crear el patrón monetario universal, y con la moneda oro apareció una palanca formidable para el desarrollo de la vida, del intercambio internacional. Pues bien: todo eso, durante la guerra, se ha destruido. La gran palanca del intercambio internacional ha quebrado, y hoy la moneda no es un elemento de fijeza, sino de alteración, corriéndose menor riesgo al contratar en trueque productos por productos, que tratando a través de una moneda. Las consecuencias de tal estado de cosas, la oscilación constante del valor de la moneda, produce necesariamente un enorme encarecimiento en la vida, porque todos los comerciantes e industriales tienen que cubrirse del riesgo de las fluctuaciones imprevistas de las monedas en que conciertan sus compras y sus ventas, y si buscan cubrirse del riesgo con el concurso del banquero, éste tiene a su vez que cubrirse de su propio riesgo, aumentándose con ello el costo de la producción.

Ocurre, además, otra circunstancia, que a muchos pasa desapercibida no obstante ser enormemente trastornadora, y es que esa irregularidad loca y movediza de los cambios mata los estímulos del productor, porque el productor no realiza hoy los beneficios según sea su grado de inteligencia y perfección, según tenga montada su instalación y organizado su mecanismo de trabajo, sino según sean el acierto o el azar en cubrirse de los cambios y en realizar las compras y las ventas. El libre juego de las leyes económicas contribuiría considerablemente a disminuir el grave inconveniente de las alteraciones de los cambios, suprimiendo ese inconveniente desquiciador, nacido del distinto valor adquisitivo que tenga una moneda en el propio país o en el mercado inter-

nacional; pero los Gobiernos impiden que ese libre juego pueda actuar, y así el desbarajuste continúa y aumenta. Teóricamente, a medida que disminuye el valor de una moneda en el exterior, su potencia adquisitiva en el interior debería sufrir una reducción igual; ello sería exacto si no interviniese en el problema «la política de Estado», que perturba considerablemente el progreso de la normalidad económica. Ved, por ejemplo, el caso de Alemania. En Alemania, sin una intervención del Estado, el marco tendría la misma fuerza adquisitiva en el interior que en el exterior, tendría la misma fuerza para cuando el alemán produce que para cuando vende sus productos. Pero hoy no ocurre así. El marco alemán, dentro del Imperio, tiene un valor adquisitivo doble, por lo menos, del que tiene en el mercado mundial. ¿Por qué? Porque el Estado, a pesar del enorme envilecimiento del marco, ha impedido que el precio de los alquileres se ponga en relación con la desvalorización del marco, con lo cual, el gasto de alojamiento, que para una familia obrera representa el 25 o el 30 por 100 de su presupuesto, no ha sufrido el aumento correspondiente, desapareciendo un elemento de acrecimiento de jornales, y, por tanto, de recargo en el coste de la producción. Asimismo, por una política de subsistencias y de transportes que le cuesta miles de millones al Estado alemán, se mantiene en el interior de Alemania un precio de vida artificial que permite mantener salarios artificiales y alcanzar un costo de producción artificial. Y es por ello que para el fabricante alemán, el diferente valor del marco en el interior y en el exterior le crea un margen protector enorme. El marco que recibe del exterior por sus exportaciones, dobla de valor al entrar en Alemania y servirle para costear sus productos. Con la igualdad de poder adquisitivo del marco en el exterior y en el interior, o el fabricante alemán pagaría el doble o cobraría la mitad.

En Génova, la Comisión financiera ha presentado unas conclusiones admirables de buen sentido para el restablecimiento de la misión tradicional de la moneda. Pero no nos hagamos ninguna ilusión: estas conclusiones no serán aprobadas; ya se establece en ellas que son simples recomendaciones y se reconoce, al hacerlas, que no pueden implantarse de inmediato. ¿Por qué? Porque estas conclusiones van encaminadas a restablecer la normalidad y permiten las causas de la perturbación; a quitar el apósito, y persiste y está sangrando la herida. Porque hoy, mientras subsista la cantidad enorme de deuda devengando interés, que tienen los Estados, el sanear la moneda provocaría en muchos países una catástrofe. Porque el alza del valor de la moneda significaría para el productor ver considerablemente gravado el costo de su producción, mientras el rentista vería aumentado el valor efectivo de su renta. Porque el alza del valor de la moneda sería un castigo para el que trabaja y un regalo

para el que huelga. Imaginad que el franco llegase a la par oro, subsistiendo el monto de la Deuda francesa. El industrial francés, al pagar un tributo, desembolsando el mismo número de francos, pagaría el doble en mercancías, en horas de trabajo, y el rentista, en cambio, cobrando el mismo número de francos, podría proporcionarse exactamente el doble de bienestar.

Hablemos ahora del segundo factor de perturbación, íntimamente enlazado con el que acabo de explicar; tan unido y enlazado a él, que, mientras subsista, impedirá que el primero se resuelva. Me refiero al monto inaudito, absurdo, de las deudas de Estado.

Al estallar la guerra, todos los técnicos hubieron de proclamar su confianza en que la contienda sería breve, porque, siendo muy cara la lucha, muy pronto consumiría la capacidad financiera de los luchadores. La guerra fue larga, muy larga, y doquiera surgió la ironía al recordar la afirmación de los técnicos, juzgándolos poco menos que insensatos. Y, sin embargo, los técnicos, en el fondo, tuvieron razón: en pocos meses, la capacidad financiera de los países beligerantes quedó consumida. Lo que no sospechó nadie fue que los Estados se metieran a fabricar moneda falsa y que los pueblos la tomaran como buena; que empezaran a circular unos papeles que representaban una riqueza que no existía. Y hoy estamos en el proceso de liquidar eso, de deshacernos de esa riqueza ficticia que tiene trastornada la economía del mundo y la Hacienda de los Estados.

Ha ocurrido a los Estados algo parecido a lo que ocurriría a los viajeros en un viaje largo a Constantinopla, en el Oriente Exprés, pongamos por caso, y que habiendo comenzado, al marchar, una partida de juego, y estando a las pocas horas el dinero de todos en los bolsillos de uno de los jugadores, continuasen el juego firmando billetes al impulso de una pasión que les quitase toda noción del valor real del dinero, por un valor convencional, escribiendo en los billetes improvisados cantidades extraordinarias, sin noción exacta de su importe, y encontrándose al llegar a Constantinopla con montones de papeles, con cifras superiores mil veces al propio caudal de tos jugadores en desgracia, con la agravante de que, en aquel mismo lapso de tiempo, mientras las víctimas realizaban el viaje, sus caudales reales hubiesen disminuido notablemente, asoladas sus cosechas por un pedrisco, destruidas sus casas por una convulsión sísmica. Es obvio deducir lo que ocurriría: no podrían pagar las deudas que habían contraído.

La idea de que los gastos de la guerra puedan pagarlos totalmente o en su mayor parte los países vencidos (idea que por su simplicismo *[sic]* y aun por su justicia obtuvo un asentimiento casi general durante algún tiempo) se abandona hoy, por absurda, por todos los hombres competentes y por todos los espíritus reflexivos. Los gastos de la guerra han sido de tal magnitud, que exceden considerablemente la capacidad de pago de los países vencidos, la mayoría de los cuales, no sólo no tienen capacidad alguna de pago, sino que necesitan el concurso de los propios vencedores para subsistir, para evitar el daño que sufrirían los propios países vencedores con la desaparición y el aniquilamiento de los países vencidos.

No hay, en lo económico, la separación, la independencia que existe en el orden político: en lo económico, todas las economías son solidarias, y todo quebranto que sufra una economía nacional se traduce, por repercusión fatal, en un quebranto de la economía universal.

Y sentado este principio, que por lo evidente (aunque en los últimos años se tuvo un tanto olvidado) no me detengo en justificar, quiero decir algunas palabras sobre la capacidad de pago de un país.

Cuando para juzgar la capacidad de pago de un país se toman en cuenta, como factor decisivo, sus riquezas naturales (minas, bosques, saltos de agua), se comete un profundo error. El mineral, la madera, la energía hidroeléctrica, para que constituyan riqueza y tengan valor, requieren y precisan la intervención del esfuerzo humano, y el valor en mercado que consiguen alcanzar es, en definitiva, en su par· te principal, el pago de las horas de trabajo que sobre aquellos productos se han acumulado.

Para juzgar, pues, la capacidad de pago de Alemania –pongo por caso–, hay que estimar, principalmente, casi podría decir *exclusivamente*, el valor del trabajo alemán, y de este valor hay que deducir lo necesario para que el trabajo alemán se produzca –alimentación, vestido, uso de habitación y demás elementos esenciales de la vida–, con más un estímulo suficiente traducido en una cantidad de bienestar, sin el cual el trabajo no se produciría. La diferencia entre estos dos valores es la capacidad real de pago de Alemania. Y si se hace este cálculo, se verá que la capacidad de pago de Alemania es muy inferior a la que se ha supuesto, a lo que se ha acordado y a lo que sería necesario para que pudiera aligerar, en parte principal, la pesadísima carga que pesa sobre los Estados vencedores.

Tampoco puede olvidarse (de ello están ya apercibidos los ingleses con su tradicional visión realista de las cosas) que a medida que Alemania aumentara su capacidad de pago, produciendo más y consumiendo menos, este resultado se alcanzaría con grave daño de los demás países, principalmente de los vencedores, que son países industriales; pues ello significaría que Alemania les vende más y les compra menos, y una y otra cosa significa, en término postrero, que el trabajo alemán daña y arruina al trabajo de los demás países; pagaría en definitiva Alemania con lo mismo que por el excedente de sus exportaciones sobre sus importaciones percibiría de sus propios acreedores. Y he de insistir otra vez en que, en el valor de las exportaciones alemanas, lo principal, casi lo único, es el valor del trabajo alemán, que significa suplantación y merma del trabajo de los demás,

Hay, pues, que buscar una solución menos simplista y más racional y positiva para pagar el enorme coste de la última guerra. Y esta solución no puede hallarse más que por dos caminos: o ha de pagar el coste de la guerra la riqueza ya acumulada y existente, o ha de imponerse un enorme gravamen sobre la riqueza que en lo futuro se produzca. En una palabra, han de pagar la guerra o los rentistas, que representan el pasado, o los productores, que representan el futuro.

Yo me inclino resueltamente por la primera solución: porque la guerra se liquide a costa de los rentistas. Podrá discutirse la justicia de esta solución; pero aun en este aspecto, estimo más justo que pague la guerra la generación que ha cometido la locura de hacer la guerra, que no se imponga una carga pesadísima a las generaciones futuras, que no tuvieron en la guerra culpa alguna.

Pero dejando el campo impreciso y vago de lo justo y de lo injusto, y limitando nuestra visión al campo económico, resulta evidente que es mucho más eficaz y posible pagar el gasto de la guerra a costa de la riqueza adquirida: ésta existe ya y no puede evadir la carga que se le imponga, mientras que si se endosa la carga sobre la producción futura, sobre el trabajo, se corre el grave riesgo de que la carga mate el estímulo y que la producción de riqueza disminuya. Sacrificando al rentista y favoreciendo al que trabaja, aumenta el número y la energía de los trabajadores, se fomenta el trabajo y con ello la riqueza. Siguiendo el camino inverso, se fomentan y premian el ocio y la vagancia, y se quitan estímulos al trabajo.

Lo que produce hoy todos los desarreglos que contemplamos en la economía mundial es la cifra fantástica a que alcanzan las deudas contraídas por los Estados. Los países que han depreciado su moneda en las proporciones en que lo ha hecho Alemania, han arruinado a sus rentistas, y, a costa de ellos, han saldado los gastos de la guerra. Hoy, el servicio de intereses de la Deuda alemana, si se calculan en oro (como hay que hacerlo), alcanza una cifra inferior a la que alcanzaba antes de la guerra. Hoy, pues, la economía alemana no está perturbada, como otras economías, por el peso del servicio de su deuda; es decir, por el coste de la guerra, sino por otros factores que se resuelven con la solución que luego voy a exponer.

En cambio, el servicio de intereses de la Deuda inglesa, de la Deuda francesa y de la Deuda italiana, representan en oro, y por el mismo orden en que los enumero (debido al menor grado de depreciación de su moneda), una carga inmensamente superior a la que pesaba sobre los respectivos países antes de la guerra. Y este aumento de carga se traduce en impuestos que gravan la producción, encarecen la vida y provocan, naturalmente, la grave crisis económica de que dichos países adolecen. Inglaterra, si no fueran sus negocios en países menos gravados que ella y si no percibiese el corretaje que cobra por su tradicional intervención en el comercio mundial, sufriría hoy una crisis espantosa, mayor, muchísimo mayor de la muy grave que padece. Francia e Italia, si mejorasen la cotización del franco y de la lira, no contando como no cuentan con aportaciones de economías extranjeras, verían terriblemente agravadas sus crisis económicas; su producción y sus exportaciones disminuirían en razón directa al peso de los impuestos, que aumentaría en la misma proporción en que aumentase el valor de su moneda, pues el contribuyente francés y el contribuyente italiano, al pagar la misma cantidad en francos y en liras papel, pagarían una mayor cantidad en oro, y siendo el oro la medida del trabajo y de las mercancías, entregarían aquéllos en forma de impuesto al Estado una mayor cantidad de trabajo y de productos.

Y voy, señores, a exponeros concretamente, en cifras, una realidad que da una luz decisiva sobre los problemas pendientes.

Tomo como base de estudio a Inglaterra, Francia, Italia y Alemania, por ser los más importantes países de Europa, y, además, por ser Inglaterra país de moneda de tipo elevado; por ser Francia e Italia, actualmente, países de moneda relativamente depreciada en orden y correlación, y por ser Alemania país de moneda absolutamente depreciada.

Comparemos la situación de 1913 con la situación actual.

En 1913, la Deuda inglesa, convertida en francos oro (como en aquel año la moneda de todos los países a que me refiero era oro, la conversión es muy fácil), la deuda inglesa era de 800 millones de libras esterlinas, o sea, por lo tanto, de 20.000 millones de francos oro, con un servicio de intereses y de amortización de 800 millones de francos oro. La Deuda francesa, de 35.000 millones de capital, requería 1.300 millones de francos oro para el servicio de intereses y amortizaciones. La Deuda italiana, de 15.000 millones de capital, requería 500 millones de liras o de francos oro (era igual) para su servicio de interés y amortización. La Deuda alemana (sumando la Deuda del Imperio y la de los Estados) ascendía a 30.000 millones de francos oro por intereses y amortización. Sobre esta normalidad se había establecido el equilibrio económico del mundo.

Al comenzar el año actual, la Deuda de los países a que me refiero, sumando Deudas consolidadas, Deuda flotante (la Deuda exterior puesta a cambio de las respectivas monedas nacionales) y los préstamos que los Estados han recibido de los Bancos de emisión y que deben reintegrar emitiendo Deuda, es la siguiente, en las respectivas monedas nacionales, porque hoy no pueden ya establecerse paridades: Inglaterra, 8.500 millones de libras esterlinas de capital y 425 millones de libras para servicio de interés y amortización. Francia, 330.000 millones de francos de capital y 16-500 millones de francos para servicio de intereses y amortización. Italia, 106.000 millones de liras de capital y 5.300 millones de liras para servicio de intereses y amortización. Alemania, 450.000 millones de marcos de capital y 22.500 millones de marcos para el Servicio de intereses y amortización. Todo ello tomando como base un tipo uniforme del 5 por 100 para servicio de intereses y de amortización.

Examinando estas cifras parece que la proporción respectiva entre las cargas financieras de los distintos países se hubiera mantenido; pero si se tiene en cuenta que antes de la guerra la libra valía 20 marcos y 25 liras y 25 francos, y que hoy han desaparecido todas las paridades y que la única manera de establecer la carga real de cada país es trocando estas monedas en oro al cambio del día, se verá claramente cómo, al situar el servicio de intereses, es decir, la carga financiera de cada país, en francos oro, al cambio del día, la carga con que queda gravada la producción en favor de la renta es distinta y paradójica. Se verá cómo Inglaterra, cuya carga en francos oro el año 13 era de 800 millones, debe hoy sostener la de 9.475 millones, o sea unas doce veces mayor;

cómo la carga francesa, que era de 1.300 millones el año 13, es hoy de 7.755 millones, o sea seis veces mayor; cómo la carga italiana, que era de 500 millones, es hoy de 1.430 millones oro, es decir, unas tres veces mayor; y cómo la deuda de Alemania, que era de 1.150 millones de francos oro en 1913, es hoy, en francos oro, de 375 millones, o sea una tercera parte de la carga en oro que tenía antes de la guerra [1].

Por otra parte, si comparamos el valor de las exportaciones con el de las cargas financieras, llegamos a la conclusión siguiente, que lanza un vivo rayo de luz sobre la situación económica de los respectivos países:

El promedio del valor mensual de las exportaciones inglesas es de 75 millones de libras, lo que quiere decir que la carga financiera de Inglaterra es equivalente al valor de su exportación de seis meses.

El promedio del valor mensual de las exportaciones francesas es de 1.800 millones de francos, lo que quiere decir que la carga financiera de Francia es equivalente al valor de la exportación de nueve meses.

El promedio mensual de las exportaciones italianas es de 550 millones de liras, lo que quiere decir que la carga financiera de Italia es equivalente al valor de sus exportaciones durante diez meses.

El promedio de la exportación mensual de Alemania es de 21.000 millones de marcos, lo que quiere decir que ¡en un mes! el valor de sus exportaciones cubre casi el importe de su carga financiera. Por ello, si hoy no pesara sobre Alemania la amenaza de las reparaciones e indemnizaciones y todas las incertidumbres del porvenir, que le impiden estabilizar su moneda y normalizar su presupuesto, estarla aquel país en un estado de prosperidad que asombraría al mundo, mientras Inglaterra se encontraría, se encuentra ya, atravesando una crisis económica dificilísima. De donde se deduce que si estas cargas financieras quedaran consolidadas y el precio de las monedas nacionales fuera subiendo y acercándose a la par, como ha ocurrido en Inglaterra, Europa se dividiría en dos castas: una casta de rentistas holgazanes y una casta de miserables esclavos que trabajarían para sostenerlos; y los esclavos se cansarían de serlo.

[1] Véase el cuadro anexo.

No hay más solución para resolver este problema, cuya subsistencia impresiona y conturba todos los demás, que situarse en el terreno firme de la realidad. Yo creo que la carga real, que el servicio de intereses oro que pueden pagar hoy cada uno de los países de Europa, no es más del doble de lo que pagaban antes de la guerra (quizá algo más para Inglaterra y algo menos para Francia); que excederse de estas cifras, es mantener la perturbación; que todos los países tienen que reducir al doble o a poquísimo más del doble de antes de la guerra su carga financiera oro. Y a esta reducción puede llegarse por los varios procedimientos que se ofrecen a su alcance: envilecimiento de la moneda, impuestos sobre el capital, impuesto sobre los cupones de las Deudas de Estado. Creo que, siguiendo este camino, se resolvería un problema capital, cual es el de crear la capacidad de pago de Alemania.

Alemania, por fortuna, para llegar a una solución, por el camino que yo vengo preconizando de saldar las deudas de guerra a costa de la riqueza existente, ya ha llegado a todo lo que debía llegar y a muchísimo más, pues la carga del contribuyente en favor del tenedor de Deuda del Estado no es, en oro, más que la tercera parte de la que sufría antes de la guerra. El sacrificio, ya consumado, del rentista alemán, permite encontrar en Alemania, luego que deje de pesar sobre su vida económica y financiera la incertidumbre de lo desconocido o la amenaza de lo imposible, una capacidad complementaria de pago que puede acercarse a 2.000 millones anuales de francos oro. Con esta carga podría atenderse totalmente, o casi totalmente, al costo de las reparaciones debidas y justísimas, respecto a cuyo cifrado se han cometido evidentes exageraciones. Con esta carga complementaria, la economía y la hacienda alemanas entrarían en vías de normalidad, y Alemania podría recobrar, dentro de una economía mundial restaurada, su posición de antes de la guerra, sin provocar en las demás economías nacionales las perturba· dones y los desastres que su interior perturbación le fuerza a producir.

Francia, Bélgica, Serbia y los demás países vencedores que sufrieron las depredaciones de la guerra en su propio territorio, recibirían menos de lo que tal vez fuera justo; pero recibirían algo, recibirían todo lo que es posible que reciban sin sufrir el daño que hoy, por repercusión, provoca y acarrea la situación actual de Alemania. Trocarían sus ilusiones de hoy, menores ya que las de ayer, pero incompatibles aún con la realidad, en recursos positivos, y podrían suprimir sus presupuestos ilusorios, orientando sus haciendas sobre bases de sólida e indiscutible concreción.

Cabría entonces abordar eficazmente el problema monetario y restablecer el patrón oro, creando nuevas paridades respecto a los actuales valores monetarios, en armonía con la situación respectiva de la economía y de la hacienda de cada país.

Examinemos ahora por lo sucinto el problema de Rusia.

La vida económica del mundo entero, antes de la guerra, basábase en la coordinación de todos los esfuerzos, constituyendo algo así como una compleja maquinaria en que cada una de las diversas manifestaciones de las diversas economías nacionales constituía una pieza coordinada con las otras, engranada con todas las demás. Rusia, en esta maquinaria, significaba una pieza capital. Desaparecida Rusia del consorcio económico mundial, queda éste desarticulado sin remedio, so pena de crear una nueva economía mundial, en la que todos los elementos de producción y bases de consumo de cada pueblo se adapten a la situación que se crearía con la eliminación del factor ruso.

Tan vigorosa es esta realidad, que, en punto a ella, a la conciencia de que la salud de Rusia es indispensable para la salud del mundo, se ha formado al fin un estado de comprensión casi universal. Pero el restablecimiento de la normalidad, principalmente de la normalidad económica de Rusia, si es cosa fácil de proclamar, resulta magno problema de realización, sobre el cual os ruego me acompañéis a meditar unos instantes.

Las sumas más fantásticas que puedan imaginarse, son poca cosa comparadas con lo que representa el valor del trabajo de todos los ciudadanos de un país durante un año. Multiplicad el valor del trabajo de un ciudadano de un país por los millones de habitantes y por trescientos días, y alcanzaréis sumas extraordinarias. Pues bien: pensad que, en Rusia, durante cuatro años, los años de guerra, gran parte del pueblo no trabajó; calculad la merma que esto significa y pensad, además, que después, durante más de cuatro años de revolución, Rusia no ha producido casi nada y lo ha consumido todo. Para calcular las sumas que se necesitan para restablecer un comienzo de normalidad en Rusia, pensad en lo que son los *stocks* individuales, que representan una acumulación de riqueza formidable. El obrero, el potentado, todos los hombres, todas las familias, llevan consigo anejas, en vestidos, en ajuar de casa, en mobiliario, en elementos esenciales de la vida, acumulaciones de trabajo formidables, que, multiplicadas por el conjunto de individuos de una nación determinada, dan cantidades fantásticas de miles de millones. Esto, en Rusia, está casi consumi-

do. Pensad en lo que significan para el capital de un país los servicios de comunicaciones, de transportes, de alumbrado, que, en Rusia, están casi destruidos. Pensad en la cantidad inmensa de construcciones que se han derruido, tanto por la guerra como por la revolución,

Recuerdo que, en cierta ocasión, me decía Rathenau algo que encierra una gran verdad. En el mundo, toda riqueza se expresa en las construcciones; todo lo demás no son sino ficciones; es el crédito que desenvuelve su impulsión. Y ello es cierto. Todo lo que la humanidad economiza, lo destina a construir palacios, templos, casas, a amueblarlos para su comodidad, a construir máquinas e instalaciones, caminos, ferrocarriles, etc. La humanidad no ha economizado más que eso; sobre eso se ha edificado un crédito, una moneda, unos títulos; pero la única realidad, producto del esfuerzo acumulado, son las construcciones. Pues bien: esta realidad, fruto de la acumulación de esfuerzos de muchísimas generaciones de más de un centenar de millones de habitantes, en parte considerable, se ha destruido en Rusia.

En aquel país hubo zonas enormes devastadas por la guerra, zonas muchísimo mayores que la zona de devastación francesa que muchos de nosotros conocemos y cuya reparación sabéis todos en las sumas fantásticas en que se ha cifrado. A más de esto, la acción revolucionaria extendió e intensificó el estrago. Yo no sé cuál será la situación de todas las ciudades moscovitas, pero sí creo tener una información bastante exacta de la situación de Petrogrado, Cuando el verano último pasé una semana en la frontera rusa, esperando el permiso del Gobierno de Moscou para visitar la antigua capital del imperio zarista, tuve ocasión de hablar con varias personas llegadas directamente de Petrogrado y dignas de todo crédito. Pues bien: todas las informaciones coincidieron en los hechos siguientes: la ciudad, cuya población era de más de dos millones de habitantes, ha quedado reducida a 500.000, Las canalizaciones de agua están destruidas; como nadie las ha reparado, el subsuelo está inundado, y con la inundación del subsuelo muchas casas de Petrogrado se están hundiendo. Cuando se derrumba una casa y los escombros caen sobre la calle, como nadie los retira, la calle deja de ser transitable y ya casi no quedan calles en Petrogrado por donde pueda tener lugar el tránsito rodado, salvo aquellas que tienen lo que podríamos llamar valor estratégico para que por ellas puedan circular los automóviles de los soldados rojos, En punto a viviendas, resulta igual en Petrogrado vivir en el mejor de los palacios que en la más modesta de las chozas. Perdida ya toda noción de confort y de higiene, los miembros de cada familia viven recluidos en la más pequeña de las habitaciones para calen-

tarse con su contacto físico. En esta única habitación se come, se vive y se duerme; las demás habitaciones están abandonadas. Han quemado los muebles para calentarse; en el transcurso del invierno último se han quemado ventanas y maderas de las demás habitaciones. Y así se está destruyendo aquella ciudad. Calculad los miles de millones de rublos oro que supondrá y requerirá su restauración material.

Es tan enorme el estrago ruso, que tengo noticia de que, en la Conferencia de Génova, después de haberse llegado al acuerdo de considerar preciso establecer la normalidad y la vida en Rusia, al ponerse en contacto los técnicos para fijar cifras, tan sólo para iniciar la restauración, se han deducido cantidades tan enormes que la capacidad financiera de Europa entera no puede llegar a cubrirlas. Y en este momento, señores, muy seriamente, todos los diplomáticos de Europa han redactado un memorándum a Rusia, muy discutido y examinado, párrafo por párrafo, en que se determinan las condiciones y garantías en que Rusia deberá satisfacer sus deudas de antes de la guerra. Dentro de pocos años, cuando la verdad se haya impuesto a todas las conciencias, ese documento aparecerá como el más pintoresco de los documentos pintorescos de la diplomacia.

Es indispensable olvidar y prescindir de quiénes fueron los culpables de tanta asolación; es indispensable intentar la reconstitución y el retorno de la economía rusa a la actividad económica del mundo, y para ello precisa la aportación de grandes capitales y de grandes concursos técnicos que habrán de aportar todos, pero principalmente Alemania en lo personal y técnico, y los Estados Unidos en lo financiero, por ser los países que más tienen en cada uno de esos dos aspectos.

Es natural, no obstante, que tales aportaciones se hagan y concedan, si no con seguridad absoluta de recobro y de compensación, si no con esa fantasía de los negocios que van a realizarse con los petróleos y ferrocarriles rusos, con alguna garantía de remuneración.

Para salvarse de la destrucción total, para evitar que se reproduzca en el siglo que vivimos algo análogo a la destrucción de Nínive y de Babilonia, para que Rusia obtenga el concurso que requiere con apremio su misma salvación, tienen que avenirse sus directores a hipotecar todas las eventuales fuentes de riqueza, sus aduanas, sus ferrocarriles, sus minas y sus yacimientos de petróleo, en la seguridad de que todo esto significa una garantía mínima para remu-

nerar los concursos que Rusia necesita. Porque se habla de los petróleos rusos, de lo que valen los petróleos rusos; pero no hay que olvidar que esos petróleos valdrán algo cuando se hayan invertido en su extracción cantidades enormes en obras e instalaciones; renumerados los capitales a invertir y después de deducidos el valor del trabajo y del transporte, sólo dejarán un excedente relativamente reducido para constituirlo en pago de los auxilios que a Rusia se hayan aportado. Cosa análoga podríamos decir de los ferrocarriles, que, después de los gastos que irroguen para su reparación y construcción, bastante darán de si, si cubren sus gastos de explotación y dan un módico interés a los nuevos capitales que en ellos se inviertan y utilicen.

Méjico tiene petróleo en cantidad superior a Rusia, alcanzando cifras de producción que está muy lejos de poder alcanzar Rusia. Pues el Estado mejicano, por los impuestos, por los derechos de exportación, por todo el excedente de lo que el negocio de sus petróleos le produce, apenas podría obtener las cantidades necesarias para resolver el problema de restauración y abastecimiento de una ciudad rusa.

Creo, pues, que el mundo entero, en su propio interés, sin exceptuar a los neutrales, pero especialmente Alemania en el concurso personal y técnico, y los Estados Unidos en el concurso financiero, tienen el deber de iniciar hasta donde se pueda la obra formidable de la restauración económica de Rusia. Y creo más: creo que no hay más remedio que realizar esa obra a través de los actuales directores de Rusia, porque la mayor de las aventuras sería soñar de nuevo en contrarrevoluciones, porque no hay nada más caro que ensayar demagogos y aprendices de gobernantes. Los demagogos son como los zapatos que duelen al principio y se ablandan con el uso; y es mil veces preferible entenderse con los demagogos actuales de Rusia, que pretender suplantarlos con otros, con el consiguiente aprendizaje de hombres de gobierno y de sentido común que tendrían que aprender los que les sucedieran, con coste y desgaste enorme para la vida rusa.

Y vamos, finalmente, señores, a considerar el último factor, o sea el que representan y constituyen por si solos los Estados Unidos de la América del Norte.

Quizás la mayor dificultad para llegar a una solución, tanto del problema ruso como de cuantos perturban la economía mundial, radica en el estado de conciencia de los Estados Unidos. En los Estados Unidos no se siente la soli-

daridad con los problemas de Europa, y los problemas de Europa no pueden resolverse sin el concurso, sin la participación de los Estados Unidos.

El pueblo norteamericano, adornado de bellas cualidades, tiene, sin embargo, su alma colectiva caracterizada por un rasgo que, de no modificarse, pondrá en grave peligro a la civilización universal.

El alma americana es sencilla y repugna la complejidad. Acostumbrada a vivir, a desarrollarse y progresar a la sombra de unos cuantos principios rectilíneos, la extraordinaria complejidad de los problemas de Europa, de nuestra vieja civilización, la desconciertan hasta extremos de incomprensión y apartamiento, Al terminar la guerra, creyeron los Estados Unidos que su intervención en los asuntos de Europa podría darse por terminada. Más aún: todo cuanto significara alejamiento, separación de Norteamérica de los asuntos de Europa, alcanzó en los Estados Unidos general asentimiento. Entendieron que su participación en la guerra no les obligaba a seguir interviniendo en los asuntos de Europa. No se dieron cuenta ni quieren aún hoy percatarse de que quedaron incorporados o asociados a los problemas europeos antes de intervenir en la guerra como beligerantes: al desarrollar sus exportaciones a Europa, al abastecer a los beligerantes y otorgarles crédito para sostener la contienda.

Antes de la guerra, los Estados Unidos eran deudores de Europa. Cada año tenían que enviar al Viejo Continente ingentes sumas, no sólo para pago de intereses, sino para pagó de fletes, pues su comercio exterior era tributario de las flotas europeas. Pues a pesar de ello, a pesar de que del producto del trabajo americano una parte se enviaba a Europa, con lo que retenían los Estados Unidos para sí, alcanzaban un progreso, un desarrollo más rápido que ningún país de Europa; la riqueza de su territorio, sus formidables medios de producción y la asombrosa capacidad consumidora de su mercado interior, a la vez que su laboriosidad y su espíritu de disciplina, producían estos resultados.

¡Imaginad lo que ocurriría si los Estados Unidos contaran para su engrandecimiento, no sólo con la totalidad del producto de su trabajo, sino con el tributo que les pagase Europa, con la parte del trabajo de Europa que cobrasen anualmente como intereses y amortización de sus créditos contra Europa!

Ello significaría, en plazo breve, la ruina de Europa, y por razón de solidaridad económica, produciría (se notan ya síntomas de ello) una gravísima crisis de congestión en los Estados Unidos.

Cuando Europa se constituía en acreedora de los Estados Unidos, aumentaba a la vez su capacidad de producción y su poder de pago. Con los cuantiosísimos créditos concedidos por los Estados Unidos a Europa, la riqueza y la capacidad de producción de este continente no sólo no han aumentado, sino que se han empobrecido por haberse consumido aquellos créditos en el quebranto, en la merma de la riqueza, de la capacidad productora y de la potencia de pago de este continente.

Por ello resulta imposible que Europa pague sus deudas a los Estados Unidos, pues no podría hacerlo en oro por no tenerlo en cantidad apreciable, dado el importe de los créditos americanos (aparte de que los Estados Unidos sufren en la actualidad una crisis por exceso de oro precisamente); ni puede pagarlo en productos, porque la balanza comercial es contraria a Europa y favorable a los Estados Unidos, y para que se inviertan los términos, deberla provocarse una honda crisis en los Estados Unidos, con pérdidas muy superiores a lo que cobrase de Europa. Los Estados Unidos no podrán cobrar sus créditos contra Europa. Y digo más: ¡no les convendrá cobrar sus créditos contra Europa! Y, además, habrán de participar, en la medida que impone su superioridad financiera, en el esfuerzo a realizar por todos para salvar la crisis rusa. ¡Sólo las nuevas y considerables aportaciones de dinero que los Estados Unidos tendrán que hacer a Europa, si se invierten en aumentar la capacidad de producción y de consumo de este continente, podrán serle reintegradas con el tiempo a los Estados Unidos!

Los norteamericanos deben comprender que, con la guerra (y no precisamente ni principalmente por su participación militar en ella), su posición mundial ha cambiado. Hoy son un miembro, el más importante, sin duda, de la colectividad universal de los pueblos civilizados. ¡Y en el mundo hay puestos que no se pueden declinar ni dimitir y que imponen deberes a los cuales, en propio interés, no se puede faltar! Y nada más, señores, Si mis palabras han producido o producen alguna inquietud, alguna vibración espiritual; si han despertado o despiertan alguna idea o algún sentimiento, me daré por satisfecho.

	1918		1922		
	Deuda y servicios de intereses y amortización en francos oro (en millones)		Deuda y servicios de intereses y amortización en monedas nacionales (en millones)		Montante real, en francos oro, de la carga financiera[2] (en millones)
	Capital	Intereses y amortización	Capital[3]	Intereses y amortización[4]	
Inglaterra.	20.000	800	8.500 liras	425 liras	9.475
Francia.	35.000	1.300	330.000 frcs.	16.500 frcs.	7.755
Italia.	15.000	500	106.000 liras	5.300 liras	1.430
Alemania (Estados e Imperio).	30.000	1.150	450.000 mks.	22.500 mks.	375

[2] Cálculo de desvalorización de monedas nacionales en relación con la paridad oro:

Libras pierde	10%
Francos	53%
Liras	73%
Marcos	98,60

[3] Montante de la suma de las deudas flotantes (deudas exteriores puestas al cambio de 1.º de abril) y anticipos de los Bancos de emisión.

[4] Para el servicio de intereses y amortización se toma el tipo uniforme del 5%.

FRANCESC CAMBÓ

8. LA VALORACIÓN DE LA PESETA (1929)

EDITORIAL AGUILAR
MADRID

POR QUÉ SE PUBLICA ESTE LIBRO

Escribí mis artículos sin tener la menor sospecha de la resonancia que debían alcanzar y que sé de sobra no fue debida a su mérito intrínseco, sino a su oportunidad y al hecho, verdaderamente consolador, de que la preocupación por estos problemas se ha desarrollado en España más de lo que yo presumía.

El que el Gobierno haya consentido que se discutiera su política económica y financiera, cuando no es permitido discutir otros aspectos de su actuación, tuvo también buena parte en que la opinión pública tomara interés en este debate.

Como mis artículos no iban dirigidos a los especialistas sino a la opinión media del país, procuré eliminar de ellos todo rastro de tecnicismo, procurando exponer mis puntos de vista con la mayor claridad y sencillez, para que pudiera ser comprendidos por cuantos tuviera la tentación de leerlos.

NOTA OFICIOSA DEL GOBIERNO

La Oficina de Censura de la Presidencia del Consejo de Ministros facilitó el día 23 de noviembre de 1928 la siguiente nota oficiosa:

«Acaso no sin motivos, y desde luego con prudencia y patriotismo, se viene ocupando la Prensa de estos días del problema de la valoración de la

peseta, cuya importancia no está tanto en el actual tipo del cambio como en sus fluctuaciones.

Conviene no olvidar, en el estudio de este problema, que antes de la gran guerra la peseta estaba muy por bajo de las divisas oro, que la declaración de la guerra, que fue larga, costosa y difícil, hizo invertir los términos, poniéndola por encima de todas las divisas que antes la superaban, y que cinco años después de la paz, el 1923**,** la peseta aparece depreciada nuevamente, hasta llegar a valer una libra treinta y cinco unidades monetarias nuestras.

El advenimiento del Directorio y la política económica saneadora llevaron a la peseta hasta un cambio un poco superior a 27 que después se ha ido perdiendo hasta superar el de 30, en cuyo momento el Gobierno ha creído necesaria su intervención. Causas de esta contrariedad moral (pues de un modo material sería perjudicial a nuestra economía la paridad oro de la peseta) han sido las insuficientes cosechas de maíz y trigo, que han obligado a grandes importaciones, que ahora empezarán a compensarse con las importaciones de otros frutos, el desenfreno en la adquisición de automóviles extranjeros y otras mercancías ante la injustificada alarma de próxima subida en los aranceles, que ha promovido grandes compras y situación de fondos fuera de España para su pago y, además, la quiebra de bancos suizos que tenían fuertes situaciones en pesetas que han lanzado al mercado. Todo ello ha convidado a su vez a la especulación y arbitrajes, agravando el problema la difusión de noticias alarmistas sobre el orden público y situación política en el país, a que la realidad ha dado rotundo mentís.

Pero otra causa se atribuye a la depreciación de la peseta, que, por infundada es preciso y urgente rebatir: la situación presupuestaria. Esta no puede ser mejor. El gobierno, al darla a conocer, hace los mayores esfuerzos por reducir la cifra del superávit real, tanto en la liquidación del presupuesto en marcha como en la presentación del venidero, para contener apetitos y desmanes e incluye y presenta en aumento de gastos cuanto corresponde a la asistencia del presupuesto extraordinario en su doble aspecto de amortización e interés; es decir, que el presupuesto extraordinario no cuenta, no pesa fuera de los presupuestos ordinarios sino en ellos mismos y no obstante su carga, que debe considerarse remuneradora, éstos se liquidan con visibles sobrantes de importancia.

Posiblemente entre las partidas imputadas al presupuesto extraordinario algunas no son, al parecer, remuneradoras y otras tardarán en serlo: entre las primeras figuran las casas-embajadas en el extranjero, las reparaciones de monumentos, los gastos navales y militares y entre las segundas algunos costosos ferrocarriles, acordados ante la penuria de comunicaciones y estrangulación del tráfico que el Directorio encontró, antes de poder ser considerado en su verdadera importancia el problema de los transportes por motor, que hoy tanto preocupa al mundo. Estas justificaciones no tienden a exculpar a la dictadura de la posibilidad de algún error, peso sí a afirmar que si lo hubo, nada manchó su pura y recta administración, y que si alguna prueba o siquiera indicio apreciable pudiera alguien alegar contra las personas que han figurado al frente del régimen, directores y ministros, harán muy mal en no presentarla, mucho más teniendo en cuenta que la mera presentación de una acusación razonada de prevaricación o inmoralidad será la mayor garantía de inmunidad para la persona que la haga, mientras se sustancia el procedimiento a que ha de dar lugar inmediatamente.

Pero esto es lo accidental. Lo importante es consignar que la economía nacional mejora en su volumen de producción y exportación, aunque las importaciones hayan sido excesivas en estos meses y la venta de pesetas grande, lo que no es probable continúe, y que el presupuesto ofrece un posible superávit, aun figurando en él incluidas las obligaciones del extraordinario, y que, por lo tanto, la situación económica es francamente buena y el Gobierno se preocupa de no comprometerla y, en lo posible, de mejorarla.

No debe ser causa de preocupación el aumento gradual de las cifras del presupuesto de gastos, muy por bajo del aumento de las de ingresos, porque eso es inevitable en todos los países ante la multiplicación de los servicios y encarecimiento de la vida, cuyo extremo también preocupa al Gobierno; pero ha de meditar mucho antes de forzar la baja de precios, para evitar la perturbación consiguiente en los negocios en marcha.

Bueno será que se sepa que la intervención del Gobierno en el mercado monetario no representa, ni mucho menos, la pérdida del efectivo que en ellos se invierte, sino, en todo caso, la de las mínimas diferencias, que en ocasiones son favorables, aunque, naturalmente, el Gobierno se aparta de todo propósito de especulación.»

COMENTANDO UNA NOTA OFICIOSA

I

El pasado viernes publicó el Gobierno otra nota oficiosa sobre el magno problema del valor de la peseta. La nota está redactada en un tono de sinceridad y de modestia que hace posible el diálogo, al contrario de lo que ha ocurrido con notas precedentes, cuyo tono imposibilitaba toda controversia para quien sutilizase un poco en materia de dignidad personal.

Como el problema es de una importancia capital para el país, considero un deber para cuantos tienen algo que decir sobre el asunto exponerlo públicamente ahora que la actitud del Gobierno nos lo permite y nos invita a hacerlo.

Mas antes de expresar nuestra opinión nos creemos en el caso de rectificar previamente algunos errores de hecho contenidos en la nota ministerial, y que sin duda son debidos a erróneas informaciones suministradas a su redactor, que bien pudiera ser el propio presidente del Consejo.

La nota a que nos referimos, después de un breve preámbulo, comienza con estos párrafos:

> «Conviene no olvidar en el estudio de este problema que antes de la gran guerra la peseta estaba muy por bajo de las divisas oro; que la declaración de la guerra, que fue larga, costosa y difícil, hizo invertir los términos, poniéndola por encima de todas las divisas que antes la superaban, y que cinco años después de la paz, el 1923, la peseta aparece depreciada nuevamente, hasta llegar a valer una libra 35 unidades monetarias nuestras. El advenimiento del Directorio y la política económica saneadora elevaron la peseta hasta un cambio un poco superior a 27, que después se ha ido perdiendo hasta superar el de 30, en cuyo momento el Gobierno ha creído necesario su intervención …»

Los hechos no coinciden del todo con las afirmaciones transcritas, y es conveniente, para no extraviarse en el diálogo, determinar con toda exactitud los antecedentes y los síntomas de la enfermedad.

Antes de la guerra europea, la peseta no estaba, como afirma la nota oficiosa, muy por bajo de las divisas oro. Desde 1910, la pérdida no exce-

dió de un 5 a un 6 por 100, y el año 1914, antes de los primeros lampazos que precedieron al estallido de la contienda, la peseta ya no perdía sino un 3 por 100 [1].

Después, como muy bien dice la nota, la peseta se encaramó por encima de todas las demás divisas, hasta llegar a cotizarse con prima sobre el oro metal. Esto duró muy poco, y al terminar el año 1919 se inició la caída de nuestra moneda, que con rapidez vertiginosa se fue desvalorizando, aumentándose la cotización del dólar –única moneda oro en aquella fecha– hasta valer 7,83 pesetas, en lugar de las 5,18 que corresponden a la paridad. En esta situación estaba la moneda española –perdiendo más de un tercio de su valor– cuando me hice cargo de la cartera de Hacienda, en agosto de 1921. Al dejarla, en marzo de 1922, el dólar cotizaba 6,30, es decir, que la peseta no perdía sino un 18 por 100 de su valor [2].

Después la peseta volvió a caer, y la cotización del dólar subió hasta 7,30, precio a que estaba en el instante del advenimiento de la dictadura. Al producirse este acontecimiento, la baja de la peseta se acentuó, y la cotización del dólar subió a tipos que nunca había conseguido.

Para dejar establecido con toda exactitud el curso del valor de la peseta desde 1923 a hoy lo mejor es consignar en un cuadro la cotización media mensual del dólar en España en el referido período, y junto a ella, el tanto por ciento del valor oro que esta cotización atribuye a la peseta. Tomo el dólar como base, por ser la única divisa internacional que desde 1923 se ha mantenido estabilizada a base oro:

Cambio medio del dólar y valor oro de la peseta. 1923-1928

Promedio mensual

Meses	Cambio del dólar	Valor oro de la peseta
	1923	
Enero.	6,39	81,06
Febrero.	6,39	81,06

[1] Véase el anexo núm. II.
[2] Véase el anexo núm. III.

Meses	Cambio del dólar	Valor oro de la peseta
Marzo.	6,46	80,18
Abril.	6,52	79,45
Mayo.	6,57	79,84
Junio.	6,69	77,42
Julio.	7,01	73,89
Agosto.	7,31	70,86
Septiembre,	7,38	70,19
Octubre,	7,42	69,81
Noviembre,	7,66	67,62
Diciembre,	7,68	67,42
1924		
Enero.	7,84	66,07
Febrero.	7,84	66,07
Marzo.	7,85	65,98
Abril.	7,36	70,38
Mayo.	7,25	71,44
Junio.	7,43	69,71
Julio.	7,52	68,88
Agosto.	7,47	69,34
Septiembre.	7,55	68,60
Octubre.	7,46	69,43
Noviembre.	7,35	70,47
Diciembre.	7,18	72,14
1925		
Enero.	7,04	73,57
Febrero.	7,04	73,57
Marzo.	7,03	73,68
Abril.	7,00	74,00
Mayo.	6,88	75,29
Junio.	6,85	75,62
Julio.	6,88	75,29
Agosto.	6,93	74,74
Septiembre.	6,95	74,53
Octubre.	6,96	74,43
Noviembre.	7,01	73,89
Diciembre.	7,05	73,48

Meses	Cambio del dólar	Valor oro de la peseta
1926		
Enero.	7,06	73,37
Febrero.	7,08	73,16
Marzo.	7,09	73,06
Abril.	6,99	74,10
Mayo.	6,87	75,40
Junio.	6,36	81,45
Julio.	6,35	81,57
Agosto.	6,54	79,20
Septiembre.	6,57	78,84
Octubre.	6,62	78,24
Noviembre.	6,59	78,60
Diciembre.	6,56	78,96
1927		
Enero.	6,23	83,14
Febrero.	5,97	86,77
Marzo.	5,75	90,08
Abril.	5,65	91,68
Mayo.	5,71	90,71
Junio.	5,80	89,31
Julio.	5,85	88,54
Agosto.	5,91	87,64
Septiembre.	5,84	88,69
Octubre.	5,79	89,46
Noviembre.	5,85	88,54
Diciembre.	6,02	86,04
1928		
Enero.	5,86	88,40
Febrero.	5,90	87,80
Marzo.	5,95	87,06
Abril.	5,97	86,77
Mayo.	5,98	86,62
Junio.	6,03	85,90
Julio.	6,07	85,34
Agosto.	6,02	86,05
Septiembre.	6,05	85,62

Meses	Cambio del dólar	Valor oro de la peseta
Octubre.	6,19	83,68
Noviembre.	6,21	83,41
Diciembre.	6,16	84,09

NOTAS

a) El cambio del dólar a la par es de 5,18 pesetas por dólar.

b) En este cuadro el valor oro de la peseta se expresa en tanto por ciento de su valor oro a la par, o sea que cuando el cambio del dólar es de 5,18, de manera que la diferencia entre 100 y los valores expresados corresponde a la pérdida de valor de la peseta con relación al oro para cada mes.

c) Se han tomado, como es costumbre, las cotizaciones mensuales, en primer lugar, por razones de espacio, y en segundo lugar, porque cuando se trata de un período largo de tiempo reflejan la tendencia del cambio más fielmente que las diarias, ya que suavizan las oscilaciones bruscas de las últimas.

d) Las cotizaciones usadas son promedios mensuales en la Bolsa de Madrid, según el *Anuario de la Estadística General de España,* la *Estadística del Comercio Exterior de España* y la *Revista de Economía y Hacienda.*

Como se desprende del cuadro adjunto, al salvarse la crisis aguda que sufrió la peseta desde el advenimiento de la dictadura hasta el mes de abril de 1924, se fue suavemente a la estabilización de hecho, a base del dólar en torno a siete pesetas, lo que equivale a una desvalorización de 26 por 100 [3].

Esta estabilización de hecho, que duró hasta mediados del año 1926, produjo, por razón de su duración, una cuasi estabilización de los precios interiores, en perfecta armonía con el precio exterior de la peseta.

Hasta muy avanzado el año 1926, no se inició el problema monetario español en su aspecto actual, que con tanta razón preocupa ahora al Gobierno.

[3] Véase el anexo núm. IV.

Y el problema monetario español consiste hoy, principalmente, en la total desarticulación de los precios interiores en relación con el precio exterior de la peseta.

Importa insistir sobre este aspecto, que es el fundamental del actual problema monetario; mientras haya articulación y paralelismo entre el valor exterior y el interior de una moneda, las alzas y bajas en la cotización de las divisas exteriores tienen una ligerísima repercusión en la economía del país, mientras no alcancen enormes proporciones. Pero cuando ese paralelismo se destruye, las repercusiones económicas son considerables y siempre, en definitiva, perjudiciales, como en el campo de la economía acaban por serlo todos los artificios.

¿Cómo y cuándo se produjo en España la desarticulación de los precios interiores en relación con los exteriores, dando al problema de la cotización de la peseta una repercusión en la economía española que no había tenido hasta entonces?

En el mes de mayo de 1926, Abd-el-Krim quedó aplastado bajo el peso de la acción concertada de Francia y España. Esta situación tuvo una favorable repercusión en el cambio de la peseta, aunque dentro de límites prudentísimos, y fue debida tanto a repatriación de haberes propiedad de españoles, situados en el extranjero en momentos de pánico, como al comienzo de una acción de la especulación internacional.

Pero cuando se produjo, en gran escala, la intervención de la especulación internacional sobre la peseta, fue a principios de 1927. La especulación internacional sobre los cambios (base de las fortunas más grandes que se han creado en la postguerra) vio cerrados los campos donde había operado casi a la segura a fines de 1926. Y entonces se lanzó sobre España, donde el fin de la guerra de Marruecos, las declaraciones del Gobierno y la consolidación de la deuda del Tesoro, le permitían creer en una rápida e inminente revalorización de la peseta para ser estabilizada sobre base oro a su paridad nominal [4].

El negocio que se ofrecía a la especulación era espléndido: comprar pesetas con una desvalorización de 20 por 100 para venderlas a la par pocos

[4] Véase el anexo núm. V.

meses después. ¿Era un negocio redondo … para los especuladores internacionales …, a costa, naturalmente, del ahorro y de la economía españoles!

¿Ignoró el Gobierno esta intervención de la especulación internacional sobre el valor de la peseta, que produjo el alza de nuestra moneda en los comienzos del año 1927? Nos cuesta creerlo, porque todo el mundo lo sabía; lo sabían especialmente los bancos donde afluían los depósitos en pesetas de bancos extranjeros; lo sabía el Banco de España, que veía cómo la banca privada aprovechaba los haberes que le aportaba la especulación para saldar sus deudas con el Banco de emisión. Pero, a pesar de todo, hay algunos hechos que inducen a creer que el ministro de Hacienda ignoraba lo que era del dominio público entre todos los banqueros, todos los bolsistas y todos los hombres de negocios en España.

Lleva a la creencia de que el ministro de Hacienda no fue informado de este hecho su inacción ante el mismo, cuando, ante casos semejantes, los ministros de Hacienda tienen señalados dos caminos: o impedir la especulación, o aprovecharse de ella.

El ministro de Hacienda, ante el alza artificiosa y especulativa de la peseta, que acentuaba la desarticulación entre el valor exterior de nuestra divisa y su poder adquisitivo en el interior (lo que había de producir, como produjo, una crisis económica y una acentuación del déficit de nuestra balanza comercial), no siguió ninguno de esos caminos y se limitó a felicitarse de lo ocurrido, estimándolo un éxito del Gobierno –especialmente de su ministro de Hacienda– y presentando el alza de la peseta como una especie de consagración internacional de su obra gubernamental.

A buen seguro, los especuladores que provocaron el alza con el propósito inmediato de ganar unos cuantos centenares de millones a costa de los españoles, y aun con el propósito menos inocente de arrebatarnos los pocos mercados exteriores que quedaban a nuestros productos industriales, debieron sonreir muy satisfechos con las interpretaciones que oficialmente se daban al alza de la peseta y a las causas que la producían …

Y con las compras considerables de pesetas que hizo la banca extranjera con fines puramente especulativos, nuestra moneda ascendió vigorosa hacia la paridad del oro; en los primeros meses de 1927 la peseta fue subiendo y las

divisas bajando, hasta que en un día del mes de abril la libra esterlina cotizó 26,80, es decir, que nuestra moneda llegó a valer más del 94 por 100 de su paridad oro, con una pérdida inferior al 6 por 100…

Pero como las leyes económicas son inexorables y no había motivo alguno de orden económico que justificase el alza de la peseta, la gravitación de los factores económicos detuvo el alza y determinó una ligera baja. Entonces la especulación se asustó; creyó suficiente el beneficio, bien apreciable, ya obtenido, o no lo quiso comprometer manteniendo la jugada, e inició la retirada de los saldos que tenía en todos los bancos de España, vendiendo las pesetas compradas y readquiriendo los dólares, libras esterlinas y florines que meses atrás había vendido. Y así se produjo la nueva baja, que preocupó al Gobierno español hasta el punto de tomar la decisión de acogerse a la base séptima del art. 1.º de la ley de Ordenación bancaria para intervenir en el cambio internacional.

28 noviembre 1928

II

Quien subscribe estas líneas, autor de la base séptima del art. 1.º en el proyecto de Ordenación bancaria, que ahora utiliza el Gobierno para intervenir en los cambios, no puede censurar el principio de la intervención. No creo, en efecto, que el principio de la intervención –que entonces encontró resistencia en el Consejo de Ministros y en el Parlamento– pueda censurarlo hoy nadie, pues la normalidad monetaria ha sido conseguida doquiera merced a una intervención del poder público mucho más extensa y mucho más intensa de lo que yo mismo podía suponer en 1921.

No censuro al Gobierno por haber comenzado a intervenir en 1928; lo censuro por no haber comenzado a hacerlo en 1926, cuando se inició la especulación internacional en la cotización de nuestra moneda, o, al menos, a principios del año 1927, cuando la especulación adquirió proporciones enormes.

Un Gobierno no puede consentir esa nueva modalidad de intervención extranjera, secuela de la acción de la capitalista exterior sobre la moneda na-

cional. Si la consiente en cuanto sirve su política, corre el riesgo de ver como ésta fracasa al liquidarse después las posiciones especulativas. Por eso, a mi entender, el Gobierno debió intervenir para hacer fracasar el agio internacional y mantener contra la maniobra alcista el precio de la peseta en torno al 75 por 100 de su valor oro, a cuyo tipo estaba estabilizada de hecho, con muy leves variaciones, desde principios de 1925, siendo éste el período, desde 1923 hasta el presente, en que los precios interiores han guardado una mayor armonía con la cotización de la peseta, y en que la economía española ha vivido los momentos de mayor normalidad.

La intervención entonces era facilísima, y debió hacerse en sentido contrario de como se hace ahora. La especulación vendía libras, dólares, florines y francos suizos para comprar pesetas. Pues bien, el Gobierno, por medio del Banco de España, debió haber vendido pesetas, procurándoselas sin alterar el cambio, antes al contrario, manteniéndolo con una formidable provisión de divisas, con lo cual habría impedido que se provocase la baja de la peseta en el momento en que la especulación exterior, visto el fracaso de sus maniobras, deshiciese la operación, vendiendo pesetas y readquiriendo las divisas.

Tal fue la acción que, en definitiva, desarrolló Poincaré, cuando, convencido de que el alza excesiva del franco era la ruina de su país, mantuvo a raya la especulación alcista, haciendo que el Banco de Francia absorbiese todas las divisas que se lanzaban sobre el mercado francés.

¿Por qué no intervino el Gobierno español en 1926 o a principios de 1927? Simplemente porque el Gobierno, de acuerdo con la mayoría de la opinión y con la de un buen número de técnicos, consideraron como motivo de satisfacción y orgullo para España el alza del valor de su moneda, creyendo –a mi juicio, con notorio error– que la situación económica y financiera justificaba aquella alza.

No se detuvo a pensar en que, provocada el alza exclusivamente por la intervención de la especulación internacional, al retirar ésta los capitales invertidos en España, se produciría la crisis actual, en que el Gobierno, para mantener el valor que a la peseta ha dado la especulación, ha de invertir oro propio y divisas tomadas en préstamo para absorber las posiciones especulativas que los extranjeros ahora liquidan.

La obsesión de que el prestigio de España está ligado al valor en cambio de la peseta, es lo que ha guiado hasta ahora la política monetaria del Gobierno; es lo que le aconsejó una inacción –que estimó funesta– en 1926, y una intervención difícil y peligrosa en 1928.

Está visto que la naturaleza humana es refractaria a sacar partido de la experiencia ajena. Y en esta materia las lecciones de la experiencia ajena han sido en los últimos años harto abundantes y elocuentes. No hablaré más que de las tres últimas: las de Bélgica, Francia e Italia.

La estabilización belga fue obra de un hombre de negocios que a la vez posee una gran cultura financiera; fue obra de Franqui, director de la Société Générale, la primera banca belga, admirablemente situado, por tanto, para conocer la situación y las conveniencias de la economía de su país. Al formarse allí el Gobierno nacional, la libra esterlina cotizaba 234 francos belgas; pero inmediatamente se inició una baja. Franqui, convencido de los daños de una revalorización excesiva, intervino en los cambios para detenerlos en el momento en que la libra esterlina cotizó 175 francos belgas, es decir, una sétima parte de su valor oro; y con gran rapidez, pero con seguridad y destreza admirables, acometió la estabilización legal a ese tipo. Los precios interiores, que aún no se habían adaptado a la dramática depresión del franco belga en julio de 1926, le habrían permitido estabilizar la libra esterlina a 150; pero Franqui prefirió guardar este margen en favor de la industria belga, asegurándole un empuje en las exportaciones…, del cual siempre algo queda, cuando unos meses después los precios interiores suben hasta ponerse al nivel del precio exterior. Y Franqui no pensó nunca que maltratase el prestigio belga yendo a la estabilización del franco a un tipo inferior del que los precios interiores le permitían; haciéndolo así sirvió a su país y hoy todo el mundo le hace justicia.

Poincaré subió al poder en 1926 con la misma preocupación revalorizadora que ha guiado los actos del Gobierno español, y también con la misma idea de que el valor del franco estaba ligado al prestigio y al honor de Francia. Pero una vez en el poder y oídas las opiniones de personas de más competencia que él en esta materia, rectificó sus convicciones y luchó vigorosamente contra la corriente revalorizadora de la especulación extranjera que él había deseado –quo en buena parte él mismo había provocado–, deteniendo el alza del franco en el límite en que la situación de los precios interiores y el interés de la economía francesa le aconsejaban. A buen seguro que si la

nueva convicción de Poincaré se hubiera hecho algunas semanas antes, habría detenido el alza del franco cuando la libre esterlina cotizaba 150, y a ese tipo se habría estabilizado el franco francés. Por fortuna para Francia, lo que se perdía con relación a Bélgica, cuya estabilización se hizo más bajo, se ganaba con relación a Italia, cuya estabilización se hizo más alto. El discurso de Poincaré en la Cámara francesa el 11 de junio último, exponiendo la rectificación de sus convicciones y de su política acerca de la valoración del franco, produjo en la burguesía francesa el mismo cambio que se había operado en su propio espíritu, y representa el momento más digno y más grande de la vida pública de aquel hombre de Estado. Yo recomiendo su lectura a los gobernantes españoles…, que supongo no dudan del patriotismo francés de Poincaré [5].

Mussolini, que pensaba exactamente lo mismo que Poincaré en 1926, fue más refractario que éste a escuchar los consejos de los hombres competentes y mantuvo por más tiempo la obsesión de que el alza de la lira significaba una victoria de la Italia fascista. Cuando se apercibió de su error era ya demasiado tarde y difícil hacer máquina atrás. La libra ya no valía en Italia más que 89 liras, y sólo ante la evidencia de los hechos se convenció de que esta revalorización excesiva perjudicaba a la economía italiana y se decidió a intervenir en el mercado de los cambios para impedir que la lira continuase subiendo, apresurándose a estabilizar por bajo del precio de cotización.

La libra esterlina vale hoy en Bélgica 175 francos; en Francia 124,21 y en Italia 92,46 liras. Es decir, la moneda belga ha sido estabilizada con una pérdida de 85,59 por 100; el franco francés, con una pérdida de 79,70 y la lira, con una pérdida de 72,73 por 100 [6]. ¿Hay alguien que relacione el prestigio de Bélgica, de Francia y de Italia con el tipo de estabilización de sus monedas? El prestigio de estos países en el orden político viene determinado por factores muy diferentes de la estabilización monetaria, y en el orden económico, por los índices de su prosperidad material. Y estos índices nos dicen que Bélgica, después de la estabilización, mejoró todas las ramas de su prosperidad material; que Francia, que las vio declinar ligeramente en 1927, restablecido hoy el equilibrio entre sus precios interiores y exteriores, vuelve a tonificarlas; que Italia, no obstante la grave crisis sufrida en 1927, sólo a fines del año actual comienza a manifestar los primeros síntomas de reacción y de mejora. Concre-

[5] Véase el anexo núm. VI.
[6] Véase el anexo núm. VII.

taremos el parangón entre Francia e Italia, por tratarse –valga la expresión– de dos masas equivalentes.

¿Puede alguien creer que por haber Italia valorizado más alto sea su prestigio político y monetario superior a los de Francia? Porque la realidad nos dice que la situación económica de Francia es hoy muy superior a la de Italia; que los mercados que Italia tomó a Francia en 1925 y 1926 los ha recuperado Francia en 1927; que las industrias de seda artificial [7] y de automóviles, tan prósperas en Italia antes de revalorizar, han sufrido una crisis gravísima después de su revalorización excesiva, mientras en Francia la prosperidad de esas, como de las otras industrias, se ha mantenido intacta; que en Italia se ha debido acudir a una depresión de salarios y de beneficios patronales, disminuyendo considerablemente el nivel de vida y la capacidad de consumo del pueblo italiano, única manera de evitar un desastre de la balanza comercial [8], que habría puesto en peligro la estabilización de la lira; y que Francia, como mercado de dinero, está tomando una formidable posición internacional, con grandes probabilidades de ser la primera de Europa, mientras en Italia el mercado monetario sufre grandes dificultades y ha de acudir al crédito americano.

A nadie se le ocurrirá estimar el prestigio económico de Bélgica, Francia e Italia, que han depreciado sus monedas, por bajo del prestigio de Dinamarca [9] y de Noruega [10], países convalecientes aún de los terribles estragos que les ocasionó la obsesión de volver a la paridad del oro …, por querer imitar a Suecia. No; la dignidad y el prestigio de un país es una cosa y el precio a que se estabiliza su moneda es otra. La verdadera dignidad de un país en este aspecto estriba en que el precio a que se estabilice su moneda sea determinado por su Gobierno, teniendo en cuenta únicamente los intereses nacionales y oyendo la opinión de aquellos que la puedan dar con desinterés y competencia. Pero esa dignidad es incompatible con que el valor de la moneda resulte establecido por unos especuladores extranjeros, guiados por móviles exclusivamente egoístas y casi siempre contrarios al interés del país en que desarrollan su acción.

---

[7] Véase el anexo núm. VIII.
[8] Véase el anexo núm. IX.
[9] Véase el anexo núm. X.
[10] Véase el anexo núm. XI.

Leyendo la serie de notas oficiosas que ha publicado el Gobierno, desde la del 7 de agosto de 1926, en que comenzó a preocuparle el problema del valor en cambio de la peseta, hasta la que estoy comentando, se ve claramente que la única obsesión del Gobierno es impedir la baja del valor de la peseta. En todas ellas se repite constantemente la misma tocata: «Toda baja es debida a maniobras de la especulación» (notas de 7 de mayo y 20 de agosto de 1927); «la situación política y económica del país y el estado de la Hacienda, de la Deuda y la circulación fiduciaria justifican que la peseta suba» (nota de 21 de junio de 1928); «el Gobierno no renuncia a volver a la paridad oro y no ha pensado nunca en consolidar una depreciación cualquiera de la peseta» (nota de 21 de junio); «la depreciación de la peseta es excesiva y no se ha de renunciar a la paridad oro» (nota de 26 de junio 1928). ¡¡¡Siempre la misma obsesión!!! Sólo en la última nota, la que comento ahora, se consigna esta frase: «pues de un modo material sería perjudicial a nuestra economía la paridad oro de la peseta».

¿Es que la luz que iluminó a tiempo a Poincaré, que iluminó con bastante retraso a Mussolini, comienza a iluminar ya a los que gobiernan a España? Si es así, pronto tendremos una política monetaria propia, y si el Gobierno interviene, será para seguir un pensamiento suyo y no yendo a la zaga de lo que hagan los demás.

Del modo como se ha hecho y se está haciendo aún la intervención no quiero decir una sola palabra. Es materia delicada, en la que todo comentario, aun hecho con la mayor prudencia, podría causar un daño que yo no quiero provocar. Lo que yo pido es que el Gobierno, de una vez, determine claramente la finalidad de su intervención.

Creo que hoy la intervención ha de ir encaminada decididamente a la estabilización; somos ya el único país de cierta importancia que no ha estabilizado. Ya sé que antes de la guerra tampoco vivíamos bajo un régimen de estabilización legal; no creo, sin embargo, que hubiéramos de tener como ideal el vivir en el régimen de inestabilización monetaria en que vivíamos –¡único país de Europa!– antes de la guerra.

Creo que hemos de estabilizar, y que al hacerlo no hemos de querer inventar nada, sino escoger uno de los sistemas últimamente empleados para las estabilizaciones.

A este fin lo que importa es que el Gobierno sepa el tipo a que quiere estabilizar. Y como hay algo más importante que la estabilización, y es hacerla de modo que se pueda mantener, precisa que el Gobierno haga un estudio completo del problema, substrayéndolo del terreno del *prestigio* (que nada tiene que ver con ello), y asentándolo sobre las realidades económicas y financieras de España, examinadas fríamente, sin dejarse influir por la vanidad o el amor propio, que siempre, pero especialmente en esta materia, son los peores de todos los consejeros.

30 noviembre 1928

III

Quiero creer que todos estamos de acuerdo en que la peseta ha de estabilizarse legalmente, como se ha hecho con todas las monedas que cuentan en el mercado del dinero, y que no ha de quedarse en la situación excepcional en que estaba antes de la guerra.

Quiero creer igualmente que todos estamos de acuerdo en que la estabilización se ha de hacer a base oro, con arreglo a cualquiera de los diversos procedimientos utilizados después de la guerra, y que no implican, en realidad, ni la circulación interior del oro amonedado, ni la convertibilidad del billete en oro metal sobre la base legal establecida.

Hoy, en realidad, las monedas de oro no circulan habitualmente más que entre los beduinos, que por tradición, muchas veces milenaria, no han aceptado jamás otra clase de moneda. En los pueblos civilizados, donde la convertibilidad del billete en moneda oro no tiene ninguna restricción, es rarísimo ver hoy una moneda de oro, por la sencilla razón de que el público encuentra mucho más cómodo utilizar el cheque o el billete. El sistema de *gold bullion standard*, y también el del *gold exchange standard*, en cualquiera de sus modalidades, son ampliamente suficientes para asegurar la estabilidad legal de una moneda, si no vienen ciertos factores a perturbarla. Pero estos factores, de que hablaremos más adelante, pueden quebrantar una estabilización legal, cualquiera que sea el tipo adoptado, incluso el de la más libre convertibilidad del billete en oro, régimen que nunca hemos tenido en España.

Lo más importante es determinar, no el tipo de estabilización, que es de competencia exclusiva del Gobierno, y sobre el cual sólo habrán de resultar inconvenientes si de él hablamos los demás, sino los hechos y las consideraciones en que se ha de inspirar su determinación.

En una moneda se han de tener en cuenta dos clases de aplicaciones: o puede servir para comprar víveres, abonar el alquiler de una morada, la cuenta del sastre, el salario de la criada o cualquier otro gasto a realizar dentro del propio país; o puede servir para comprar monedas extranjeras, sea para gastarlas en el país donde circulan, sea para guardarlas. Lo primero pone a prueba el valor interior de una moneda, o sea su potencia adquisitiva. Cuantas más cosas podamos comprar dentro de España con 100 pesetas, mayor será el valor de la peseta, y viceversa. El segundo es el valor exterior, llamémosle valor en cambio, que tiene una moneda.

La primera aplicación de la moneda –la que determina su valor interior– es, sin disputa, la más importante, pues para el 99 por 100 de los ciudadanos de un país la mayor parte de sus ganancias y de sus rentas se gastan dentro del propio país.

La noción de que una moneda suba o baje de precio es, en la inmensa mayoría de los habitantes de un país, un concepto sin sentido. Así como para un hombre no alterado por la cultura es espontánea la noción de que la tierra está fija y el sol y la luna giran en torno, así para la inmensa mayoría de los hombres la moneda tiene un valor fijo e invariable, y lo que cambia de precio son las cosas que con ella se adquieren, y entre ellas …, las monedas de los demás países.

Cuando la crisis monetaria del franco no se oyó a nadie decir en Francia que el franco subía o bajaba. Era la libra o el dólar los que bajaban o subían. El franco siempre era el franco, la moneda que valía veinte *sous*. Pero la libra subía, subía, empujada por el egoísmo feroz de los ingleses, que en lugar de darla por 25 francos pedían por ella golosamente 50, 100 y aún más de 200 francos en el verano de 1926.

Sólo más tarde pudieron los franceses percibir que cuando los *malditos* ingleses subían el precio de la libra y los *usureros* norteamericanos subían el precio del dólar, no tardaba la vendedora de gallina en aumentar el precio de los huevos y los pollos y el zapatero en doblar el del calzado y que, por el mis-

mo estilo, los demás artículos aumentaban su precio hasta las nubes, columbrando en esta relación de aumentos vertebrados la llamada *vida cara*. Pero hubo de transcurrir mucho tiempo para que los franceses (como antes los alemanes, y los austriacos, y los rusos), se dieran cuenta de que la *vida cara* no era más que la expresión de la moneda depreciada.

Mientras el valor interior y exterior de la peseta guarden el mismo nivel, es decir, mientras la libra y el dólar suban en la misma proporción en que dentro de España suban los huevos, y los pollos, y los vestidos, y el calzado, no hay perturbación económica; hay simplemente perturbación monetaria, porque la moneda –medida de valor– ha perdido su finalidad esencial. Pero cuando se rompe el paralelismo entre los dos valores, y se rompe en el sentido de que el valor exterior de una moneda sea superior a su valor interior, es decir, cuando no suben los precios de la libra y del dólar, pero sube el de los víveres, de los vestidos y de las demás cosas que hemos de comprar en España, entonces aparece el problema económico, mucho más grave que los problemas puramente monetarios. Entonces los españoles se sienten estimulados a convertir sus pesetas en libras y en dólares; a comprar al extranjero los productos que se han encarecido en España, y los extranjeros reducen cuanto pueden sus compras en España, pues con el solo hecho de transformar sus dólares y libras en pesetas sufrirían una disminución de la capacidad adquisitiva de sus monedas respectivas.

Tal es la situación en que nos encontramos desde fines de 1926. Desde aquella fecha, 100 pesetas, convertidas en francos, en dólares o en libras, *valen más*, tienen una mayor potencia adquisitiva, proporcionan un mayor bienestar material que gastadas en España en forma de pesetas. De modo que por haber aumentado el valor exterior al mismo tiempo que se reducía el valor interior de la peseta, se ha estimulado la importación y se ha dificultado la exportación.

Mientras una peseta valga más en expatriarse que en nuestro propio mercado interior, no puede hacerse ilusiones el Gobierno: las pesetas emigrarán … para ser aplicadas en valores extranjeros o para volver a España trocadas en mercancías.

Hace más de dos años que coinciden en España, simultáneamente, dos políticas absolutamente incompatibles: la de la revalorización exterior de la peseta (hecha primero por la especulación y continuada después por el Gobierno) y la de la depreciación interior de la peseta, determinada por la política

económica del Gobierno, que provoca con sus intervenciones un alza constante de los precios interiores.

Pueden defenderse, con argumentos de igual fuerza, cada una de estas dos políticas: la de vida cara y la de vida barata. Lo que no puede hacerse es impedir artificialmente que la política económica que se adopte tenga las repercusiones monetarias que le corresponden. Más claro aún: no se puede seguir una política monetaria en contradicción con la política económica.

Fue a principios de 1926 cuando la política interventora del Gobierno se desarrolló en gran escala. Fue mediado el mismo año cuando se inició, en absoluta divergencia con aquélla, una política revalorizadora de la peseta. Veamos los resultados que ha producido la simultaneidad de estas dos políticas en los precios interiores de España:

Índice de los precios oro al por mayor en diferentes países en diciembre de 1925 y septiembre de 1928.

Países	**Diciembre 1925 Índice 1913 = 100**	**Septiembre 1928 Índice 1913 = 100**
Alemania.	140	140
Inglaterra.	153	137
Bélgica.	133	120
España.	148	156
Estados Unidos.	1484	143
Francia.	125	126
Holanda.	155	145
Italia.	139	132

NOTA. El cálculo del índice oro, cuando en el año base no hay depreciación monetaria, se reduce a una sencilla regla de tres.

Cuando, como era el caso en España en 1913, el índice del año base no era índice oro, es necesario, antes de calcular el índice oro, corregir el índice papel del año base.

En el cuadro anterior se ve claramente cómo los índices de precios han sufrido un fuerte movimiento de baja entre 1925 y 1928, con la sola excepción de España; cómo en 1925, antes del acentuado intervencionismo del Estado, los precios españoles eran inferiores a los precios que regían en países de mo-

neda sana, y cómo hoy, en cambio, los precios interiores españoles son, y con mucho, los más altos de todos.

Desde 1926, el Gobierno, para atender reclamaciones (legítimas o ilegítimas, no es ahora ocasión de aclararlo) de agricultores, industriales y mineros, ha efectuado una serie de intervenciones en la economía española y ha creado una serie de organismos que se han traducido en un sensible aumento de los precios interiores. Esta política, en régimen de libre juego de las leyes económicas, habría traído una baja en la cotización de la peseta, haciendo que ésta no mantuviese para las adquisiciones en el exterior, una fuerza adquisitiva que se le disminuía en el interior. Pero la especulación, primero, y el Gobierno, después, con su política monetaria, no han impedido esta adaptación normalizadora, y de ello proviene el exceso de importaciones de que el Gobierno se queja en la nota que comento, como de ello proviene también la depresión constante de las exportaciones de productos manufacturados, es decir, de la mejor y más apreciada de las exportaciones, porque es predominantemente exportación de trabajo.

Y de este déficit de la balanza comercial deriva, en parte principal, la ineficacia de la acción interventora en los cambios, pues, de no ponerse de acuerdo la política económica con la monetaria, fracasará ésta forzosamente, y su fracaso puede costarnos muy caro en dinero y en prestigio.

Es urgente, muy urgente, que el Gobierno adopte una resolución que ponga de acuerdo su política económica con su política monetaria. Si quiere sostener el precio exterior que la peseta tiene hoy, ha de comprimir los precios interiores en un 10 por 100; si quiere revalorizar totalmente, ha de comprimir sus precios interiores en un 25 por 100 [11].

Este es un camino y una política; los que ha seguido Mussolini. Política de baja de salarios, de baja de beneficios industriales, agrícolas, mercantiles y mineros, de baja de impuestos y tarifas, de reducción de derechos arancelarios y de estímulos de competencia, de supresión de monopolios y de intervención de Estado y estímulo a las iniciativas privadas.

Mussolini, después de revalorizar la lira, puso al servicio de esa política la máxima energía; mas el resultado no ha sido muy brillante, como lo atestigua la

[11] Véase el anexo núm. XII.

crisis que aun sufre la economía italiana, no obstante haber desarrollado el duce, como se ha hecho en España, una política interventora que provocase el alza en los precios interiores, de manera que al forzar la baja de precios ni afectaba intereses que hubiera creado o protegido, ni rectificaba en nada su política anterior.

El Gobierno puede emprender esa política si tiene valor para hacerla triunfar, superando en energía, competencia y eficacia la acción que en Italia ha desarrollado Mussolini. Si triunfa en la empresa verá cómo la peseta sube, sin necesidad de comprometer el oro del Tesoro y el del Banco de España.

Pero antes de emprender esa política conviene que mida serenamente sus dificultades y sus riesgos, pensando que ha de iniciarla con la derogación de la casi totalidad de sus decretos interviniendo nuestra economía.

Y si no está dispuesto a seguir esa nueva política económica, que abandone una política monetaria de cuya ineficacia debe comenzar a estar convencido, pero cuyos peligros y consecuencias pueden sobrepasar considerablemente sus propias previsiones.

No olvide el Gobierno que es mucho más fácil dominar los problemas políticos, sociales, militares y diplomáticos que los problemas económicos y monetarios: frente a los primeros, una dictadura enérgica, si no tiene enfrente un pueblo con gran espíritu de ciudadanía, tiene segura la victoria; frente a los últimos, su derrota es segura si quiere contrariar las leyes eternas que los regulan y rigen.

4 de diciembre 1928

IV

Al decidir el Gobierno la estabilización de la peseta, precisa, sin embargo, que haya tomado todas las garantías para que la estabilización pueda ser mantenida.

Y no es posible hacerse la ilusión de que la cantidad de oro de que dispone el Banco de España y los créditos en divisas que pudiera abrirnos la banca extranjera sean garantías suficientes. Lo son para resistir una maniobra espe-

culativa y una crisis económica transitoria; pero no podrían resistir los efectos de una inflación provocada por déficits presentes y futuros de la Hacienda del Estado, y, sobre todo, por deficiencias importantes en la balanza de pagos, tanto si provienen de excedentes de importación en la balanza comercial como si vienen provocados por exportaciones, más o menos invisibles, de capitales.

Contra estos dos factores, todos los *stocks* oro del Banco de España y todos los créditos en divisas –que devengan interés y habrán de devolverse un día– son como una esclusa de madera ante un torrente desbordado.

En la nota oficiosa se habla de la situación del presupuesto, concediéndole, con razón, la importancia que puede tener en la estimación exterior de nuestra moneda. Habla la nota –¡una vez más!– del superávit del presupuesto, *que el Gobierno se esfuerza en reducir*, e incluso, como prueba suprema de la excelente situación de la Hacienda española, consigna que los servicios de intereses y amortización del presupuesto extraordinario vienen atendidos en el presupuesto ordinario.

El párrafo en que se hace esta declaración está redactado en tal forma, que la sinceridad trasciende de él por todas sus frases; quien ha redactado este párrafo está sinceramente convencido de la verdad inconcusa de lo que afirma. Por eso es un deber de conciencia hacer lo posible para sacarle de su error, pues nada es más peligroso que una convicción sincera equivocada en quien disponga de un poder dictatorial.

El presupuesto del Estado, o no es más que una palabra vana, o significa y engloba la totalidad de los ingresos y los gastos del Estado. Y no puede hablarse del equilibrio del presupuesto y de normalidad de la Hacienda pública sino cuando todos los gastos están cubiertos por el impuesto o por las rentas y productos del patrimonio estatal.

Los presupuestos extraordinarios han servido casi siempre para disimular un déficit y evitar los austeridades y restricciones en los gastos públicos de carácter voluntario que la existencia de un déficit impone a los gobernantes que merecen este nombre.

Hay un proverbio inglés que dice que para un comerciante hay algo peor que el perder dinero, y es el no apercibirse de que lo pierde. Asimismo, yo digo que hay algo peor que saldar con déficit el presupuesto, y es que el Gobierno

y el país vivan en la ilusión de que ha llegado la nivelación, mientras que la realidad denuncia que la Hacienda del Estado está en déficit. Tal es el resultado que producen los presupuestos extraordinarios.

Para advertir al redactor de la nota que estoy comentando las consecuencias que pueden ocurrir del equilibrio ilusorio de la Hacienda, obtenido merced a la creación de un presupuesto extraordinario, le recordaré lo que pasó en Francia en los seis años en que aquel país vivió bajo esa sugestión, manteniendo, junto al presupuesto ordinario, llamado presupuesto general, un presupuesto llamado de *dépenses recouvrables*, que tenía como excusa el hecho de que el Tratado de Versalles condenaba a Alemania a pagar a Francia todos los gastos que en aquel presupuesto extraordinario se inscribían.

El resultado de aquella política fue que la Deuda francesa, durante los años en que el Gobierno proclamaba seriamente que el presupuesto estaba nivelado o se liquidaba con superávit, aumentó en más de 120.000.000.000, es decir, en más de lo que había gastado Francia en todo el tiempo de la guerra. Aquella ilusión del presupuesto de *dépenses recouvrables* que incitó a los gobernantes y al pueblo francés a mecerse en la idea de un presupuesto nivelado fue para las finanzas francesas más perturbadora que la guerra misma. De la inflación producida por el presupuesto de *dépenses recouvrables* provino la crisis del franco, y sólo la Hacienda francesa se asentó sobre base sólida cuando desapareció la pluralidad de presupuestos y se fue, como Dios y la técnica mandan, a un solo presupuesto, cubierto íntegramente por el impuesto y las rentas del Estado, imputándose, además, una fuerte suma entre los gastos del presupuesto ordinario, *no para cubrir el interés de nuevas deudas*, sino para amortización de la deuda antigua. Eso mismo lo han hecho también Inglaterra, Suiza, Bélgica, Italia y todos los países que al estabilizar su moneda han querido suprimir las causas de las crisis pasadas y los riesgos de una crisis futura.

Los presupuestos extraordinarios, en períodos de normalidad, no han tenido más que una defensa, hasta cierto punto admisible: el consagrar su importe a gastos reproductivos, que habían de dar al presupuesto ordinario ingresos bastantes para el servicio de intereses y amortización de la deuda con que el presupuesto extraordinario habría de cubrirse.

En la nota que vengo comentando ya se habla de que «posiblemente, entre las partidas impugnadas al presupuesto extraordinario, algunas no son, al parecer, remuneradoras, y otras terminan en serlo».

Yo digo que en los 3.500.000.000 del presupuesto extraordinario no encuentro ni tan siquiera 300.000.000 de pesetas que puedan ser reproductivos.

Examinemos el presupuesto extraordinario tal como ha sido oficialmente promulgado:

Presupuesto extraordinario de gastos para la ejecución de las obras y servicios autorizados por el artículo 1.º del Real decreto-ley de julio de 1926

Conceptos	Total por servicios desde el segundo semestre de 1926 a 1936
Presidencia del Consejo de Ministros	
Instituto Geográfico y Catastral. Construcciones.	4.360.184,66
Posesiones españolas del África Occidental. Subvención de la Metrópoli a la colonia para la realización gradual de un plan extraordinario de obras públicas.	22.785.000,00
Acción de España en marruecos. Anticipo reintegrable a la Administración del Protectorado para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.	43.475.096,79
Idem id. Construcción e instalación de escuelas.	2.000.000,00
Ministerio de Estado	
Adquisición de edificios y ampliación de la Academia de Bellas Artes en Roma.	29.000.000,00
Ministerio de Gracia y Justicia	
Construcción y restauración de templos parroquiales.	15.000.000,00
Construcción de nuevas prisiones y reparación de la celular de Madrid.	10.000.000,00
Para subvencionar la construcción de edificios destinados a Audiencias y Juzgados.	5.000.000,00
Ministerio de la Guerra	
Tropas (material, armamento, municiones y vestuario).	133.750.000,00
Obras de acuartelamiento.	140.530.000,00

Conceptos	Total por servicios desde el segundo semestre de 1926 a 1936
Bases navales.	187.298.333,54
Aviación.	160.000.000,00
Campos de instrucción y tiro.	10.000.000,00
Ministerio de Marina	
Nuevas construcciones navales y otras atenciones.	877.629.935,31
Ministerio de la Gobernación	
Beneficencia. Adquisición de terrenos y construcciones.	5.400.000,00
Sanidad. Construcciones.	12.000.000,00
Comunicaciones. Construcción de Correos y Telégrafos.	38.960.000,00
Guardia civil. Construcciones y adquisiciones de autocars para el transporte de fuerzas.	10.240.000,00
Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes	
Edificios. Escuelas.	100.000.000,00
Otros edificios.	50.000.000,00
Monumentos artísticos e históricos, excavaciones y turismo.	50.000.000,00
Ministerio de Fomento	
Obras de puertos.	600.000.000,00
Obras hidráulicas.	100.000.000,00
Patronato del circuito de carreteras.	600.000.000,00
Carreteras.	200.000.000,00
Repoblación forestal.	100.000.000,00
Ministerio de Hacienda	
Nuevas construcciones y obras de terminación y de reconstrucción.	22.769.000,00
Carabineros. Nuevas construcciones y ampliaciones de cuarteles.	9.450.000,00
TOTAL	3.538.947.550,30

Como gastos que puedan significar un ingreso al presupuesto ordinario, no veo en el extraordinario otras partidas más que los 100.000.000 que se destinan a obras hidráulicas y los 100.000.000 que se destinan a repoblación forestal. Y basta examinar lo ocurrido hasta hoy con los gastos muy cuantiosos que desde muchos años a esta parte se han hecho para esas dos aplicaciones, para comprender que con ellos no se obtiene ningún rendimiento sino al cabo de largo tiempo.

Estas dos partidas, como todas las demás inscriptas en el presupuesto extraordinario, corresponden a servicios normales, que todos los Estados atienden constantemente. Son servicios que antes de 1926 venían dotados en España, como fuera de ella [12], en los presupuestos ordinarios …, tal como después del año 1936 –en que acaba la vigencia del presupuesto extraordinario– volverán a figurar entre los gastos del presupuesto ordinario.

¿Qué argumentos puede haber para que entre 1926 y 1936 vayan a un presupuesto extraordinario y se paguen con deuda los gastos que después de aquella data habrán de ir al presupuesto ordinario y cubrirse con impuestos? Fuera de la satisfacción personal del Ministro de Hacienda en poder decir que el presupuesto está nivelado …, sin estarlo, y la satisfacción aún mayor de los demás ministros, que pueden lucirse personalmente haciendo gastos que no les serían consentidos dentro de un presupuesto en déficit, yo no veo ningún otro argumento.

Se ha ido a la solución del presupuesto extraordinario, como se intentó ir a ella en repetidas ocasiones durante el viejo régimen con una doble finalidad: mantener la ilusión de que no se acentuaba el déficit del presupuesto y dar, durante unos años, un vivo impulso a obras y servicios que habían estado abandonados.

Yo no impugno una sola de las partidas consignadas en el presupuesto extraordinario. Yo afirmo, e invito al Gobierno para que lo compruebe, que en todos los países que tienen una Hacienda sana esas partidas figuran en el presupuesto ordinario y vienen cubiertas por el impuesto o por las rentas del patrimonio estatal.

[12] Véase el anexo núm. XIII.

No contradigo la conveniencia de reparar con unos años de actividad el retraso ocasionado por muchos años de pereza y de dotaciones insuficientes; pero si eso se estima indispensable y no hay manera de cubrir con el impuesto esa mayor intensidad en algunos servicios –el de obras públicas, por ejemplo– es mil veces preferible un déficit transitorio del presupuesto que disimularlo con el socorrido expediente de un presupuesto extraordinario.

La declaración del déficit será siempre un freno que obligará a hacer una selección de las obras, lo que se traducirá siempre en importantísima reducción de gastos.

No quiero, sin embargo, dejar de señalar un peligro gravísimo en la aceleración del ritmo con que algunos servicios se atiendan: el de forzar y exceder la capacidad constructiva del país. Al hacerlo, se estimula un desarrollo artificial y morboso de las industrias de la construcción, preparando, para el momento en que se recobre el compás normal, una profunda crisis económica [13]. Cuando advenga ese momento, todas las industrias que se hayan desarrollado artificialmente, estimuladas y aun forzadas por las demandas del Gobierno, acudirán a éste para que remedie su situación, y el Gobierno, reconociendo la responsabilidad que en buena parte tendrá en ello, se verá obligado a prestarles auxilios que, en definitiva, gravitarán o sobre el presupuesto del Estado o sobre la economía del país, provocando de nuevo alza de precios.

Al presupuesto extraordinario se le ha dado una vigencia de diez años: de 1926 a 1936. En 1937 pesarán sobre el presupuesto ordinario todos o casi todos los gastos que hasta el año 1936 habrán figurado en el presupuesto extraordinario. Y en el propio presupuesto del año 1937 será cuando el servicio de intereses y amortización que requerirá la deuda creada para cubrir los gastos del presupuesto extraordinario, llegarán a su máximo. Hoy la cifra de ese servicio es insignificante. En 1937 ascenderá a cerca de 200.000.000. ¿Puede mirarse sin inquietud la situación que se creará para el presupuesto de 1937?

No es posible hacerse ilusiones. Si ahora, en que se está a tiempo, no se pone fin al presupuesto extraordinario, haciendo que sus partidas las reabsorba el presupuesto ordinario, al llegar a 1937 el presupuesto extraordinario será prorrogado …, si el Gobierno que en aquel entonces rija a España, y especialmente su ministro de Hacienda, no tienen vocación de mártires. Y como no

[13] Véase el anexo núm. XIV.

tendrán ninguna culpa de la situación que les habrá caído en suerte, no se puede confiar mucho en que tengan esa vocación.

La existencia, pues, de presupuestos extraordinarios, que constituyen una inflación indefinida, contradice una de las condiciones esenciales que se han cumplido doquiera se ha ido a la estabilización legal, e implica una dificultad considerable para mantener una estabilización de hecho.

No se olvide que a la inflación originada por el presupuesto extraordinario hay que añadir todas las fuentes de inflación y déficit de la Hacienda, que manan a pleno chorro: deuda ferroviaria, emisiones garantizadas por el Estado, política de aval y garantías de intereses.

No quiero insistir sobre estos aspectos de la política del Gobierno; he cumplido con mi deber haciendo notar su relación con la valoración de la peseta y con el problema, que considero urgente, de su estabilización.

5 diciembre 1928

V

Frente a los peligros de orden financiero citados en el capítulo anterior (que habrán de ser conjurados y resueltos si se quiere estabilizar sin riesgo la peseta), se ha de tener en cuenta un problema de carácter [e]conómico que de por sí pu[e]de impedir o hacer fracasar la estabilización misma. Me refiero al equilibrio total o aproximado de la balanza de pagos.

Veamos cómo se presenta el primer aspecto de este trascendental problema.

La balanza de pagos, es decir, la estimación de los pagos y cobros de un país en el exterior, viene integrada por diversos factores. He aquí los menos importantes:

Fletes. Es evidente que por la decadencia –tal vez inevitable– de nuestra marina mercante, España tiene un saldo desfavorable en los fletes, es decir, que los que España paga al extranjero suben mucho más que los que España cobra del extranjero.

Seguros. Cierto es también que las primas que por seguros y reaseguros abona España al extranjero ascienden a más que las primas que ingresa España del extranjero.

Comisiones bancarias. Es también indudable que por no haber tenido plena aplicación el artículo 2.º de la ley de Ordenación bancaria, encaminado exclusivamente a fortalecer la banca privada española, las comisiones que España satisface a la banca extranjera suben mucho más que las comisiones que la banca española percibe de la extranjera.

Turismo. Con un criterio francamente optimista podemos suponer que lo que los extranjeros dejan en España compensa lo que los españoles gastan en el extranjero.

Envíos de emigrantes. Continúa España teniendo un saldo favorable de alguna importancia en este concepto, porque es partida que da entradas de dinero y que casi no produce salidas. Es, no obstante, notorio –y algunos bancos pueden informar de ello– que los envíos de emigrantes españoles han disminuido sensiblemente durante los últimos años, no sólo porque los nuestros, como todos los de los demás países, gastan hoy un porcentaje mucho mayor que antes de sus ingresos. Ese es un fenómeno general, y por lo tanto, el saldo favorable que obtenga España por ese concepto no llegará, ni con mucho, a compensar los déficits de los tres primeros conceptos que antes hemos comentado.

Intereses activos y pasivos y cartera exterior. No dudo que los haberes propiedad de españoles en el extranjero son mucho más considerables que los haberes que hoy tienen los extranjeros en España. Los beneficios que España realizó durante la guerra se invirtieron en gran parte en la repatriación de títulos españoles y de empresas situadas en España que antes poseían extranjeros y provocaban la emigración de sumas muy importantes, que han quedado considerablemente reducidas. En cambio, durante la guerra y después de la guerra, los españoles han adquirido fuertes cantidades de títulos extranjeros que devengan intereses a favor de nuestros compatriotas. Esta situación habría de producir un saldo muy importante en el haber de la balanza de pagos españoles. Desgraciadamente, no es así: por encontrar los títulos extranjeros, propiedad de españoles, una ventaja considerable en quedar depositados en los bancos extranjeros, la mayor parte de sus intereses y dividendos quedan también en el extranjero y son administrados por aquellos bancos donde están deposi-

tados, aplicándose corrientemente dichos intereses en la adquisición de nuevos títulos, que también permanecen fuera de España.

Llegamos ahora a los dos capítulos principales de una balanza de pagos: el *saldo de la balanza comercial* y el *movimiento de capitales*. Examinemos con algún mayor detenimiento estos dos conceptos.

La balanza comercial hasta 1925, y en parte aún en 1926, resultó una gran ficción. Por el hecho de tomarse distintas bases de evaluación para las importaciones y para las exportaciones, aquéllas resultaron infladas y están disminuidas. Los formidables déficits que aparecieron en las estadísticas oficiales de nuestro comercio exterior, desde 1921 a 1924, fueron imaginarios. No sólo fueron de hecho muy inferiores a los restantes de las estadísticas, sino que en algunos de dichos años, probablemente el déficit no existió.

Hemos de felicitar al Consejo de Economía Nacional por haber modificado las bases de evaluación de nuestras importaciones y exportaciones en forma que hoy los saldos no aparecen en las estadísticas oficiales, si no corresponden en absoluto a la realidad, se aproximan a ella considerablemente.

Tomemos, pues, como ciertas las últimas estadísticas publicadas. Nos dan un déficit de la balanza comercial que es de 543.000.000 para 1926 y de 688.000.000 para 1927, a pesar de que en ese año la exportación de vinos, debido a la mala cosecha francesa, alcanzó la cifra excepcional de 234.000.000 contra 81.000.000 en 1926 y 75.000.000 en 1925.

Resulta, por tanto, en el año 1927 (último a que alcanzan las estadísticas oficiales publicadas), que España compró al extranjero 688.000.000 más de pesetas de lo que vendió. Estoy seguro que el Sr. Castedo y todos los técnicos de la Dirección de Aduanas reconocerán que la balanza comercial no había tenido nunca un déficit tan considerable. ¡El efecto del alza artificiosa de la peseta no puede ser más elocuente!

Respecto al año en curso, no conozco ninguna estadística, mientras conozco las estadísticas oficiales hasta el mes de octubre de los principales países del mundo. Las informaciones privadas y las amargas lamentaciones contenidas en la nota que comento, quejándose del aumento de las importaciones, dan a comprender que el saldo de la balanza comercial será este año tan grande o más de lo que fue el año pasado. Y no hay razón alguna para esperar que se

mejore en los años venideros, pues sin baja interior de precios sólo el azar de malas cosechas o de perturbaciones en el exterior pueden mejorar nuestra balanza comercial.

Queda finalmente, por examinar el movimiento de capitales, es decir, el volumen de los capitales que los extranjeros sitúan en España y de los capitales que los españoles sitúan en el extranjero. Durante los años 1926 y 1927 los extranjeros habían situado en bancos españoles, a interés modestísimo, haberes que algunos hacen ascender a 1.000.000.000 de pesetas. Aquellos haberes, superando los déficits por otros conceptos de la balanza comercial, provocaron el alza de la peseta; pero como eran posiciones puramente especulativas, se han ido retirando, y hoy su retirada se ha de estimar como un nuevo elemento de déficit de nuestra balanza de pagos.

¿Fuera procedente provocar una nueva entrada de capitales extranjeros con fines puramente especulativos? Sería, a mi juicio, la mayor temeridad. La experiencia de lo que ocurre demuestra que esto no es un remedio, sino la fuente de una nueva enfermedad. Un tóxico que puede adormecer en un momento dado el dolor del paciente, pero que de hecho agrava su estado. Los saldos a la vista o a corto plazo, como son los saldos especulativos, son el mayor peligro para la estabilización monetaria, porque significan situar bajo la bandera de nuestra divisa un barril de pólvora, cuya mecha está en manos de los especuladores extranjeros.

No ofrece el mismo peligro un empréstito exterior a largo plazo. Pero ¿se ha pensado lo que significaría para España crear hoy una deuda exterior, después del esfuerzo realizado para absorber y nacionalizar la que tenía antes de la guerra? Pueden atraerse capitales extranjeros a base de que se interesen en negocios españoles; pero esta solución significa destruir el patriótico esfuerzo hecho en los últimos años para nacionalizar los negocios que en los momentos de más crisis política y económica España había tenido que aceptar. No es, pues, solución recomendable la de buscar en las aportaciones semipermanentes de capitales extranjeros el equilibrio de nuestra balanza de pagos. Los daños definitivos que con ello se originarían superarían en mucho al ligero y transitorio alivio que con ello se obtendría. Digo transitorio, porque los capitales extranjeros que importásemos devengarían intereses o dividendos que representarían una sangría interna para la balanza de pagos futura.

Además, ¿para qué pedir el aporte oneroso de capitales extranjeros, si en España tenemos excedentes de capital? El movimiento de capitales se tornaría favorable para España y no produciría ninguno de los estragos señalados antes, de conseguir que se repatriase una parte, una tan sólo, de los haberes que los españoles tienen situados en el extranjero. No es un mal para un país tener una fuerte cartera exterior; pero si lo es cuando esta cartera radica y es administrada en el extranjero, y cuando sus réditos, acompañados a menudo de un excedente de beneficios, se invierten asimismo en el exterior.

La causa de esta mal proviene en gran parte de la legislación tributaria española, que estimula la evasión de capitales. El aumento del impuesto de utilidades sobre los títulos de renta fija, decretado en 2 de enero de 1928, fue un nuevo estimulante a la situación de haberes españoles en el extranjero. Y convienen que el Gobierno evite la sola tentación de anunciar medidas represivas para impedirlo. En Alemania cuando se inició la caída del marco, se acudió a la legislación coactiva para evitarlo. El resultado no fue otro que estimular la evasión y precipitar el hundimiento de aquella moneda. En Francia, la terrible depresión del franco en 1926 fue estimulada por la legislación coactiva contra la evasión de capitales, que trocó en torrente lo que había sido sólo un arroyuelo. Hoy, con el desarrollo portentoso de la riqueza mobiliaria, todo intento coactivo produciría resultados desastrosos. ¿Cómo consiguió Poincaré que volvieran a Francia los capitales franceses que había emigrado en el período en que se amenazaba su salida con las más severas sanciones? Lo consiguió suprimiéndolas y autorizando libremente que los capitales pudieran salir.

Entonces, los haberes franceses volvieron a su país. El dinero no se caza a cañonazos; se le caza con reclamo.

En España aún está en vigor el decreto de Alba, promulgado en plena guerra, impidiendo la introducción y circulación de títulos extranjeros, para evitar la evasión de capitales. ¡Cuántos millones han salido de España por razón de la vigencia anacrónica de ese decreto! El día que se derogase no habría peligro de que saliese de España una peseta más. Saldrían, como hoy, todas las que quisieran salir; pero habría, en cambio, la probabilidad de reintegrar algunas, y con una modificación del régimen fiscal serían muchas las que volverían. No se olvide que España, cuando tenga estabilizada su moneda, puede ser un mercado monetario internacional de alguna importancia. La subsistencia de aquel decreto lo haría imposible.

Llegamos, pues, a la conclusión de que la situación de la balanza de pagos española dificulta hoy la estabilización de la peseta, y que, al estabilizarla por medios puramente monetarios y crediticios, correría el aún más grave peligro de verse hundida si el déficit de la balanza de pagos persistía.

No fundándose en las malas cosechas o en catástrofes exteriores, la balanza de pagos no puede modificarse de manera sólida y perdurable sino modificando substancialmente la política económica, cuyos efectos se aprecian hoy en la balanza comercial, e inspirando confianza a los capitales hoy emigrados para que retornen a España o para que, al menos, retornen sus rentas. No quiero cerrar este artículo sin decir algo que, a pesar de su aspecto político, espero respetará la censura, pues lo he visto cien veces consentido por ella. El capital español no tendrá nunca plena confianza para volver a España –ni siquiera cumpliéndose plenamente las condiciones antes indicadas –mientras el régimen actual no haya preparado su normal sustitución. Para todo hombre prudente, la pavorosa incógnita –más pavorosa cada día –de la substitución del régimen actual, aconseja situar algo de sus capitales en el extranjero, en previsión de lo que entonces pueda ocurrir.

7 diciembre 1928

PALABRAS AUTORIZADAS

El Presidente del Consejo recoge y contesta los artículos del Sr. Cambó sobre la valoración de la peseta

«Fuera petulancia e incomprensión por mi parte negar autoridad e interés a los artículos de carácter económico publicados por D. Francisco Cambó en *La Veu de Catalunya*, y no quisiera yo añadir esos defectos a la carga de los que sobre mí pesan y que, por más que me esfuerzo, no logro sacudir.

Ante todo lamento muy sinceramente que el Sr. Cambó haya escrito sus artículos en catalán, porque aunque tengo para ese idioma vivísima simpatía y he convivido muy amistosamente con miles de personas que lo hablan y suena a mis oídos muy gratamente, es anhelo mío, no sé si equivocado, que a él, como a los otros comarcales, se conceda su indudable valor histórico-filológico y literario, y que en tal sentido se cuide de su pureza y aun se le rinda debi-

do homenaje en cada ocasión propicia, como una de las que fueron lenguas vivas de los pueblos que constituyen la nacionalidad española; pero en el afán de fortalecer ésta por todos los vínculos, y el del idioma común es acaso el más fuerte, pediría al pueblo catalán, como pido al vasco y al galaico, y como en caso de inversión de términos cuantitativos pediría al castellano y al andaluz, que por todos se difunda y use el predominante como único medio eficaz de ensanchar y fortalecer la base racial y espiritual de la España grande, que el Sr. Cambó siente como pocos y no acaba nunca de rendirle el servicio de que es tan capaz su poderosa inteligencia.

El mundo se afana por tener un idioma común, lo que centuplicaría su grandeza, su progreso y su amor, y los españoles, que a bien poco esfuerzo lo podríamos conseguir para toda la raza, nos empeñamos en dificultar el logro de tan noble y útil aspiración, haciendo política idiomática, como lo hacemos religiosa y aun, en ocasiones, deportiva.

Y esta lamentación de que estos artículos no se hayan escrito en castellano (español por preponderancia numérica, no por imposición violenta, ni menos por desdén a los otros idiomas hispanos), es tanto más sincera cuanto que el señor Cambó lo habla y lo escribe con corrección tan ejemplar que a muchos puede servirnos de enseñanza.

Hecha esta digresión, nadie esperará de mí una refutación técnica ni científica de cuanto muy substancioso ha consignado el Sr. Cambó en sus artículos de *La Veu*. Otros más autorizados se ocuparán de esto, sin que el anunciarlo así signifique jactancia ni prejuicio de que le falte la razón en buena parte de lo que dice, aunque en otras me parece que exagera bastante.

Sinceramente he de confesar que la nota oficiosa del 23 de diciembre próximo pasado, de que toma pie el Sr. Cambó para sus artículos, fue redactada por mí con apremios de tiempo, sin textos ni estadística a la vista, después de una larga conversación con el ministro de Hacienda, de que, sin duda, mi fatiga mental no me permitió conservar el preciso ni fiel recuerdo necesario para trasladarla con acierto a las cuartillas.

Ahora he de alegrarme de que así haya sido, si la tal nota ha dado ocasión al Sr. Cambó de intervenir en este asunto con su reconocida autoridad. He de limitarme, pues, ya que no quiero incurrir en nuevos errores económicos, a

hacer algunas consideraciones, que pudiera llamar políticas, sobre los artículos del Sr. Cambó.

El Gobierno que presido deliberó mucho respecto a la necesidad de un presupuesto extraordinario, teniendo en cuenta en lo militar y en lo naval que las obras y material mínimamente exigidos por la defensa del país –¡ojalá desaparecieran del mundo todos las razones que aconsejan estas previsiones!– estaban sin atender; que la Aviación, medio a cuyo desarrollo acuden todos los países, era en nosotros un mero conato; que las carreteras intransitables y los caminos vecinales inexistentes tenían al país incomunicado y la falta de líneas férreas y material ferroviario producían angustiosa estrangulación del tráfico, que hacía clamar desesperados a los productores y comerciantes; que el valioso tesoro artístico español se derrumbaba con pena y vergüenza y pérdida de toda esperanza de explotarlo como base de turismo; que las casas de la Justicia y las de las Embajadas y las escuelas y las prisiones eran o estaban indecorosas; que las listas justificadas de aspirantes a ingreso en sanatorios y hospitales eran desconsoladoras; que los campos sedientos no producían ni producen aún el trigo, maíz y forrajes precisos para el consumo de los habitantes y alimentación de ganado..., y todo esto de cara a corto plazo a las grandes Exposiciones que suponemos van a traer a España un millón de extranjeros.

Y juzgó el Gobierno que era la inaplazable ocasión de hacer sin demora un presupuesto extraordinario cuya máximo gravitación sobre el ordinario en concepto de intereses y amortización no pasará de 200 millones, cantidad mínima que como normal aumento, y sin necesidad de nuevos impuestos, cree podrá contar el Tesoro español a partir de 1936, en que se habrán invertido los 2.600 millones del presupuesto extraordinario.

Entiende el Sr. Cambo que llegado esto día habrá que emprender nuevas obras de carácter extraordinario o se producirá, por colapso de la sobreactividad desarrollada en los ocho años que faltan, una grave crisis. Creo que no será así, porque se vigila con prudencia por los Comités reguladores el no llegar a una sobreproducción exagerada, al mismo tiempo que se procura mejorarla, para dentro de cierto tiempo obtenerla más económica. Pero voy a considerar el peor de los casos: que el año 37 tengamos sobre el presupuesto ordinario doscientos millones de carga, derivados del extraordinario actualmente en gastos y aun otros 200 de inevitables aumentos, requeridos por las progresivas atenciones normales y por la resaca que deje la liquidación del presupuesto extraordinario, que no parece probable va preciso prorrogar ni menos reproducir.

¿Encuentra el Sr. Cambó que para tal fecha será un cálculo exagerado el de un presupuesto de ingresos aproximado a 4.000 millones de pesetas, habida cuenta del desarrollo que la riqueza del país debe tener en los ocho años que faltan?

No escribo nunca, y menos ahora, no sobre asuntos tan delicados por defender ideas y actos propios de los que tengo siempre la menor confianza.

Yo, y como yo mis compañeros de Gobierno, todos bien capaces y celosos en el desempeño de sus carteras, desearíamos la inspiración divina, única garantía de completo acierto, para mejor servir a España, a lo que hemos adscrito nuestras vidas, y, además, estimamos en mucho la crítica razonada, que es la mejor colaboración.

Bien sé yo que esto no lo pone en duda el Sr. Cambó.

Sólo un aspecto del concienzudo trabajo del señor Cambó me resta por recoger para considerar cumplida mi misión en cuanto a contestarle.

Podrán los aciertos o los errores del Gobierno, tanto en su política económica general como en su intervención monetaria, haber contribuido a la relativa desvaloración de la peseta. ¡A mí no me parece inquietante! Ni aun a la situación presupuesta que el Sr. Cambó juzga a la inversa que el Gobierno; pero lo que niego en absoluto pueda contribuir a esos supuestos males, es la por muy poco alegada inestabilidad de la actual situación política, que nada lógico hace pensar en que cambie ni en que a su natural término no cuente España con una legislación y una organización de ciudadanía que la preserve de todo trastorno. Sin empeño personal de gobernar y sostenido por una fuerza potencial de opinión incoercible si se quiere, pero poderosa, lleva el régimen más de cinco años sin juicio de desgaste fuera ni dentro del país.

Al Poder moderador parece merecerle confianza la obra de su Gobierno, y con él participa del éxito. Las luchas políticas no han de quebrantarnos, porque somos apolíticos que nos hemos situado en un amplio plano de recíprocas tolerancias y consideraciones sin ambiciones ni intrigas de personas ni de grupos.

Las dificultades de todas clases que la gobernación ofrece, ni la provocamos ni las hemos rehuido, ni hemos dejado de resolverlas. Aunque la proximidad del 13 de septiembre del 23 haya impresionado a algunas mentes con la

quimera execrable de intervenir en la gobernación del país por actos de fuerza, los militares discretos, que son los más, y los patriotas, que son todos, saben perfectamente que hechos de esa naturaleza no tiene justificación más que en casos extraordinarios de que la Patria, su bandera, sus fuerzas armadas, su concepto exterior, su orden social interno, sufran grave ultraje o peligro, o que los hombres que gobiernen por la prevaricación y el desenfreno, escandalicen al país, que parece que nada de eso ocurre.

¿Errores? Seguramente más que quisiéramos haber tenido. En alguna flaqueza humana de condescendencia o de falta de severidad, no dudo habremos caído, pero pecados veniales que el pueblo, con su buen sentido, perdona.

Todos, fuera y dentro, deseamos que llegue el plazo en la que la normalidad política de España se establezca a base de leyes e instrumentos nuevos, en lo que las secciones de la Asamblea trabajan con ahínco simultáneamente con su actuación informativa, consultiva y crítica. No la constituimos electivamente porque no era cosa posible ni lo es aún; pero nadie a estas fechas podrá imputarle, con razón, haber buscado, para formarla, hombres sin talento, independencia o que nos estén sometidos. Algunos más ariscos aún fueron invitados a formar en ella, y no encontraron en sus partidos o en sus doctrinas «liberales» libertad para aceptar.

Creo, pues, contra la opinión del Sr. Cambó, que el carácter y la situación de la política en España es, a juicio de los observadores serenos e imparciales, especialmente para los situados fuera de fronteras, una garantía de estabilidad y orden que fortalece su crédito. Es decir, que a igualdad de factores económicos, los coeficientes con que la actual situación los acepta, tiene signo decisivo, y, por lo tanto, lo avaloran.

Miguel Primo de Rivera

EL MINISTRO DE HACIENDA COMENTA LOS ARTÍCULOS DEL SR. CAMBÓ

El ministro de Hacienda tenía y tiene el propósito de exponer en la Asamblea las líneas generales del próximo presupuesto, examinando con ese motivo los problemas financieros enraizados en el presupuestario; singularmente, el de

la moneda. La publicación de los artículos del ex ministro Sr. Cambó lo induce a anticipar aquel propósito, siquiera sea parcialmente, porque una nota no puede recoger en detalle los variados conceptos que el Sr. Cambó desenvuelve.

El presupuesto extraordinario es fuente de enorme inflación; el superávit del ordinario, una ficción; la política económica del Gobierno encarece todos los precios; los que ahora rigen en España corresponden a un cambio de la peseta más desfavorable que el actual; en ningún caso nos convendría atraer capitales extranjeros; el aumento de la contribución de utilidades sobre los títulos de renta fija fue un estimulante para la situación de haberes españoles en el extranjero; para todo hombre prudente, la pavorosa incógnita de la substitución del actual régimen aconseja exportar capitales nacionales en previsión de lo que puede ocurrir; hoy no sería posible, sin peligro, estabilizar la peseta; la intervención es tardía, y acaso contraproducente. He aquí, en síntesis, lo que piense el Sr. Cambó: un verdadero programa derrotista de la peseta ante el que batirán palmas de gozo los especuladores que, durante el verano, intentaron depreciarla, sin lograrlo.

No es exacto que el presupuesto extraordinario produzca inflación ni éste depende de la naturaleza reproductiva o no del gasto público. Puede haber inflación con gastos reproductivos, y aunque se consignen en el presupuesto ordinario. Para ello bastará que su dotación origine creación arbitraria de crédito, por superar a la capacidad normal de capitalización del país. Confunde, pues, el Sr. Cambó los conceptos, cuando baraja la inflación con los gastos extraordinarios.

En todo caso, era inflación, y bien temible, la que engendraban las obligaciones del Tesoro –que el Sr. Cambó emitió varias veces– invertidas casi siempre en fines antieconómicos. Pero el presupuesto extraordinario es otra cosa, y sus inversiones producen siempre riqueza real y tangible, bienes económicos justipreciables y duraderos; en una palabra, renta o fortuna nacional: el camino originará tráfico; el pantano, regadíos; el edificio, disminuirá alquileres; la base naval suscitará confianza. En definitiva, todo quedará a la vista del país, ya como patrimonio, ya como servicio, ya como renta, ya, en fin, como nueva base tributaria.

Además, el presupuesto extraordinario es la liquidación de un cuarto de siglo de forzosas –reconozcámoslo de buen grado inhibiciones– gubernamentales. Este Gobierno tiene que hacer en uno o dos lustros lo que no se hizo en

treinta altos. Los Ayuntamientos actuales tienen de igual modo *que* compensar la infecundidad antecesora. ¿Medios? El impuesto y el empréstito. El impuesto echaría sobre la generación actual una carga aplastante, por culpa de las anteriores y a beneficio de las venideras; el empréstito hace viable la carga, repartiéndola en el tiempo. El Gobierno optó por el empréstito; persuadido de que no es infinita le elasticidad de la capacidad fiscal española. Ahora bien; el Sr. Cambó no discute los gastos, que considera justificadísimos. Lo que impugna es que se cubran con deuda amortizable a largo plazo. Preferiría llevarles al presupuesto ordinario, aunque éste se liquidase con déficit. Claro que entonces habría que cubrir este déficit con deuda flotante; quizá con Obligaciones del Tesoro a dos años, 5 por 100 de interés y prima de amortización de un entero. Esto sí que sería ruinoso y mortal de necesidad para el país. Se lo dice el ministro de Hacienda, que hubo de enfrentarse con una masa de cinco mil doscientos veinticinco millones de pesetas en Tesoros, y que al consolidarla se vio obligado a persistir en ciertos módulos crediticios, acaso inflacionistas, a que no fue ajeno el Sr. Cambó cuando desempeñó la cartera de Hacienda.

Para concluir sobre este aspecto: el superávit del presupuesto ordinario debe aplicarse a reducir las emisiones de deuda precisas para el extraordinario. Suponiendo que, como este año, oscile entre 70 y 80 millones en los venideros, la deuda a emitir no pasará de 2.000. El aumento de carga presupuestaria sería, en este supuesto, de ciento a ciento diez, y la total consignación para deuda no rebasaría entonces el millar de millones, o sea, un 25 por 100 del presupuesto total, que antes de 1936 llegará a 4.000 millones. El porcentaje actual de los gastos de deuda es, aproximadamente, del 25 por 100. Vea, pues, el Sr. Cambó que su sombría predicción queda sin base.

Reconozco gustoso la alta autoridad del señor Cambó en finanzas, especialmente en las internacionales. Esto mismo hace más graves algunos de sus juicios formulados, sin recordar que el capital es eminentemente tímido y receloso. ¡Ojalá no causen estragos sus no disimuladas incitaciones a la exportación de la peseta! ¡Habría de ser exacta la «pavorosa incógnita» a que alude y debiera silenciarla. Afortunadamente, el país ve, siente y comprende perfectamente que la derivación futura de este régimen será cuando sea y deba ser; pero será, desde luego, con orden y normalidad. Menciona el Sr. Cambó un decreto que elevó el impuesto de utilidades sobre los títulos de renta fija. ¡Menguada causa para tamaño efecto! Ni afecta a la parte principal de la riqueza mobiliaria, sino sólo a la de renta fija; ni supuso otra cosa que levísimos retoques, pues llegó a tributar del 6 al 7 y medio por 100 lo que ya tributaba del 5 al 5,75 por 100; ni

produjo baja en la cotización de los valores gravados, la mayoría de los cuales acusa alza después del Real decreto; ni alcanzó los tipos fiscales vigentes en otros países, que llegan con suma facilidad al 20 por 100.

Más nocivo es el desnudo positivismo con que se afirma que el problema de la valoración de la peseta es meramente utilitario, sin que nada roce al prestigio del país. El Gobierno contradice y desautoriza de lleno esa tesis. La valoración de la peseta ha de ser exponente de realidades económicas, desde luego, pero también resultante de posibilidades morales, presentes y futuras, y de capacidades raciales incompatibles con una depreciación fulminante y arbitraria de nuestro signo monetario. A estas horas, superadas prácticamente las dificultades acumuladas por una serie de circunstancias adversas –por eso precisamente se intervino–, no puede hablarse por ningún concepto de desvalorizar más la peseta, y ha de pensarse decididamente en el patrón oro, implantado en momento, forma y condiciones sobre los que se pedirá dictamen a una comisión de técnicos para que el tránsito no dañe a la economía nacional.

Y no se alegue la política de precios. La doctrina de la paridad adquisitiva del dinero no es aplicable a España, por tener nuestro país una economía inorgánica y dispersa, y constituirse gran parte de su exportación a base de artículos en que comercia casi en régimen de monopolio. Por ello puede prolongarse mucho en el tiempo y en la intensidad la discordancia entre los precios interiores y exteriores de España, sin que el cambio sufra alteración sensible. De otro lado, es inexacto que la política del Gobierno conduzca sistemáticamente a precios caros [14]. Las coordinaciones industriales pueden organizarse libremente por los productores, y entonces se dirigen contra el consumidor; o directamente por el Estado, y entonces se encaminan a favorecer tanto al que produce como al que consume. Las primeras son origen de precios caros; las segundas, de precios justos. Pero lo que puede pesar más rudamente sobre el costo de la vida es el Arancel, señor Cambó. Sin embargo, de lo uno como de lo otro, de los *trusts* encarecedores a veces hasta de servicios públicos y de los aranceles extremados, ¿Qué podríamos decir de nuevo al Sr. Cambó?

Concluyamos. La intervención se inició cuando la libra llegó a treinta cero tres. Hoy la libra continúa a este cambio. Ha luchado con toda clase de adversidades: las malas cosechas, la falta de exportación, los rumores de complots y algaradas, abultados en el extranjero; la especulación bajista, la compra

[14] Véase el anexo número XV.

en gran escala de valores extranjeros, especialmente de una Sociedad cuyos negocios radican fuera de España; el temor a los nuevos aranceles, la quiebra de algunos Bancos extranjeros, etc. Tendrá que luchar ahora con el efecto encarecedor que fuera de España causan las palabras del Sr. Cambó. No importa. Vencerá ésta, como superó las otras dificultades, y al salvar el escollo grave, aunque eventual, en que la economía patria se encontró últimamente, quedará el problema en fase de planteamiento y resolución. Porque entonces podrá pensar España en abandonar el bimetalismo que nadie en el mundo conserva ya, de hecho, e instaurar un patrón oro que nos garantice una moneda estable y solvente. Pero esto no puede abordarse con un bagaje de pesimismos y recelos, sino con el corazón lleno de fe y el ánimo bien templado.

RÉPLICA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO

El señor presidente del Consejo, en medio de las agobiantes tareas que sobre él pesan, ha encontrado tiempo para escribir un largo artículo dedicado a contestar los que yo he publicado en *La Veu de Catalunya*, comentando la última nota del Gobierno sobre la valoración de la peseta. El solo hecho de consagrar su tiempo a contestar mis artículos sería ya motivo de agradecimiento; lo es más aún el tono caballeresco y cortés con que su respuesta está escrita.

Comienza el señor presidente lamentando que yo haya usado la lengua catalana en mis artículos, y no puedo menos de expresar mi sorpresa por tal lamentación, porque, aun colocándose en el terreno de las convicciones, tan conocidas del señor marqués de Estella, se da ahora el caso de que mis artículos han sido publicados simultáneamente en las lenguas catalana y castellana.

La queja se apoya en el supuesto de que ahora el «mundo se afana por tener un idioma común, lo quo centuplicaría su grandeza, su progreso y su amor»; y quiero llamar la atención de mi ilustre impugnador sobre las consecuencias a que nos llevaría esto que él presenta en la frase transcrita como un gran ideal de la Humanidad.

El día en que todos los pueblos, menos uno, sacrificasen su lengua vernácula y no se hablase en todo el mundo más que un solo idioma, no niego que se obtendrían algunas ventajas de orden material, que el viajar y el comerciar serían más fáciles y cómodos; pero la vida espiritual de la Humani-

dad sufriría un inmenso retraso, porque sólo en la propia lengua llega el espíritu humano a una expresión perfecta. La tiranía que sobre el mundo ejercería el pueblo cuya lengua adoptasen los demás, sería la más terrible de las tiranías nunca vista, porque se ejercería sobre el pensamiento y el alma misma de la mayor parte de los hombres. Y no olvide el señor presidente que si el caso llegara, los españoles, todos los españoles, nos quedaríamos sin poder expresar las vibraciones más excelsas y exquisitas de nuestro espíritu. Si fuera tan sólo Europa la que adoptase un idioma común, y éste, según la teoría del señor presidente, fuese escogido en razón del número de seres humanos que lo hablasen, el idioma escogido sería el alemán o el ruso, según se considerase a Rusia como potencia asiática o europea. Y si el idioma común afectase a la Humanidad entera, ésta, por razón de su extensión, habría de escoger entre el inglés o el chino, ya que no se sabe aun exactamente cuál de estos dos idiomas abarca mayor extensión, si bien es cierto que cada uno de ellos supera en muchos millones de habitantes a todos los demás. Por fortuna, la Humanidad no tiende, contra lo que quiere el señor Presidente, a la unificación idiomática, sino que sigue el camino contrario. En lo que va de siglo hemos visto en Europa como el idioma finlandés, que hasta hace pocos años sólo era hablado por masas incultas, se ha erigido casi simultáneamente en idioma oficial y literario; y como el irlandés, que treinta años atrás era una curiosidad filológica, se habla hoy por todo un pueblo europeo, también como idioma oficial y literario.

Quisiera que de una vez se convenciera el señor presidente del Consejo que la adhesión, cada día mayor y más ferviente, que sienten los catalanes por su lengua, no constituye ningún menosprecio de la lengua castellana, trocada por hechos históricos incontestables en la lengua hegemónica de todos los pueblos hispanos. Llamo también su atención sobre algunos hechos que son de su personal conocimiento. Los únicos escritores catalanes que pueden colaborar decorosamente en la Prensa castellana son aquellos que cultivan habitualmente la lengua catalana y sustentan el ideal catalanista; los únicos escritores catalanes a quienes se puede reconocer una producción literaria, en castellano, de alguna estima, han sido los que han escrito habitualmente en catalán y han profesado el mismo ideal catalanista; puedo citar, entre los contemporáneos, ya desaparecidos, a Maragall, Morera, Oliver y Alcover. Por el contrario, el señor presidente debe recordar también los tiempos no muy lejanos de su estancia en Barcelona, haciendo en ella vida de sociedad, y cómo aquellas familias catalanas seudoaristocráticas, que por su *snobismo* hablan habitualmente castellano se producen en un *argot* deplorable, que constituye un verdadero

agravio a la excelsa lengua castellano. No; en esta materia no puedo reconocer autoridad al señor presidente del Consejo, y creo no se ofenderá de que le reconozca muy superior a Menéndez y Pelayo que sobre este problema idiomático que ha planteado manifestó su opinión en estas expresivas palabras, dirigidas a una reina de España:

«Esta lengua, retoño generoso del tronco latino, yacía no hace aún medio siglo en triste y vergonzosa postración; hasta su nombre propio y genuino se le negaba, ni ¿quién había de conocerle bajo el disfraz de aquellas peregrinas denominaciones de "lemosina" y "provenzal" con que solían designarla los pocos eruditos que se dignaban acordarse de ella, aunque fuera para darla por muerta y relegarla desdeñosamente a algún museo de antigüedades? Es cierto que en los labios del pueblo la lengua continuaba viviendo, pero ¡qué diferente de aquel "bell catalanesc" que Muntaner hablaba!»

«Rota la tradición, cadena de oro de las edades triunfantes, por todos partes el neologismo silencioso, el habla de las musas, o no ser en pocos y algunas veces gentiles cantos de oro, como fuegos fatuos que hacían aún más visible la obscuridad y negrura de la noche, sólo un milagro patente podía salvar el habla catalana de su ruina y afanosa descomposición y del envilecimiento en que por fuerza ha de caer la lengua que, abdicando lo corona imperial de la ciencia y de la poesía, se resigna al uso de trivial e informe dialecto.»

«Y este milagro quiso Dios que se cumpliera. Dios, que hace curables los individuos y los pueblos, y que los vuelve la memoria cuando les hace más falta, consintió que la "muerta" se levantase de su sepulcro y comenzara a hablar como si fuera viva.»

«Y aquí la tenéis, señora, lanzando de sus labios el manantial de la palabra armoniosa y eterna. Es Ia misma lengua deslumbrante que un día resonó por todos los contornos del Mediterráneo, la que oyera sometido el Etna humeante, la gentil sirena del PausiIppo, la que hizo estremecer las ruinas de la sagrada Acrópolis ateniense y les cañadas solitarias de Armenia; la lengua que como anillo nupcial dejó el rey Conquistador a Mallorca y Valencia; la lengua en que dictaban sus leyes y escribían sus gestas, todas gloriosas, príncipes de la Casa de Aragón, cuya corona reposa sobre la frente de vuestro hijo, amigablemente enlazada con la corona de Alfonso el Sabio.»

«Y por esto, señora, habéis venido a escuchar amorosamente los acentos de esta lengua, no forastera ni exótica, sino española y limpia de toda mancha de bastardía. Vuestro generoso y magnánimo espíritu comprende que la unidad de los pueblos es unidad orgánica y viva y no puede ser esta unidad ficticia, verdadera unidad de la muerte, y comprende también que las lenguas, signo y prenda de razón, no se forman caprichosamente, ni se imponen por lo ley, ni se dejan ni se toman por voluntad, pues que nada hay más inviolable y más santo en la conciencia humana que el nexus secreto en que viven la palabra y el pensamiento. No hay mayor sacrilegio, y al mismo tiempo más inútil, que pretender encadenar lo que Dios ha hecho espiritual y libre: el verbo humano, resplandor débil y medio borrado, pero resplandor al fin, de la palabra divina. La Historia nos dice que en el larguísimo período de más de tres centurias en que los catalanes dejaron de cultivar su idioma patrio, en el larguísimo pasado que va de Boscan a Piferrer, ni un solo poeta de primer orden y a duras penas de segundo nacieron en esta tierra catalana, y, por el contrario, así que renació la lengua rebrotó con ella el sentimiento poético tal como es propio de los boscajes da pájaros cantores al tibio y amoroso aliento de la primavera.»

Dejo este tema, no porque no tenga más que decir, y no me sienta con un vivo deseo de hacerlo; pero conozco el criterio del señor presidente y sé que, llevado por una convicción, que yo estimo equivocada, pero que sé sincera, no me consentiría ni una palabra más de las necesarias para recoger y contestar sus censuras.

Por igual motivo no hago ningún comentario a la alusión que me dirige con esta frase: «La España grande que el Sr. Cambó siente como pocos y no acaba nunca de rendirle el sacrificio...». Me limito sólo a decir al señor presidente que yo siento y busco la grandeza de España de otra manera y por otro camino que mi ilustre impugnador; con el convencimiento firme, no sólo basado en el sentimiento, sino en el estudio da la historia de España, de que las lecciones que ésta nos da no consagran su opinión, sino la mía.

Entrando ahora en el tema a que se concretaron mis artículos, he de decir al señor presidente del Consejo que es excesiva su modestia cuando habla de la note que los motivó, pues si en ella se contenían algunas informaciones equivocadas –cuya culpa corresponde exclusivamente a quien se las suministro–, había, en cambio, en la nota de referencia una afirmación trascendental,

prueba de un buen sentido, que a menudo no aparece en otras notas más pretenciosas: la de que el retorno de la peseta a su paridad oro puede ser funesto para la economía española.

El señor presidente defiende el establecimiento de un presupuesto extraordinario junto el presupuesto ordinario, y los argumentos que da en apoyo de ese criterio, son la expresión del deseo que han sentido todos los que han pasado por el Gobierno: el deseo de hacer muchas que en España están por hacer. Deseo natural, humanísimo, que se confunde con el deseo eterno que han sentido los hombres de subir de nivel, de elevar su condición. Los griegos, que inventaron un mito para expresar cada sentimiento y cada deseo del hombre, concretaron en el mito de Ícaro este deseo eterno de la humanidad; pero al crear el mito expresaron sus peligros. Y los inconvenientes y peligros. que nos hicieron renunciar a la solución comodísima del presupuesto extraordinario a quienes al pasar por el Gobierno sentimos, los mismos deseos que el Gobierno actual, están concretados en el cuarto de mis artículos, y no siento necesidad de añadirle ahora nada más. Lo haré, en todo caso, cuando aparezca la refutación «técnica y científica» que me anuncia el señor presidente del Consejo. Hoy sólo le recordaré que en el período en que con más entusiasmo intervine en el Gobierno de España ocupaba yo el Ministerio de Fomento, que es el Ministerio tentador por excelencia. Deduzca, pues, la firmeza de mi convicción cuando no propuse entonces la solución de tan fácil acceso y tan penoso desenlace de un presupuesto extraordinario.

He de recoger, por último, el comentario que hace el señor presidente en la parte postrera de su respuesta a la repercusión que señalé en el valor de la peseta por el hecho de la incertidumbre inquietante en que se presenta la substitución del actual Gobierno.

No quiero discutir las afirmaciones que sobre la solidez y el prestigio de la situación actual hace su presidente. Para la fuerza de mis argumentos, esto no tiene importancia. Quiero admitir que el Gobierno actual tenga, no la fuerza y el prestigio que él le atribuye, sino cien veces más. El problema de la substitución continuaría siendo un problema profundamente inquietante. Todos los regímenes han buscado siempre la manera de asegurar su substitución normal, porque si la naturaleza tiene el horror al vacío, los pueblos sienten horror por la incertidumbre sobre su próximo porvenir.

En tiempo de las monarquías absolutas había un cuerpo efectivo que aseguraba la sucesión normal, interrumpida a menudo por el asesinato o la revolución. En las monarquías hereditarias, mientras el rey tuvo el poder absoluto, el problema no existió, como no existe en los países donde funcionan normalmente las constituciones democráticas. Mas donde el problema no tiene solución es en el régimen de dictadura, tal como hoy día se entiende y se practica, que nada tiene que ver con la dictadura romana, con dictador nombrado por el Senado por un tiempo fijo, misión concreta y rendición de cuentas delante del propio Senado. La dictadura, según hoy se entiende y la tenemos en España, dure un año o dure un cuarto de siglo, no puede tener una substitución normal sin dejar de ser dictadura, porque se basa sobre una cosa tan poco eterna como es la vida, la voluntad y la energía de un hombre. Y a medida que pasan los ojos y que los viejos partidos se liquidan, y no pueden surgir nuevos porque falta el estímulo de la controversia, el problema se hace más grave, porque todos los hombres de algún valor concentran sus actividades al recinto confortable y egoísta de la vida privada, quedando en la política … los que no son aptos para otra cosa. El ejemplo lo vimos en México después de treinta años de la mejor de las dictaduras. El mismo Mussolini, joven aún y lleno de energía, ha querido dar a la dictadura italiana una solución en este aspecto esencialmente insoluble, y bajo la influencia del ambiente ha querido copiar el régimen que para su gobierno supremo tiene establecido la Iglesia Católica, creando a tal efecto un Consejo Supremo fascista, que absorbe las funciones más esenciales del Parlamento y casi todas las funciones de la realeza. Mussolini nombra los miembros de aquel Consejo, y éstos, cuando falte Mussolini, elegirán su sucesor. ¿No veis proyectarse sobre esta institución fascista la sombra del Vaticano? El Papa nombra los cardenales y los cardenales al Papa …, y así durante centurias y centurias. ¿Hay alguien que, sin embargo, crear que se hablará del Gran Consejo fascista una semana después de haber desaparecido Mussolini? Pero la creación del Consejo Superior fascista nos dice hasta qué punto es un problema, y un problema de solución dificilísima, la substitución normal de un poder dictatorial con toda independencia de su fuerza y de los grados de adhesión con que pueda contar en el país. Y esto se lo dice al presidente del Gobierno dictatorial de España quien, si pensara tan sólo en su propio interés y en su personal comodidad, habría de desear que el Gobierno actual durase, al menos, lo que pueda durar toda su vida.

París, 8 diciembre 1928

RÉPLICA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

He leído con el mayor detenimiento la nota del ministro de Hacienda, que supongo debe ser la «refutación técnica y científica» anunciada por el Señor presidente del Consejo. Y debo confesar, después de su lectura, que no encuentro en ella ni un dato ni un argumento que contradiga los datos y argumentos de mis artículos. Hay, eso sí, en la nota del ministro de Hacienda algunas consideraciones de orden político que parecen querer reforzar lo que en su artículo consigna el señor presidente, y una profusión de alusiones personales y de insinuaciones inspiradas en el viejo sistema político del *más eres tú*, que hacen revivir el recuerdo del más puro bizantinismo de las añejas discusiones parlamentarias. No es mi propósito seguir al ministro de Hacienda por esos caminos, que hace mucho tiempo no frecuento; las consideraciones que mis lectores merecen, y las que me tengo a mí mismo, me lo impedirían, aun cuando sintiera la tentación de hacerlo.

Principia el Sr. Calvo Sotelo por hacer un resumen de mis artículos. Cuantos los hayan leído juzgarán de la exactitud de ese resumen. Por mi parte, me abstengo también de añadir el más leve comentario.

Sirve, no obstante, ese resumen para declarar que mi pensamiento es un programa derrotista. La acusación se repite constantemente en la nota del ministro de Hacienda, de la cual entresaco estas afirmaciones: «Los artículos del Sr. Cambó entusiasmarán a los especuladores que el verano pasado quisieron depreciar la peseta»; «los artículos del Sr. Cambó son una incitación a la exportación de la peseta»; «la estabilización de la peseta habrá de luchar ahora con el efecto que produzcan fuera de España las palabras del Sr. Cambó».

Por razones obvias comprenderán mis lectores que no pueda pasar en silencio tales aseveraciones y que me crea en el caso de manifestar mi sorpresa por el hecho de que el señor Calvo Sotelo, pensando así, no haya ejercido su reconocida autoridad cerca del presidente del Consejo para impedir, o la publicación total de mis artículos, o la de todo aquello que podía producir al interés público cualquiera de los daños señalados en las frases transcritas.

Si realmente el ministro de Hacienda pensaba lo que ha escrito en su nota, no tenía derecho a consentir pasivamente que esos daños se produjesen; era en él un deber impedirlo y hacer de esto una cuestión irreductible cerca del presidente del Consejo. Será difícil encontrar mayor justificación a lo censura que la de impedir datos semejantes.

El hecho de que el ministro de Hacienda no haya impedido la publicación de mis artículos quiere decir sencillamente que los daños y los temores que señala en su nota no tienen más que una realidad puramente polémica, debida, sin duda, a que el Sr. Calvo Sotelo, ni siquiera con el tiempo que lleva en el Ministerio de Hacienda, puede dejar de sentirse abogado antes que todo. No; el señalar los peligros que la estabilización suscita, indicando al propio tiempo el camino para salvarlos, no le da derecho al señor Calvo Sotelo, desde el lugar que ocupa, para formular aquellas acusaciones, ni tan siquiera como argucia polémica, pues ante ellas podría sentir le tentación de recordarle el refrán castellano que habla de la cara y el espejo y el espejo.

Defiende el ministro de Hacienda la existencia del presupuesto extraordinario. La defiende con los mismos argumentos enumerados en mi artículo cuarto y que han servido en España y fuera de España para defender todos los intentos semejantes. En mi réplica al señor presidente del Consejo hube de recordar cómo siendo ministro de Fomento en el Gobierno nacional de 1918, supe resistir la fácil tentación del presupuesto extraordinario y buscar por otros caminos la satisfacción de los mismos anhelos que quiere servir el Sr. Calvo Sotelo. Recordaré hoy que en 1922, y desde el Ministerio de Hacienda, encontrándome ante la situación más difícil porque haya atravesado la Hacienda española desde las guerras coloniales, no quise acudir al comodísimo recurso del presupuesto extraordinario y preferí seguir el camino mucho más duro y más antipático de ir a una reforma fiscal, que aun con todos los recortes del Sr. Bergamín ha creado las fuentes más substanciosas de los aumentos de ingresos actuales.

Ni una sola de mis argumentaciones contra el sistema del presupuesto extraordinario han sido impugnadas por el ministro de Hacienda, y ante su insistencia en seguir ese camino, que estimo funesto para la Hacienda pública, me limitaré a recordarle una vez más la vía que siguen los países que quieren asentar sus finanzas sobre base sólida.

El ministro de Hacienda expone en su nota dos descubrimientos que acaba de hacer: el primero es que la acción arbitraria del crédito puede ser causa de inflación; el segundo es que el bimetalismo está pasado de moda, y que cuando la peseta se estabilice habrá de prescindir de él, adoptando el patrón oro. Me permito aconsejar al Sr. Calvo Sotelo que no pida patente de ninguno de estos dos descubrimientos; hasta la de introducción no tendría valor alguno, porque hace ya muchos años que esta verdad circula libremente por España.

Me atribuye el Sr. Calvo Sotelo que yo no impugno del presupuesto extraordinario sino el hecho de que se cubran sus gastos con deuda amortizable a largo plazo, y añade que mi preferencia por que se mantuviesen todos los gastos en el presupuesto ordinario, aun cuando se hubiera de liquidar éste con déficit, traería como consecuencia fatal que el déficit se habría de cubrir con deuda flotante o con obligaciones del Tesoro.

En cuanto a la primera afirmación, la contesto en mi artículo cuarto, en el que podrá ver el ministro de Hacienda que los inconvenientes por mí señalados en la existencia del presupuesto extraordinario no son precisamente los que me atribuye. En cambio, la segunda de dichas dos afirmaciones debo confesar que constituye una novedad indiscutible. ¿Dónde habrá aprendido el señor ministro de Hacienda que el déficit del presupuesto ordinario tenga que cubrirse forzosamente con deuda flotante o con obligaciones del Tesoro?

En la nota que contesto hay algunas acusaciones (emisión de obligaciones del Tesoro, inflación crediticia, aranceles) que se refieren a mi gestión como ministro de Hacienda. No me quejo de ellas, porque habiendo hecho política en período de libre discusión, los ataques contra mis actos de gobierno los considero cosa lícita y conveniente. Por eso invito al Sr. Calvo Sotelo, ahora que ocupa el Ministerio y tiene a mano todas las intimidades de mi gestión ministerial, me señale todos los errores en que crea incurrí, y para que su lección sea más eficaz quisiera pedirle me indicara lo que él habría hecho en lugar de aquellos errores, de encontrarse en mi lugar entre agosto de 1921 y marzo de 1922.

De lo que debo quejarme es de que cuando yo cometía las faltas que el Sr. Calvo Sotelo hoy señala, continuase sirviendo al Gobierno que las encubría y aprobaba, en lugar de abandonar el cargo que aquel Gobierno le había confiado, para poder evitar los errores de mi gestión, cuando era tiempo de impedir-

los o enmendarlos desde el Parlamento y la Prensa, ya que entonces había Prensa y Parlamento para atacar libremente a los ministros.

Otro descubrimiento verdaderamente trascendental ha hecho el Sr. Calvo Sotelo; el de que en España la discordancia entre los precios interior y exterior no tiene ninguna influencia en el cambio de la peseta. No; no es que yo lo invente; veamos lo que dice textualmente la nota del ministro de Hacienda: «… Y no se alegue la política de precios. La doctrina de la paridad adquisitiva del dinero no es aplicable a España, por tener nuestro país una economía inorgánica y dispersa al constituirse gran parte de su exportación a base de artículos que comercian casi en régimen de monopolio. Por ello puede prolongarse mucho tiempo y con intensidad de discordancia entre los precios interior y exterior de España sin que el cambio sufra alteración sensible.»

Si eso es exacto, reconozco que uno de los puntos fundamentales de mis argumentaciones, uno de los motivos de mayor preocupación para mí, caen por tierra. Para afirmar el ministro de Hacienda que no tiene aplicación en España una ley económica, en todas partes considerada como fundamental, olvida el pequeño detalle de que en España tenemos industrias que exportar cuya fuerza expansiva conviene estimular y a las cuales los efectos de esta ley las afectan de lleno. Y en lo concerniente a las producciones agrícolas y mineras (a las cuales evidentemente se refiere el Sr. Calvo Sotelo, considerando que son las únicas que pueden producir exportaciones), le aconsejo procure informarse cerca de los interesados y verá cómo se equivoca de medio a medio al suponer que en España la discordancia entre los precios interior y exterior no perturba su exportación. ¿Olvida el señor ministro de Hacienda que hasta las crisis del plomo y del carbón están en buena parte determinadas por la discordancia entre los precios interior y exterior?

Niega el señor ministro de Hacienda que la política de intervención del Gobierno haya influido en el alza de los precios interiores, y señala como elementos de esa alza –la que no puede negar– los *trusts* y los aranceles, añadiendo después, con la más benévola intención, este párrafo: «… Sin embargo, de lo uno como de lo otro, de los *trusts* encarecedores, a veces hasta de servicios públicos, y de los aranceles extremados, ¿qué podríamos decir de nuevo al Sr. Cambó».

Hablemos de los *trusts encarecedores* y de los aranceles extremados, ya que así lo quiere el señor ministro de Hacienda.

En cuanto a lo primero, he de proclamar la excesiva modestia del Sr. Calvo Sotelo. De aquella clase de *trusts* tengo yo un conocimiento parcial y, por lo tanto, incompleto. Sé de ellos que todos los demás que han estudiado estas materias; lo que he demostrado en mis artículos, combatiéndolos y señalándolos como un peligro; el conocimiento directo y parcial que me ha procurado mi acción, impidiendo que alguno llegase a constituirse. En los períodos en los que goberné no se constituyó ni uno solo, y eso me priva de un elemento de conocimiento importantísimo. En cambio, el Sr. Calvo Sotelo tiene a buen seguro ese conocimiento que a mí me falta, y podría, por lo tanto, ilustrarnos a todos, A mí, sin duda alguna.

En cuanto a los «aranceles extremados», he de suponer que el Sr. Calvo Sotelo se refiere a los aranceles de 1922, que yo tramité y que salieron en la *Gaceta* con mi firma en el tiempo en que el Sr. Calvo Sotelo prestaba solícitamente sus valiosos servicios al Gobierno que los aprobó.

Con la mayor humildad me confieso culpable de todas las faltas que tengan aquellos aranceles, excepto de aquellas debidas a una información equivocada de los funcionarios de Hacienda y de las que procedan de los retoques que introdujo después el Sr. Bergamín y los que substituyeron a éste en el Ministerio de Hacienda [15]. Pero en su conjunto y en la orientación que señalan, dichos aranceles son obra mía y soy de ella el único responsable, porque –lo declaro– al tramitarlos escuché a todo el mundo, pero fui yo quien tomé la resolución definitiva. La Junta de Aranceles votó casi siempre mis propuestas, y cuando no lo hizo y creí que su voto estaba equivocado, el Consejo de Ministros, con poquísimas excepciones, aceptó mis enmiendas, restableciendo mis propuestas.

Quisiera que el ministro de Hacienda dijera con toda claridad si estima que aquellos aranceles, hoy en vigor aún (con el margen de 20 por 100 de rebaja por bajo la segunda columna que un proyecto de ley complementario autorizaba) son «aranceles extremados». Una declaración pública y solemne del ministro de Hacienda sobre el margen de protección establecido en mis aranceles sería interesantísima ahora que el Gobierno acaba de

[15] Véase el anexo número XVI.

aplazar su revisión y de afirmar que, al hacerlo, dentro de poco, será la voz del Gobierno la que marcará una orientación y dirá la última palabra. Por mi parte, aseguro desde ahora que el 95 por 100 de las modificaciones que se hagan serán en alza.

Creo que aquellos aranceles, no obstante las deformaciones que han sufrido después, *casi siempre en alza*, no deben ser del todo malos. Me afirma en esta opinión el hecho de que el señor Calvo Sotelo, que debía hacer unos nuevos para comenzar a regir en 1927, los haya mantenido en vigencia todo este año 1928, y el hecho aún más reciente de que el Gobierno de que forma parte el Sr. Calvo Sotelo, y en materia sobre la cual el voto de éste es preeminente por razones de su cargo, haya decidido prorrogarlos aún durante todo el año 1929, por considerarlos mucho menos «extremados» de los que se han preparado bajo su dirección.

El señor ministro de Hacienda termina su nota diciendo que se ha de ir a la estabilización a base oro sin pesimismos, «sino con el alma llena de fe y el ánimo bien templado». Yo felicito al señor ministro de Hacienda por esta disposición de espíritu indispensable para el éxito en todas las empresas. Sólo le recuerdo que esta disposición de espíritu no excusa la reflexión y el estudio sereno de las dificultades reales que se presentan y del procedimiento más seguro para dominarlas y para dominarlas de manera definitiva. Sin este acompañamiento, aquel estado de espíritu podría merecer el calificativo de imprudencia temeraria.

No quiero hablar –lo anuncié ya en mis artículos– de cómo se ha hecho hasta hoy la intervención en los cambios. Hay, sin embargo, un hecho que por ser del dominio público no me parece arriesgado recordar y señalar. Me refiero a los créditos que el Gobierno, por medio del Banco de España, ha pedido a las Repúblicas de Chile y Argentina para atender, sin necesidad de vender pesetas, al pago de determinadas importaciones. Creyendo conocer bien aquellas Repúblicas, he de decir al ministro de Hacienda que el hecho de que España les pida dinero en préstamo en el preciso momento en que Mr. Hoover las visita para ofrecerles el concurso financiero de los Estados Unidos, no es la mejor manera de afirmar el prestigio español en aquellas naciones de raza hispánica y lengua castellana. Tenga en cuenta que ahora se prepara el máximo esfuerzo de Norteamérica para substraerlas de toda influencia hispánica y aún latina e irlas incorporando a un panamericanismo a base de la hegemonía norteameri-

cana. Cuando supe que se había pedido a Chile un crédito de un millón de dólares, sentí una inmensa tristeza. ¡Dar España, por un triste millón de dólares, una impresión de pobreza a la República de Chile! Recordé entonces que habiendo concertado en nombre de una empresa española a la adquisición a un grupo inglés de importantes negocios situados en Chile, el grupo inglés pasó por la humillación de tener que faltar al honor de su firma porque el Gobierno, prevenido por su embajador en Chile, le anunció que aquella venta disminuiría el prestigio inglés en aquella República.

No; si el ministro de Hacienda quiere ir a la estabilización a base de crédito extranjero, pida a todo el mundo menos a las Repúblicas de raza hispánica, y, ¡Por Dios!, no pida en parte alguna un millón de dólares, que para el prestigio de un Estado significa lo mismo que para el prestigio de un particular pedir 25 pesetas.

Y para probar al ministro de Hacienda que quiero devolver bien por mal, me permitiré darle un consejo en materia en que mi mayor experiencia me autoriza a dárselo.

Si cuando deje el Ministerio dedica sus aptitudes al campo de los negocios privados, y la fortuna, que de todo corazón le deseo, le lleva a dirigir una gran empresa industrial, le aconsejo que no intente aplicar en ella el criterio y la política con que rige la Hacienda pública. Tenga presente que en las empresas industriales –igual que en los Estados– los gastos de primer establecimiento no tienen nunca fin en un negocio próspero. Por eso, si cualquier empresa que rigiese un día tomase a crédito los gastos de primer establecimiento y aún una buena parte de los gastos generales –como lo hace con el presupuesto extraordinario–, el crédito de la empresa disminuiría rápidamente y no tardaría en sobrevenir la quiebra.

Y del fracaso en la gestión de una empresa privada, su gestor no se levanta tan fácilmente como del fracaso en la gestión de los intereses públicos; como el fracaso es más rápido y los accionistas son más exigentes que los ciudadanos, no cabe la esperanza de poder endosar las responsabilidades al substituto, sino sufrir el desprestigio por el fracaso de la propia gestión.

París, 9 diciembre 1928

EPÍLOGO

Al terminar, conviene recoger los términos esenciales del debate y examinar cómo se ha ido precisando la posición de los que han intervenido en él con miras elevadas y con finalidad objetiva. Dejo de lado, porque no quiero ni puedo entrar en su terreno, las impugnaciones de carácter puramente personal y difamatorio y aquellas que, con ignorancia absoluta del tema, han intentado servir finalidades que le son totalmente ajenas.

Las afirmaciones básicas de mis artículos, las que expresan toda su finalidad, son las siguientes:

PRIMERA. *Al fijar el valor de una moneda que se halla en período de inestabilidad deben tenerse en cuenta los intereses económicos que la valoración monetaria afecta, y no un supuesto prestigio nacional enlazado con el tipo de estabilización*. La inmensa mayoría de los comentaristas han coincidido en esta afirmación, y el texto del decreto nombrando la Comisión asesora demuestra que el Gobierno comparte, total y parcialmente, mi afirmación.

SEGUNDA. *La política monetaria del Gobierno, en cuanto persigue una revaloración monetaria, está en contradicción con su política económica en cuanto ésta produce la elevación de los precios interiores*. Esta afirmación ha obtenido general asentimiento, aún de aquellos que han afirmado, como el señor ministro de Hacienda, que la economía española tiene una estructura tal que la hace menos sensible que otras economías a la disparidad entre los cambios y los precios.

TERCERA. *No se puede revalorizar y mantener estable la revaloración sin comprimir los precios interiores, modificando, en lo preciso, la política del Gobierno que se oponga a la compresión de precios*. El asentimiento a esta afirmación ha sido casi unánime entre los comentaristas.

CUARTA. *La existencia de un presupuesto extraordinario, incluyendo gastos que no acrecientan el patrimonio del Estado y otros que, aun acrecentándole, no significa otra cosa que un expediente para ocultar el déficit de la Hacienda pública*. Esta afirmación ha obtenido igualmente un asentimiento casi unánime, y confío en que los datos y argumentos que se consig-

nan en el anexo número XIII acabarán de convencer a los que aún no estén convencidos.

Quinta. *[sic] La balanza española de pagos no podrá adquirir un aspecto permanentemente satisfactorio sin una radical modificación de la política económica española (reducción del presupuesto, tendencia a la baja de los precios, estímulo de las iniciativas particulares y de la competencia, fomento de la exportación, etc., etc.) y sin una solución clara y definitiva de los factores políticos de incertidumbre, que, al alterar la confianza en el porvenir económico de España, provocan constantes movimientos de capitales hacia el exterior y moderan la intensidad de inversión de capitales en el interior*. La inmensa mayoría de los comentaristas llegan, por diversos caminos, a las mismas conclusiones.

Muchas de las impugnaciones a mis artículos están contestadas en el texto íntegro de los mismos tal como aparecen en este libro y en los anexos que figuran al final de este volumen.

Bien quisiera yo recoger, una por una, las impugnaciones que, hombres cuya competencia y cuya lealtad en la discusión me complazco en proclamar, han formulado. Pero como ello no es posible sin enzarzarme en una polémica profusa, difusa y mareadora, al margen del debate fundamental, me limitaré a recoger algunas afirmaciones deslizadas en los brillantes artículos aparecidos en *El Sol*, suscritos por mi amigo e inteligente ex colaborador D. Agustín Viñuales, sin que ello signifique desatención para los demás impugnadores, sino el deseo de rectificar algunas afirmaciones totalmente inexactas, sobre las cuales se asientan sus principales impugnaciones.

Dejo, por ello, de lado su teoría sobre la repercusión de los fletes en la balanza de pagos, basada en una estimación incompleta de los factores que en el concepto de fletes deben incluirse, y aquella otra en que supone que las estadísticas de balanza comercial para los años 26 y 37 son tan inexactas como las anteriores: las terminantes declaraciones del señor ministro de Hacienda (que ordenó el cambio de sistema en la formación de las estadísticas aduaneras) confirmando mi afirmación, y las informaciones que pueden darle los que cumplimentaron las órdenes del ministro, podrán convencerle de su error, que aparece ya notorio si, al lado de las estadísticas de valores, coloca y examina los pesos y unidades de productos importados y exportados.

Lo que me interesa rectificar son las afirmaciones siguientes:

Primera. Que yo creyese en 1922 que Inglaterra no iría a la revaloración total de su moneda, cuando precisamente yo opiné, desde que se inició la anarquía monetaria, que Inglaterra era el único de los países de moneda depreciada que no tenía opción, sino que estaba obligada a volver a la paridad oro, aun resignándose a las gravísimas repercusiones que tal medida debía tener para sus industrias. Esta idea mía está ya indicada en la conferencia que di en la Residencia de Estudiantes en 10 de mayo de 1922, y está extensamente desarrollada en mis artículos sobre la crisis económica inglesa, publicados en *La Veu* y en *El Debate*, en 1924, y editados en forma de folleto en catalán, en castellano y en francés.

Segunda. Que yo sostengo hoy que deben rebajarse considerablemente las tarifas aduaneras de 1922. Ni en mis artículos sobre valoración de la peseta, ni en otra ocasión ni lugar alguno, he formulado y la afirmación que el Sr. Viñuales me atribuye. Siempre he creído y siempre he afirmado que, mientras subsista la corriente proteccionista actual, la protección a los productos españoles contenida en el arancel de 1922, es el mínimo que pueda establecerse, habiendo expresado en uno de mis últimos artículos la sospecha de que cuando se haga una revisión parcial o total de aquel arancel, veremos aumentar el margen protector en la mayoría de sus tarifas.

Tercera y principal. Para justificar su propuesta de revaloración total de la peseta, afirma el Sr. Viñuales que el hecho de consolidar una desvaloración cualquiera de nuestra moneda implicaría una injusta expoliación para los tenedores de la Deuda Pública, que pagaron los títulos que la representan en *buenas onzas de oro*. Y esta afirmación que, por distracción sin duda, se deslizó de la pluma del Sr. Viñuales, no corresponde precisamente a la realidad. Este argumento, que pudo esgrimirse con razón para pedir lo revaloración completa de la moneda francesa, italiana y belga (sin que fuera tenido en cuenta ante la evidencia del enorme desastre que la revaloración de muchas monedas implicaría para la economía de los países respectivos) no tiene aplicación en España, porque aquí, precisamente, la Deuda del Estado –como la de las corporaciones locales y la de las empresas privadas– se ha contraído, en su mayor parte, en moneda depreciada, y depreciada en proporción mayor a la actual. En el anexo número XVII encontrará el Sr. Viñuales la confirmación de mi aserto: las dos terceras partes de la Deuda del Estado se han contraído en épocas de mayor depreciación que la actual, de suerte que si el Estado revalorizara total-

mente, no haría un acto de justicia con los rentistas, sino que infeririía un perjuicio notorio a todos los contribuyentes y un daño considerable a los productores para hacer un regalo injustificado a los rentistas. Y no olvide que el tercio de la Deuda, que fue realmente contraída en *buenas onzas de oro*, lo fue antes de 1870, es decir, que desde entonces se han sucedido tres generaciones y se han hecho en la Deuda tantas reformas y conversiones y los títulos emitidos antes de 1870 han sufrido tantos trasiegos, que bien puede asegurarse que muy raros serán los títulos emitidos entonces que continúan en manos de los herederos de quienes los subscribieron.

Antes de terminar debo recoger el argumento de más fuerza que se ha formulado por los partidarios de la revaloración total de nuestra moneda y de su estabilización a la paridad oro. Consiste este argumento en la afirmación de que todos los pueblos cuya depreciación monetaria se ha mantenido en los límites de la que ha sufrido la peseta, han revalorizado totalmente, restableciendo la paridad oro de sus monedas.

El hecho es rigurosamente exacto, y yo reconozco la fuerza dialéctica que tiene este hecho … si se prescinde de otros hechos, igualmente indiscutibles, que destruyen toda paridad entre la situación de España y la de los países con los cuales se la quiere comparar.

Y estos hechos son los siguientes:

Primero. Que los países que se quieren comparar con España (Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza) vivían antes de la guerra en régimen legal y real de la paridad oro de sus monedas, mientras que España, desde 1868, había abandonado legalmente el patrón oro, y desde 1870 su moneda estaba, en la realidad, depreciada. Es decir, que para los demás países a que se refiere el argumento, el retorno a la paridad oro no ha significado otra cosa que la liquidación de la perturbación monetaria provocada por la guerra, mientras que para España significaría la instauración de un nuevo régimen distinto y contrario de aquel en que han vivido siempre los españoles que no alcanzan una excepcional longevidad.

Segundo. Los países cuyo ejemplo pretenden algunos que España siga, tenían, al revalorizar una Deuda pública muy inferior a la de España, tanto en su monto absoluto como en la relación de su servicio de intereses con el total presupuesto do gestos del Estado. Pero, además, una parte importantísima de

la Deuda de aquellos países era Deuda exterior, cuyo servicio de intereses y amortización se pagaba en oro en todo caso. En Dinamarca, el servicio de su Deuda pública no absorbía el 13 por 100 de su presupuesto de gastos, y de este importe, la mitad, aproximadamente, corresponde a la Deuda exterior, de suerte que sólo una mitad, alrededor de un 6,5 por 100 del presupuesto de gastos, ha visto aumentar su peso específico con motivo de la revaloración total. En Suecia, el servicio de su Deuda pública representaba un tanto por ciento aún menor (un 7 por 100), y más de una quinta parte correspondía al servicio de Deuda exterior, que tampoco viose afectado por la revaloración. En Noruega, donde el servicio de la Deuda pública representaba, en relación con el presupuesto de gastos, una carga un poco menos pesada que en España, la mitad de esta carga correspondía a la Deuda exterior.

En España, en cambio, el servicio de interés de la Deuda pública es de un 24 por 100, aproximadamente, del presupuesto de gastos, y la deuda exterior estampillada, la que se paga en oro, representa una cifra tan insignificante que no vale la pena tenerla en cuenta.

Y no hago la comparación con Suiza, porque la estructura federal de este país me llevaría a comparar realidades heterogéneas, que, con razón, podría justificar una seria impugnación de mi cálculo.

Tercero. Los países a que me vengo refiriendo tienen una organización económica mucho más perfecta que la nuestra y unas organizaciones obreras y patronales más habituadas que las españolas a discutir, sin apasionamientos, las divergencias que entre los intereses que ellas representan se producen. Ello permite que los precios y salarios y los beneficios patronales se adapten más fácilmente a las consecuencias obligadas de una revaloración total. Mas a pesar de las diferencias fundamentales que acabo de señalar, que significan disminución de los trastornos de la revaloración y perfección mayor en los recortes para evitar sus daños, los estragos que sufrieron en su vida económica y las perturbaciones sociales que tuvieron que padecer, fueron considerables. En los anexos X y XI se explican las repercusiones de la revaloración total en Dinamarca y en Noruega. En Suecia y en Suiza ocurrió lo mismo.

En España, la revaloración total, además de ocasionar los datos y perturbaciones en el orden económico y social que sufrieron aquellos países, produciría una crisis gravísima en la Hacienda del Estado.

El servicio de interés y amortización de nuestra Deuda pública importa actualmente 864 millones de pesetas. Al revalorizar totalmente el importe efectivo –el valor oro– del servicio de nuestra Deuda, aumentaría en un 18 [16] por 100, es decir, en 153,7 millones de pesetas. En cambio, nuestro presupuesto de ingresos, si quisiera adaptarse exactamente a la nueva situación monetaria, debería reducirse en proporción, o sea en 507 millones de pesetas; los impuestos y rentas que no se redujeron proporcionalmente a la revaloración de nuestra moneda, vendrían, en realidad, aumentados en dicha proporción, y todos estimamos ya excesivo y antieconómico el esfuerzo tributario que hoy se exige a España. Los ingresos por Aduanas se reducirían automáticamente, al desaparecer la prima oro con que hoy se cobran, y otros muchos impuestos (la tarifa 3.ª de Utilidades, por ejemplo) verían reducido su rendimiento, aunque se mantuvieran las tarifas actuales, por razón de la crisis económica que se produciría.

Y en las corporaciones públicas y en las grandes empresas que tienen emitidas obligaciones, se produciría la misma perturbación que en la Hacienda del Estado: aumento efectivo del costo de su servicio financiero y disminución efectiva en sus ingresos.

Y toda esta enorme perturbación, ¿para qué? Si descartamos, como es opinión general que así debe hacerse, el argumento del prestigio, todo se traduciría en un aumento injustificado de la renta y en un gravamen injusto y demoledor de la producción y del trabajo. Es decir, en daño positivo de la economía española y en debilitación considerable de sus fuerzas económicas activas, las únicas que pueden crearle un brillante porvenir.

Y conste, finalmente, que yo no soy un adversario a priori de la revalorización total; que yo no tengo ninguna cuestión personal con la peseta que me incline a impugnar, por principio, le restauración integral de su patrón oro. El día en que alguien me pruebe que, sin considerable estrago, se pueden modificar las realidades económicas que hoy se oponen a una mayor revaloración, yo las aceptaré sin dificultad, pero también sin entusiasmo alguno, por entender que la estabilización ideal, la que todos hemos de desear, es aquella que se establezca sin que nadie se aperciba de que se ha establecido, y todos, rentistas y fabricantes, obreros y funcionarios, potentados y menestrales, se encuentren, al día siguiente de la estabilización, como se encontraban el día antes de establecerse.

[16] Prima del oro durante el mes de enero 1929.

ANEXO NÚM. I

Cita el señor presidente como uno de los factores de la depreciación de la peseta «el desenfreno en la adquisición de automóviles extranjeros y otras mercaderías, ante la *injustificada* alarma de próxima subida de aranceles».

Es innegable que la importación de automóviles ha aumentado enormemente en los últimos años; pero antes de calificar estas adquisiciones de desenfrenadas, procuremos averiguar cuál es su causa, cosa que no nos será nada difícil.

Examinemos, en primer lugar, las cifras de importación de 1922 a esta parte:

Importación de automóviles en España de 1922 a 1927
(Chasis con motor y automóviles completos)

	Número de coches	**Valoración promedia.** ***Pesetas por kg.***	**Valor en pesetas**
1922	3.852	5,00	19.417.500
1923	13.479	7,40	99.623.250
1924	13.511	8,50	104.501.598
1925	14.162	5,15	76.254.753
1926	16.630	5,85	103.653.637
1927	14.848	4,95	84.535.603

En este cuadro se ve bien claramente que en el año 1923 se produce un aumento extraordinario en la importación que aproximadamente cuadruplica la de los años anteriores: en los años sucesivos la cifra de la importación queda casi estacionaria. En relación a 1922, si bien la valoración arancelaria aumenta del 48 por 100, el valor de la importación aumenta cerca del 415 por 100, y el número de coches importados del 250 por 100.

¿Cuál puede ser la causa de un aumento tan considerable? Ha de consistir, según lo que hemos dicho antes, en un hecho que se produjo en el curso del año 1923, y que ha persistido en los años sucesivos. Una ojeada al arancel nos lo dirá.

Examinando los distintos regímenes arancelarios que se han aplicado para la importación de automóviles desde 1922 hasta la fecha, veremos claramente las causas del hecho que motiva las lamentaciones del señor presidente.

Derechos de importación sobre automóviles en el arancel de 1922 y modificaciones efectuadas a los mismos

PARTIDAS	DERECHOS			
	Régimen arancelario	**Tarifa 1.ª**	**Tarifa 2.ª**	**Convencional**
		1922		
729 Automóviles de valor hasta 20.000 pesetas.	*Ad valorem*	50%	25%	"
730 Automóviles de valor superior a 20.000 pesetas.		60%	30%	"
729/30 Chasis con motor y automóviles completos.		**Real decreto de 12 de junio de 1923**		
Hasta el peso de 800 kgs.	X K. de peso neto	2,50	1,25	0,75
De más de 800 kgs. a 1.200.		3,00	1,50	0,90
" 1.200 - 1.600.		3,50	1,75	1,05
" 1.600 - 2.000.		4,00	2,00	1,20
" 2.000 - 2.400.		5,00	2,50	1,75
" 2.400 -		6,00	3,00	2,00
729/30 Chasis con, motor y automóviles completos.		**Real decreto de 28 de diciembre de 1928**		
De más de 800 kgs. a 1.200.	X K. de peso neto	3,00	1,50	0,75
" 1.200 - 1.600.		3,60	1,80	0,90
" 1.600 - 2.000.		4,20	2,10	1,05
" 2.000 - 2.400.		4,80	2,40	1,20
" 2.400 -		6,00	3,00	1,75

Examinando este cuadro, el aumento enorme que ha tenido lugar en la importación de automóviles aparece como una consecuencia bien natural de la rebaja en el arancel de 1922, efectuada por el señor Villanueva; rebaja que dio un golpe mortal a la industria nacional y que ha sido consolidada por el Directorio, pues debe tenerse en cuenta que la inmensa mayoría de los automóviles importados lo son bajo la tarifa llamada convencional, y ésta no ha sido alterada por el Real decreto de 28 de diciembre de 1928, de manera que el ligero

aumento de las tarifas I y II, efectuados por dicho Real decreto, no modifica en nada la situación anterior.

La rebaja del arancel de 1922 se hizo en virtud del Real decreto de 12 de junio de 1923, el artículo 1.º del cual decía: «En virtud de la autorización tercera de la ley de 22 de abril de 1922, los derechos *ad valorem* de las partidas que los tiene asignados en el vigente arancel, quedan convertidos en los específicos siguientes:» (Siguen los cambios efectuados.)

Veamos ahora qué decía el artículo 3.º de la ley de 22 de abril de 1922, que se invocaba: «Se autoriza al Gobierno para transformar en derechos *ad valorem* los específicos que tengan asignados aquellos productos cuyo valor pueda determinarse fácilmente, en virtud del régimen establecido en el Real decreto de 1.º de febrero de 1922.

«En este caso, el derecho *ad valorem* deberá *ser equivalente* al derecho específico que tenga establecido en el arancel.»

«Se le faculta igualmente para transformar en derechos específicos *equivalentes* los *ad valorem* actuales, si dicha práctica resultara perjudicial o lesiva para los intereses del Estado o de la economía nacional.»

Ahora bien, estas disposiciones no se tuvieron en cuenta en el caso que examinamos. Para comprobarlo bastará aplicar los dos aranceles a un ejemplo práctico.

Tomemos tres automóviles de tipos representativos. Uno, de 859 kilogramos de peso y de valor aproximado de 6.000 pesetas; otro, de 1.960 kilogramos de peso y de valor de 25.000 pesetas, y por último, uno de 2.040 kilogramos de peso y de valor de 75.000 pesetas; y veamos los resultados de aplicar dos aranceles, que se condensan en el siguiente cuadro:

Derechos de importación de tres automóviles «Representativos»
(En pesetas)

	Tarifa 1.ª	**Tarifa 2.ª**	**Convencional**
	Peso 850 kgs. Valor 6.000 pts.		
Según el arancel de 1922	3.000	1.500	«
" el R. D. 12-6-23	2.550	1.275	765
" el R. D. 28-12-28	3.060	1.530	765

	Tarifa 1.ª	Tarifa 2.ª	Convencional
	Peso 1.960 kgs. Valor 25.000 pts.		
Según el arancel de 1922	15.000	7.500	«
" el R. D. 12-6-23	7.840	3.920	2.352
" el R. D. 28-12-28	9.408	4.704	2.352
	Peso 2.040 kgs. Valor 75.000 pts.		
Según el arancel de 1922	45.000	22.500	«
" el R. D. 12-6-23	10.200	5.109	3.570
" el R. D. 28-12-28	12.240	6.120	3.570

Es decir. Que los derechos específicos establecidos por el Real decreto de 12 de junio de 1923, en substitución de los primitivos *ad valorem*, en lugar de ser equivalentes a los últimos, tal como disponía la ley del 22 de abril de 1922, les eran enormemente inferiores. Si comparamos, en efecto, el derecho de importación tal como resulta de tomar la tarifa 2.ª del arancel de 1922 y la convencional, establecida por Real decreto de 12 de junio de 1923 y de 28 de diciembre de 1928, que son las tarifas bajo las cuales, como hemos dicho, se importan la mayoría de automóviles, nos encontramos que para la primera categoría que hemos establecido la reducción es del 49 por 100, para la segunda es del 68 por 100 y para la tercera es de casi el 84 por 100.

ANEXO NÚM. II

Cotización de la libra en la Bolsa de Barcelona de enero de 1914 a julio de 1914
(Datos del Anuario de la Cámara de Comercio de Barcelona, año 1914)

	Promedio mensual	Cambio máximo	Cambio mínimo
1913			
Enero.	27.09	27.13	26.93
Febrero.	27.18	27.32	27.04
Marzo.	27.42	27.60	27.33
Abril.	27.44	27.54	27.38

	Promedio mensual	Cambio máximo	Cambio mínimo
Mayo.	27.42	27.47	27.40
Junio.	27.46	27.53	27.40
Julio.	27.39	27.48	27.33
Agosto.	27.28	27.39	26.86
Septiembre.	26.93	27.03	26.86
Octubre.	26.78	26.87	26.77
Noviembre.	26.92	27.03	26.82
Diciembre.	26.80	26.99	26.62
1914			
Enero.	26.78	26.95	26.68
Febrero.	26.77	26.81	26.75
Marzo.	26.79	26.83	26.72
Abril.	26.73	26.76	26.71
Mayo.	26.62	26.72	26.53
Junio.	26.36	26.50	26.00
Julio.	26.18	26.37	26.07

ANEXO NÚM. III

En el último artículo de una serie de tres, que bajo el título de «Comentando un comentario: la técnica y la forma de los artículos del Sr. Cambó sobre la valoración de la peseta», apareció en uno de los periódicos más importantes de Madrid los días 12, 13 y 14 de diciembre pasado, se dice con mucho énfasis:

«el Sr. Cambó será, acaso, un economista eminente, pero es un mediocre matemático, porque cuando el dólar se cotiza a 7,83 la peseta no pierde una tercera parte de su valor, sino el 51 por 100, y cuando se cotiza a 6,30 no pierde el 18 por 100, sino el 21 por 100, y estos errores en cosas elementales, en un trabajo de esta naturaleza, permiten juzgar debidamente su valor científico y su solvencia práctica.»

«Ahora bien, nunca hubiera creído que hubiese alguien que se atreviera a escribir sobre problemas financieros sin saber distinguir entre la prima del oro

y la pérdida de valor oro de una moneda, como hace el autor de los artículos que comentamos.»

¿Qué diría, en efecto, el tal articulista si el cambio del dólar fuese de 10,36 pesetas? En este caso la prima del oro sería del 100 por 100, pero la pérdida de valor oro de la peseta sería sólo del 50 por 100. En cambio, haciendo los cálculos como hace el articulista citado, la peseta habría perdido el 100 por 100, o ser que no valdría nada. Es más: según sus cálculos, cuando un dólar valía en París 40 francos, el franco francés hubiese sido una cantidad negativa.

Después de esto sí que podemos decir con entera razón, y usando de sus mismas palabras, que «estos errores en cosas elementales, en un trabajo de esta naturaleza, permiten juzgar debidamente su valor científico y su solvencia práctica».

ANEXO NÚM. IV

El gráfico adjunto se ha hecho para poder seguir mejor el movimiento de los cambios y de los precios. En él se puede ver cómo en el período que va de diciembre de 1924 a mayo de 1926 el cambio se mantiene estabilizado alrededor de siete pesetas por dólar; en efecto, la máxima desviación en este periodo fue de 2,57 por 100.

De julio de 1925 a mayo de 1926, los precios españoles están al mismo nivel que los americanos. Es el período de máxima correspondencia entre el cambio y los precios. Al iniciarse después, en 1926 y sobre todo a principios de 1927, la gran especulación al alza de la peseta, los cambios bajan rápidamente, pero como el índice papel no baja en la misma proporción, el índice oro se eleva considerablemente, alcanzando el punto más alto del período 1921-1928 en el mes de abril de 1927, en que el índice oro era 174, o sea casi igual al índice papel, que era 177. De haber durado estas condiciones la exportación española hubiese sufrido una crisis gravísima; pero aquella situación dura poco, pues en seguida se inicia de nuevo el alza del dólar y con ello la baja del índice de precios españoles oro. En los últimos meses de 1928 se inicia una

nueva subida del índice de precios papel, que ocasiona un alza correspondiente en el índice oro.

El gráfico se ha dibujado sobre escala logarítmica basándose en la tabla que le acompaña, en la cual los índices usados proceden de fuentes oficiales. El índice oro español se ha tenido que calcular, y al hacerlo se ha tenido en cuenta la depreciación de la peseta en 1913, año base. El índice americano es el calculado por el «Bureau of Labour» con base 1926 y recalculado después por el mismo «Bureau» para la base 1913 igual a 100, tal como se publica en el *Boletín Mensual Estadístico* de la Sociedad de las Naciones.

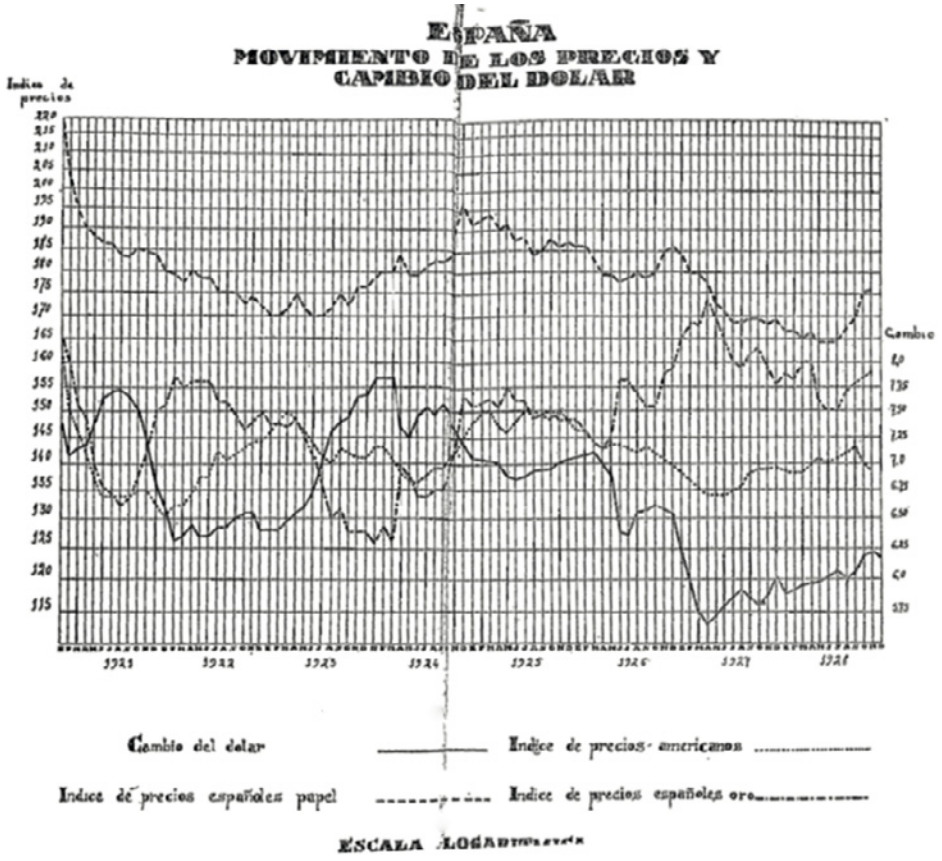

Números índices de precios español y americano y cambio del dólar durante los años 1921-1928

MESES	Cambio del dólar en la Bolsa de Madrid	Índice de precios españoles, papel (Oficial) 1913 = 100	Índice de precios españoles, oro 1913 = 100	Índice de precios americanos (B. of Labour) 1913 = 100
1921				
Enero.	7,41	219	165	163
Febrero.	7,11	203	159	150
Marzo.	7,14	193	151	147
Abril.	7,16	191	149	142
Mayo.	7,38	187	141	138
Junio.	7,64	186	136	134
Julio.	7,72	186	134	134
Agosto.	7,73	183	132	134
Septiembre.	7,65	183	133	134
Octubre.	7,53	185	137	135
Noviembre.	7,25	184	141	135
Diciembre.	6,82	183	150	133
1922				
Enero.	6,63	1801	151	131
Febrero.	6,34	179	157	133
Marzo.	6,37	177	155	133
Abril.	6,44	180	156	134
Mayo.	6,36	178	156	138
Junio.	6,36	178	156	138
Julio.	6,42	175	152	142
Agosto.	6,42	175	152	141
Septiembre.	6,51	174	149	142
Octubre.	6,55	172	146	143
Noviembre.	6,55	174	148	144
Diciembre.	6,39	172	150	144
1923				
Enero.	6,39	170	148	146
Febrero.	6,39	170	148	148
Marzo.	6,46	171	147	150
Abril.	6,52	174	149	149
Mayo.	6,57	171	145	146
Junio.	6,69	170	142	144

MESES	Cambio del dólar en la Bolsa de Madrid	Índice de precios españoles, papel (Oficial) 1913 = 100	Índice de precios españoles, oro 1913 = 100	Índice de precios americanos (B. of Labour) 1913 = 100
Julio.	7,01	170	135	141
Agosto.	7,31	171	130	140
Septiembre.	7,38	174	131	143
Octubre.	7,42	171	128	142
Noviembre.	7,66	176	128	141
Diciembre.	7,68	176	128	141
1924				
Enero.	7,84	178	126	143
Febrero.	7,84	180	128	143
Marzo.	7,85	180	126	141
Abril.	7,36	184	140	139
Mayo.	7,25	179	138	137
Junio.	7,43	179	134	136
Julio.	7,52	181	134	137
Agosto.	7,47	182	135	139
Septiembre.	7,55	182	135	139
Octubre.	7,46	184	138	141
Noviembre.	7,35	188	142	142
Diciembre.	7,18	198	154	145
1925				
Enero.	7,04	191	151	148
Febrero.	7,04	192	152	150
Marzo.	7,03	193	153	150
Abril.	7	190	151	147
Mayo.	6,88	191	155	146
Junio.	6,85	187	152	148
Julio.	6,88	188	152	150
Agosto.	6,93	184	148	150
Septiembre.	6,95	185	149	149
Octubre.	6,96	187	150	148
Noviembre.	7,01	186	148	150
Diciembre.	7,05	187	148	148
1926				
Enero.	7,06	186	146	148
Febrero.	7,08	186	146	146

MESES	Cambio del dólar en la Bolsa de Madrid	Índice de precios españoles, papel (Oficial) 1913 = 100	Índice de precios españoles, oro 1913 = 100	Índice de precios americanos (B. of Labour) 1913 = 100
Marzo.	7,09	183	144	144
Abril.	6,99	179	143	143
Mayo.	6,87	179	145	144
Junio.	6,36	177	156	144
Julio.	6,35	178	156	143
Agosto.	6,54	180	154	142
Septiembre.	6,57	178	151	143
Octubre.	6,62	179	151	142
Noviembre.	6,59	185	157	141
Diciembre.	6,56	186	158	140
1927				
Enero.	6,23	184	164	138
Febrero.	5,97	180	169	137
Marzo.	5,75	179	168	135
Abril.	5,65	177	174	134
Mayo.	5,71	172	169	134
Junio.	5,80	171	164	134
Julio.	5,85	168	160	135
Agosto.	5,91	168	159	136
Septiembre.	5,84	169	161	138
Octubre.	5,79	169	162	139
Noviembre.	5,85	168	159	139
Diciembre.	6,02	169	156	139
1928				
Enero.	5,85	166	158	138
Febrero.	5,90	166	157	138
Marzo.	5,95	165	160	138
Abril.	5,97	166	160	140
Mayo.	5,98	164	152	141
Junio.	6,03	164	150	140
Julio.	6,07	164	150	141
Agosto.	6,02	166	154	142
Septiembre.	6,05	168	156	143
Octubre.	6,19	174	157	140
Noviembre.	6,21	176	158	138
Diciembre.	6,16	“	“	“

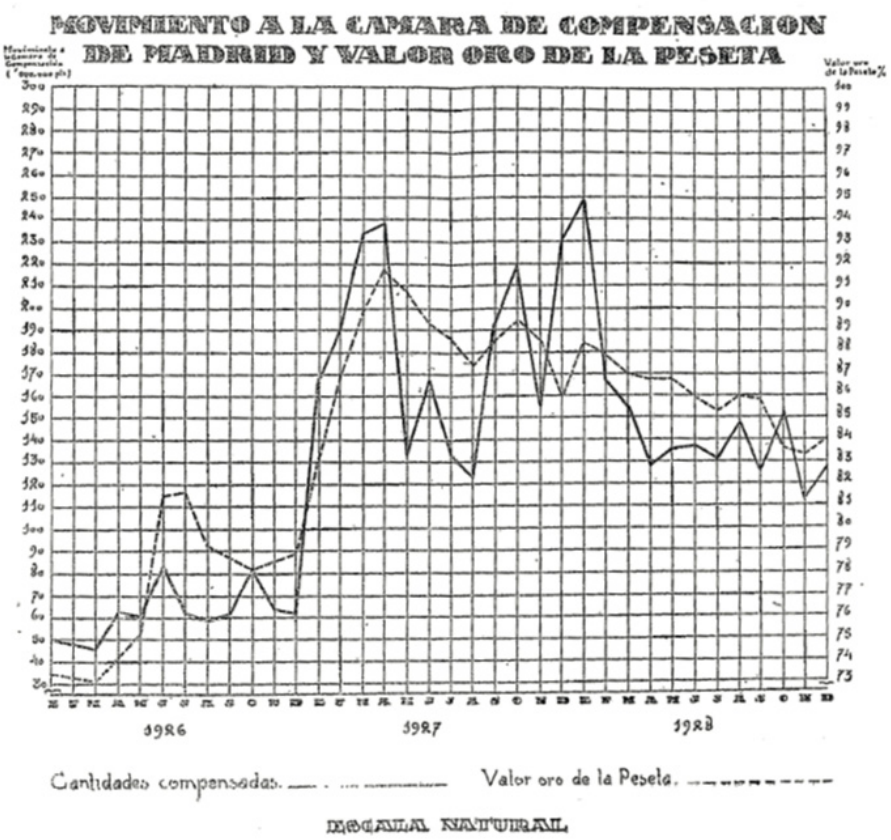
MOVIMIENTO A LA CAMARA DE COMPENSACION
DE MADRID Y VALOR ORO DE LA PESETA
1926
1927
1928
Cantidades compensadas.
Valor oro de la Peseta.
ESCALA NATURAL

ANEXO NÚM. V

La especulación internacional y el cambio de la peseta

Al producirse el alza de la peseta, a mediados de 1926, todo el mundo la consideró natural, a consecuencia de la solución del problema de Marruecos. Pocos fueron los que se preocuparon de averiguar de dónde había surgido la iniciativa del movimiento alcista. Cuando en las primeras sesiones de Bolsa del mes de enero de 1927 se reanudó el movimiento de alza, después de varios meses de calma relativa, fueron muy pocos los que protestaron contra las maniobras especulativas. La satisfacción parecía general, incluso en las esferas oficiales, a pesar de las quejas de los exportadores. Cuando el alza excesiva de la peseta, no justificada por los factores internos de la economía, fue contenida y el cambio fue lentamente retrocediendo, perdiendo en unos meses lo que había ganado en pocas semanas, empezaron a surgir las quejas contra la especulación, presentándola como enemigo encarnizado de nuestro prestigio monetario, sin pensar que el único objetivo da los especuladores es realizar un negocio, guardándose, por consiguiente, de actuar en sentido contrario al determinado por la situación económica del país.

Hay que tener en cuenta que la actuación de la especulación en gran escala se caracterizó en los últimos años por su rapidez de acción, que hizo calificar las operaciones de conjunto de *raids* sobre una moneda determinada. Entre los más conocidos hay los *raids* sobre las monedas escandinavas, en 1923; el *raid* contra el franco, en la primavera de 1924, y la embestida contra el franco francés, el franco belga y la lira, a mediados de 1926. Estas operaciones peligrosas, pero lucrativas, han de ser rápidas, para estorbar las medidas de defensa. Ha habido también otras operaciones lucrativas, pero menos peligrosas, que han consistido en precipitar los acontecimientos previstos, abreviando el período de realización, como, por ejemplo, la revaloración de las monedas cuando existe un propósito decidido por parte de los gobiernos de conseguirlo con más o menos rapidez. En este caso, la especulación internacional obtiene en meses lo que los gobiernos desean conseguir en años.

He aquí lo que pasó, en mayor o menor grado, en Inglaterra, Noruega, Dinamarca, Rumanía, Italia, etc., etc., y lo que costó tanto trabajo evitar que sucediera en Francia.

Estimulada por estos éxitos fáciles, la especulación internacional se fijó en la peseta, cuyo valor había subido justificadamente desde alrededor de 74 por 100 de su valor oro a principios de 1926, hasta el 79 por 100 a últimos del mismo año.

El Gobierno se había formado varias veces el propósito de llevar la peseta a su paridad oro en un plazo de dos años, y esta afirmación fue el motivo de que se sirvió la especulación para basar sus maniobras. Repasando los boletines de las casas de informes internacionales, se encuentran, a últimos de 1926, noticias sobre el próximo retorno de España al patrón oro, y, por consiguiente, el camino estaba suficientemente libre cuando se inició el alza de la peseta en las primeras sesiones de Bolsa del año 1927.

¿Cómo se demuestra esta ofensiva de la especulación internacional? Al principio, es difícil poderla descubrir a través de operaciones normales derivadas de contratos comerciales. Un Banco extranjero encarga a un Banco español, corresponsal suyo, que le compre *x* pesetas, poniendo a su disposición las libras o los dólares. Si el crédito obtenido en pesetas únicamente ha sido creado con fines especulativos, es muy probable que en poco tiempo, a veces pocos minutos, haya sido traspasado a otro Banco, con beneficio, y si la tendencia continúa siendo al alza, aquel crédito, en un solo día, podrá cambiar muchas veces de mano.

Este movimiento origina diversas transformaciones, que repercuten sobre la actividad de las Cámaras de Compensación Bancaria. Es por ello que en el gráfico adjunto a esta nota puede notarse una marcada correspondencia entre el movimiento de la Cámara de Compensación de Madrid y las variaciones en el cambio de la peseta.

La mayoría de los créditos creados por la especulación son absorbidos por las necesidades del comercio; pero éste no fue, seguramente, el caso de España a principios de 1927, porque con la disminución de exportaciones, que llegó a su máximo en los meses de verano, y la falta de inversiones extranjeras de importancia en negocios españoles, la especulación más bien tenía que encontrarse con posiciones a la baja que con posiciones al alza. Ello explica la baja del cambio, que empezó en el mes de mayo y que, detenida por algunos intentos de reacción, continuó hasta final de año.

Cámara de compensación bancaria de Madrid.
Promedio diario mensual de las cantidades compensadas
(En millones de pesetas)

	1926	**1927**	**1928**
Enero.	48.9	168.0	294.4
Febrero.	45.4	191.8	164.4
Marzo.	43.5	234.5	154.5
Abril.	61.0	238.1	127.9
Mayo.	59.3	134.8	135.5
Junio.	85.2	166.8	136.1
Julio.	61.3	132.9	131
Agosto.	58.2	123.7	148
Septiembre.	61.5	193.1	127
Octubre.	80.5	220.0	152
Noviembre.	63.4	157.1	111
Diciembre.	61.8	229.2	127

ANEXO NÚM. VI

Fragmento del discurso de M. Poincaré proponiendo la estabilización del franco

La revalorización total es imposible

El ideal sería, seguramente, poder proceder a una revalorización total.

Aparte de que ello proporcionaría a toda la nación una satisfacción política y moral, sería un acto de gratitud y equidad hacia todos los que han otorgado su confianza al Estado, que le han aportado y prestado oro y han conservado sus rentas desde el momento en que las subscribieron.

Pero se trata de saber si esta revalorización total, e incluso si una revalorización más acentuada que la de hoy, es posible y a precio de qué dificultades y sacrificios.

Es evidente que no podría realizarse brutalmente, de una sola vez. Inglaterra se ha visto apurada para revalorizar así una moneda que sólo estaba de-

preciada en un 25 por 100, y se ha visto condenada a una crisis económica y social excepcionalmente grave, cuyas consecuencias están apenas conjuradas.

Nuestra moneda no vale hoy más allá de la quinta parte de su valor antiguo. Querer devolverle este valor por un esfuerzo progresivo, ininterrumpido, es, seguramente, una noble ambición. Pero es una ambición que tropezaría con obstáculos insuperables. Nada sobreviviría a esta temeraria empresa de revalorización: ni el presupuesto, ni la tesorería, ni la industria, ni la agricultura; todos los gastos, todos los ingresos sería trastornados; todos los contratos privados serían modificados; todas las previsiones serían frustradas; toda la economía del país recibiría una herida de muerte.

No hay una sola persona sensata que no se dé cuenta hoy de la imposibilidad de afrontar tales peligros. Por ello, los revalorizadores más ardientes y más convencidos no proponen operación tan intransigente y tan teórica. Piden la elevación del cambio del franco, siguiendo un ritmo fijado de antemano. Si hubiesen de fijar una progresión, se establecería una escala y se iría subiendo por grados.

Este método tendría, indiscutiblemente, repercusiones menos dolorosas que el precedente y podría ser seguido sin desfallecimientos. No se me esconde todo lo que a primera vista tiene de seductor. Lo he oído preconizar frecuentemente en otras ocasiones, por doctrinarios o por sabios. Si yo hubiese escuchado solamente la voz de mi propio instinto, habría adoptado con gusto este método. Pero estoy obligado a reconocer que tiene todas las cualidades de la «burra de Rolán», y que no tiene más vida que la de ese animal legendario.

Se ha tratado de aplicar este método a la revalorización de la corona danesa, que había bajado solamente de 1918 a 1920 de un 35 por 100. Se fijaron las etapas a seguir escalonadamente de 1925 a 1927, y que, por otra parte, habrán de corresponder a diferencias mínimas de 5,74 y 5.32 coronas por un dólar.

A pesar de todas las precauciones tomadas, los obstáculos establecidos contra un alza exagerada fueron sucesivamente destruidos. El alza se produjo brutalmente, siendo llevada hasta 4,20 coronas por un dólar.

Surgió una crisis industrial y social muy grave y una generalización de la falta de trabajo. Sucedería, forzosamente, lo mismo si nosotros estableciésemos una escala del mismo género. La especulación frustraría fácilmente todos

esos cálculos. Tanto si se guarda el secreto sobre el plan de las etapas, como si se anuncia anticipadamente al público, el resultado será fatalmente el mismo. Durante muchos años permanecería el país en un estado constante de inestabilidad económica y financiera.

¿Cuánta paciencia, cuánta prudencia, cuánto espíritu de continuidad no necesitarían los gobernantes que se sucediesen en el Poder, las Cámaras y el país para asegurar todas las adaptaciones sucesivas de los ingresos y de los gastos presupuestarios a la moneda y a los precios! ¡Cuánta habilidad, cuánta prudencia para disminuir, sin perturbaciones, los sueldos, los jornales, a medida que aumentase la capacidad de compra del franco! ¿Cómo hacer aceptar a plazo fijo por los interesados, por los funcionarios o los obreros, todas esas medidas ingratas e impopulares? Todas esas dificultades exigirían, para ser resueltas, una continuidad de miras y de voluntad que ningún poder político podría tener en ningún país.

En realidad de verdad, señores, esta esperanza de revalorización total que había animado al principio algunas almas más generosas, se ha ido apagando poco a poco casi en todas ellas, y salvo excepciones muy raras, los partidarios más convencidos de una revalorización se contentarían hoy con un nuevo aumento parcial, más marcado y más importante que aquel a que hemos llegado. Desean que se lleve, al menos, la libra a cien francos o a 95 francos, y nos citan el ejemplo de Italia, que, cierto es, a costa de una crisis económica intensa que no ha terminado aún, ha podido revalorizar la lira en mayor grado de lo que ha sido revalorizar el franco.

Señores, si yo creyese que este ejemplo pudiera ser seguido en Francia sin una crisis todavía mucho más temible que en Italia; si yo no temiese que ella había de ocasionar a nuestra industria, nuestra agricultura, a todos los ciudadanos franceses, a los rentistas como a los demás, males quizás irremediables, yo seguiría gustoso el impulso de mi corazón y propondría a las Cámaras esa revalorización parcial.

Admito que esa revalorización se realizaría sin duda por sí misma, sin esfuerzo alguno de la Banca o del Gobierno. Bastaría romper los diques, no comprar más divisas y dejar pasar la corriente torrencial. Pero ¿cuándo y dónde se detendría? ¿Cuándo podríamos establecer de nuevo el dique? He aquí lo que nadie puede decir.

Lo cierto es que la libertad devuelta al capricho de los cambios empezaría por un alza del franco, aun corriendo quizás al azar de volver más tarde a la baja, y que el primer efecto del alza sería el principio de una nueva crisis más profunda, sin duda, que las anteriores.

Los rentistas sufrirían

Si esta crisis pudiese ser medida con exactitud, si hubiese medio de circunscribirla y de atenuarla, sentiríamos ciertamente la tentación de efectuar esta revalorización complementaria en interés de los rentistas y de los tenedores de valores a renta fija; pero aun en este caso quizás hace falta que esa revalorización parcial no tropiece con una imposibilidad material y que no sea susceptible de perjudicar en fin de cuentas a aquellos que se consideran más interesados en la misma.

Peligros de la revalorización parcial

Dejo, pues, de un lado esta argumentación y me pregunto solamente si de hecho es posible una revalorización parcial. Ciertas personas creen que es fácil, y yo recibo sobre esta materia todos los días cartas emocionantes, algunas veces cándidas, pero muy conmovedoras. Recibo, también, advertencias fundamentadas muy concienzudamente. Entre esos consejeros benévolos los hay que razonan con mucha fuerza y cuyos consejos me han parecido algunas veces dignos de atento estudio. Si yo he entrado en su examen con algunos prejuicios, he de decir francamente que ha sido en el sentido de la revalorización.

Yo habría querido llevarla más lejos. En 1924 había dejado el franco a 75 francos por una libra, y creía entonces posible mantenerlo en aquel nivel. Pero después, señores, han sucedido muchas cosas y ha sido preciso renunciar a la cifra de 75 francos.

No obstante, cuando Bélgica ha estabilizado me he negado a imitarla, a pesar de ciertos ruegos amistosos que me han sido entonces dirigidos. He rehusado porque me parecía entonces todavía fácil aumentar el valor del franco, y los hechos me han dado la razón. Habría preferido imitar a Italia y hacer

subir a nuestra moneda un grado más. Pero después de haber meditado sobre el pro y el contra –y yo demostraré con el propio ejemplo de Italia que la cosa no es tan fácil como podría creerse– estoy obligado a declarar que los inconvenientes de esta revalorización parcial me parecen tan graves que a mi juicio, como a juicio de todos mis colaboradores del Ministerio de Hacienda, superan las ventajas.

Supongamos, por ejemplo, que ensayásemos la revalorización hasta el tipo de cien francos, para tomar una cifra redonda.

Repito, en primer término, que los técnicos del Banco de Francia me dicen: «No sabemos si en caso de abandono de la estabilidad de hecho actual, podríamos después reestablecerla de nuevo a nuestra discreción; no sabemos si seríamos dueños de establecer el dique en el punto elegido. No lo creemos y no estamos dispuestos a encargarnos de una operación tan aventurada.»

Pero sigamos adelante. Admitamos que el Gobierno pueda imponer e imponga al Banco de Francia una decisión adoptada a su pesar. ¿Cuáles serían las consecuencias de esta revalorización parcial de aproximadamente 20 por 100? El franco, que vale 20 céntimos, valdrá 25 céntimos. Por cada 100 francos de renta el rentista ganará cinco francos; por 1.000 francos de renta ganará 50 nuevos francos papel. Esto no es despreciable, pero no será mucho. ¿Y qué perderá en cambio? Sufrirá fatalmente, como todos los demás franceses, de la crisis general, de la sacudida que se producirá en todo el país.

Los partidarios de la revalorización a toda costa nos dicen: es cierto que, como consecuencia de la revalorización de la divisa nacional, los precios interiores bajarán. Es posible. Lo admito. Pero si se produce esta baja, no será inmediata, no coincidirá con la de las divisas extranjeras, tendrá lugar mucho más tarde.

Entretanto, el valor exterior del franco revalorizado será superior a su valor interior; como consecuencia de ello bajarán las exportaciones, la balanza comercial correrá el riesgo de convertirse en deficitaria y una de las condiciones indispensables –nunca he dejado de advertirlo– de todo saneamiento financiero, volverá a faltarnos.

Al mismo tiempo, todos los productores, agrícolas o industriales, sufrirán una lentificación de negocios parecida a la que hemos conocido en 1927 y que no ha dejado de irse atenuando desde entonces.

Y además, es posible también que las profecías que se nos hacen no se realicen y que los precios interiores no bajen, ya sea bajo la influencia de los nuevos derechos de Aduanas, ya sea por cualquier otra causa, por ejemplo, la especulación o por ese coeficiente psicológico de que hablaba el otro día con tanta competencia el honorable señor Germain-Martin.

En este caso, el aumento inevitable del precio de coste oro no tendrá ni siquiera una compensación, de manera que la crisis no tendrá, en sí misma, ninguna contrapartida y será más grave que la de 1927. Ello significa falta de trabajo; ello significa la negativa a efectuar una baja de jornales; ello significa huelgas.

Ahora bien, notad que, aun poniendo las cosas en el mejor plan, habrá siempre ciertos elementos de precio de coste que serán irreductibles. En primer término, los impuestos no disminuirán en caso de revalorización porque la crisis económica, al reducir los recursos del presupuesto, retrasará forzosamente toda posibilidad de desgravación. No solamente no disminuirán, sino que aumentarán de peso en toda la medida en que se apoyan sobre tarifas específicas.

He aquí ya un elemento del precio de coste que no será atenuado en lo más mínimo.

Vuelvo a repetirlo: no podrá efectuarse, en caso de una revalorización parcial, una disminución de salarios de la noche a la mañana, sin dificultades muy serias. Esta disminución no podrá, probablemente, obtenerse sin verdaderos conflictos sociales.

En Italia, sin los poderes excepcionales del Gobierno, sin la disciplina de las Corporaciones integradas en la nueva forma del Estado, no se habría podido jamás realizar la más pequeña baja de salarios, y la que se ha obtenido ha quedado muy por debajo de la que parecía exigida por el tipo de cambio adoptado.

Y si revalorizamos el franco sin disminuir los salarios, tendremos todavía una causa de agravación de precio de coste y una nueva amenaza para la industria y para la producción en general; tendremos, en consecuencia, el crecimiento del coste de la vida para todo el mundo: para los rentistas y para los demás.

Sabemos muy bien que hace un año y medio pudimos realizar una revalorización mucho más importante sin provocar en el país trastornos comparables a los que temo para hoy. Pero la situación entonces era completamente distinta. La subida rápida del franco sucedía a una baja no menos rápida, y, por consiguiente, los precios interiores estaban muy lejos de haberse elevado en la proporción de los cambios. Habían seguido el alza, sin duda alguna; pero la habían seguido a distancia. *Por el contrario, señores, después de diez y ocho meses, la economía nacional se ha adaptado progresivamente al nuevo estado de cosas y una ruptura del equilibrio no se produciría sin retrocesos muy serios. Sería en particular muy peligroso para la Hacienda pública.* Y es un punto de vista del que tengo el deber de preocuparme y que incluso tengo el deber de explicar.

Los efectos sobre la Hacienda pública

Una revalorización parcial afectaría, en efecto, en un plazo mayor o menor todos los conceptos de nuestro presupuesto de ingresos y bajaría todas las entradas del Tesoro.

Esta disminución es ante todo evidente para aquellos ingresos cuyo importe sigue el curso de los cambios, es decir, por ejemplo, para el impuesto sobre las rentas de valores extranjeros o para varios ingresos de orden formal. Esta categoría de ingresos produce hoy 950 millones. Sufriría una pérdida rigurosamente proporcional a la revalorización, es decir, en vaso de una revalorización a 100 francos, una pérdida de unos 200 millones.

Me diréis que es poco. Pero tenemos en segundo lugar ingresos cuyo importe nominal en francos se mantiene independiente de las fluctuaciones de la moneda. Son, por ejemplo, los derechos específicos. Los impuestos *ad valorem*, la contribución territorial, el impuesto sobre los ingresos procedentes de valores franceses a renta fija. Esos ingresos producen aproximadamente 20.500.000.000.

Podría creerse que por su naturaleza esos ingresos no estarán afectados por la revalorización. Pero, señores, en 1926 –algunos de vosotros lo recordáis– las tarifas de esos varios impuestos han sido en general elevadas a 600

por 100 en relación con 1914. Ya son, pues, muy gravosas, y en caso de revalorización lo parecerían singularmente más.

El valor de estos impuestos a tipo fijo aumentaría paralela y proporcionalmente con el valor del franco, y todo sucedería como si se produjeses realmente un aumento brusco de las tarifas. Ello equivaldría, pues, a una agravación de las cargas fiscales que pesan sobre el país, y esta agravación sería tanto más duramente sentida por cuanto afectaría en gran parte a los impuestos indirectos de consumo, a la contribución territorial, al impuesto sobre los beneficios agrícolas, y por cuanto muchos rentistas serían, en consecuencia, las primeras víctimas. Nos veríamos forzados poco a poco a disminuir el rendimiento de esta categoría de impuestos para atender las protestas, que no faltarían, y el equilibrio del presupuesto correría el riesgo de desaparecer.

Finalmente, señores, hay una tercera categoría de ingresos, la de los que varían siguiendo los precios interiores, y que producen un poco más de 21 miles de millones. Si los que nos anuncian que la revalorización parcial traería consigo una baja de los precios no se engañan, si esa baja se hubiese de producir efectivamente, nos encontraríamos con una pérdida correlativa para esa categoría de impuestos, es decir, para la de mayor rendimiento. Una disminución de precios de 10 a 15 por 100 ocasionaría una disminución anual de ingresos de dos a tres miles de millones, y no se encontraría la compensación necesaria en una reducción de gastos. No sería fácil, en efecto, reducir de un 20 por 100 el conjunto de los sueldos de los funcionarios o de las pensiones de los mutilados. Los gastos de material y de obras públicas no serían tampoco más fácilmente reductibles –yo he mandado hacer este trabajo en detalle–, y las economías a obtener serían nulas o casi nulas.

En pocas palabras, una revalorización monetaria, que limitaría de una parte los aumentos de rendimiento de nuestro sistema fiscal, reduciría incluso su rendimiento actual; por otro parte, no tendría ninguna influencia sensible sobre la cifra de los gastos públicos. Crearía, pues, nuevas dificultades para el mantenimiento del equilibrio.

Añado que aumentaría singularmente el peso de nuestra deuda. La carga anual de nuestra deuda interior es de unos 13 y medio miles de millones. Al cambio actual de nuestra divisa, este importe nominal corresponde a una suma de 2.700 millones de francos oro. Una revalorización de 20 por 100 llevaría esta cifra a 3.370 millones de francos oro. El importe real de la suma sacada de

los recursos del país para el servicio de la deuda habría aumentado en 670 millones de francos oro. Y como esta agravación de las cargas de la deuda sobre la fortuna nacional no encontraría ninguna compensación en una rebaja correspondiente de otros capítulos de gastos, se llegaría en realidad a un aumento efectivo de las contribuciones públicas evaluadas en oro, como consecuencia inevitable de la revalorización de la moneda.

¿No constituirían en realidad una paradoja todas estas consecuencias: acrecer la carga de los impuestos, no para amortizar, no para tratar de extinguirla, no para disminuirla, sino para permitir que resulte más onerosa y para estorbar en mayor grado el esfuerzo de la producción y de mejora? Sería hoy una política completamente contraria a las exigencias de la restauración económica, puesto que acrecentaría la hipoteca que pesa sobre la nación y retrasaría en consecuencia el pleno resurgimiento de sus fuerzas y de su actividad …

He aquí, señores, las razones, o por lo menos, algunas de las razones que han obligado al Gobierno a descartar esta solución…

La estabilización

Y llegamos, señores, a la estabilización …

¿Por qué resignarnos?

Pero, se nos dice todavía, ¿por qué resignarnos a esta estabilización legal?, ¿por qué imitar al extranjero cuando nos da ejemplos que consideramos malos? Las naciones de que habláis, en realidad, se han declarado en quiebra. Apartad de nosotros esta desgracia. ¡Oh! Señores, yo sé cuál es en nuestro país la fuerza de ciertas palabras. Las palabras son seres vivos, y yo sé hasta qué punto influyen a veces sobre la opinión más que las mismas ideas.

¡Quiebra! Es un vocablo que suena muy mal al oído de un pueblo honrado y laborioso. Pero ¿qué queréis? Si hay quiebra no es precisamente el día en que se estabiliza o en que se restablece parcialmente la convertibilidad en oro. Es el día en que se establece el curso forzoso y en que el portador de un

billete de banco no puede obtener a cambio del mismo la más mínimo partícula de metal.

Cuando se nos he declarado la guerra, cuando ha sido preciso emprender al mismo tiempo un inmenso esfuerzo financiero y un gigantesco esfuerzo militar, hemos sido condenados por la crueldad de la suerte a suprimir totalmente le convertibilidad en oro, a pedir anticipos el blanco y a aumentar en seguida la circulación fiduciaria. Desde esta época, el billete que ya no era convertible, y que todos estaban obligados a recibir, como si valiese, en oro el importe de su valor nominal, este billete llevaba en sí mismo su causa inmanente de depreciación. El Estado ya no hacía frente a sus compromisos; pagaba desde esta época en papel depreciado lo que debía en oro.

Pero se encontraba en presencia de un caso de fuerza mayor –eso lo sabía todo el mundo–, y el patriotismo de los ciudadanos franceses reconocía fuerza liberatoria a pagos que eran en realidad insuficientes.

Hoy, este billete, después de haber bajado mucho, ha vuelto a subir hasta un quinto de su valor primitivo. Es poco, en verdad; pero una estabilización legal a los alrededores del cambio actual no variará este hecho en lo más mínimo.

El franco valdrá al día siguiente de la operación exactamente lo que habrá valido la víspera. Un rentista que se durmiese hoy y que despertase dentro de unas semanas o de algunos días encontraría sus rentas exactamente en le misma situación. Ignoraría lo sucedido y no se daría cuenta de nada. Me engaño: se enteraría de un feliz suceso acaecido durante su sueño. Hoy de nada habría de servirle presentarse al Banco con 200.000 o 300.000 francos en billetes, puesto que está prohibido darle ni una solo onza, ni una partícula de oro. Después de la estabilización se despertará bajo el régimen legal de convertibilidad. Será el único cambio material, y este cambio redundará en provecho del rentista.

Sea –se me objeta–, pero todo ello no importa nada. Reconocemos que no quitáis a los rentistas una suma determinada, que no tomáis nada de su bolsillo, pero hacéis algo peor: les arrancáis el alimento que necesita el alma para sostenerse: la esperanza divina, inmortal. La revalorización es quizá un sueño, pero es un sueño en el que se mecen muchas buenas gentes. ¿Por qué privarles de sus ilusiones?

Los rentistas

Señores, no soy insensible seguramente a esas consideraciones psicológicas. He cedido personalmente por ellas. He cedido en la medida de lo posible. Más todavía: he hecho en 1926 en interés de los rentistas todo lo que dependía del Gobierno para realizar en parte sus esperanzas. No he querido estabilizar a un cambio parecido al fijado por Bélgica, para no imponerles sacrificios demasiado pesados. Pero hay un límite que no se puede pasar sin perjudicar con ello a los mismos rentistas.

He dado muchas vueltas al problema, me he rodeado de los consejos de los hombres más importantes y más desinteresados. He debido rendirme a la evidencia.

Aquí encuentro personas bien intencionadas que reconocen la necesidad de la estabilización, que no ponen en duda que la situación de hecho no variará en relación con las rentas o con los ingresos fijos, y que, a pesar de ello, hacen votos para que se concedan compensaciones a los rentistas. Tal ha sido, por ejemplo, durante algunos días al menos, el caso de Mr. Gaston Jèze, el muy distinguido catedrático de la Facultad de Derecho de París, cuyo notabilísimo artículo he citado hace meses en esta misma tribuna.

Me ha parecido, además, que desde entonces Mr. Gaston Jèze había renunciado a la petición que había tenido la tentación de presentar, que había presentado muy tímidamente, y cuyos graves inconvenientes no ha podido dejar de descubrir.

Yo creo que Mr. Emile Borel se ha inspirado en la misma idea en la interpelación que ha presentado, y que se discutirá la semana próxima.

Lamento no poder hacer ninguna promesa en este respecto. La estabilización exigirá adaptaciones sucesivas que habrá de escalonar con mucha prudencia, con mucha circunspección, y que será forzoso conciliar con el sostenimiento del equilibrio presupuestario. Sería, pues, temerario hacer desde hoy promesas que podríamos vernos forzados a no cumplir.

Repito, además, que, hecha la estabilización, no se empeorará efectivamente la suerte de ningún rentista. Algunos de ellos, engañados o mal informa-

dos, se imaginan que su renta será amputada de 4/5, y que teniendo, por ejemplo, 10.000 libras de renta, ya no tendrán más que 2.000.

Un escritor realista muy distinguido, Mr. Jacques Bainville, ha demostrado perfectamente en unos luminosos artículos la enormidad de este error. Esos rentistas recibirán siempre 10.000 francos, y esos 10.000 francos, que han valido mucho menos que hoy en el momento de la caída del franco, valdrán lo que valen hoy.

La estabilización legal de la moneda no ocasionará, pues –y esto es lo esencial–, en las costumbres de la población la perturbación profunda que temen los espíritus mal informados.

Las cartas que recibo, anónimas o firmadas, me hacen descubrir extrañas incomprensiones. Hay buenas gentes que me escriben en términos sumamente conmovedores: «¡Cómo! ¿Mi renta va a ser disminuida automáticamente?», «¡Cómo! ¿los contratos que yo he firmado van a ser anulados?», «¡Cómo! ¿La ley de estabilización va a aumentar mi alquiler?»

Pero ¿no!, ¿no!, ¡nada de eso! Una vez más, si estabilizamos a los cambios actuales, consolidaremos pura y simplemente la situación actual, ni más ni menos. Y, lo repito, no es la mejor solución –no tengo esta ambición y no hay solución completamente buena_, pero es la menos mala.

Los rentistas estarán obligados a renunciar a perspectivas que eran en parte ilusorias, y es muy cierto que será una decisión muy penosa para nosotros la de imponerles el sacrificio de aspiraciones que parecían legítimas. Pero, ¡ay!, no son ciertamente la única clase de ciudadanos a los que la guerra habrá hecho sufrir dolorosas pruebas.

Sin hablar de los que han dado a la patria su sangre o la sangre de sus hijos, los franceses que al principio de las hostilidades han aportado al Banco de Francia su oro o sus valores extranjeros, y que han recibido en cambio billetes a curso forzoso, también han otorgado su confianza a Francia y soportan, sin embargo, una pérdida que para muchos de ellos es considerable.

A pesar de todo, aquellos rentistas que han suscrito empréstitos antes de la guerra o durante las hostilidades, y que han conservado sus títulos, son evidentemente dignos de una simpatía mu singular. Por ello hemos practicado

desde hace unos dos años una política financiera que tenía por objeto revalorizar las rentas y que indiscutiblemente lo ha conseguido.

Si bien se han estacionado los ingresos de los rentistas, y si van a ser estabilizados ahora, su capital en los últimos meses ha aumentado considerablemente. Y hay que esperar que la estabilización, al permitir una reanudación intensa de los negocios, ha de mantener y hasta cierto punto acentuar esta alza.

La revalorización de las rentas

Algunos reclaman la revalorización integral de todas las rentas sin distinción alguna. Nos dicen: los derechos conferidos al portador de un título no le son atribuidos personalmente. Resultan del mero hecho de la posesión del título. Todos los títulos están revestidos de la misma firma, la del Estado. El Estado no puede tomar en consideración más que el título, haciendo abstracción del portador. Su obligación frente a todos es exactamente la misma.

Yo no quisiera dejarme llevar a una discusión jurídica...

…… ……..... ……
…….. ……

Y he aquí el razonamiento que no puedo dejar de formular.

Si se quiere revalorizar todas las rentas habrá que calcular su valor oro originario. Para ello hay dos métodos. Se puede determinar este valor oro en función de los cambios en el momento de la emisión de los empréstitos…

…… ……..... ……
…….. ……

Segundo método. Se puede fijar el valor oro originario de las rentas en función del nivel de los precios al por menor en el momento de las emisiones…

…… ……..... ……
…….. ……

Pero quiero añadir que muchos rentistas han tenido que vender en momentos de apuro sus títulos a precios sensiblemente inferiores a los cambios de ahora.

La revalorización aprovecharía, pues, a los rentistas que han tenido medio de conservar sus títulos, aprovecharía a los compradores recientes de fondos de Estado y no aprovecharía a los que se habrán visto obligados a vender sus títulos.

La revalorización general, absoluta, ciega, sería, pues, señores, fuente de iniquidades.

La revalorización parcial sería ciertamente menos injusta si se efectuase en provecho de los tenedores de fondos de Estado que han comprado sus títulos antes de la guerra o tomado parte en la subscripción de empréstitos de guerra y han conservado sus títulos desde entonces. Y en cuanto a ellos, ya he demostrado que eran víctimas de un caso terrible de fuerza mayor, y que no eran ni los solos castigados ni siquiera los más castigados.

Imposibilidades materiales

Pero ¡cuántas investigaciones y cuánto trabajo para identificar esa categoría rentista! La Administración estima que, incluso para los tenedores de títulos normativos, cuyo número alcanza a 1.725.739, la tarea de investigación y revalorización duraría muchos años.

Para los títulos al portador la cosa sería todavía más complicada. Habría que consultar a los agentes de cambio, a los banqueros, a los contables. No se acabaría nunca, y, en definitiva, aunque sólo se tomasen en cuenta las rentas de anteguerra y las de la guerra, la carga de revalorización subiría aún a muchos millares de millones…

…… ……..... ……
…….. ……

Y, además, señores, esto no es todo. Cuando el Estado habría consentido indemnizar a sus acreedores perjudicados por la devaluación del franco, todas las colectividades públicas o privadas, todos los deudores, sean quienes sean, se encontrarían frente a reclamaciones de sus acreedores.

Los departamentos, las municipalidades, las Compañías de ferrocarriles, el Crédit Foncier, se verían asaltados por las reclamaciones. Se les argüiría a base de un precedente y no podrían resistir. Para dar plena satisfacción a los rentistas y a los diversos tenedores de valores a renta fija habría que imponer a todo el país sacrificios aplastantes.

Estas perspectivas, señores, podrían en rigor ser tomadas en consideración si la estabilización hubiese de cambiar el día de mañana la situación actual de los rentistas. Pero, lo repito, no le modificará en modo alguno; se limitará a darle carácter definitivo. Es, pues, imposible trastornar toda la economía del país para poner remedio a un estado de hecho que data de muchos años y ante la estabilización no ha de agravar...

…… ……..... ……
…….. ……

Os he expuesto con la posible imparcialidad los diversos sistemas entre los que hoy hemos de elegir. Os he demostrado la imposibilidad de prolongar más la expectativa en la que nos hemos mantenido hasta ahora. Os he dicho que después de haber pesado minuciosamente el pro y el contra, el Gobierno habrá elegido y que dentro de unas horas os iba a proponer la estabilización…

¿Qué hacer, señores? La revalorización es imposible. Puesto que la estabilización se impone, la obligación elemental de un Gobierno que se respeta es la deciros toda la verdad. Os la ha dicho anunciándoos sus proyectos. Os la dirá todavía de una manera más completa al preveniros que, una vez realizada la estabilización, sólo podrá mantenerse gracias a una política de unión y de prudencia…

…… ……..... ……
…….. ……

¿Qué importa después de esto que un hombre, sea quien fuere, concentre sobre sí los inevitables descontentos y pague el precio de rescate del saneamiento monetario conseguido al fin? Lo esencial es que el trabajo necesario sea realizado y que sea capaz por su propia fuerza, si no es destruido, en el día de mañana de sobrevivir a los que lo han realizado.

12 febrero 1929

ANEXO VII

Francia. Movimiento de precios y cambio del dólar

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[38] 1913 = 100	Índice oro 1913 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
		1925	
Enero.	525	147	18.5
Febrero.	526	144	18.9
Marzo.	524	141	19.3
Abril.	523	140	19.3
Mayo.	531	142	19.4
Junio.	554	137	21.0
Julio.	569	138	21.3
Agosto.	567	138	21.3
Septiembre.	567	139	21.2
Octubre.	584	134	22.6
Noviembre.	618	127	25.3
Diciembre.	646	125	26.7
		1926	
Enero.	647	126	26.5
Febrero.	649	124	27.2
Marzo.	645	120	27.9
Abril.	664	117	29.5
Mayo.	702	114	31.8
Junio.	754	115	34.0
Julio.	854	109	40.5
Agosto.	785	115	35.3
Septiembre.	804	119	35.0
Octubre.	768	117	34.0
Noviembre.	698	124	29.2
Diciembre.	640	131	25.3
		1927	
Enero.	635	130	25.3
Febrero.	645	131	25.5
Marzo.	655	133	25.6
Abril.	650	132	25.5

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[38] 1913 = 100	Índice oro 1913 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
Mayo.	642	130	25.5
Junio.	636	129	25.5
Julio.	633	128	25.6
Agosto.	631	128	25.5
Septiembre.	613	125	25.5
Octubre.	600	122	25.5
Noviembre.	607	123	25.5
Diciembre.	617	126	25.4

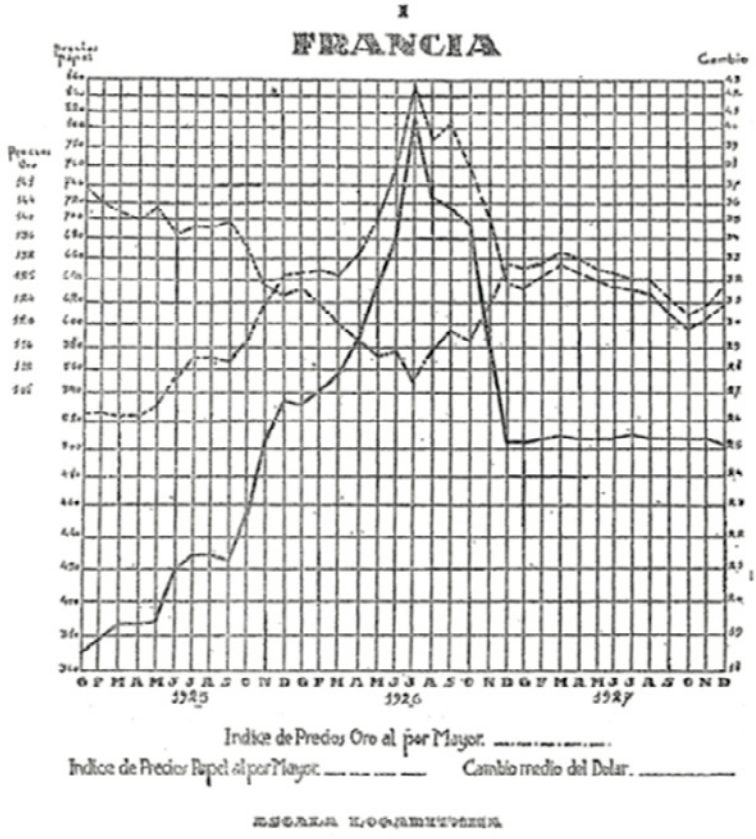

[17] *Annuaire Statistique International.* Société des Nations, 1927.

Bélgica. Movimiento de precios y cambio del dólar.

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[39] IV-1911 = 100	Índice oro IV-1914 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
		1925	
Enero.	559	146	19.8
Febrero.	551	145	19.7
Marzo.	546	144	19.7
Abril.	538	141	19.8
Mayo.	537	140	19.9
Junio.	552	134	21.3
Julio.	559	133	21.7
Agosto.	567	133	22.1
Septiembre.	577	132	22.7
Octubre.	575	135	22.1
Noviembre.	569	133	22.1
Diciembre.	565	132	22.1
		1926	
Enero.	560	132	22.0
Febrero.	556	131	22.0
Marzo.	583	128	23.6
Abril.	621	118	27.3
Mayo.	692	112	32.1
Junio.	761	117	33.8
Julio.	876	110	41.3
Agosto.	836	119	36.4
Septiembre.	859	121	36.8
Octubre.	856	123	36.0
Noviembre.	865	124	36.0
Diciembre.	860	124	36.0
		1927	
Enero.	856	123	36.0
Febrero.	854	123	36.0
Marzo.	858	123	36.0
Abril.	846	122	36.0
Mayo.	848	122	36.0
Junio.	851	122	36.0

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[39] IV-1911 = 100	Índice oro IV-1914 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
Julio.	845	122	36.0
Agosto.	850	122	36.0
Septiembre.	837	120	36.0
Octubre.	839	121	35.8
Noviembre.	838	121	35.8
Diciembre.	841	122	35.7

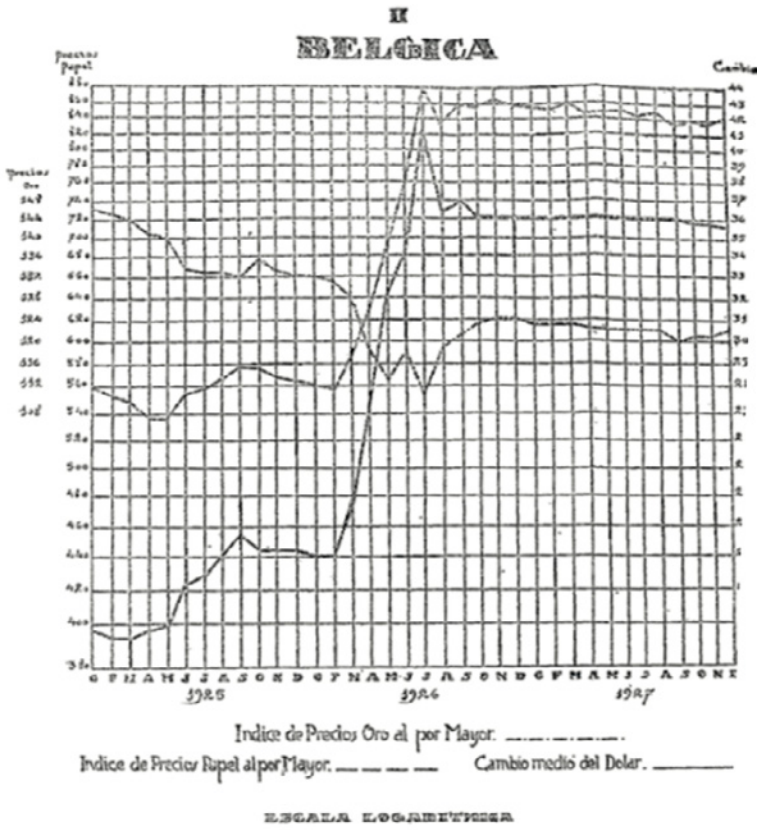

[18] *Annuaire Statistique International*. Société des Nations, 1927.

Italia. Movimiento de los precios y cambio del dólar

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[40 41] 1913 = 100	Índice oro 1913 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
		1925	
Enero.	612	132	24.0
Febrero.	624	133	24.3
Marzo.	626	132	24.6
Abril.	616	131	24.4
Mayo.	619	130	24.6
Junio.	634	126	26.1
Julio.	668	127	27.2
Agosto.	685	130	27.3
Septiembre.	676	142	24.6
Octubre.	672	139	25.1
Noviembre.	663	138	24.9
Diciembre.	661	138	24.8
		1926	
Enero.	659	138	24.8
Febrero.	655	137	24.8
Marzo.	640	133	24.9
Abril.	636	132	24.9
Mayo.	643	129	25.8
Junio.	654	124	27.3
Julio.	677	117	29.9
Agosto.	691	118	30.3
Septiembre.	683	130	27.3
Octubre.	655	140	24.3
Noviembre.	641	140	23.8
Diciembre.	619	142	22.6
		1927	
Enero.	635	130	25.3
Febrero.	645	131	25.5
Marzo.	655	133	25.6
Abril.	650	132	25.5
Mayo.	642	130	25.5
Junio.	636	129	25.5

	Índice de precios al por mayor (Oficial)[40 41] 1913 = 100	Índice oro 1913 = 100	Cambio medio del dólar Nueva York
Julio.	633	128	25.6
Agosto.	631	128	25.5
Septiembre.	613	125	25.5
Octubre.	600	122	25.5
Noviembre.	607	123	25.5
Diciembre.	617	126	25.4

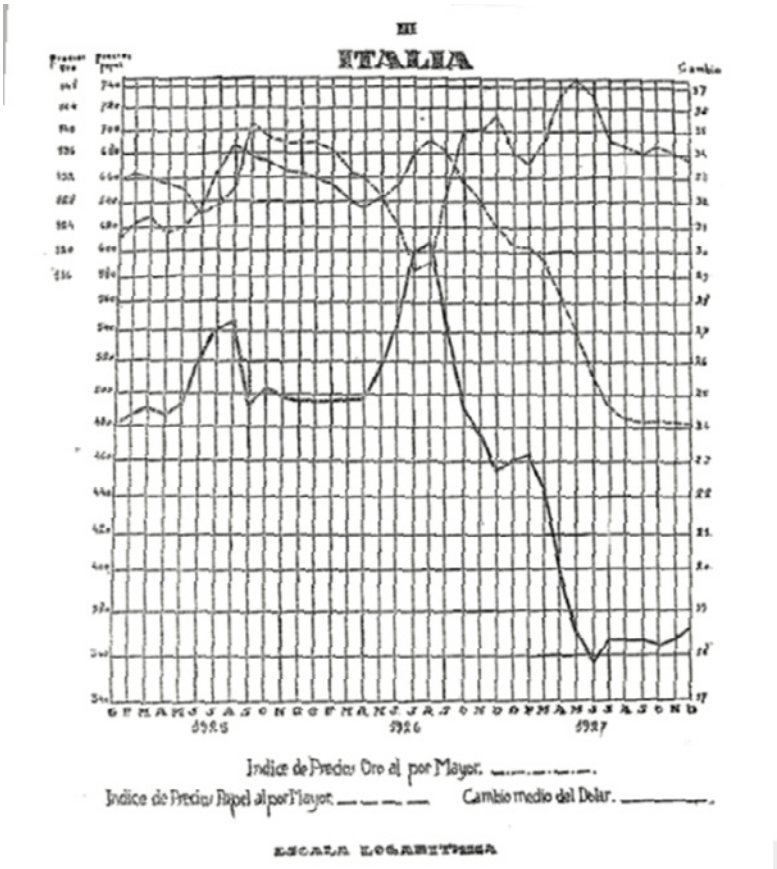

[19] Cámara de Comercio de Milán.
[20] *Annuaire Statistique International.* Société des Nations, 1927.

Al examinar los tres gráficos precedentes debe tenerse en cuenta que han sido dibujados sobre escala logarítmica, en la cual, como es sabido, a igual inclinación corresponden iguales porcentajes de variación y por tanto distancias verticales iguales corresponden a variaciones relativas también iguales. La posición absoluta de las curvas en el gráfico es inmaterial, lo que importa es su posición relativa. Si vemos, pues, que la curva de los índices papel y de los cambios se mueven quedando al cabo de un periodo de tiempo a igual distancia vertical una de la otra que al empezar el movimiento, podemos decir que su cociente, o sea el índice oro, no ha variado. Si, por el contrario, el finalizar el movimiento las dos curvas se han acercado o se han separado en relación a su posición primitiva, el índice oro habrá disminuido o aumentado, respectivamente. Teniendo en cuenta todo esto, veamos qué consecuencias se desprenden del examen de los tres gráficos.

En el caso de Francia, después de la crisis de 1926, los precios papel quedan estabilizados a un tipo que guarda, aproximadamente, la misma relación con los precios de principios de 1925 que el tipo adoptado por la estabilización del franco al cambio que éste tenía antes de la crisis. Esto se vería mejor si el gráfico continuara para el año 1925, en que los precios continuaron subiendo hasta estabilizarse a fines de año alrededor de 637, quedando el cambio invariable, o sea que la distancia vertical entre los precios papel y el cambio es poco menos que la de antes de la crisis. De lo dicho se desprende que el índice oro, dejando aparte las fluctuaciones del período de crisis, se ha mantenido, en su tendencia general, bastante estable, y que si bien baja, lo hace lentamente, o sea que la producción francesa en general no se la visto favorecida ni perjudicada por el hecho de la estabilización legal.

En el caso de Bélgica, los precios papel suben hasta la crisis de 1926 más rápidamente que el cambio, y al estabilizarse, una vez pasada la crisis, lo hacen a un tipo proporcionalmente más bajo que el adoptado para la estabilización del cambio. Como se puede ver, la distancia vertical entre los precios papel y el cambio es, después de la estabilización, aproximadamente la mitad de la de antes de la crisis. El índice oro, por lo tanto, en su tendencia general, bajo, es decir, que la producción belga quedó favorecida por la estabilización.

En Italia, en cambio, después del periodo que va hasta la crisis de agosto de 1926, en que los precios papel y el cambio se movieron en su tendencia general paralelos, los cambios bajaron mucho más rápidamente que los pre-

cios papel, o sea que el índice oro subió, alza que fue considerable, es decir, que la producción italiana quedó gravemente perjudicada por la estabilización.

El caso de Francia constituye, pues, un entremedio entre los casos de Bélgica e Italia.

ANEXO NÚM. VIII

El balance de la «Snia Viscosa»

La marcha de la «Snia Viscosa» ofrece un ejemplo notable del efecto de la revalorización de la lira sobre la industria italiana.

Como se sabe, la «Snia Viscosa», o, mejor dicho, la «Societa Nazionale, Industria Applicazione Viscosa», es una empresa dedicada, desde 1920, a la fabricación de seda artificial. Fue fundada en 1917, con un capital de 50.000.000 de liras, elevado por aumentos sucesivos a la suma de 1.000.000.000 en 1925. Su producción, que había sido de 538 toneladas en 1920, aumentó sucesivamente a 2.994 en 1923 y 9.506 en 1925, llegando a más de 13.000 toneladas en 1927, o sea el 74,28 por 100 de la producción total italiana y el 10,40 por 100 de la producción mundial.

Los resultados financieros de esa empresa no han seguido, sin embargo, una progresión paralela. He aquí los de los dos últimos años:

Ejercicios	**Beneficios netos del ejercicio (En 1.000 Lit.)**	**Dividendos por acción (En Lira)**
1923	28.105	16
1924	57.497	20
1925	134.734	25
1926	45.694	15
1927	20.009	"

Hasta 1925, los beneficios, como se ve, progresan vigorosamente, quintuplicándose casi en tres años. El dividendo aumenta de 6 a 25 liras, no obstante haberse casi triplicado el capital, pero cada año se dedican fuertes sumas a amortizaciones o a cuenta nueva.

En 1926, los beneficios son inferiores a los del año 1924. El dividendo baja de 25 a 15 liras, pero se efectúan amortizaciones considerables, y la cantidad llevada a cuenta nueva es de 26.210.000 liras, merced al excedente del año precedente, de 52.235.000 liras.

En 1927, los beneficios vuelven a bajar considerablemente, y la explicación que de ello dan los directores es la siguiente: «Los gastos de producción no han podido seguir la marcha rápida de mejoramiento de nuestra moneda. Hemos tenido, por tanto, que soportar precios de venta muy disminuidos con un gasto de producción que bajaba muy lentamente. Tal estado de cosas ha sido para nosotros tanto más oneroso cuanto en 1927 hemos exportado más del 80 por 100 de nuestra producción.» A esos factores hay que añadir aún el aumento enorme de los impuestos (más de 36.000.000) y del servicio de los intereses (casi 38.000.000), como consecuencia del encarecimiento del dinero en dicho año.

El ejercicio había dejado, según el informe precedente, un saldo disponible de 46.309.744 liras. Esta suma fue afectada por las amortizaciones necesarias para la renovación de los procedimientos de fabricación y del material.

Además, el Consejo General creyó necesario corregir en el balance el valor de las instalaciones, construidas cuando el dólar valía 25 liras, sobre la base de la estabilización de la divisa a 19 liras por dólar. Por eso el capital fue reducido de 1.000.000.000 a 800.000.000 de liras, afectándose los 200.000.000 de diferencia y 300.000.000 procedentes de las reservas ordinarias y extraordinarias a establecer las partidas del balance sobre la base efectiva de la situación monetaria actual.

Finalmente, el capital volvió a ser aumentado a 1.000.000.000 de liras por la emisión de nuevas acciones, lo que suministró a la Sociedad cerca de 250.000.000 de liras, que le permitieron el reembolso de una suma igual de dudas cuyos intereses significaban una carga muy considerable.

ANEXO NÚM. IX

Las conclusiones a que hemos llegado en el anexo VII las veremos también confirmadas por el análisis del comercio exterior de los tres países.

En Francia, si bien los valores, tanto en la importación como en la exportación, disminuyen en 1927 comparados con los de 1926, debe tenerse en cuenta el mayor valor del franco, y, por otra parte, las cantidades aumentan. Los efectos de la estabilización no se dejan sentir hasta 1928. Ello es debido a que una gran parte de las transacciones efectuadas en 1927, tuvieron lugar bajo contratos hechos en 1926 y a que en 1927, el valor interior del franco aún no se había ajustado a su valor exterior. Comparando el año 1927, se ve que tomó los valores como las cantidades están en progresión.

El comercio exterior para 1928, por otra parte, presenta un cambio notable comparado con el de 1927. En primer lugar, el valor de las importaciones de materias necesarias para la industria sufren una reducción notable, lo que podría significar una menor actividad en la industria francesa. La disminución, empero, se explica por el hecho de no haberse incluido bajo dicho epígrafe las piedras preciosas, como hasta ahora se venía haciendo. Por otra parte, se puede comprobar que las cantidades aumentan. En segundo lugar, la importación de objetos manufacturados aumenta, y la exportación de los mismos disminuye, tanto en valor como en cantidad. Este cambio es debido al hecho de haberse ajustado el valor interior del franco a su valor exterior, por efecto de la estabilización, lo que ha permitido, de una parte, que el mercado francés aumentase sus compras al extranjero, y por otra parte, ha ocasionado la disminución de la prima a la exportación, constituida por el mayor valor interior del franco. Pero debe tener en cuenta que la estabilización no ha hecho sino destruir más pronto un estado de cosas que no podía durar indefinidamente, o sea que, aún sin ella, debería haberse acabado. Podemos decir, pues, sin caer en contradicción, que, en general, la producción francesa poco o nada ha sufrido por el hecho de la estabilización legal.

El comercio exterior de Bélgica, muestra un aumento notable en In importación y en la exportación, tanto si se tienen en cuenta los valores como las cantidades, y este aumento prosigue durante los diez primeros meses de 1928 (últimas estadísticas oficiales de que disponemos). Es de notar el aumento en la exportación de objetos manufacturados, peso y valor, índice de la prosperidad de la industria belga y fruto todo ello de la prima a la exportación consti-

tuida por la estabilización del franco a un tipo superior al cambio que correspondía al nivel de los precios al efectuarse lo estabilización.

En el caso de Italia, para hacernos cargo de los efectos de la revalorización a un tipo en absoluta desproporcionado al que por el nivel de los precios correspondía, hemos de añadir a las estadísticas del comercio exterior para 1925-1928 y 1927 las de 1928, ya que ha sido en 1928 cuando la crisis se ha dejado sentir con la máxima intensidad.

Si comparamos las estadísticas para 1927 con las correspondientes de 1925 y 1926, notaremos una reducción notable en los valores, tanto en la importación como en le exportación; pero esta reducción se explica, en gran parte, por el aumento del valor de la lira en 1927. Si, por otra parte, comparamos cantidades, veremos cómo en vez de haber reducción hay aumento en las importaciones, fruto del mayor valor adquisitivo exterior de la lira, y disminución, comparando 1927 con 1925, en las exportaciones, disminución que es notable principalmente en el epígrafe IV (véase la tabla), que comprende automóviles y otros productos manufacturados. Pero cuando todos estos indicios de una crisis en la exportación italiana se ven ampliamente confirmados es en 1928.

No disponemos aún de las estadísticas oficiales del comercio exterior de Italia por todo el año 1928. Pero, en su lugar, daremos una lista, publicada por la Agencia Volta, de los principales cambios que han tenido lugar en las importaciones y en las exportaciones, relativos a 1927.

Comparando los nueve primeros meses de 1928 con los correspondientes para 1927, encontramos que en la importación hay fuertes disminuciones en diversas categorías de mercancías:

Hay disminución en:

La hulla	787 millones de liras
La madera ordinaria	116 millones de liras
Los aceites minerales	105 millones de liras
El caucho en bruto	31 millones de liras
Los fosfatos	25 millones de liras

Hay aumento, por el contrario, en:

Los productos textiles	630 millones de liras
Las pieles	203 millones de liras
Los productos animales y agrícolas	67 millones de liras
Las máquinas	49 millones de liras
La celulosa	32 millones de liras
Los automóviles	27 millones de liras
Los metales	8 millones de liras

En las mercancías diversas, el aumento es de 374 millones.

En la exportación hay disminución en los productos:

Animales y agrícolas	715 millones de liras
Los textiles	426 millones de liras
Los automóviles	202 millones de liras
Las cubiertas de caucho y cámaras de aire	32 millones de liras
El azufre	20 millones de liras
Los botones de corozo	17 millones de liras
El mármol	15 millones de liras
El mineral de cinc	9 millones de liras

Hay aumento en:

Las pieles	71 millones de liras
El mercurio	44 millones de liras
Los productos químicos	18 millones de liras
Los sombreros	1 millones de liras
Los guantes de piel	12 millones de liras
El aluminio	27 millones de liras
Los metales	1/2 millones de liras

Sobre las mercancías varias el aumento es de 142 millones.

Es de notar la fuerte disminución en la importación de hulla, maderas, aceites minerales, etc., es decir, primeras materias, lo cual demuestra la fuerte crisis que está atravesando la industria italiana. Esto viene confirmado, por

otra parte, por el aumento en la importación de productos textiles, automóviles, máquinas, etc., y la disminución en la exportación de los mismos productos. Industrias como las del automóvil y de la seda artificial, que eran antes gran exportadora, y, en cambio, los productos similares extranjeros han invadido el mercado italiano, consecuencia todo ello de que, por haberse revalorizado a un tipo demasiado alto, la lira tenía un valor adquisitivo mayor en el exterior que en el interior.

Comercio exterior de Francia durante los años 1925, 1926 y 1927
(*Statistique mensuelle du Commerce Extérieur de la France)*

GRUPOS	1925			1926			1927			1928[42]		
	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas
	En miles de francos	%		En miles de francos	%		En miles de francos	%		En miles de francos	%	
IMPORTACIÓN												
Productos alimenticios	9.192.582	20.8	5.142	11.594.914	19.4	5.073	13.878.016	26.4	6.592	12.549.775	23.5	5.827
Primeras materias	29.495.510	66.7	41.054	40.434.903	67.5	38.959	33.190.649	62.6	41.623	35.989.027	61.7	41.775
Productos manufacturados	5.407.2170	12.2	1.246	7.568.504	12.7	1.362	5.784.095	10.9	1.143	7.909.463	14.8	1.503
Oro y plata	150.079	0.3	--	215.117	0.4	--	76.731	0.1	--	--	--	--
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN	44.245.441	100	47.433	59.813.438	100	45.394	52.929.491	100	49.359	53.448.265	100	49.105
EXPORTACIÓN												
Productos alimenticios	3.794.617	8.3	1.393	5.079.362	8.5	1.423	5.384.383	9.8	1.432	6.240.247	12.3	1.603
Primeras materias	12.714.411	27.7	24.705	16.784.102	28.0	23.336	16.780.531	30.0	31.183	13.077.023	25.3	34.125
Productos manufacturados	29.245.905	63.7	4.229	37.814.466	63.2	4.789	33.059.803	59.1	5.436	32.029.529	62.4	5.273
Oro y plata	135.023	0.3	--	169.582	0.3	--	663.211	1.1	--	--	--	--
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN	45.889.956	100	30.387	59.847.512	100	32.548	55.887.928	100	38.051	51.346.799	100	41.001

[21] No disponemos aún de las cifras relativas a los movimientos de oro y plata para 1928.

Comercio exterior de la Unión Belgo-Luxemburguesa durante los años 1925, 1926 y 1927

(Bulletin mensual du commerce spécial avec les pays étrangers)

GRUPOS	1925			1926			1927		
	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas
	En miles de francos	%		En miles de francos	%		En miles de francos	%	
IMPORTACIÓN									
Animales vivos	56.966	0.3	12	38.434	0.2	8	96.317	0.3	18
Artículos de alimentación y bebidas	4.857.024	27.3	3.159	5.886.765	25.6	3.146	7.192.365	24.6	3.494
Materias primas	8.959.645	50.3	28.909	12.006.678	52.2	30.265	15.125.011	52.0	33.592
Productos manufacturados	3.909.573	22.0	871	5.015.298	21.8	957	6.595.005	22.6	921
Oro y plata	23.755	0.1	--	53.051	0.2	--	170.839	0.5	--
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN	17.806.963	100	32.951	23.000.226	100	34.377	29.179.537	100	38.026
EXPORTACIÓN									
Animales vivos	97.665	0.7	14	160.804	0.8	22	151.434	0.6	16
Artículos de alimentación y bebidas	1.442.719	9.9	723	1.897.903	9.7	817	2.114.756	7.9	719
Materias primas	4.852.693	33.4	15.552	6.583.611	33.8	16.716	8.973.303	33.7	16.544
Productos manufacturados	8.080.902	55.6	4.784	70.794.325	55.4	5.608	15.311.472	57.5	6.856
Oro y plata	61.931	0.4	--	64.299	0.3	--	69.773	0.3	--
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN	14.535.910	100	21.073	19.500.942	100	23.163	26.620.738	100	24.134

Comercio exterior de Italia durante los años 1925, 1926 y 1927

(Bollettino di Notizie Economiche)

GRUPOS	1925			1926			1927		
	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas
	En miles de liras	%		En miles de liras	%		En miles de liras	%	
IMPORTACIÓN									
I. Animales, géneros alimenticios y tabacos	6.559.585	24.9	2.934	6.238.396	24.3	3.064	5.441.124	26.6	3.256
II. Semillas y frutas oleaginosas, grasas animales y vegetales, etc.	1.177.99	4.6	381	1.218.346	4.7	368	1.085.092	5.4	482
III. Materias textiles y sus productos	6.585.259	25.1	391	6.436.239	23.5	392	4.003.630	19.6	351
IV. Minerales metálicos, metales comunes, productos e industrias metalúrgicas y mecánicas, utillaje y vehículos	3.935.839	14.9	2.670	3.892.614	15.0	2.032	2.743.235	13.5	1.628
V. Piedras, tierras y minerales no metálicos, materiales de construcción, cerámica y vidriera	2.224.053	8.6	12.280	1.211.179	4.7	2.471	980.399	4.8	2.361
VI. Maderas y materiales de ebanistería y marquetería	1.120.548	4.4	2.218	1.211.179	9.7	14.130	2.297.648	11.3	15.841
VII. Productos químicos, medicinales, materias tintóreas, resinas y tanatos	1.733.623	6.6	1.289	1.874.949	7.3	1.358	1.631.711	8.1	1.475
VIII. Diversos	2.863.577	10.9	518	2.796.928	10.8	590	2.186.448	10.6	458
IX. Oro, y monedas de oro y plata	80.749	--	--	70.795	--	--	154.814	0.1	
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN	26.231.232	100	22.681	25.949.652	100	24.407	20.542.099	100	25.852

GRUPOS	1925			1926			1927		
	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas	VALOR		Peso en miles de toneladas
	En miles de liras	%		En miles de liras	%		En miles de liras	%	
EXPORTACIÓN									
I. Animales, géneros alimenticios y tabacos	4.615.621	25.2	1.947	4.751.512	25.8	1.790	3.888.627	24.9	1.737
II. Semillas y frutas oleaginosas, grasas animales y vegetales, etc.	409.194	2.3	134	277.870	1.5	97	320.217	2.0	164
III. Materias textiles y sus productos	8.366.197	45.6	221	8.404.660	45.0	226	6.792.844	43.4	272
IV. Minerales metálicos, metales comunes, productos e industrias metalúrgicas y mecánicas, utillaje y vehículos	1.406.017	7.6	673	1.457.487	7.8	437	1.216.589	7.8	420
V. Piedras, tierras y minerales no metálicos, materiales de construcción, cerámica y vidriera	540.704	2.8	1.294	578.489	3.1	1.175	601.862	3.8	1.233
VI. Maderas y materiales de ebanistería y marquetería	218.764	1.2	145	232.016	1.2	139	178.738	1.1	113
VII. Productos químicos, medicinales, materias tintóreas, resinas y tanatos	570.095	3.1	179	6410.944	3.4	197	575.685	3.7	190
VIII. Diversos	2.147.639	11.7	193	2.320.542	12.3	164	2.040.217	13.1	236
IX. Oro, y monedas de oro y plata	1.047	0.5	--	520	--	--	3.604	0.2	--
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN	18.273.308	100	4.786	18.665.039	100	4.225	15.618.384	100	4.366

ANEXO NÚM. X

El caso dé la revalorización de la corona danesa ilustra, como el de Noruega, la inutilidad e ineficacia de los esfuerzos de un Gobierno que quiera efectuar una revalorización por etapas frente al empuje de la especulación internacional.

Ilustra también de una manera palmaria las graves consecuencias de la revalorización y de la deflación.

A causa de su posición geográfica, Dinamarca, a pesar de ser neutral, sufrió mucho como consecuencia de la guerra, ya sea en la reducción de su comercio exterior, sobre todo el de importación, ya sea por las pérdidas de su tonelaje mercante y, además, por haber tenido que acudir a empréstitos exteriores Jara saldar su presupuesto. Hay que advertir que el déficit se produjo en gran parte durante la guerra y que provino de los enormes gastos hechos para aprovisionar a lo población de víveres y combustibles.

La crisis económica de 1920, consecuencia de la baja mundial de los precios, afectó gravemente a la economía danesa, ocasionando un gran paro en la producción y una fuerte baja en la divisa monetaria. Durante 1920, la corona danesa, después de haberse cotizado con una depreciación respecto al dólar que osciló entre 32,87 por 100 y 48,16 por 100, alcanzó su punto más bajo. En efecto, en noviembre llegó a cotizar con una depreciación de 49,98 por 100 (promedio mensual).

Durante el año 1921 la corona danesa mejoró mucho, aunque continuó cotizándose con fuerte depreciación respecto al dólar. La depreciación, que a principios de año era de 33,07 por 100, fue aumentando hasta llegar en julio al 41,32 por 100, y después fue reduciéndose hasta llegar a fin de año a 27,48 por 100 (promedio mensual).

El año 1921 fue, en definitiva, un año de crisis económica producida por la deflación. Esta crisis dio lugar a un paro forzoso, que al terminar el año afectada al 25 por 100 de los obreros organizados.

El año 1922 trajo consigo una notable mejora en la corona danesa. La depreciación respecto al dólar se mantuvo entre 25,52 por 100 (depreciación

máxima) durante el mes de enero, y 19,14 por 100 (depreciación mínima) para el mes de junio, subiendo luego hasta 23.02 por 100 a fin de año.

En 1923, una nueva baja en la corona danesa, iniciada a últimos de 1922, tomó proporciones alarmantes. La depreciación respecto al dólar fue de 26,14 por 100 en enero, 29,42 por 100 en abril, 34,52 por 100 en julio y 33,50 por 100 en diciembre, después de haber alcanzado el 35,82 por 100 durante el mes de noviembre (promedio mensual).

Esta baja constante preocupó en seguida la opinión danesa, y ya a principios de febrero se formó un Comité de banqueros y comerciantes para tomarla en consideración y ver qué medidas podían adoptarse para contenerla.

A iniciativa del Banco Nacional, se convino en convocar una conferencia sobre los cambios para el mes de agosto. Mientras tanto, el Banco se preparaba a sostener el cambio de la corona y reforzaba su encaje oro y su cartera de divisas.

Un economista danés propuso entonces una estabilización al 70 por 100 del valor oro, y es digno de notar lo que sobre la situación decía el *Finanstiende*:

« … Y los salarios del trabajo, así como los haberes de los empleados, se han adaptado ya al nivel elevado actual de los precios al por mayor. Hay ahora la máxima correspondencia entre el cambio del dólar y el nivel de los precios de Dinamarca, según puede verse por el hecho de que el día 1.º de agosto el tipo era de 556, mientras que la cifra teóricamente correspondiente era de 555. La capacidad adquisitiva de la corona danesa ha de ser, pues, prácticamente igual en el interior que en el exterior.»

La mayoría de la opinión pública era, sin embargo, favorable a una revalorización total.

Finalmente se publicó en noviembre el informe de la conferencia que había estado trabajando desde el mes de agosto. El informe contenía, entre otras cosas, el proyecto para la constitución de un fondo de nivelación del cambio.

Según el proyecto, el Estado tenía que participar en el fondo con dos quintos, el Banco Nacional con dos quintos y los principales Bancos privados con un quinto.

La adopción por el Gobierno de las medidas recomendadas en el informe trajo sólo un alza momentánea de la cotización, y el año 1924 empezó con una baja rápida de la corona. La depreciación frente al dólar fue, en enero, de 36,68 por 100, contra 33,50 por 100 en el mes anterior. El Banco Nacional subió el tipo de descuento de 6 al 7 por 100. El Gobierno intervino, aumentando los derechos de importación de ciertos artículos de lujo para reducir el déficit de la balanza comercial, que en 1923 había sido mayor todavía que en 1921 y 1922. Pero la corona iba bajando, llegándose a una depreciación de 41,48 por 100 en marzo, y entonces el Gobierno informó al Comité del Parlamento acerca de los principales puntos de su proyecto sobre los cambios, en el que se preveía, entre otras cosas, un aumento de impuestos cuyo producto había de destinarse a reembolsar una parte de la deuda nacional.

El Gobierno proponía, además, un empréstito forzoso, cuyo producto debía destinarse también a reducir el importe de la deuda.

Finalmente, se proponía el establecimiento de una administración de los cambios, que tenía que vigilar los acontecimientos en el mercado de divisas.

La crisis gubernamental que se produjo poco después hizo que quedase sin aplicar el programa del Gobierno. Se estableció, sin embargo, la administración de los cambios, y este hecho, el centralizar las operaciones sobre divisas en pocas manos, influyó en la oscilación e hizo que el cambio se mantuviese bastante estable durante algún tiempo.

Entretanto el Gobierno había sido substituido por el Gabinete Stauning, primer gobierno socialista en Dinamarca.

Este declaró en seguida que la cuestión de los cambios sería su primera preocupación, y anunció el nombramiento de una Comisión encargada de estudiar el sistema fiscal.

A fin de junio se produjo una nueva baja de la corona, por exceder la demanda de divisas extranjeras a la oferta, en gran cantidad. Las causas no radicaban en las condiciones económicas, de las que no puede decirse que hubiesen empeorado. El número de los sin trabajo se había reducido y era sólo de catorce mil contra 1922 y años anteriores y la balanza comercial también había mejorado. A partir de agosto, empero, el cambio volvió a mejorar, mejora que continuó y se fue acentuando hasta final de año.

El 4 de noviembre votó el Consejo de cambios nombrado por el Gobierno una resolución adoptada unánimemente, preconizando la política monetaria a seguir. En su informe, el Consejo se declaraba contra una reducción en el valor oro de la corona, así como también contra una estabilización inmediata. Proponía, en cambio, una revalorización por etapas.

En relación con este informe llevó al Folketing un proyecto de ley monetaria basado en dicho informe.

Este proyecto, empero, fue mal recibido, y la ley monetaria, tal como fue finalmente aprobada por el Kigsdag, contenía muchos cambios en relación con el proyecto. La leva extraordinaria propuesta en forma de aumento sobre los impuestos directos, se substituía, en parte, por un aumento en los impuestos indirectos, y en parte, por un aumento en el impuesto sobre la renta. La ley se apoyaba en un acuerdo entre el Gobierno y el Banco Nacional, que establecía las obligaciones mutuas en relación con el cambio de la corona. Desde aquel momento el Banco había de tener la obligación de mantener el cambio del dólar a tipos tales que las cotizaciones máximas en Copenhague fuesen: 5,74 por dólar hasta primeros de julio 1925, 5,60 por dólar hasta 1.º de enero 1926, 5,46 hasta 1.º julio 1926 y 5,32 hasta 1.º enero 1927.

El presupuesto de 1924-25 fue equilibrado. Se creó un Consejo financiero, encargado de informar al Gobierno acerca de los asuntos presentados por el ministro de Trabajo, y de seguir los acontecimientos en el mercado de los cambios. Se decretó el reembolso de una parte de la deuda del Estado hacia la banca nacional, y, finalmente, se concertó en los Estados Unidos un empréstito de 40.000.000 de dólares en condiciones favorables, de manera que el Banco Nacional pudo disponer de una masa de maniobra considerable.

Los resultados de esta política fueron verdaderamente rápidos. Los numerosos e inevitables trastornos industriales que se produjeron en los primeros meses, especialmente de enero a junio, impidieron un alza rápida. Pero a partir de julio se inició un alza muy rápida; la depreciación respecto al dólar pasó de 20,27 por 100 al 13,05 por 100 en agosto, al 8,29 por 100 en octubre y al 7,22 por 100 en diciembre. El Banco tuvo que intervenir para reprimir el cambio de la corona, que se iba manteniendo a 4.03 por dólar, siendo así que, como hemos dicho, el cambio previsto era sólo de 5,74. Ello significaba que prácticamente la batalla había sido perdida en su primera fase.

La deflación fue favorecida por la tendencia mundial a la baja de precios por buenas cosechas, por la mejora de la balanza comercial; pero, sobre todo, por la especulación internacional, especialmente americana.

Al principio se dudó de la influencia de la especulación en el alza de la corona, pero más tarde todos hubieron de admitir que fue ella la que transformó una mejora, que habría sido lenta, en un alza rapidísima. Si bien es cierto que durante el primer semestre del año los Bancos daneses recibieron solamente 20.000.000 de coronas en depósitos extranjeros, éstos aumentaron durante el mes de julio por lo menos en 50.000,000 de coronas, y este aumento continuó todavía durante el mes de agosto. Los Bancos no miraban con satisfacción estos depósitos, porque temían que en cuanto los especuladores hubiesen realizado un beneficio bastante considerable si retirarían, y con la gran restricción de crédito que había entonces en Dinamarca, los Bancos no encontraban otro empleo para esos depósitos que depositarlos a su vez en el Banco Nacional. Eso les decidió a reducir, desde el 15 de agosto, el tipo de interés sobre depósitos extranjeros del 3 1/2 al 3 por 100.

A últimos de año, el director del Banco Nacional manifestaba en la Asamblea general de accionistas la intención del Banco de volver la corona a la par, aunque no podía decir cuándo se efectuaría. La opinión pública se inclinaba también a favor de una revalorización total, y en la sesión celebrada por el Consejo de la Cámara Internacional de Comercio en París, el presidente, Mr. W. Leaf, expresó su opinión diciendo: «Parece que los hombres de negocios en Dinamarca se muestran favorables a volver a la paridad, y que el país está preparado para afrontar valerosamente la crisis por la que tendrá que pasar antes de obtenerla.»

En diciembre de 1925 se votó la nueva ley monetaria, por la que se fijaba un nuevo cambio mínimo de la corona y se reemplazaba el crédito anteriormente obtenido, y que no había sido usado, por otro nuevo. En el texto de la ley nada se decía en cuanto al objetivo final en relación con la corona, pero el Comité, que representaba la mayoría del Folketing, declaró en su informe que el objetivo final había de ser volver le corona a la par.

En los meses siguientes el alza de la corona continuó, y la opinión pública iba definiéndose cada vez más a favor de la paridad. Los teóricos compartían este punto de vista.

Durante el resto del año la corona se fue acercando todavía más a su paridad oro, y, finalmente en 1.º de enero de 1927 Dinamarca volvió al *gold standard*, adoptando el mismo tipo que había elegido Inglaterra, o sea el *gold bullion standard*.

Si bien es cierto que el plan de estabilización por etapas, adoptado por el Gobierno, había fracasado completamente, ya que, como hemos visto, el alza que había de producirse en dos años se produjo en ocho o nueve semanas y el cambio era, transcurridos dos años, 45 por 100 más alto de lo que se había previsto, la corona danesa había vuelto a la paridad oro. Pero ¿cuáles fueron para el país las consecuencias de una revalorización de un 46 por 100 en menos de un año? ¿Qué precio costó la revalorización total?

Examinemos, en primer lugar, el efecto de la rápida apreciación de la corona sobre el movimiento de los precios:

Año	**Meses**	**Valor en oro de la corona %**	**Índice de precios al por mayor valorado en coronas 1913 = 100**	**Índice de precios al por mayor valorado en oro**	**Índice del coste de la vida valorado en**	
					Coronas 1914 = 100	**Oro**
1925	Enero	66,2	243	161	221	146
1925	Junio	71,2	223	159	219	173
1926	Enero	92,6	172	158	194	180

Un ligero examen del cuadro nos dice que, si bien los precios papel, es decir, los precios interiores disminuían, no disminuían en la misma proporción en que subía la corona. El alza de ésta era más rápida que la baja de los precios, y la consecuencia fue que los precios oro, es decir, los precios exteriores, que venían bajando lentamente, emprendieron cuando empezó el alza rápida de la corona un fuerte movimiento ascensional, llegando a 171 en el mes de agosto, para bajar a 158 en enero de 1926.

Examinando los índices del coste de la vida, fijados cada seis meses, se ve que su valor oro no había cesado de aumentar y que la vida se había encarecido mucho en Dinamarca; hecho que tenía grandes repercusiones para la economía del país.

El comercio exterior, muy activo a principios de 1925, fue disminuyendo tanto en importación como en exportación, si bien esta última llevaba una ligera desventaja sobre la primera.

En el mes de enero de 1926 las importaciones apenas alcanzaban a 147 millones (28 por 100 menos que en 1925), y las exportaciones 114 millones (33 por 100 de disminución); entre los productos más afectados por esta disminución figuraban, en la importación, los forrajes, los cereales y las materias textiles.

Es natural que una tal comprensión del comercio exterior no pudiera dejar de tener graves repercusiones en el país, donde fácilmente se observaba una disminución, o mejor dicho, un estancamiento general de los negocios.

Otra consecuencia de las restricciones de crédito, fue que la cartera de efectos de la banca nacional había disminuido en 50 por 100. El número de quiebras aumentó hasta 174 en el segundo semestre de 1925, contra 120 en la misma época del año anterior.

La industria, a su vez, no dejó de ser afectada por las nuevas condiciones financieras. De ello puede dar una idea el movimiento de valores de la Bolsa de Copenhague. Mientras los valores de renta fija subían ligeramente, se producía una baja de cerca de 15 por 100 en los valores de renta variable.

Uno de los factores más importantes de la crisis danesa (como en todas las crisis de deflación) era el hecho de que los salarios no se ajustaban al valor oro de la corona. Ya en los primeros meses del año las huelgas habían sido muy frecuentes; el *lock-out* general, empezado el 18 de marzo, y que afectaba a 300.000 personas (entre obreros y familias), no terminó hasta el 6 de junio, después de la intervención del Gobierno, habiéndose adoptado para fijar los salarios un sistema de escala móvil, basado en el coste de la vida. Para el mes de julio el índice era de 219; el índice siguiente había bajado hasta 194, y los salarios, por consiguiente, tenían que haber disminuido; este índice era, sin embargo, superior al de los países de moneda estable, y por ello los salarios, durante un cierto período de tiempo, continuaron teniendo un valor oro superior al de un año atrás, lo cual explica plenamente las dificultades que existían para que los precios volviesen a tener su valor oro efectivo: el obrero se opone siempre, aun cuando se trate de un ajuste de salarios, a todo lo que pueda significar disminución de jornales. En Dinamarca, la prensa conservadora hacía notar que el seguro contra el *chomage* estimulaba a la clase obrera a la resis-

tencia, y, por lo tanto, prolongaba la crisis de la industria, más o menos paralizada por los salarios altos. Las industrias más afectadas eran las del calzado, las textiles y la metalúrgica. El número de los obreros sin trabajo representaba casi una cuarta parte del contingente obrero total.

A principios de enero de 1926 sólo un 47 por 100 de las fábricas correspondientes a la industria textil habían podido mantener su actividad; poco más tarde, otras veinte fábricas tuvieron que cerrar. El siguiente cuadro indica de manera fehaciente que la curva de los salarios no fue paralela a la de la deflación:

Salarios horarios de algunos oficios en Copenhague

Pintores	Herreros	Albañiles	Índice del coste de la vida	Valor oro de la corona, fin semestre
Segundo semestre 1924. 200	190	192	214	66
Primer semestre 1925.198	197	191	221	79
Segundo semestre 1925. 200	198	192	213	99

Se desprende fácilmente, pues, que mientras el índice de los productos no elaborados disminuía en 33 por 100, el de los artículos fabricados disminuía solamente en 24 por 100, ya que las primeras materias requerían menos gasto de mano de obra. Después, el mercado de trabajo fue empeorando. El número de los sin trabajo –eliminando las influencias estacionales– aumentaba constantemente, y este aumento se mantuvo no sólo durante todo el año 1926, sino durante todo el año 1927, no empezando a disminuir hasta 1928.

El número de quiebras, cuyo promedio mensual había sido en 1924 de 44, pasó a 50 en 1925, y fue aumentando durante todo 1926, en que llegó a un promedio mensual de 56. En 1927 todavía continuó aumentando, llegando a un promedio mensual de 57, y no fue hasta después de enero de 1928 que la situación empezó a mejorar. Finalmente, el comercio exterior, después de la crisis de 1925 y 1926, se rehízo un poco durante 1927 y continuó mejorando en 1928.

Dinamarca podía enorgullecerse de haber revalorizado rápidamente su moneda hasta llegar de nuevo a la paridad oro; pero su ejemplo demuestra que es muy difícil aumentar el valor de una moneda sin someter a la economía del país a pruebas muy duras. Dinamarca es un país esencialmente agrícola, y, por ello, tendría que parecer menos sensible a los efectos de la deflación que los países industriales; pero, de todas maneras, aparte del enriquecimiento de los rentistas (todavía dudoso) y de los especuladores, especialmente americanos, que contribuyeron a la rápida revalorización de la moneda, el resultado final de haber llegado nuevamente a la paridad oro fue una fuerte parálisis del comercio, una grave crisis industrial y la miseria de millares de obreros sin trabajo.

ANEXO NÚM. XI

La crisis de la deflación en Noruega

El alza repentina de la corona noruega en 1925 ofrece en notable ejemplo de los peligros de una revalorización por etapas, peligros procedentes de la fuerza de la especulación. La corona noruega, que venía cotizándose con un descuento que alcanzó al 52,86 por 100 respecto al dólar en octubre de 1921, y que manteniéndose después entre el 28,34 por 100 y et 50,23 por 100 estaba aún a 43 por 100 a fines de 1924 y principios del siguiente, inició un movimiento de alza en marzo de 1925, fuertemente acentuado al terminar dicho año, en que el descuento respecto el dólar era tan sólo de 24,19 por 100.

¿Cuáles fueron las causas de esta rápida apreciación?

A principios de 1925, Noruega comenzaba a reponerse de la crisis de la postguerra. Por primera vez, el presupuesto –el de 1925-26– se presentaba equilibrado. Las circunstancias parecían favorables para una estabilización de los cambios. El Gobierno de Noruega y la banca de Noruega declararon oficialmente su propósito de restablecer la paridad de la corona, y a tal efecto se constituyó una masa de maniobra de 30.000.000 de dólares. La finalidad perseguida era la de revalorizar la corona, en aquel entonces aún muy depreciada (43 por 100 de descuento), por etapas sucesivas hasta llegar a la par.

Pero la especulación extranjera, siempre alerta, dándose cuenta de que la revalorización de la corona se asentaba sobre bases sólidas, apresuró el movi-

miento. Comenzó por comprar en grandes cantidades la divisa noruega; los depósitos en los Bancos fueron engrosando; la corona se elevó al 60 por 100 de la paridad en el mes de abril, al 67 por 100 en julio y al 78 por 100 en septiembre. Noruega vivió entonces un período de angustia, pues toda su industria y todo su comercio viéronse amenazados. Para contener el alza, el Banco de Noruega comenzó a comprar divisas extranjeras y el tipo de descuento fue rebajado sucesivamente al 6 por 100 el 9 de mayo, a 5 1/2 por 100 en 25 de agosto y a 5 por 100 en 14 de septiembre. El alza fue refrenada de momento y no se reanudó hasta enero de 1926.

En agosto de 1925, un informe de la banca de Noruega decía: «El alza es en gran parte artificial, y parece fundada en la esperanza de un retorno inminente a la paridad, cuando ni el Gobierno ni la banca tienen un programa determinado sobre este punto. Uno y otra habrían deseado la revalorización progresiva por los propios recursos del país, y no una revalorización demasiado rápida, pues hay que temer una reacción. El ajuste de la economía nacional no se puede efectuar al mismo ritmo ascensional de la corona. La especulación extranjera, particularmente americana, ha intervenido; pero existe el peligro de que algún día los depósitos extranjeros, esencialmente circunstanciales, se retiren. El alza de la corona no puede continuar sin tener una base sólida y sin relación con la situación económica.»

Este informe provocó grandes discusiones entre los elementos interesados. Mientras unos, especialmente los armadores, querían la estabilización inmediata, los Bancos querían que se esperase hasta encontrar por tanteo el valor que convenía a la corona, y otros aún, como la Liga de Comercio Noruego, eran partidarios de un alza constante y lenta. Finalmente, la Comisión encargada del estudio del problema, después de seis meses de trabajo, publicó su informe en enero de 1926. En él, la Comisión recomendaba que no se fuera hasta más tarde a la paridad, y que, en cambio, durante un período bastante largo para permitir la adaptación de la economía nacional, se estabilizase al cambio de entonces (75 por 100). Este informe fue mal recibido por la Prensa, y muchos deploraron que no se volviera de inmediato a la paridad del oro.

En febrero de 1926 caía el ministerio y era substituido por el Gobierno conservador, el cual procedió de inmediato a una fuerte reducción de gastos y a la conversión de una tercera parte de la Deuda flotante. El 11 de junio, el *Storting* rectificaba los proyectos de garantía del Estado a las operaciones efectuadas por la banca de Noruega. Esta quedaba, por lo tanto, con las manos

libres, como había recomendado la Comisión en su informe de enero de 1926, y los riesgos de la operación se habían de soportar en la proporción de dos tercios el Estado y un tercio aquella banca.

Como consecuencia de esta medida, la corona se mantuvo estable durante cuatro meses, en torno del 82 por 100 de la paridad oro, y después continuó progresando lentamente al 84 por 100 de su paridad oro en diciembre de 1926, y al 99 por 100, aproximadamente, en diciembre de 1927, hasta ser estabilizado oficialmente en mayo de 1928.

¿Cuáles fueron las repercusiones económicas de esta revalorización de la corona? En 1924, los precios estaban bajo el nivel mundial y los índices oro eran muy inferiores a los de Suecia. En 1925, esa situación cambió en sentido contrario. Mientras el índice noruego se elevaba con vigor en el mes de julio, el índice sueco, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, bajaba durante el transcurso del año un 10 por 100; mientras el coste de la vida tenía tendencia a disminuir en los países de moneda oro, hacíase más elevado en Noruega, deflacionista, y sobrepasaba el nivel mundial.

Los resultados inmediatos de ese estado de cosas fueron: quiebras para las empresas, paro forzoso para los obreros. Entre agosto de 1925 y junio de 1926 el número de quiebras pasa de 62 a 130, y durante todo el año 1926 se mantiene por encima del triple del de antes de la guerra. Los «concordatos preventivos» progresan el unísono. En la Bolsa, mientras los valores de renta fija suben, las acciones industriales bajan un 15 por 100, lo mismo que los valores de navegación. Los Bancos, que se llenan de depósitos extranjeros; los seguros y los transportes suben, por el contrario, durante todo el año 1925. Y conviene subrayar que en el mismo lapso, en Suecia, la cotización de las acciones se había elevado en más de 20 por 100.

Pero las dificultades más considerables produjéronse con motivo del ajuste de salarios. No obstante el alza de la corona, a pesar de la baja del coste de la vida expresado en coronas, los sindicatos obreros, fuertemente organizados, no quisieron sacrificar nada de los salarios nominales: Después de una serie de huelgas en 1924, los salarios se habían fijado en muchas industrias por contratos colectivos de larga duración; muchos de estos acuerdos no expiraban hasta la primavera de 1926 y los obreros rehusábanse a introducir en ellos la más leve modificación, prefiriendo el paro forzoso a una reducción de salarios, de manera que el número de los «sin trabajo», entre los obreros sindicados, se

duplicó de diciembre 1924 a diciembre 1925, y se mantuvo en un 24 por 100 del total durante el año 1926, en lugar del 10 por 100 a que ascendía un año antes. Mientras en la industria noruega de construcción naval, los salarios oro, en 1924, eran inferiores en un 31 por 100 a los de los obreros ingleses, dos años después los superaban en un 33 por 100, originando con ello la crisis de aquella industria.

Desde septiembre de 1925 todo el mundo se dio cuenta de los inconvenientes del alza de la corona, y la banca de Noruega, en una circular urgente, llegó a exhortar a los demás Bancos a reducir los sueldos de los directores y de los empleados superiores, esperando que este ejemplo debilitaría la resistencia de los obreros, amenazados de una reducción semejante.

Cuando en abril de 1926 muchos contratos expiraron, se produjeron numerosas huelgas. Los patronos proponían una reducción del 25 por 100 de los salarios, y los obreros no querían consentir más que la de 15 por 100. El conflicto duró cerca de dos meses, y, a propuesta del Gobierno, se llegó a un acuerdo en el mes de junio, haciéndose una disminución del 17 por 100, mientras los precios eran rebajados un 30 por 100 desde 1924.

La crisis producida por la adaptación de la economía noruega al cambio de la corona continuó durante el año 1927. El paro forzoso y el número de quiebras se mantuvo alto durante todo el año, y las huelgas fueron también numerosas, sobre todo en los primeros meses. El origen de casi todos los conflictos fue la cuestión de salarios. En muchas industrias (calzado, textil, minera, metalúrgica, etc.) los conflictos colectivos no fueron renovados para 1927. Los patronos exigían reducción de salarios que variaban entre 25 y 50 por 100, y los obreros se oponían a ello. Otras veces el conflicto provenía de que el contrato propuesto por los patronos era a plazo corto, y los obreros rehusaron aceptarlo. Más tarde, la aplicación de la ley sobre arbitraje obligatorio, que asegura a la industria noruega contra todo conflicto de salarios hasta fines de agosto de 1928, ejerció una saludable influencia y la paz social caracterizó esos meses del año 1927.

El año 1925 significó, con más intensidad que el anterior, una etapa importante en el camino de saneamiento de la economía noruega; pero, de todas maneras, tanto el paro forzoso como el número de los «sin trabajo», sí bien en descenso, fue aún bastante elevado. El comercio exterior ha sufrido también, naturalmente, los efectos de la crisis producida por la revalorización de la co-

rona, pero ha sufrido mucho menos que el mercado interior, debido, sobre todo, a que los principales productos de exportación de Noruega son maderas, pastas de papel y productos de pesca, de los cuales toda Europa necesita y de los que es Noruega uno de los principales productores. De todos modos, sin embargo, el déficit de la balanza exterior se mantuvo elevado.

De la deflación en Noruega conviene retener dos enseñanzas: la primera es que, cualquiera que sea la baja del índice del coste de la vida, los obreros no consienten que se reduzcan sus salarios nominales sino después de largos sacrificios, lo que ocasiona una crisis para la industria, cuyos precios de coste se elevan.

La segunda, es que resulta muy difícil reglamentar a voluntad una deflación, como asimismo resulta difícil imprimir a un ritmo a la inflación, ya que el exceso de confianza en una moneda engendra los mismos movimientos violentos que su descrédito.

El Estado y la Banca querían proceder lentamente, para dejar a industriales y obreros el tiempo de adaptarse; pero la especulación extranjera se apoderó de la corona e inmediatamente jugó al alza, esperando su retorno a la par, sin preocuparse de la crisis que podía producir en los negocios, La banca hubo de frenar comprando divisas extranjeras. Perdió así sumas considerables y hubo de pedir el auxilio del Estado. Ocurre, por tanto, preguntarse si Noruega no hubiera hecho mejor estabilizando a un tipo menos elevado, a 75 por 100, por ejemplo, como lo quería la Comisión de la Divisa, y si el orgullo de tener una moneda a la paridad oro, como los países vecinos, no se ha pagado con exceso, con el enriquecimiento de la especulación extranjera y la paralización de su actividad económica.

ANEXO XII

La explicación teórica de los cambios

Muchos de los ataques de que han sido objeto mis artículos miran más bien a las teorías que dominan actualmente en esta parte de la ciencia económica, que no al uso que nosotros podíamos hacer de sus postulados. Ello me excusa de entrar en un debate de carácter puramente técnico, que se aparta por

completo de la finalidad práctica –es decir, política– de mis artículos, encaminados, no a crear, ni a demoler, ni a comentar doctrinas, sino a llamar la atención del Gobierno y de la opinión pública sobre algunas realidades muy actuales y muy candentes en la vida económica española.

No puedo, sin embargo, resistir la tentación de contestar un ataque que, con rara unanimidad, me han dirigido mis impugnadores, acusándome de ser partidario incondicional y absoluto de la teoría de Cassel sobre la paridad del poder adquisitivo y tachando esta teoría de anticuada y pasada de moda.

Tengo que recordar que en ninguno de mis artículos la menté siquiera, absteniéndome de cubrir mis afirmaciones con la autoridad de Cassel. No tengo por qué negar que la teoría de la paridad del poder adquisitivo ha ejercido gran influencia sobre mi …, como sobre cuantos hemos estudiado los fenómenos económico-monetarios de postguerra, pues dicha teoría es la única explicación razonable que en forma científica intenta hallar las causas de carácter económico que determinan la relación de valor entre dos monedas, y si intentáramos prescindir de esta teoría, nos encontraríamos con que actualmente no tenemos con qué substituirla, y no nos quedaría otro remedio que declarar la incapacidad de los que dedican sus actividades al estudio de la economía, para explicarnos una de las cuestiones más esenciales de la vida económica de los pueblos.

Desde el punto de vista exclusivamente teórico, nos parece indiscutible la tendencia de los cambios a moverse paralelamente con las variaciones de las paridades adquisitivas de las monedas que sirven de términos de comparación. Las relaciones de causalidad pueden parecer dudosas, sobre todo tratándose de un período de tan difícil comprobación como ha sido el decenio que siguió a la guerra mundial. Pero, como veremos más adelante, fuera todavía más absurdo atribuir a los cambios el origen de los movimientos de precios, que considerar las relaciones entre los precios como la base de los movimientos de los cambios.

No cabe duda que el valor internacional de una moneda depende de la relación existente entre la oferta y la demanda que de ella existe en los mercados monetarios. Esta es la constatación de los prácticos en el negocio de monedas, pero incumbe a los teóricos profundizar más, analizando a qué causas obedecen las variaciones que se producen en la oferta y la demanda de monedas. En un primer tiempo se tuvo como causa de las variaciones en los cambios la balanza comercial, porque era claro de ver que los ciudadanos de un país necesitaban moneda de oro cuando querían comprar algún artículo que no te-

nían o que en su país alcanzaba precios más elevados. Siguiendo esta primera teoría, si las importaciones superaban a las exportaciones, o sea cuando se produjera un déficit de la balanza comercial, era inevitable una baja del cambio. Tal como funcionaba el sistema monetario de la mayoría de los países en el período prebélico, podíase soslayar esta baja forzosa acudiendo a exportaciones de oro, con las cuales se colmaba el déficit de la balanza. La salida de oro provocaba una tensión monetaria interna que, reduciendo los créditos –ya sea por medio de un alza del tipo de descuento, o por la limitación directa de aquéllos– ocasionaba una baja de precios, no tardando en restablecerse el perdido equilibrio.

Más tarde se vio, sin embargo, que la explicación no era completa, porque un país era acreedor o deudor de otro, no solamente por los resultados de intercambio comercial, sino por otros factores más o menos controlables –empréstitos colocados en el extranjero, compraventa de valores, fletes, seguros, turismo, envíos de los emigrantes, etc.–, y la causa de los movimientos de los cambios no fue ya atribuida a la balanza comercial, sino a la balanza de pagos. Habíase dado un paso adelante, pero pronto descubrióse que, además de estos factores ponderables, intervenían en los movimientos del cambio otros elementos imponderables, los cuales ejercían una influencia sobre el valor de una divisa muchas veces más importantes que la de la balanza de los pagos. El principal de estos factores consistía en el grado de confianza que merecía el futuro económico de un país, o sea su crédito público. Este factor psicológico, difícil de conocer y de manejar con eficacia, podría influir en el ánimo de los que necesitaban moneda del país cuyo porvenir era dudoso, e impulsarles a prescindir por el momento de sus compras de divisas o signos de crédito, o a ofrecer un menor precio por ellos. Este factor psicológico actuaba como previsión de hechos económicos, que unas veces se realizaban y otras no, y a ello era debido que su influencia fuese pasajera o perdurase. Cuando la situación económica o política de un país no es muy segura, se teme que en un término más o menos breve se producirá un trastorno, cuyas primeras consecuencias serán visibles en el terreno monetario. Llegará la inflación, y, detrás de ella, el alza de precios, y hasta que se produce un reequilibrio de todos los factores de la producción, el resultado de esta alteración de la normalidad será un aumento de las importaciones y una disminución de las exportaciones. Los capitales extranjeros se retirarán y los nacionales emigrarán, y si la situación política fuese grave, disminuirá el turismo y los emigrantes dudarán en situar sus fondos en la madre patria.

La especulación, incluso la normal, que es el alma del comercio, prevé estos hechos y se adelanta a ellos, es decir, se adelanta a la consecuencia primordial que es una oferta superior a la demanda de la moneda del país cuya situación económica es inestable.

Meditando un poco sobre la causa que motiva esta influencia preponderante del factor psicológico, queda bien patente que lo que se teme y se prevé es una variación de los precios del país de que se trate, y esta constatación, que ya había sido realizada por Ricardo, Marshall y otros economistas, fue concretada por Cassel en la exposición de su teoría de la paridad del poder adquisitivo. En la página 158 de la edición francesa del libro de Cassel, *La moneda y el cambio después de 1914*, dicha teoría se formula así: «Cuando pagamos un determinado precio por una moneda extranjera, consideramos principalmente dicha moneda desde el punto de vista del poder adquisitivo que posee respecto a las mercancías y los servicios del país extranjero. Por otra parte, cuando ofrecemos tanto y cuanto de nuestra propia moneda, ofrecemos tanto y cuanto de nuestra propia moneda, ofrecemos un poder actual de compra de nuestras propias mercancías y servicios. Por consiguiente, nuestra evaluación de una moneda extranjera, expresada en términos de la nuestra, depende, sobre todo, del poder de compra relativo de las dos monedas en sus respectivos países de origen.»

Partiendo de este supuesto, Cassel reconoce las dificultades que se oponen a encontrar una relación teórica de cambio entre dos monedas en un momento determinado; y si queremos sacar consecuencias prácticas de la teoría expuesta, debemos admitir como un período de equilibrio el inmediatamente anterior a la guerra mundial, y tomándolo como punto de referencia, medir las variaciones existentes en los precios y los cambios partiendo de dicha base para encontrar el cambio teórico actual. Este cambio teórico no puede ser considerado como una meta, a la cual han de llegar forzosamente los cambios que rigen en los mercados monetarios, sino más bien como un punto de referencia para medir las desviaciones que podían existir en los valores respectivos de las divisas. El mismo Cassel lo admite así, afirmando que siempre se encontrarán desviaciones respecto del tipo de cambio que puede considerarse como normal, y que durante los períodos de transición dichas desviaciones pueden ser de mucha amplitud.

Se hace muy difícil probar la inexactitud de los principios en que se basa la teoría de la paridad del poder adquisitivo, y es debido ello a que la mayoría de los contradictores que a dicha teoría le han salido en España desde la publi-

cación de mis artículos, se han limitado a comprobarla en períodos más o menos largos, con diferentes índices de precios, y si los hechos no se movían entonces a compás de la teoría, han declarado rotundamente que aquélla era equivocada, sin que por ello intentaran su substitución por otra que explicara con mayor certeza la base teórica de los cambios. La teoría de Cassel ha tenido contradictores en todos los países, sobre todo cuando empezó su divulgación y parecía una novedad algo revolucionaria. Es sintomático, sin embargo, que la escuela monetaria inglesa, que siempre se ha significado por su seriedad, que le ha impedido admitir ninguna teoría que no tuviera profundas raíces en la realidad, se ha declarado casi unánimemente a favor de la teoría de la paridad del poder adquisitivo, y no hemos encontrado ningún autor de prestigio que, examinando su aplicación a los fenómenos monetarios de los últimos años, haya podido demostrar la falsedad de su base.

Ha sido afirmado que las conclusiones a que llegaban Bendixen, Rist y Diehl, destruían por completo la teoría de Cassel. Esta afirmación causa verdadero asombro a todo el que lea atentamente las obras de los autores mencionados. En su polémica contra R. Liefmann, Bendixen defiende como única causa de los movimientos de los cambios la balanza de pagos, cuyo factor principal es la relación entre la importación y la exportación, y también, accesoriamente, la especulación, que influye en el desarrollo de dicha balanza. Bendixen, para apoyar esta tesis, que, como ya hemos visto, era la aceptada anteriormente a la enunciación de la teoría de la paridad del poder adquisitivo, aduce la opinión de los prácticos, los cuales, como es natural, tienen sólo un campo visual restringido y ven únicamente el objeto de su comercio. Claro está que para estos prácticos el movimiento de los cambios depende solamente de la variación en la oferta y la demanda de las letras de cambio, y otros medios de liquidación de obligaciones internacionales. Pero es digno de notar que en una carta de un comerciante, que Bendixen cita en apoyo de su tesis, se afirma: «Nadie puede discutir que los precios altos o bajos en el interior, en tiempos normales, fomentaron o restringieron nuestra importación, y, en su virtud, también la oferta de letras sobre el extranjero; pero estas cosas encuentran su explicación en la balanza de pagos, junto con otros factores, según el resultado de los cuales se desarrolló el cambio de las letras.»

Bien claro se desprende del párrafo reproducido que los términos están invertidos, es decir, que se quiere explicar por la balanza de pagos el efecto del alza o la baja de los precios, cuando es fácil de comprender que debiera hacerse lo contrario. También Diehl, oponiéndose a las constataciones de Liefmenn,

Dalberg, Schlesinger y otros economistas alemanes, partidarios en mayor o menor grado de la teoría de la paridad del poder adquisitivo, afirma que los cambios dependen de la situación de los precios en el mercado de medios de pago.

Dice también: «La cuantía de lo que un suizo debe pagar por dinero alemán, es establecida únicamente por la balanza de pagos que resulta entre Suiza y Alemania. Si fuesen muchos los suizos que hubieran adquirido mercancías alemanas, entonces existiría una gran demanda de letras alemanas y habría que pagar un precio más subido por estas letras.» Generalizando esta frase, resulta, por lo tanto, que si hay muchos extranjeros que adquieran mercancías de un país dado, el cambio de la moneda de éste subirá, y viceversa; pero es evidente que las importaciones y las exportaciones serán aumentadas o disminuidas por los precios que rijan en el país.

Es así que, a nuestro modo de ver, existe una cierta terquedad por parte de Bendixen y Diehl a no querer salir de este círculo vicioso que han formado entre las variaciones de los cambios y la de la balanza de pagos, sin intentar buscar los motivos que ocasionan una variación en el factor más importante de la balanza de pagos, que es la balanza comercial. Y es que les cuesta mucho a los viejos economistas abandonar las teorías que han defendido durante su vida, para aceptar une nueva teoría que esté aparentemente en pugna con las que ellos sustenten.

En cuanto a Rist, que también ha sido citado como una de los destructores de la teoría adquisitiva, afirma, en la página 120 de Su obra *La déflation en praticque,* lo siguiente: «Es cierto que en su origen ha sido siempre, y esto fue lo sucedido durante la guerra, el alza de los precios internos que (estimulando las importaciones y comprimiendo las exportaciones) ocasiona la baja del cambio nacional.» Afirma después que, *algo más tarde*, cuando la depreciación del cambio se ha transformado en una enfermedad crónica, ya no son los precios los que mueven a los cambios, sino que el movimiento se ha invertido. Más adelante hablaremos de estas inversiones de los términos, a las que ya hemos aludido en párrafos anteriores.

El mismo Rist cree que la influencia principal sobre los cambios es ejercida por la inestabilidad de los presupuestos, generalizando lo sucedido en su país, y en este caso nos encontramos en pleno dominio del factor psicológico de que ya hemos hablado, porque si el crédito público disminuye, es debido al temor de que se produzca una nueva inflación, con un alza subsiguiente de

precios, y la especulación se adelanta a los hechos. Es, en efecto, esta crisis de confianza la causa principal de los bruscos movimientos de los cambios que, por la rapidez con que se producen, preceden necesariamente a los movimientos de los precios. Este factor de perturbación es el que ha hecho creer a algunos economistas que los movimientos de los cambios precedían siempre al movimiento de los precios, invirtiendo así los términos de la teoría de Cassel.

Pero no sacaríamos nada con negar que los cambios provocan los movimientos de precios, porque esta aparente contradicción no es más que un refuerzo para la teoría de la paridad del poder adquisitivo. Existe una conformidad general en que en un principio fueron los precios los que arrastraron a los cambios, pero que después varía el orden funcional. Lo mismo sucede muchas veces con la inflación monetaria y el alza de precios que es su consecuencia, porque durante largos períodos los precios suben mucho más rápidamente que la inflación.

En el movido período postbélico es muy peligroso intentar verificaciones para basar sobre ellas conclusiones definitivas, y creemos que muchos autores retirarían con gusto parte de lo que han escrito precipitadamente basándose en cifras obtenidas poco tiempo después de terminar la guerra mundial. El mundo ha vivido en pleno desequilibrio y es ahora cuando empieza a volver a la normalidad, al nuevo equilibrio, que no puede ser el de antes de 1914. Es ahora solamente cuando puede irse a una verificación de las teorías, y si lo hacemos con la de la paridad del poder adquisitivo no quedaremos defraudados.

Los ataques más grandes de que ha sido objeto la teoría de la paridad del poder adquisitivo, se basan en las dificultades de comprobación. En efecto, son diferentes las maneras de calcular los números índices de precios, y de éstos sólo es posible utilizar los de los precios al por mayor.

Es indudable que las diferentes bases de cálculo que se utilizan para la formación de los números índices de precios al por mayor constituyen un obstáculo para el cálculo, rigurosamente exacto, del cambio teórico, o sea el cambio que correspondería a una moneda según la relación de los precios internos con los precios internacionales. Así y todo, si tenemos cuidado en escoger números índices que no difieran mucho, por los artículos que los componen y por el sistema de cálculo utilizado, el error, aunque existente, no será de tal cuantía que nos impida conocer. Aunque sólo se aproximadamente, el nivel de dicho cambio teórico.

Pero si puede impugnarse la exactitud matemática de todos y cada uno de los índices de precios al por mayor, no puede discutirse siquiera el valor de comparación que presentan dichos índices, y a este valor de comparación, y no a su valor absoluto, me he referido en mi artículo tercero. Podrá impugnarse el índice inglés, francés, español y cualquiera otro de los publicados, pero mientras estos índices sigan estableciéndose sobre las mismas bases, ellos nos dirán, con exactitud perfecta, las sucesivas alteraciones en alza o en baja que en los precios al por mayor se vayan produciendo. Y esta comparación, y no otra, es la que hemos pretendido deducir en nuestro artículo tercero de la comparación del índice español con los índices de otros países.

La nueva estructuración de la economía de algunos países que han vivido un decenio de anarquía económica parece impugnar la exacta aplicación de la teoría de la paridad del poder adquisitivo, porque se comprueba durante algún tiempo la permanencia de una disparidad de carácter positivo o negativo entre el cambio real y el cambio teórico. Pero hemos de tener presente que en países donde ha sido muy patente la intervención oficial en favor de los cambios ha podido durar durante largo período un régimen artificial de precios altos, sobre todo en los países de escaso intercambio comercial o de poca libertad en el movimiento de precios de sus productos de exportación. Por el contrario, cuando se ha estabilizado una moneda o cuando se ha substituido una unidad de cuenta por otra, se produce una tensión monetaria que hace cesar las facilidades de crédito y produce una baja artificial de los precios, muchas veces prolongada por la influencia psicológica de los múltiplos que la inflación ha traído a las unidades de valor aplicables a ciertos productos, y que la rutina considera fantásticamente elevados. Es así como ha sido posible en Francia, e incluso en Italia, durante algunos períodos, obtener los productos agrícolas a un precio reducido, en comparación con los que regían en otros países, no habiendo podido influir dicha baja de precios en el intercambio comercial, por tratarse en muchos casos de productos cuya exportación no es posible. La rebaja que en los derechos arancelarios ha producido la depreciación de algunas monedas, aunque evitada parcialmente por la aplicación de coeficientes, ha provocado también la reducción del nivel de precios en el interior en proporción a 1913.

Todos esos factores de perturbación pueden perdura por tiempo más o menos largo, según que, como hemos dicho, los artículos mayormente influenciados entren o no en el comercio internacional del país de referencia; pero a la larga, cuando las facilidades de crédito vuelven, originan una nueva alza de

precios, y, si los Gobiernos no oponen dificultades a dicha alza, no tarde en restablecerse el equilibrio parcialmente roto.

Importa sobre todo examinar la afirmación tan ligeramente repetida por algunos comentaristas que basándose en algunas afirmaciones de Rist y otros economistas que estudiaron el problema de la relación de cambios y precios durante períodos muy movimentados, y en particular inflacionistas o deflacionistas durante los primeros años de la postguerra, sostienen que la relación de causalidad es inversa a como la enunció Cassel, es decir, que son los movimientos de los cambios los que necesariamente preceden al movimiento de los precios.

No hay duda, como hemos visto más arriba, que durante algunos períodos más o menos largos el movimiento de los cambios influye sobre el nivel de los precios, pero que esto es sólo una inversión pasajera. Es natural que si ha de existir un paralelismo distinto entre precios y cambios, lo mismo se moverán los cambios cuando los precios varíen, como los precios no podrán resistir un movimiento acelerado de los cambios sin intentar su nivelación con ellos. Y es que las paradojas económicas se han producido abundantemente durante los últimos años. Y la que examinamos ahora no tiene nada de raro si consideramos la extraordinaria rapidez con que actuaba la especulación sobre los cambios, que ha constituido uno de los extraordinarios negocios de la postguerra. Aunque, por ejemplo, la tendencia del franco francés y del franco belga eran a la baja, nadie hubiera podido imaginar la enorme depreciación de sus cambios que se produjo durante la primavera y el verano de 1926, y que fue debida a un hecho que podríamos llamar fortuito. En efecto, cuando se declaró en Inglaterra la huelga general, y los Bancos ingleses debieron cubrir sus partidas menos sólidas para precaverse contra cualquier eventualidad, al mismo tiempo que el Gobierno inglés estaba decidido a evitar toda depreciación de la libra esterlina, se hizo necesaria la liquidación de muchas partidas de francos franceses y belgas y liras en poder de dichos Bancos, produciéndose el hecho extraordinario de que la huelga general inglesa, por las ventas numerosas de divisas extranjeras realizadas por los Bancos ingleses, redundó en beneficio de la libra esterlina y en perjuicio de las divisas francesa, belga e italiana. Este hecho insospechado animó a los especuladores en gran escala, que procuraron dar mayor amplitud a la baja que se había producido, y vino una especulación desenfrenada que amenazaba seriamente el porvenir de los francos francés y belga y estropeaba de momento la estabilización de hecho obtenida a costa de grandes esfuerzos por el ministro de Hacienda italiano.

¿Qué tiene de extraño, por lo tanto, que a estos movimientos imprevistos y de gran intensidad sufridos por los cambios en la postguerra corresponda un alza de los precios internos de los países afectados, alza que forzosamente ha de ser posterior a la pérdida de valor de la moneda hasta que entre la desconfianza en el público y éste quiera servirse para sus transacciones comerciales de dólares, libras esterlinas u otras unidades monetarias más firmes?

Esta aparente contradicción que se ha querido ver en la teoría de la paridad del poder adquisitivo no puede ofuscar a quienes examinen atentamente el movimiento de los cambios y de los precios en los países afectados, porque cuando cosa este movimiento extraordinario de los cambios, y cuando éstos adquieran una cierta estabilidad, los precios recobran otra vez la iniciativa y tienden a restablecer el perdido equilibrio funcional.

El factor principal de perturbación que existe en el funcionamiento del equilibrio monetario previsto por la teoría de la paridad del poder adquisitivo, lo constituye la especulación sobre los cambios, pero pueden citarse muchos otros factores de perturbación, como son: la reglamentación oficial de los precios, intervenciones gubernativas de los cambios, inversiones de capitales extranjeros en el país o emigraciones de capital nacional, pagos de deudas de guerra y reparaciones, variaciones arancelarias, movimientos en simpatía de unos cambios con otros, etc., todo lo cual hace que en períodos movimentados como el decenio que ha seguido a la guerra mundial, la teoría de Cassel no puede servir como norma de rigurosa exactitud para medir el valor de una moneda respecto de otra; pero su utilización no deja de constituir, aplicándola prudentemente a los hechos, una advertencia para el gobernante, puesto que cuando delate un desequilibrio demasiado elevado entre el cambio de la moneda y la relación de los precios interiores con los internacionales puede creerse en un desequilibrio que conviene combatir. Si el cambio tiene un nivel más elevado que el que le correspondería aproximadamente según la relación de los precios, o tendrá que bajar el cambio, o se habrá de favorecer un descenso de los precios, y lo contrario habrá que decir curando el nivel del cambio sea más bajo del que le correspondería. Todo lo que sea obrar en sentido contrario redundará en perjuicio del país, que sólo podrá mantener el cambio de su moneda a costa de sacrificios, o, en caso contrario, venderá sus productos a un precio poco remunerador, en perjuicio de los dentistas, los empresarios o los obreros.

Sólo nos resta hacer constar que la teoría de la balanza de los pagos no es opuesta a la teoría de la paridad del poder adquisitivo, sino que esta última es sólo una explicación de las causas que motivan la variación de dicha balanza.

Creer que la balanza de los pagos por si solo constituye una causa, en vez de ser un efecto, es una verdadera teoría cándida, porque no cabe duda que la balanza de los pagos ha de liquidarse forzosamente, aunque su situación empeore por una falta de correspondencia en los precios. Pero esta liquidación puedo ser pospuesta por medio de nuevos créditos o de un traslado a plazos posteriores de obligaciones vencidas. En este caso quizás pueda mantenerse el nivel del cambio, pero el vencimiento retardado hará más difícil la situación en un plazo posterior. Ello quiere decir que no nos oponemos a la admisión de la teoría de la balanza de pagos complementada por el factor psicológico del crédito público; porque dicha explicación, a la larga, ha de ser probada por la relación de los precios. No hay que pensar en estabilizar una moneda si el Gobierno no está seguro antes de la necesaria movilidad del nivel interior de los precios y no pone en orden los factores que pueden influir sobre ella. Una prueba de lo que afirmamos es que mis contradictores, cuando se han preocupado en proponer algún remedio a nuestro problema monetario, han acabado preconizando medidas semejantes a las que se preconizaban en mis artículos.

ANEXO NÚM. XIII

La discusión sobre las ventajas e inconvenientes de los presupuestos extraordinarios carece en absoluto de sentido si se confunden dos aspectos, el financiero y el contable.

Desde el punto de vista contable, el ideal de una unidad del presupuesto exige la concentración en un solo proyecto, en un solo presupuesto y en una sola cuenta todos los ingresos y gastos. Es un modelo el presupuesto inglés que siguió hasta 1914 las normas rígidas establecidas en las Actas 17 y 18 del tiempo de la Reina Victoria, Sección 2.ª, C. 94.

Desde el punto de vista financiero, que es en definitiva el fundamental, la unidad del presupuesto es aconsejable para evitar la disimulación del déficit, aplicando ingresos extraordinarios al pago de gastos corrientes.

La historia de la Hacienda de todos los países está llena de ejemplos, de combinaciones contables para disimular el déficit. Véase el breve resumen E. Allix, *Traité* élémentaire *des sciences des finances et de legislation franáise,* édition *1927*, pp. 81 y siguientes.

Lo esencial es no proclamar un superávit mientras los ingresos corrientes no cubren todos los gastos corrientes y toda aquella gran parte de los gastos no periódicos, incluso los que tiene el carácter de inversiones de primer establecimiento, que por su naturaleza se repiten constantemente.

En Francia, después de la supresión en 1891 del llamado presupuesto de gastos apoyado en recursos extraordinarios, y antes de 1914, el presupuesto ordinario fue nivelado frecuentemente con apelación al crédito. De 1900 a 1907 (Allix, obra citada, página 85), la cifra correspondiente importó en Francia 800.000.000 de pesetas.

El presupuesto inglés y su desarrollo durante la guerra y la postguerra nos ofrece el mejor ejemplo de precisión.

Dentro de la única cuenta que se aprueba y publica figura un grupo de ingresos bajo el título de «Dinero obtenido gracias a nueva creación de deuda». Figuran uno por uno los destinos de esta cantidad, con indicación de la ley del Parlamento que las autorizó:

En la cuestión cerrada en 31 marzo 1913 encontramos sólo los siguientes conceptos:

Primer establecimiento de Telégrafos (leyes de 1892 a 1907)	Libras	1.000.000
Transferencia de los Teléfonos (ley 1911)	Libras	390.000
Cumplimiento de las leyes de obras militares (leyes de 1897 a 1908)	Libras	50.000
Cumplimiento de las leyes de 1900 a 1903 para construcción de edificios públicos	Libras	48.000
TOTAL	Libras	1.488.000

Esta cifra representa menos del 1 por 100 de los ingresos ordinarios propiamente dichos, que importaron 188.801.999 libras.

Comparando los conceptos arriba transcritos con los del presupuesto extraordinario español puesto en vigor el 1.° julio 1926, encontramos sólo dos partidas en la cuenta del presupuesto inglés comparables a la casi totalidad de las partidas del presupuesto extraordinario español. Estas dos partidas son las de 50.000 libras de Obras militares y 48.000 libras de Edificios públicos, o sea 98.000 libras, es decir, alrededor de 0,5 por 100 de los ingresos ordinarios. Muchas anualidades de nuestro presupuesto extraordinario que contienen partidas consignadas en el presupuesto inglés es casi sin excepción dentro del presupuesto ordinario, exceden de 10 por 100 de los ingresos ordinarios del presupuesto español.

Durante la guerra y la postguerra, el presupuesto inglés ha acusado en su cuenta única los enormes déficits que han obligado a fantásticas apelaciones al crédito. No se ha intentado disimular el déficit.

El Imperio alemán, cuyo Hacienda ha sufrido incalculables trastornos, aplicaba antes de la guerra el sistema del presupuesto único y cuenta única, consignando en dos columnas distintas los gastos y los ingresos ordinarios y los extraordinarios.

Hasta qué punto está arraigada la tendencia de evitar que la existencia de un concepto de gastos extraordinarios sirve de excusa para una disminución del déficit a través de apelaciones al crédito lo demuestra el discurso pronunciado en 19 enero 1928 por el ministro de Hacienda del Imperio sobre el presupuesto para el ejercicio 1828-29. De una manera muy clara rechaza el ministro, incluso para los momentos de apuro, toda apelación al crédito para atender a gastos que no constituyan inversiones productivas. Y este concepto de productividad se interpretó uniformemente en sentido muy restrictivo, es decir, limitándolo a los que sean, no sólo económicamente, sino también financieramente reproductivos. En realidad, las apelaciones al crédito sólo están justificadas en un presupuesto público para las inversiones industriales que una empresa particular, bien administrada, podría, pasar sin escrúpulos por la cuenta de Primer establecimiento.

El Sr. Calvo Sotelo ha empezado a reconocer prácticamente la exactitud de esto principio pasando unos 60 millones de gestos mal llamados extraordi-

narios al presupuesto ordinario. Ha empezado por los que tenían menos justificación. Pero no ha terminado su tarea.

Los gastos de Guerra y Marina han de volver casi sin excepción al presupuesto ordinario, y en cuanto a los de Fomento, respecto de los que parece a primera vista que justifiquen un mantenimiento del presupuesto extraordinario, basta comparar los presupuestos de 1822-23 y 1928 para comprender que para hacer posible le coexistencia de un superávit en el presupuesto ordinario con la creación de anualidades para el extraordinario se han hecho fortísimas reducciones y supresiones, no sólo en las partidas da construcción, sino en las de conservación y reparación.

El presupuesto de Fomento ha bajado de 446.120.665,13 pesetas a 294.311.328,19, y, aunque en el examen de los capítulos y artículos se observan algunas hojas que nada tienen que ver en sí con el presupuesto extraordinario, son, en cambio, muy características las bajas en algunos conceptos, entre los que consideramos más características la baja de la consignación para conservación de carreteras y caminos vecinales de 71.055.022 a 42.415.031, 66; la de ferrocarriles, de 55.531.807.26, que desaparece en 1928; la de obras y servicios hidráulicos, que baja de 44.804.850 a 12.136.350.

Esto quiere decir que después de 1936, para restablecer el equilibrio, no sólo habrá que sumar al presupuesto ordinario los 200 millones de anualidades de la deuda creada, sino además el importe del restablecimiento de las partidas de conservación y su aumento natural ocasionado por la existencia de nuevas obras y además el importe del restablecimiento de las partidas que, aun figurando bajo el concepto de construcción, se repiten constantemente.

Se he recordado, para impugnar mi tesis, que muchas empresas privadas emiten obligaciones para atender a sus gastos de primer establecimiento. El hecho es notorio, y jamás se me ocurrirá juzgarlo como un acto de mala administración, aunque mis preferencias, como hombre de negocios, van por el camino de atender, o con beneficios o con aumentos de capital, los gastos de primer establecimiento, sin negar que en ciertos casos (obras que exceden el ritmo normal del desenvolvimiento del negocio... o situaciones especiales del mercado del dinero) puede ser aconsejable la emisión de obligaciones.

Pero esto se refiere a gastos de primer establecimiento. Segura y rápidamente reproductivos, porque se traducen en aumento o en mejora de la capacidad productivo de una industria. Yo no combato las emisiones de la Caja de Deuda Ferroviaria..., sin que ello quiera decir que apruebo las aplicaciones a que los productos de este Deuda se destinan. Pero es evidente que no se puede impugnar que el establecimiento de nuevas líneas ferroviarias, y aun las mejoras de los existentes, puedan justificar la emisión de deuda, pues con ello debería obtenerse holgadamente (no aseguro que en España se obtenga) el rendimiento necesario para obtener a su interés y a su amortización.

Pero ninguna de las obras y servicios transferidos al presupuesto extraordinario español tiene este carácter. Ninguno de ellos se refiere a obras y servicios de carácter industrial que desempeñe el Estado; todos se refieren a servicios de carácter público, que competen al Estado, que constituyen una obligación para el Estado, cuyo cumplimiento no puede el Estado subordinar al rendimiento que produzcan. Y para estos gastos y servicios, que perdurarán mientras el estado exista, y que irán aumentando a medida que el progreso del país haga más exigentes a los ciudadanos, son los que, en sana política económica, no pueden ir a un presupuesto extraordinario ni deben cubrirse con emisión de Deuda.

ANEXO NÚM. XIV

Cuando al ocupar el Ministerio de Fomento intenté estimular el desarrollo de obras públicas, partí siempre del principio de que dicho desarrollo debía subordinarse *a la capacidad constructiva del país...,* precisamente ante la preocupación de crear una peligrosa hipertrofia en las industrias de la construcción.

El no tener en cuenta este principio ha originado en España el desarrollo artificial y excesivo, entre otras, de la industria del cemento, cuya situación preocupa hoy al señor ministro de Fomento, quien, para evitar las consecuencias fatales del excesivo desarrollo de su capacidad productora, le movieron a someter al Consejo de Ministros un famoso decreto que, por razones que desconozco, los compañeros del ministro de Fomento rechazaron.

ANEXO NÚM. XV

Lista de los principales consorcios, comisiones, comités reguladores e intervenciones oficiales desde el advenimiento del directorio militar, que de una u otra manera tienden a regularizar la producción o fijar los precios, provocando directa o indirectamente el alza de los mismos

Consejo Nacional de Combustible. *Gaceta* 8 de enero 1926; págs. 98 a 100.

Comité regulador de la producción industrial. *Gaceta* 5 noviembre 1926, pág. 739, y 10 noviembre 1926, pág. 823.

Comité regulador de la industria algodonera. Creación, *Gaceta* 8 de julio 1926. Aprobando proyecto reglamento, Gaceta 21 febrero 1927, pág. 1.090.

Comisiones arbitrales mixtas de remolacheros y azucareros. *Gaceta* 5 agosto 1927, pág. 764; ídem 29 ídem id., 1206; ídem 30 ídem id., 1229; ídem 27 septiembre 1927, 1.739; ídem 1.º diciembre ídem, 1.319; ídem 13 ídem íd., 1.562.

Potasa. Producción máxima y mínima: precio máximo y mínimo de venta y cantidad exportable, *Gaceta* 15 enero 1928, pág. 436.

Aprobación de las bases para la constitución de un consorcio entre la mina *Arrayanes*, del Estado, los Sindicatos oficiales de mineros de plomo, las empresas fundidoras y los fabricantes. *Gaceta* 11 marzo 1928, págs. 1.600 a 1.604.

Medidas de protección a la industria del calzado. *Gaceta* 18 marzo 1928, pág. 1.739.

Industria del papel (creación). *Gaceta* 12 mayo 1928, pág. 824.

Comité Oficial del Cáñamo (constitución). *Gaceta* 22 junio 1928, pág. 1.646.

Comisión Mixta del Nitrógeno. *Gaceta* 16 septiembre 1928, págs. 1.600 y 1.601.

Junta provincial de colorantes de Barcelona (ampliación de facultades). *Gaceta* 12 octubre 1928, pág. 264.

ANEXO NÚM XVI

Modificaciones introducidas en el arancel de aduanas de 1922 desde el advenimiento del directorio militar, con aumento de los derechos por aquél establecidos

Real decreto 20 febrero 1926. Unificando los derechos de las partidas 36, 37, 38, 40, 41, 42 y 43 (productos petrolíferos), y creando la 363 bis (horcas u horquillas de hierro para uso industrial), y la 645 bis (bombillas para radiotelefonía). (Gaceta 21 febrero 1926).

Real orden 9 marzo 1926. Condicionando la importación de los productos colorantes de las partidas 793, 94, 95 y 96. (*Gaceta* 11 marzo 1926).

Real orden 29 mayo 1926. Sobre importación materias, colorantes artificiales, partidas 793 a 796. (Gaceta 5 junio 1926).

Real decreto 9 julio 1926. Modificando partidas 252 a 273; 457, 460 (aluminio), 462, 463; 1.338 a 1.342, 1.345, 1.346, 1.351, 1.354,.1401, 1.402 y 1.404 (productos agrícolas) creando coeficientes; prohibiendo la importación de trigo y sus harinas y suprimiendo las prohibiciones y gravámenes de exportación a los cereales, legumbres, harinas, forrajes, semillas y pan.

Reales órdenes 12 y 14 julio 1926. Aclarando el Real decreto anterior.

Real orden 6 agosto 1926. Aclarando Real decreto 9 julio último.

Real orden 21 agosto 1926. Aclarando Real orden 6 de agosto.

Real orden 8 septiembre 1926. Modificando apartado 6.º de la Real orden de 6 de agosto último en relación con Real decreto 9 julio.

Real decreto 11 octubre 1926. Recargo 5 por 100 sobre los derechos arancelarios de las partidas de la clase 11. (*Gaceta* 14 octubre 1926).

Real orden 7 diciembre 1926. Disponiendo que los sacos-envase adeuden los derechos del tejido correspondiente.

Real orden 30 diciembre 1926. Aclarando la del 7 del mismo mes sobre sacos-envase.

Real decreto-ley 5 abril 1927. Modificando la clasificación arancelaria de las partidas 258, 259 y 262 (aceros especiales). (*Gaceta* 8 abril 1927).

Real orden 23 abril 1927. Dando normas para el cumpliendo del Real decreto-ley anterior.

Modificación de derechos para el lingote, barras, tubos y tanques de aluminio y azúcar. (*Gaceta* 29 marzo 1928).

De todas estas modificaciones, la más importante es la introducida por el Real decreto de 9 de julio de 1926, que, además de aumentar los derechos sobre el aluminio, creaba coeficientes que aumentaban considerablemente los derechos anteriores. he aquí la lista de los coeficientes establecidos y las clases a que se aplicaban:

Clase 3.ª grupo 1.º del Arancel	1,15
Clase 4.ª grupo 2.º del Arancel	1,20
Clase 4.ª grupo 3.º del Arancel	1,20
Clase 4.ª grupo 4.º del Arancel	1,10
Clase 4.ª grupo 5.º del Arancel	1,10
Clase 5.º grupo 1.º del Arancel	1,20
Clase 5.º grupo 2.º del Arancel	1,15
Clase 5.º grupo 4.º del Arancel	1,20
Clase 8.ª grupo 2.º del Arancel	1,20
Clase 8.ª grupo 3.º del Arancel	1,25
Clase 9.ª grupo 3.º del Arancel	1,15
Clase 10.ª grupo 1.º del Arancel	1,15
Clase 10.ª grupo 2.º del Arancel	1,20
Clase 10.ª grupo 3.º del Arancel	1,20
Clase 11.ª grupo 3.º del Arancel	1,20

El aumento de derechos que la introducción de estos coeficientes suponía, fue, por término medio, del 15 por 100.

ANEXO NÚM. XVII

Como puede verse en el cuadro adjunto, la Deuda española sufrió dos aumentos notables: uno, durante el período que va de los años 1896-7 al año 1902, en que se aumentó de 5.081.784.000 pesetas, y otro en el período 1920-21-1927, en que se aumentó de 5.499.095.000 pesetas.

El aumento total, pues, en la suma de estos los períodos, es de 10.580.878.000 pesetas, aproximadamente.

Ahora bien, como puede comprobarse en la columna que da la prima del oro por cada año, aquel aumento se ha contraído teniendo el oro una prima de 32,3 por 100 por término medio, o sea que siendo la Deuda española de 17.681.726.000 pesetas a últimos de 1927, el 67 por 100 aproximadamente de esta Deuda se ha contraído en moneda fuertemente depreciada, lo que quiere decir que si se vuelve a la paridad oro el Estado pagará con pesetas de un valor oro de 100 por 100 cantidades que habrá recibido en pesetas que sólo valían 75,5 por 100 de su valor oro por término medio.

Aumento de la Deuda española en períodos de la máxima depreciación monetaria

Años	**Montante de la Deuda en circulación a fin de cada año** *En miles de pesetas*	**Índice de la prima del oro**
1896-1897	6.422.979	129,6
1897-1898	7.399.016	154,1
1898-1898	8.421.632	124,5
1899-1900	9.617.516	129,5
1900	11.050.036	129,5
1901	11.100.565	138,3
1902	11.504.763	135,8
1920	12.182.631	121,2
1921	14.567.864	142,6
1922	14.901.106	124,5
1923	14.574.486	133,5
1924	16.363.325	144,6
1925	16.875.955	134,5
1926	17.681.726	129,5
1927	17.681.726	113,1

ÍNDICE

Por qué se publica este libro.
Nota oficiosa del Gobierno.
Comentando una nota oficiosa.
Palabras autorizadas.
El ministro de Hacienda comenta los artículos del Sr. Cambó.
Réplica al señor presidente del Consejo.
Réplica al señor ministro de Hacienda.
Epílogo.
Anexo núm. I.
Anexo núm. II.
Anexo núm. III.
Anexo núm. IV.
Anexo núm. V.
Anexo núm. VI.
Anexo núm. VII.
Anexo núm. VIII.
Anexo núm. IX.
Anexo núm. X.
Anexo núm. XI.
Anexo núm. XII.
Anexo núm. XIII.
Anexo núm. XIV.
Anexo núm. XV.
Anexo núm. XVI.
Anexo núm. XVII.

FRANCESC CAMBÓ

9. ALGUNOS TRAZOS CARACTERÍSTICOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (1931)

BULLETIN DE LA SOCIETÉ BELGE D'ETUDES ET D'EXPANSION
(TRADUCCIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, 1962)

LA «ECONOMÍA» ESPAÑOLA, CONTRAPUESTA A LA BELGA

No es fácil, para un belga, comprender la «economía» española, porque es exactamente la inversa de la «economía» belga.

Bélgica ocupa en tiempos de paz una situación geográfica admirable, que la coloca en el centro de las grandes arterias del tráfico europeo. Por el contrario, en tiempos de guerra tiene el inconveniente de hallarse en el paso de los ejércitos.

España tiene en tiempo de paz (que es casi siempre) una posición geográfica detestable, por cuanto se halla alejada de todas las grandes corrientes del tráfico comercial, con excepción del tráfico marítimo. En cuanto a éste, por el hecho de que sus puertos sean la escala natural de todas las grandes líneas de navegación de Europa, resulta que España no puede tener una marina mercante floreciente, puesto que los buques extranjeros le absorben la mayor parte del tráfico, mientras que ella, colocada en un extremo de Europa, no puede, con sus propios buques, contar más que con fletes nacionales.

Por el contrario, cuando estalla una guerra (con la condición, claro está, que no sea una guerra mediterránea), la situación geográfica de España le asegura fácilmente una neutralidad respetada unánimemente y le permite obtener de la guerra los más grandes provechos.

En la estructura de sus «economías» respectivas, Bélgica y España tienen también diferencias esenciales.

Bélgica, país que no tiene una «economía» completa y cuyos habitantes tienen una gran capacidad de consumo, ocupa uno de los tres primeros lugares

entre todos los Estados del mundo por la intensidad de su comercio exterior, que es más importante que el de Suiza, Inglaterra, Suecia, Noruega, Argentina, y es aproximadamente igual al de Dinamarca y Canadá. En 1929, el comercio exterior de Bélgica se elevó a 233 dólares por habitante.

España, por el contrario, que posee una «economía» casi completa y una capacidad de consumo muy reducida para la mitad de sus habitantes, ocupa uno de los últimos lugares, y su comercio exterior no se ha elevado en 1929 más que a 41 dólares por habitante, es decir, algo más que el sexto del de Bélgica.

Bélgica no ha sido nunca, afortunadamente para ella, un pueblo frugal. Por el contrario, la mayoría de los españoles son de una frugalidad que, entre los pueblos civilizados, sólo se encuentra en Oriente. Y muchas veces he pensado que la incompatibilidad del bienestar material de los unos y la extremada frugalidad de los otros, mucho más que en las divergencias religiosas.

Una particularidad acentúa aún la diferencia de las dos «economías». En Bélgica, el bienestar y la intensidad del consumo son sensiblemente idénticos en todo el territorio. En España, por el contrario, las diferencias son considerables, En efecto, mientras en todo el litoral mediterráneo y en ciertos lugares del litoral cantábrico, el bienestar y la intensidad de consumo son casi semejantes a los de Francia y Bélgica, el interior del país y una buena parte del Sur y Oeste se caracterizan por sorprendentes reducciones del consumo.

LA ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Después de haber mostrado las divergencias esenciales de las «economías» belga y española, voy a exponer algunos trazos característicos de esta última.

La economía española no se halla entre las más fuertes, ni entre las más débiles, ni entre las más adelantadas, ni entre las más atrasadas. Representa, en resumen, una medida bastante confortable.

España no ha conocido momentos de prosperidad excepcional, excepto durante los últimos años de la Gran Guerra y los primeros de la postguerra, cuando la crisis económica de los principales países del mundo.

Por el contrario, la «economía» española (salvo la miseria crónica de las regiones cerealistas) no sufre nunca crisis agudas como las que se producen, de tiempo en tiempo, en países más fuertes, más ricos y más adelantados.

Ello es debido a que la estructura de la «economía» española tiene por base pequeñas unidades. Además, es casi completa y no depende de los otros países más que por un número muy limitado de productos. Esto sólo acontece para la agricultura, el comercio y la industria, que se basan, principalmente, en pequeñas y numerosas unidades en las cuales domina el esfuerzo individual o familiar. Si les falta a veces la potencia necesaria para aprovechar enteramente los momentos favorables, poseen, en cambio, una resistencia infinita en los períodos de adversidad.

LA AGRICULTURA DE EXPORTACIÓN

La riqueza agrícola predomina en España y, afortunadamente, se ha desarrollado, especialmente durante los últimos cincuenta años.

A fines de la segunda mitad del siglo XIX, la riqueza agrícola de España estaba formada casi exclusivamente de cereales, vino y aceite. Desde esa época, en todo el litoral mediterráneo y en algunas regiones de Andalucía habían tomado grandes proporciones las producciones de naranjas, almendras, avellanas, frutas y legumbres. Estos productos, gracias a la perfección de sus cultivos, sí que también a la excelencia del clima de esas regiones, son de tales cualidades que han invadido la mayor parte de los mercados exteriores y han podido franquear todas las barreras aduaneras.

Estas sustancias de cultivo reciente, así como el aceite y el vino, de producción tradicional, forman la base de las exportaciones españolas. Se puede decir de España que exporta su sol, puesto que es el sol de España el que hace que sus productos sean tan estimados en los mercados exteriores.

La remolacha, por el contrario, es un producto para el cual el clima de España no es el más adecuado, y aunque el abastecimiento del mercado interior de azúcar se halle asegurado por su producción, su precio de coste es más elevado que el de todos los países del centro y del norte de Europa.

LOS CEREALES Y LA GANADERÍA

En el centro de España y en algunas provincias del sur y sudoeste, es decir, en las provincias de consumo individual muy restringido, la producción que domina casi exclusivamente es la de cereales. Los cereales, recolectados en un terreno seco y que ha sido cultivado durante siglos, dejan siempre un débil provecho; he aquí por qué donde el cultivador es propietario de su tierra, sólo llega a cubrir justamente sus necesidades más rudimentarias; y para los que trabajan a jornal, si se considera que el cultivo de cereales sólo puede dar ocupación durante la mitad de los días del año, hay que preguntarse cómo se las arreglan para vivir.

Por estas razones, el problema económico más grave que se plantea España es el que se refiere a las provincias donde predomina el cultivo de cereales.

El problema se ha querido resolver elevando hasta lo absurdo los derechos de Aduana o impidiendo de manera permanente la importación, lo cual no ha servido más que para poner en cultivo tierras tan malas que su explotación es absolutamente antieconómica.

Y puesto que la mayoría de las tierras destinadas al cultivo de cereales no pueden regarse, hay que efectuar trabajos inmensos y horriblemente costosos de repoblación forestal, que acaban por complicar y hacer más densa su vida económica. Pero éste es el solo medio que permite a los millones de habitantes que pueblan esas provincias esperar llegar un día al nivel mínimo de consumo de los pueblos civilizados.

España tiene toda la ganadería necesaria para subvenir a sus necesidades; por el contrario, sus explotaciones forestales no le facilitan la madera que consume y tiene que importarla en grandes cantidades.

MINAS

España ha tenido siempre la reputación, que es muy lejos de ser exacta, de poseer en su suelo fantásticas riquezas mineras. Salvo para el mercurio, el plomo y las piritas, que aseguran a España una situación preponderante, las demás producciones mineras son más bien modestas. España exporta en gran

parte su mineral de hierro, lo cual no significa que su extracción sea considerable; antes al contrario, lo exporta a causa de que su consumo interior es muy reducido.

Existen en España inmensos yacimientos de sales potásicas, pero es demasiado conocido el excedente enorme que hay de ellas en el mundo para que se pueda darles la excesiva importancia con que han sido sobreestimadas.

El carbón español, cuya extracción es onerosa y difícil, se encuentra en cantidades insuficientes para el consumo interior, si bien la mayor parte de las industrias están electrificadas.

INDUSTRIAS

Las industrias, salvo aquellas de consumo local o regional, se hallan concentradas en dos grandes zonas; en el litoral cántabro, la siderurgia y una gran parte de la metalurgia; los demás, con una gran parte de metalurgia en Cataluña. Existen, claro está, algunas industrias en diferentes lugares de España, sobre todo en Valencia, Sevilla y Zaragoza.

Lo que caracteriza generalmente a las industrias españolas es que han sido creadas para abastecer el mercado español, que les queda reservado merced a la protección aduanera.

La industria española presenta uno de los conjuntos más completos que se pueden ver, incluso en los grandes países industriales.

Entre las industrias más importantes, sólo son insuficientes al mercado interior la metalurgia y los productos químicos. La metalurgia es víctima de los altos costes de los productos de la siderurgia y sólo puede defenderse donde la materia prima sólo tiene una importancia limitada en el coste del producto. En la industria química, España tiene la misma inferioridad que casi todos los demás países respecto de la producción alemana, pero hay que subrayar los enormes progresos que en este terreno ha realizado España en los últimos años.

Las industrias textiles, abarcando toda clase de fibras, abastecen no sólo la totalidad del mercado español (salvo algunos raros productos de lujo), sino que algunas especialidades como los géneros de punto, han sido siempre artículos de exportación. Hoy en día, gracias a la depreciación de la divisa española, tiene lugar una importante exportación de otros artículos de la industria textil.

Los momentos de prosperidad o de crisis de la industria textil española se determinan, no por los factores que afectan la situación mundial de esta industria, sino por las buenas o malas cosechas de las regiones agrícolas de España, que aumentan o disminuyen la capacidad de compra de sus habitantes.

La industria azucarera, así como la del cemento, abastecen integralmente al mercado interior.

Existen otras pequeñas industrias en España, y la mayoría abastecen la totalidad del consumo interior. Hay que señalar, especialmente, la industria del corcho, la cual no sólo por encontrar «in situ» la materia prima, sino que también a causa de la destreza extraordinaria del obrero español, triunfa y se impone en todos los mercados libres. Sólo las barreras aduaneras detienen sus productos cuando son tan elevadas que constituyan una verdadera prohibición a la importación.

TRANSPORTES

Los ferrocarriles constituyen en todas partes, actualmente, un mal negocio. Siempre han sido en España, salvo ciertos momentos tan breves como excepcionales, un detestable negocio, a causa del precio elevado de su construcción, debido a los accidentes del terreno y a la débil densidad de tráfico en la mayor parte de las líneas.

España no posee una red ferroviaria considerable; es incluso extraordinario que sea tan importante: los pobres accionistas podrán dar de ello razón.

Actualmente, la poca densidad de las líneas ferroviarias tiene poca importancia para España, puesto que posee una magnífica red de carreteras que permiten asegurar, por el automóvil, el transporte de la casi totalidad de sus productos.

La Marina mercante está en plena decadencia, por razones de geografía comercial, contra las cuales la lucha es imposible. Si España se empeña en poseer una fuerte Marina mercante, dará por resultado una fuerte carga presupuestaria antieconómica.

FACTORES EXTERIORES, POLÍTICOS Y SOCIOLÓGICOS

En la economía española, los factores exteriores tienen una muy débil influencia. Es mucho más importante la del sol y de la lluvia.

Pero desde hace unos años, la inquietud política y una intervención excesiva del Estado –que no es más fuerte hoy en día, que las fuerzas socialistas dominan al Gobierno, que lo era en tiempo de la Dictadura– constituyen factores económicos de una potencia considerable.

El período de inquietud política que vive España desde hace ocho años, y que se ha complicado estos últimos meses, por una intensa inquietud social, económica y financiera, debilita el espíritu de iniciativa y produce la emigración de capitales.

El día que España vea consolidarse un régimen político lo suficiente liberal y generoso que permita la colaboración de todos los españoles, y en el cual las intervenciones inútiles del Estado, que sólo sirven para debilitar las iniciativas privadas y para estimular las agitaciones sociales, hayan desaparecido, España será uno de los pueblos de Europa de economía más sólida: una economía sin gran brillo, que no hará sombra a nadie y procurará a la gran mayoría de los españoles un tenor de vida superior en realizaciones y más constante y sólido que el que se puede hallar en cualquier país de Europa.

FRANCESC CAMBÓ

10. CRISIS ECONÓMICA E INTERVENCIONISMO DEL ESTADO (1935)

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA UNIÓN NACIONAL ECONÓMICA
MADRID
(Revista de Economía n.º 28)

Señoras y señores:

El tema de la conferencia «Crisis económica e intervencionismo del Estado» es excesivamente vasto para una conferencia. He debido apercibirme al formular el guión que ha de suplir las deficiencias de mi memoria. Es por ello que la primera parte del tema «crisis económica» voy a tratarla únicamente en cuanto tenga relación con el intervencionismo del Estado, en cuanto la crisis sea un estimulante para provocar la intervención o en cuanto la crisis sea resultado del intervencionismo del Estado: Examinar la crisis en sus características, en su volumen, en sus causas y en sus remedios, daría tema para otras conferencias muy copiosas cada una de ellas.

LA CRISIS ECONÓMICA ESPAÑOLA

En cuanto a la crisis económica me limitaré, no a demostrar, que el tiempo no alcanzaría para ello, sino a enunciar simplemente algunas afirmaciones.

La primera es que, a pesar de lo que digan en contra algunos índices de precios, de producción, de circulación y de ahorro, es una realidad que en España hoy hay una crisis económica que, en miniatura, afortunadamente en miniatura, presenta características muy semejantes a la crisis mundial que sufren casi todos los pueblos del planeta.

La segunda afirmación que tengo que formular es que no se puede medir la crisis, como algunos han intentado hacerlo, por las estadísticas del paro obrero. Las estadísticas del paro obrero exageran la crisis económica que tiene España; la exageran, en primer término, por la exageración que nace de la

propia estadística. Hay un paro, que nace de la estadística, que ha existido siempre, que existirá siempre, aún en las épocas de mayor prosperidad, y que se acentúa en determinadas épocas del año, y no puede, por tanto, mirarse como índice de crisis. Y también influye en las cifras del paro una alteración que se ha producido en la demografía española de los últimos años: en España, el exceso de nacimientos sobre defunciones continúa hoy siendo el mismo que en el siglo XIX, de unos 250.000 habitantes por año; pero hasta hace cinco o seis años, este excedente de población tenía un correctivo, y este correctivo era la emigración; pero desde hace unos años, que el salgo emigratorio habitual de 60.000 habitantes se ha reducido, hasta desaparecer, no sólo porque se ha limitado nuestra emigración a Ultramar, sino por la repatriación de los obreros que trabajaban en Francia, en Bélgica y en Suiza. De manera que los 700.000 parados hemos de computar, por lo menos, 300.000 al hecho de esta alteración de la corriente emigratoria normal en España.

Otra afirmación que tengo que formular es que la crisis que sufre España es, en parte, un efecto llegado con retraso de la crisis mundial. Este efecto la crisis mundial se refiere, principalmente, a nuestras exportaciones, y en primer lugar a nuestras exportaciones de calidad, porque si el consumo en cantidad casi no ha disminuido en el mundo, el consumo en calidad ha bajado considerablemente y las exportaciones españolas son, principalmente, exportaciones de calidad.

Finalmente, otra afirmación, que puede ser base de copiosas conferencias y que formulo en relación con la crisis económica española, es que así como en casi todos los países del mundo la crisis económica ha producido el caos político, aquí en España, en un 70 por 100 por lo menos, nuestra crisis económica es hija del caos político. (*Muy bien*) En la crisis económica ha influido la política por inhibición, por actuaciones impremeditadas y por propagandas demagógicas. (*Muy bien*) Y os diré que lo más aleccionador de las estadísticas del paro es precisamente lo que conduce a esta demostración: tres grandes capítulos del paro ofrece nuestra estadística: en primer lugar, el paro agrario; el paro agrario es debido, en buena parte, a la política agraria que se ha seguido en España. Afirmaba hace unos días el nuevo ministro de Agricultura, Sr. Benayas, que fue un enorme error aplicar la ley de Reforma Agraria a todas las provincias de España, con lo cual se ha llegado a inscribir en el inventario cerca de un millón de fincas. Finca inventariada quiere decir finca inmovilizada, que no sirve ni para el crédito ni es objeto de transmisión, y os llamo la atención sobre un hecho que yo creo que puede dar lugar a formular una ley económica que yo

concretaría en los términos siguientes: «La compraventa de un inmueble o de un negocio aumenta casi siempre el potencial de la cosa vendida». El que vende una finca es, o porque no la quiere, o porque no la puede sostener o porque no la puede mejorar. El que la compra es porque la quiere y porque tiene capacidad económica para mejorarla. Con este solo hecho se produce un aumento del potencial económico, porque el que la quiere gasta dinero en la finca, da trabajo, aumenta la producción en la finca, aumenta el potencial económico producto de la finca. Recordad todos lo que ocurre en Madrid, como en todas las ciudades del mundo, cuando se vende una casa: en la mayoría de los casos, el comprador mejora la casa, da trabajo y aumenta el rendimiento de la casa. Inmovilizar un número considerable de fincas rústicas en España ha significado una acentuación del paro obrero, porque ha impedido que un gran número de fincas pase, de manos débiles o fatigadas, a manos más viriles, más enérgicas y más potentes para crear trabajo. (*Muy bien*)

Y después del paro agrario, las dos manifestaciones del paro más acentuadas son: la siderometalúrgica y la construcción; y la primera la ha producido la inhibición del Gobierno, y la segunda la han producido actuaciones demagógicas del Gobierno o propagandas insensatas. (*Muy bien*)

INTERVENCIONISMO DEL ESTADO

Dejemos ya de hablar de la crisis económica, que otros con más competencia lo harán, y vamos a entrar en el tema capital, que es el del intervencionismo del Estado en la economía privada del país.

Y al hablar de intervención olvido los términos extremos: la libertad económica absoluta, que no ha existido más que en las sociedades primarias, porque desde que la sociedad empezó a organizarse, la libertad absoluta, en economía y en todo, dejó de existir, y la negación total de la libertad, el panteísmo del Estado, que ha existido en sociedades muy lejanas, que existe aún en la India, en los territorios en régimen de Maharajahs, que existe en el inmenso territorio de la Rusia soviética.

Yo quiero hablaros, porque es lo que puede ser aleccionador para nosotros, porque está más cerca de nosotros, de aquella situación intermedia en que, con mayor o menor intensidad, viven casi todos los pueblos del planeta.

Aquella situación que se caracteriza por el respeto aún a la propiedad privada, por la admisión aún de la iniciativa individual para crear, para dirigir negocios y aún para aprovecharse de lo que llamaba Carlos Marx la plusvalía.

En casi todos los países del planeta donde se produce esta situación intermedia, se ve que respetan aún la propiedad individual y la libertad, alguna libertad, de iniciativa; pero en todos ellos, en mayor o menor grado, el Estado limita, coarta esa libertad. En unos Estados, con acento de mando; en otros Estados con voz paternal, siempre sosteniendo el intervencionismo del Estado en nombre del interés público y muchas veces en interés de los propios intervenidos.

Tengo que afirmar, aunque es cosa notoria, que coincide siempre la menor libertad política con la menor libertad económica, y la mayor libertad política con la mayor libertad económica.

LA ECONOMÍA DIRIGIDA

Y entremos ya a examinar el campo frondoso de lo que ha venido en llamarse «economía dirigida». Aquí en España, y algo ocurre en todas partes, cuando se ha inventado una frase se ha inventado una almohada para todos los espíritus perezosos, que acostumbran a abundar en demasía. Se ha dicho economía dirigida y se han echado la siesta sobre esta frase. (*Muy bien*) Pero la «economía dirigida» ha servido también para que una serie de ignorantes pretenciosos se lancen a mayores audacias. (*Muy bien*)

Todos habéis conocido políticos y gobernantes que en su vida no se habían preocupado de los problemas económicos, que no han saludado siquiera los elementos primarios de la ciencia económica, que desde que se ha inventado la frase «economía dirigida», al llegar al Poder o al tener una posición de mando, se han sentido Júpiter y han dicho: »Yo voy a organizar, yo voy a ordenar la economía del país». Y con la misma inconsciencia con que un muchacho destroza un juguete mecánico para ver la maquinaria que hay dentro, con esta misma inconsciencia se han lanzado a violentar las leyes económicas y a destrozar la economía del país con el propósito de mejorarla y regularla.

Es como si apareciera una casta de cirujanos que, al amparo de una frase sonora, sintieran la petulancia de que podían ellos corregir todas las leyes de la

Naturaleza y empezaran a extirpar estómagos para colocar estómagos artificiales, y quitar cerebros para meter un cerebro que hubiese fabricado. Pensad cómo quedaría al poco tiempo la especie humana. Hablan de las leyes económicas sin darse cuenta de que las leyes económicas no las han creado los hombres, que no han hecho nada más que descubrirlas, como ha ocurrido con todas las leyes físicas, como ha ocurrido con las leyes que rigen la mecánica celeste. ¡Pobre del mundo, y de todos los mundos, si los pedantes que desde el Poder actúan sobre la economía para regularla, para ordenarla, pudieran ordenar la mecánica celeste! En aquel momento la historia del mundo habría terminado. *(Aplausos)*

LA GUERRA Y EL INTERVENCIONISMO

La causa inicial de la acentuación del intervencionismo de los Estados en la economía fue la guerra. La última guerra no ha sido únicamente la más mortífera, la más terrible que ha existido; es que la última guerra no se ha parecido a ninguna otra guerra, porque fue una guerra en que en el planeta no hubo un solo neutral. Todos, en una forma u otra, participamos de los inconvenientes y de las ventajas de la guerra, y la obligación en que se encontraron los gobernantes durante la guerra de intervenir las economías ha producido el efecto más nefasto que la guerra mundial ha dejado a la Humanidad. Todas las víctimas humanas, el enorme consumo de riquezas, todo esto significa muy poco al lado del daño que ha producido en el mundo la intervención perturbadora del Estado en la economía. Ha matado más hombres esta intervención que mataron las balas en la guerra; ha creado más ruina que todo el gasto insensato al que se entregó la Humanidad durante los cinco años de la guerra mundial. *(Aplausos)*

ESTIMULANTES DEL INTERVENCIONISMO

Pero para que la intervención del Estado no terminara, o no se atenuara al acabar la guerra, y se haya acentuado en la forma que vemos en España, y que en otros países se produce aún con mayor intensidad, es preciso que el intervencionismo tenga algunos estimulantes. Los tiene y voy a enumerar algunos:

Primer estimulante: un optimismo desbordado, rayano en pedantería, que se apodera de casi todos los gobernantes al llegar al Poder. Yo he sido gobernante y he padecido la misma enfermedad. *(Risas)* El gobernante, principalmente los gobernantes improvisados, los que no han tenido una preparación en la administración municipal, o en la dirección de una empresa, o en un cargo de categoría en la Administración, al llegar al Poder se sienten imbuidos como de una ciencia infusa y en posesión de un mágico poder. El gobernante, en virtud de ese optimismo, como nuevo Don Quijote, siente la tentación de enderezar toda clase de entuertos y adquiere un fetichismo que es terriblemente peligroso: es el fetichismo de la ley, el fetichismo del precepto. El gobernante se enamora del precepto, cree que al calor del precepto pueden surgir realidades en el país y no se ha enterado, hasta que lo aprende más tarde, que la ley, el precepto, pueden contrariar la vida, pueden encauzar la vida, pueden destruir la vida, pero jamás han creado la vida. (*Muy bien*)

Naturalmente que en régimen de dictadura este fetichismo es mayor y el estímulo a las intervenciones exageradas es mucho más acentuado, porque el dictador, el dictador que lo es sinceramente –y yo creo que todos lo son sinceramente– se cree un superhombre, se cree llamado por Dios a los más altos destinos, y lo primero que hace es atribuirse el don de la infalibilidad. Además, como el dictador no tolera la contradicción y la adulación le rodea y le asfixia y su acción es incontrolada, todos los caprichos de los dictadores, todas las intervenciones de los dictadores se producen con la mayor audacia y sin comedimiento y los resultados se ven después.

Es factor estimulante del intervencionismo del estado en la vida económica la crisis económica que padecemos. Siempre que la Humanidad padece se siente milagrera. Esperar el milagro es un consuelo de todos los espíritus débiles, y los espíritus débiles son la mayoría; cuando se sufre, se busca y se espera el milagro, y el que sufre en crisis económica, el santo a que se encomienda hoy es el Santo Estado, que espera le saque de todos los apuros a los cuales antes se resignaba y acomodaba. (*Muy bien*)

La pereza es un gran estimulante para que los interesados que sufren pidan la intervención del Estado: un negocio sufre de la competencia; más cómodo que afrontarla y vencerla es dirigirse al Estado para que le proteja de la competencia. Baja el precio de un producto cualquiera: más cómodo que mejorar el producto, que intensificar la producción, que mejorar la venta, que transformar el cultivo, o la maquinaria si es necesario, mucho más cómodo que

todo esto es dirigirse precisamente al Estado para que le dé el precio que estime justo. Y cuando el comprador se retrae, nada más cómodo que obtener del Estado que se avenga a suplirlo.

En época de crisis se estimulan todos los egoísmos. Cuando se ha dado el caso de una intervención en favor de un interés, no hay interés en el país que no se considere con derecho a pedir la misma ventaja, a obtener el mismo favor; y en definitiva, si hablaran todos los interesados con franqueza, cada uno os diría que el único que tiene derecho a la protección es él, o por lo menos, que él tiene derecho a una protección mayor que todos los demás.

Y ya tenemos, con la propensión del gobernante a intervenir, y con el acicate del interés privado dolorido a pedir su intervención, dos elementos para que la intervención se produzca. Pero existe un tercer elemento. La crisis actual, como todas las crisis, ha venido después de un período de enorme prosperidad, y así como hoy el consumo de las materias perecederas se mantiene, y en cambio la producción de las cosas durables ha disminuido considerablemente, en los años de prosperidad ocurre lo contrario: la capacidad de consumo se desarrolla poco, pero en cambio la capacidad de utillaje de primera instalación adquiere proporciones fantásticas. Es cuando se hacen las obras públicas costosísimas, es cuando se instalan las minas, cuando se canalizan ríos, cuando se explotan saltos de agua, cuando se establecen nuevas industrias y se ensanchan las existentes; y naturalmente, en estos períodos, en todas partes, el ingeniero es buscado, el ingeniero es solicitado, y en aplicación de la ley de la oferta y la demanda el exceso de ésta, produce la sobrevaloración del ingeniero y las Escuelas de ingenieros se llena de alumnos porque la carrera de ingeniero es más remuneradora que las demás. En España un gran número de ingenieros, que iniciaron sus estudios en el período de las obras extraordinarias de la Dictadura, que hacía el Estado, y de las grandes energías constructivas de la iniciativa privada, al terminar sus estudios se ha encontrado con la crisis económica y con una menor demanda de ingenieros. ¿Y qué ha ocurrido? Que el ingeniero que no encuentra colocación en el campo de la acción privada, que además de desear, con razón, conquistar su independencia económica con el ejercicio de una profesión que le ha costado grandes esfuerzos y no pocos dispendios, además de esta consideración, que podemos considerar egoísta, pero de un egoísmo santo, siente la pasión de su oficio, siente la pasión constructiva, este ingeniero, cuando ve que no puede situarse confortablemente en el campo de la acción privada ni puede encontrar en él satisfacción a sus ansias constructivas, forzo-

samente es un intervencionista, porque ve en el servicio del Estado el camino que encuentra cerrado en el campo de la iniciativa privada.

Yo llevo muchísimos años conviviendo con ingenieros y he de deciros que nadie estima más la colaboración de los ingenieros que la he estimado yo, no sólo en el ejercicio de los cargos públicos, sino en mi intervención en grandes empresas privadas. Pero el ingeniero, principalmente el gran ingeniero, el que siente pasión por su oficio, en los momentos actuales es uno de los principales que influyen en la acentuación del intervencionismo del Estado.

Una de las grandes ventajas que tendrá para la economía de nuestro país la restauración de las energías productivas, de orden privado, será la de absorber un buen número de ingenieros que hoy tienen espíritu socializante porque ven cerrado el campo de las actividades privadas y no ven abierto o no tiene esperanzas de ver abierto más que el de las actividades del Estado. Cuando puedan ingresar en el campo de la iniciativa privada y ver que su actuación, siempre constructiva, dé frutos más fecundos de los que pueda dar al servicio, generalmente crítico e interventor del Estado, dejarán de ser un factor de intervencionismo y de socialización. *(Muy bien)*

RESULTADOS DEL INTERVENCIONISMO

Y hablemos ya de los resultados del intervencionismo de Estado.

Yo podría examinar, país, por país, las modalidades que ha tenido esta intervención, cómo aquélla se ha producido y los resultados que ha dado; pero me bastará deciros (todos los enterados saben que digo la verdad) que los dos países de Europa cuya economía atraviesa hoy momentos más difíciles son aquellos dos donde la intervención del Estado en la economía ha sido más intensa, Me refiero a Italia y me refiero a Alemania. En cambio Inglaterra y los países escandinavos, en Europa; el Canadá y algunas Repúblicas sudamericanas, aquellas principalmente donde menos ha actuado el intervencionismo del Estado, son aquellas cuya economía es más sana, es más potente, y en ellas el bienestar medio alcanza un nivel superior.

Se me objetará con los casos de Rusia y de los estados Unidos: hablemos de ellos. Yo, que he seguido siempre con gran interés el fenómeno ruso y que

desde el primer momento vi que se trataba de un hecho trascendental, a cuyo estudio, sólo a base de documentación auténtica, he dedicado muchas horas, yo he de deciros que si es verdad que en Rusia no hay paro obrero tampoco ha habido jamás paro obrero en países de esclavitud. En los territorios de la India, sometidos a régimen de Maharajahs, amos de vida y haciendas, no hay paro obrero; los esclavos no huelgan nunca, porque el esclavo es un patrimonio del señor y el señor se cuida de mantener en movimiento y actividad el patrimonio. Pero no hay nadie que pueda desear para su país un nivel de vida tan miserable como el que tienen hoy los ciudadanos de Rusia. Y os hablo del país que tiene más recursos naturales del mundo entero; y os hablo de un poder regido por hombres de primer orden, porque es engañase y mentir el negar la gran competencia, la gran capacidad de gobernantes que tienen los dirigentes de las Rusia soviética. Pues en Rusia se vive miserablemente en el orden material, y en el orden espiritual se vive sin libertad. Así han vivido grandes pueblos asiáticos siglos y siglos, así puede vivir hoy Rusia sin libertad, que significa dignidad humana, pero así no puede vivir un pueblo latino, así no podríamos vivir mucho tiempo los españoles. *(Grandes aplausos)*

Y en cuanto a los Estados Unidos, en cuanto a las experiencias Roosevelt, yo he de deciros que lo único que ha dado un resultado positivo han sido aquellas actuaciones que no representan ninguna intervención abusiva del estado en la vida económica, que no tienden a alterar el libre funcionamiento de las leyes que rigen la economía. Lo más eficiente en la obra de Roosevelt ha sido, en primer lugar, su optimismo comunicativo. En la crisis actual hay un factor importante que la agrava, y es el pesimismo, y Roosevelt, en un momento de descorazonamiento y de pesimismos, ha dado una fe y un optimismo a su país. Roosevelt, ejerciendo una función soberana que nada tiene que ver con el intervencionismo económico, ha devaluado su moneda en relación con el oro para ponerla al nivel de los precios y aun para producir un alza de los precios, alza puramente interior. La acción de Roosevelt ha tenido también alguna eficacia, mucho menor que la prevista, al impulsar las obras públicas con un plan que, en su ejecución, ha tenido que reducirse a proporciones más modestas de las que él había soñado. Ha dado con ello un impulso a algunas industrias básicas. En la disminución del paro el resultado ha sido modesto, porque las obras públicas, contra lo que muchos creen, no son ni pueden ser la total ni la principal solución para el problema del paro; pero las obras públicas pueden ser, han sido en los Estados Unidos, pueden ser en España, un acicate para un despertar de las energías económicas del país.

Pero de la famosa N. I. R. A., los Códigos Johnson, de todo esto, apenas habla ya nadie, y porque todo ello, por significar una intervención brutal y absurda en la economía americana ha fracasado, y todos los que siguen atentamente la situación económica de los Estados Unidos habrán podido comprobar conmigo cómo durante los períodos en que Roosevelt no promulga Códigos ni da disposiciones interventoras, en aquel período los índices de producción van aumentando y la cotización de los títulos va subiendo, y cuando se produce una nueva actuación del Estado, contrariando las leyes eternas de la economía, entonces los índices de producción bajan y las cotizaciones de títulos disminuyen. Lo que más hay que elogiar en Roosevelt es su modestia al rectificar los caminos equivocados que emprendió, una vez advertido de su equivocación.

La intervención, cuando ella altera el libre juego de las leyes económicas y oculta la realidad de un mal, produce los mismos estragos que en la antigua Medicina producían los ungüentos y cataplasmas, que cubrían las úlceras e impedía que se viera su desarrollo hasta que el mal era incurable.

La crisis del trigo, uno de los factores principales de la crisis mundial, se debe a la acción del Canadá y de los Estados Unidos para ocultarla. Sin aquellas intervenciones la contracción de la producción se hubiera producido espontáneamente, mientras que con aquellas intervenciones continuó extendiéndose el área del cultivo, y cuando llegaron las cantidades de trigo acaparadas por los Gobiernos a proporciones tales que tuvieron finalmente que venderlas, renunciando a la política intervencionista, se produjo la terrible caída mundial del precio del trigo, que dura aún.

Uno de los daños del intervencionismo está en que, ocultando la realidad del daño, impide que se acuda a tiempo para remediar el mal que se va desarrollando cada día. Ese intervencionismo, que estorba el libre juego de las leyes económicas, impide toda previsión económica y mata las iniciativas privadas. ¿Qué hombre será bastante audaz para lanzarse a una empresa, si además de todos los riesgos económicos a que está avezado, tiene que correr el riesgo y la suerte de lo que se le ocurra resolver al ministro de Economía, de Industria o de Hacienda? ¿Cómo queréis que los capitales se lancen valerosos a crear riquezas y a crear trabajo con un régimen en que la prosperidad de un negocio es obra del azar o de la intriga y no del esfuerzo y la inteligencia?

FECUNDIDAD DE LA INICIATIVA PRIVADA

La iniciativa privada tiene una fuerza capaz de salvar las mayores crisis, las más grandes dificultades, y de ello tenemos repetidos ejemplos en España. Todas las regiones productoras de vino en España sufrieron un golpe terrible con la plaga de la filoxera, que destruyó los viñedos, y sin intervención del Estado, por el esfuerzo de la iniciativa privada salvaron la crisis: unas comarcas replantaron los viñedos y otras comarcas buscaron otros cultivos que les dan hoy rendimientos muy superiores. Cuando por la invención de los colores sintéticos dejó de tener consumo la cochinilla, que era base de la riqueza de Canarias, pensad lo que hubiera ocurrido si entonces hubiera vivido España en régimen de economía dirigida: se hubieran buscado paliativos, se hubiera intentado mantener un absurdo económico y no se hubiera producida aquella admirable reacción de la iniciativa privada que ha hecho de Canarias la productora de los mejores plátanos del mundo, que inundan los mercados y que le aseguran una riqueza mucho mayor que la que tenía en la época de la cochinilla.

La economía privada ha salvado todas las crisis debidas a la concurrencia, todos los desastres que ha producido la moda, todos los desusos que han creado los sucedáneos, todas las dificultades las ha ido venciendo con una energía multiplicada los productores industriales y agrícolas de España.

Con el régimen de intervencionismo constante del Estado, con la alteración del funcionamiento de las leyes económicas, la iniciativa privada se va debilitando, se va extinguiendo, acaba por morir: todo lo esperan del Estado o ansían ser funcionarios del Estado. *(Muy bien.)*

Y es que la iniciativa privada ha de ser, naturalmente, mucho más eficaz que la del Estado. La del Estado, ejercida por unos hombres que siempre son en número limitado, por grande que sea su interés por la economía del país, nunca llegan al interés del que de su trabajo depende su fortuna o ruina. Un funcionario, el más celoso, trabaja las horas que la ley manda; un agricultor, un industrial, en momentos de crisis trabaja noche y día y en todo momento piensa en las dificultades que se presentan y en la manera de resolverlas. Y en cuanto a competencia, tendréis que reconocer todos los que más entienden de una producción, de un negocio, son aquellos que vienen consagrándole su vida.

Recordad, los que no sois exageradamente jóvenes; recordad la crisis que se produjo en la industria del gas cuando Edison inventó la lámpara de incan-

descencia, desplazando al gas de su aplicación más extendida y corriente. Imaginad lo que hubiera ocurrido si entonces hubiera prevalecido el principio de la economía dirigida: se habrían dictado medidas para evitar las quiebras de las empresas de gas, se habrían impuesto determinados consumos; las oficinas públicas se habrían alumbrado por gas, las Compañías de ferrocarriles, etc. ¿Qué hubiese ocurrido? Que no se hubiera inventado el mechero Aüer, que no se hubiera inventado el gas a presión, que el gas no se hubiera defendido, como se ha defendido brillantemente en la lucha con la electricidad, cuando no ha tenido que contar más que con su propio esfuerzo y nadie ha puesto trabas a su esfuerzo para defenderse. *(Muy bien. Aplausos.)*

En la actualidad, si en la lucha entre el ferrocarril y el camión triunfa el camión sobre el ferrocarril, es porque el ferrocarril está más intervenido que el camión, y si los negocios de electricidad son más prósperos que los negocios de transporte, es porque los negocios de la electricidad no están tan intervenidos como los negocios de transporte. *(Muy bien. Aplausos.)*

Si esta es una verdad para todos los países, es mucho más verdad para España; porque en España el individuo ha valido siempre más que la colectividad, y en España, yo así lo espero, el individuo valdrá siempre más que el Estado. Y esta es la fuerza de España, porque el Estado quiebra y el individuo subsiste.

Yo tengo la seguridad de que si el retroceso iniciado en el camino de la civilización tomara ya aspectos terroríficos, si el mundo llegara otra vez a períodos de barbarie, si los hombres acabaran por ser antropófagos, el que comería al penúltimo de los que quedaran en el planeta sería un español, y probablemente devoraría a otro español. *(Muy bien. Aplausos.)*

La intervención convierte al Estado en un cogerente. Y el Estado ejerce su acción por los ministros o por personas nombradas o dirigidas por los ministros. Y dada la inestabilidad crónica de nuestros gobiernos, ¿creéis que es posible una cogerencia que cambie de titular y pueda cambiar de criterio cada tres meses?

Y es que en un país, la política y la economía se parecen mucho. Recordad lo que ocurrió en España en la guerra por la independencia contra la invasión napoleónica. Napoleón, que había dominado fácilmente a los Estados más poderoso de Europa, se estrelló en España. ¿Por qué? Hace pocos meses se ha publicado el último volumen de unas memorias, hasta ahora inéditas, del general Caulaincourt, gran escudero del emperador, quien repite la explicación

de su vida que le hizo Napoleón en el trágico viaje que hicieron los dos solos en trineo o en coche desde Moscú a París. Napoleón, en su relato íntimo, explica la desagradable sorpresa que ha tenido en España, y dice Napoleón: «En España me ha ocurrido una cosa sorprendente: en Italia, en Austria, en Prusia, cuando yo había vencido a los ejércitos y había ocupado la capital, se firmaba la paz inmediatamente, y en España, cuando he vencido al ejército y ocupado la capital, es cuando ha comenzado la guerra de España.»

Se me dirá que mis palabras no se compaginan con mis actos como gobernante. Se recordará que como ministro de Fomento propuse la nacionalización de los ferrocarriles, jamás para explotarlos al Estado, sino con el único propósito de estructurarlos, de dotarlos, de completarlos y de entregar su explotación a una Compañía privada. Se dirá que yo intervine la banca privada; se dirá que yo abrí el camino para la intervención de la moneda. Todo esto es cierto; pero al explicaros las intervenciones que yo estimo convenientes o posibles, veréis que todas las que yo he decretado como gobernante son de esta clase y no son de las que yo censuro, porque en ninguna de ellas se intentaba contrariar ninguna de las leyes fundamentales de la economía.

Pero yo he de confesaros con toda sinceridad que en estos últimos tiempos en que se ha puesto de moda el intervencionismo, yo he retrocedido en las ideas que sobre intervencionismo de Estado tenía cuando fui ministro al año 1918, cuando lo fui en 1921. Yo soy menos intervencionista que entonces, porque entonces yo estaba bajo la influencia de las necesidades de intervención creadas por la guerra y los primeros momentos de la postguerra. Entonces yo tenía de la economía española un concepto menos completo y sentía por ella una menor estima de la que siento hoy, y es que para conocer la economía española yo he tenido un observatorio incomparable e insustituible.

En España, cuando el Estado quiere hacer estadísticas, los productores no contestan a los requerimientos que reciben. Está el Estado tan desacreditado en España, y es el ciudadano español tan excesivamente desconfiado, que el Estado no puede ponerse en contacto con el productor más que cuando el productor necesita algo del Estado. Pero yo presidí una Reforma arancelaria, y una reforma arancelaria permite conocer toda la economía española, porque no hay una sola producción, no hay un solo interés que no esté afectado por ella, y al presidir la Reforma arancelaria yo he podido conocer en su inmensa complejidad, en su extraordinaria riqueza, en su perfecto equilibrio y en su admirable estructura la economía española.

Y esta economía que yo pude conocer y admirar entonces la he visto a prueba en estos momentos de crisis, y en estos momentos de crisis he podido ver cómo la economía española, por ser muy completa, porque salvo raras excepciones no tiene grandes unidades productoras que limitan la eficacia del esfuerzo individual, sino por pequeñas unidades íntimamente unidas al individuo, la economía española, si en momentos de prosperidad no puede alcanzar los límites de provecho que otras economías más perfectas, en momentos de dificultad y de crisis ofrece una resistencia invencible, una resistencia que no puede presentar ninguna otra economía.

Y yo, que admiro esta economía española, creo que hemos de estudiar lo que ocurre en el extranjero, no sólo en los momentos de prosperidad, sino en los momentos de adversidad y de crisis, y veremos cómo las grandes unidades, cómo las economías más perfectas ofrecen una menor resistencia que la española.

¿Será debilidad? ¿Será fuerza de la economía española? Yo creo que es fuerza; pero sea lo que fuere, es la economía nuestra, la que está adaptada a nuestras necesidades, la que responde a nuestra población, la que responde a nuestra geografía y la que responde a nuestro temperamento … Y lo peor que puede ocurrir a un pueblo es no estimar lo que tiene y responde a su propia naturaleza. *(Aplausos.)*

DISTINTAS CLASES DE INTERVENCIÓN

Y hablemos rapidísimamente, porque el tiempo apremia, de las distintas modalidades que puede tener la intervención del Estado en la economía.

Yo creo que hay unas intervenciones que son forzosas, otras convenientes, otras admisibles y otras netamente funestas.

Yo reputo forzosas aquellas propias, inherentes a la soberanía del Estado; figura, en primer lugar entre ellas, la política arancelaria y los tratados de comercio. Y al hablar de aranceles hablo de todas las modalidades de lucha económica que existen hoy; y al hablar de tratados o convenios comerciales hablo también de los convenios monetarios, de trueque, de todas las modalidades que la lucha actual viene creando.

La moneda es y ha sido siempre función soberana del Estado, como puede serlo también la de establecer y explotar a veces algunos servicios públicos indispensables.

En cuanto a la política monetaria, he de recordar que al presentar la ley del Banco de España con una base previendo posibles intervenciones del Banco de España y del Estado conjuntamente en el mercado monetario, yo indiqué claramente que tan sólo las estimaba convenientes o posibles cuando se tratara de salvar una situación transitoria. Pero una intervención monetaria para mantener indefinidamente un artificio es un error profundo, porque el artificio acaba por hundirse y producir estragos muchísimo mayores que los que se hubieran ocasionado si se hubiese dejado actuar libremente la libre concurrencia en el mercado monetario.

Actualmente, España sufre de esta acción persistente y de la prohibición de exportación de capitales, que da por resultado impedir las importaciones de capitales. Cuando no había tales limitaciones, los capitalistas españoles que tenían dinero en el extranjero repatriaban sus rentas; hoy no las repatrían ya. ¿Por qué? ¿Qué haríais vosotros el día que el alcalde de Madrid publicara un bando diciendo que no podíais salir del Retiro? Lo primero que haríais sería no entrar en él … *(Aplausos.)*

Hay intervenciones convenientes. El interés público exige que al otorgarse concesiones de servicios públicos, que vienen a constituir un monopolio, el Estado fije un precio y se dicten reglas para impedir que el monopolio se convierta en un abuso. Pero cuando la concesión que se otorgó en el supuesto de monopolio deja ya de ser monopolio, la intensidad de la intervención del Estado tiene que disminuir, salvando siempre el interés público, pero teniendo en cuenta la nueva realidad económica que se ha creado.

Ha de intervenir el Estado en defensa del interés público bajando los precios de los productos cartelizados. Al hacerlo, el Estado defiende el interés público y no ve la ley económica.

Es conveniente que intervenga el Estado para mantener algunas exportaciones no sólo para conservar el trabajo, sino para mantener el posible equilibrio de la balanza comercial. Pero los sacrificios que haga el Estado para fomentar la exportación han de tener un límite: que jamás se imponga a la economía del país un gravamen que no supere ni iguale siquiera el

importe de los salarios contenidos en el producto que se exporte, pues los salarios retornan casi íntegramente a la economía en forma de aumento de consumo, mientras que las rentas del capital sólo en parte retornan a la economía. *(Muy bien.)*

Es conveniente la intervención del Estado para mantener el prestigio de la producción española, para evitar que productores poco escrupulosos y comerciantes aventureros desprestigien los productos españoles. Ello ocurrió cuando la guerra, y las consecuencias las pagamos aún, pues algunos productos, algunos de nuestros productos, difícilmente pueden ponerse en los mercados exteriores, en los cuales, durante la guerra, se enviaron productos de mala calidad que desacreditaron la producción española.

Hay otra modalidad de intervención, que yo llamo de intervenciones admisibles. Muchas de ellas sólo son admisibles en los períodos turbios como los actuales.

Una de ellas es la intervención encaminada a evitar competencias desleales, competencias ilícitas que, sin constituir delitos, pueden calificarse de hechos reprobables, que pueden perturbar una producción.

En mi ley de Ordenación bancaria se interviene la Banca privada española; pero al establecer la intervención procuré no imponer a la Banca que forzosamente tuviera que someterse a un régimen que en la ley se establecía, sino que procuré ofrecerle un estímulo para que acudiera, como lo ha hecho, en efecto, a inscribirse voluntariamente en el régimen que se establecía, una de cuyas ventajas ha sido prestigiar la Banca española y suprimir una competencia ruinosa, casi insensata, que suprimía los ingresos naturales de la Banca y la estimulaba a la especulación y a la aventura para cubrir gastos y pagar dividendos. Yo creo que con ello presté un gran servicio a la Banca privada española, y así hemos visto que, a pesar de todos los avatares políticos y económicos que ha sufrido España en los últimos años, se ha visto libre de las crisis bancarias que han sufrido casi todos los demás países.

Es también intervención admisible en los momentos actuales la que se aplique a los acuerdos entre productores, que tanto están de moda. La intervención del Estado puede servir dos finalidades: impedir los acuerdos si los estima perjudiciales al interés público, o, si al contrario, consagrarlos y darles forma de obligar, si tienen por objeto mejorar la producción, la distribución, suprimir

gastos inútiles, salvar industrias fundamentales, y el acuerdo cuenta con la inmensa mayoría de los interesados, pero puede fracasar por la intervención de quien busque en la perturbación general su personal provecho.

LAS INTERVENCIONES FUNESTAS

Hablemos, finalmente, de las intervenciones funestas. De todas ellas, las más graves y perturbadoras son aquellas que tienden a impedir el libre funcionamiento de las leyes económicas, y de un modo especial contra la ley tan combatida y difamada; pero que es la más humana y beneficiosa de las que rigen la vida económica: la ley de la oferta y la demanda. Gracias a esta ley, que no han inventado los hombres, que acompaña la vida económica desde sus comienzos, durante miles de años, salvo pequeños paréntesis, se ha regulado la producción y el consumo y se han regulado los precios; gracias a ella la economía ha ido progresando, progresando hasta producir el grado de bienestar material que había alcanzado el mundo en vísperas de la gran catástrofe, de la guerra europea.

Esta ley es profundamente humana porque cura los mismos dolores que causa, como los cura el cauterio. Esta ley es humana y progresiva porque en vez de destruir fomenta la iniciativa individual. Y es por el libre funcionamiento de esta ley que cuando la abundancia excesiva de un producto provoca su envilecimiento, la producción se restringe y el precio se restaura, y cuando se produce una elevación de precio por exceso de demanda, automáticamente viene la restricción del consumo y los precios vuelven a tipos de equilibrio que permite otra vez aumentar el consumo.

Se acusa a esta ley de que ha sido incapaz de salvar la crisis actual. Esta acusación sería monstruosa si no fuera ridícula. ¿Cómo podría acusar a un hombre de que no habla el que le cierra y le obstruye la boca? ¿Cómo podría acusar a un hombre porque no anda el mismo que le tiene agarrotadas las piernas? ¿Cómo puede achacarse a la ley de la oferta y la demanda de ser ineficaz frente a la crisis actual, si desde que la crisis se inició la ley de la oferta y la demanda ha sido perturbada y sus efectos saludables contrariados por los intervencionismos del Estado? La crisis ha venido, como todas, como consecuencia de un momento de prosperidad excesiva y artificial, pero la crisis se ha hecho crónica y ha venido agravándose porque las intervenciones del Estado han impedido las reacciones económicas espontáneas que, regulando los pre-

cios y nivelando la producción y el consumo, hubieran resuelto esta crisis como habían resuelto cuantas había sufrido la Humanidad.

Antes sólo se hablaba de fijar precios máximos en defensa del interés público; hoy está de moda hablar de precios mínimos para salvar algún factor económico. Cuando algún producto que no tiene condiciones para la exportación por su elevado precio de coste que limita su consumo al mercado interior se produce en tal abundancia que excede las posibilidades de consumo, el precio cae y se envilece. El libre funcionamiento de la ley de la oferta y la demanda reduciría automáticamente la producción y provocaría una mejora de precio, pero hoy está de moda pedir al Estado que mantenga un precio artificial. Y la prueba de cómo es sabia e insustituible la ley de la oferta y la demanda es que, de todas las intervenciones del Estado, la única eficaz es la que tiende a reducir la oferta del producto en el mercado haciendo que el Estado intervenga para comprar y retirar del mercado todo el sobrante.

Estas intervenciones del Estado para restaurar precios retirando del mercado una cantidad de productos puede salvar una situación de presente; yo no sabría censurarlo si al adoptar esta medida se la acompaña de disposiciones que pudieran con plenitud de eficacia asegurar que el problema no se reproduciría agravado en un futuro inmediato. Pero sin estas medidas la intervención del Estado sólo sirve para agravar el mal, pues al sostener un precio elevado fomenta el que la producción aumente, preparando para un porvenir cercano daños mucho mayores, que se producirán súbitamente, sin que nadie haya podido protegerse de ellos, que los hubiese ocasionado la espontánea regulación del mercado producida por la inexorable, sí, pero también salvadora ley de la oferta y la demanda. *(Muy bien. Aplausos.)*

Yo reconozco que en los tiempos presentes se han producido caídas de precios tan imprevistas y tan grandes, que han presentado todos los caracteres de una calamidad pública, como un terremoto, como una sequía, como un desbordamiento. Y así como en casos de una gran calamidad pública interviene el Estado, como recientemente ha intervenido el Estado español para remediar los estragos de la revolución de Asturias, puede admitirse que intervenga también con un auxilio que puede ser eficaz mientras tenga un carácter transitorio. Pero si el derrumbamiento de precios obedece a causas que pueden ofrecer caracteres de permanencia, la intervención del Estado será ineficaz y sólo servirá para arruinar la Hacienda pública. En este caso la intervención del Estado no puede encaminarse a mantener precios artificiales que dan permanen-

cia a la causa del mal, pero puede producirse en forma que no contraríe el libre juego de las leyes económicas, sino que lo facilite suprimiendo auxilios y estimular para sustituir cultivos, para modificar industrias y para complicar economías excesivamente simples.

Antes sabían los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas que después de una buena cosecha vendría una mala y otras medianas. Sabían los industriales y comerciantes, como los navieros y los mineros, que no todos los balances podían ser prósperos. Sabían todos que en época de prosperidad tenían que hacerse economías y reservas para resistir los momentos de adversidad. Hoy, en cambio, cuando sufre la Humanidad entera, vemos que en España se extiende la idea de que todo han de ser años buenos y períodos de prosperidad. Cuando la cosecha es escasa se espera un alto precio del producto que compense la escasez; pero cuando es abundante nadie quiere resignarse a que el precio no se mantenga al mismo nivel.

Y yo os digo que, además de un absurdo económico, causa un daño social terrible acostumbrar a los productores a una vida fácil y cómoda sin peligros ni eventualidades adversas con la convicción de que si esto se presenta bastará chillar un poco para que el Estado se cuide de resolverlas. Con este camino se debilitan y destruyen las energías de un pueblo y de una raza.

Yo me quiero dirigir muy especialmente a los burgueses que me escuchan, especialmente industriales y agrícolas. Cuando por la sobreproducción se produce una baja en los precios se os ocurre pedir al Estado que intervenga para mantener un precio remunerador. En un precio, además del coste, interviene la renta del capital, y al pedir que el Estado asegure un precio remunerador, en realidad lo que pedís es la garantía de una renta mínima. Y al adoptar esta posición os creéis hacer una cosa que no entraña peligro alguno. Como el que escribía en prosa sin saberlo, vosotros hacéis con ello socialismo sin daros cuenta. Porque una vez que hayáis invitado al Estado para que os garantice una renta mínima, que eso significa la garantía del precio remunerador, invitáis al Estado para que intervenga en fijar una renta máxima, y cuando se haya llegado a ello, como se llegaría insensiblemente y dentro de poco tiempo, de persistir en la orientación actual, ya el Estado será en realidad el amo de la economía privada, impulsada por corrientes de opinión que le coaccionarían con fuerza irresistible a ir suprimiendo las rentas máximas hasta que lleguen a cero. Y habréis sido vosotros, al querer que defienda vuestros intereses, los que habréis preparado vuestra expoliación. No olvidéis que todas las revoluciones políticas y sociales han sido ini-

ciadas e impulsadas por los que después han sido sus víctimas. Yo llamo la atención a la burguesía española, de la agricultura, de la industria, del comercio, para que no prepare con sus audacias, con sus perezas y con sus egoísmos cortos de vista, su propia ruina. *(Muy bien. Aplausos.)*

Ya no me queda más tiempo para hablar de otras intervenciones funestas. Señalaré entre ellas el establecimiento de monopolios de Estado. En España tenemos ya bastantes, y yo sé que una vez establecido un monopolio es muy difícil suprimirlo, y yo creo hay que desear y pedir que la lista de monopolios de Estado no se extienda más.

Tengo que señalar como intervención funesta, funestísima, del Estado el que se convierta en industrial, en agricultor, minero o navegante, porque será siempre el peor industrial, el peor agricultor, el peor minero y el peor navegante, y sus intervenciones en estos órdenes, además de causar un gravamen a la Hacienda pública, producirán una contracción en la iniciativa privada, temerosa de tener que luchar en competencia con el Estado, que dispondría para la lucha de los recursos enteros de la Nación. Examinad cómo explota el Estado algunas líneas ferroviarias, y os convenceréis de que en España, menos que en otro país cualquiera del mundo, el Estado no debe convertirse en industrial.

PERÍODO DE TRANSICIÓN

Me preguntaréis si yo pretendo que la acción intervencionista del Estado pare en seco, fulminantemente, y yo os diré que no. Desde que he tenido la responsabilidad del Gobierno he puesto siempre mucha cautela en mis palabras, y recordando lo que me molestaban las críticas injustas, procuro no pronunciar palabras ni exponer ideas que no pudieran mantener su pasaran a mí las responsabilidades del Gobierno. Es por ello que os digo que no suprimiría instantáneamente toda la acción intervencionista, que yo estimo funesta, que viene desarrollando el Estado.

España, como la mayor parte de los países civilizados del planeta, vive un período económico transitorio e inestable que no puede prolongarse indefinidamente: o el intervencionismo de Estado debe irse reduciendo para que aumente el campo de la iniciativa privada, o fatalmente hay que derivar a hacer socialismo de Estado con todas sus consecuencias.

Creer que impunemente se pueden vulnerar las leyes económicas y se puede fijar el límite en el cual debe detenerse el intervencionismo del estado, es un profundo error. La libertad y el despotismo en el campo de la vida económica son incompatibles y tiene empeñada una lucha a muerte. Yo no sé cuál de los dos prevalecerá; yo deseo que prevalezca la libertad, que no es incompatible con la justicia social, con la más progresiva justicia social. Pero yo digo que en esta lucha cada nuevo estorbo a la libertad es una esperanza hacia el socialismo, es una fortaleza que se entrega al socialismo que le servirá para nuevas esperanzas camino de su triunfo definitivo. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

Y nada más, señoras y señores. Si los españoles se resignan a vivir la vida de años atrás, sin querer que se perpetúen las fantásticas prosperidades de algunos años excepcionales, pocos pueblos hay en el mundo que puedan mirar con tanta tranquilidad como España el porvenir. En los últimos años se ha producido en España un progreso social, y en este camino no puede volverse atrás.

Y yo os digo que si sabemos luchar con la adversidad, aceptando que los momentos actuales son momentos de lucha y de lucha dura, la crisis económica en España será de muy fácil solución.

Cuando los que acudís a un gobernante para que os salve un interés de dudosa legitimidad, lo que más debéis temer es que podáis fácilmente convencerle, porque el gobernante que se convence fácilmente y que os da la razón cuando no la tengáis, es el gobernante que no os dará la razón cuando sea vuestra, es el gobernante incapaz para regir un pueblo, porque está constantemente librando letras contra el porvenir.

Energía y entereza por parte de los gobernantes. Y yo sé por experiencia cuán fácil de gobernar es el pueblo español. Es natural que el interés privado se queje cuando sufra y que exagere sus sufrimientos; pero es natural también que el gobernante sepa aquilatarlos en la medida de lo justo y no dé la razón más que al que la tenga. No olvide que el español deja de chillar cuando el gobernante le demuestra con su serena impasibilidad que los chillidos no le impresionan.

Por este camino España salvará todas las dificultades presentes y aún es posible que siga la Providencia distinguiéndola con sus favores, y poniéndose España en situación de merecerla, una mayor prosperidad nos dará la Providencia por añadidura. *(Grandes aplausos)*

RELACIÓN DE OBRAS
CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL

PRIMERA ÉPOCA (1974-1989)

Instituto de Estudios Fiscales

1. Restauración Política de España. *Sancho de Moncada*.
2. Discurso Sobre el Fomento de la Industria Popular. Discurso Sobre la Educación Popular de los Artesanos. *Pedro Rodríguez (Conde de Campomanes).*
3. Restauración de la Abundancia de España. *Miguel Caxa de Leruela.*
4. Suma de Tratos y Contratos. *Tomás de Mercado.*
5. Curso de Economía Política. *Álvaro Flórez Estrada.*
6. Proyecto Económico. *Bernardo Ward.*
7. Conservación de Monarquías y Discursos Políticos. *Pedro Fernández de Navarrete.*
8. Reflexiones Sobre el Comercio Español A Indias. *Pedro Rodríguez (Conde de Campomanes).*
9. Apuntes Sobre el Bien y el Mal de España. *Miguel Antonio de la Gándara.*
10. Elemento de Economía Política Con Aplicación Particular A España. *Marqués de Valle Santoro.*

SEGUNDA ÉPOCA (1989-1999)

Instituto de Estudios Fiscales
Sociedad Estatal Quinto Centenario

11. Tratado Sobre los Préstamos y la Usura. *Luis de Molina.*
12. Informes En el Expediente de la Ley Agraria. *Pablo de Olavide Et Al.*

13. Tratado Sobre los Cambios. *Luis de Molina.*
14. Escritos Económicos. *Laureano Figuerola.*
15. Gobierno Político de Agricultura. *Lope de Deza.*
16. Restablecimiento de Las Fábricas y Comercio Español. *Bernardo de Ulloa.*
17. Memorial de la Política Necesaria y Útil Restauración a la República de España. *Martín González de Cellorigo.*
18. Escritos de López de Peñalver. *Juan López de Peñalver.*
19. Manifiesto Universal de los Males Envejecidos que España Padece. *Francisco M. de Moya Torres y Velasco.*
20. Escritos de Reforma. *Luis Olariaga Pujana.*
21. El Pensamiento Hacendístico Liberal En Las Cortes de Cádiz. *Román Martínez de Montaos Et Al.*
22. Escritos Saint-Simonianos. *Joseph A. Covert-Spring.*
23. Ensayo Económico Sobre el Sistema de la Moneda-Papel y Sobre el Crédito Público. *José Alonso Ortíz.*
24. De la Libertad de Comercio. *José Joaquín de Mora.*

TERCERA ÉPOCA (2000-2010)

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
Instituto de Estudios Fiscales
Fundación Ico

25. Escritos Económicos. *Gaspar Melchor de Jovellanos.*
26. Biblioteca de los Economistas Españoles de los Siglos XVI, XVII y XVIII. *Manuel Colmeiro Penido.*
27. El Krausismo Económico Español. *Varios Autores.*
28. Escritos Monetarios. *Raimundo Fernández Villaverde.*
29. Obras. *Antonio Flores de Lemus.*

CUARTA ÉPOCA (2015-2023)

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
Instituto de Estudios Fiscales
Fundación Ico
Banco de España

30. Discursos y Apuntamientos y Otros Escritos. *Mateo Lisón y Viedma.*
31. Apuntes de Economía Política y Otros Escritos. *Gabriel Rodríguez.*
32. Mendizabal y el Liberalismo Económico Español. *Juan Álvarez y Mendizabal.*

33. The Theory And Practice Of Commerce And Maritime Affairs. Traducido por *John Kippax.*
34. Lecciones de Economía Social y Otros Escritos Económicos (1838-1849). *Ramón de la Sagra.*
35. Discurso Sobre Economía Política y Otros Escritos. *Enrique Ramos Muñoz.*
36. Memorial Del Contador Luis Ortiz A Felipe II. *Luis Ortiz.*
37. En Busca de la Estabilidad Monetaria. Prolegómenos de Una Reforma Exitosa 1668-1686. *Selección de Arbitrios.*
38. Contribuciones A la Modernización de la Economía En España. *Heinrich Von Stackelberg.*
39. Escritos de Francisco Cabarrús. Economista Ilustrado. *Francisco Cabarrús.*

QUINTA ÉPOCA (2024)

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
Agencia Estatal Boletín Oficial Del Estado
Fundación Ico

40. Colección de Memorias y Documentos. *Pablo Pebrer.*
42. Historia del pensamiento económico y financiero. *Enrique Fuentes Quintana.*

La colección Clásicos del pensamiento económico español, creada en 1974 por el entonces director del Instituto de Estudios Fiscales, el profesor Enrique Fuentes Quintana, actualmente se coedita bajo la dirección de los profesores Pedro Schwartz Girón y Alfonso Sánchez Hormigos en edición digital y también en papel con la Agencia Estatal BOE y el patrocinio de la Fundación ICO. Desde sus inicios fue destinada a rescatar las más importantes obras de los economistas españoles del pasado, en algunos casos perdidas, o ilocalizables.

El casi medio centenar de obras que alcanza ya la colección y que han sido digitalizadas por la Agencia Estatal BOE, consisten en ediciones críticas de textos clásicos de escritores de economía españoles de diversas épocas, que incorporan estudios introductorios de investigadores de la máxima relevancia. Los estudios se ofrecen también en versión inglesa para su mayor difusión.

El conjunto de las obras editadas ofrece una amplia panorámica que refleja la recepción del pensamiento económico de los diversos autores foráneos, a través del proceso de circulación y difusión internacional del pensamiento económico.

Jose María Serrano Sanz

Doctor en Economía por la Universidad de Barcelona (1983) y Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de Zaragoza desde 1989. Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 2004.

Ha dirigido dieciséis Tesis Doctorales y más de treinta Proyectos y contratos de Investigación. Dirige desde 2002 el Grupo de Investigación de Referencia *Sector Exterior e Integración Monetaria* (SEIM). Es miembro de diversos consejos editoriales.

Es autor de más de trescientas publicaciones académicas, entre las cuales una veintena de libros como autor individual o director y más de un centenar de artículos en revistas de investigación nacionales y extranjeras. Especialista en la economía española contemporánea, desde comienzos del siglo diecinueve al presente, ha trabajado también en historia del pensamiento económico español, editando textos de varios autores con amplios estudios introductorios (Marqués de Vallesantoro, Joaquín Costa, Raimundo Fernández Villaverde y Antonio Flores de Lemus).
A ellos se añade ahora el de Francesc Cambó.

CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO ESPAÑOL

Francesc Cambó fue un político catalanista y hombre de negocios que desempeñó un papel importante en la economía española del primer tercio del siglo XX.

Fue ministro de Fomento y de Hacienda y a partir de 1920 se convirtió en un empresario destacado al incorporarse a diversos Consejos de administración de empresas internacionales.

Fue también un activísimo hombre público, cuyos análisis ejercieron notable influencia en la formación de la opinión pública española. En el presente volumen se recogen algunos de sus trabajos más interesantes dedicados a la economía, precedidos de un amplio estudio introductorio sobre el personaje y su obra.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
fundación ICO
BOE Boletín Oficial del Estado